# DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

# PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2027

# ÍNDICE

0.DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD ..... 5
PROGRAMA 010: ACTIVIDADES GENERALES DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO ..... 8
PROGRAMA 030: PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS ..... 40
PROGRAMA 031: OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA ..... 51
PROGRAMA 032: ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. ..... 55
PROGRAMA 060: COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES ..... 62
PROGRAMA 080: INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD ..... 71
1.DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA ..... 88
PROGRAMA 110: POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 91
PROGRAMA 111: GESTIÓN DEL PATRIMONIO ..... 97
PROGRAMA 113: CONTROL INTERNO ..... 114
PROGRAMA 114: ECONOMÍA-NEXT GENERATION ..... 119
PROGRAMA 151: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA . 124
PROGRAMA 152: GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS ..... 127
PROGRAMA 153: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS ..... 132
PROGRAMA 154: SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA ..... 138
PROGRAMA 155: GESTIÓN DE RECAUDACIÓN ..... 146
PROGRAMA 156: ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES ..... 159
PROGRAMA 157: GESTION DE IRPF Y PATRIMONIO ..... 164
PROGRAMA 160: CONVENIO CON EL ESTADO ..... 168
2.DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL ..... 174
PROGRAMA 210: ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL Y RETO DEMOGRÁFICO ..... 176
PROGRAMA 211: PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES .. 200
PROGRAMA 220: OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS ..... 207
PROGRAMA 230: TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE ..... 214
PROGRAMA 240: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ..... 226
3.DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS ..... 232
PROGRAMA 320: VIVIENDA ..... 234

PROGRAMA 340: INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD ..... 241
PROGRAMA 350: POLÍTICAS MIGRATORIAS ..... 257
4.DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ..... 269
PROGRAMA 400: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN ..... 271
PROGRAMA 410: PERSONAL ..... 277
PROGRAMA 420: ACTUACIONES EDUCATIVAS ..... 284
PROGRAMA 430: INFRAESTRUCTURAS, DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS ..... 326
5.DEPARTAMENTO DE SALUD ..... 347
PROGRAMA 500: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD ..... 350
PROGRAMA 511: HUMANIZACION, ASEGURAMIENTO Y COORDINACION INTERDEPARTAMENTAL ..... 356
PROGRAMA 512: PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA SANITARIA E INVESTIGACIÓN 371
PROGRAMA 513: ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIAS Y DE FARMACIA ... 404
PROGRAMA 520: SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA ..... 421
PROGRAMA 540: SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA ..... 475
PROGRAMA 541: SALUD MENTAL ..... 507
PROGRAMA 543: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA ..... 527
PROGRAMA 545: ÁREA DE SALUD DE TUDELA ..... 553
PROGRAMA 546: ÁREA DE SALUD DE ESTELLA ..... 571
PROGRAMA 547: ATENCIÓN PRIMARIA ..... 587
7.DEPARTAMENTO DE DESARROLLORO RURAL Y MEDIO AMBIENTE ..... 601
PROGRAMA 700: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE ..... 603
PROGRAMA 710: PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA 619
PROGRAMA 720: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL ..... 663
PROGRAMA 740: GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ..... 701
8.DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL ..... 727
PROGRAMA 810: FOMENTO EMPRESARIAL ..... 729
PROGRAMA 820: TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DIGITAL, I+D+i EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO ..... 751
PROGRAMA 830: DESARROLLO DEL COMERCIO Y DEL CONSUMO ..... 759
9.DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO ..... 777

PROGRAMA 900: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO ..... 779
PROGRAMA 901: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO ..... 789
PROGRAMA 920: AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS ..... 797
PROGRAMA 950: PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN ..... 822
PROGRAMA 970: ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO ..... 839
A. DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO ..... 855
PROGRAMA A20: PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL ..... 857
PROGRAMA A21: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS ..... 877
PROGRAMA A30: MARKETING Y DESARROLLO DEL TURISMO ..... 891
PROGRAMA A50: PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA ..... 909
B. DEPARTAMENTO DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA ..... 939
PROGRAMA B20: MEMORIA Y CONVIVENCIA ..... 941
PROGRAMA B30: EUSKARABIDEA / INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA ..... 953
PROGRAMA B50: ACCIÓN EXTERIOR ..... 965
F. DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA ..... 979
PROGRAMA F20: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ..... 981
PROGRAMA F30: FUNCIÓN PÚBLICA ..... 996
PROGRAMA F31: INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ..... 1024
PROGRAMA F40: DIRECCIÓN Y SERVICIOS CENTRALES DE INTERIOR ..... 1033
PROGRAMA F41: SEGURIDAD CIUDADANA ..... 1050
PROGRAMA F42: TRÁFICO ..... 1067
PROGRAMA F43: BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL ..... 1072
G. DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ..... 1087
PROGRAMA G10: UNIVERSIDAD ..... 1089
PROGRAMA G20: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ..... 1100
PROGRAMA G30: TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN ..... 1105

# 0.DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

# ÍNDICE
## Departamento de Presidencia e Igualdad
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 01 Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento | 010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto | 010000 Dirección del Gobierno de Navarra<br>010001 Dirección y servicios generales del programa<br>010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa<br>010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra<br>010004 Actividades de asesoría jurídica<br>010005 Servicio de Gobierno Abierto<br>010007 Actividades del Tribunal Administrativo de Navarra<br>010008 Unidad Delegada de Protección de Datos |
| 03 Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas | 030 Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas | 030000 Actividades generales de la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas |
| | 031 Oficina de Análisis y Prospectiva | 031000 Oficina de Análisis y Prospectiva |
| | 032 Elaboración de información estadística | 032000 Encuestas, censos y otras estadísticas |
| 06 Comunicación y Proyección Institucional | 060 Comunicación y relaciones institucionales | 060000 Actividades generales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales<br>060001 Comunicación y publicidad institucional<br>060002 Portal navarra.es |

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| | | 060003 Promoción del sector audiovisual<br>060004 Actuaciones protocolarias<br>060005 Publicaciones<br>060006 Marca Navarra |
| 08 Instituto Navarro para la Igualdad | 080 Instituto Navarro para la Igualdad | 080000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro para la Igualdad<br>080001 Actuaciones para la igualdad de género<br>080002 Actuaciones en materia de violencia contra mujeres<br>080003 Actuaciones en materia de Igualdad LGTBI+ |

***PROGRAMA 010:*** *ACTIVIDADES GENERALES DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO*
***Unidad responsable:*** *Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo general de este programa es dar soporte presupuestario a las actividades, del Consejero de Presidencia e Igualdad y a las actividades generales del Ejecutivo como órgano colegiado en su vertiente con trascendencia externa y representativa.

Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquellas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de la actividad del Departamento, relacionadas con su ámbito de actuación.

En cuanto al resto de proyectos, los gastos dedicados a este fin siguen la estructura orgánica de esta Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra y, asimismo, se contemplan las partidas correspondientes al Tribunal Administrativo de Navarra, según el siguiente esquema:

- Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa

El Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa ejerce una labor horizontal de coordinación jurídica y administrativa interdepartamental para seguir avanzando en una gestión eficaz del funcionamiento del Gobierno y entre sus funciones destacan las siguientes:

a) Las previstas en el artículo 17 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

b) La asistencia a la Presidencia.

c) La coordinación y gestión de las solicitudes de dictámenes por la Presidencia de la Comunidad Foral al Consejo de Navarra.

d) La supervisión de la celebración de las sesiones de gobierno y de cuantas actuaciones se deriven de la celebración de las mismas.

e) La custodia de la documentación emanada de la representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en la Junta de Transferencias.

f) La secretaría de la Comisión de Coordinación y la asistencia a la misma.

g) La racionalización y la homogeneidad de los procedimientos y de las actividades materiales de gestión en el ámbito de la Comisión de Coordinación.

h) La coordinación jurídica y administrativa interdepartamental.

i) La remisión de documentos al Boletín Oficial del Estado.

j) La planificación del servicio centralizado de cartería.

k) La elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones generales de interés común para la Administración de la Comunidad Foral, en coordinación, en su caso, con los distintos departamentos de la administración.

l) La supervisión de la calidad normativa de los anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general, en coordinación, en su caso, con los distintos departamentos de la administración.

m) La coordinación de la elaboración del plan anual normativo y la supervisión de su cumplimiento.

n) La secretaría del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral y la asistencia al mismo.

ñ) El fomento de la actualización y difusión del Derecho Civil Foral.

o) La organización y supervisión del Registro de Asociaciones, del Registro de Fundaciones y del Registro de Colegios Profesionales.

p) La organización y supervisión del Registro de Convenios, Acuerdos y Planes de Actuación conjunta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

q) La supervisión de la gestión centralizada de los procedimientos derivados de las relaciones entre el Gobierno de Navarra y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el Parlamento de Navarra.

r) La supervisión del sistema centralizado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la tramitación interna de las quejas y la remisión de la información relacionada con la práctica de las investigaciones e inspecciones realizadas por el Defensor del Pueblo de Navarra.

s) La definición de estadísticas de interés para la ciudadanía, relativas a la actividad del Parlamento de Navarra y del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral.

t) Cualquier otra función relacionada con el ámbito material de competencias de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, que le sea encomendada.

- Servicio de Asesoría Jurídica.

El Servicio de Asesoría Jurídica, integrado igualmente dentro de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, está configurado como el centro superior consultivo y directivo de los asuntos contenciosos de la Administración de la Comunidad Foral, desempeñando unas funciones que, a grandes rasgos, pueden agruparse en tres bloques diferenciados:

a. Área de asesoramiento jurídico al Gobierno de Navarra.

b. Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes.

c. Área de Revista Jurídica de Navarra y otras actividades.

- Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

A través del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía se pretende mejorar los niveles de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, abriendo espacios de colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía. El compromiso con la transparencia y el desarrollo democrático se articula en torno a dos marcos estratégicos como son el II Plan de Gobierno Abierto de Navarra 2025-2028 y la ejecución del I Plan de Acción para la Alianza de Gobierno Abierto (OGP).

Corresponde profundizar en el establecimiento y desarrollo de los principios básicos que configuran el Gobierno Abierto, ofreciendo una información veraz, constantemente actualizada, agilizando y eliminando trabas y dificultades en aras a la obtención de la información y a su reutilización por la ciudadanía.

Además, se pretende proseguir en la mejora de las Oficias de Atención Ciudadana para dar un servicio integral, inclusivo, ágil y de calidad a toda la ciudadanía navarra. Se ha consolidado la implantación de la oficina de atención a la ciudadanía móvil que acerca el servicio a toda la población de Navarra, incluida la población asentada en ámbito rural, en la que se irán incorporando nuevos servicios y prestaciones

En este sentido, el Servicio debe hacer visible a la ciudadanía un Portal de Gobierno Abierto accesible, acercando su utilidad a todos los empleados y empleadas públicas. Una gestión transparente y participada hará posible la rendición de cuentas de la acción de gobierno a la sociedad.

Asimismo, el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía desarrolla e implementa las acciones del III Plan de Voluntariado de Navarra, así como la coordinación y seguimiento de Navarra +Voluntaria. En 2026 se ha aprobado una nueva Ley Foral del Voluntariado que va a requerir su efectiva implementación y despliegue de compromisos y obligaciones.

Desde el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía se consolida el trámite derivado de la implementación del canal interno del denunciante y se participará en la

elaboración de la disposición normativa que cree y regule el Registro de los Grupos de Interés. Por último, desde el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía se presta el apoyo al Consejo de Transparencia de Navarra para el efectivo ejercicio de sus funciones.

- Sección de Boletín Oficial de Navarra

Esta Sección, integrada también en la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, tiene como función específica la edición del Boletín Oficial de Navarra en sus versiones de castellano y euskera, comprendiendo la gestión completa de los textos originales a insertar en el mismo, la determinación del sumario de cada número, su composición y difusión por los diversos canales de comunicación.

- Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad.

Esta Sección tiene como funciones las siguientes:

a) La asistencia técnica a las unidades de la dirección general en materia de accesibilidad universal e inclusión.

b) La coordinación y el apoyo en la elaboración de los planes operativos de accesibilidad universal.

c) El ejercicio de las funciones de unidad responsable de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

d) La gestión de los servicios auxiliares del edifico del Palacio de Navarra y su entorno.

e) El ejercicio de las funciones de responsable de seguridad de la información definidas en la Política de Protección de Datos y Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con el objetivo de asegurar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la seguridad de la información, incluida la protección de datos personales, todo ello en el ámbito de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra.

f) La elaboración de los informes de seguimiento de la implantación de sistemas de información, en el ámbito de la dirección general.

g) El apoyo en materia de administración electrónica a las unidades de la dirección general.

h) La elaboración y seguimiento de los planes de optimización del Palacio de Navarra y otros edificios adscritos al departamento y, en su caso, la redacción de proyectos y ejecución de obras.

i) La colaboración en la realización de un inventario de bienes muebles de valor artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, industrial, científico y técnico que estén ubicados en Palacio y mantener su actualización.

- Tribunal Administrativo de Navarra

El Tribunal Administrativo de Navarra es el órgano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que tiene atribuida por Ley Foral la competencia para la tramitación y resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra los actos de las entidades locales de Navarra sujetos al control de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta función, que el Tribunal Administrativo de Navarra ejerce con independencia de los restantes órganos de la Comunidad Foral, tiene como objetivo resolver los recursos que la ciudadanía presenta contra las actuaciones de los entes locales, analizando su adecuación o no a Derecho.

Como prolongación de esta función de servicio y con el objetivo de dar a conocer sus decisiones a los operadores jurídicos y al público en general, el Tribunal publica todas sus resoluciones en la página Web del Gobierno de Navarra, como iniciativa propia desde el año 2025 y ya consolidado de forma legal por la modificación por la Ley Foral 4/2026, del 23 de marzo, de la Ley Foral 6/1990, del 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por la cual se introduce el apartado cuarto al artículo 338, el cual establece la obligación de publicación de todas las resoluciones de este Tribunal en el plazo de una semana desde la notificación de las mismas a los interesados.

- Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra

La Unidad Delegada de Protección de Datos (UDPD) tiene como principal objetivo dar a conocer y facilitar la implementación de la normativa de protección de datos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (ACFN).

Sus principales funciones son las siguientes:

a. Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros.

b. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales,

incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.

c. Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) 2016/679.

d. Cooperar con la autoridad de control prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

e. Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Es objetivo genérico el mantenimiento y mejora en la prestación de servicios al conjunto de la organización administrativa y particularmente al Gobierno de Navarra, como máximo órgano de dirección política de la Comunidad Foral, introduciendo parámetros de calidad y coordinación administrativa, en términos de modernización en nuestra administración y de cercanía al ciudadano. Apoyar a la Presidencia de Gobierno de Navarra.

02. Asistencia a la Presidenta mediante la elaboración, gestión y custodia de los Decretos Forales de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.00.01 | Nº de Decretos Forales de la Presidenta | 40 |

03. Tramitación de expedientes de petición de dictamen al Consejo de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.00.01 | Nº expedientes de petición de dictamen | 35 |

04. Armonizar y coordinar las actuaciones administrativas encaminadas a la celebración de las sesiones del Gobierno y las derivadas de los asuntos aprobados en dichas sesiones.

04.01. Envíos para publicar en el Boletín Oficial de Navarra.

04.02. Envíos para publicar en el Portal del Gobierno Abierto.

04.03. Envíos al Parlamento de Navarra.

04.04. Traslados telemáticos a las unidades interesadas y notificaciones a los particulares.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Nº de traslados telemáticos | 1.300 |
| 04.04.02 | Nº de notificaciones a particulares | 900 |

05. Ejercer la Secretaría de la Comisión de Coordinación, e impulsar cualquier actuación de la plataforma informática que gestiona las Sesiones de Gobierno, aplicación Quorum.

05.01. Recoger instrucciones de trabajo comunes para todos los departamentos sobre temáticas que les afecten.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Fecha implantación | 31-12-2027 |

06. Gestionar la correspondencia de los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra.

06.01. Impulso de la valija digital.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Entradas de correspondencia postal | 143.000 u |
| 06.01.02 | Franqueos servicios postales | 312.000 u |
| 06.01.03 | Correspondencia interna | 1.780 u |

06.02. Nuevo Acuerdo Marco para la realización de los servicios postales con tarifas especiales

*Cambiar: Acuerdo marco para la realización de las notificaciones con tarifas especiales. Poner: firma o prorroga del Acuerdo Marco*

*El acuerdo marco para las notificaciones administrativas competencia de este Servicio se ha formalizado en mayo de 2026 y tiene una vigencia de 2 años prorrogable anualmente dos años más.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Firma del Acuerdo Marco | Si |

06.03. Seguimiento de la implantación y evolución de la herramienta informática para la digitalización de los servicios centralizados de cartería.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Seguimiento herramienta | 31-12-2027 |

07. Mantener en formato informático la normativa navarra, denominada LexNavarra, e impulsar el conocimiento del derecho navarro, y emisión de informes de acción legislativa.

07.01. Contratación para el año 2026 de la base de datos LexNavarra y otras Bases de Datos legislativas abiertas al personal jurídico y, en su caso, al resto del personal del Gobierno de Navarra.

07.02. Elaboración de informes de calidad normativa sobre anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Nº de informes | 20 |

08. Mejora de cara a la ciudadanía del servicio web de los Registros de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales. Instrucción y tramitación de expedientes de inscripción y gestión de los registros.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.00.01 | Incorporación de nuevas FAQs | 31-12-2027 |
| 08.00.02 | Incorporación de modelos de documentos adaptados a lo determinado reglamentariamente | 31-12-2027 |
| 08.00.03 | Actualización de la información sobre trámites registrales, conforme a lo determinado reglamentariamente | 31-12-2027 |
| 08.00.04 | Nº solicitudes de inscripción | 1.800 |
| 08.00.05 | Nº consultas atendidas | 1.600 |
| 08.00.06 | Nº de actos de publicidad registral | 10.000 |

09. Mejoras en el Registro de Convenios, Acuerdos y Planes de Actuación conjunta.

09.01. Implantación y evolución de la herramienta informática de gestión del registro.

*Poner: Seguimiento y evolución de la herramienta informática de gestiona del registro*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Seguimiento de la aplicación gestora | 31-12-2027 |

10. Impulsar la gestión telemática de asuntos relativos a las fundaciones y facilitar el cumplimiento de las exigencias de adaptación estatutaria derivadas de la nueva legislación foral en vigor.

10.01. Digitalización de la documentación depositada en el registro para la realización, mediante el empleo del servicio web, de consultas y trámites más frecuentes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Impulsar la publicación de Estatutos de fundaciones | 31-12-2027 |
| 10.01.02 | Fomentar la implantación de nuevos servicios web | 31-12-2027 |

| | | |
|---|---|---|
| 10.01.03 | Promover las relaciones de colaboración, cooperación y coordinación en las materias competencia de los registros. | 31-12-2027 |

10.02. Actuaciones concernientes a la adaptación de estatutos de fundaciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Suministro de información presencial, telefónica y telemática | 31-12-2027 |

11. Coordinar las relaciones con el Parlamento de Navarra y el Defensor del Pueblo de Navarra.

11.01. Seguimiento de la actividad del Parlamento de Navarra y gestión de la documentación que derive del ejercicio de su función de impulso y control de la acción del Gobierno de Navarra.

*11.01.01. Informaciones suministradas a los Parlamentarios y Grupos Parlamentarios para el desarrollo de sus tareas (información y documentación)*

*11.01.02. Gestión de expedientes en relación con la función de impulso y control político y financiero de la acción del Gobierno (proyecto de Ley Foral, autorizaciones para formalizar convenios, proposiciones de Ley Foral, preguntas parlamentarias, comparecencias, mociones e interpelaciones)*

*11.01.03. Seguimiento de la implantación de la evolución de la herramienta web de registro de expedientes del Parlamento para la adaptación al nuevo Reglamento del Parlamento*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Nº expedientes de Información y documentación suministrada al Parlamento | 810 |
| 11.01.02 | Proyectos de ley, autorizaciones para formalizar convenios, proposiciones de ley, preguntas parlamentarias, comparecencias, mociones e interpelaciones | 1.150 |
| 11.01.03 | Seguimiento de la herramienta | 31-12-2027 |

11.02. Seguimiento de la actividad del Defensor del Pueblo y de la documentación que derive en su función de salvaguarda de los ciudadanos frente a posibles abusos o negligencias en el funcionamiento de la Administración.

*11.02.01 Análisis y estudio de una nueva herramienta web para la gestión de expedientes del Defensor del Pueblo*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Nº expedientes de información suministrada al Defensor del Pueblo (quejas, sugerencias, recomendaciones, recordatorios de deber legal, informes especiales y de oficio de la Institución) | 850 |
| 11.02.02 | Análisis y estudio de las posibilidades | 31-12-2027 |

12. Publicar en el BON los documentos de todas las tipologías dentro del plazo reglamentario.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.00.01 | Mejora de los tiempos, continuando con la asignación de fechas concretas de publicación. | Durante 2026 |
| 12.00.02 | Establecer colaboración con el catálogo de trámites para publicar los impresos de forma coordinada | Durante 2026 |

13. Desarrollo de un modelo de Boletín más cercano a las necesidades de la ciudadanía.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.00.01 | Publicar un PDF por anuncio en lugar de una publicación en PDF con todos los anuncios de un día | 2026 en adelante |

14. Adecuación y simplificación de las herramientas actualmente utilizadas en el BON

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.00.01 | Obtener los diseños técnicos | Durante 2026 |

14.01. Eliminar progresivamente los Access utilizados e integrarlos en una herramienta central

14.02. Herramienta de gestión: SORBONA. Adecuarla a los requerimientos técnicos de Gobierno y eliminar piezas obsoletas

14.03. Herramienta de facturación (Access) Integrar o utilizar el sistema de notificaciones corporativo en la aplicación de facturación

14.04. Herramienta de carga de boletín: Adecuarla a los requerimientos de Gobierno y añadir mejoras como feedback de errores que se produzcan en la carga

15. Asumir la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes, así como, en su caso, de las autoridades, funcionarios y empleados de la Administración de la Comunidad Foral o de sus organismos autónomos, y la representación y defensa judicial en los órdenes civil y penal de los menores sujetos a la guarda y tutela de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con los artículos 60.10 y 65.4 de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.00.01 | Asuntos nuevos abiertos | 1900 |
| 15.00.02 | Intervenciones procesales realizadas | 2100 |
| 15.00.03 | Escritos presentados | 3500 |
| 15.00.04 | Notificaciones recibidas | 30000 |
| 15.00.05 | Resoluciones judiciales recibidas | 2500 |
| 15.00.06 | Expedientes de costas abiertos | 500 |

| | | |
|---|---|---|
| 15.00.07 | Expedientes de costas cerrados | 600 |

16. Integración de un asesor jurídico en distintos órganos, como la Junta de Cooperación, la Junta de Contratación Administrativa, el Jurado de Expropiación Forzosa, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, Patronato de la Cátedra de Derecho Civil de Navarra, etc.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.00.01 | Expedientes de justicia gratuita informados | 400 |

17. El Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, abriendo espacios de participación, colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía; ofrecer a la ciudadanía un sistema multicanal de atención e información que garantice una atención integral y de calidad; así como la gestión de la ética e integridad pública.

*a. Fomento de la Transparencia en la gestión pública b. Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto. c. Impulso y fomento de Open Data. d. Garantizar el derecho de acceso a la información pública. e. Implementación de un nuevo modelo de asistencia. f. Participación en actividades que generan valor público. g. Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto. h. Impulso y desarrollo de la participación ciudadana en las Administraciones Públicas de Navarra, seguimiento y evaluación. i. Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra. j. Garantizar un sistema multicanal de atención e información que ofrezca una atención integral y de calidad. k. Impulsar el desarrollo de los sistemas de información derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. l. Impuso y coordinación del voluntariado.*

17.01. Fomento de la Transparencia en la gestión pública

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.01.01 | Adaptación de contenidos del portal a lenguaje sencillo y accesible | 40 |
| 17.01.02 | Implementación del II Plan de Gobierno Abierto | Acciones previstas en el Plan |

| | | |
|---|---|---|
| 17.01.03 | Integración de Visualizaciones de Datos en contenidos. | 3 |
| 17.01.04 | Sesiones formativas con Unidades responsables de Información Pública | 2 |
| 17.01.05 | Aprobación catálogo de obligaciones de publicidad activa | 1 |
| 17.01.06 | Difusión nuevos contenidos a través de Boletín de noticias y de Redes Sociales | SI |
| 17.01.07 | Evaluación modelos informes de las Unidades responsables de información | 1 |
| 17.01.08 | Análisis e implantación de soluciones informáticas para la unificación de la publicación de contenidos | SI |

17.02. Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.02.01 | Revisión accesibilidad publicaciones | 100 |

17.03. Impulso y fomento de Open Data.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.03.01 | Revisión y reorganización de contenidos y ajuste Norma técnica de Interoperabilidad | 2000 |
| 17.03.02 | Federación de datos de organismos públicos | 1 |
| 17.03.03 | Visualización geoespacial de datos abiertos | 3 |
| 17.03.04 | Formación y difusión de Datos Abiertos | 2 |
| 17.03.05 | Desarrollo del convenio firmado con la UPNA | SI |

| | | |
|---|---|---|
| 17.03.06 | Visualización de estadísticas de acceso al Portal de Datos Abiertos | SI |

17.04. Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.04.01 | Integración en registr@ de las solicitudes de información pública | 1 |
| 17.04.02 | Formación procedimiento derecho de acceso | 2 |
| 17.04.03 | Identificación de información más solicitada para su publicación | Si |
| 17.04.04 | Jornada dirigida a la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información pública | 1 |

17.05. Mejora de los servicios de atención a la ciudadanía.

*17.05.01, 17.05.02, 17.05.03. a) Implementación y desarrollo del nuevo modelo de atención ciudadana en las oficinas*

*17.05.12, 17.05.13, 17.05.14. b) Creación y consolidación de un grupo de trabajo de los responsables de las Oficinas de Atención y Registro*

*17.05.15, 17.05.16, 17.05.17, 17.05.18. c) Promover y gestionar un servicio de Atención Ciudadana basado en la omnicanalidad*

*17.05.04, 17.05.05. d) Desarrollar e implementar la interoperabilidad de los registros con otras Administraciones*

*17.05.19. e) Estudio de viabilidad de la implantación del registro de apoderamientos y de funcionarios habilitados.*

*17.05.06, 17.05.07, 17.05.08, 17.05.09, 17.05.10. f) Promover, gestionar y desarrollar los servicios de atención ciudadana en entidades locales menores de 20.000 habitantes con la Oficina Móvil de Atención Ciudadana*

*17.05.20 g) Desarrollo y creación de un entorno web de atención ciudadana usable, accesible, claro e inclusiva.*

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 17.05.01 | Desarrollo y aplicación de un sistema de cita previa en las oficinas de atención a la ciudadanía y registro | SI |
| 17.05.02 | Asesoramiento a la ciudadanía en materia de Administración electrónica | SI |
| 17.05.03 | Implantación de una oficina móvil de atención a la ciudadanía | SI |
| 17.05.04 | Integración de la aplicación registr@ con SIR | SI |
| 17.05.05 | Mantenimiento, desarrollo y actualización en registr@, RGE e instancia general | SI |
| 17.05.06 | Nº de entidades locales visitadas con la oficina móvil | 30 |
| 17.05.07 | Nº de personas atendidas en la oficina móvil | 3.000 |
| 17.05.08 | Nº de trámites gestionados en la oficina móvil | 3.500 |
| 17.05.09 | Valor mínimo de satisfacción por parte de los ciudadanos atendidos | 4,2 |
| 17.05.10 | Valor mínimo de satisfacción por parte de las entidades locales visitadas con la oficina móvil | 4,2 |
| 17.05.11 | Nº de Oficinas de Atención acreditadas | 2 |
| 17.05.12 | Nº de reuniones del grupo de trabajo | 4 |
| 17.05.13 | Nº de acciones formativas | 2 |
| 17.05.14 | Nº de material de apoyo en Lenguaje Claro creado | 5 |
| 17.05.15 | Valor mínimo de satisfacción por parte de la ciudadanía | 4,2 |
| 17.05.16 | Valor mínimo de satisfacción por parte de las entidades locales adheridas al convenio | 4,2 |

| | | |
|---|---|---|
| 17.05.17 | Nº de nuevos canales implementados | 2 |
| 17.05.18 | Nº de nuevas entidades locales adheridas al convenio | 5 |
| 17.05.19 | Nº de informes de resultado de estudio de implicación e impacto | 2 |
| 17.05.20 | Creación de un entorno web de atención ciudadana | SI |

17.06. Participación en actividades que generan valor público y difusión de la cultura de gobierno abierto.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.06.01 | Asistencia y participación en Congresos, Coloquios, Jornadas, Comisión Sectorial de Gobierno Abierto. | 5 |
| 17.06.02 | Elaboración y difusión de un Boletín Bimestral de Gobierno Abierto | 6 |

17.07. Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.07.01 | Apoyo en desarrollo normativo derivado de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo. | SI |

17.08. Impulso y desarrollo de la participación ciudadana en las Administraciones Públicas de Navarra, seguimiento y evaluación. a) Elaborar y aprobar el II Plan de Gobierno Abierto. b) Elaborar, aprobar y publicar el Plan Anual de Participación del Gobierno de Navarra 2025 así como la Memoria de participación anual 2024 con la colaboración de los diferentes departamentos. c) Desarrollo del Plan de Acción de la OGP. d) Informe de evaluación del desarrollo de la Ley Foral de Participación Democrática tras cuatro años desde su entrada en vigor. h) Elaborar el Reglamento por el que se crea el Consejo Navarro de Niños, Niñas y Adolescentes y poner en funcionamiento el Consejo. i) Facilitar el acceso de las Entidades

Locales a las herramientas web del Gobierno de Navarra como apoyo a la gestión de éstas entidades.

*La unidad especializada en participación ciudadana asume un rol transversal de acuerdo con la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática de Navarra. En el marco de esta normativa, sus funciones abarcan la planificación, ejecución, asesoramiento y evaluación de las políticas participativas de la Administración, como la elaboración del Plan Anual de Participación, la coordinación de los procesos de iniciativa del Gobierno de Navarra y ciudadana, y la gestión de las herramientas digitales. Actúa como órgano de asistencia técnica para departamentos, entidades locales y la propia ciudadanía. A estas competencias se añade la gestión directa de dos líneas de subvenciones anuales destinadas al fortalecimiento del tejido social—una específica para entidades locales y otra orientada a entidades ciudadanas—, junto con la labor de fomentar las buenas prácticas en participación. Por último, la difusión de los procesos en entornos digitales o el impulso de la formación*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.08.01 | Implementación de los compromisos del II Plan de Gobierno Abierto relativos a participación | Si |
| 17.08.02 | Implementación de los compromisos del Plan de Acción de la OGP relativos a participación | Si |
| 17.08.03 | Elaboración, con la colaboración de los departamentos, del Plan Anual de Participación 2027 | Si |
| 17.08.04 | Elaboración de Memoria Anual de Participación 2026 | Si |
| 17.08.05 | Número de sesiones celebradas del Consejo Navarro de Participación Ciudadana incluidos Grupos de Trabajo | 5 |
| 17.08.06 | Nº de sesiones con las Unidades Departamentales de Participación Ciudadana | 2 |
| 17.08.07 | Nº de acciones formativas dirigidas al personal de la administración en materia de participación | 4 |
| 17.08.08 | Nº de procesos participativos publicados en Participa Navarra | 25 |
| 17.08.09 | Desarrollo del Convenio firmado con la FNMyC para el impulso de la participación con entidades locales | SI |

| | | |
|---|---|---|
| 17.08.10 | Nº de proyectos piloto de rediseño de servicios públicos clave | 1 |
| 17.08.11 | Nº de ayuntamientos que utilizan la plataforma web Participando Navarra | 5 |
| 17.08.12 | Nº de iniciativas de participación de las entidades locales, apoyadas a través de la convocatoria de subvenciones para EELL | 10 |
| 17.08.13 | Nº de iniciativas de participación de las entidades ciudadanas, apoyadas a través de la convocatoria de subvenciones para EECC | 10 |
| 17.08.14 | Nº de representaciones teatrales Noche de Parti | 1 |
| 17.08.15 | Nº de visualizaciones de videos editados | 500 |
| 17.08.16 | Nº de jornadas de divulgación organizadas sobre participación abiertas a la ciudadanía | 2 |
| 17.08.17 | Nº de debates públicos celebrados | 1 |
| 17.08.18 | Nº de acciones formativas para entidades locales, ciudadanas y otros agentes | 2 |
| 17.08.19 | Número de sesiones celebradas del Consejo Navarro de Niños, Niñas y Adolescentes | 2 |
| 17.08.20 | Desarrollo del Convenio firmado con UNICEF en materia de participación infantil y adolescente | SI |
| 17.08.21 | Número de municipios que participan en la formación para la creación de OPIAS municipal | 6 |
| 17.08.22 | Nº de órganos municipales de participación infantil creados nuevos | 4 |
| 17.08.23 | Número de representaciones "Viaje a Gobernus" en centros escolares | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 17.08.24 | Mantenimiento y actualización del mapeo de participación infantil y adolescente (PIA) en Navarra | SI |
| 17.08.25 | Difusión de materiales que promuevan el conocimiento y el derecho a la PIA (envíos) | 40 |
| 17.08.26 | Organización y celebración del IV Encuentro de Órganos de Participación Infantil y Adolescente | SI |
| 17.08.27 | Presentación del proyecto Laboratorios de Experimentación y Colaboración Ciudadana de Navarra | SI |
| 17.08.28 | Entrega de reconocimientos y celebración de jornada Buenas Prácticas Participación Ciudadana | SI |

17.09. Impulso y coordinación del voluntariado a través de la Estrategia Navarra + Voluntaria

*Este eje de actuación se centra en la ordenación, fomento y optimización de la acción solidaria en la Comunidad Foral, bajo el amparo normativo de la Ley Foral del Voluntariado y el marco operativo del Plan Estratégico vigente. A través de Navarra + Voluntaria / Nafarroa, Orotan Lagun, se articula una ventanilla única y una plataforma digital pública que actúa como nexo de unión entre la ciudadanía y el tejido asociativo. El impulso se materializa en acciones de visibilización, captación de personas voluntarias y apoyo técnico a las entidades.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.09.01 | Implementación de compromisos derivados Ley Foral de Voluntariado | SI |
| 17.09.02 | Implementación de acciones del III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027 | SI |
| 17.09.03 | Evaluación final del III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027 | SI |
| 17.09.04 | Coordinación y seguimiento de Navarra + Voluntaria | SI |
| 17.09.05 | Renovación del Consejo Navarro de Voluntariado | SI |

| | | |
|---|---|---|
| 17.09.06 | Número de sesiones celebradas del Consejo Navarro de Voluntariado | 2 |
| 17.09.07 | Número de reuniones de la Mesa técnica de voluntariado | 9 |
| 17.09.08 | Concesión de la distinción a la persona y entidad voluntaria de Navarra. | 1 |
| 17.09.09 | Celebración de actos para poner en valor el voluntariado (Semana de Voluntariado y IV Fiesta del Voluntariado, Dia Internacional del Voluntariado,...) | 2 |
| 17.09.10 | Creación de la Escuela de Acción Voluntaria | Sí |

17.10. Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.10.01 | Asistencia sesiones | 10 |
| 17.10.02 | Asistencia tramitación reclamaciones/denuncias/solicitudes | 200 |
| 17.10.03 | Asistencia mantenimiento web del Consejo de Transparencia de Navarra. | SI |
| 17.10.04 | Implementación aplicación evaluación obligaciones de publicidad activa | SI |

17.11. Despliegue del Sistema de Integridad Institucional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.11.01 | Elaborar y difundir material comunicativo relativo a integridad institucional | 2 |
| 17.11.02 | Elaboración de normativa sobre el registro de grupos de Interés | SI |

18. Mantenimiento y actualización permanente del Buscador de Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, con una amplia selección de las más significativas, como herramienta eficaz para los operadores jurídicos y para toda la ciudadanía. Publicación de todas las resoluciones en el portal del Gobierno de Navarra a efectos de transparencia.

*Desde finales del ejercicio pasado y ya en este ejercicio, se publican la práctica totalidad de las resoluciones dictadas por este Tribunal, logrando así el objetivo fijado.*

19. El Tribunal Administrativo de Navarra tiene como objetivo la mejora de la calidad en la prestación del servicio mediante la reducción de los plazos de respuesta.

20. Concienciar al personal del Gobierno de Navarra, tanto a empleados como a la alta dirección, de las obligaciones al respecto de la protección de datos en su trabajo diario.

20.01. Organización de actividades de concienciación para el avance en la adaptación de la normativa de protección de datos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.01.01 | Nº de actividades organizadas | 2 |

20.02. Difusión de informes de situación en protección de datos y seguridad de la información elaborados por el Comité de PD y SI, para mantener informados a los altos cargos sobre la situación en cada uno de los departamentos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.02.01 | Nº de informes trasladados a los gabinetes, direcciones generales y secretarías generales técnicas | 1 |

21. Formar al personal de Gobierno de Navarra, tanto a empleados como a responsables de seguridad y al personal jurídico que les apoya en materia de protección de datos.

21.01. Oferta de formación básica en protección de datos dirigida a todos los empleados públicos desde distintas plataformas (INAP, Salud, Educación, …).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.01.01 | Nº de ediciones de cursos básicos ofrecidos | 3 |

21.02. Realización de cursos y talleres específicos en materia de protección de datos dirigidos a responsables de seguridad y personal jurídico y técnico que les apoya.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.02.01 | Nº de acciones formativas realizadas | 2 |

21.03. Asistencia a actividades de formación por parte del personal de la Unidad Delegada de Protección de Datos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.03.01 | Nº de actividades formativas asistidas | 2 |

22. Atender las consultas y reclamaciones recibidas en la Unidad Delegada de Protección de Datos (UDPD), proporcionando información y asesoramiento para una mejor gestión de la protección de datos en Gobierno de Navarra, detectando las generalidades que permitan mejorar la gestión del conocimiento.

22.01. Respuesta a consultas recibidas en la UDPD.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.01.01 | Nº de consultas atendidas | 213 |

22.02. Gestión de reclamaciones recibidas en la UDPD.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.02.01 | Nº de reclamaciones gestionadas | 18 |

22.03. Redacción de documentos con directrices y ejemplos para la gestión de la protección de datos en Gobierno de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.03.01 | Nº de documentos redactados | 2 |

23. Impulsar la transparencia, formación e información a la ciudadanía navarra sobre el uso de sus datos en Gobierno de Navarra.

23.01. Fomento de la mejora en la publicación de la información relativa al tratamiento de datos (inventario de actividades de tratamiento, trámites, páginas web, cláusulas informativas, etc.) que se proporciona desde los departamentos y organismos autónomos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.01.01 | Nº de acciones realizadas para el fomento | 3 |

24. Planificar de manera estratégica y evaluar la accesibilidad universal.

24.01. Aprobación del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.01.01 | Plan aprobado | Si |
| 24.01.02 | Nº de departamentos que han trabajado en el POAU 2027 | 13 |

24.02. Elaboración y publicación del informe de seguimiento de la ejecución del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2026

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.02.01 | Publicada la evaluación | Si |
| 24.02.02 | Porcentaje de ejecución del POA 2026 de las medidas propias de la URA | 100% |

25. Informar, sensibilizar y formar en materia de accesibilidad universal.

25.01. Impulso y desarrollo de actividades para visibilizar y normalizar la discapacidad y de concienciación sobre la accesibilidad universal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.01.01 | Nº de acciones realizadas | 18 |

25.02. Impulso y desarrollo de actividades de formación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.02.01 | Nº de acciones realizadas | 4 |

25.03. Mantenimiento del repositorio web.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.03.01 | Nº de recursos disponibles | 1 |

26. Garantizar y mejorar el acceso en condiciones de igualdad, autonomía, comodidad y seguridad a servicios públicos.

26.01. Mantenimiento de la certificación de la UNE 170.001-2 Sistema de gestión de la accesibilidad universal en la OAC de Pamplona.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.01.01 | Renovación de la certificación | Sí |
| 26.01.02 | Nº de mejoras incorporadas | 1 |

26.02. Mantenimiento de la certificación de la UNE 170.001-2 Sistema de gestión de la accesibilidad universal en la OAC de Tudela

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.02.01 | Renovación de la certificación | Sí |

| | | |
|---|---|---|
| 26.02.02 | Nº de mejoras incorporadas | 1 |

26.03. Elaboración de una guía de criterios DALCO para la contratación de obras de edificios públicos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.03.01 | Guía realizada | Si |

26.04. Garantizar el acceso a la información de las ruedas de prensa a personas con discapacidad auditiva

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.04.01 | Nº de ruedas de prensa signadas y subtituladas | 50 |

27. Garantizar y velar por la accesibilidad web y apps móviles.

27.01. Realización y presentación de los informes periódicos de seguimiento remitidos al Observatorio de Accesibilidad Web

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.01.01 | Nº informes | 3 |

27.02. Atención y respuesta a las quejas y reclamaciones remitidas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.02.01 | Nº de quejas y reclamaciones registradas | 1 |
| 27.02.02 | Nº de repuestas enviadas | 1 |

28. La Secretaría General Técnica tiene, entre otros, el objetivo de prestar el asesoramiento técnico-jurídico al Consejero, y a las Direcciones Generales y Servicios que así lo demanden,

sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Asesoría Jurídica, para garantizar que las actuaciones del Departamento se ajusten a la legalidad.

28.01. Informar sobre anteproyectos de Ley Foral y proyectos de disposiciones generales elaborados por el Departamento y sus organismos autónomos.

28.02. Informar sobre recursos administrativos y reclamaciones previas tramitadas en el Departamento (incluidos recursos de alzada tramitados por Educación y Salud en materia de personal).

28.03. Tramitar y resolver en plazo los expedientes de responsabilidad patrimonial de su competencia.

28.04. Informar y resolver consultas.

28.05. Coordinar y supervisar los asuntos del Departamento que se eleven al Gobierno.

28.06. Coordinar y supervisar las órdenes forales.

28.07. Asesoramiento y asistencia técnico-jurídica al Consejero, y a las Direcciones Generales y Servicios que así lo demanden.

28.08. Supervisar y remitir los expedientes sobre los asuntos que deben someterse al Consejo de Navarra.

28.09. Colaborar con el Gabinete del Consejero en la canalización de las preguntas y solicitudes de información parlamentaria, así como las quejas del Defensor del Pueblo.

29. Coordinar y mejorar la gestión administrativa para la prestación con criterios de eficacia y eficiencia de los servicios que le competen.

29.01. Dar fe y librar certificaciones.

29.02. Envíos publicación al BON a través de CCES.

29.03. Envíos publicación al BOE a través de SITE.

29.04. Registro, archivo y custodia de las Ordenes Forales y de las Resoluciones del Secretario General Técnico.

29.05. Proponer e impulsar las reformas que estime necesarias destinadas a mejorar y perfeccionar los métodos de trabajo de las distintas unidades orgánicas del Departamento a fin de que puedan actuar con la máxima celeridad y eficacia, en coordinación y de acuerdo con las directrices establecidas por las unidades orgánicas competentes en materia de modernización administrativa y simplificación de procedimientos.

30. Ejercer las funciones que en materia de gestión de las incidencias del personal le atribuye el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero (excepto la Policía Foral, el personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra y el operativo del extinto organismo

autónomo Agencia Navarra de Emergencias), avanzando en la implantación progresiva de su tramitación telemática.

30.01. Tramitar los expedientes cuya resolución corresponde a un órgano del Departamento.

30.02. Resolución de solicitudes de reducción de jornada.

30.03. Gestión y tramitación de partes de baja.

30.04. Gestión del control de presencia.

31. Garantizar la gestión centralizada del presupuesto del Departamento, asegurando y administrando los recursos económicos para poder cumplir los objetivos propuestos y su utilización de forma eficaz y eficiente, avanzando en la implantación progresiva de la gestión telemática de los distintos trámites.

31.01. Prestar asesoramiento al Consejero y a los Directores Generales en la elaboración del anteproyecto de presupuestos y del Plan Económico a Medio Plazo del Departamento.

31.02. Coordinar y tramitar el anteproyecto de presupuestos del Departamento.

31.03. Colaborar con los órganos competentes del Departamento en la gestión y ejecución de los presupuestos.

31.04. Mantener la información permanentemente actualizada de la gestión de los presupuestos del Departamento.

31.05. Gestión, seguimiento y justificación de las órdenes de pago a justificar y gestión y control de las cuentas de anticipos de caja del Departamento.

31.06. Contabilización de los expedientes de ingresos y gastos que correspondan al Departamento.

31.07. Coordinación con la Intervención Delegada de Hacienda y con los órganos de control del gasto del Departamento de Economía y Hacienda.

31.08. Realización de estudios de carácter económico.

32. Coordinar la información estadística del Departamento.

32.01. Elaboración y coordinación de operaciones estadísticas del Departamento.

32.02. Asistencia a reuniones de trabajo y preparatorias del Consejo de Estadística.

32.03. Asistencia técnica al representante del Departamento en el Consejo de Estadística.

32.04. Secretaría de la Comisión de Estadística del Departamento.

33. Coordinación de la prevención de riesgos laborales en el Departamento.

33.01. Participación en el Comité de Seguridad y Salud de la Administración General.

33.02. Coordinación efectiva de la actividad preventiva del Departamento.

34. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias.

34.01. Tramitar en plazo las quejas y sugerencias.

34.02. Gestión del buzón genérico del Departamento

35. Nuevo Acuerdo Marco para la realización servicios postales con servicios especiales

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• La Sección de Boletín Oficial de Navarra cuenta con una partida en el presupuesto de ingresos, que figura descrita en la Ley Foral de tasas, por el concepto de publicación de anuncios en el BON.

• El Servicio de Asesoría Jurídica genera ingresos por las costas procesales, por una cuantía estimada en función del devengo de ejercicios pasados, de 800.000 euros anuales.

• Existen otros ingresos, si bien de escasa cuantía, como los generados por el Registro de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, y descuentos por franqueo de correo.

# IV. MEDIOS PERSONALES

• director general - 1

• secretario general técnico - 1

• administrativa-secretaria de dirección - 1

• directores de servicio - 3

• delegada de protección de datos - 1

• jefes de sección - 18

• presidente tan - 1

• presidentes sección tan - 2

• secretaria tan (sección) - 1

• vocales del tan - 6

• jefes de negociado - 13

• asesores jurídicos (interinos) - 5

• tap rama jurídica - 6

• tap rama económica - 1

• técnico superior de organización - 1

• técnico de grado medio de organización - 1

• titulado de grado medio en administración - 1

• técnico superior en sistemas informáticos - 1

• técnico de grado medio en sistemas informáticos - 1

• educador social - 1

• sociólogos - 2

• oficiales de fotocomposición - 6

• ingeniero técnico industrial - 1

• oficial de mantenimiento - 1

• auxiliar de mantenimiento - 1

• oficial administrativo - 1

• administrativos - 42

• servicios generales (1 es reserva sin cubrir) - 5

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

• Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 110/2005, de 5 de septiembre, por el que se regula la Comisión de Coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 39/2005, de 24 de febrero, de funcionamiento del Gobierno de Navarra.

• Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra.

• Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

• Decreto Foral Legislativo 2/2023, de 24 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

• Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de colegios profesionales de Navarra.

• Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de colegios profesionales.

• Decreto Foral 58/2009, de 2 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de Navarra.

• Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

• Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

• Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

• Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales.

• Decreto Foral 87/2024, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Navarra.

• Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que regula el procedimiento para la tramitación y resolución de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

• Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.

• Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

• Decreto Foral 31/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de Participación Ciudadana.

• Decreto Foral 87/2025, de 30 de julio, por el que se crea el Consejo Navarro de Niños, Niñas y Adolescentes y se regula su composición, organización, funciones, y régimen de funcionamiento.

• Ley Foral 5/2026, de 23 de marzo, del voluntariado de Navarra

• Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra.

• REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## *PROGRAMA 030: PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS*
## *Unidad responsable: Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El contexto social, económico y tecnológico actual exige una Administración Pública moderna, ágil y flexible, capaz de actuar como un motor de cambio para responder con eficacia a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. Para afrontar los desafíos sociales vigentes, es imprescindible superar la tradicional fragmentación departamental y adoptar un enfoque integral y coordinado en la acción del Gobierno de Navarra. La dispersión de esfuerzos y la falta de una visión transversal dificultan la eficiencia del gasto público y la capacidad de generar un impacto significativo y sostenible en la sociedad.

Para corregir esta situación, es necesario mejorar la planificación y coordinación de las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno de Navarra a través de proyectos innovadores y el impulso a la evaluación. Las funciones de planificación, coordinación, innovación y evaluación no son elementos aislados, sino que están profundamente interconectadas y forman parte de un ciclo continuo de mejora de las políticas públicas. La planificación estratégica precede a la formulación de acciones, la coordinación es esencial en todas las fases, la innovación puede aplicarse en cualquier momento y la evaluación resulta crucial para aprender y mejorar las intervenciones futuras.

La DG PCIEPP busca posicionarse como un agente facilitador con una vocación explícitamente transversal dentro de la Administración. El objetivo es proporcionar al resto de departamentos conocimiento, herramientas, metodologías y espacios de colaboración que les permitan mejorar el diseño e implementación de sus políticas. Se trata de fomentar una mayor colaboración interinstitucional para evitar duplicidades y garantizar una respuesta más efectiva a los desafíos, impulsando una cultura de trabajo orientada a objetivos y a la medición de resultados.

Uno de los principales ámbitos de actuación es el impulso a la modernización, que pasa inexorablemente por la simplificación de los procedimientos administrativos y el rediseño de los servicios. Se busca reducir las cargas administrativas para la ciudadanía y mejorar el acceso a los servicios públicos, no solo simplificando trámites, sino también comunicando de forma más clara los derechos y obligaciones. Este esfuerzo se extiende de manera

decidida al ámbito de la Administración Local, apoyando e impulsando su propia transformación digital para vertebrar el territorio.

Asimismo, se pretende fomentar una cultura de innovación pública sistemática en la organización. Esto implica la identificación, promoción e implantación de proyectos dirigidos a introducir mejoras organizativas, así como la capacitación del personal en estas nuevas competencias. En este sentido, aprovechar las oportunidades que brindan los marcos de financiación europeos es una necesidad.

Finalmente, todas estas actuaciones se enmarcan en estrategias más amplias que dotan de coherencia a la acción del Gobierno. Se impulsará la implementación en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como marco de referencia para la acción pública. A través del desarrollo de "políticas palanca" transversales, se aspira a generar un efecto multiplicador, donde acciones estratégicas desencadenen cambios sustanciales y beneficios en múltiples áreas, consolidando un modelo de gobernanza más eficaz y colaborativo.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Coordinar iniciativas transversales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

*Se han identificado diversas iniciativas potencialmente interesantes a desarrollar durante 2026 (mejoras en la gestión y evaluación de las Subvenciones de forma transversal, colaboración en planes y programas de otros departamentos, análisis de la gestión estratégica, dinamización de la Oficina del Dato, etc...) La priorización de las mismas dependerá en gran medida de los recursos disponibles y del interés de las contrapartes.*

01.01. - Identificación y mapeo de iniciativas transversales en la Administración foral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de iniciativas de coordinación identificadas y priorizadas | 10 |
| 01.01.02 | Número de departamentos con los que se ha establecido interlocución para identificar necesidades | 7 |

01.02. Colaboraciones en grupos de trabajo interdepartamentales de entre las iniciativas priorizadas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de grupos de trabajo en los que se participa activamente | 4 |
| 01.02.02 | Número de reuniones de coordinación mantenidas | 16 |
| 01.02.03 | Número de acuerdos formalizados | 4 |

02. Desarrollar iniciativas de innovación en el ámbito del bienestar a lo largo de todo el ciclo vital de las personas

*Este objetivo se canaliza a través de la puesta en marcha del Centro VIDAAS (Vanguardia e Innovación para el Desarrollo Activo, Autónomo y Saludable en la Comunidad Foral) que busca articular y dinamizar el ecosistema de innovación social y colaborativa para generar relaciones, desarrollar proyectos y encontrar soluciones que sirvan a toda la sociedad en el ámbito del bienestar a lo largo de todo el ciclo vital y con foco en la sostenibilidad.*

02.01. Dinamización del hub de Innovación Pública VIDAAS

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de Reuniones del Consejo VIDAAS | 1 |
| 02.01.02 | Entidades con participación activa en la "Red de Alianza de VIDAAS" | 20 |

02.02. Impulso y desarrollo de proyectos piloto y soluciones innovadoras en el marco de VIDAAS

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Número de proyectos identificados como candidatos y priorizados | 10 |
| 02.02.02 | Número de proyectos de experimentación y testeo en entornos de vida real en curso | 5 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.02.03 | Evaluaciones realizadas de los proyectos piloto | 3 |

03. Impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento mediante la participación en Proyectos Europeos

*El éxito en la consecución de los proyectos presentados durante 2025 (obtuvieron financiación los tres que se presentaron) hace que a inicios de 2027 existan 3 proyectos en ejecución (INMERS, INCLUS-IA como jefe de filas y Transilab 2 como socios).*

*Además, los dos proyectos previos llevados a cabo se mantendrán en fase de cierre o auditoría (Interreg Europe - NEAR en calidad de Jefe de Filas e Interreg POCTEFA - Transis Lab en calidad de socios).*

*Este escenario lleva al límite las capacidades de gestión del equipo, por lo que se dedicará un menor esfuerzo a la captación de nuevos fondos durante 2027.*

03.01. Gestión y seguimiento de Proyectos Europeos en Ejecución

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Hitos cumplidos respecto a la planificación | 100% |
| 03.01.02 | Ejecución presupuestaria de Gobierno de Navarra debidamente justificada y aceptada por el programa | 100% |

03.02. Repercusión de los resultados de los proyectos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Actividades de difusión de los resultados, aprendizajes y buenas practicas | 6 |
| 03.02.02 | Iniciativas transferidas al territorio navarro vinculadas a los proyectos | 6 |

03.03. Ideación y Presentación de nuevos proyectos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Número de proyectos presentados a convocatorias en curso | 1 |
| 03.03.02 | Número de proyectos para los que se obtiene financiación | 1 |

04. Favorecer la coordinación e impulso de mejoras en materia de Simplificación Administrativa

*La DG de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas da seguimiento a la diversidad de tareas que se llevan a cabo en Gobierno de Navarra en cualquiera de los ámbitos de la Simplificación Administrativa, tal y como aparecen descritos en el "Documento Marco de Simplificación Administrativa del Gobierno de Navarra", a través de sus Planes Operativos anuales, además de tareas específicas de colaboración en Lenguaje Claro o Rediseño de Servicios. Además, durante el año 2027 se pretende aprovechar la información generada y el conocimiento extraído en años anteriores para mejorar la coordinación entre iniciativas de Simplificación Administrativa, racionalizando los esfuerzos y reaprovechando los aprendizajes.*

04.01. Impulso y seguimiento de los Planes Operativos de Simplificación Administrativa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Estado del Informe de Seguimiento del Plan Operativo de Simplificación Administrativa para 2026 | Publicado |
| 04.01.02 | Estado del Plan Operativo de 2027 | Publicado |

04.02. Colaboración en Simplificación Administrativa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Identificación y propuesta de iniciativas de Simplificación Administrativa priorizadas | 10 |
| 04.02.02 | Colaboración en el rediseño de servicios públicos, procedimientos o trámites. | 3 |

04.03. Formación y capacitación en Simplificación Administrativa

*Aunque durante años previos ha sido un servicio infrautilizado se intentará reimpulsar esta capacidad.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Talleres ad-hoc en Departamentos de Gobierno de Navarra sobre redacción de documentación en Lenguaje Claro | 6 |
| 04.03.02 | Número de empleados públicos formados en la materia | 60 |
| 04.03.03 | Grado de satisfacción con la formación recibida | 4 sobre 5 |

05. Apoyar e impulsar la digitalización en la Administración Local.

*Las acciones en este ámbito vendrán articuladas por el Plan Estratégico de Digitalización para las Entidades Locales de Navarra, cuyas acciones concretas pueden variar significativamente durante su ejecución en función de los recursos y la implicación de las Entidades Locales.*

05.01. Gestión del Alcance del Plan Estratégico de Digitalización Local

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de acciones de difusión realizadas | 3 |
| 05.01.02 | Número de entidades participantes en las acciones de difusión | 100 |
| 05.01.03 | Número de entidades locales adheridas a cualquiera de las acciones del plan | 50 |

05.02. Impulso a la ejecución de las acciones previstas en los diferentes ejes del Plan Estratégico de Digitalización Local

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Número de acciones impulsadas en 2027 | 10 |
| 05.02.02 | Número de acciones ejecutándose conforme a lo planificado | 8 |

05.03. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Digitalización Local

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Reportes de seguimiento realizados | 2 |
| 05.03.02 | Evaluación intermedia del Plan realizada o en proceso | Sí |

06. Impulsar y colaborar en la implementación en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

*Las acciones llevadas a cabo por DG de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas en materia de impulso de la Agenda 2030 se llevan a cabo a través de diferentes agentes tanto en el ámbito interno de Gobierno de Navarra como involucrando al conjunto de actores sociales activando la Alianza 2030. Para ello se ha estructurado un plan de trabajo atendiendo cinco ejes.*

06.01. Acciones del Eje 1 - Monitoreo y Evaluación de la Agenda 2030

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Informe de progreso de los ODS en Navarra | Realizado |
| 06.01.02 | Diseño de un sistema de seguimiento actualizado | Realizado |

06.02. Acciones del Eje 2 - Gobernanza Colaborativa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Desarrollo y puesta en marcha de un Marco de Gobernanza para la Alianza 2030 | Realizado |
| 06.02.02 | Número de entidades adheridas a la Alianza 2030 | 175 |

06.03. Acciones del Eje 3 - Políticas y acciones transformadoras para la Sostenibilidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Proyectos identificados como "emblemáticos" para la implementación de los ODS | 6 |
| 06.03.02 | Colaboración en dichos proyectos "reto" a través de herramientas de participación ciudadana o alternativas | 6 |

06.04. Acciones del Eje 4 - Comunicación efectiva

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.04.01 | Actualización de los contenidos web del Portal Unificado de la Agenda 2030 en Navarra | Actualizados |
| 06.04.02 | Número de entregas tipo "newsletter" sobre Agenda 2030 | 4 |

06.05. Acciones del Eje 5 - Educación y sensibilización

*Las acciones llevadas a cabo en anualidades anteriores han quedado agotadas por lo que es necesario identificar nuevas iniciativas potenciales.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.05.01 | Nuevas actividades identificadas | 3 |
| 06.05.02 | Iniciativas puestas en práctica | 1 |

07. Establecer los procesos y actuaciones específicas para lograr una institucionalización efectiva de la evaluación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

*El Plan Director de Evaluación de Políticas Públicas tiene como Objetivo general definir los procesos y actuaciones específicas para lograr una institucionalización efectiva de la evaluación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, asesorando en materia de evaluación de políticas públicas a los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, elaborando recomendaciones y documentación específica en materia de diseño, seguimiento y evaluación y realizando acciones formativas y de difusión en materia de planificación, seguimiento y evaluación.*

07.01. Impulso a la implementación del PDE

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Número de acciones del plan impulsadas | 15 |
| 07.01.02 | Número de departamentos involucrados | 13 |
| 07.01.03 | Diagnósticos particulares departamentales sobre capacidades en planificación, seguimiento y evaluación | 13 |
| 07.01.04 | Diagnósticos del Gobierno de Navarra sobre capacidades en planificación, seguimiento y evaluación | 1 |

07.02. Seguimiento y Evaluación del PDE

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Informe de seguimiento realizado | Sí |
| 07.02.02 | Grado de ejecución del PDE respecto a lo planificado para 2026 | 100% |

07.03. Difusión de resultados y aprendizajes en materia de Evaluación de Políticas Públicas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Número de publicaciones nuevas realizadas | 4 |
| 07.03.02 | Otras acciones de difusión en materia de Evaluación de Políticas Públicas (encuentros, jornadas...) | Sí |
| 07.03.03 | Número de encuentros con redes de carácter nacional en materia de evaluación | 6 |
| 07.03.04 | Número de encuentros con redes de carácter internacional en materia de evaluación | 4 |

07.04. Formación y Concienciación en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas

*Se recoge la oferta formativa en Evaluación de Políticas Públicas para personal de la Administración (INAP y píldoras formativas), además del Experto en Evaluación de Políticas Públicas (abierto a la ciudadanía).*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.04.01 | Cursos básicos en el INAP | 2 |
| 07.04.02 | Cursos Intermedios en el INAP | 2 |
| 07.04.03 | Finalización de Experto de Evaluación de Políticas Públicas (UPNa) - Edición 2026-2027 | Sí |
| 07.04.04 | Puesta en marcha e inicio de Experto de Evaluación de Políticas Públicas (UPNa) - Edición 2027-2028 | Sí |
| 07.04.05 | Impartición de Píldoras Formativas Online | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Previstos ingresos correspondientes a los periodos ejecutados y justificados de los proyectos

- Interreg Europe: NEAR (última justificación)
- Interreg POCTEFA:
  - INCLUS-IA
  - TrasisLab (última justificación)
  - TransisLab II

Nota: No se prevén ingresos del proyecto de Europa CREATIVA - INMERS durante 2027 ya que, por el funcionamiento del programa, se realizó un anticipo durante 2026 y el resto de los ingresos serán justificados durante 2028.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- persona que ocupa la dirección general - 1
- persona que ocupa la dirección de servicio - 1
- personas que ocupan jefaturas de sección - 3

• diplomado en empresariales - 1

• técnico de administración pública (rama económica) - 1

• persona con titulación en sociología - 1

• persona con titulación en trabajo social - 1

• personas con titulación en administración - 2

• técnico superior de organización - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral de 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad

• Disposiciones normativas relativas a Proyectos Europeos.

• Ley Foral 21/2005, de 29 de Diciembre, de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos

## ***PROGRAMA 031:*** *OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA*
## ***Unidad responsable:*** *Oficina de Análisis y Prospectiva*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La misión de la Oficina de Análisis y Prospección es el análisis sistemático de la evidencia disponible para la identificación de los desafíos y oportunidades que Navarra afrontará en el corto, medio y largo plazo. Esta Oficina aspira a ser una institución referente en el análisis de la realidad y el estudio de las líneas tendenciales y los principales retos presentes en la sociedad navarra (envejecimiento y cambios demográficos, migración, cohesión social, transformación digital, cambio climático, empleo, reindustrialización, etc.), así como la planificación y evaluación de las políticas públicas que de ello se deriva. Esta Oficina tiene rango de Organismo Autónomo, adscrito a la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas. Tiene carácter transversal para toda la Administración de la Comunidad Foral de Navarra porque el núcleo de sus actividades (análisis, estrategia operativa, planificación, evaluación), lo son por su propia naturaleza.

La Oficina de Análisis y Prospección se encarga del análisis a corto, medio y largo plazo de las cuestiones estratégicas que determinan el movimiento de la sociedad. Así, trata de analizar de manera sistemática la evidencia empírica disponible para identificar los posibles retos y oportunidades (demográficos, económicos, geopolíticos, medioambientales, sociales, sanitarios, educativos...) que Navarra tendrá que afrontar tanto en la actualidad como en el medio y largo plazo, y de ayudar a la Comunidad Foral a prepararse ante ellos. Por otra parte, la Oficina es una herramienta de apoyo en la labor de planificación y evaluación permanente de las políticas públicas transversales, su impacto, eficacia y eficiencia, con el fin de valorar los efectos que tendrán sobre el conjunto de la sociedad en un futuro cercano. En definitiva, la Oficina de Análisis y Prospección es una herramienta de orientación de la planificación con vistas al futuro, que emplea el análisis de escenarios y otros métodos de exploración para dar luz a los desafíos que implican los probables desarrollos tecnológicos, económicos y sociales. Así, se pretenden realizar las siguientes tareas:

- Análisis a corto, medio y largo plazo de las cuestiones estratégicas que determinan las tendencias de cambio y el movimiento de la sociedad navarra.
- Coordinación y gestión del conjunto de los ámbitos de análisis existentes en los diferentes departamentos y organismos del Gobierno Foral.

• Investigación prospectiva que dote de rigurosidad y evidencia empírica los informes emitidos por la Oficina.

• Identificación y análisis de indicadores y fuentes de información relacionadas con la acción de gobierno y sus políticas públicas.

• Impulso de la conexión en red de los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad Foral de Navarra vinculado a nuevos retos y oportunidades.

• Colaboración y acompañamiento en los procesos de innovación pública del Gobierno de Navarra.

• Colaboración en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de la estrategia operativa del Gobierno de Navarra.

• Apoyo en la labor de planificación operativa y evaluación de las políticas públicas.

• Promoción, formación y difusión en materia de planificación y evaluación de políticas públicas en los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Identificar los desafíos y oportunidades de Navarra para la planificación estratégica de las políticas públicas

01.01. Realización de estudios e investigaciones de necesidades en las distintas áreas de actuación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de investigaciones realizadas. | 10 |
| 01.01.02 | Número de departamentos del Gobierno de Navarra con los que se colabora en la elaboración de informes de análisis y prospectiva | 8 |

02. Divulgar en la web información en aras de la transparencia.

02.01. Publicación de información y documentos.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de estudios y otros informes publicados en la web de la Oficina de Análisis y Prospectiva | 12 |
| 02.01.02 | Número de visitas externas en la web de la Oficina de Análisis y Prospectiva | Un 10% superior al año anterior |
| 02.01.03 | Número de descargas de documentos electrónicos desde la web de la Oficina de Análisis y Prospectiva | Un 10% superior al año anterior |

03. Asesorar en materia de evaluación de políticas públicas a los Departamentos del Gobierno de Navarra en colaboración con la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas en el marco del Plan Director de Evaluación.

03.01. Elaboración de informes en materia de evaluabilidad de Planes, Programas e Intervenciones del Gobierno Foral.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Nº de informes de evaluabilidad realizados. | 8 |
| 03.01.02 | Número de Departamentos que solicitan informes de evaluabilidad. | 8 |

03.02. Realización de asesoramiento en materia de diseño, seguimiento y evaluación a los diferentes departamentos

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de asesoramientos realizados | 10 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En principio no se prevén.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- persona que ocupa la dirección-gerencia - 1

• persona que ocupa la dirección de servicio - 1

• personas que ocupan jefaturas de sección - 2

• persona que ocupa la jefatura de negociado - 1

• personas con titulación en sociología - 2

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 217/2023, de 11 de octubre, por el que se crea el organismo autónomo Oficina de Análisis y Prospección y se aprueban sus estatutos.

• Decreto Foral 45/2024, de 30 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 217/2023, de 11 de octubre, por el que se crea el organismo autónomo Oficina de Análisis y Prospección y se aprueban sus estatutos

***PROGRAMA 032:*** *ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.*
***Unidad responsable:*** *Instituto de Estadística de Navarra-Nastat*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar el acceso a la información estadística, que ésta sea de calidad y que tenga como finalidad principal servir como instrumento de gestión para las políticas públicas, promoviendo la perspectiva de género y la desagregación territorial. Los objetivos de este programa vienen definidos por la Ley Foral que aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028, que rigen la acción de Nastat, que se detallan en 12 objetivos específicos en su artículo 7:

• Aumentar la coordinación entre los diferentes elementos del Sistema Estadístico de Navarra, así como con otros Sistemas Estadísticos.

• Disponer de información estadística que atienda las demandas de la Administración Pública y de la sociedad en general.

• Fomentar la participación de organizaciones sociales para conocer sus necesidades.

• Potenciar la actualización permanente del inventario de fuentes de información administrativa, como herramienta de mejora de la información estadística.

• Fomentar el uso y reaprovechamiento de los registros administrativos y otras fuentes de información disponibles con fines estadísticos.

• Promover el uso de la estadística oficial con fines de análisis, evaluación de políticas públicas y toma de decisiones, construyendo un sistema de indicadores que satisfaga las necesidades de información y evaluación de los planes y estrategias del Gobierno de Navarra.

• Promocionar la calidad de la estadística oficial garantizando la precisión, fiabilidad y la transparencia a través de la documentación de los procesos y la publicación de los metadatos. 57 de 1180

• Promover un sistema de difusión estadística que facilite la utilización de la información, facilitando la accesibilidad y la reutilización de los datos y la interoperabilidad.

• Garantizar la oportunidad, puntualidad e independencia de la información a través de la difusión de un calendario de publicaciones.

• Proporcionar información desagregada según diferentes ámbitos con especial atención a la perspectiva de género, territorio, nacionalidad y país de nacimiento, discapacidad, edad, nivel de estudios y nivel de renta para la elaboración de diagnósticos y toma de decisiones.

• Promover las medidas tecnológicas, procedimentales y formativas que permitan utilizar nuevas fuentes de datos y el uso combinado en sistemas de información integrados.

• Promover la coherencia y comparabilidad de las estadísticas con base en normas comunes respecto a definiciones, unidades y clasificaciones permitiendo la comparación con las elaboradas por otros organismos estadísticos públicos. Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de acción: Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad, perspectiva de género y desagregación adecuada para la atención de las necesidades de los instrumentos de planificación y gestión, que incidiría en los siguientes objetivos específicos

• Aumentar la coordinación entre los diferentes elementos del Sistema Estadístico de Navarra, así como con otros Sistemas Estadísticos.

• Disponer de información estadística que atienda las demandas de la Administración Pública y de la sociedad en general.

• Fomentar la participación de organizaciones sociales para conocer sus necesidades.

• Potenciar la actualización permanente del inventario de fuentes de información administrativa, como herramienta de mejora de la información estadística.

• Fomentar el uso y reaprovechamiento de los registros administrativos y otras fuentes de información disponibles con fines estadísticos.

• Promover el uso de la estadística oficial con fines de análisis, evaluación de políticas públicas y toma de decisiones, construyendo un sistema de indicadores que satisfaga las necesidades de información y evaluación de los planes y estrategias del Gobierno de Navarra. 58 de 1180

• Promocionar la calidad de la estadística oficial garantizando la precisión, fiabilidad y la transparencia a través de la documentación de los procesos y la publicación de los metadatos.

• Proporcionar información desagregada según diferentes ámbitos con especial atención a la perspectiva de género, territorio, nacionalidad y país de nacimiento, discapacidad, edad, nivel de estudios y nivel de renta para la elaboración de

diagnósticos y toma de decisiones. Avanzar en el acceso a la información estadística con criterios de transparencia, independencia y utilidad, que afectaría a los objetivos específicos:

• Promover un sistema de difusión estadística que facilite la utilización de la información, facilitando la accesibilidad y la reutilización de los datos y la interoperabilidad

• Garantizar la oportunidad, puntualidad e independencia de la información a través de la difusión de un calendario de publicaciones.

• Promover las medidas tecnológicas, procedimentales y formativas que permitan utilizar nuevas fuentes de datos y el uso combinado en sistemas de información integrados

• Promover la coherencia y comparabilidad de las estadísticas con base en normas comunes respecto a definiciones, unidades y clasificaciones permitiendo la comparación con las elaboradas por otros organismos estadísticos públicos.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad, con perspectiva de género y desagregación adecuada para la atención de las necesidades de los instrumentos de planificación y gestión.

01.01. Gestionar el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028 integrando la información estadística y administrativa que permita una mejora en la toma de decisiones e introduciendo en el mismo los indicadores necesarios para la toma de decisiones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Porcentaje de Planes estratégicos activos que utilizan indicadores SIEN | 30% |
| 01.01.02 | Cobertura SIEN para la Planificación estratégica | 35% |

01.02. Proponer un sistema de documentación que permita una documentación efectiva.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Metadados OE publicados sobre total OE en estandar web | 100% |

01.03. Coordinar la producción pública mediante la integración de las operaciones departamentales en el sistema global de información, requiriendo a las unidades que incluyan la variable sexo en todas las informaciones que se integren y tratando de responder a las necesidades de desagregación planteadas en las dimensiones territorial, nacionalidad y país de nacimiento, nivel de estudios, nivel de ingresos, discapacidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Nº de OOEE automatizadas e integradas en el ciclo de producción Nastat | 2 OOEE por departamento |
| 01.03.02 | Operaciones que contienen la variable sexo/Total operaciones departamentales que lo permitan | 100% |
| 01.03.03 | Desagregación por territorio | 90% |

01.04. Mejorar la atención a los departamentos a través de los procesos de asesoramiento e informando sobre los cuestionarios y formularios administrativos y estadísticos para que puedan atender a la desagregación planteada como objetivo en el Plan (sexo, territorio, edad, nacionalidad, país de nacimiento, grado de discapacidad, nivel de ingresos y estudios), incidiendo en la identificación de las necesidades como análisis previo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de OOEE que utilizan fuentes administrativas | +2% |

01.05. Promover el uso de registros administrativos incluyendo la revisión de formularios y operaciones que no consideren la variable sexo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Nº de Fuentes de información administrativa incorporadas | 3 nuevas |

| | | |
|---|---|---|
| 01.05.02 | Registros que contienen la variable sexo/Total operaciones basadas en registros administrativos | 100% |

01.06. Coordinar las acciones con el Instituto Nacional de Estadística con el fin de optimizar los recursos y promover la unicidad del dato a través del Acuerdo de Intercambio de Información

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Operaciones cedidas por el INE | 46 |
| 01.06.02 | Operaciones cedidas por Nastat | 27 |

01.07. Promover instrumentos de predicciones demográficas y socioeconómicas que permitan el análisis a medio plazo para la Oficina de Análisis y Prospección y otras unidades sectoriales del Gobierno incluyendo la perspectiva de género, territorio, nacionalidad y edad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Instrumentos de previsión iniciados | 3 |

01.08. Garantizar la oportunidad, puntualidad e independencia de la información a través de la difusión de un calendario de publicaciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Nº de OE con calendario/Nº OE totales | 80% |

02. Avanzar en el acceso estadística con criterios de transparencia, independencia y utilidad.

02.01. Mejora de la página web atendiendo especialmente a la mejora en las visualizaciones, a la incorporación de elementos novedosos y a informaciones departamentales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Elementos añadidos a la página web | 10 |
| 02.01.02 | Visualizaciones sobre total operaciones | 100% |

02.02. Coordinar las acciones con la Oficina del Dato de Navarra para disponer de un sistema de información eficiente que evite duplicidades

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Conjuntos de datos compartidos con la ODAN | 20 |

02.03. Profundizar en la difusión de las notas estadísticas mediante el uso de infografías y redes sociales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Nuevas infografías producidas | 6 |

02.04. Profundizar en la reutilización de la información a través de la publicación de sistemas de indicadores y conjuntos de datos en Gobierno Abierto

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Conjuntos de datos compartidos | 40 |

02.05. Generar procesos que alimenten un sistema de almacenamiento y tratamiento de la información que contemplen criterios de seguridad de la información.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Nº de actuaciones orientadas a utilizar nuevas fuentes. Medidas tecnológicas, procedimentales, formativas… | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen previsiones de posibles ingresos asociados a este programa.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- jefaturas de sección - 3
- jefatura de negociado - 1
- sociólogo - 1
- tap (r. económica) - 1
- estadísticos/as técnicos/as - 6
- administrativos/as - 5

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 11/1997, de Estadística de Navarra y las normas que la desarrollen.
- Ley Foral 2/2025, de 3 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

## ***PROGRAMA 060:*** *COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES*

## ***Unidad responsable:*** *Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, Servicio de Comunicación, Servicio de Proyección Institucional y Marca Navarra*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa engloba tres bloques diferenciados, si bien a menudo se relacionan entre ellos. Son la comunicación institucional, a través de diferentes soportes; la proyección institucional del Gobierno de Navarra; y las relaciones con otras instituciones autonómicas y del Estado. (Y para 2025 se incorpora un subgrupo, todo lo relativo a proyección de marca Navarra en un sentido amplio).

En materia de comunicación institucional, se pretende coordinar la difusión informativa de la actividad del Gobierno de Navarra y de la Administración Foral a través del Gabinete de Prensa, el portal web navarra.es, la publicidad institucional y las redes sociales. Se pretende con ello prestar un servicio informativo a la ciudadanía, tanto de manera directa por medio de los canales corporativos del Gobierno como indirecta a través de los medios de comunicación. Es también objeto de ese programa ayudar a las televisiones navarras en la producción de contenidos de interés general y servicio ciudadano, la tramitación de los expedientes relacionados con las autorizaciones administrativas para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, continuar con la migración tecnológica y rediseño del portal corporativo navarra.es, y la mejora de la gestión y coordinación de las redes sociales del Gobierno de Navarra, tanto institucionales como sectoriales. En este sentido, se tendrá en cuenta la promoción y utilización de un lenguaje inclusivo y las imágenes no sexistas en todas las comunicaciones internas y externas, así como la mejora en su accesibilidad a todas las discapacidades. Además de la inclusión de cláusulas de igualdad en subvenciones y contratos, con sus verificadores, como mecanismos que garanticen el derecho a la igualdad.

Por su parte, en el área de proyección institucional, se pretende mejorar la organización de los actos oficiales, asistir a la Presidenta de Navarra y a las personas titulares de los departamentos del Gobierno de Navarra en sus actividades institucionales, favorecer el desarrollo técnico adecuado de la edición de publicaciones (en soporte papel, audiovisual, digital u otros formatos), como medio de comunicación e imagen de la acción del Gobierno de Navarra, y promover los símbolos oficiales, posicionamiento de marca a través de los valores, fortalezas, áreas de actividad preferentes y las señas de identidad de la Comunidad Foral.

En cuanto al último bloque, se potenciarán las relaciones institucionales del Gobierno de Navarra con los gobiernos autonómicos de las comunidades vecinas y con otras instituciones del Estado.

En el desarrollo de estos tres bloques se tendrá en cuenta el marco normativo de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres, en lo referente a los mecanismos para garantizar el derecho de Igualdad. A saber: se integrará el derecho de igualdad en todas sus actuaciones administrativas y se incorporarán medidas específicas para eliminar brechas de género; se impulsará el principio de presencia equilibrada en las actividades que así lo permitan; y se incluirá sistemáticamente la variable sexo en todas las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Mejorar la información a la población navarra y a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y la Administración.

01.01. Organización de actos informativos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Ruedas de prensa y actos. | 270 |

01.02. Difusión de informaciones sobre la actividad del Gobierno.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Notas de prensa en castellano. | 2180 |
| 01.02.02 | Notas de prensa en euskera. | 450 |
| 01.02.03 | Incorporación de fotografías a las notas de prensa. | 720 |
| 01.02.04 | Incorporación de vídeos a las notas de prensa. | 400 |

01.03. Coordinación de la difusión, a través de las cuentas de Twitter del Gobierno de Navarra, de las notas de prensa publicadas por el Gabinete de Prensa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Porcentaje de cumplimiento | 100% |

01.04. Evaluación de la eficacia de la política informativa respecto al desarrollo de la acción del Gobierno de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: diarios editados en Navarra. | 60% |
| 01.04.02 | Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: medios audiovisuales navarros | 30% |

01.05. Gestión de atenciones a medios de comunicación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Porcentaje de cumplimiento | 100% |

01.06. Suministro al conjunto del Gobierno de los servicios de agencia de noticias y de seguimiento de noticias sobre la Comunidad Foral

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Número de recipientes de seguimiento | 100% |

02. Gestionar los espacios publicitarios promovidos por la Administración de la Comunidad Foral, con el fin de procurar la homogeneización de su imagen y el ahorro de costes mediante la contratación centralizada.

02.01. Gestión de expedientes de publicidad institucional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Expedientes de anuncios oficiales. | 50 |
| 02.01.02 | Expedientes de campañas principales de publicidad. | 25 |
| 02.01.03 | Expedientes de campañas menores de publicidad. | 50 |

02.02. Ahorro medio sobre tarifas oficiales por contratación centralizada de publicidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Porcentaje de descuento sobre tarifas de anuncios en los diarios navarros. | 10% |
| 02.02.02 | Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en radios navarras. | 33% |
| 02.02.03 | Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en televisión. | 65% |
| 02.02.04 | Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en medios digitales. | 50% |
| 02.02.05 | Porcentaje de descuento sobre tarifas en otros soportes publicitarios. | 50% |

03. Promocionar el sector audiovisual y gestionar las licencias de emisión

03.01. Gestión de las subvenciones a la producción audiovisual de los titulares de licencias de TDT autonómica en Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Convocatorias de ayudas gestionadas. | 2 |

03.02. Gestión de las autorizaciones e inspecciones a los servicios de comunicación audiovisual de la Comunidad Foral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Expedientes tramitados | 5 |

04. Gestionar el portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es).

04.01. Revisión diaria y publicación de contenido en navarra.es: contenido institucional, trámites y otros contenidos sectoriales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Páginas nuevas | 100 |
| 04.01.02 | Páginas revisadas | 2200 |
| 04.01.03 | Trámites nuevos | 750 |
| 04.01.04 | Trámites revisados | 11000 |

04.02. Atención al personal que realiza la autoría en la web.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Porcentaje de cumplimiento | 100% |

04.03. Diseño y creación de webs promocionales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Desarrollo con plantilla mini sitios web. | 6 |

04.04. Diseño y creación de webs temáticas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Migración. | 3 |
| 04.04.02 | Desarrollo. | 2 |
| 04.04.03 | Mantenimiento | 26 |

04.05. Análisis de nuevas peticiones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Nº de informes. | 10 |

04.06. Desarrollo de proyectos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.06.01 | Nº de proyectos de evolución o nuevos. | 4 |

05. Fomentar el protocolo y las relaciones sociales del Gobierno de Navarra.

*Con carácter general, los datos relacionados con personas se aportarán desagregados por sexo*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.00.01 | Visitas a Palacio (visitas presenciales) | 60 |
| 05.00.02 | Nº de personas, desagregado por sexo, en visitas presenciales ordinarias y de puertas abiertas y % de hombres y mujeres | 1760; 45%; 55% |
| 05.00.03 | Número de personas que utilizan la sede de Marca Navarra en Navas de Tolosa | 500; 50%; 50% |

| | | |
|---|---|---|
| 05.00.04 | Actos institucionales promovidos por el Gobierno de Navarra y/o por instituciones del Estado en los que participa el Gobierno | 26 |
| 05.00.05 | Nº total y % de hombres y mujeres asistentes a los actos institucionales organizados por el Gobierno | 2445; 63%; 37% |
| 05.00.06 | Nº total y % de hombres y mujeres invitados a los actos institucionales organizados por el Gobierno | 4604; 66%; 34% |
| 05.00.07 | Número de actos (jornadas, reuniones..) que utilizan la sede de Marca Navarra en Navas de Tolosa | 20 |
| 05.00.08 | Actos celebrados en el Palacio de Navarra (audiencias, firmas, recepciones, reuniones…) | 680 |
| 05.00.09 | Servicios de Hostelería (internos y externos) | 200 |
| 05.00.10 | Ruedas de prensa y otras atenciones a medios celebradas en Palacio de Navarra | 100 |
| 05.00.11 | Nº de personas que ofrecen las ruedas de prensa y % de hombres y mujeres | 70; 50%; 50% |
| 05.00.12 | Asesoramiento protocolario | 110 |
| 05.00.13 | Obsequios institucionales (pins, bolsas, láminas, separadores de páginas, etc.) | 3500 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• Se estiman ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del Gobierno de Navarra.

• Tasas aplicables a licencias y negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.

# IV. MEDIOS PERSONALES

• director general - 1

• directores/as de servicio - 2

• jefes/as de sección - 5

• jefes/as de negociado - 4

• periodistas - 13

• técnico de administración pública (rama jurídica) - 1

• diplomado en ciencias empresariales - 1

• titulado superior - 1

• técnica de grado medio - 1

• administrativas - 5

• encargada de biblioteca - 1

• oficiales de fotocomposición - 2

• empleados/as de servicios generales - 9

• cocinero - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 24/2003, de 14 de abril, de Símbolos de Navarra.

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

• Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra

• Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 674/2003, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra

• Decreto Foral 431/1992, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de emisoras de titularidad municipal

• Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

## ***PROGRAMA 080:*** *INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD*
## ***Unidad responsable:*** *Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las desigualdades que padecen las mujeres y que incumplen en esencia con los derechos humanos, responden al carácter estructural de la desigualdad de género, enraizada y fruto de estereotipos y roles de género que siguen siendo marcados, diferenciales y con diferente consideración social, manteniendo unas relaciones desiguales de poder. Para acabar con dicha situación, resulta necesario no sólo abordar un cambio en la sociedad para eliminar brechas de género como la salarial o la segregación vertical y horizontal, sino también superar el déficit existente hoy en día en lo que se refiere a la corresponsabilidad y las dificultades para la participación social y política de las mujeres. Avanzar hacia la igualdad sustantiva hace necesario un cambio de modelo social que ponga en valor la sostenibilidad de la vida y que rompa con estereotipos y roles de género. Para ello, se requiere recorrer un camino en el que no solo es necesario hacer más, sino cambiar las formas de hacer y conseguir que los derechos de las mujeres sean una realidad.

La actuación de las administraciones públicas debe girar en torno al enfoque de transversalidad del principio de igualdad, desde la obligación legal y el convencimiento de que es la estrategia para poner en marcha con éxito las políticas públicas de igualdad y conseguir intervenir eficazmente sobre las raíces estructurales de la desigualdad. Es imprescindible combinar esta estrategia con la implementación de acciones positivas que permitan acelerar el avance en la disminución de las brechas de género. En el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres, las administraciones públicas navarras están obligadas a articular una nueva forma de hacer políticas públicas, sin que ello entrañe únicamente la adopción de nuevos procedimientos. Este cambio en la forma de hacer, debe partir del compromiso y liderazgo político, de la coordinación entre las administraciones, de herramientas para su implantación, de recursos económicos y personal capacitado en igualdad de género. Para ello las administraciones públicas deben establecer los mecanismos para garantizar la aplicación del principio de igualdad, mediante la aplicación transversal del principio de igualdad en su actuación y la adopción de acciones positivas. A tal efecto es necesario regular la planificación, seguimiento y evaluación del Plan estratégico de Igualdad de la Comunidad Foral y del II. Plan de acción de desarrollo de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+; la coordinación y la colaboración entre las administraciones públicas; la representación equilibrada; la

contratación pública; las ayudas públicas; las estadísticas y estudios; la capacitación del personal al servicio de las administraciones públicas; la comunicación inclusiva y no sexista; el informe de impacto de género en planes y proyectos normativos; los presupuestos con perspectiva de género y la gestión del personal en las administraciones públicas.

Adoptar medidas integrales para la detección, la atención integral, la protección, el acceso a la justicia y la reparación a las mujeres que sufren violencia contra las mujeres y, en su caso, a sus hijos e hijas.

Garantizar que la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres sea integral y fomente la coordinación y el trabajo en red entre las instituciones implicadas.

Establecer pautas de actuación homogéneas en toda la Comunidad Foral de Navarra que garanticen la atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia en los ámbitos sanitario, educativo, social, policial, jurídico y judicial.

Impulsar y reforzar la labor preventiva a través de la investigación, la formación y la sensibilización de la violencia contra las mujeres.

Fomentar la participación de las mujeres víctimas de violencia y de las organizaciones de mujeres en el diseño y evaluación de los servicios y las políticas públicas frente a la violencia contra las mujeres, así como de las asociaciones de discapacidad y otros colectivos vulnerables con problemática específica en la materia.

Establecer procesos de formación para garantizar que quienes tienen la responsabilidad de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres que sufren violencia actúen adecuadamente.

Liderar un proceso de cambio social que incite a la participación y cooperación para promover la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres que viven en Navarra.

Promover y fomentar acciones de sensibilización y formación sobre la situación de desigualdad y de violencia contra las mujeres, dirigidas a colectivos específicos (profesionales, juventud, ciudadanía en general) y actuando desde distintos ámbitos y desde etapas educativas muy tempranas (Educación en igualdad), impulsando el cambio de roles de género y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado.

Contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de políticas de prevención, sensibilización y de la gestión y mejora de recursos y prestaciones garantizadas en la Cartera de Servicios Sociales de ámbito General y de la coordinación de actuaciones desde los diferentes ámbitos.

Impulsar el desarrollo normativo autonómico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género

y violencia contra las mujeres en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

Desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI+) y evitar situaciones de discriminación y violencia, para asegurar que en Navarra se pueda vivir la diversidad sexual y de género en plena igualdad y libertad.

Establecer las condiciones por las que la igualdad y los derechos de personas LGTBI+ sean reales y efectivos; facilitar la participación y la representación de personas LGTBI+ en todos los ámbitos de la vida social e institucional; contribuir a la superación de los estereotipos que afectan negativamente a la percepción social e institucional de estas personas y establecer medidas concretas para conseguir una sociedad más justa, libre, basada en la igualdad de trato y de oportunidades de las personas LGTBI+ y en la aceptación de la diversidad como un valor para una sociedad más justa.

Impulsar y promover la igualdad real de derechos de las personas LGTBI+ y el desarrollo de medidas de atención específicas para superar la discriminación que afecta a estas personas.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Desarrollar actuaciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, implicando en este proceso a todos los organismos responsables en el desarrollo de las mismas.

01.01. Desarrollar el proceso para integrar la perspectiva de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Desarrollo de las unidades de igualdad en los distintos departamentos del GN. | 13 |
| 01.01.02 | Asesoramiento permanente para la aplicación del principio de igualdad en toda la actividad del Gobierno de Navarra (%). | 100 |
| 01.01.03 | Elaboración de un programa anual de trabajo en cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra. | 13 |

01.02. Impulsar la elaboración de informes de impacto de género en la normativa, planes y programas de la CFN.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Nº de informes de observaciones emitidos. | 80 |
| 01.02.02 | Nº de informes de aportaciones. | 20 |
| 01.02.03 | Desarrollo reglamentario del impacto de género. | 1 |

01.03. Impulsar la herramienta del Itinerario de Formación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Elaboración de un Programa Anual de Formación del Gobierno de Navarra. | 1 |

01.04. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EE. LL para el desarrollo coordinado del programa Pactos Locales por los Cuidados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Proyectos de EELL o GAL que incluyen acciones vinculadas a los Pactos por los cuidados | 21 |

01.05. Asesoramiento para el Pacto local de cuidados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Nº de entidades locales y GAL que se incorporan al asesoramiento técnico para el Pacto local por los cuidados | 25 |
| 01.05.02 | Comisiones intradepartamentales e interdepartamentales para desarrollar Pacto Foral. | 14 |

01.06. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EELL para el desarrollo coordinado de la Incorporación y Consolidación de la figura del Agente de Igualdad y Desarrollo del Plan Local de Igualdad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Nº de Entidades Locales que en la subvención imputan gastos de personal de técnica de igualdad | 12 |
| 01.06.02 | Cobertura población con agente de igualdad (% mujeres). | 0,87 |
| 01.06.03 | Cobertura población con agente de igualdad (% hombres). | 0,87 |
| 01.06.04 | Nº de Entidades Locales con agente de igualdad subvencionadas para proyecto de fomento de la igualdad | 25 |
| 01.06.05 | Nº de Entidades Locales sin agente de igualdad subvencionadas para proyecto de fomento de la igualdad | 25 |
| 01.06.06 | Nº de GAL subvencionadas para proyecto de fomento de la igualdad | 4 |
| 01.06.07 | Nº de GAL que en la subvención imputan gastos de personal de técnica de igualdad | 2 |

01.07. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar la creación de una Red de Municipios por la Igualdad y la implantación del Protocolo Local para el abordaje de la violencia contra las mujeres,

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Convenio con FNMC para la creación de una Red de Municipios por la Igualdad, formación, etc. | 1 |
| 01.07.02 | Protocolo Local de coordinación ante la violencia contra las mujeres. Nº de entidades Locales que firman e implantan un protocolo local | 2 |

01.08. Impulsar las acciones para el desarrollo de la Igualdad en empresas y entidades privadas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Asesoramiento a empresas y organizaciones sobre el principio de igualdad de trato y oportunidades | 100 |

01.09. Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad entre mujeres y hombres a través del movimiento asociativo de mujeres y entidades sin ánimo de lucro.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.09.01 | Asociaciones de mujeres y entidades subvencionadas. | 90 |
| 01.09.02 | Número de Programas de empoderamiento individual y colectivo impulsados. | 3 |
| 01.09.03 | Convenio con Fundación IPES para Centro de Documentación-Biblioteca de Mujeres y programa Mujeres referentes creadoras. | 1 |
| 01.09.04 | Convenio con COMFIN para dinamización y participación sociopolítica de asociaciones de mujeres y/o feministas por la Igualdad en Navarra. | 1 |
| 01.09.05 | Convenio con FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO para la realización del Programa Calí de fomento de la igualdad y empoderamiento de las mujeres gitanas" en Navarra | 1 |
| 01.09.06 | Convenio con AMEDNA Para promover el empoderamiento de Mujeres empresarias y directivas de Navarra | 1 |
| 01.09.07 | Número de territorios de implantación de Programas de empoderamiento individual y colectivo | 4 |
| 01.09.08 | Asesoramiento permanente a la asociaciones de mujeres y/o feministas | 100 |

01.10. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y el resto de Administraciones Públicas para el desarrollo coordinado de acciones para el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.10.01 | Convenio Cátedra de Estudios de Género y Feministas con la Universidad pública. | 1 |
| 01.10.02 | Nº de reuniones de la Comisión de Coordinación Foral-local | 2 |
| 01.10.03 | Reuniones con la Red de técnicas de EELL y GAL. | 3 |
| 01.10.04 | Reuniones con la Unidad de violencia de la Delegación de Gobierno. | 1 |

01.11. Impulsar el Premio Berdinna a la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.11.01 | Entrega del Premio Berdinna. | 1 |

01.12. Contribuir a legitimar el sector de los cuidados y a empoderar a sus trabajadoras como colectivo profesional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.12.01 | Número de personas atendidas en el servicio de asesoramiento a empleadas del hogar. | 250 |
| 01.12.02 | Convenio con SOS RACISMO para el impulso del proyecto "Casa de acogida a mujeres trabajadoras del hogar y cuidados de Navarra". | 1 |

02. Promover la erradicación de la violencia contra las mujeres en Navarra a través de la sensibilización y formación de la ciudadanía, organismos y entidades implicadas en este proceso, así como generando las condiciones para que las partes que intervienen en este proceso trabajen de forma coordinada y eficaz.

02.01. Programas de formación de profesionales en temas relativos a la violencia de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Puesta en marcha del itinerario de formación en violencia por ámbitos. | 1 |
| 02.01.02 | Profesionales formadas en el itinerario formativo. | 125 |

02.02. Acciones de sensibilización en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Campaña Fiestas: Entidades locales adheridas. | 120 |
| 02.02.02 | Campaña “25 de noviembre”. | 1 |
| 02.02.03 | Acciones en materia de Trata de Mujeres y Niñas. | 1 |
| 02.02.04 | Acciones en materia de Mutilación Genital Femenina | 1 |
| 02.02.05 | Campaña 8 marzo | 1 |
| 02.02.06 | Acciones en materia de Matrimonios Forzados | 1 |
| 02.02.07 | Presentaciones recursos violencia (INAI-CAIVS-EAIVS) | 2 |
| 02.02.08 | Nº de seguidores/as Redes Sociales INAI( FB y X) | 2500 |
| 02.02.09 | Nº de notas de prensa publicadas del INAI | 35 |
| 02.02.10 | nº de jornadas, formaciones organizadas por INAI | 3 |

02.03. Programa de sensibilización de población joven en temas de violencia de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Coordinación e impulso de la Comisión de Seguimiento: Nº de reuniones | 2 |
| 02.03.02 | Coordinación e impulso de los grupos técnicos ad hoc en el marco del III Acuerdo Interinstitucional: Nº de reuniones | 2 |
| 02.03.03 | Coordinación e impulso de la Comisión Permanente: Nº de reuniones | 1 |

02.04. Seguimiento del Protocolo de Mutilación Genital Femenina (MGF)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Seguimiento del Protocolo de MGF: número reuniones | 2 |
| 02.04.02 | Firma de Convenio con Entidad Referente | 1 |
| 02.04.03 | Nº de reuniones para el seguimiento del Convenio | 3 |
| 02.04.04 | Nº de sesiones de formación a agentes de cambio | 4 |
| 02.04.05 | Nº de sesiones/ espacios de apoyo mujeres de origen africano | 5 |
| 02.04.06 | Nº de acciones formativas a profesionales | 15 |

02.05. Seguimiento del Protocolo de Coordinación y Actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Nº reuniones para el seguimiento del Protocolo. | 2 |
| 02.05.02 | Firma del convenio con Entidad Referente | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.05.03 | Nº de reuniones para el seguimiento del Convenio | 3 |
| 02.05.04 | Número de itinerarios profesionales elaborados (capacitación mediadoras interculturales) | 2 |
| 02.05.05 | Nº atenciones a mujeres supervivientes (Convenio) | 10 |
| 02.05.06 | Nº encuentros grupales para apoyo mutuo Las Poderosas | 10 |

02.06. Seguimiento del Protocolo de matrimonios forzados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Nº reuniones para el seguimiento del Protocolo. | 2 |

02.07. Impulso del Programa Masculinidades Igualitarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Convenio con la Asociación Eraikiz. Número de programas. | 1 |

02.08. Impulso y difusión de estudios e investigaciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.08.01 | Nº de investigaciones realizadas. | 1 |
| 02.08.02 | Nº de investigaciones difundidas. | 1 |

03. Atención integral a las mujeres víctimas de violencia contras las mujeres a través de los recursos especializados

03.01. Seguimiento, coordinación y gestión de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de contra las Mujeres (EAIVs) de Tafalla, Tudela, Estella y de la Comarca de Pamplona-Zona Norte

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Nº de sesiones de coordinación | 4 |
| 03.01.02 | Nº de mujeres con las que se ha intervenido (tratamiento) | 850 |
| 03.01.03 | Nº de mujeres a las que se ha asesorado | 400 |
| 03.01.04 | Nº de hijos e hijas menores atendidas | 80 |
| 03.01.05 | Nº de hijos e hijas mayores atendidas | 10 |

03.02. Seguimiento, coordinación y gestión del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Nº de sesiones de coordinación | 4 |
| 03.02.02 | Nº de mujeres mayores de edad con las que se ha intervenido (expedientes abiertos) | 240 |
| 03.02.03 | Nº de mujeres menores con las que se ha intervenido (expedientes abiertos) | 25 |
| 03.02.04 | Nº de mujeres a las que se ha asesorado | 190 |
| 03.02.05 | Nº de expedientes abiertos al entorno de la víctima/ superviviente | 12 |
| 03.02.06 | Nº de asesoramientos puntuales al entorno de la víctima/ superviviente | 15 |

03.03. Seguimiento, coordinación y gestión de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Nº de reuniones de coordinación | 4 |
| 03.03.02 | Nº de mujeres atendidas (Centro de Urgencias + Casa de Acogida + Piso Residencia) | 130 |
| 03.03.03 | Nº de hijos e hijas mayores de edad atendidas | 5 |
| 03.03.04 | Nº de hijos e hijas menores atendidas | 115 |

03.04. Seguimiento, coordinación y gestión de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Nº de reuniones de coordinación | 4 |
| 03.04.02 | Nº de mujeres atendidas (piso trata + pisos prostitución) | 15 |
| 03.04.03 | Nº de hijos e hijas atendidas | 2 |

03.05. Prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia de violencia contra las mujeres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Nº de solicitudes de ayudas económicas a víctimas de violencia contra las mujeres y difícil empleabilidad | 40 |
| 03.05.02 | Nº de ayudas económicas concedidas a víctimas de violencia contra las mujeres y difícil empleabilidad | 15 |

03.06. Acreditación a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres para acceso a vivienda protegida

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.06.01 | Nº de solicitudes de acreditación de víctimas de violencia contra las mujeres | 450 |
| 03.06.02 | Nº de concesiones de acreditación a víctimas de violencia contra las mujeres | 400 |

04. Impulso para la creación de un recurso especializado para víctimas de violencia contra las mujeres con adicciones y/ o salud mental

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.00.01 | Adecuación espacio físico para implantar recurso | 1 |

05. Elaboración IV Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las mujeres

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.00.01 | Firma del IV Acuerdo Interinstitucional | 1 |

06. Desarrollo estratégico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

06.01. Impulso y seguimiento del II Plan de Acción en materia de violencia contra las mujeres. (2026-2030)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Elaboración del Informe anual de seguimiento del Plan de Acción. | 1 |
| 06.01.02 | Elaboración del Programa anual. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 06.01.03 | Reuniones de coordinación de la Comisión Técnica del Plan de Acción. | 2 |

06.02. Seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres (PEI).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Sistema de seguimiento del Plan con indicadores. | 1 |
| 06.02.02 | Elaboración del informe de seguimiento del PEI. | 1 |

06.03. Actualización del itinerario para la planificación de la política de igualdad entre mujeres y hombres en las EELL de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Nº de presentaciones en territorio del nuevo itinerario. | 2 |

07. Desarrollar actuaciones contra la discriminación en el ámbito de la diversidad sexual y de género en la Comunidad Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.00.01 | Diseño del Observatorio contra la LGTBI+fobia de Navarra | 1 |
| 07.00.02 | Protocolo de coordinación ante casos de LGTBI+fobia | 1 |

07.01. Prestación del Servicio de atención a personas LGTBI+.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Nº de personas atendidas. | 300 |
| 07.01.02 | Nº de personas participantes en presentaciones del servicio. | 500 |
| 07.01.03 | Nº de presentaciones del servicio | 40 |

07.02. Realización de campañas de visibilización y sensibilización en este ámbito.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Campaña 17 mayo contra la LGTBI+fobia. | 1 |
| 07.02.02 | Campaña 28 junio por la diversidad sexual y de género | 1 |
| 07.02.03 | Número de localidades participantes en acciones de visibilización y sensibilización | 25 |

07.03. Diseño del II. Plan de Acción 2026 – 2029 para el desarrollo de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social LGTBI+

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Evaluación del I. Plan de Acción 2019-2022 | 1 |
| 07.03.02 | Diseño del II. Plan de Acción 2026 – 2029 para el desarrollo de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social LGTBI+ | 1 |

07.04. Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad social de las personas LGTBI+

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.04.01 | Número de proyectos subvencionados a entidades que trabajen en la promoción de la de la diversidad sexual y de género. | 8 |
| 07.04.02 | Número de proyectos subvencionados en EE.LL. para desarrollar acciones de promoción de la diversidad sexual y de género, diagnósticos de situación y/o planes de acción. | 20 |
| 07.04.03 | Nº de Ayuntamientos adheridos a la Red de municipios libres de LGTBI+fobia | 25 |

07.05. Formación y Capacitación en materia de diversidad sexual y de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.05.01 | Número de acciones formativas desarrolladas. | 2 |

07.06. Impulso para la integración de la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.06.01 | Tareas de coordinación con departamentos para la aplicación de la diversidad sexual y de género | 10 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- No se prevén ingresos en este organismo autónomo.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección-gerencia - 1
- subdirecciones - 4
- jefaturas de sección - 4
- técnico/a superior de administración - 1
- técnico/a administración pública – rama jurídica - 1
- técnico/a de grado medio (igualdad) - 16
- trabajador/a social - 1
- técnico/a grado medio (administración) - 1
- diplomado/a en ciencias empresariales - 1
- personal administrativo - 5
- personal servicios múltiples - 1
- técnico/a administración pública (rama económica) -1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 24/2003, de 14 de abril, de Símbolos de Navarra.

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

• Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra

• Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 674/2003, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra

• Decreto Foral 431/1992, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de emisoras de titularidad municipal

• Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

# 1.DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



ÍNDICE

# ÍNDICE
## Departamento de Economía y Hacienda

***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 10 Dirección y servicios generales de economía y hacienda | 100 Dirección y servicios generales de economía y hacienda | 100000 Dirección y servicios generales de economía y hacienda<br>100001 Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra<br>100002 Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra |
| 11 Política presupuestaria, patrimonio, control interno y economía-Next Generation | 110 Política presupuestaria | 110000 Dirección y servicios generales de política presupuestaria<br>110001 Gestión presupuestaria y programación económica |
| | 111 Gestión del patrimonio | 111000 Actividades generales del programa<br>111001 Gestión de bienes muebles y suministros<br>111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos<br>111003 Planificación y desarrollo<br>111004 Junta de Contratación |
| | 113 Control interno | 113000 Actividades generales de control interno y gestión de información económica<br>113001 Intervención<br>113002 Gestión del sistema contable<br>113003 Auditoría |
| | 114 Economía –Next Generation | 114000 Actividades generales del programa<br>114001 Economía y finanzas<br>114002 Seguimiento proyectos Next Generation y ajustes de Contabilidad Nacional |

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 15 Aplicación del sistema tributario de la Hacienda Foral de Navarra | 150 Dirección y servicios generales de hacienda | 150000 Dirección y servicios generales de hacienda<br>150001 Desarrollo normativo y asesoramiento |
| | 151 Gestión de los sistemas de información tributaria | 151000 Gestión de los sistemas de información tributaria |
| | 152 Gestión de los tributos | 152000 Gestión de los tributos |
| | 153 Inspección de tributos | 153000 Inspección de tributos |
| | 154 Soporte y explotación del registro de la riqueza territorial de Navarra | 154000 Gestión del registro de la riqueza territorial de Navarra<br>154001 Inventario de bienes inmuebles<br>154002 Valoración de bienes inmuebles<br>154003 Gestión de Impuestos Patrimoniales |
| | 155 Gestión de recaudación | 155000 Actividades generales del programa<br>155001 Aplicación y control de recaudación<br>155002 Gestión de deudas en vía de apremio<br>155003 Gestión de deudas incursas en procedimientos especiales<br>155004 Gestión de aplazamientos<br>155005 Régimen jurídico |
| | 156 Atención a contribuyentes | 156000 Atención a contribuyentes<br>156001 Requerimientos, Notificaciones e IAE |
| | 157 Gestión IRPF y Patrimonio | 157001 Gestión de los impuestos<br>157002 Campaña de renta |
| 16 Convenio con el Estado | 160 Convenio con el Estado | 160000 Convenio con el Estado<br>160001 Coordinación Convenio Económico, Administración y Análisis Fiscales |

## *PROGRAMA 110: POLÍTICA PRESUPUESTARIA*
## *Unidad responsable: Servicio de Presupuestos y Programación Económica*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Afianzar el papel del presupuesto como herramienta fundamental de la política de la Comunidad Foral de Navarra, y como tal diseñar un presupuesto riguroso y que garantice una programación presupuestaria coherente con las prioridades políticas recogidas en el Acuerdo Programático suscrito por los partidos políticos que conforman el gobierno de la actual legislatura, así como con el cumplimiento de las reglas fiscales y la consolidación fiscal establecidas por la Unión Europea.

Para ello, la ejecución presupuestaria se debe regir por criterios de eficiencia y eficacia, pero al mismo tiempo debe suponer una apuesta por la activación económica, la generación de empleo y la ejecución de los proyectos estratégicos que den soporte a la digitalización de la economía Navarra así como a conseguir una región más verde y sostenible además de garantizar la prestación de las políticas públicas que aseguren un crecimiento económico inclusivo así como las necesarias prestaciones de carácter social en materia de salud, educación, derechos sociales y vivienda.

La ejecución de los presupuestos se regirá por la normativa foral vigente sobre el particular y asimismo por lo dispuesto en la normativa básica estatal de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La consolidación el trabajo iniciado en 2024 para la aprobación del necesario Marco Presupuestario a Medio Plazo del Gobierno de Navarra, coordinando a las unidades implicadas de todos los departamentos, en los trabajos requeridos para obtener la cuantificación de la senda plurianual de gastos e ingresos que enmarcarán las políticas públicas a implementar en el medio plazo.

La colaboración con el INAI en impulsar los compromisos asumidos en el ámbito de la igualdad de género y transversalizar la perspectiva de género en el diseño y elaboración de los presupuestos generales de Navarra.

La incorporación de la perspectiva climática en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra a través de la valoración que realicen los órganos competentes en las correspondientes memorias del impacto de los programas presupuestarios en los objetivos de la planificación estratégica en materia del cambio climático y energía.

Para el logro de estas actuaciones se realizarán los informes técnicos necesarios para la adecuada toma de decisiones sobre la coyuntura económica del momento y las previsiones macroeconómicas de futuro, realizando el necesario seguimiento económico financiero de los Presupuestos Generales de Navarra a lo largo de todo el ejercicio.

El impulso de una actualización continua y ágil de los contenidos disponibles en los apartados de la página web sobre Presupuestos de Navarra y Plan Estratégico de Subvenciones, para facilitar su difusión y mejorar la transparencia.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Diseñar y elaborar el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2028.

*La elaboración del proyecto de PGN 2028 estará condicionado por la conformación del nuevo Gobierno de Navarra tras las elecciones al Parlamento de Navarra del mes de mayo y la aprobación de las correspondientes estructuras departamentales.*

01.01. Realización de los trabajos encaminados al diseño y elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra incluyendo la redacción del proyecto de Ley de Presupuestos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Fecha presentación proyecto de Ley en el Parlamento | antes 1 de noviembre |

01.02. Coordinar a los departamentos, entes públicos y sociedades públicas para la remisión de la información necesaria para la elaboración del proyecto de ley de los Presupuestos Generales de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Fecha de elaboración del anteproyecto de PGN de los departamentos del Gobierno de Navarra | antes 1 de octubre |

01.03. Difusión del contenido de los Presupuestos Generales de Navarra para 2028 realizando su publicación en la página web del Gobierno de Navarra y en el portal de transparencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Fecha de publicación del proyecto de PGN | antes 1 de noviembre |
| 01.03.02 | Fecha de publicación del presupuesto aprobado | 31 de diciembre |

02. Ejecutar y seguir los Presupuestos Generales de Navarra y cumplir las disposiciones de carácter presupuestario.

02.01. Estudio, tramitación y control de las modificaciones presupuestarias que las normas presupuestarias atribuyen al Gobierno de Navarra y a la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Nº expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados | 330 |

02.02. Análisis de la ejecución de los créditos presupuestarios y de los ingresos realizados con objeto de conocer posibles insuficiencias y excedentes.

02.03. Estudio y emisión de informes de los proyectos normativos o acciones con incidencia en los gastos e ingresos de la Administración.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Nº expedientes tramitados | 65 |

02.04. Estudio y emisión de informes sobre proyectos de gastos cofinanciados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Nº expedientes tramitados | 65 |

02.05. Análisis y ejecución de los expedientes implicados en el gasto plurianual del Gobierno de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Nº expedientes plurianuales tramitados | 930 |

03. Colaborar en la elaboración de las Cuentas generales de Navarra para el ejercicio 2026.

04. Coordinación de la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y su remisión al Parlamento de Navarra.

04.01. Coordinación de la elaboración y aprobación del Plan estratégico de subvenciones a 3 años incluyendo el año en curso y los dos años siguientes, desglosado por Departamentos y líneas de actuación, que será revisado anualmente, incorporando las modificaciones y ajustes necesarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Aprobación Resolución Directora General | primera quincena de febrero |

04.02. Elaboración del Informe global en el que se analizarán de manera conjunta las características más significativas del conjunto de subvenciones incluidas en el Plan estratégico.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Aprobación Acuerdo Gobierno del PES | última semana de abril |

05. Seguimiento económico financiero de los Presupuestos Generales de Navarra con el fin de garantizar el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

05.01. Seguimiento y análisis económico financiero de los Presupuestos Generales de Navarra con periodicidad, al menos, trimestral.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de informes elaborados | 4 |

06. Elaboración y aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo donde se reflejan las principales proyecciones de ingresos y gastos con el objetivo de abordar las implicaciones presupuestarias más allá del ciclo anual, con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas.

06.01. Elaboración y aprobación anual del Marco Presupuestario a cuatro años según los criterios que determine el Gobierno de Navarra, así como su seguimiento.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Aprobación del AG | 1º cuatrimestre |

07. Elaborar y actualizar el Plan económico-financiero y, en su caso, el Plan de reequilibrio establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

08. Cumplir con las obligaciones de remisión de la información económico-financiera contempladas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, preparando la respuesta coordinada del Gobierno de Navarra a las peticiones de información del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la AIREF.

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Sin ingresos asociados.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- Direcciones de servicio 1
- Jefaturas de sección 2
- Jefaturas de negociado 1
- TAP (rama económica) 7
- Personal diplomado en ciencias empresariales 2

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra

## *PROGRAMA 111: GESTIÓN DEL PATRIMONIO*
## *Unidad responsable: Servicio de Patrimonio*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende una gestión más eficaz del patrimonio de la Comunidad Foral y la mejora del sistema de contratación pública de Navarra, propiciando el trabajo coordinado de las personas y la utilización eficaz de todos los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio.

Se desea incidir en el desarrollo de una política patrimonial integral que permita superar el fraccionamiento de los sistemas de administración de los bienes públicos dando respuesta al conjunto de políticas públicas y la modernización de la gestión patrimonial, a través de la incorporación de nuevas técnicas de gestión, la regulación de mecanismos que permitan la racionalización en la utilización de los recursos públicos y la plena incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito patrimonial

Se pretende continuar con la colaboración ya iniciada con la Sección de Contabilidad General para mejorar la vinculación del Inventario de Bienes y Derechos Inmobiliarios con el sistema contable, automatizando en la medida que sea posible la remisión de información entre los dos sistemas.

Se pretende analizar posibles actuaciones jurídicas y técnicas para agilizar la tramitación de los expedientes de herencias ab intestato.

Se pretende ejecutar el II Plan de Inmuebles de oficina, orientado a reducir el consumo y mejorar la certificación energética de nuestros edificios, a la vez que se continúa reduciendo los gastos en arrendamientos poniendo en valor edificios y terrenos en propiedad. Se persigue también adecuar la configuración de nuestros espacios de oficinas a la nueva realidad del teletrabajo y mejorar la accesibilidad de las oficinas del Departamento de Economía y Hacienda.

Se pretende continuar con la implantación de tecnología BIM en la gestión de nuestros proyectos y obras.

Se pretende reducir el número de bienes inventariados que no sean operativos ni productivos para acometer estrategias de rentabilización del patrimonio público, utilizando la plataforma de subastas del BOE.

Se aspira a colaborar de manera más eficaz en el control de supervisión continuada sobre las sociedades públicas, en cooperación con el resto de servicios del Departamento de Economía y Hacienda.

Se persigue asimismo una gestión racional de los suministros atendiendo a criterios que mejoren la calidad, eficacia y rentabilidad.

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que traspone las Directivas de Contratos y Concesiones, requiere completar su desarrollo reglamentario, labor que corresponde al servicio en ejercicio de su competencia para el desarrollo del marco normativo de la contratación pública en el ámbito foral.

Implantada con éxito la nueva herramienta de licitación electrónica que sirve a todas las entidades sometidas a la Ley Foral antes citada, se pretende prestar a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización la máxima colaboración hasta completar la transición entre las dos herramientas.

También en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, se pretende la definición y puesta en servicio del nuevo Portal de Contratación de Navarra, que sustituya al actual.

La aprobación de la Estrategia Nacional de Contratación Pública por parte de la OIRESCON y el Plan de Actuación posterior obliga a poner en marcha una serie de acciones que van desde el impulso a proyectos ya iniciados, tales como la colaboración con la Confederación de Empresarios de Navarra para favorecer la participación de las PYMES en el mercado de la contratación o el Plan de Compra Pública Ecológica en colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a nuevas iniciativas que favorezcan la profesionalización de los empleados públicos y el correcto dimensionamiento de las unidades dedicadas a la contratación pública.

Se pretende participar en la conformación de itinerarios de especialización para los distintos perfiles profesionales que intervienen en la contratación pública y con la Dirección General de Función Pública para promover el diseño de carreras profesionales con los debidos incentivos, en colaboración con otras unidades administrativas, instituciones educativas y/o entidades interesadas, tanto del ámbito foral como nacional.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Lograr la coordinación de las personas y la utilización eficaz de los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio para la consecución de sus objetivos. Coordinar el trabajo de las secciones en las que se estructura el Servicio de Patrimonio

01.01. Continuar con la implantación iniciada de un sistema de mejora continua de gestión, mediante la dirección participativa por objetivos y el fomento de grupos de trabajo.

01.02. Mejorar los procedimientos de trabajo más habituales y el sistema de organización de la información

01.03. Asegurar la coordinación semanal de las secciones.

01.04. Llevar a cabo reuniones de seguimiento semanales con los responsables de cada una de las secciones.

01.05. Desarrollar planes de utilización de espacios administrativos, orientados a reducir el consumo, mejorar la certificación energética de nuestros edificios y adaptar las oficinas al teletrabajo.

01.06. Desarrollar actuaciones de gestión, defensa, conservación y mejora de los bienes y derechos que configuran el patrimonio

01.07. Implementar las acciones de la Estrategia Nacional de la Contratación Pública

02. Seguimiento y control del patrimonio de la Comunidad Foral

02.01. Adquisición y enajenación de bienes y derechos en los mismos términos que se determinan en la Ley Foral reguladora del Patrimonio de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Expedientes de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos | 70 |
| 02.01.02 | Expedientes de adquisición y enajenación de bienes muebles y derechos sobre los mismos | 80 |

02.02. Adscripciones y desadscripciones, afectaciones y mutaciones demaniales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Expedientes | 20 |

02.03. Utilización de bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Expedientes | 18 |

02.04. Actuaciones sobre bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Control de actas de juntas de comunidades de vecinos | 29 |
| 02.04.02 | Control de gastos (CCVV, agua y residuos, contribuciones y otros gastos) | 410 |
| 02.04.03 | Control de ingresos (arrendamientos, concesiones demaniales, autorizaciones de uso, etc.) | 51 |

02.05. Investigación de cuantos bienes y derechos se presuma forman parte del Patrimonio de la Comunidad Foral, su deslinde y amojonamiento, su protección, defensa y reivindicación, así como las facultades sancionadoras y de exigencia de responsabilidades en relación con los mismos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Actuaciones | 75 |

02.06. Seguimiento del planeamiento urbanístico que afecta a bienes de la Administración de la Comunidad Foral, formulación, en su caso, de alegaciones, participación en las juntas de compensación y pago de los gastos de urbanización

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Actuaciones | 25 |

02.07. Valoraciones de inmuebles, estimaciones de rentas en contratos de arrendamiento y valoraciones de gravámenes al patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Actuaciones | 40 |

02.08. Seguimiento e informes de convenios, contratos y demás negocios que afecten a bienes inmuebles y derechos sobre los mismos que integren o hayan de integrar el Patrimonio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.08.01 | Actuaciones | 30 |

02.09. Mantenimiento del Inventario de bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral, así como la valoración de los mismos, la depuración de su estado físico y jurídico y su inscripción en los registros públicos correspondientes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.09.01 | Actuaciones | 200 |

02.10. Tenencia y custodia de todos los documentos, escrituras y títulos-valores en que se representen o materialicen bienes o derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.10.01 | Documentos | 2800 |

02.11. Tareas de vinculación del Inventario con el sistema contable

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.11.01 | Informes | 20 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.11.02 | Reuniones de coordinación | 5 |

02.12. Tramitación y administración de herencias legales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.12.01 | Herencias | 25 |

02.13. La tramitación, control y seguimiento de las garantías concedidas por la Comunidad Foral, y en su caso en colaboración con otros órganos competentes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.13.01 | Avales | 20 |

02.14. Las actuaciones correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral en materia de Sociedades Públicas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.14.01 | Propuestas de transformación, fusión, escisión y disolución y de modificaciones estatutarias | 8 |
| 02.14.02 | Acuerdos de ampliaciones y reducciones de capital | 5 |
| 02.14.03 | Seguimiento de la documentación e información. Actuaciones | 100 |

02.15. Asuntos económicos trasversales a otras Secciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.15.01 | | 25 |

03. Conservación y rentabilización del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral de Navarra

03.01. La ampliación, restauración y conservación del Patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral mediante la elaboración de los correspondientes proyectos, y supervisión y seguimiento de las obras precisas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Ejecutar y/o gestionar con otros Departamentos la realización de obras de reforma y adecuación de locales y edificios destinados a oficinas. | 8 |
| 03.01.02 | Actuaciones de consolidación, mantenimiento y reforma de inmuebles de uso distinto a oficina: Parques de Camineros y otros. | 8 |

03.02. Plan de optimización de edificios administrativos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Elaboración de proyectos e inversiones en obras dirigidas a la optimización y consolidación de los espacios administrativos y al ahorro de costes de arrendamiento, en ejecución del Plan de Inmuebles. | 3 |
| 03.02.02 | Ejecución de las acciones aprobadas en el II Plan de Inmuebles con el fin de incorporar los principios de la edificación sostenible y medidas de eficiencia y ahorro energético en los edificios y oficinas de la CFN. | 6 |
| 03.02.03 | Elaboración de actuaciones dirigidas a organizar la nueva estructura departamental del Gobierno de Navarra. | 4 |

03.03. Implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios de uso administrativo mediante la elaboración de auditorías y estudios energéticos, así como la contratación de los correspondientes proyectos y supervisión y seguimiento de las obras precisas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Actuaciones | 4 |

03.04. Continuar con la implementación de la tecnología BIM (Building Information Modeling) en la gestión de proyectos, la ejecución de las obras y el posterior mantenimiento de edificios y locales de la Comunidad Foral de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Actuaciones | 4 |

03.05. Mantenimiento e inspecciones periódicas de instalaciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Realizar las labores de mantenimiento y las inspecciones periódicas obligatorias por la normativa técnica de las instalaciones e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Patrimonio. | 13 |
| 03.05.02 | La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del mantenimiento de aparatos elevadores. | 95 |

04. Actuaciones propias el ámbito material y funcional propio de la Sección de Contratación y Seguros del Departamento de Economía y Hacienda. Secretaría de la Junta de Contratación Pública

*De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre.*

04.01. Asesoramiento y supervisión en materia de seguros de daños de la Administración de la Comunidad Foral

*Seguimiento activo de los expedientes abiertos, de cara a su resolución de la forma más pronta posible. Establecimiento, junto con el servicio de correduría, de criterios de interpretación de la póliza en supuestos que ofrezcan dudas de cobertura.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Expedientes | 150 |

04.02. Tramitar los expedientes de responsabilidad patrimonial que por razón de la materia corresponde conocer al Departamento de Economía y Hacienda, así como al Organismo Autónomo Hacienda Foral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Todos los expedientes se resolverán dentro del plazo legalmente establecido para la resolución expresa | 4 |

04.03. Tramitar los expedientes de contratos públicos cuya competencia corresponda a órganos del Departamento de Economía y Hacienda en su calidad de central de compras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Expedientes tramitados | 70 |

04.04. Asesoramiento informal en materia de contratación pública a diferentes instancias interesadas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Atención de consultas telefónicas y/o correos electrónicos en materia de contratación pública | 350 |

04.05. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Decretos Forales | 1 |

04.06. Las labores de Secretaría de la Junta de Contratación Pública

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.06.01 | Elaboración memoria anual para su aprobación por el Pleno de la Junta de Contratación durante el primer cuatrimestre del ejercicio | 1 |
| 04.06.02 | Elaboración de actas de las reuniones así como puesta a disposición de los miembros del PLeno en el plazo de 15 días naturales. | 3 |
| 04.06.03 | Aprobación de informes y dictámenes en el plazo máximo de 2 meses desde la recepción de la solicitud. | 3 |
| 04.06.04 | Participación en el Comité de Cooperación en Materia de Contratación Pública y sus Secciones y grupos de trabajo | 10 |
| 04.06.05 | Participación en foros de contratación pública autonómicos o de otros niveles | 1 |
| 04.06.06 | Seguimiento de las novedades normativas con impacto en la contratación pública y propuesta, en su caso, de las modificaciones necesarias en la Ley Foral de Contratos Públicos | 1 |

04.07. Llevanza del Registro de Contratos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.07.01 | Registros | 1500 |
| 04.07.02 | Adecuación de los datos a las exigencias de la ENCP | 1 |

04.08. Soporte y apoyo al funcionamiento de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad Foral de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.08.01 | Intervención del servicio de soporte para la resolución de dudas e incidencias. | 400 |
| 04.08.02 | Participación directa en el N2 de soporte (rama negocio), para la aportación de criterios de actuación | 60 |
| 04.08.03 | Actuaciones propias y seguimiento para la puesta en marcha de la nueva herramienta de PLENA | 1 |

05. Apoyo administrativo, contable y promoción de la utilización de nuevas tecnologías

05.01. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Servicio de Patrimonio

05.02. La elaboración del anteproyecto de la memoria de las cuentas anuales del Servicio de Patrimonio

05.03. La gestión y control del presupuesto del Servicio de Patrimonio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Expedientes contables de gastos | 1150 |
| 05.03.02 | Apuntes de ingresos | 150 |
| 05.03.03 | Seguimiento de deudores | 20 |
| 05.03.04 | Control de Avales y fianzas | 120 |

05.04. La promoción de la utilización de nuevas tecnologías al objeto de elevar la calidad de los recursos y desarrollar las nuevas exigencias motivadas por la Ley Foral de Contratos Públicos y Ley Foral del Patrimonio de Navarra. Como acción está la renovación y mejora aplicaciones y el desarrollo de nuevas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.04.01 | Desarrollo de la nueva herramienta Portal de Contratación | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.04.02 | Soporte funcional central de compras | 60 |
| 05.04.03 | Renovación y mejora de la aplicación: Mejoras de la aplicación Inventario | 1 |
| 05.04.04 | Pequeño evolutivo y soporte Portal de Contratación hasta la puesta en funcionamiento de la nueva herramienta | 10 |
| 05.04.05 | Análisis de necesidades no cubiertas - áreas de mejora con implicación tecnológica | 1 |

06. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación de suministros energéticos (electricidad, gas natural y otros combustibles) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos

06.01. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del suministro eléctrico y gas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Contratación en alta tensión | 70 |
| 06.01.02 | Contratación en baja tensión | 380 |
| 06.01.03 | Contratación de gas natural | 120 |

06.02. La formulación de propuestas de gestión, contratación centralizada y modificación de la contratación de suministros energéticos de inmuebles

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Expedientes de energía eléctrica | 150 |
| 06.02.02 | Expedientes de gas natural | 25 |

06.03. Apoyo en la contratación de servicios energéticos encaminados al ahorro energético de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Expedientes | 1 |

06.04. Gestión y control de los contratos de asesoría en la contratación de suministros energéticos (electricidad y gas natural) y de externalización de la gestión de los equipos de tele medida

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.04.01 | Expedientes | 2 |

06.05. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del suministro de gasóleo de calefacción, gasóleo de automoción y gasolina 95 octanos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.05.01 | Suministros gasóleo calefacción | 46 |
| 06.05.02 | Suministros gasóleo automoción | 2 |
| 06.05.03 | Suministros gasolina 95 | 1 |

07. La definición de una Estrategia de Compra Responsable

07.01. Mejora y sistematización de la Compra Pública Ecológica

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Aprobación por AG del Plan de Compra Pública Ecológica | 1 |
| 07.01.02 | Puesta en marcha del Plan, con el análisis de la contratación y detección de contratos objetivo | 1 |
| 07.01.03 | Actuaciones concretas de promoción o implementación de CPE | 3 |

07.02. Detección de áreas de gasto susceptibles de centralización para la obtención de mejoras en gestión y ahorros

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Tipos de gasto analizados y propuestas de centralización realizadas | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Penalizaciones por incumplimientos de contratos
- Herencias legales
- Ingresos por indemnizaciones de aseguradoras
- Ingresos por saldos y depósitos abandonados
- Venta de ahorros energéticos
- Comisiones de avales
- Donaciones, herencias y legados testamentarios
- Intereses de Préstamos concedidos
- Intereses de títulos valores
- Intereses de aplazamientos
- Dividendos, participaciones y beneficios
- Rentas de inmuebles
- Arrendamiento Petilla de Aragón
- Concesión demanial garajes González Tablas
- Venta bienes muebles
- Venta de terrenos
- Venta de inmuebles
- Ingresos de sociedades
- Reintegros de préstamos a largo plazo

• Ingresos por obligaciones afianzadas

# IV. MEDIOS PERSONALES

• Dirección de servicio - 1

• Jefatura de sección - 4

• Jefatura de negociado - 6

• TAP (rama jurídica) - 3

• Persona arquitecta - 1

• Persona ingeniera - 3

• Persona arquitecta técnica - 2

• Persona diplomada empresariales - 2

• Persona administrativa - 3

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

• Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra

• Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de Creación de la Sociedad C. P. Empresarial de Navarra, S.L.U.

• Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.

• Decreto Foral 166/1988, de 1 de junio, por el que se establece el régimen administrativo aplicable a la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.

• Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública

• Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 69/2009, de 11 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se declara de atención centralizada la contratación del suministro de energía eléctrica a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de junio de 2009, por el que se aprueba el Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de junio de 2011, por el que se aprueba el Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de marzo de 2014, por el que se aprueba el II Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 2 de julio de 2014, por el que se aprueba el III Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de mayo de 2020, por el que se aprueba el Plan específico de actuación para la optimización de los espacios de uso administrativo con el fin de responder a las necesidades de la nueva estructura del Gobierno de Navarra en la legislatura 2019-2023

• Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 17 de junio de 2026, por el que se aprueba el II Plan de Actuación en materia de inmuebles-oficinas administrativas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 107/2017, de 22 de noviembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia que tengan por objeto la prestación de los servicios de limpieza de edificios destinados a oficinas de los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se declara la atención centralizada de la contratación de dichos servicios.

• Decreto Foral 216/2019, de 11 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización del Gobierno de Navarra para el otorgamiento de avales y concesión de

préstamos por parte de las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

## *PROGRAMA 113: CONTROL INTERNO*
## *Unidad responsable: Dirección General de Intervención*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las actividades que integran la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, así como las de los entes y sociedades que configuran su sector público, están sometidas a control interno según lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

Las actividades de control interno constituyen así un elemento de valor añadido a la gestión, y deben considerarse por ello un servicio hacia el resto de órganos de la Administración.

En este programa presupuestario se ubican actividades de control indispensables para hacer efectivos los ingresos provenientes de la Unión Europea: por una parte, la Dirección General de Intervención es el Organismo de Certificación que asegura la regularidad de las cuentas formuladas por el Organismo Pagador de los Fondos Agrícolas en Navarra; y por otro, es el órgano de control de los Programas Operativos FEDER Navarra, FSE Navarra y FEMPA Navarra, cuya Autoridad de Auditoría es la Intervención General del Estado.

Por otra parte, el programa incluye las actividades orientadas a gestionar el sistema contable corporativo, como instrumento que debe proporcionar información relevante para la toma de decisiones de contenido económico y para la verificación del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria, así como para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información a todos los niveles.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Realizar las funciones y actividades que la normativa vigente atribuye a la Intervención.

01.01. Fiscalización previa de actos de contenido económico.

02. Control financiero permanente y auditoría.

02.01. Realizar los informes de control financiero permanente y auditoría recogidos en el Plan Anual de Control.

*Se ejecutarán los trabajos de auditoría y control financiero permanente recogidos en la Orden Foral por la que se aprueba el Plan de Control. También se realizarán todas las auditorías de Fondos Europeos exigidas por la Comisión y por la Intervención General de la Administración del Estado.*

03. Implantar el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

*La implantación del Plan General de Contabilidad Pública no concierne únicamente a la elaboración de los estados financieros, sino que afecta a todos los procesos de gestión en los que se realizan actuaciones que deben quedar recogidas en la contabilidad, pues deben registrarse actuaciones que ahora son ajenas, lo que afecta al diseño de los procedimientos de gestión y, eventualmente, al propio sistema informático de soporte, y todo ello de formas muy diferentes para los distintos usuarios implicados. Para el ejercicio 2027 se pretenden priorizar las actuaciones tendentes a la implantación del Plan que responden a recomendaciones específicas formuladas por la Cámara de Comptos, generando efectos positivos sustantivos, y no solamente formales.*

03.01. Avanzar en el tratamiento contable del inmovilizado, estableciendo los mecanismos estándar que permitan incorporar otros elementos adicionales a los terrenos, inmuebles y elementos de transporte.

04. Posibilitar que el sistema contable genere información en los términos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

*La normativa sobre Estabilidad Presupuestaria establece unas reglas sobre resultados económicos, limitación de gastos o volumen de endeudamiento cuyo cumplimiento se evalúa en términos definidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), algo diferentes de los contemplados en el PGCP. Activadas de nuevo las reglas fiscales las obligaciones formales de suministro de información que recoge la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria resultan de obligado cumplimiento, y por ello deben obtenerse los datos con el mismo rigor y calidad que los que conforman el soporte de los estados financieros previstos en el Plan.*

04.01. Desarrollar el proceso informático para obtener el informe de desglose por partidas presupuestarias del saldo acreedor de las cuentas de gastos devengados pendientes de aplicar al presupuesto.

05. Consolidar el flujo de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

*La responsabilidad sobre el sistema contable conlleva el ejercicio de la Administración Institucional de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para la Administración de la Comunidad Foral. La información de convocatorias, concesiones y pagos de subvenciones que se envía a la BDNS está vinculada a las anotaciones del sistema contable, y está soportada en una herramienta informática gestionada por ese Servicio, debiendo atender y corregir las incidencias que surjan por la necesidad de adecuar los flujos de información contable que se reciben a la estructura establecida en cada momento por la Administración del Estado para la BDNS.*

05.01. Evolución de la aplicación para su adaptación a nuevas tecnologías y mejora del proceso de comunicación de datos entre aplicaciones.

05.02. Implantar un mecanismo de monitorización y control del proceso de envío de información a la BDNS.

05.03. Mejorar el conocimiento interno del funcionamiento de la BDNS

06. Mantenimiento del sistema de gestión económico-financiera.

*En un entorno de gestión descentralizada en el que hay un alto número de usuarios del sistema, con modificaciones continuas en los sistemas de gestión y en las normativas reguladoras, la fiabilidad de la información contable está sometida a amenazas en forma de errores materiales o sesgos. Por otra parte, el sistema informático en el que se asienta la contabilidad es el soporte de algunos procesos de gestión económico-financiera que deben adaptarse al concepto, ya asentado en la sociedad, de "administración electrónica". Es imprescindible que el sistema informático evolucione al ritmo que lo hace el entorno en el que se desenvuelve su funcionamiento, abordando las acciones que se precisen para mantener su capacidad de generador de información fiable y su carácter de soporte de la gestión.*

06.01. Formación de Centros Contables, orientada a que los usuarios que actúan directamente con el sistema contable conozcan todas las posibilidades que se les ofrece y conozcan el tratamiento adecuado para cada situación que se les pueda presentar, evitando así errores en la información registrada.

06.02. Desarrollo del tratamiento tributario de actuaciones que deben recogerse en la ejecución del presupuesto de gastos.

06.03. Soporte a los centros contables en la gestión económico-financiera

07. Mantenimiento sistema de cobros.

*En un entorno tecnológico tan cambiante en el que los movimientos bancarios electrónicos son cada vez más mayoritarios, y para dar cumplimiento a la normativa europea sectorial (Reglamento nº 2602012 SEPA) es necesario modificar algunos de los sistemas de cobro que se emplean en la actualidad.*

07.01. Rediseño de la aplicación de Ingresos no Tributarios para actualizar a las nuevas tecnologías informáticas.

07.02. Desacople de la base de datos de cobros de HFN

08. Cambio de versión del programa de contabilidad SAP S3 a S4 HANA.

*Desde el ejercicio 2023 se están iniciando los trabajos preliminares y análisis en la versión de consolidación para el cambio de versión del programa SAP. Para el ejercicio 2027 se prevén las siguientes actuaciones que requieren del asesoramiento y toma de decisiones por parte de este servicio.*

08.01. Revisión de los usuarios y los perfiles de uso del sistema.

09. Adaptación de la aplicación de Registro de Facturas.

*La aplicación de Registro de Facturas se diseñó en 2012. En estos años la tecnología que utiliza ha quedado desfasada y en algunos aspectos sin mantenimiento por parte de los proveedores.*

09.01. Continuar con el análisis de la aplicación y los cambios a realizar.

09.02. Implementar los cambios definidos

10. Desarrollos en el sistema contable

*Implementar mejoras en SAP para mejorar el reflejo contable y la trazabilidad de apuntes contables,*

11. Desarrollo SAP módulo RUNA

*Incluir en SAP los extremos a fiscalizar y documentación mínima a aportar por tipo de expediente.*

*Incluir en SAP un cuadro de mando y herramientas de inteligencia artificial*

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- direcciones de servicio (2 mujeres, 1 hombre) - 3
- jefaturas de sección (4 mujeres, 5 hombres) - 9
- jefatura de negociado (1 mujer, 1 hombre) - 2
- tap (rama económica) (15 mujeres, 6 hombres, 1 vacante) - 22
- tap (rama jurídica) (3 mujeres) - 3
- interventor (1 hombre) - 1
- personal diplomado en ciencias empresariales (5 mujeres 1 vacante) - 6
- personal ingeniero técnico agrícola (1 hombre) - 1
- personal administrativo (3 mujeres) - 3

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Decreto Foral 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

• Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública

## *PROGRAMA 114: ECONOMÍA-NEXT GENERATION*
## *Unidad responsable: Servicio de Economía y Finanzas, Servicio de Coordinación del Plan de Recuperación y Contabilidad Nacional*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La política económica irá encaminada al análisis y seguimiento de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos. En el desempeño de esa labor, será primordial una continua actualización de las previsiones económicas más relevantes, dado el alto grado de incertidumbre que caracteriza a la situación macroeconómica.

Para el logro de estas actuaciones se realizarán los informes técnicos necesarios sobre la coyuntura económica del momento y las previsiones macroeconómicas de futuro. En la elaboración de estos análisis y estudios buscará anticiparse a las cuestiones de política económica más relevantes e integrará, en la medida de lo posible, el enfoque de género, ofreciendo, en la medida de lo posible, datos desagregados por sexo que permitan un análisis de la economía navarra con perspectiva de género.

En el área financiera se trabajará para conseguir los fondos necesarios para financiar los vencimientos ordinarios y el déficit previsto en las mejores condiciones posibles, cumpliendo en todo momento con la normativa de estabilidad. En las operaciones de financiación que se realicen una parte relevante se formalizará en formato sostenible, manteniendo el compromiso del Gobierno de Navarra por la financiación verde y social.

Se promoverá una gestión activa de la cartera de endeudamiento, orientada a reducir, en la medida de lo posible, la carga de intereses.

Se impulsará una actualización continua y ágil de los contenidos disponibles en el apartado de la página web relativo a endeudamiento, entre éstos, informes financieros y presentaciones, en inglés y en castellano, para facilitar su difusión entre las entidades financieras, mejorar la transparencia y llegar a más fuentes de financiación.

En el ámbito de la mediación del seguro privado se promoverán acciones para facilitar el envío anual de la documentación estadístico contable a través de un acceso web, que simplifique y digitalice el procedimiento, y mejore el tratamiento de la información.

Gestión eficaz de los fondos líquidos de la tesorería.

Tramitación de pagos y depositaria de avales.

En el área de suministro de información, se trabaja en dos ámbitos:

a) el suministro al Ministerio de Hacienda de la información económico-presupuestaria de todo el sector público foral autonómico y posterior cálculo del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria,

b) el suministro de información del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que además de la información económicas genera unas obligaciones específicas de información y transparencia.

En la coordinación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del Gobierno de Navarra se han realizado unos procedimientos, manuales, guías y orientaciones que se han puesto a disposición de todos los departamentos. Asimismo, se ha asignado un equipo de 6 técnicos formados específicamente en el PRTR a los departamentos gestores como personal de apoyo de los mismos.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Gestionar la tesorería de la Administración de la Comunidad Foral originada en los procesos de cobros y pagos, así como en flujos extrapresupuestarios, conforme a la normativa establecida.

01.01. Gestionar las pólizas de crédito para cubrir necesidades temporales de tesorería.

01.02. Administración y custodia de todo tipo de garantías no monetarias presentadas en la Administración de la Comunidad Foral.

02. Establecer la administración de la política financiera, en general, de la Comunidad Foral, tanto en lo relativo a su propia financiación, como al ejercicio de sus competencias sobre otras entidades.

02.01. Elaboración y estudio de la política de endeudamiento y de otras alternativas de financiación de la Administración.

02.02. Estudio y seguimiento de las operaciones de endeudamiento de las sociedades públicas y las fundaciones públicas forales, así como de las entidades que forman parte del Sector Administración Pública conforme al Sistema Europeo de Cuentas que la Ley de Hacienda Pública atribuye al Gobierno de Navarra.

02.03. Administración del endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra: estrategia de financiación del año 2027 y pago de intereses y amortización. Redacción del Memorándum de deuda de Navarra y elaboración de la presentación para inversores.

02.04. Participar en la Comisión Interdepartamental de financiación sostenible. Elaboración del informe de asignación e impacto de la financiación sostenible.

02.05. Realización de los trabajos encaminados al mantenimiento de la calificación de la Comunidad Foral de Navarra.

02.06. Ejecución de las competencias de la Comunidad Foral en materia de mediación en el seguro privado.

03. Análisis y seguimiento de la economía de la región, de su estructura y de su evolución.

03.01. Análisis y explotación periódica de las tablas de indicadores económicos de Navarra y su entorno, así como de las principales series de datos coyunturales, integrando, en la medida de lo posible, el enfoque de género.

03.02. Estimar e informar las previsiones económicas contenidas en el cuadro macroeconómico de Navarra.

03.03. Elaborar informes referentes al análisis y la evolución de la economía navarra, integrando, en la medida de lo posible, datos desagregados por sexo, así como de la situación económica estatal e internacional. En concreto, redactar el informe anual "La economía navarra".

03.04. Redactar el informe sobre "La situación y perspectivas de la economía y la hacienda de Navarra"

04. Coordinar y apoyar en el sistema de gestión de los subproyectos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

04.01. Apoyar a las Secretarías Generales Técnicas mediante la creación de un grupo de trabajo, y la publicación de manuales y guías.

04.02. Apoyar a los Departamentos en su labor de gestión de los fondos MRR del PRTR, con despliegue de personal propio de esta Dirección general de Economía-Next Generation.

04.03. Suministrar información periódicamente sobre la ejecución de los subproyectos del PRTR

05. Suministrar información económico-presupuestaria en los términos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas administrativas.
- Emisión Deuda
- Concertación de préstamos y créditos

• Intereses en cuentas bancarias.

# IV. MEDIOS PERSONALES

• direcciones de servicio (1 mujer, 1 hombre) - 2

• jefaturas de sección (4 mujeres, 1 hombre) - 5

• jefaturas de negociado (2 mujeres) - 2

• tap (rama económica) (5 mujeres) - 5

• diplomado en ciencias empresariales (4 mujeres y 1 hombre) - 5

• personal administrativo (2 mujeres, 2 hombres) - 4

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 621/1996, de 11 de noviembre, por el que se desarrollan determinadas competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de mediación en el seguro privado.

• Decreto Foral 385/1993, de 20 de diciembre, por el que se regulan los fondos librados a justificar.

• Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

• Ley Foral 16/2016, de 11 de noviembre de Cuentas Abiertas

• Decreto Foral 69/2017, de 19 de Julio, por el que se regula la publicación de la información referente a las cuentas bancarias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos, sociedades y fundaciones públicas vinculadas o dependientes.

• Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

• Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

• Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

• Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

• Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

## ***PROGRAMA 151:*** *GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA*
## ***Unidad responsable:*** *Servicio de Sistemas de Información Tributaria*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la gestión de fases comunes del procedimiento tributario responsabilidad del Servicio, continuar con la mejora del sistema de información de la Hacienda Foral de Navarra y coordinar e impulsar el proyecto de transformación de la misma

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Desarrollar nuevos servicios telemáticos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria utilizando las nuevas tecnologías. con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones y de reducir la presentación de declaraciones en formato papel.

01.01. Realizar la migración tecnológica de los servicios telemáticos para mitigar la obsolescencia tecnológica de los actuales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Servicios de presentación de autoliquidaciones migrados puestos en producción | 85 |
| 01.01.02 | Migración tecnológica de los servicios y componentes internos del IRPF | Proyecto completado al 100% |
| 01.01.03 | Integración del sistema de gestión de notificación con la prueba de entrega electrónica | Proyecto completado al 100% |

| | | |
|---|---|---|
| 01.01.04 | Implantación de la nueva versión de los sistemas de pago de deudas tributarias mediante tarjeta bancaria. | Proyecto completado al 100% |
| 01.01.05 | Implantación del sistema de información de facturas "NaTicket" | Proyecto completado al 80% |

02. Continuar mejorando la calidad de la información con trascendencia tributaria.

02.01. Iniciar la contabilización de cotitularidad de deudas en la gestión de las derivaciones de responsabilidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Contabilización de cotitularidad de deudas. | 1500 |

02.02. Desarrollar nuevas herramientas para el tratamiento de la información tributaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Informes puestos a disposición de los usuarios internos. | 25 |
| 02.02.02 | Scripts puestos a disposición de los usuarios in-ternos. | 40 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no tiene ingresos asociados.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio (técnico de hacienda) - 1
- jefe de sección (técnico de hacienda) - 1
- jefe de sección (gestor de hacienda) - 4
- jefe de sección (técnico de grado medio en sistemas informáticos) - 1
- jefes de negociado (gestor de hacienda) - 2
- gestores de hacienda - 10

- técnicos de grado medio en sistemas informáticos - 3
- administrativos - 3

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Normativa administrativa y tributaria general.

## ***PROGRAMA 152:*** *GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS*
## ***Unidad responsable:*** *Servicio de Gestión Tributaria*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

*Tras el cambio normativo en materia de IVA, actualmente el 100% de las declaraciones de este impuesto se presentan por vía telemática. En el resto de impuestos el porcentaje de declaraciones en papel actualmente es marginal.*

02. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Gestión Tributaria.

02.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Declaraciones gestionadas | 18000 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.01.02 | Declaraciones gestionadas revisadas | 16% |
| 02.01.03 | Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas | 2650 |
| 02.01.04 | Comprobaciones abreviadas | 800 |
| 02.01.05 | Expedientes a resolver | 2600 |

02.02. Actuaciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Declaraciones gestionadas | 240000 |
| 02.02.02 | Solicitudes devolución IVA a revisar | 100000 |
| 02.02.03 | Expedientes a resolver | 4500 |

02.03. Actuaciones en los Impuestos Especiales y otros tributos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas | 5000 |
| 02.03.02 | Comprobación de declaraciones impuestos especiales de fabricación | 2000 |
| 02.03.03 | Labores de intervención en impuestos especiales de fabricación | 40 |
| 02.03.04 | Comprobación de declaraciones Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte | 600 |
| 02.03.05 | Tasas de juego: control trimestral de máquinas recreativas | 200 |
| 02.03.06 | Tasas de juego: comprobación de declaraciones | 450 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.03.07 | Impuesto sobre Primas de Seguros: comprobación de autoliquidaciones | 1000 |
| 02.03.08 | Gestión de declaraciones sobre el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y otros impuestos medioambientales | 2000 |

03. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

03.01. Implementar aplicaciones informáticas para la gestión y control tributario relacionadas con el nuevo sistema de suministro inmediato de información del IVA.

03.02. Implementar aplicaciones informáticas de auditoría informática y apoyo a las comprobaciones abreviadas en materia de IVA e Impuesto sobre Sociedades

03.03. Implementar mejoras en las aplicaciones informáticas de tramitación de procedimientos de gestión tributaria empleando herramientas del nuevo servidor de Linux recientemente implantado.

03.04. Desarrollar una herramienta de importación de Libros de IVA para la explotación automática de los datos.

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

04.01. Incremento de la utilización de la notificación electrónica en la gestión del IVA, Impuesto sobre Sociedades e Impuestos Especiales.

04.02. Consolidar la implantación del sistema de suministro inmediato de información (SII) para el IVA y coordinar la implantación de un nuevo sistema de recepción de facturas similar al sistema Ticket Bai o Verifactu.

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

A este programa de gestión de los tributos se imputan el 82% de los ingresos totales de la Hacienda Tributaria de Navarra para este ejercicio.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- jefes de sección (técnicos de hacienda) - 5
- jefes de negociado (técnico de hacienda) - 1

• técnicos de hacienda - 9

• gestores de hacienda - 21

• administrativos - 4

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

• Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Decreto Foral 114/2017, de 20 de diciembre)

• Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo: Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

• Real Decreto 1776/2004, de 30 de junio: Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

• Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

• Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo: Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

• Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

• Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, de los impuestos sobre los gases fluorados de efecto invernadero y de los impuestos sobre la producción y almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos y del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

• Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.

• Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.

• Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.

• Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.

• Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra.

• Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.

• Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.

• Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.

• Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera

• Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

## *PROGRAMA 153: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS*
## *Unidad responsable: Servicio de Inspección Tributaria*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es colaborar en la lucha contra el fraude fiscal realizando actuaciones inspectoras con el fin de regularizar la situación tributaria de los obligados tributarios que resulten seleccionados en ejecución del Plan de Control Tributario.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Planificación de las actuaciones inspectoras y de control tributario.

01.01. Captación, investigación y análisis de la información con trascendencia tributaria, e identificación, evaluación y selección del riesgo fiscal.

*Para la planificación de las actuaciones inspectoras a realizar en 2027 es necesario obtener, contrastar, investigar y analizar el máximo volumen de información con trascendencia tributaria disponible en la Hacienda Foral de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra, identificando, evaluando y seleccionando aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con los criterios fijados en el Plan de Inspección 2027 y el Plan de Control Tributario 2027, que será aprobado por el Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Contribuyentes sobre los que se capta información con trascendencia tributaria. | Totalidad de los contribuyentes navarros. |
| 01.01.02 | Análisis de riesgo fiscal. | Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección y Plan de Control Tributario. |

01.02. Elaboración del Plan anual de inspección.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Contribuyentes incluidos en el Plan. | De 250 a 350 |

01.03. Elaboración, en su caso, de planes especiales.

01.04. Elaboración del Plan anual de Control Tributario, en colaboración del resto de los Servicios de la Hacienda Foral de Navarra.

02. Realización de actuaciones inspectoras en ejecución de los Planes de inspección.

02.01. Actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de contribuyentes inspeccionados. | de 250 a 350 |

02.02. Actuaciones inspectoras de informe y asesoramiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de cambio de domicilio fiscal promovidos de oficio por la propia Hacienda Foral de Navarra o instados por otras administraciones tributarias. | de 30 a 60 |
| 02.02.02 | Otros informes que le sean requeridos por el Director Gerente HTN o por otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral. | de 2 a 5 |
| 02.02.03 | Realización de informes o comprobaciones a solicitud de otros Servicios de la HFN, en particular, de áreas de gestión. | de 5 a 25 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.02.04 | Tramitación, estudio y propuesta de resolución de expedientes de asignación, denegación y revocación de Número de Identificación Fiscal. | De 5 a 25 |

02.03. Actuaciones inspectoras de obtención de información con trascendencia tributaria tanto para el propio Servicio de Inspección tributaria como para el resto de la Hacienda Foral, otras administraciones tributarias, Juzgados u otras instituciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Número de requerimientos cursados a Entidades Financieras. | de 250 a 350 |
| 02.03.02 | Número de requerimientos dirigidos a otros obligados tributarios. | De 200 a 400 |

02.04. Resolución y liquidación de las actas de inspección.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Número de Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria por inspecciones tramitadas en disconformidad o por rectificación de Actas en conformidad, previo informe de la Oficina Técnica. | de 15 a 30 |
| 02.04.02 | Número de recursos de reposición contra Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria. | de 2 a 6 |

02.05. Ejecuciones de Resoluciones del TEAFNA, de sentencias de los Tribunales de Justicia y de Resoluciones de la Junta Arbitral previstas en el Convenio Económico.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Número de Resoluciones y sentencias ejecutadas. | de 2 a 6 |

02.06. Actuaciones de auditoría informática sobre el terreno.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Número de actuaciones. | de 2 a 6 |

02.07. Estudio de denuncias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Número de denuncias presentadas y tramitadas, bien sea para su archivo, inclusión al Plan de Inspección o remisión a otros departamentos competentes. | de 150 a 350 |

03. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con otras administraciones tributarias, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las Haciendas Forales de las Diputaciones Vascas, haciendas locales y administraciones tributarias de otros países.

03.01. Envíos de información tributaria con posible trascendencia para otras Administraciones Tributarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Número de envíos de información recibidos de la AEAT, y de las Haciendas Vascas y de otras administraciones tributarias. | de 10 a 20 |
| 03.01.02 | Número de envíos de información remitidos a la AEAT, haciendas vascas y otras administraciones tributarias. | de 2 a 6 |

03.02. Requerimientos de información entre Administraciones tributarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de solicitudes de información atendidas. | de 100 a 250 |
| 03.02.02 | Número de solicitudes de información requeridas. | De 50 a 100 |

03.03. Actuaciones inspectoras coordinadas entre varias Administraciones tributarias en casos especiales: tramas de fraude de IVA, etc..

03.04. Compensación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Actas únicas incoadas a contribuyentes que tributen en cifra relativa.

03.05. Solicitudes de comprobación de cifra relativa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Expedientes en revisión por cifra relativa en trámite. | De 15 a 25 |

04. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la Administración de Justicia, con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como con otros organismos públicos.

04.01. Colaboración con la Administración de Justicia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de expedientes enviados a la autoridad judicial por indicios de delito contra la Hacienda Pública. | de 2 a 6 |
| 04.01.02 | Número de intervenciones en auxilio judicial, o como peritos judiciales o testigos. | de 2 a 6 |

04.02. Colaboración con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dicha colaboración se realiza principalmente con la Policía Foral y consiste en la prestación del auxilio necesario a la Inspección tributaria en determinadas actuaciones inspectoras, así como en la actuación coordinada en determinados casos de presuntos delitos contra la Hacienda Pública

04.03. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con otros organismos públicos.

05. Implantación de aplicaciones informáticas que mejoren el trabajo de los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria.

05.01. Integración de las nuevas informaciones de trascendencia tributaria en la herramienta de importación y análisis utilizada en el Servicio, potenciando la auditoría informática en la comprobación y control tributario.

05.02. Estudio de la implementación de nuevas herramientas informáticas de detección del fraude y análisis y evaluación del riesgo fiscal.

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No se presupuestan de forma separada.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- directora de servicio - 1
- jefa de negociado (administrativa) - 1
- jefe de sección (técnico de hacienda) - 1
- jefes de unidad (técnicos de hacienda) - 5
- actuarios técnicos de hacienda - 22
- actuarios gestores de hacienda - 10
- agentes tributarios - 4
- administrativo - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Normas sustantivas reguladoras de los diferentes tributos.
- Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio: Reglamento de Inspección de la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio: Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de junio: Reglamento del recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas de Navarra.

## ***PROGRAMA 154:*** *SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA*
## ***Unidad responsable:*** *Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Los objetivos del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales para 2027 son continuidad de los marcados para ejercicios anteriores y son los siguientes:

Mejorar la información contenida en el Registro de la Riqueza Territorial promoviendo acciones dirigidas a favorecer su actualización. Este objetivo alcanza tanto a la identificación y asignación de titularidad como a la caracterización de los inmuebles.

Incidir en la valoración de los inmuebles, tendiendo a la objetividad, coordinación y seguridad de los valores, promoviendo la actualización continua de los valores mediante la vigilancia constante de la evolución del mercado inmobiliario.

Facilitar el acceso de los interesados a la información del Servicio, compatible con el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de la propia Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Mejorar los procedimientos de captación de la información para optimizar los plazos de incorporación de la información a la base de datos y el coste total.

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Mejora en la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

01.01. Mejora de herramientas. Modernización tecnológica

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Porcentaje de predeclaración en 2027 para el modelo 661 | 10 |
| 01.01.02 | Autoliquidaciones presentadas por vía telemática o predeclaración (excluido el modelo 620) | 85 |
| 01.01.03 | Nº de atenciones de consultas técnicas presenciales, telefónicas y por correo electrónico | 1000 |

02. Agilización en la resolución de expedientes administrativos y atención de consultas en el ámbito de la gestión tributaria.

02.01. Mejorar el tiempo de resolución.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Solicitudes de rectificación de autoliquidaciones: resolución en plazo inferior a 180 días (%) | 90 |
| 02.01.02 | Recursos de reposición: resolución en plazo inferior a 90 días | 80 |
| 02.01.03 | Tiempo medio de respuesta a consultas técnicas presenciales y telefónicas | 2 días |

03. Implantación generalizada y sistemática de procedimientos de revisión mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el SRT y TTPP.

03.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Declaraciones gestionadas | 70000 |
| 03.01.02 | Nº de liquidaciones abreviadas practicadas | 700 |
| 03.01.03 | Expedientes a resolver | 2000 |
| 03.01.04 | Requerimientos de presentación de declaraciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones | 100 |

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

04.01. Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación y pago telemático de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Declaraciones presentadas por este sistema en TPyAJD. Modelos 600 y 605 | 75% |
| 04.01.02 | Declaraciones presentadas por este sistema en el Impuesto sobre Sucesiones. Modelos 660 y 651 | 60% |
| 04.01.03 | Declaraciones presentadas por este sistema en el Impuesto sobre Donaciones. Modelo 661 | 60% |

05. Valoración Inmobiliaria

05.01. Promoción de la revisión de ponencias de valoración y aprobación de las mismas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de Ponencias de Valoración revisadas | 30 |

05.02. Consolidación del valor catastral como indicador del valor de los inmuebles

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Actualización del Módulo Básico de Construcción o coste de ejecución material | 1 |

05.03. Actualización del Decreto Foral del precios medios de mercado

05.04. Colaboración en la lucha contra el fraude.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.04.01 | Expedientes de comprobación de valores iniciados de oficio | 200 |

06. Mantenimiento colaborativo, continuo e inmediato

*La finalidad es que la descripción catastral coincida con la realidad física como garantía de justicia tributaria.*

06.01. Mejora en el tiempo de tramitación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Tramitación de expedientes de alteración de la titularidad catastral o variación de datos personales en 10 días (%) | 90 |
| 06.01.02 | Resto de expedientes: tiempo de resolución inferior a 90 días (%) | 90 |

07. Seguridad jurídica

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.00.01 | Modificación directa de datos de titularidad en el RRTN. Nº de expedientes | 1000 |

| | | |
|---|---|---|
| 07.00.02 | Validación de oficio de nombre y NIF de titulares catastrales. Nº de expedientes realizados de oficio | 200 |

08. Atención a la ciudadanía

08.01. Derivación a Zendesk de la totalidad de las consultas catastrales

*La labor de coordinación de las actividades catastrales encomendada al Servicio de Riqueza Territorial exige, a su vez, la normalización de las consultas a través de un único cauce que garantice su igual tratamiento, facilite la normalización de las respuestas, la medición del tiempo medio de respuesta y la eficiencia en su tramitación.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Formulario "Envíanos tu consulta": tiempo medio de resolución completa inferior a 2 días | 80 |
| 08.01.02 | Consultas telemáticas tramitadas a través de Zendesk | 650 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

También se obtienen unos ingresos derivados de las tasas por suministro de la información contenida en el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial y otros ingresos procedentes del Jurado de

Expropiación de Navarra por dietas y kilometraje, abonadas por las entidades expropiantes.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- jefes de sección (2 arquitectos técnicos y 1 gestor de hacienda) - 3
- jefa de negociado (gestor de hacienda) - 1
- técnico de hacienda (vacante) - 1
- tap (rama jurídica) - 2
- gestores de hacienda - 4

• arquitectos técnicos - 7

• ingenieros técnicos agrícolas - 4

• personal administrativo - 7

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

• Decreto Foral 85/2018, de 17 de octubre: Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión de actos en vía administrativa.

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

• Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril: Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

• Decreto Foral 165/1999, de 17 de mayo: Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

• Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre: Texto refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

• Decreto Foral 16/2004, de 26 de enero: Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

• Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.

• Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.

• Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.

• Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.

• Decreto Foral 300/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra.

• Decreto Foral 264/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda

• Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

• Decreto Foral 216/1984, de 10 de octubre: Reglamento de la Contribución Urbana.

• Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Jurado de Expropiación de Navarra

• Orden Foral 132/2003 de 28 de abril: Nueva cédula parcelaria.

• Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra.

• Resolución 749/2007, de 13 de agosto, del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra por la que se aprueba el programa DIGIT (Desarrollo informático para la gestión de la información territorial).

• Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

• Orden Foral 21/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban determinados sistemas de caracterización de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.

• Orden Foral 132/2013, de 15 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se aprueba el sistema de caracterización por volumen de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.

• Orden Foral 20/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.

• Resolución 172/2010, de 22 de febrero, del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los parámetros generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.

• Resolución 517/2013, de 20 de junio, de la Directora Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se modifican los Parámetros Generales de Valoración de los Bienes Inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra

## *PROGRAMA 155: GESTIÓN DE RECAUDACIÓN*
## *Unidad responsable: Servicio de Recaudación*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es la gestión de cobro de los deudores de la Comunidad Foral de Navarra, por ello las acciones se centran en la mejora de los sistemas implantados mediante la automatización de los procedimientos, logrando de esta manera un mejor control, eficacia y resultado en la gestión del cobro.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Dirección y control de las secciones adscritas al Servicio.

*Reuniones periódicas, tanto individuales como colectivas, de coordinación.*

01.01. Reuniones e informes periódicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de informes | 13 |

02. Colaboración en el desarrollo de la normativa e impulso organizativo de las unidades adscritas.

*Reuniones periódicas con el Servicio de desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico.*

02.01. Reuniones e informes periódicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de reuniones e informes | 4 |

03. Dirección del desarrollo e implantación de sistemas más eficaces en el tratamiento informático de la gestión en periodo voluntario y vía de apremio.

*Reuniones periódicas con el Servicio de Sistemas. Participación en los grupos Scrum de Sistema de Cobros, desarrollos de Nuevos Formularios, desarrollo de Host, desarrollo de nuevo sistema de contabilización de derivaciones de responsabilidad, y desarrollo de nuevo sistema de liquidación del recargo ejecutivo.*

03.01. Reuniones, estudios e informes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Número de reuniones, estudios e informes | 44 |

04. Resoluciones sobre aplazamientos.

*Gestión regular de las resoluciones de aplazamientos, tanto las masivas como las específicas por las particularidades de la solicitud.*

04.01. Resoluciones e informes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de resoluciones e informes | 180 |

05. Información y control periódico de la información.

*Seguimiento de la aplicación de los pagos normalizados y no normalizados.*

05.01. Informes y tratamiento de datos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de informes | 24 |

06. Generalización de los procedimientos de ejecución de bienes.

*Mantenimiento de la actividad de ejecución de embargos de bienes inmuebles*

06.01. Reuniones, informes y resoluciones.

*55*

07. Dirección, y en su caso, resolución y gestión de las acciones a emprender en los procedimientos concursales.

*Seguimiento de los procedimientos concursales en los que se ve afectado el crédito público de la Comunidad Foral de Navarra*

07.01. Reuniones, informes y resoluciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Número de procedimientos como acreedor concursal | 900 |

08. Elaboración y propuesta de colaboración con otros entes en materia de recaudación.

*Se encuentra pendiente de desarrollo la incorporación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra al Punto Neutro de Embargo e, instrumento que permitirá el embargo de los derechos de contenido económico reconocidos por las administraciones públicas españolas. La AEAT ha enviado na exposición pública la normativa, pero no se han apreciado avances concretos en su implantación. Es una de las medidas recogidas en el PLCF 2025-2027*

08.01. Reuniones e informes.

09. Implantación de los procedimientos recogidos en la Ley Foral General Tributaria y Reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

09.01. Reuniones y estudio de nuevos proyectos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Número de nuevos proyectos a emprender | 5 |

10. Colaboración en la elaboración de previsiones de cierre del presente ejercicio y del presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio.

*Preparación dossier de cierre del ejercicio, ORDEN FORAL 72/2026, de 18 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de las Cuentas de Balance del ejercicio del año 2026 y la apertura del ejercicio 2027.*

10.01. Estudios, reuniones e informes.

*1*

11. Elaboración del cierre de cuentas anual.

*Se analizará la modificación de la interfase contable entre CAT y la Contabilidad general para obtener un mayor desglose de los hechos contables informados desde HFN.*

11.01. Estudios e informes.

*1*

12. Control económico y contable de los deudores de la Hacienda Tributaria de Navarra.

*Durante 2027 se normalizará el flujo de deudas en apremio derivadas de la asunción de la competencia de Tráfico por la Comunidad Foral de Navarra, lo que debe incrementar significativamente el número de expedientes de deuda. A fecha de este informe, no hay una previsión exacta de la magnitud del volumen de expedientes.*

12.01. Recepción, control y cuadre de las deudas procedentes del sistema fiscal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Número de devengos recibidos | 1800000 |
| 12.01.02 | Número de cobros recibidos | 850000 |
| 12.01.03 | Corrección de cobros | 10000 |
| 12.01.04 | Número de envíos bancarios | 450 |
| 12.01.05 | Cambios de identificador | 100 |

12.02. Contabilización y tramitación de las devoluciones de los contraídos procedentes de declaraciones y liquidaciones con cuotas a devolver y, en su caso, compensación con otras deudas del propio contribuyente.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Número de remesas elaboradas | 45 |
| 12.02.02 | Número de devoluciones automáticas | 320000 |
| 12.02.03 | Número de devoluciones manuales | 2500 |
| 12.02.04 | Número de compensaciones | 75000 |

| | | |
|---|---|---|
| 12.02.05 | Número de embargos otras administraciones | 15000 |
| 12.02.06 | Limpieza de cuentas | 25000 |

13. Seguimiento y estudio de la evolución de los diferentes conceptos tributarios.

13.01. Estudio y seguimiento mensual de derechos reales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Número de informes | 12 |

13.02. Estudio y seguimiento mensual de evolución de cobros.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Número de informes | 12 |

13.03. Cuadre y control de las cuentas de contabilidad general desarrolladas en la contabilidad auxiliar.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.03.01 | Número de informes | 12 |

14. Gestión y control de los aplazamientos y fraccionamientos solicitados en periodo voluntario de pago.

14.01. Recepción, tramitación, estudio, reclamación y propuesta de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Número de aplazamientos tramitados | 25000 |
| 14.01.02 | Número de aplazamientos concedidos | 21000 |

14.02. Domiciliación mensual de las remesas de domiciliación de plazos y envío de cartas de pago.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | Número de remesas | 12 |
| 14.02.02 | Número de plazos domiciliados | 125000 |
| 14.02.03 | Número de plazos por carta de pago | 6000 |

14.03. Seguimiento y control de los pagos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.03.01 | Número de recibos devueltos | 10000 |

14.04. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas con las solicitudes de aplazamiento.

*El mayor número de expedientes de aplazamiento se encuadran en los supuestos para los que no se exige la aportación de garantías, por lol que ajustamos a la baja la referencia numérica.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.04.01 | Número de garantías presentadas | 50 |

14.05. Cancelación de aplazamientos incumplidos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.05.01 | Número de aplazamientos cancelados por impago | 2500 |

14.06. Estudios e informes mensuales sobre la situación de los aplazamientos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.06.01 | Número de informes elaborados | 12 |

15. Domiciliación del primer y segundo plazo de IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio.

15.01. Elaboración de las remesas necesarias para la domiciliación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.01.01 | Número de remesas elaboradas | 2 |
| 15.01.02 | Número de domiciliaciones de IRPF | 225000 |
| 15.01.03 | Número de recibos devueltos de IRPF | 5000 |
| 15.01.04 | Número de domiciliaciones Patrimonio | 11000 |
| 15.01.05 | Número recibos devueltos Patrimonio | 100 |

16. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos incursos en vía de apremio.

16.01. Gestión de providencias de apremio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Número de providencias gestionadas | 35000 |

16.02. Acciones de cobro diferido: embargos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.02.01 | Número de diligencias de embargo de cuentas bancarias | 100000 |
| 16.02.02 | Número de diligencias de embargo de créditos | 3200 |
| 16.02.03 | Número de requerimientos de información | 3200 |

| | | |
|---|---|---|
| 16.02.04 | Número de diligencias de embargo de salarios | 3000 |

16.03. Embargo de bienes inmuebles.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.03.01 | Número de embargos tramitados | 75 |
| 16.03.02 | Número de subastas tramitadas | 51 |

16.04. Recepción, tramitación y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados en vía de apremio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.04.01 | Número de aplazamientos o fraccionamientos tramitados | 2000 |
| 16.04.02 | Número de plazos domiciliados | 22000 |
| 16.04.03 | Número de plazos por carta de pago | 1700 |

16.05. Acciones recaudatorias concretas por gestión personal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.05.01 | Número de reclamaciones de la sociedad pública Tracasa Instrumental. | 32000 |
| 16.05.02 | Tramitación de ejecución de avales | 4 |
| 16.05.03 | Adopción de medidas cautelares | 5 |

16.06. Tramitación de expedientes para declaración fallidos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.06.01 | Número de expedientes | 20 |

16.07. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.07.01 | Estudios e informes | 12 |

17. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos de los deudores en vía de apremio consignados.

17.01. Acciones de cobros diferidos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.01.01 | Número de diligencias de embargo de créditos | 120 |
| 17.01.02 | Número de diligencias manuales de cuentas bancarias | 73 |
| 17.01.03 | Número de diligencias de embargo de bienes inmuebles | 30 |

17.02. Recepción y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados por los deudores asignados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.02.01 | Número de solicitudes tramitadas | 12 |

17.03. Procedimiento de derivación de responsabilidad.

*Se ajusta el volumen previsto a las indicaciones del plan de objetivos de HFN. El incremento del número de actuaciones estará condicionado al asentamiento del personal y al incremento de la plantilla dedicada.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.03.01 | Número de derivaciones | 18 |
| 17.03.02 | Número de derivados | 36 |

17.04. Prescripción de deudas.

*Se mantiene la dinámica de tramitar dos resoluciones anuales de prescripción. El número de expedientes declarados prescritos es variable atendiendo a la capacidad de revisión de la unidad responsable.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.04.01 | Número de deudas prescritas | 5000 |

18. Gestión recaudatoria y control de las deudas correspondientes a aquellos titulares incursos en procedimientos concursales.

18.01. Identificación de deudores en procedimientos concursales y determinación de la deuda.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.01.01 | Número de concursos iniciados en el año | 200 |

18.02. Seguimiento del procedimiento y estudio de convenios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.02.01 | Número de concursos en tramitación | 700 |
| 18.02.02 | Número de convenios suscritos | 1 |

18.03. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.03.01 | Estudios e informes | 2 |

19. Tramitación de los recursos interpuestos contra actos dictados por el Servicio de Recaudación.

*Para 2027 se prevé la gestión de los recursos de reposición contra los actos de recaudación dictados para el cobro de las deudas derivadas de sanción de tráfico, manteniéndose en el momento de dictar este informe incertidumbre sobre el volumen de recurso que nos han de llegar. Se mantienen los indicadores numéricos habituales hasta la fecha.*

19.01. Estudio y resolución de los recursos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Número de recursos presentados | 1000 |
| 19.01.02 | Número de recursos resueltos | 1000 |

20. Gestión de los expedientes de solicitud de abono de intereses y reembolso de gastos de avales.

20.01. Estudio y resolución de los expedientes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.01.01 | Número de expedientes presentados | 3000 |

20.02. Elaboración de las remesas de abono y reembolso.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.02.01 | Número de remesas | 12 |

21. Tramitación de expedientes de derivación de responsabilidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.00.01 | Expedientes iniciados | 250 |

22. Deudores en procedimientos especiales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.00.01 | Número de deudores en procedimientos especiales | 1000 |

23. Actividades para formación interna.

*Las actividades de formación se integran en el plan de formación general de Hacienda Foral de Navarra. Mantenermos la formación específica en materia de derivaciones de responsabilidad por ser cuestión de especial complejidad e interés para el Servicio. Se han preparado acciones en materia de CAT, aplazamientos y procedimientos concursales*

23.01. Convocatoria de cursos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.01.01 | Número de cursos | 7 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de la recaudación y a gestión de deudas en vía de apremio.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- técnicos de hacienda - 5
- jefes de sección (1 técnico de hacienda y 4 gestores de hacienda) - 5
- jefas de negociado (gestores de hacienda) - 4
- gestores de hacienda - 16
- administrativos - 6

Se está a la espera de la incorporación de nuevos gestores de hacienda para asumir el trabajo de resolución de recursos de reposición frente a las providencias de apremio dictadas para el cobro de deudas por sanciones de tráfico.

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral General Tributaria de Navarra.
- Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra.
- Leyes forales de presupuestos.
- Leyes forales y Reglamentos de los tributos de Navarra.
- Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decretos y órdenes forales que desarrollan la normativa anterior.
- Reglamento de recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas.
- Decreto Foral de regulación de los ingresos indebidos en materia tributaria.
- Disposiciones legales y reglamentaciones estatales aplicables directa o subsidiariamente.

## *PROGRAMA 156: ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES*
## *Unidad responsable: Servicio de Asistencia e Información a Contribuyentes*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de las personas contribuyentes:

- Mejorando la calidad de la información suministrada a las personas contribuyentes resolviendo las cuestiones tributarias, en relación a la totalidad de los impuestos que configuran el sistema tributario, con celeridad, eficacia e integrando la perspectiva de género.

- Mejorando los servicios de ayuda que se prestan por los distintos canales de atención, potenciando las vías telefónica y electrónica. En particular se aumentará el número de servicios prestados por vía electrónica y mejorará los ya existentes.

- Potenciando la colaboración social.

- Simplificando los trámites requeridos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Velar por la salvaguarda de los derechos de las personas contribuyentes en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar la gestión de la reclamación general de las declaraciones no presentadas por los obligados tributarios y la liquidación de las sanciones simples

Mejorar los procedimientos de gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos derivados de los procedimientos tributarios referidos a los impuestos cuya exacción corresponde a la Hacienda Foral de Navarra.

Potenciar la colaboración con las entidades locales en la gestión de sus tributos.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Prestación de servicios de información y asistencia de calidad a personas contribuyentes que mejoren el grado de cumplimiento minimizando los costes indirectos asociados

01.01. Atenciones realizadas por los distintos canales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de personas atendidas con cita presencial | 80000 |
| 01.01.02 | Número de personas atendidas sin cita presencial | 35000 |
| 01.01.03 | Número de atenciones telefónicas | 270000 |
| 01.01.04 | Número de atenciones formulario "Envíanos tu consulta" | 35000 |
| 01.01.05 | Número de visitas página web HFN | 1500000 |
| 01.01.06 | Número de visitas carpeta fiscal | 200000 |
| 01.01.07 | Número de atenciones Oficina Virtual | 1800 |
| 01.01.08 | Número accesos ordenadores públicos OOTT | 15000 |
| 01.01.09 | Número de interacciones asistente virtual | 4500 |

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la firma electrónica | 12000 |
| 01.02.02 | Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la credencial Cl@ve | 7000 |
| 01.02.03 | Número de relaciones de representación dadas de alta en el censo de representación | 35000 |
| 01.02.04 | Número de solicitudes código Autoriza | 80000 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.02.05 | Porcentaje de notificaciones electrónicas visualizadas | 60% |

02. Mejora de la calidad de los servicios ofertados a las personas contribuyentes en general, y a los profesionales del asesoramiento fiscal, en particular.

02.01. Segmentación de las personas contribuyentes para establecer tratamiento diferenciado en la atención a las asesorías fiscales y gestorías a través de conductos específicos para ello, en consideración a las peculiaridades propias de este tipo de demandantes de servicios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de personas y entidades adheridas al Acuerdo de colaboración | 5700 |

02.02. Reducción del número de llamadas no atendidas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Porcentaje de llamadas atendidas | 75% |

02.03. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas en la atención presencial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Porcentaje de personas contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos | 75% |

02.04. Reducción tiempo medio de resolución completa formulario "Envíanos tu consulta"

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Número de días medio de resolución completa de las consultas presentadas por el formulario | 2 |

03. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con las personas contribuyentes.

03.01. Mejora de la experiencia de usuario en los sistemas puestos a disposición de las personas contribuyentes.

04. Evolución de la página web de la Hacienda Foral de Navarra

05. Evolución de la carpeta fiscal de la Hacienda Foral de Navarra

06. Implantación generalizada y sistemática de procedimientos de reclamación de declaraciones no presentadas y de liquidación de las sanciones simples

06.01. Actuaciones de gestión ordinaria de requerimientos por incumplimiento de obligaciones fiscales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Notificación de requerimientos | 23000 |
| 06.01.02 | Expedientes sancionadores por la no atención de requerimientos | 5000 |

07. Gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos dictados en los procedimientos tributarios referentes a los impuestos cuya exacción corresponde a la Comunidad Foral de Navarra.

07.01. Mejorar los sistemas de notificación utilizando los programas informáticos existentes, así como las nuevas tecnologías.

08. Colaboración con otras Administraciones tributarias en la lucha contra el fraude fiscal.

08.01. Adhesión de 205 Ayuntamientos al Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Foral de Navarra y los Municipios.

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa genera ingresos derivados de la notificación de requerimientos y de los expedientes sancionadores por la no atención de los mismos. En menor medida genera ingresos derivados de la emisión de certificados.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- directora de servicio - 1

• jefes/as de sección - 3

• jefes/as de negociado o unidad - 5

• gestores de hacienda - 22

• administrativos/as - 35

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

• Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

• Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo, aprobando las tarifas del Impuesto sobre actividades económicas (IAE)

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre: Normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas

• Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.

• Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra

• Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra

• Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

## *PROGRAMA 157: GESTION DE IRPF Y PATRIMONIO*
## *Unidad responsable: Servicio de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

01.01. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | % Utilización de las aplicaciones Web relacionadas con IRPF (incremento) | 5% |
| 01.01.02 | % de las respuestas evacuadas por correo electrónico relacionadas con IRPF (incremento) | 5% |

02. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

02.01. Atención de consultas por teléfono en periodo voluntario de presentación del IRPF

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Tiempo de respuesta inmediato | 95% |

02.02. Envío de propuestas de autoliquidación al domicilio del contribuyente, correspondientes al IRPF.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Número de propuestas enviadas | 221000 |
| 02.02.02 | Porcentaje de Propuestas convalidadas | 90% |

02.03. Incremento del número de declaraciones presentadas mediante servicios telefónicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | % Incremento declaraciones telefónicas. | 5% |

02.04. Envío de propuestas de Pagos Fraccionados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Número de propuestas enviadas | 2600 |

02.05. Atención presencial durante el periodo de Campaña

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Tiempo medio de espera inferior a 15 minutos en las oficinas territoriales de Campaña | 75 |

03. Agilización en la resolución de expedientes administrativos.

03.01. Mejorar el tiempo de resolución.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Tiempo medio de resolución de recursos de reposición inferior a 3 meses | 75 |
| 03.01.02 | Tiempo medio de resolución de solicitudes de rectificación inferior a 6 meses | 50 |

04. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, procedimiento de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas.

04.01. Actuaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Gestión de declaraciones | 393299 |
| 04.01.02 | Revisión electrónica de declaraciones | 100% |
| 04.01.03 | Comprobaciones abreviadas | Más de 1.500 |
| 04.01.04 | Revisión manual de declaraciones | 5000 |

05. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

05.01. Impulsar Programa de Renta Online que suponga un incremento en las autoliquidaciones realizadas por el propio contribuyente

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Incremento en las autoliquidaciones por el contribuyente presentadas mediante el programa de Renta Online | 4% |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

# IV. MEDIOS PERSONALES

- Directora del servicio de gestión de los impuestos sobre la renta y el patrimonio (técnico de hacienda) - 1
- Jefas de sección (dos técnicos de hacienda, una gestora de hacienda y una técnico de grado medio) - 4
- Jefas de negociado o unidad (una titulada de grado medio, dos gestores de hacienda, dos técnicos de hacienda y un administrativo) - 6
- Técnicos de hacienda - 3
- Gestores de hacienda - 15
- Titulados de grado medio - 20
- Titulados de grado medio fijos discontinuos de ocho meses - 11
- Titulados de grado medio contratados durante ocho meses - 11
- Titulados de grado medio contratados durante tres meses en campaña - 19
- Administrativos - 8
- Administrativos contratados durante tres meses en campaña - 4
- Administrativos contratados durante cinco meses en campaña - 4

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

## *PROGRAMA 160: CONVENIO CON EL ESTADO*
## *Unidad responsable: Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración se responsabiliza de analizar, informar y coordinar todas aquellas actuaciones que tengan relación directa o indirecta con el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Además, este programa recoge las actuaciones necesarias para liquidar los flujos financieros derivados del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, correspondientes a la aportación económica y a los ajustes fiscales por impuestos indirectos.

El artículo 29 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra establece, entre otros, que el presupuesto de la Administración Foral y de sus organismos autónomos contendrá el estado de ingresos, en el que figurarán las estimaciones de los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio. En este programa se recogen las actividades de colaboración en la realización de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas. Además, se realiza el análisis, previsión y seguimiento de los ingresos tributarios de los que es responsable la Hacienda Foral de Navarra. Asimismo, se elaboran los informes y estadísticas relativas a cuestiones tributarias y la Memoria de la actividad del organismo autónomo.

Adicionalmente, se da apoyo a la Gerencia para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo y para el seguimiento de la ejecución presupuestaria, así como en el desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias de la Hacienda Foral de Navarra.

También prevé el desarrollo y elaboración de instrumentos de planificación transversal para la organización, así como la coordinación, mantenimiento y ampliación de relaciones institucionales con otra Administraciones Públicas y entidades.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Gestión global y eficiente del Convenio Económico, mediante la coordinación de las actuaciones que tengan su origen o afecten al Convenio Económico, en concreto

01.01. Coordinar la actividad de la representación de la Comunidad Foral de Navarra en la Comisión Coordinadora

01.02. Analizar e informar las actuaciones del Gobierno de Navarra y del Estado que impliquen al Convenio Económico o puedan ser susceptibles de hacerlo

01.03. Canalizar, a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico y de las subcomisiones previstas al efecto, las relaciones bilaterales entre Navarra y el Estado que sean susceptibles de incidir sobre el Convenio Económico

01.04. Apoyo técnico y asesoramiento a la Comisión Negociadora del Convenio Económico y a la Junta de Transferencias

01.05. Intercambio de información con la CAPV en cuanto a las relaciones financieras del Convenio y Concierto

01.06. Elaboración y seguimiento de las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las relaciones financieras derivadas del Convenio Económico

02. Gestión, seguimiento y control de los flujos financieros asociados al Convenio Económico.

02.01. Determinación de las relaciones financieras relativas al Convenio Económico para el año 2026

02.02. Liquidación de la Aportación provisional del año 2027 y regularización de la Aportación definitiva del año anterior

*Tramitar con periodicidad trimestral los 4 expedientes correspondientes al ejercicio 2027, incluyendo actualizaciones de la Aportación provisional derivadas de nuevas competencias o repartos presupuestarios acordados a través de conferencias sectoriales*

02.03. Cuantificación y liquidación de los ajustes fiscales trimestrales provisionales del año 2027 y definitivos del año anterior por el Impuesto sobre el Valor Añadido y por los impuestos especiales de fabricación

*Tramitar con periodicidad trimestral los 4 expedientes correspondientes al ejercicio 2027*

02.04. En el caso de la asunción de nuevas competencias y/o servicios traspasados por el Estado, análisis del impacto financiero a través de la Aportación Económica

02.05. Seguimiento y análisis de las medidas legislativas, programas, acuerdos interinstitucionales, etc…aprobados por el Estado que puedan tener incidencia en las relaciones financieras en el marco del Convenio Económico

02.06. Inicio negociaciones para la determinación de la Aportación con un nuevo año base para el quinquenio 2025-2029

03. Instrumentos de planificación y relaciones institucionales

03.01. Confección Plan anual de Objetivos de HFN con la finalidad de medir la eficacia del desempeño de los medios materiales y humanos de la organización

*Además de la confección del Plan antes de la finalización del año a anterior a sus efectos, evaluar su cumplimiento durante el primer trimestre del año siguiente a su finalización*

03.02. Confección Plan anual de Formación que posibilite la mejora continua y el desarrollo profesional del personal de HFN

*Además de la confección del Plan antes de la finalización del año anterior a sus efectos, realizar estadística sobre la asistencia a los cursos con fines tanto para la medición de la productividad de las personas de la organización como para la mejora de las actividades formativas*

03.03. Coordinar la supervisión y suscripción de nuevos convenios de intercambio de información

03.04. Organizar, mantener y mejorar las relaciones institucionales con el resto de Administraciones Tributarias, así como con otros organismos de la Administraciones Públicas y otros agentes sociales que interaccionen con la HFN

04. Tratamiento y análisis de información de cuestiones tributarias para la toma de decisiones.

04.01. Colaboración en la preparación, elaboración y análisis de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas y su posterior seguimiento

04.02. Elaboración y publicación de las estadísticas de los principales impuestos de HFN incluidos en el Plan de Estadística de Navarra

*Elaboración informes datos sociométricos de IRPF, IP, IS e IVA. Tratar de elaborar nuevas estadísticas de otros impuestos, tales como ITP y retenciones de trabajo*

04.03. Obtención de información referente al importe de la asignación tributaria de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentadas por los contribuyentes que tengan su residencia habitual en Navarra: Certificado acreditativo del importe correspondiente a la Iglesia Católica, conforme a la ORDEN EHA/ 2760/2008, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento de la asignación tributaria a la Iglesia Católica; Comunicación del importe correspondiente a otros fines de interés social conforme a la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

04.04. Elaboración y publicación del presupuesto de beneficios fiscales de 2027 y el estado de ejecución al cierre de 2026 correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cumplimiento del artículo 14.2 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros

04.05. Coordinación con el resto de servicios de HFN para la elaboración de la Memoria Anual 2025 de la Hacienda Foral de Navarra

*Actualización de apartados y extracción automatizada de parte de los mismos*

04.06. Coordinación de las solicitudes de información pública de Hacienda Foral de Navarra, conforme a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitudes de información de Juzgados, Parlamento de Navarra, Cámara de Comptos y de otras entidades.

*Incluir además solicitudes de la propia organización, Gabinete del Departamento, etc. Tener adecuado registro de las mismas y su contestación*

05. Estimar y analizar la capacidad de ingresos tributarios que integran los Presupuestos Generales de Navarra, en particular

05.01. Elaboración del escenario de ingresos tributarios correspondientes al organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra para los Presupuestos Generales de Navarra y para la elaboración del marco económico plurianual, que tendrá en cuenta los efectos tendenciales de la economía, los coyunturales que puedan estimarse y los derivados de cambios previstos en la normativa que los regula

05.02. Elaboración mensual del informe de la recaudación tributaria con detalle y análisis de la evolución y tendencia tanto de los diferentes impuestos y tasas que componen el sistema tributario de la Hacienda Foral de Navarra, así como de las distintas fases que componen el propio concepto de recaudación

05.03. Realizar un seguimiento periódico de los ingresos tributarios que permita disponer de información actualizada para el control y la toma de decisiones en relación con la ejecución presupuestaria anual

*Elaborar el informe mensual de recaudación antes de que finalice el mes siguiente a su determinación. Automatización extracción datos y reelaboración del informe*

05.04. Determinación del calendario y cuantía de las devoluciones de impuestos, que gestiona el Servicio de Recaudación, en coordinación con la Sección de Tesorería

05.05. Elaboración de otros informes y análisis en relación con los ingresos tributarios

*En concreto, elaborar un informe anual con una explicación más de carácter económico sobre las principales causas de variación de los diferentes ingresos tributarios*

06. Dotar a la HFN de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones

06.01. La coordinación y apoyo a la Dirección Gerencia para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo y para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria

06.02. Apoyo a la Dirección Gerencia en la tramitación de los expedientes administrativos cuya resolución sea competencia del Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra

06.03. El apoyo a la Dirección para el desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias del Organismo Autónomo, en particular la planificación, coordinación, tramitación y seguimiento de las convocatorias de oposiciones correspondientes a las Ofertas públicas de empleo

06.04. Asegurar unas adecuadas condiciones materiales de trabajo: obras de acondicionamiento de locales, prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejora de la seguridad

06.05. Tramitación solicitudes de gestión de personal

*Resolución mayoritaria de las solicitudes en un plazo inferior a 20 días*

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

La participación de Navarra, como Diputación, en los ingresos del Estado por los Capítulos I y II del Presupuesto del Estado por recursos no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas a través de la Aportación Económica prevista en el Convenio Económico.

Los ingresos asociados al Convenio Económico derivados de los ajustes fiscales por impuestos indirectos previstos en el artículo 65 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- Director de servicio - 1
- Jefas de sección - 3
- Técnicos de hacienda - 2
- Gestores de hacienda - 2
- Administrativas - 3

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

# 2.DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL



ÍNDICE

# ÍNDICE
## Departamento de Cohesión Territorial
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 20 Dirección y servicios generales de cohesión territorial | 200 Dirección y servicios generales de cohesión territorial | 200000 Dirección y servicios generales de cohesión territorial |
| 21 Actividades generales de administración local | 210 Actuaciones en el sector local y reto demográfico | 210000 Dirección y servicios generales de administración local<br>210001 Actuaciones de apoyo al sector local<br>210002 Reto demográfico y vertebración territorial |
| | 211 Participación financiera de las entidades locales | 211000 Fondo de transferencias de capital<br>211001 Fondo de transferencias corrientes |
| 22 Obras Públicas e infraestructuras | 220 Obras públicas e infraestructuras | 220000 Actividades generales de obras públicas<br>220001 Proyectos y Obras<br>220002 Gestión y otras infraestructuras<br>220003 Conservación, explotación y seguridad vial |
| 23 Transportes y movilidad sostenible | 230 Transportes y movilidad sostenible | 230000 Actividades generales transportes<br>230001 Planificación y modernización<br>230002 Ordenación, gestión y movilidad |
| 24 Ordenación del territorio | 240 Ordenación del territorio | 240000 Ordenación del territorio |

# *PROGRAMA 210: ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL Y RETO DEMOGRÁFICO*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Administración Local y Despoblación*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa recoge los gastos generales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, así como las distintas actuaciones encaminadas a mejorar la capacidad de gestión de las entidades locales de Navarra.

Se presta asesoramiento jurídico, técnico y económico continuo, así como el impulso y desarrollo de determinadas acciones encuadradas dentro de los procesos de selección y formación de funcionarios locales.

Se pretenden identificar medidas que sirvan en la lucha contra la despoblación y proporcionar ayudas que implementen dichas medidas.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Asesorar jurídica y económicamente, y dar apoyo administrativo a las unidades de la Dirección General

01.01. Elaboración de informes de asesoramiento jurídico general

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de informes de asesoramiento jurídico general | 60 |

01.02. Elaboración de informes sobre convocatorias de subvenciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de informes sobre convocatorias de subvenciones | 7 |

01.03. Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General | 7 |

01.04. Asistencia jurídica y económica en materia de planes de infraestructuras locales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de informes de asistencia jurídica en materia de planes de infraestructuras locales | 300 |
| 01.04.02 | Número de informes económicos en materia de planes de infraestructuras locales | 300 |

01.05. Asesoramiento y redacción en materia de convenios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Asesoramiento y redacción en materia de convenios | 5 |

01.06. Tramitación e informe de los recursos administrativos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Tramitación e informe de los recursos administrativos | 45 |

02. Asunción de las funciones de régimen interior y coordinación

02.01. Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General

*Tramitación de Acuerdos de Gobierno*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General | 50 |

02.02. Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General

*Tramitación de Órdenes Forales*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General | 15 |

02.03. Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local

*Tramitación de Resoluciones de la Dirección General*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local | 1.000 |

02.04. Notificaciones, comunicaciones y, requerimientos

02.05. Asistencia técnica y comunicación con otros departamentos y otras administraciones y entidades

02.06. Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local y Despoblación

*Expedientes tramitados*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local y Despoblación | 300 |

03. Gestión y procedimientos relativos al personal

03.01. Control y seguimiento del registro de entradas, salidas y permisos de vacaciones

03.02. Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas | 9 |

04. Gestionar y mantener el registro general y el registro especial de intereses

04.01. Gestión de las entradas y salidas en el registro general

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de entradas y salidas en el registro general | 10.000 |

04.02. Distribución de la documentación a las unidades administrativas

04.03. Recepción y custodia de la documentación del registro especial de intereses

05. Asistir, estudiar, informar y elaborar propuestas de resolución de cuantos asuntos sean competencia del Departamento de Cohesión Territorial en materia de régimen jurídico, económico, personal, organización, funcionamiento, bienes y servicios de las entidades locales

05.01. Autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales | 35 |

05.02. Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral | 20 |

05.03. Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones) | 45 |

05.04. Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.04.01 | Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos | 5 |
| 05.04.02 | Número de Concejos a los que se asesora o se elabora propuesta de actuación | 5 |

05.05. Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.05.01 | Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos | 10 |
| 05.05.02 | Número de mancomunidades a las que se asesora o elabora propuesta de actuación | 4 |

05.06. Informar sobre el proceso de adscripción de consorcios e integración contable dentro de la entidad principal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.06.01 | Número de consorcios a los que se asesora o elabora propuesta de actuación | 2 |

05.07. Aprobaciones de cambios de denominación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.07.01 | Número de aprobaciones de cambios de denominación | 10 |

05.08. Aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.08.01 | Número de aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo | 2 |

05.09. Dispensas a municipios de prestación de servicios mínimos

05.10. Ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.10.01 | Número de ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN | 20 |

05.11. Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.11.01 | Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico | 3.000 |

05.12. Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.12.01 | Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales | 25 |

05.13. Gestión de abonos a las entidades locales de los fondos relativos a tributos del Estado y tasas de Telefónica

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.13.01 | Número de abonos de los fondos relativos a tributos del Estado y tasas de Telefónica | 8 |

05.14. Gestión de abonos a las entidades locales y requerimientos de reintegro de las ayudas del Estado por catástrofes naturales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.14.01 | Número de abonos y requerimientos de reintegro de las ayudas del Estado por catástrofes naturales | 5 |

05.15. Informes sobre delegaciones de competencias en Entidades Locales

05.16. Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.16.01 | Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa | 9 |

05.17. Seguimiento de la evolución de la reforma normativa básica estatal sobre el gobierno y administración local

05.18. Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.18.01 | Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales | 1 |

05.19. Estudios y análisis de la planta municipal y organización administrativa de las entidades locales de Navarra

05.20. Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.20.01 | Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra | 8 |

05.21. Organización de cursos de formación en materia económica del personal municipal a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.21.01 | Número de cursos de formación del personal municipal en materia presupuestaria y contable a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra | 1 |
| 05.21.02 | Número de cursos de formación del personal municipal en materia de estabilidad presupuestaria a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra | 1 |
| 05.21.03 | Número de cursos de formación del personal municipal en materia de coste efectivo de los servicios públicos a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra | 5 |

05.22. Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal temporal para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios municipales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.22.01 | Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal temporal para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios municipales | 2 |

05.23. Gestión de relación de aspirantes a la contratación temporal, en régimen administrativo, de puestos de secretaría e intervención de las entidades locales de Navarra

05.24. Seguimiento y control de plantillas del personal de las entidades locales de Navarra

06. Asistencia, cooperación y fomento de los instrumentos de mejora de la capacidad de gestión de las entidades locales

06.01. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local | 10 |

06.02. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial | 2 |

06.03. Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra | 25 |

06.04. PIGRN. Colaboración entre las Direcciones Generales de Administración Local y Despoblación y de Medio Ambiente en orden al seguimiento del "Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra", en materia de residuos urbanos

07. Configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra

07.01. Seguimiento y apoyo al desarrollo de la tramitación parlamentaria y demás actuaciones complementarias relacionadas con el desarrollo de la Reforma Local

07.02. Revisión y/o inicio del proceso de implantación de las previsiones contenidas en la reforma del Mapa Local

07.03. Seguimiento, análisis e informes sobre la implantación en Navarra de las determinaciones vigentes sobre estructura y gestión presupuestaria

07.04. Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.04.01 | Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra | 0 |

08. Abordar el Reto Demográfico y Vertebración Territorial para la lucha contra la despoblación en Navarra

08.01. Elaboración de propuestas legislativas y reglamentarias en materia de lucha contra la Despoblación y el Reto Demográfico, en coordinación con los departamentos del Gobierno de Navarra cuyas políticas incidan en lucha contra la despoblación

*Aprobación parlamentaria de la Ley Foral de Lucha contra la Despoblación y para el Desarrollo Rural. Proyecto base de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra (2023)*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Fecha de aprobación parlamentaria de la Ley Foral de Lucha contra la Despoblación y para el Desarrollo Rural | Marzo de 2027 |

08.02. Coordinación en la elaboración del Plan Plurianual y de los Planes Operativos Anuales en desarrollo de la Estrategia de lucha contra la Despoblación de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Fecha de aprobación Plan Operativo Anual 2028 de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra | Diciembre de 2027 |
| 08.02.02 | Revisión de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación | Octubre de 2027 |

08.03. Desarrollo de los Planes Directores derivados de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Número de proyectos directores desarrollados (máx. 14) | 3 |

08.04. Organización de premios, concursos y certámenes para la difusión de los valores vinculados a la Estrategia de Lucha contra la Despoblación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.04.01 | Número de premios, concursos y certámenes organizados | 2 |

08.05. Realización de campañas de comunicación vinculadas a la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.05.01 | Número de campañas previstas | 2 |

08.06. Gestión de ayudas económicas en ámbitos territoriales afectados por la despoblación orientadas al acceso de la población a los servicios públicos básicos, al emprendimiento, al relevo generacional, a facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural, entre otros

*Subvenciones previstas para el año 2027: 1) Subvenciones proyectos en el Pirineo. 2)Subvenciones asociacionismo para la dinamización territorial. 3) Subvenciones generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo. 4) Subvenciones Proyectos de territorio Red Explora. 5) Subvenciones para inversiones para la lucha contra la despoblación. 6) Subvenciones para proyectos emprendedores innovación Plan del Pirineo. 7) Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones).*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.06.01 | Número de proyectos financiados en el Pirineo (1) | 20 |
| 08.06.02 | Número de proyectos de asociacionismo beneficiarios de la dinamización territorial (2) | 25 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.06.03 | Número de actuaciones realizadas Vivir y Trabajar Pirineo (3) | 3 |
| 08.06.04 | Número de proyectos financiados de Entidades Locales en Red Explora (4) | 12 |
| 08.06.05 | Número de actuaciones de inversión financiadas (5) | 19 |
| 08.06.06 | Número de proyectos financiados emprendedores Pirineo (6) | 10 |
| 08.06.07 | Número de actuaciones financiadas de asociaciones en Red Explora | 5 |

08.07. Desarrollo de convenios de colaboración intersectorial e interadministrativa

*Convenios previstos para el año 2027: 1) Convenio con la Fundación Universidad-Sociedad UPNA para la realización de prácticas del Programa Raíces 2) Convenio Ayto. Valle de Erro medidas para la fijación de la población joven en el territorio (Plan Pirineo). 3) Convenio con Ayuntamiento de Bargota para Proyecto Tejiendo Caminos II 4) Convenios con la Junta General del Valle del Roncal, Mancomunidad de Servicios Sociales de Salazar y Navascués, y Mancomunidad de Servicios Sociales de Auñamendi para servicio de conciliación en el Pirineo (3 convenios). 5) Convenios con GAL para actuaciones de reto demográfico y lucha contra la despoblación (4 convenios, uno por GAL). 6) Convenio con UNIVERSIDAD DE NAVARRA para programa revitalizar el patrimonio rural. 7) Proyectos Desarrollo Territorial Sostenible en Itoiz convenio con los Aytos. de Lónguida, Arce, Aoiz y Oroz-Betelu (4 convenios).*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.07.01 | Número de convenios de colaboración firmados | 20 |
| 08.07.02 | Número de alumnas/os y entidades participantes en el convenio Raíces (1) | 30 |
| 08.07.03 | Número de jóvenes beneficiadas/os del convenio con el Ayto de Erro (2) | 25 |
| 08.07.04 | Número de actuaciones desarrolladas Proyecto Tejiendo Caminos III (3) | 20 |
| 08.07.05 | Número de menores usuarias/os del servicio de conciliación (4) | 20 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.07.06 | Número de actuaciones a desarrollar por los GAL (5) | 10 |
| 08.07.07 | Número de alumnas/os y entidades participantes en el convenio con la UNAV (6) | 40 |
| 08.07.08 | Número de actuaciones a realizar en Itoiz (7) | 3 |

08.08. Impulso de la colaboración público-privada en las políticas públicas de vertebración territorial y fijación de población en el medio rural

*Actuaciones previstas 2027: 1) Convenio con Asociación Pueblos VIVID-Herriak, proyecto pueblos vivos-herriak bizirik. 2) Convenio con el Colegio de Farmacéuticos despliegue de pastilleros en zonas despobladas. 3) Convenio con la asociación LARRETIK. 4) Convenio con la asociación BIDEKARIAK. 5) Contratación del servicio de repoblación para municipios en riesgo de despoblación.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.08.01 | Número de municipios integrantes de la Asociación Pueblos VIVID-Herriak | 8 |
| 08.08.02 | Número de pacientes adheridos al servicio de pastilleros (2) | 200 |
| 08.08.03 | Número de farmacias adheridas al programa de pastilleros (2) | 20 |
| 08.08.04 | Número de proyectos financiados LARRETIK (3) | 2 |
| 08.08.05 | Número de proyectos financiados BIDEKARIAK (4) | 2 |
| 08.08.06 | Número de personas asentadas por el servicio de repoblación (5) | 50 |

08.09. Desarrollo e implementación de los proyectos definidos que faciliten una mayor equidad en el acceso a los servicios, las infraestructuras y el conocimiento.

*1) Encargo a NASERTIC Oficina móvil municipios en riesgo de despoblación.2) Encargo a NASUVINSA-Lursarea de consolidación del Centro de Innovación Territorial de Navarra 3) Construcción de un matadero como proyecto estratégico comarcal en el Pirineo. 4) Proyecto Innocuida2, Ecosistemas Rurales de Innovación Territorial en Cuidados*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.09.01 | Número de municipios a los que ha asistido la oficina móvil para la atención ciudadana | 36 |
| 08.09.02 | Fecha de apertura al público de las oficinas del CIT en Sangüesa (2) | Junio de 2027 |
| 08.09.03 | Número de proyectos piloto financiados por el CIT en Tierra Estella (2) | 6 |
| 08.09.04 | Número de proyectos piloto financiados por el CIT en Sangüesa (2) | 6 |
| 08.09.05 | Fecha de adquisición de la parcela para el matadero (3) | Abril de 2027 |
| 08.09.06 | Fecha de modificación del PSIS de la parcela para la construcción del matadero (3) | Diciembre de 2027 |
| 08.09.07 | Número de actuaciones del proyecto innocuida2 desarrolladas (4) | 5 |

08.10. Impulso y coordinación del Plan del Pirineo con apoyo de la agencia del territorio y la sostenibilidad, Lursarea y los agentes del territorio

*A través de un encargo y una transferencia a NASUVINSA-Lursarea, y un convenio con CEDERNA-Garalur*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.10.01 | Número de convenios y transferencias aprobadas | 3 |
| 08.10.02 | Número de acciones del Plan del Pirineo ejecutadas | 10 |

08.11. Gestión, previa adscripción, del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra para su conservación, recuperación y rehabilitación y cambios de uso, favoreciendo su viabilidad económica y social para los fines de lucha contra la despoblación

*Obras previstas 2027: 1) Zona exterior Casa Ascunce (Navascués). 2)Canalización regata Txinosta (Arce). 3) Abastecimiento y saneamiento entorno de Arce. 4) Aseo zona de baños (embalse de Nagore)*

*Encargos de gestión previstos 2027: 5) Encargo a NICDO para la gestión cultural del Palacio de Arce*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.11.01 | Número de proyectos ejecutados (obras finalizadas) | 4 |
| 08.11.02 | Fecha de finalización de las obras de la zona exterior de Casa Ascunce (1) | Junio de 2026 |
| 08.11.03 | Fecha de finalización de las obras de la regata Txinosta (2) | Febrero de 2026 |
| 08.11.04 | Fecha de finalización obra abastecimiento y saneamiento Arce (3) | Diciembre de 2027 |
| 08.11.05 | Fecha de finalización obra de aseos en la zona de baños (4) | Mayo de 2027 |
| 08.11.06 | Número de encargos de gestión puestos en marcha (5) | 1 |
| 08.11.07 | Fecha prevista de inicio del encargo a NICDO para la gestión del Palacio de Arce (5) | Marzo de 2027 |

09. Mejorar el nivel cualitativo y cuantitativo de información en materia de presupuesto y gasto público a facilitar por las entidades locales de Navarra

09.01. Evolución y desarrollo del sistema IDECAL para la adaptación de la información contable que facilite el envío de la información entre las entidades locales, la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ministerio de Hacienda

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Número de evoluciones del sistema IDECAL | 2 |
| 09.01.02 | Número de desarrollos del sistema IDECAL | 3 |

09.02. Solicitud de remisión de los expedientes contables en la fecha legalmente establecida y que deben ser entregados para su carga en las aplicaciones informáticas del Departamento, y apoyo en el suministro de dicha información

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Número de entidades a las que se remiten circulares | 700 |
| 09.02.02 | Número de respuestas a consultas telefónicas y por correo electrónico | 280 |

09.03. Remisión a las entidades locales de requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda en relación con la obligación por parte de las mismas de envío de información (PMP, Fondos Europeos…), así como apoyo en el suministro de dicha información mediante el sistema AUTORIZA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Número de entidades a las que se remiten circulares | 2.000 |
| 09.03.02 | Número de respuestas a consultas telefónicas y por correo electrónico | 200 |

09.04. Asesoramiento a las sociedades públicas para el envío de la nueva información solicitada en los datos económicos de la carga en el sistema IDECAL

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.04.01 | Número de entidades a las que se remiten circulares | 50 |

09.05. Obtención de expedientes consolidados de las entidades locales con sus organismos autónomos y con sociedades públicas

09.06. Explotación de datos presupuestarios de las entidades locales de Navarra y suministro de dicha información para elaboración de informes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.06.01 | Número de suministros de información realizados | 4 |
| 09.06.02 | Número de acciones realizadas por los Observatorios y unidades similares de Gobierno de Navarra en los que interviene la Dirección General | 2 |

09.07. Colaboración y asesoramiento económico en materias relacionadas con las entidades locales a otros Departamentos y organismos de Gobierno de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.07.01 | Número de colaboraciones/asesoramientos económicos en materias relacionadas con las entidades locales a otros Departamentos y organismos de Gobierno de Navarra | 6 |

09.08. Difusión de la estructura de financiación de las entidades locales de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.08.01 | Número de jornadas realizadas sobre la estructura de financiación de las entidades locales de Navarra | 1 |

09.09. Elaboración del informe sobre la situación financiera del sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio 2024

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.09.01 | Elaboración del informe sobre la situación financiera del sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio 2024 | 30/09/2027 |

09.10. Seguimiento y reforma de la normativa presupuestaria y contable de las haciendas locales de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.10.01 | Número de Decretos Forales reformados | 2 |

09.11. Análisis de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Dirección General de Administración Local y Despoblación y por las entidades locales de Navarra para su adaptación a la normativa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.11.01 | Número de aplicaciones informáticas analizadas y evolucionadas que son utilizadas por la Dirección General de Administración Local y Despoblación y por las entidades locales de Navarra | 5 |

09.12. Análisis de los expedientes contables cargados con errores y apoyo en la subsanación de los mismos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.12.01 | Número de expedientes contables cargados con errores y en los que se apoya en la subsanación | 180 |

09.13. Revisión de los expedientes contables presentados y firmados por las entidades locales a través del sistema IDECAL

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.13.01 | Número de expedientes contables revisados de los presentados y firmados por las entidades locales a través del sistema IDECAL | 30 |

09.14. Actualización del Registro de Entidades Locales de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.14.01 | Número de entidades locales revisadas y analizadas para las correspondientes altas/bajas | 20 |

10. Aumentar el nivel de conocimientos en materia contable, presupuestaria, costes y de análisis económico-financiero de los empleados de las entidades locales

10.01. Asesoramiento económico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Asesoramiento económico general y respuesta a consultas telefónicas y por correo electrónico | 3.000 |
| 10.01.02 | Asesoramiento económico general, formación y respuestas a consultas presenciales | 60 |

10.02. Seguimiento del coste efectivo de los servicios públicos en todas las entidades locales de Navarra así como en los consorcios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Número de entidades locales a las que se asesora | 700 |

10.03. Establecimiento de criterios sobre el coste efectivo de los servicios públicos y formación al personal de las entidades locales de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Número de entidades locales a las que se remiten circulares | 1.500 |
| 10.03.02 | Número de respuestas a consultas telefónicas y por correo electrónico | 700 |

| | | |
|---|---|---|
| 10.03.03 | Número de personal de entidades locales asistentes a formaciones presenciales | 300 |

10.04. Asesoramiento para la implantación del coste efectivo de los servicios a las diferentes empresas informáticas de contabilidad pública local y adecuación del sistema IDECAL

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.04.01 | Número de empresas informáticas a las que se asesora | 7 |

10.05. Apoyo y asesoramiento continuo en materia de informes económico financieros y actualización de guías en materia de estabilidad presupuestaria

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.05.01 | Número de informes de situación económica | 100 |
| 10.05.02 | Actualización de la Guía de estabilidad Presupuestaria | 1 |
| 10.05.03 | Número de acciones formativas sobre las Reglas Fiscales | 1 |
| 10.05.04 | Número de modelos de informes para entidades locales elaborados y actualizados | 10 |
| 10.05.05 | Número de entidades locales analizadas que remiten informes de sustitución del Plan Económico-Financiero por comunicación al Pleno | 40 |
| 10.05.06 | Número de entidades locales a las que se realiza un control y seguimiento de los Planes Económico-Financieros | 2 |

10.06. Resolución de expedientes que precisen tutela financiera

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.06.01 | Número de informes de competencias impropias | 7 |
| 10.06.02 | Número de informes sobre endeudamiento y prudencia financiera | 12 |
| 10.06.03 | Número de informes de viabilidad económica, sobre fondos gestionados por otros Departamentos del Gobierno de Navarra | 15 |
| 10.06.04 | Número de informes de viabilidad económica, sobre fondos gestionados por otros organismos ajenos al Gobierno de Navarra | 7 |

10.07. Elaboración del Decreto Foral de control interno de las entidades locales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.07.01 | Elaboración del Decreto Foral de control interno de las entidades locales | 1 |

10.08. Remisión de circulares sobre determinados criterios económicos establecidos, así como circulares aclaratorias sobre diferentes aspectos económicos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.08.01 | Número de entidades locales a las que se remiten circulares | 1.500 |

11. Apoyar a las entidades locales para la ejecución de inversiones de su competencia

11.01. Gestión de las partidas nominativas aprobadas en los Presupuestos Generales de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Número de convenios aprobados | 90 |

| | | |
|---|---|---|
| 11.01.02 | Número de resoluciones de Abono o Cierre | 33 |
| 11.01.03 | Número de resoluciones de Ampliación de plazo | 10 |
| 11.01.04 | Número de resoluciones de Abono Anticipado | 57 |
| 11.01.05 | Número de resoluciones de Justificación de Abono Anticipado | 61 |
| 11.01.06 | Número de expedientes de Reintegro | 10 |
| 11.01.07 | Número de informes jurídicos | 112 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos propios del programa son los reintegros de bonificaciones fiscales, subvenciones corrientes y de capital, así como los correspondientes a las actuaciones de reto demográfico y vertebración territorial.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- Directores/as de Servicio - 4
- Jefes/as de Sección - 11
- Geógrafo/a - 1
- Ingeniero agrónomo/a - 1
- Arquitecto técnico/a - 1
- TAP (rama jurídica) - 5
- TAP (rama económica) - 4
- Diplomados/as en ciencias empresariales - 10
- Administrativas/os - 10
- servicios generales - 1
- Director General -1
- Jefe de Negociado/a -1
- Periodista-1
- Arquitecto técnico -1

• Ingeniero/a técnico de obras públicas-3

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

• Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuestos y gasto público.

• Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre en materia de estructura presupuestaria.

• Decreto Foral 272/1998 de instrucción de contabilidad.

• Decreto Foral 273/1998 de instrucción de contabilidad simplificada.

• Ley 12/1991, del proceso electoral en los concejos de Navarra.

• Ley Foral 24/2003, de 14 de abril, de Símbolos de Navarra.

• Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra.

• Decreto Foral 288/1990, de 25 de octubre, de Registro de entidades locales de Navarra.

• Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.

• Las normas de general aplicación, así como otras normas de aplicación relacionadas con el sector local.

# *PROGRAMA 211: PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Administración Local y Despoblación*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Promover la suficiencia económica de las haciendas locales, de manera que permita a los entes locales el ejercicio de su competencia y el cumplimiento de sus obligaciones, respecto a la dotación de servicios obligatorios y preferentes en beneficio del ciudadano.

Garantizar la cobertura de los servicios obligatorios municipales en la Comunidad Foral mediante la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo y actuaciones de competencia municipal y concejil.

Incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Garantizar la financiación de las entidades locales a través de la participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra.

01.01. Gestión y reparto del Fondo de Transferencias Corrientes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Tramitación del primer abono del Fondo de Transferencias Corrientes. | 28/02/2027 |
| 01.01.02 | Realización del cálculo de reparto del Fondo de Transferencias Corrientes por los siguientes conceptos: Fondo de Financiación General Fondo de Financiación de | 03/07/2027 |

| | | |
|---|---|---|
| | Servicios Fondo de Financiación del Déficit de Montepíos Fondo de Cohesión Territorial. | |
| 01.01.03 | Tramitación del segundo abono del Fondo de Transferencias Corrientes. | 31/08/2027 |

01.02. Gestión y reparto de la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Tramitación del primer pago de la compensación por la pérdida de recaudación del IAE. | 30/06/2027 |
| 01.02.02 | Tramitación del segundo pago por la compensación por la pérdida de recaudación del IAE. | 31/10/2027 |

01.03. Gestión de la Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a cargo del Fondo de Transferencias Corrientes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Tramitación del primer pago de la Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a cargo del Fondo de Transferencias Corrientes. | 28/02/2027 |
| 01.03.02 | Tramitación del segundo pago de la Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a cargo del Fondo de Transferencias Corrientes. | 31/08/2027 |

01.04. Control de deudas afectadas al fondo general de Transferencias Corrientes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de gestiones de afectación y desafectación de las cuentas bancarias, en el reparto del Fondo conforme acuerdos | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| | de las Entidades Locales, conforme a los préstamos recibidos por las mismas. | |

01.05. Gestión de los fondos retenidos por la no presentación de las Cuentas por parte de las Entidades Locales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Número de informes emitidos de cuentas presentadas por entidades locales de Navarra y pagos del Fondo retenidos | 10 |

01.06. Gestión de compensaciones de deudas con cargo al Fondo de Transferencias Corrientes o al saldo de la cuenta de repartimientos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Número de entidades locales de Navarra a las que se compensan deudas de Hacienda Foral de Navarra | 0 |
| 01.06.02 | Número de otras entidades a las que se gestiona la compensación de deudas con cargo al Fondo de Transferencias Corrientes | 1 |

01.07. Gestión de la cuenta de repartimientos de las entidades locales de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Número de cargas y actualizaciones de la información de la cuenta de repartimientos de las entidades locales de Navarra en la página web de Administración Local. | 5 |

02. Garantizar de forma equilibrada la cobertura y la mejora y calidad de los servicios municipales obligatorios, e incidir especialmente en la disminución progresiva de los desequilibrios territoriales en materia de infraestructuras locales, así como incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia

municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

02.01. Cálculo, gestión y seguimiento del “remanente de tesorería afecto” al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Cálculo, gestión y seguimiento del "remanente de tesorería afecto" al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital | 30/04/2027 |

02.02. Gestión del Plan de Inversiones Locales 2026-2028 en sus vertientes de programas de inversiones, programación local y libre determinación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Ejecución del presupuesto anual de Programas de inversiones PIL 26-28 | 90% |
| 02.02.02 | Número de Resoluciones de inclusión definitiva de obras de Programas de inversiones PIL 26-28 | 4 |
| 02.02.03 | Número de Resoluciones de abono de inicio de Programas de inversiones PIL 26-28 | 15 |
| 02.02.04 | Número de Resoluciones de abono de final de obra de Programas de inversiones PIL 26-28 | 14 |
| 02.02.05 | Número de Resoluciones de ampliación de plazo y cambio de anualidad de Programas de inversiones PIL 26-28 | 6 |
| 02.02.06 | Número de Resoluciones de Permiso de Inicio, Declaración y Desestimación de Emergencia de Programas de inversiones PIL 26-28 | 5 |
| 02.02.07 | Ejecución del presupuesto anual de Programación local PIL 26-28 | 90% |

| | | |
|---|---|---|
| 02.02.08 | Número de Resoluciones de inclusión definitiva de obras de Programación local PIL 26-28 | 135 |
| 02.02.09 | Número de Resoluciones de abono de inicio de Programación local PIL 26-28 | 90 |
| 02.02.10 | Número de Resoluciones de abono de final de obra de Programación local PIL 26-28 | 45 |
| 02.02.11 | Número de Resoluciones de ampliación de plazo y cambio de anualidad de programación local PIL 26-28 | 14 |
| 02.02.12 | Número de Resoluciones de Permiso de Inicio, Declaración y Desestimación de Emergencia de Programación Local PIL 26-28 | 12 |
| 02.02.13 | Abono del importe de Libre Determinación en el primer semestre PIL 26-28 | 31/07/2027 |

03. Desarrollar el Plan Director del ciclo integral del agua de uso urbano en Navarra con el fin de dar a la población un adecuado abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas residuales

03.01. Control y seguimiento del Plan director de abastecimiento de agua en alta

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Elaboración de Memoria anual de seguimiento del Plan director del ciclo integral del agua de uso urbano | 1 |
| 03.01.02 | Número de Reuniones del Comité de Seguimiento, Comité de Coordinación y grupos de trabajo del Plan Director | 3 |

03.02. Apoyo a entidades locales para mejorar la gestión del abastecimiento de agua mediante un encargo al ente instrumental NILSA

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de Entidades beneficiadas | 3 |

03.03. Actualización del GIS “Sistema de información de abastecimiento de agua” (SIAB)

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Número de Expedientes digitalizados | 15 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos propios del programa son los reintegros contemplados en la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- directores de servicio - 3
- jefes de sección - 5
- jefes de negociado - 2
- administrativos - 2
- diplomados en ciencias empresariales - 2
- tap (rama económica) - 1
- tap (rama jurídica) - 1
- arquitectos técnicos - 4
- ingenieros técnicos de obras públicas - 4
- periodista - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 7/2022, de 22 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes.
- Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

• Otras disposiciones normativas de planes de infraestructuras, así como las de carácter general y complementarias.

# *PROGRAMA 220: OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Apoyo a la promoción de las obras de regulación y aprovechamiento hidráulico, con objeto de satisfacer la demanda de agua actual y futura, en cooperación con la Administración del Estado expropiando los terrenos de los nuevos tramos del Canal de Navarra. Segunda fase Canal de Navarra.

Mantenimiento, en la medida de lo posible y en función de los recursos disponibles, de las condiciones de vialidad y funcionalidad en las carreteras de Navarra en las debidas condiciones de conservación y seguridad, de acuerdo con el tráfico que soportan. Servicio de atención de emergencias en la red viaria. Mantenimiento de la vialidad invernal. Explotación y defensa de la Red de Carreteras; tramitación de autorizaciones y de expedientes sancionadores en la materia.

Mejora continua de la señalización y el balizamiento. Seguimiento de la evolución de los tramos de concentración de accidentes y programas de eliminación de los mismos

Realización de las obras prioritarias como Túneles de Belate y Almandoz, Variante Ferroviaria Landaben, Autovía A-15 Medinaceli Soria Tudela, Adecuación Conversión de la N-121-A en vía 2+1...

Mejora del conocimiento de la geología de Navarra. Elaboración de mapas geotécnicos de núcleos de población. Ejecución de sondeos e informes de riesgos geológicos. Subvenciones a Ayuntamientos para protección de taludes rocosos.

Actualización de la cartografía existente en sus distintas escalas en función de las necesidades del Departamento. Mejora de los servicios de información geodésica a los usuarios, especialmente en tiempo real. Asistencia técnica a otros Departamentos en materias de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales.

Elaboración de mapas estratégicos de ruidos.

Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras prioritarias. Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento de Desarrollo Económico.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Estudios y proyectos: Cumplir el III Plan Director de Carreteras de Navarra (2010-2018), proporcionando los estudios y proyectos necesarios de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.00.01 | Estudios y proyectos de carreteras. | 6 |

02. Embalses y Canal de Navarra: Completar las actuaciones que permitan la continuación de la construcción del Canal de Navarra.

*Licitar y adjudicar las obras de la segunda fase del Canal de Navarra, para poder ejecutar las obras de las áreas regables en los municipios afectados*

02.01. Gestión de expropiaciones de los tramos de la segunda fase del Canal de Navarra

*Son 711 hectáreas de terreno y unas 1.500 parcelas, por donde discurrirá el futuro trazado del Canal de Navarra en su ampliación hacia la Ribera. De esta superficie, 134 se expropiarán con carácter permanente, 65 tendrán la tubería subterránea y 512 se utilizarán de manera temporal durante la ejecución de la obra. En total, a pagar estas expropiaciones se destinan unos 6 millones que saldrán del bolsillo de la sociedad pública CANASA (60% Gobierno central y 40% Gobierno de Navarra), como beneficiara de la expropiación. El Gobierno de navarra es la administración expropiante.*

03. Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos. Según se precisen.

04. Cartografía: Ejecución de las máximas actuaciones posibles en relación con las siguientes acciones.

04.01. Actualización de la cartografía digital en formato Base Topográfica Armonizada (BTA) para su uso en Sistemas de Información Geográfica (SIG). Avanzar en la actualización de la serie completa en este modelo de datos.

04.02. Continuación de los trabajos para la actualización de la Base Cartográfica Nacional 1:25.000 a partir del Mapa Topográfico de Navarra 1:5.000 en el ámbito de la Comunidad Foral.

04.03. Apoyo técnico en materia de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales a otros Departamentos.

04.04. Fomentar la realización de Cartografía Urbana de precisión a escala 1:500 o 1:1000 en formato Base Topográfica Urbana (BTU) para su uso en Sistemas de Información Geográfica (SIG), mediante acuerdos con los Ayuntamientos interesados.

*En 2027 se firmarán nuevos convenios de colaboración con los Ayuntamientos interesados, ajustando las actuaciones a las capacidades técnicas.*

05. Ferrocarriles: creación y mejora de infraestructuras ferroviarias.

05.01. Redacción proyecto de construcción derivados del proyecto de trazado de nueva línea ferroviaria polígono Landaben.

06. Expropiaciones.

06.01. Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

06.02. Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento (Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras).

07. Gestión ambiental: Adecuación ambiental de la Red Viaria.

07.01. Asesoramiento técnico sobre temas ambientales en la redacción de nuevos proyectos.

07.02. Asistencia técnica ambiental a las Direcciones de obras de los proyectos en ejecución.

07.03. Seguimiento y vigilancia ambiental de obras finalizadas.

07.04. Conservación y mantenimiento de áreas de descanso, miradores, glorietas, isletas y zonas ajardinadas de la red de carreteras de la Comunidad Foral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.04.01 | Mantenimiento y gestión de la totalidad de las 261 áreas recogidas en el encargo de Gestión y mantenimiento. | 100% |

07.05. Redacción Proyectos de Plan de Acción Antiruido

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.05.01 | Número de Proyectos realizados | 2 |

08. Realización de obras de mejora y reparación en aquellos puntos que se considera necesario, siempre que haya disposición presupuestaria.

08.01. Conversión N-121-A en vía 2+1.

*variante de Burutain y tramo entretúneles Belate- Almandoz en ejecución*

08.02. Obras túneles de Belate y Almandoz.

*Obras de Belate en ejecución. Previsto iniciar la licitación del túnel de Almandoz*

08.03. Puente de conexión de la variante de Irurita-Elizondo con la NA-8307.

*Obras en ejecución*

08.04. Mejoras en glorietas.

*Glorieta de Mutilva se finaliza en agosto de 2026*

*Glorieta de Buñuel inicio en octubre de 2026*

08.05. Autovía A-15 Medinaceli Soria Tudela

*Paso de fauna, inicio de obras en octubre de 2026*

09. Ejecución de la conservación de las carreteras mediante contratas de conservación integral con empresas del sector y con carácter plurianual, controlando y dirigiendo los trabajos incluso la vigilancia de las carreteras con medios humanos propios.

09.01. Inventarios y aplicaciones informáticas para conocer el estado de la red de carreteras.

*Pendiente de habilitar partida para poner en marcha la contratación de un nuevo inventario.*

09.02. Continuación del plan de aforos, para medir el tráfico soportado por las diferentes carreteras, a fin de hacer previsiones de futuro. Mantenimiento de las instalaciones dedicadas a ello.

*Contrato en ejecución: Plan de Aforos de Tráfico (2025-2028)*

09.03. Elaboración de estudios de seguridad vial. Detección y eliminación de tramos de concentración de accidentes y tramos potencialmente peligrosos.

*Contrato en ejecución: Redacción de los Estudios de Seguridad Vial 2024-2028)*

09.04. Atención permanente al Centro de Control de Conservación y Explotación de la Red de Carreteras, así como mantenimiento y reparación de los elementos que controla (túneles, alumbrado, semáforos, etc.), así como el refuerzo de firmes.

*Atención 365 / 7 / 24 mediante contratos en ejecución:*

*- Gestión del Centro de Control y Vigilancia de Incidencias de Vialidad en la Red de Carreteras de Navarra, años 2024-2028*

*- Mantenimiento del Centro de Control y de los sistemas e instalaciones de él dependientes, túneles, alumbrado, semáforos y aforadores, años 2024-2028*

09.05. Actuaciones de rehabilitación y mantenimiento de estructuras en la Red Viaria de Navarra.

*8 contratos de Conservación Integral en la Red de Carreteras de Navarra (Aoiz, Estella, Irurtzun Autovías, Irutzun Carreteras, Mugaire, Pamplona, Tafalla y Tudela).*

*6 contratos relativos a la Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Navarra (Barrera, 2xSeñalización Vertical, 3xMarcas viales)*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.05.01 | Horas de quitanieves en vialidad invernal. | 17.000 h |
| 09.05.02 | Toneladas de consumo de sal en carreteras. | 10.000 t |
| 09.05.03 | Limpieza y rebaje de arcenes. | 350 km |
| 09.05.04 | Limpieza de cunetas en tierra y hormigón | 1.400.000 m |
| 09.05.05 | Construcción de cunetas en hormigón. | 2.500 m |
| 09.05.06 | Construcción de obras de fábrica. | 300 m |
| 09.05.07 | Fresado y reposición de rodadura. | 750.000 m2 |
| 09.05.08 | Reposición de rodadura. | 80 km. |

10. Ejecución de obras para la eliminación de puntos peligrosos y tramos de concentración de accidentes y ejecución de la señalización y el balizamiento de carreteras.

*Se elimina la partida de Pantallas del C4 porque se ejecutó en 2023 y no hay previsión de hacerlo más veces, excepto, tal vez, mantener las nuevas pantallas que puedan necesitar reposición cuando sea necesario.*

10.01. Eliminación de tramos peligrosos, por contratos con terceros.

*Pendiente de poder licitar dos proyectos en cartera a partir del presupuesto habilitado en la partida correspondiente.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Actuaciones en tramos de concentración de accidentes. | 1 ud |
| 10.01.02 | Longitud. | 1 km |
| 10.01.03 | Actuaciones en tramos potencialmente peligrosos. | 1 ud |
| 10.01.04 | Longitud. | 1 km |
| 10.01.05 | Señales de código. | 2.000 ud |
| 10.01.06 | Paneles informativos. | 2.000 m2 |
| 10.01.07 | Paneles direccionales. | 250 ud |
| 10.01.08 | Rayas pintadas. | 2.700 km |
| 10.01.09 | Barreras de seguridad (nuevas y reposiciones). | 20.500 m |
| 10.01.10 | Adaptación de terminales e infraestructuras. | 1.500 |
| 10.01.11 | Cableado y bandeja en túneles. | 2 |
| 10.01.12 | Cámaras analógico a digital en túneles. | 50 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasa por venta de planos, y fotografías.

Canon anual área servicio Mugiro en la A-15.

Subvenciones del Estado o Ayuntamientos para la ejecución de obras en la red viaria

Ingresos por autorizaciones.

Ingresos por multas y sanciones.

Reintegro por daños producidos en señalizaciones, etc.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- Director/a General -1
- Directores/as de servicio - 3
- Jefes/as de sección - 14
- Jefes/as de negociado - 19
- Ingenieros/as de caminos, canales y puertos - 3
- Ingenieros/as técnicos en topografía - 2
- Ingenieros/as técnicos en obras públicas - 8
- Técnicos/as de obra civil - 16
- Vigilantes de carretera - 26
- Delineantes - 2
- Auxiliares técnicos de laboratorio - 6
- Administrativos/as - 12
- Sondistas - 3
- Técnico/a de administración pública (rama jurídica) - 1
- Geólogo/a - 2

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.
- Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo de infraestructuras agrarias
- Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa

# *PROGRAMA 230: TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende fomentar la conectividad con las localidades en las que se encuentran los servicios de interés general mediante del uso del transporte público de personas usuarias en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

La renovación y modernización del sistema concesional de transporte interurbano regular de personas usuarias de uso general por carretera de titularidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El predominio en Navarra de la movilidad privada y motorizada en el reparto modal de los desplazamientos, respecto de la movilidad activa y el transporte público.

Para la mejora de su competitividad, el sector del transporte de mercancías y el sector industrial en Navarra precisan de infraestructuras adecuadas y de acciones formativas.

El ejercicio de la actividad del transporte público de viajeros y mercancías exige una importante carga administrativa para las empresas del sector, en forma de diversos trámites y procedimientos que deben realizar ante la administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La falta de relevo generacional en las personas empleadas en el sector del transporte de mercancías y viajeros, especialmente en lo que hace referencia a conductores, así como la necesidad de incorporación de personal al sector del transporte en general.

En un contexto de la modernización de las empresas, de mejora de la calidad y la reestructuración del sector del transporte en Navarra, es necesaria la formación y actualización de las personas empleadas, con el objeto de mejorar la competitividad global del sector en el ámbito de la Unión Europea.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Controlar el cumplimiento de la normativa en materia de transportes en Navarra

01.01. Elaboración Plan Anual de Inspección

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de Planes de Inspección aprobados | 1 |

01.02. Ejecución campañas de inspección

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de campañas de inspección de transporte escolar realizadas | 2 |
| 01.02.02 | Número de campañas de inspección de peso de larga duración realizadas | 4 |
| 01.02.03 | Número de campañas de inspección de taxi realizadas | 1 |
| 01.02.04 | Número de campañas de inspección de VTC realizadas | 1 |
| 01.02.05 | Número de campañas de inspección de transporte sanitario realizadas | 1 |
| 01.02.06 | Número de campañas de inspección de transporte de viajeros realizadas | 1 |
| 01.02.07 | Número de campañas de inspección de carga y descarga realizadas | 1 |
| 01.02.08 | Número de campañas de inspección de prácticas cursos CAP realizadas | 1 |

01.03. Mantenimiento básculas de pesaje

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Número de básculas de pesaje operativas | 12 |

01.04. Tramitación expedientes sancionadores en materia de transportes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de expedientes sancionadores incoados | 4000 |

01.05. Resolución recursos de alzada y revisión en materia de transportes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Número de recursos de alzada resueltos | 500 |
| 01.05.02 | Número de recursos de revisión resueltos | 50 |

01.06. Gestión de la Junta Arbitral de Transporte de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Número de reclamaciones presentadas | 100 |

02. Mantener la viabilidad económica de la red de transporte público de viajeros en autobús en el ámbito interurbano y urbano

02.01. Gestión de expedientes de compensaciones económica a empresas operadoras por OSP (Obligación de servicio público) competencia de la C.F. de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Empresas que solicitan compensación por explotación deficitaria (Resolución 365/2009) | 12 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.01.02 | Compensaciones trimestrales por Convenios de colaboración entre el Departamento de Cohesión Territorial, ayuntamientos y empresas operadoras | 12 |
| 02.01.03 | Compensaciones trimestrales por Autorizaciones administrativas de transporte de viajeros en autobús | 16 |
| 02.01.04 | Compensaciones por abonos trimestrales de transporte a la demanda prestados mediante vehículo turismo | 16 |
| 02.01.05 | Compensaciones trimestrales de contratos de concesiones de Servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera | 12 |
| 02.01.06 | Compensaciones por abonos mensuales de transporte regular prestados mediante vehículo turismo | 12 |
| 02.01.07 | Compensaciones mensuales de contratos de concesiones de Servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera | 12 |

02.02. Aportación de la C.F. de Navarra al Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, según el apartado 2 del artículo 6.bis de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Aportación trimestral al transporte urbano de la Comarca de Pamplona (TUC) | 4 |
| 02.02.02 | Regularización definitiva del ejercicio vencido | 1 |

03. Renovación del sistema de transporte público interurbano regular de uso general titularidad del C.F. de Navarra

03.01. Contratación de servicios de autobús regular interurbano

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Licitación concesión NAV-007 | 1 |
| 03.01.02 | Licitación concesión NAV-008 | 1 |
| 03.01.03 | Licitación contrato de asesoramiento renovación concesiones NAV-001, NAV-002, NAV-003 y NAV-004 | 1 |

03.02. Adecuación de paradas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Revisión paradas | 75 |
| 03.02.02 | Señalización de paradas (postes) | 119 |
| 03.02.03 | Adecuación parada Villaveta | 1 |

04. Desarrollo e implantación de un sistema ticketing basado en cuenta de usuario (ABT) en los servicios de transporte público en autobús en Navarra

04.01. Implantación del sistema de ticketing basado en cuenta de usuario (ABT)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Certificación de entrega del sistema ABT | 1 |

04.02. Implantación de un sistema de pago digital identificador del usuario

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Certificación del sistema de pago | 1 |

04.03. Implantación de aplicación móvil y web para la información, venta de servicio y gestión de cuentas de usuarios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Certificación de la aplicación | 1 |

05. Incrementar el uso del transporte público de viajeros en autobús en el ámbito interurbano

05.01. Reducción del 20% del precio de billete a jóvenes entre 14 y 30 años

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Gestión de expedientes de compensación a empresas operadoras por aplicación de descuentos | 56 |
| 05.01.02 | Emisión de carnés de transporte joven | 1.950 |
| 05.01.03 | Carnés vigentes | 5.500 |

05.02. Financiación del 20% de descuento en abonos de transporte y títulos multiviaje implantados en base a Reales Decretos del Ministerio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Gestión de expedientes de abono por reducción de ingresos | 84 |

06. El impulso de la movilidad sostenible, y en particular el fomento del cambio modal en favor de los modos peatonal y ciclista

06.01. Convocatoria ayudas a entidades locales para la ejecución de infraestructuras ciclistas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Número de proyectos subvencionados | 10 |

06.02. Convenios con entidades locales para la financiación de infraestructuras ciclistas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Número de proyectos financiados | 1 |

06.03. Convocatoria de ayudas a la reparación y mantenimiento de bicicletas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Número de bicicletas reparadas | 2100 |

06.04. Convenios con asociaciones y otras entidades para la financiación de acciones en el ámbito de la movilidad sostenible

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.04.01 | Número de acciones financiadas | 3 |

07. La generación de información relativa a la movilidad sostenible y facilitar el acceso a la misma por la ciudadanía

07.01. El mantenimiento, la actualización y publicación del SIG de Movilidad Ciclista

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Número de actualizaciones del SIG de Movilidad Ciclista | 2 |

08. La mejora de las infraestructuras de servicios para los transportistas

08.01. Convenio con Nasuvinsa para el funcionamiento del aparcamiento de pesados de la Ciudad del Transporte de Pamplona

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Número de convenios firmados | 1 |

09. El incremento del volumen de mercancías transportadas en ferrocarril en Navarra

09.01. Convenios con asociaciones y otras entidades para la financiación de acciones formativas en el ámbito de la logística

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Número de convenios firmados | 2 |

09.02. Organización de eventos relacionados con el transporte de mercancías en ferrocarril

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Número de eventos organizados | 1 |

10. La mejora en la gestión de los procesos administrativos para la realización de los trámites para el ejercicio de actividades relacionadas con los servicios de transporte de mercancías y personas

10.01. La tramitación y expedición de autorizaciones, visados, acreditaciones y tarjetas necesarias para el ejercicio de las actividades de transporte

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Número de expedientes de autorizaciones de transporte tramitados | 3.100 |
| 10.01.02 | Número de expedientes de visados de autorizaciones de transporte tramitados | 2.300 |
| 10.01.03 | Número de expedientes de acreditación de aptitud de vehículos para la realización de transporte escolar tramitados | 1.800 |
| 10.01.04 | Número de expedientes de emisión, renovación o sustitución de tarjetas de tacógrafo digital tramitados | 2.300 |
| 10.01.05 | Número de expedientes de emisión de tarjetas CAP tramitados | 2.000 |

10.02. El mantenimiento del Registro de empresas con Consejero o Consejera de Seguridad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Número de expedientes de alta, baja o modificación de adscripción tramitados | 300 |
| 10.02.02 | Número de informes anuales de Consejeros y Consejeras de Seguridad tramitados | 675 |

11. El impulso del relevo generacional y de la incorporacíón de personal al sector del transporte de mercancías y viajeros

11.01. Convocatoria de exámenes CAP transporte de personas usuarias y de mercancías

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Número de convocatorias de exámenes CAP transporte de personas usuarias y de mercancías | 6 |
| 11.01.02 | Número de personas que han obtenido el CAP inicial | 800 |

11.02. Convocatoria de exámenes de capacitación profesional en transportes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Número de convocatorias de examen de capacitación profesional en transportes | 10 |
| 11.02.02 | Número de personas que han obtenido la cualificación de competencia profesional en transportes | 30 |

11.03. Convocatoria de examen de Consejeros y Consejeras de seguridad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.03.01 | Número de convocatorias de examen de consejeros y consejeras de seguridad | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 11.03.02 | Número de personas que han obtenido la cualificación de Consejero o Consejera de seguridad | 90 |

12. El fomento de la formación permanente y la cualificación en el sector del transporte, en particular de las personas que se incorporan a él por primera vez

12.01. Convocatoria de ayudas a acciones de formación en el sector del transporte

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Número de acciones de formación subvencionadas | 30 |

12.02. Convocatoria de ayudas a la formación para la obtención del CAP inicial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Número de subvenciones concedidas a la formación para la obtención del CAP inicial | 390 |

12.03. Convocatoria de ayudas a la formación para la obtención de los permisos de conducción C y D

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.03.01 | Número de subvenciones concedidas a la formación para la obtención de los permisos de conducción C y D | 170 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos de tasas por servicios administrativos.

Ingresos de tasas por la gestión de autorizaciones de transporte.

Ingresos de tasas para la participación en exámenes de transportistas.

Ingresos derivados de las sanciones de transportes.

Ingresos por expedición de tarjetas de tacógrafo digital.

Ingresos por pago canon empresas concesionarias de transporte.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director/a general -1
- directores/as de servicio - 3
- jefes/as de sección - 6
- jefes/as de negociado - 7
- técnico/a de administración pública (rama jurídica) - 4
- ingeniero/a técnico en obras públicas - 2
- técnico/a de obra civil - 1
- administrativos/as - 12
- técnicos/as de administración pública (rama económica) - 2
- técnico/a en gestión de transportes - 2
- ingeniero/a técnico industrial - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente la Ley 16/1987, de 30 de julio.
- Ley Foral 7/1998, de 1 de junio, del transporte urbano por carretera.
- Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona Iruñerria.
- Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- Artículo 11. Acciones positivas.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres
- Artículo 13. La transversalidad del derecho de igualdad y las acciones positivas.

• Artículo 17. Contratación pública. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra y el sector público institucional deberán incorporar la perspectiva de género en la contratación pública.

# *PROGRAMA 240: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Ordenación del Territorio*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende en primer lugar cumplir el Acuerdo Programático de la presente legislatura en lo que se refiere al ámbito material de la Ordenación del Territorio: renovar radicalmente la legislación específica y revisar la Estrategia Territorial de Navarra. Se pretende también contribuir al alcance de otros propósitos del Acuerdo, como la agilización de la administración, el desarrollo rural y la atención a las necesidades de vivienda.

Se pretende mejorar la cobertura y la calidad del planeamiento municipal, y resolver con mayor agilidad todos los procedimientos administrativos en que interviene la Dirección General.

Se pretende impulsar también el conocimiento del sistema territorial y del paisaje, la participación social y las acciones concretas mediante la ejecución de proyectos que mejoren la situación del territorio y la calidad de vida de las personas.

Este programa se estructura en tres grandes objetivos:

- 01. Dinamizar la actividad territorial y urbanística.
- 02. Ampliar y difundir el conocimiento sobre el territorio de Navarra.
- 03. Fomentar la cooperación para el desarrollo territorial de Navarra.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Dinamizar la actividad territorial y urbanística

01.01. Tramitacion PSIS Sarriguren residencial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Tramitación finalizada | 1 |

01.02. Tramitación del anteproyecto de Ley Foral del Territorio

*Someter a exposición pública y completar el expediente, incluso con los trabajos técnicos complementarios exigidos por el anteproyecto*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Trabajo realizado | 1 |

01.03. Tramitación de expedientes urbanísticos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Establecimiento de protocolo de gestión de expedientes en Suelo no urbanizable | 1 |
| 01.03.02 | Control trimestral de estado de los procedimientos (Informe y reunión) | 4 |
| 01.03.03 | Informes sobre planes municipales | 20 |
| 01.03.04 | Informes sobre modificaciones de planeamiento | 110 |
| 01.03.05 | Informes sobre actividades en suelo no urbanizable | 900 |

01.04. Subvenciones para la elaboración de la AUL y acciones que la desarrollen

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de subvenciones para la elaboración de AUL | 15 |
| 01.04.02 | Número de subvenciones para acciones que desarrollen la AUL | 12 |

01.05. Control de acceso al Registro de Planeamiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Número de expedientes incorporados | 150 |

01.06. Creación Registro Entidades Colaboradoras Urbanísticas (ECUs)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Trabajo realizado | 1 |

02. Ampliar y difundir el conocimiento sobre el territorio de Navarra

02.01. Elaboración de la Infraestructura Verde de Navarra. Fase 1. Base metodológica y contenidos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Trabajo realizado | 1 |

02.02. Bases para la programación de los Planes Territoriales de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Trabajo realizado | 1 |

03. Fomentar la cooperación para el desarrollo territorial de Navarra

03.01. Convenios de colaboración para la redacción del Plan General Municipal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Convenios firmados | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.01.02 | Abonos concedidos | 7 |

03.02. Comisión de Seguimiento del Plan General Municipal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de reuniones | 12 |

03.03. Asociación de entidades locales en una red de sostenibilidad local (Red NELS)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Número de municipios asociados en la red NELS | 176 |

03.04. Apoyo a los Ayuntamientos para la implantación de la Agenda Urbana Local

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Número de acciones de difusión y consultas | 50 |

03.05. Apoyo al Consejo Social de Política Territorial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Número de sesiones plenarias y comisiones efectuadas | 20 |

03.06. Participación en redes técnicas y proyectos europeos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.06.01 | Número de redes y proyectos | 6 |

03.07. Metodología para la evaluación de los servicios ecosistémicos de Navarra.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 03.07.01 | Trabajo realizado | 1 |

03.08. Evaluación de los servicios ecosistémicos de Navarra

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 03.08.01 | Trabajo realizado | 1 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos como consecuencia de la imposición de sanciones.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección general - 1
- direcciones de servicio - 2
- jefaturas de sección - 6
- jefaturas de negociado - 2
- arquitectos/as - 9
- ingeniero/a de caminos - 1
- geógrafo/a - 2
- arquitecto/a técnico - 1
- tap rama jurídica - 3
- administrativos/as - 4

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

• Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.

• Decreto Foral 224/1994, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio de Navarra.

• Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

• Decreto Foral 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración de planeamiento urbanístico municipal.

• Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el Consejo Social de Política Territorial de Navarra.

• Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016.

• Convenio Europeo del Paisaje. Recomendación CM/Rec(2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

• Artículo 11. Acciones positivas.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Artículo 13. La transversalidad del derecho de igualdad y las acciones positivas.

• Artículo 17. Contratación pública. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra y el sector público institucional deberán incorporar la perspectiva de género en la contratación pública.

# 3.DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS

# ÍNDICE
## Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 30 Dirección y servicios generales de vivienda, juventud y políticas migratorias | 300 Dirección y servicios generales de vivienda, juventud y políticas migratorias | 300000 Dirección y servicios generales de vivienda, juventud y políticas migratorias |
| 32 Vivienda | 320 Vivienda | 320000 Gestión de suelo y vivienda |
| 34 Instituto Navarro de la Juventud | 340 Instituto Navarro de la Juventud | 340000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro de la Juventud<br>340001 Infraestructuras de juventud<br>340002 Promoción de actividades para la juventud |
| 35 Políticas Migratorias | 350 Políticas Migratorias | 350000 Actividades generales del programa<br>350001 Acogida y acompañamiento a personas migrantes<br>350002 Mejora de la convivencia intercultural |

# *PROGRAMA 320: VIVIENDA*
## ***Unidad responsable:*** *Dirección General de Vivienda*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a la ciudadanía navarra implantando medidas que posibiliten ese acceso a aquellas personas que se encuentran en una situación más vulnerable, desarrollando la legislación sobre vivienda y ejercitando las competencias propias en la materia, de acuerdo con las posibilidades que nos otorga la Constitución, la LORAFNA y la Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda en Navarra.

Rehabilitar y renovar el parque residencial edificado, primando la accesibilidad universal para todas las personas y las actuaciones de eficiencia energética. Ejecutar e implementar los fondos europeos en materia de rehabilitación residencial recibidos como consecuencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Incrementar el parque de arrendamiento de vivienda asequible, y ejecutar e implementar los fondos europeos para ello recibidos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Desarrollar nuevos modelos de acceso a la vivienda y políticas innovadoras, mediante el trabajo en red y el estudio de las experiencias exitosas europeas.

Estudiar las posibilidades de actuación en el mercado de arrendamiento que brinda la legislación vigente, con el fin de intentar minorar el gasto que las familias tienen que dedicar al pago del arrendamiento de la vivienda.

Fomentar la calidad en la edificación, y cuidar que las nuevas viviendas, así como las existentes, cumplan condiciones mínimas de habitabilidad.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Impulsar la e-Administración (Administración Electrónica)

*Estamos trabajando en implantar en extra en más procesos y un plan estratégico de digitalización para 2026-2027*

01.01. Aumentar las gestiones on-line para los ciudadanos en el portal Navarra.es

*Se sigue mejorando la redacción de la información en las fichas de trámite y creando nuevas fichas para los nuevos trámites. Está en marcha, también, el proyecto para la construcción de la nueva carpeta ciudadana de vivienda.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Nº de gestiones on-line nuevas en el portal | 3 |

01.02. Creación de la carpeta ciudadana de Vivienda

*Está previsto que el año que viene se pueda poner en marcha la nueva carpeta ciudadana de vivienda, que permitirá tanto consulta de información como realización de trámites*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Carpeta ciudadana de vivienda puesta en marcha | 1 |

02. Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo

*Durante el ejercicio 2026 - 2027, la Dirección General de Vivienda va a llevar a cabo un Plan de Actualización Tecnológica, que supondrá una mejora funcional y una actualización tecnológica de las aplicaciones informáticas de la DG Vivienda*

02.01. Crear nuevas utilidades o mejorar las existentes para interoperar con otros departamentos o administraciones

*Incluido en el plan estratégico de digitalización para 2026-2027*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de mejoras implantadas | 3 |

02.02. Crear nuevas utilidades en los sistemas de información (informatizar la gestión de inspecciones, proceso de resoluciones, seguimiento de cédulas de habitabilidad etc.)

*Incluido en el plan estratégico de digitalización para 2026-2027*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Número de nuevas utilidades implantadas | 6 |

03. Mejorar el sistema de Información Estadística que permita la obtención de información para elaboración de planes, estrategia de dirección, control de la gestión etc.

*Observatorio de Vivienda, que ofrece datos e información sobre la materia*

03.01. Publicación de informes estadísticos

*Dentro del observatorio se ofrecen estadísticas de interés e informes de coyuntura periódicos.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Número de informes publicados | 10 |

03.02. Establecer mapa de indicadores

*Dentro del observatorio. En proceso de diseño y desarrollo*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de indicadores establecidos | 90 |

04. Divulgar en la web información del departamento en aras de la transparencia

*Web renovada en 2026*

04.01. Publicación estadística

*Dentro del observatorio*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de indicadores publicados en la web | 20 |

05. Desarrollar la legislación sobre vivienda de Navarra, ejercitando las competencias en la materia. Ejercer el control de la legalidad en dichas materias

*Aprobadas en 2026: LF 11/2026, de 2 de julio, que regula el arrendamiento de habitaciones, LF 14/2026, de 2 de julio, que modifica la LF 10/2010 de 10 de mayo del Derecho a la vivienda en Navarra*

05.01. Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios. Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo

*En trámite: nueva Ley Foral para regular la vivienda colaborativa y nuevo Decreto Foral de Habitabilidad.*

05.02. Expedientes de disciplina en materia de vivienda

05.03. Recursos en materia de vivienda

06. Impulsar la construcción de viviendas de protección oficial

*Actualmente hay en ejecución un total de 1633 viviendas VP*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Viviendas de protección oficial compraventa | 983 |
| 06.00.02 | Viviendas de protección oficial arrendamiento | 650 |

07. Impulsar la construcción de viviendas de precio tasado

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.00.01 | Viviendas de precio tasado | 100 |

08. Subvencionar el arrendamiento de vivienda

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.00.01 | Viviendas subvencionadas o con precio intervenido | 10000 |

09. Fomentar la rehabilitación de viviendas

*Anualmente las viviendas afectadas por rehabilitación protegida ascienden a unas 7.800*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.00.01 | Viviendas afectadas por rehabilitación protegida | 7800 |
| 09.00.02 | De las anteriores, actuaciones de eficiencia energética o envolvente térmica | 4000 |

10. Inspeccionar el cumplimiento de la normativa y la ocupación de viviendas

*IX Plan de Inspección y control. Desde enero de 2027, en vigor el X Plan de Inspección y Control 2027-2028*

10.01. Realización de labores de inspección para comprobar el cumplimiento de la normativa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Solicitudes acreditación domicilio habitual y ocupación | 400 |

10.02. Atención y tramitación de las denuncias presentadas en el departamento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Atención denuncias presentadas | Todas |

10.03. Tramitación de expedientes de declaración de vivienda deshabitada

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Inicio procedimiento declaración | 120 |

11. Publicitar las acciones realizadas en materia de vivienda y fomentar la participación

11.01. Diseño y programación de campañas publicitarias

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Campañas publicitarias departamentales | 3 |

11.02. Implementación de cauces de participación.

*Consejo de Vivienda de Navarra.*

*Acción de participación específica para la Ley Foral Viviendas Colaborativas*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Cauces de participación | 1 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas. Ayudas/subvenciones percibidos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- directora general - 1
- directores de servicio - 2
- jefes/as de sección - 5 (3+2)
- jefes/as de negociado - 5
- tap rama económica - 2
- tap rama jurídica - 2 (1+1)
- arquitectos/as - 6
- arquitectos/as técnicos - 3
- trabajadora social - 1
- administrativos/as - 17 (15+2)
- Técnico/a Grado Medio (administración): 2
- diplomado ciencias empresariales 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 66/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

• Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

• Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, de Derecho a la Vivienda en Navarra y sus modificaciones (Las últimas: Ley Foral 9/2025, de 30 de junio, Ley Foral 15/2025, de 27 de noviembre, Ley Foral 14/2026, de 2 de julio).

• Ley Foral 11/2026, de 2 de julio, reguladora del arrendamiento de habitaciones.

• Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.

• Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida.

• Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 322/1998, de 2 de noviembre, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de vivienda y control de la edificación.

• Decreto Foral 363/1997, de 9 de diciembre, por el que se regulan las funciones de las oficinas municipales y comarcales de rehabilitación y la concesión de ayudas para su financiación.

• Orden Foral 89/2014, de 16 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se establece el Fondo Foral de Vivienda Social.

# *PROGRAMA 340: INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD*
## ***Unidad responsable:*** *Instituto Navarro de la Juventud*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Instituto Navarro de la Juventud (INJ) tiene como finalidad liderar las políticas públicas de juventud en nuestra Comunidad, mediante una perspectiva de trabajo transversal que aglutine a los diferentes agentes de la juventud en Navarra, con el fin de ofrecer un mejor servicio a la población joven. El INJ aspira a ser la institución de referencia en la defensa de los derechos y las libertades de las personas jóvenes, impulsando la prestación de servicios a la juventud, la promoción de la participación juvenil y el apoyo a sus estructuras; todo ello en colaboración con las administraciones públicas de Navarra y con el tejido asociativo juvenil, mediante una oferta de proyectos y programas orientados a facilitar la participación libre y eficaz de la juventud, en el desarrollo político, social, económico y cultural de Navarra.

La situación de cambios estructurales que soporta la sociedad navarra está afectando con especial virulencia a la población joven, configurando un nuevo escenario social, con nuevas necesidades que obligan a los poderes públicos a hacerles frente de una manera transversal, participativa y coordinada. Por otra parte, la diversidad de situaciones de la juventud, y la variedad de respuestas que requieren, coloca a las políticas públicas de juventud en el eje central de las políticas sociales públicas. En este sentido, el refuerzo sectorial, la diversificación de acciones y la complementariedad entre tipos de políticas nos llevan a trasladar los organismos de juventud, hacia la centralidad de las políticas públicas.

Siguiendo el mandato establecido en la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, las políticas de juventud deben favorecer la autonomía de las personas jóvenes mediante el impulso de una política pública de juventud igualitaria que garantice las mejores condiciones para el desarrollo individual, la promoción y la participación social, propiciando una ciudadanía joven y comprometida, responsable, plena y activa. Como objetivos estratégicos el INJ trabaja por:

- Liderar las políticas de juventud y coordinar las acciones destinadas a la juventud en todos los departamentos del Gobierno.

- Ofrecer una sola ventana que abra opciones para un desarrollo integral de los y las jóvenes. Acompañar y aproximar recursos a las personas jóvenes, implica reunir acciones, aunque las ejecuten otros departamentos, y que puedan tener un impulso

desde un solo departamento que pueda unificar y recoger todo aquello que afecta a la condición juvenil.

• Mediar para conseguir que mejore la situación de los y las jóvenes de cara a su inserción social.

• Promover acciones y medidas que cualifiquen su tiempo de juventud, favoreciendo su iniciativa y creatividad, su movilidad, salud, ocio y tiempo libre, etc.

• Facilitar a la juventud el acceso a recursos y oportunidades, que beneficien su trayectoria juvenil, mediante una información adecuada, universal y de calidad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el INJ actúa de una manera transversal, asesorando y coordinando políticas con los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra; además, desarrolla sus políticas de juventud de manera participativa, buscando el consenso social con todas las partes involucradas en esta materia. Por ello, se reforzarán las relaciones con las administraciones locales y con las asociaciones, organizaciones y colectivos que representen a los jóvenes.

Por otro lado, las instalaciones propias del INJ suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas juveniles en nuestra Comunidad, por lo que necesitan estar adaptados a la normativa vigente y en perfectas condiciones de uso.

Por ello, el INJ de una manera más concreta, pretende:

• Mejorar la capacitación y favorecer el desarrollo integral de los y las jóvenes mediante la información y la educación no formal.

• Aumentar la participación activa de la población joven en la sociedad.

• Fomentar el voluntariado y la movilidad en Europa.

• Mejorar los hábitos de vida saludable de la juventud.

• Promover la adquisición de los valores propios de las sociedades modernas: solidaridad, respeto al medioambiente, tolerancia, igualdad, etc.

• Modernizar las herramientas del INJ para favorecer el acceso a los servicios y recursos públicos en igualdad de condiciones.

• Transversalizar la perspectiva de género en las políticas, objetivos y acciones del INJ.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Emancipación. Formación: Facilitar el acceso de las personas jóvenes a información útil, actualizada y clara sobre itinerarios de formación y educación. Fomentar la adquisición y el reconocimiento de competencias transversales a través de la educación no formal. Mejorar la coordinación territorial para posibilitar la permanencia en el entorno de las personas jóvenes.

01.01. Diseño e implementación de un programa de formación para jóvenes (con revisión anual) orientado al desarrollo de competencias personales, sociales y prelaborales, en colaboración con entidades sociales y agentes especializados, a través de la ENAJ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de cursos | 55 |
| 01.01.02 | Número de jóvenes participantes | 300 |

01.02. Desarrollo de un programa estable de formación para profesionales de juventud, vinculado a las prioridades estratégicas del INJ y a las necesidades detectadas en el territorio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Acciones formativas realizadas | 5 |
| 01.02.02 | Personas tituladas | 75 |

01.03. Acreditación y supervisión de cursos de monitorado y dirección en tiempo libre.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Personas tituladas | 300 |

01.04. Convocatoria de becas para monitorado y dirección de ocio y tiempo libre.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Becas concedidas | 175 |

01.05. Convocatoria de Premios ENAJ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Candidaturas presentadas | 10 |

01.06. Certamen Interescolar de Rapoesía.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Jóvenes participantes | 500 |

02. Emancipación. Vivienda: Ofrecer a las personas jóvenes información, orientación y acompañamiento en materia de vivienda. Alienar las acciones del INJ y las estrategias de Vivienda. Ofrecer herramientas y recursos en el territorio local para la toma de decisiones en materia de vivienda.

02.01. Difusión de los programas de vivienda entre la juventud,

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Acciones realizadas | 1 |

02.02. Fomento de asesorías de vivienda juvenil a través de la RIJ

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Asesorías | 1 |

03. Emancipación. Empleo: Favorecer la empleabilidad juvenil a través de experiencias profesionales, formación no formal, concursos, experiencias internacionales y voluntariado. Desarrollar alianzas con agentes económicos y educativos que favorezcan la incorporación al mercado laboral de jóvenes con condiciones decentes.

03.01. Prácticas profesionales en el INJ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Jóvenes en prácticas | 2 |

03.02. Convocatoria de Premios TFG/TFM.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Trabajos presentados | 8 |

03.03. Participación en ferias de empleo para jóvenes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Ferias en las que participa el INJ | 2 |

03.04. Acreditación de competencias a través de la Red RECONOCE.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Acreditaciones | 100 |

03.05. Fomento de asesorías laborales a través de la RIJ

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Asesorías | 1 |

04. Bienestar. Salud: Promover estilos de vida saludables entre la juventud. Ofrecer a la población joven recursos y herramientas que mejoren su bienestar emocional. Asegurar la detección precoz y el acompañamiento seguro en situaciones de malestar emocional.

04.01. Talleres de promoción de la salud dirigidos a jóvenes, a través de la ENAJ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Jóvenes participantes | 2500 |

04.02. Formación para profesionales de juventud en salud comunitaria, mental y preventiva, en coordinación con los recursos públicos existentes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Profesionales participantes | 1 |

04.03. Fomento de asesorías psicológicas a través de la RIJ y entornos comunitarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Espacios juveniles con asesoría | 7 |

04.04. Mantenimiento y mejora de la web Salud Joven.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Visitas a la web | 3000 |

04.05. Talleres bienestar emocional online.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Jóvenes participantes | 100 |

05. Bienestar. Relaciones interpersonales: Generar espacios, herramientas y contenidos para personas jóvenes que fomenten unas relaciones igualitarias, sanas y seguras. Ofrecer actividades y servicios accesibles e inclusivos para jóvenes. Dotar a los agentes que trabajan con la juventud de conocimientos, herramientas y materiales de igualdad, prevención de violencias y educación afectivosexual. Generar alianzas en pro de la consecución de una sociedad más igualitaria, inclusiva y diversa.

05.01. Programa de talleres para jóvenes en igualdad, diversidad y prevención de violencias, desarrollado en espacios juveniles y educativos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Jóvenes participantes | 100 |

05.02. Programa de formación para profesionales de juventud en relaciones afectivo-sexuales, igualdad y diversidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Participantes | 1 |

05.03. Campaña publicitaria de buenos tratos en entornos festivos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Campañas desarrolladas | 1 |

06. Bienestar. Ocio y tiempo libre: Promover un ocio juvenil saludable, seguro, inclusivo y libre de violencias, que contribuya al bienestar personal y social de la juventud navarra. Fomentar oportunidades de ocio diverso y accesible en todo el territorio, reduciendo desigualdades geográficas y económicas. Impulsar la participación de jóvenes en el diseño y organización de actividades de ocio, fortaleciendo su protagonismo y su implicación en la vida comunitaria. Colaborar con entidades locales, asociaciones y agentes socioeducativos para consolidar propuestas de ocio nocturno y diurno que respondan a las necesidades juveniles. Modernizar y mejorar la red de centros y albergues juveniles del INJ, garantizando su accesibilidad universal. Potenciar acciones preventivas en contextos festivos y de ocio, con especial atención al consumo de sustancias, riesgos digitales y violencias.

06.01. Programa Carné Joven Europeo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Carnés activos | 80000 |
| 06.01.02 | Jóvenes participantes | 10000 |

06.02. Autorización y asesoramiento de actividades al aire libre.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Autorizaciones | 30 |

06.03. Desarrollo de la figura delegado/a de protección en el ámbito del ocio (LOPIVI)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Personas tituladas | 50 |

06.04. Convocatoria de subvenciones a EELL para programas de juventud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.04.01 | Entidades beneficiarias | 25 |

06.05. Convocatoria de subvenciones para jóvenes que desarrollen proyectos comunitarios de interés social.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.05.01 | Proyectos beneficiados | 3 |

06.06. Mejora de los Albergues Juveniles del INJ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.06.01 | Actuaciones realizadas | 2 |

06.07. Gestión del Carné de Alberguista Internacional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.07.01 | Carnés expedidos | 200 |

07. Bienestar. Cultura: Fomentar el acceso por parte de la población joven a una cultura accesible, inclusiva y territorialmente equitativa. Promover la creación y participación cultural juvenil mediante programas, espacios y convocatorias que pongan en valor el talento joven y su diversidad expresiva. Fortalecer la colaboración interinstitucional del INJ con el Departamento de Cultura y otros agentes culturales.

07.01. Encuentros de Arte Joven.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Propuestas presentadas | 80 |

08. Participación. Asociacionismo: Diseñar una participación juvenil más accesible, flexible y conectada con las diferentes realidades locales. Fortalecer el tejido asociativo juvenil, especialmente en municipios pequeños o de nueva creación, mediante acompañamiento y apoyos coherentes con la realidad del territorio. Incrementar la implicación y el protagonismo juvenil en la vida comunitaria a través de proyectos transformadores, procesos deliberativos y experiencias de responsabilidad social. Fomentar experiencias y oportunidades de voluntariado juvenil, participación y ciudadanía democrática.

08.01. Convocatoria de subvenciones a EEJJ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Entidades beneficiarias | 30 |

08.02. Actualización y mantenimiento del censo de entidades juveniles.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Entidades beneficiarias | 50 |

08.03. Programa de Juventud Cooperante.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Jóvenes participantes | 10 |

08.04. Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.04.01 | Jóvenes participantes | 30 |

08.05. Programa Erasmus + Juventud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.05.01 | Entidades beneficiarias | 5 |

08.06. Campos de Voluntariado Juvenil

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.06.01 | Jóvenes participantes | 150 |

08.07. Programa de Foros de Diálogo con la Juventud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.07.01 | Foros realizados | 1 |

08.08. Programa Líderes Jóvenes Sociales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.08.01 | Jóvenes participantes | 25 |

09. Participación. Ciudadanía: Fomentar la participación juvenil en el desarrollo social del territorio. Dotar de herramientas a la población joven para el desarrollo de proyectos. Ofrecer oportunidades que fomenten los valores democráticos y la ciudadanía activa.

09.01. Programa Partizipacción: fomento de la ciudadanía activa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Jóvenes participantes | 117 |

09.02. Galardones de Juventud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Candidaturas presentadas | 20 |

09.03. Programa Presupuestos Participativos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Propuestas presentadas | 10 |

09.04. Certamen aprendizaje y servicio solidario.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.04.01 | Propuestas presentadas | 10 |

09.05. Estudio monográfico juventud y AMI

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.05.01 | Ejecución de la medida | 1 |

10. Información. Información Juvenil: Desarrollar recursos informativos actualizados, diversificados y adaptados a la diversidad de las personas jóvenes de Navarra. Fortalecer la

estructura de la RIJ, mejorando su cobertura y su homogeneidad territorial. Reforzar la coordinación con entidades locales, servicios de juventud y agentes colaboradores para asegurar una información juvenil eficaz, coherente y cercana a los distintos perfiles juveniles.

10.01. Convocatoria de subvenciones a asociaciones para la Red Navarra de información juvenil

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Entidades beneficiarias | 5 |

10.02. Oficina de Información Juvenil.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Atenciones | 60000 |

10.03. Programa para combatir discursos de odio y Fake News.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Jóvenes participantes | 2000 |

10.04. Programa de Corresponsales de Información Juvenil

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.04.01 | Jóvenes participantes | 40 |

10.05. Newsletter de información juvenil

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.05.01 | Personas destinatarias | 8000 |

11. Información. Comunicación: Dotar al INJ de una estrategia de comunicación efectiva, actual y coherente con la Estrategia de Juventud. Mejorar la accesibilidad, claridad y diversidad de los mensajes institucionales, garantizando que la comunicación del INJ llegue a los diferentes perfiles juveniles. Homogeneizar el estilo comunicativo del INJ adaptado a los diversos canales.

11.01. Diseño de la estrategia general de comunicación del INJ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Ejecución de la medida | 1 |

11.02. Colaboración con personas de referencia local para ampliar la comunicación juvenil.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Acciones realizadas | 1 |

11.03. Newsletter periódica para profesionales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.03.01 | Boletines enviados | 40 |

11.04. Canal de Whatsapp INJ

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.04.01 | Personas suscritas | 900 |

12. Gobernanza: Avanzar en el desarrollo del INJ como organización innovadora en sus métodos y procesos, profesionalizada y orientada a la mejora continua. Garantizar procesos coparticipados en los proyectos del INJ Instaurar el acompañamiento proactivo por parte del INJ a personas jóvenes, entidades y otros agentes implicados en las políticas de juventud. Garantizar la rendición de cuentas y devolución en los proyectos coparticipados.

12.01. Plan de accesibilidad Universal del INJ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Ejecución de la medida | 1 |

12.02. Creación de una guía de acogida para las concejalías de juventud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Ejecución de la medida | 1 |

12.03. Actualización del informe “Las políticas municipales de juventud en Navarra”

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.03.01 | Ejecución de la medida | 1 |

12.04. Actualización del “Catálogo de recursos para la juventud”

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.04.01 | Ejecución de la medida | 1 |

12.05. Estandarización del sistema de recogida de datos del INJ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.05.01 | Ejecución de la medida | 1 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos de instalaciones de Juventud.
- Reintegro de subvenciones.
- Ingresos por emisión del Carné Joven Europeo y de los carnés de alberguista.
- Ingresos de actividades de Carné Joven Europeo.

• Ingresos de actividades y programas del INJ.

# IV. MEDIOS PERSONALES

• director/a gerente (hombre) - 1

• subdirector/a (hombre) - 1

• jefes/as de sección (dos mujeres y un hombre) - 3

• jefes/as de negociado (tres mujeres y dos hombres) - 5

• técnicos/as superiores de juventud (dos hombres) - 2

• sociólogo/a (una mujer) - 1

• titulados/as grado medio administración (una mujer y una vacante) - 2

• educadores/as sociales (una mujer y una vacante) - 2

• administrativos/as (seis mujeres y un hombre) - 7

• encargado/a de servicios generales (una mujer) - 1

• empleados/as de servicios generales (dos mujeres) - 2

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 236/1999, de 21 de junio, por el que se crea la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes.

• Orden Foral 73/2002, de 18 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se actualizan las normas de elaboración del censo de entidades de juventud.

• Decreto Foral 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 109/2005, de 22 de agosto, por el que se crea y regula la Red de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud.

• Orden Foral 116/2012, de 27 de marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se crea y regula el Observatorio Navarro de la Juventud.

• Orden Foral 287/2013, de 25 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 93/2017, de 4 de octubre, por el que se regula el diálogo estructurado sobre las políticas públicas de juventud.

• Orden Foral 5E/2023, de 18 de septiembre, de la Consejera de Vivienda, Juventud, y Políticas Migratorias, por la que se crea y regula el Consejo Interinstitucional de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra

• Orden Foral 189/2022, de 11 de julio, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, mediante la que se regula la Comisión de Coordinación de la Política Juvenil Local

• Decreto Foral 11/2023, de 22 de febrero, por el que se regulan los Galardones de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 56/2023, de 5 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las escuelas de educación en el tiempo libre y sus enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud.

• Resolución 17E/2025, de 22 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueban los precios públicos para el año 2025 por el uso de las instalaciones del Instituto Navarro de la Juventud.

• Resolución 11E/2025, de 14 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se establecen y aprueban los precios públicos para las actividades de movilidad y de Carné Joven, los campos de voluntariado juvenil y la expedición de carnés juveniles

# *PROGRAMA 350: POLÍTICAS MIGRATORIAS*
***Unidad responsable:*** *Dirección General de Políticas Migratorias*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las políticas migratorias del Gobierno de Navarra tienen por objeto garantizar el derecho a la igualdad de las personas migrantes, para ello debemos promover su acceso a los espacios de la vida social, económica, política e institucional facilitando su presencia y representación en el conjunto de la sociedad navarra. En este sentido, será necesario promover políticas públicas de prevención, protección y reparación de la discriminación, de promoción de la convivencia intercultural, así como como de acogida y acompañamiento para facilitar itinerarios de inclusión que permitan a todas las personas navarras, sea cual sea su origen, ejercer una ciudadanía plena y aportar todo su talento y capacidades en la construcción del bien común.

Todo esto se concreta en un objetivo general que pretende construir una Navarra más acogedora, más justa, más cohesionada y ejemplo de convivencia.

En respuesta a este objetivo desde la Dirección General de Políticas Migratorias se han impulsado distintas actuaciones, estrategias y planes que se concretan en la elaboración del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026 que fue aprobado por acuerdo de Gobierno de Navarra el 29 de diciembre de 2021, la elaboración de la Estrategia de Convivencia Intercultural de Navarra 2021-2026 que fue aprobada por acuerdo de Gobierno de Navarra el 22 de diciembre de 2021 y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026 aprobado por acuerdo de Gobierno de Navarra el 16 de marzo de 2022 cuyos objetivos son:

1. Desarrollar el marco metodológico y operativo definido sobre la Acogida a personas migrantes (desde sus múltiples perfiles y circunstancias) en la Comunidad Foral de Navarra, partiendo del enfoque de derechos, la perspectiva de género y la interseccionalidad, como elementos vertebradores que permitan una acción integral, eficaz y eficiente, favoreciendo la inclusión desde un proceso que promueve la cohesión social en la sociedad que les recibe.

2. Mejorar la convivencia intercultural generando las condiciones adecuadas que permitan mejorar la participación e interacción de todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su origen cultural, en favor de su contribución al bien común, partiendo de la diversidad cultural como un elemento que contribuye al enriquecimiento del patrimonio social, económico y cultural, aspectos imprescindibles para la prosperidad y cohesión social en la Comunidad Foral de Navarra.

3. Acabar con cualquier manifestación de racismo y xenofobia, sustituyendo el odio o la discriminación hacia la persona por una actitud general de respeto y promoción de valores interculturales.

4. Facilitar la participación de las personas migrantes en las políticas públicas.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Asegurar una acogida integral y un proceso de inclusión de las personas migrantes y refugiadas en Navarra en coordinación con el resto de los servicios públicos de Navarra, las entidades locales y las entidades sociales y apoyar acciones de asistencia humanitaria a personas refugiadas en Europa

01.01. Desarrollo del Servicio de Información y Orientación Básica en materia de migraciones.

*Previsión de que se realice, tras la licitación que se va a llevar a cabo en el último trimestre de 2026, el nuevo contrato del Servicio por un periodo de 3 años prorrogables hasta un máximo de 5 años.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de atenciones realizadas. | 6000 |
| 01.01.02 | Número de personas atendidas: varones | 2000 |
| 01.01.03 | Número de personas atendidas: mujeres | 2000 |
| 01.01.04 | Encuestas de grado de satisfacción del servicio | 400 |
| 01.01.05 | Porcentaje de personas encuestadas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto | >90 |

01.02. Desarrollo del Servicio de Atención y Asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes.

*Previsión de que se realice, tras la licitación que se va a llevar a cabo en el último trimestre de 2026, el nuevo contrato del Servicio por un periodo de 3 años prorrogables hasta un máximo de 5 años.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de atenciones realizadas | 16000 |
| 01.02.02 | Número de personas atendidas: mujeres. | 6000 |
| 01.02.03 | Número de personas atendidas: varones | 5000 |
| 01.02.04 | Encuestas de grado de satisfacción realizadas a personas migrantes | 1100 |
| 01.02.05 | Porcentaje de personas encuestadas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto | >90 |

01.03. Desarrollo del Servicio de Reagrupación Familiar y duelo migratorio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Número de familias atendidas | 600 |
| 01.03.02 | Número de personas adultas atendidas | 800 |
| 01.03.03 | Número de personas menores de edad atendidas | 600 |
| 01.03.04 | Número de personas atendidas: varones | 500 |
| 01.03.05 | Número de personas atendidas: mujeres | 900 |
| 01.03.06 | Número de encuestas de grado de satisfacción realizadas a personas migrantes. | 140 |
| 01.03.07 | Porcentaje de personas encuestadas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto. | >90 |

01.04. Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Formaciones o cursos desarrollados para una adecuada gestión intercultural de la acogida a personas migrantes teniendo en cuenta la realidad diferente que viven mujeres y hombres | 16 |
| 01.04.02 | Número de personas participantes: varones | 80 |
| 01.04.03 | Número de personas atendidas: mujeres | 200 |
| 01.04.04 | Número de encuestas de grado de satisfacción realizadas. | 160 |
| 01.04.05 | Porcentaje de personas encuestadas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto. | 90 |

01.05. Programa de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional (patrocinio comunitario).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Número de unidades familiares participantes. | 3 |
| 01.05.02 | Número de personas adultas atendidas | 6 |
| 01.05.03 | Número de personas menores atendidas | 8 |
| 01.05.04 | Número de personas atendidas: varones | 10 |
| 01.05.05 | Número de personas atendidas: mujeres | 4 |

01.06. Desarrollo de convocatoria anual de subvenciones en el ámbito de la acogida y acompañamiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Número de entidades solicitantes | 13 |
| 01.06.02 | Número de entidades beneficiarias | 11 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.06.03 | Número de entidades con anticipo. | 8 |

01.07. Desarrollo convocatoria plurianual de subvenciones en el ámbito de acogida y acompañamiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Número de entidades solicitantes | 9 |
| 01.07.02 | Número de entidades beneficiarias | 6 |
| 01.07.03 | Número de entidades con anticipo | 4 |

01.08. Creación de procesos integrales y continuados de acompañamiento en la acogida e inclusión social de familias, infancia, adolescencia y juventud migrantes. (KIDEAK)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Número de personas atendidas | 130 |
| 01.08.02 | Número de personas atendidas: hombres | 116 |
| 01.08.03 | Número de personas atendidas: mujeres | 14 |
| 01.08.04 | Porcentaje de personas atendidas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es alto | 99,4% |

01.09. Desarrollo Convenio UPNA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.09.01 | Número de personas atendidas: varones | 60 |
| 01.09.02 | Número de personas atendidas: mujeres | 90 |
| 01.09.03 | Número de encuestas de grado de satisfacción realizadas. | 75 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.09.04 | Porcentaje de personas atendidas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto | >90 |

01.10. Desarrollo Convenio Alhan Bek

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.10.01 | Número de personas inscritas | 160 |
| 01.10.02 | Número de personas atendidas: varones | 75 |
| 01.10.03 | Número de personas atendidas: mujeres | 30 |
| 01.10.04 | Número de encuestas de grado de satisfacción realizadas. | 118 |
| 01.10.05 | Porcentaje de personas atendidas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto. | >90 |

01.11. Seguimiento del Servicio de Mediación Intercultural.

*Teniendo en cuenta que el servicio se va a licitar para para los años 2027-2031 con ampliación de su personal se estima un aumento en el total de personas atendidas respecto a la anterior anualidad. Además en la anterior anualidad solo se contabilizaba el número de M y H atendidas en mediaciones individuales. El dato que aquí se refleja para 2027 hace referencia al total de personas atendidas en los distintos tipos de intervención que prestará el servicio.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.11.01 | Número de mujeres atendidas | 5.200 |
| 01.11.02 | Número de hombres atendidos | 4.600 |
| 01.11.03 | Número de mediaciones realizadas (individuales o grupales) | 1300 |
| 01.11.04 | Número de intervenciones comunitarias | 1.700 |

01.12. Espacios de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes.

*Se corresponde con Convenio Cruz Roja.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.12.01 | Número de personas adultas acogidas | 21 |
| 01.12.02 | Número de personas menores de edad acogidas. | 6 |
| 01.12.03 | Número de personas acogidas: varones | 17 |
| 01.12.04 | Número de personas atendidas: mujeres. | 10 |

01.13. Programa de Transición

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.13.01 | Número de unidades familiares atendidas. | 23 |
| 01.13.02 | Número de personas adultas atendidas. | 53 |
| 01.13.03 | Número de personas menores atendidas. | 23 |
| 01.13.04 | Número de personas atendidas: varones | 36 |
| 01.13.05 | Número de personas atendidas: mujeres | 40 |

02. Avanzar en la mejora de la convivencia intercultural en Navarra a través de la participación e interacción de todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su origen cultural, en favor de su contribución al bien común, partiendo de la diversidad cultural como un elemento que contribuye al enriquecimiento del patrimonio social, económico y cultural.

02.01. Actuaciones para la promoción de comunidades interculturales a través de la gestión positiva de la diversidad en pueblos, barrios, escuelas, centros de salud y espacios públicos, así como fomentar la generación de espacios (comerciales, asociativos, lúdicos…) donde se relacionen los diferentes segmentos socioculturales de la ciudadanía navarra, incluyendo en todo ello el enfoque de género (escuela de colores, acciones de sensibilización).

*Los datos reflejados abajo sólo hacen referencia a Escuela de Colores. El año que viene se prevé licitar este programa y aumentar su dotación presupuestaria debido a la alta demanda existente*

*del mismo. Por lo que esta estimación, a falta de saber cómo se va a diseñar el programa puede estar alejada de los datos finales.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad) | 11.928 |
| 02.01.02 | Número de talleres realizados | 186 |

02.02. Actos para generar una visión y valoración positiva de la diversidad cultural (Navarra de Colores, Premio y días conmemorativos).

*Día 21 de marzo, ciclo cine contra el racismo 400 + campaña 15 + Premio NdC 35 + día mundial del refugiado 25+día 18 diciembre 120*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Número de acciones realizadas | 5 |
| 02.02.02 | Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad) | 610 |
| 02.02.03 | Número de idiomas en los que publicitan los materiales de campaña | 5 |

02.03. Subvenciones para la contratación de técnicas de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia por parte de las entidades sociales

*Dato estimado, ya que esta pendiente de la nueva convocatoria plurianual de contratación 2027-2029 que se publicará a finales de 2026 por procedimiento anticipado.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Elaboración de bases de convocatoria | 1 |
| 02.03.02 | Nº de figuras técnicas -TECIR- contratadas | 15 |
| 02.03.03 | Reunión de presentación de convocatoria a entidades locales | 1 |

02.04. Desarrollo de convocatorias de subvenciones en el ámbito de la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia para entidades locales, entidades sociales y asociaciones de personas migrantes.

*Los datos reflejados abajo incluyen las convocatorias de subvenciones dirigidas a proyectos de convivencia y lucha contra el racismo y la xenofobia ES 12, a EL 22 y a Asociaciones de personas migrantes 10.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Elaboración de bases de convocatoria (documento) | 3 |
| 02.04.02 | Reuniones de presentación de convocatorias a entidades sociales y entidades locales | 3 |
| 02.04.03 | Fecha Publicación convocatoria | Primer trimestre |
| 02.04.04 | Número de proyectos subvencionados | 44 |

02.05. Gestión y dinamización del Foro de Personas migrantes de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Asociaciones de personas migrantes o personas migrantes participantes | 50 |
| 02.05.02 | Reuniones del Foro | 2 |
| 02.05.03 | Grado de satisfacción de personas participantes | Medio |

03. Desarrollar mecanismos de lucha contra el racismo y la xenofobia transversalizando el principio de igualdad entre hombres y mujeres

03.01. Conocimiento y formación sobre las situaciones de discriminación que sufren las personas racializadas/etnificadas o víctimas de discriminación interseccional.

*Los datos abajo reflejados son una estimación de las formaciones a realizar por la Red Zaska antirumores a través del convenio que suscrito con la DGPM.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Formaciones | 34 |
| 03.01.02 | Número de personas formadas (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad | 380 |
| 03.01.03 | Grado de satisfacción de las personas formadas en el servicio | Alto |

03.02. Servicio de atención frente al racismo y la xenofobia.

*Este servicio finaliza contrato actual a 31 de diciembre de 2026 y comenzará nueva contratación con 0,5 jornadas de ampliación. El dato de personas atendidas estimado hace referencia a las personas atendidas por ser presuntamente víctimas de incidentes discriminatorios motivados por el racismo y la xenofobia, casos colectivos y monitoreo de mensajes.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de personas atendidas (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad | 235 |
| 03.02.02 | Numero de asesoramiento a profesionales o atención de consultas | 595 |
| 03.02.03 | Grado de satisfacción de las personas atendidas en el servicio | Muy alto |

03.03. Seguimiento del Convenios con SOS Racismo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Número de acciones realizadas | 15 |
| 03.03.02 | Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad | 340 (150 mujeres y 190 hombres |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos previstos en proyectos cofinanciados por el FSE 21-27

# IV. MEDIOS PERSONALES

- directora general - 1
- directoras de servicio - 2
- jefas de sección - 2
- titulado/a en educación social - 3
- titulado/a en trabajo social - 2
- titulado/a en sociología-1
- técnica de la administración pública (rama jurídica) - 1
- administrativas/os - 3
- jefatura de negociado - 1
- técnica de la administración pública (rama económica) - 1
- becario de comunicación - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, modificado por el Decreto Foral 149/2025 de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2025-2028
- II Plan estratégico de convivencia de Navarra
- Plan estratégico de servicios sociales de Navarra (2025-2028)
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 13/2023, de 5 de abril, de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia

• Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

• Decreto Foral 30/2024, de 27 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro para la Lucha contra el Racismo y la Xenofobia

• Pacto Europeo de Migración y Asilo adoptado por el Consejo el 14 de mayo de 2024, con entrada en vigor el 12 de junio de 2026.

• A continuación se incluyen los planes que están vigentes hasta final de 2026 y que está previsto que se sustituyan por una nueva y única planificación en el año 2027:

• Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026

• Estrategia de Convivencia Intercultural de Navarra 2021-2026

• Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia 2021-2026.

# 4.DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

# ÍNDICE
## Departamento de Educación
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 40 Dirección y servicios generales de educación | 400 Dirección y servicios generales de educación | 400000 Dirección y servicios generales de educación |
| 41 Personal | 410 Personal | 410000 Actividades generales del programa<br>410003 Subvenciones a la enseñanza privada concertada y asimilada<br>410005 Recursos humanos |
| 42 Servicios generales de educación | 420 Actuaciones educativas | 420000 Actividades generales del programa<br>420001 Plurilingüismo y enseñanzas artísticas<br>420002 Ordenación, formación y calidad<br>420003 Modernización de la Formación Profesional<br>420004 Inclusión, igualdad y convivencia<br>420005 Inspección educativa<br>420006 Desarrollo de enseñanzas profesionales<br>420007 Escuelas Infantiles |
| 43 Infraestructuras, digitalización y servicios educativos | 430 Infraestructuras, digitalización y servicios educativos | 430000 Actividades generales del programa<br>430003 Digitalización educativa<br>430004 Becas y ayudas<br>430005 Servicios complementarios<br>430006 Construcciones y equipamiento |

# *PROGRAMA 400: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN*
***Unidad responsable:*** *Departamento de Educación*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar permanentemente la eficacia y eficiencia a través del asesoramiento legal y técnico de forma previa a la toma de decisiones por parte de las unidades del Departamento.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Prestar asistencia técnica y jurídica

01.01. Prestar al Departamento la asistencia técnica y jurídica que precisen las distintas unidades administrativas

01.02. Supervisión y tramitación de expedientes (administrativos, responsabilidad patrimonial, etc.)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de expedientes administrativos | 6400 |
| 01.02.02 | Número de expedientes de responsabilidad patrimonial | 55 |
| 01.02.03 | Número de expedientes de recursos y/o reclamaciones administrativos | 600 |

01.03. Emisión de informes jurídicos preceptivos en los expedientes administrativos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Número de informes jurídicos | 185 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.03.02 | Plazo máximo de emisión de informes | 10 días |

01.04. Gestión y tramitación de peticiones efectuadas por la ciudadanía u otras Administraciones u Organismos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de expedientes con el Parlamento | 110 |
| 01.04.02 | Número de expedientes con el Defensor del Pueblo | 110 |
| 01.04.03 | Peticiones de la ciudadanía en base a la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra | 40 |

01.05. Registro, archivo y custodia de la documentación y de expedientes administrativos, y atención e información a la ciudadanía

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Número de documentos registrados en Departamento Educación | 26.250 |
| 01.05.02 | Número de Resoluciones | 6.200 |
| 01.05.03 | Número de Órdenes Forales | 120 |
| 01.05.04 | Número de propuestas de Acuerdos de Gobierno | 115 |
| 01.05.05 | Número de consultas de información atendidas | 50.000 |

01.06. Tramitación de los asuntos que se incluyan en el Orden del Día de las sesiones de Gobierno, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Coordinación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación | 40 |

02. Coordinación, seguimiento y asistencia en materia presupuestaria y contable

02.01. Coordinación y tramitación del anteproyecto de presupuestos y de las enmiendas parlamentarias al mismo

02.02. Contabilización de los ingresos y los gastos, así como las modificaciones presupuestarias del Departamento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Expedientes contables | 13.500 |
| 02.02.02 | Plazo medio de contabilización | 3 días |

02.03. Gestión de las cuentas corrientes del Departamento y control de las cuentas de anticipo de caja fija

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Informes cuatrimestrales de anticipo de caja fija | 27 |
| 02.03.02 | Plazo de tramitación de modificaciones de apoderados en cuentas corrientes de centros docentes públicos | 5 días desde fecha de nombramiento |

02.04. Asesoramiento presupuestario a las unidades del Departamento

02.05. Elaboración anual de la estadística del gasto público en educación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Estadística de gasto público para el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes | 1 |
| 02.05.02 | Estadística de gasto público para el Consejo Escolar | 1 |

03. Mejorar el nivel cualitativo de información en materia contable a facilitar por los centros docentes públicos

03.01. Incrementar el conocimiento en materia presupuestaria y contable de las personas de los equipos directivos de los centros docentes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Asesoramiento telefónico y soporte “CAU-Ecoeduca” | Continuo |
| 03.01.02 | Número de cursos de formación en materia de gestión económica | 4 |
| 03.01.03 | Elaboración de procedimientos en materia de gestión económica | Continuo |

03.02. Evolución y desarrollo del sistema contable Ecoeduca

03.03. Análisis de la información contable de los presupuestos y cuentas de gestión de los centros docentes públicos

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasas por participación en oposiciones.

Ingresos por prestación de servicios educativos y otros.

Reintegros de ejercicios corrientes y ejercicios cerrados.

Ingresos varios.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- consejero - 1
- jefe de gabinete - 1
- secretaria de gabinete - 1
- auxiliar de gabinete - 1
- secretaria general técnica - 1
- jefas de sección - 4
- jefas/es de negociado - 3
- tap (rama económica) - 2
- tap (rama jurídica) - 6

• administrativas/os - 16

• servicios generales - 4

• conserjes - 4

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

• Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

• Decreto Foral 153/2023, de 6 de septiembre, por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra

• Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la administración de la comunidad foral de Navarra.

• Decreto Foral 67/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del departamento de educación.

• Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del departamento de educación.

• Decreto Foral 72/2005, de 9 de mayo, por el que se regulan las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

• Orden Foral 119/2005, de 11 de octubre, del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula el diseño y la estructura de las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

• Orden Foral 12/2026, de 16 de febrero, del consejero de Educación, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación a nivel de negociados.

## *PROGRAMA 410: PERSONAL*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Personal, Servicio de Régimen Jurídico de Personal, Servicio de Gestión de Personal Temporal, Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, Servicio de Estudios Económicos y Financiación de Centros, Servicio de Nóminas y Seguros Sociales*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Orgánica de Educación se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

En este programa, se pretende incidir en estos dos aspectos del sistema educativo proporcionando a los centros docentes públicos, a través de una gestión directa, los recursos humanos, materiales y económicos y a los centros de iniciativa social, a través del concierto o subvención, los medios económicos que permitan ofrecer una educación de calidad y equitativa.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra.

01.01. Subvenciones a entidades locales para financiar los gastos que ha generado la implantación del primer y segundo ciclo de ESO en los colegios públicos que funcionan conjuntamente con los institutos de educación secundaria obligatoria de propiedad municipal.

01.02. Financiación directa de los gastos de los centros públicos de enseñanza no universitaria, tanto los ordinarios de funcionamiento como los derivados de la realización de actividades docentes.

02. Sistema de conciertos con la enseñanza concertada durante el curso 2026-2027. Mantenimiento de la gratuidad plena de los niveles obligatorios (educación primaria y educación secundaria obligatoria), y de los niveles no obligatorios (educación infantil, bachillerato y ciclos formativos de grado medio), mediante los denominados conciertos singulares. Mantenimiento de los conciertos singulares parciales que permiten la escolarización del alumnado de ciclos formativos de grado superior, con una aportación mensual de las familias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.00.01 | Número de centros privados con algún tipo de financiación pública | 66 |
| 02.00.02 | Número de seminarios menores con algún tipo de financiación pública | 2 |

02.01. Concierto de las unidades necesarias para la escolarización satisfactoria de la educación obligatoria, infantil, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y Formación Profesional Básica del alumnado que elige la red concertada para su escolarización.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | 2º ciclo de Educación Infantil | 290 |
| 02.01.02 | Educación Primaria | 582 |
| 02.01.03 | ESO | 394 |
| 02.01.04 | Bachillerato | 119 |
| 02.01.05 | CFGM | 44 |
| 02.01.06 | CFGB | 18 |

02.02. Concierto de unidades específicas para la educación especial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | ED. ESPECIAL E.B.O. 1 | 7 |
| 02.02.02 | ED. ESPECIAL E.B.O. 2 | 18 |
| 02.02.03 | Estructuras Específicas (Primaria) | 12 |
| 02.02.04 | Estructuras Específicas (Secundaria) | 3 |
| 02.02.05 | P. T.V.A. | 6 |
| 02.02.06 | C.F.P.E. | 15 |
| 02.02.07 | ED. ESPECIAL U.C.E. Específica ESO | 13 |

02.03. Conciertos educativos singulares parciales para los ciclos formativos de formación profesional de grado superior y los cursos de preparación para el acceso a los ciclos de grado superior.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Número de conciertos educativos singulares parciales | 44 |

02.04. Convenios con las Organizaciones Sin Ánimo de Lucro (OSAL)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | FP Básica | 26 unidades |
| 02.04.02 | Programas de Currículo Adaptado | 11 |

03. Proveer adecuadamente a los centros docentes públicos y al Departamento de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio educativo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.00.01 | Expedientes de nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias tramitados | 3.846 |
| 03.00.02 | Número de aspirantes en convocatorias de ingreso y adquisición de especialidades del Cuerpo de Maestros | 0 |
| 03.00.03 | Número de aspirantes en la convocatoria de acceso, ingreso y adquisición de especialidades de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de artes Plásticas y Diseño, | 7500 |
| 03.00.04 | Número de aspirantes en la convocatoria de ingreso y adquisición de especialidades de Profesores Técnicos de Formación Profesional | 700 |
| 03.00.05 | Número de aspirantes en la convocatoria de ingreso para puestos de trabajo con perfil de lengua extranjera | 0 |
| 03.00.06 | Número de convocatorias de ingreso de personal docente | 1 |

03.01. Tramitación de los nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias de personal.

03.02. Tramitación de convocatorias de selección de personal, concursos de traslado, baremación.

03.03. Modernización de la gestión de los recursos humanos del Departamento de Educación.

04. Abono de la nómina del personal adscrito al Departamento de Educación, así como el pago delegado del personal docente de la enseñanza concertada.

*06.00.02. Nota: no se dispone del dato desagregado por sexo de los trabajadores por los que se cotiza a la Seguridad Social*

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 04.00.01 | Nóminas abonadas en los centros públicos y en los centros concertados | 16.300 11.500 mujeres 4.800 hombres |
| 04.00.02 | Nº de trabajadores por los que se realiza cotización al Sistema de Seguridad social de media mensual en la enseñanza pública y concertada | 13.500 |

04.01. Recogida de datos de las diferentes situaciones del personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

04.02. Centralización de gastos variables del personal adscrito al Departamento de Educación.

04.03. Cotización al Sistema de Seguridad social de personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por siniestros
- Reintegros de centros privados y/o subvencionados

# IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección general (1 mujer) - 1
- dirección de servicio (2 mujeres, 3 hombres) - 5
- jefatura de sección (8 mujeres, 3 hombres) - 11
- jefatura de negociado (1mujer, 3 hombres) - 4
- técnico/a administración pública - rama jurídica (3 mujeres) - 3
- técnico/a administración pública - rama económica (2 mujeres) - 2
- oficial administrativo (1 mujer) - 1
- administrativo/a (42 mujeres, 12 hombres) - 54
- diplomado en ciencias empresariales (2 mujeres, 1 hombre) – 3
- asesores docentes (3 hombres) – 3

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

• Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.

• Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias.

• Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

• Decreto Foral 2/1995, de 9 de enero, por el que se regula la utilización de los centros docentes y residencias escolares de niveles no universitario y de instalaciones deportivas adscritas a uso escolar.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

• Decreto-Ley Foral 4/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos. B.O.E. de 27 de septiembre de 2021.

• Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas sobre conciertos educativos.

• Decreto Foral 153/2023, de 6 de septiembre, por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, por la que se regula la financiación pública de los Centros de iniciativa social que impartan las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.

• Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad SociaL

• II Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (B.O.E. nº 300 de 15 de diciembre de 1979).

• Orden Ministerial de 28 de febrero de 1994, sobre autorizaciones como centros docentes privados de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.

• Orden Foral 608/1995, de 9 de noviembre que regula el régimen de subvenciones a los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

• Orden Foral 50/2019. De 20 de junio, de la Consejera de Educación, por la que se desarrolla la normativa referente a la justificación de los módulos “otros gastos” y “personal complementario”, la selección de profesorado y la información educativa a transmitir al Departamento de Educación por parte de los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

## *PROGRAMA 420: ACTUACIONES EDUCATIVAS*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Educación y Formación Profesional, Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, Servicio de Inspección Educativa, Servicio de Escuelas Infantiles, Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Dirección General de Educación y Formación Profesional, que consta de 7 servicios, pretende evaluar el sistema educativo y promover los planes, proyectos, programas y acciones que, de acuerdo con los datos aportados por los sistemas de evaluación y estudio sistemático, produzcan mejoras en la calidad de este sistema que beneficien a todo el alumnado desde los puntos de vista principales de equidad, respeto a los valores lingüísticos y culturales de la sociedad navarra e igualdad de oportunidades, fomentando la calidad, el liderazgo y la participación en los centros educativos.

El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta dos líneas de acción fundamentales para ampliar el conocimiento y el nivel competencial en nuestras lenguas propias y en lenguas extranjeras, para fomentar el reconocimiento de la importancia de la diversidad lingüística.

El Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta siete líneas de actuación. La Sección de Ordenación Académica promueve la regulación de las enseñanzas que se imparten en los centros educativos. Dentro de la Formación Permanente de Adultos se planifica las actividades formativas prioritarias y las actividades de formación personal, insistiendo en el uso de las TIC.

Desde la Sección de Formación y Calidad se planifica la formación del profesorado, y se impulsan programas formativos y proyectos de innovación, teniendo en cuenta las líneas de actuación establecidas por el Departamento de Educación. En cuanto a la formación del profesorado, el principal objetivo es reforzar las competencias docentes necesarias para el desempeño de la labor docente.

Otro de los objetivos es impulsar los planes de formación de los centros, reforzando la realización de acciones formativas en centro, así como las redes formativas entre centros, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas. Asimismo, se promociona el diseño,

implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos.

El Servicio de Escuelas Infantiles pone de manifiesto la relevancia que va adquiriendo el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil. En la Comunidad Foral de Navarra, el segundo ciclo de Educación Infantil tiene carácter gratuito. Corresponde al Servicio de Escuelas Infantiles seguir potenciando el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y fomentar el acceso universal a las escuelas infantiles. Para ello, la escolarización es gratuita en los centros de primer ciclo de educación infantil desde el curso 2024-2025, tendiendo de este modo a la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años. Para el próximo curso 2025-2026 está previsto seguir incrementando la oferta de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil.

Además, desde este Servicio, a través de la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, también se fomentarán actuaciones en relación a la gestión, atención, organización y formación, tanto de las escuelas rurales como de las escuelas infantiles.

El Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia se estructura en la Sección de Inclusión y la Sección de Igualdad y Convivencia.

Desde la Sección de Inclusión realiza la planificación de propuestas al Departamento de Educación de normativa, coordinación, actuaciones y gestiones referentes al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en colaboración con los servicios de la dirección general, así como la que regule la función orientadora de los departamentos de orientación. También realiza la programación y gestión de las ayudas económicas que el departamento destina al alumnado, centros y familias con necesidades.

Desde la Sección de Igualdad y Convivencia realiza la coordinación de los planes que tengan como objetivo genérico la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres; la planificación, coordinación y propuesta de actuaciones encaminadas a trabajar aspectos relacionados con la convivencia, así el asesoramiento a los centros educativos en la elaboración y desarrollo de sus planes de convivencia e impulsar programas de educación para la convivencia, de mediación y educación para la paz, de educación emocional y de prevención del acoso escolar, entre otros.

Las áreas de intervención, en Formación Profesional, se concentran en la construcción en Navarra de un sistema de formación profesional único, vertical, escalonado y continuo de formación profesional, más flexible y de fácil acceso mediante el establecimiento de un mecanismo abierto para la acreditación de competencias básicas para personas adultas, un destacado crecimiento e integración de la oferta de formación profesional. con creación de nuevas plazas y el refuerzo de la formación bilingüe, el impulso a la digitalización a través de nuevas especializaciones y la creación de aulas de tecnología aplicada, así como el

refuerzo de la formación en digitalización del profesorado de FP, el impulso al emprendimiento y la innovación en la formación profesional, la generalización del modelo dual, la gestión del alta, baja y otras derivadas en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado que realiza prácticas formativas del sistema de formación profesional y el establecimiento de un mecanismo permanentemente abierto para la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por otras vías no formales de adquisición.

La implementación de una parte de estas actuaciones se ve facilitada por su inclusión en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que constituye el núcleo primordial del instrumento Next Generation puesto en marcha por el Consejo Europeo para la recuperación de los estados miembros.

Además de lo anterior, se pretende tener presente la coordinación y alineación con otros planes estratégicos de Navarra.

Todas las actuaciones anteriores serán llevadas a cabo por los Servicios de Planificación e Integración de la Formación Profesional y de Modernización e Innovación de la Formación Profesional.

Además, en el ámbito de la digitalización del Sistema de Formación Profesional, nos enfrentamos a una situación que precisa de una respuesta estratégica, una respuesta a las necesidades de desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de Navarra, de mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida, y una respuesta que sea garante de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo de Navarra. A pesar de los avances significativos, existen desafíos en la gestión eficiente de la información educativa y formativa de las ofertas del sistema de formación profesional. EDUCA, constituido como un pilar en la administración de procesos educativos, necesita evolucionar para adaptarse a las necesidades derivadas de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra en cuanto a modalidades y ofertas, con especial mención a la modalidad virtual de formación profesional, de modo que se garantice una gestión centralizada y efectiva en cuanto a, entre otras, las siguientes gestiones: las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, el desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y el desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Estas actuaciones corresponderán, en la parte técnica del Sistema de Formación Profesional, a los Servicios de Planificación e Integración de la Formación Profesional y de

Modernización e Innovación de la Formación Profesional y, en la parte de funcionalidad, desarrollo y gestión de Educa, a los Servicios de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas y de Sistemas de Información de Educación.

El Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional se centra en la planificación, ordenación, integración y desarrollo de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, de las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas de formación para el empleo asociadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesionales en sus diferentes modalidades y con especial atención a la implantación de la formación profesional dual.

El Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional se estructura en 3 secciones:

a) Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional, ejerciendo la ordenación académica y el desarrollo de las enseñanzas del ámbito de gestión de la Dirección General de Educación y Formación Profesional.

b) Sección de Formación Profesional Continua y Empresas, centrado en la planificación, gestión y seguimiento de las ofertas integradas de formación continua del ámbito de gestión de la Dirección General de Educación y Formación Profesional, atendiendo a criterios relacionados con el empleo, las demandas sectoriales, la distribución territorial de las ofertas, la escala de los centros y su necesaria especialización o polivalencia.

c) Sección de Acreditaciones Profesionales, las cuales basan su desempeño en la convocatoria de procesos formativos de asesores y evaluadores para su habilitación, atendiendo a los requerimientos de los procedimientos de acreditación y en la planificación, gestión y seguimiento de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales.

El Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional ejerce las funciones de definición y gestión de proyectos estratégicos que permitan la transformación de los centros de formación profesional a entornos tecnológicamente avanzados y la mejora de las competencias del profesorado en materia de innovación, experimentación e investigación educativa, así como liderazgo de los Centros de referencia Nacional, la red de centros de Excelencia, y de las movilidades internacionales de estudiantes y profesores.

Este Servicio tiene dos líneas de acción:

a) Sección de Transformación de la Formación Profesional, centrado en el apoyo técnico a la creación y, en su caso, desarrollo de nuevos centros de referencia nacional de formación profesional y centros de excelencia.

b) Sección de Proyectos e Internacionalización de la Formación Profesional centrados en la realización de propuestas, desarrollo y seguimiento de nuevos proyectos que sirvan para la modernización de la formación profesional y digitalización, de los centros y enseñanzas profesionales competencia de la Dirección General de Educación y Formación Profesional, en colaboración con otras unidades dependientes de la Dirección General de Digitalización y Servicios Educativos.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Planificar la enseñanza no universitaria en euskera y de euskara.

01.01. Realizar informes sobre la situación de los modelos lingüísticos y la implantación de modelos en los centros.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Informes sobre la distribución del alumnado por modelos lingüísticos en centros públicos y concertados. | 100% según demanda |
| 01.01.02 | Informes para la autorización a centros para implantar modelos lingüísticos. | 100% según demanda |

01.02. Seguimiento de cambios y resolución de modelo lingüístico solicitados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Solicitudes tramitadas, aceptadas y denegadas, en los diferentes modelos lingüísticos. | 1600 |
| 01.02.02 | Exenciones concedidas de la asignatura de vascuence a alumnos que inician sus estudios fuera de la zona o que demuestran una residencia temporal en ella. | 15 |

01.03. Gestionar el Centro de Recursos para la enseñanza de la lengua vasca: establecer instrucciones de funcionamiento, planes de trabajo, plan estratégico y anual.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Actividades de formación. | 21 |
| 01.03.02 | Memoria anual del centro de recursos. | 1 |
| 01.03.03 | Memorias individuales del profesorado. | 7 |

01.04. Organización y realización de cursos de aprendizaje y perfeccionamiento de lengua vasca. Zubiarte y EIBZ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Plazas para cursos extensivos de lengua vasca. | 1300 |
| 01.04.02 | Actividades de formación con ponentes externos. | 3 |

01.05. Organización y realización de cursos de formación metodológica en lengua vasca Sección de Euskera y EIBZ.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Horas de formación. | 265 |
| 01.05.02 | Profesores participantes. | 460 |

01.06. Organización de programas de uso y generalización en euskera.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Número de grupos participantes en el programa "Solaskide" de actividades de expresión oral. | 125 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.06.02 | Número de alumnos/as participantes en "Solaskide". | 2400 |
| 01.06.03 | Número de grupos participantes en el programa de bertsolarismo "Eskolan bertsotan". | 100 |
| 01.06.04 | Número de alumnos/as participantes en el programa de bertsolarismo "Eskolan bertsotan". | 1600 |
| 01.06.05 | Número de grupos participantes en el programa de fomento de la lectura "Liburuak gozagarri". | 125 |
| 01.06.06 | Número de alumnos/as participantes en Escritores en la escuela "Liburuak gozagarri". | 4600 |
| 01.06.07 | Número de grupos participantes en el programa de cine en euskera "Zinema euskaraz". | 600 |
| 01.06.08 | Número de alumnos/as participantes en el programa de cine en euskera "Zinema euskaraz". | 8000 |

01.07. Actividades de promoción del uso del euskera para el alumnado.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Número de ayudas para entidades y actividades de promoción del uso del euskera. Actividades extraescolares culturales en euskera - Euskarazko eskolaz kanpoko kultur jarduerak. | 3 |

01.08. Constituir las comisiones y tribunales encargados de la elaboración de pruebas de exámenes EGA.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Reuniones convocadas. | 6 |
| 01.08.02 | Miembros de comisiones y tribunales de EGA. | 18 |

01.09. Realización y corrección de exámenes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.09.01 | Aspirantes matriculados. | 300 |
| 01.09.02 | Convocatoria única. | 1 |

02. Promocionar el plurilingüismo.

02.01. Promover el plurilingüismo, partiendo de las lenguas propias y apreciando las lenguas extranjeras.

03. Formación básica para personas adultas orientada a personas que carecen de unos conocimientos básicos o que desean actualizarlos y ampliarlos.

03.01. Oferta de cursos de enseñanza básica de Nivel I y Nivel II. Abarcan desde la alfabetización hasta la preparación para incorporarse a la Educación Secundaria para las Personas Adultas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Número de personas matriculadas en los cursos de Formación Básica (Nivel I y Nivel II). | 36 |

04. Organizar actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de inmigrantes y de determinados colectivos en riesgo de exclusión.

04.01. Oferta de cursos de enseñanza del castellano, de cultura básica y de conocimiento de nuestra sociedad dirigidos a inmigrantes y a personas en situación social y culturalmente desfavorecidas, directamente o en colaboración con otras instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Cursos dirigidos a inmigrantes: nº de localidades, cursos y personas atendidas. | 55 localidades<br>144 cursos<br>2310 personas |

| | | |
|---|---|---|
| 04.01.02 | Cursos dirigidos a personas con discapacidad: nº de localidades, nº de cursos y personas atendidas. | 5 localidades 18 cursos 150 personas |
| 04.01.03 | Cursos dirigidos a personas en situación social desfavorecida, nº de cursos y personas atendidas. | 37 cursos 495 personas |

05. Formación para personas adultas con el fin de mejorar sus competencias, obtener nuevas titulaciones y seguir formándose.

05.01. Organizar cursos de competencias básicas de niveles 1 y 2

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de cursos trimestrales de competencias básicas de niveles 1 y 2 y personas matriculadas. | 12 cursos 300 personas |

05.02. Ofrecer cursos presenciales y a distancia de Educación Secundaria para las Personas Adultas (ESPA) en los centros autorizados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Número de cursos ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia. | 24 cursos 252 presenciales 152 distancia |

05.03. Ofrecer cursos de Bachillerato para personas adultas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Número de cursos ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia. | 12 cursos 206 presenciales 151 distancia |

06. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

06.01. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Número de cursos de iniciación a la informática realizados, localidades y número total de personas. | 24 cursos 6 localidades 438 personas |
| 06.01.02 | Número de participantes en los cursos de las Aulas Mentor y del número de certificados expedidos. | 19 personas 6 certificados |

07. Planificación de la Atención a la Diversidad.

07.01. Elaboración de la legislación correspondiente para el currículum de la PTVA.

07.02. Implementación y desarrollo del currículo de Educación Especial y de Estructuras Específicas.

07.03. Integración y adecuación de las medidas de Atención a la Diversidad en el EDUCA.

07.04. Gestión de las ayudas al alumnado vulnerable.

07.05. Gestión de las becas y ayudas al alumnado con NEAE.

07.06. Planificación y gestión de todas las medidas y programas de atención al alumnado con NEEs y NEAE.

07.07. Gestión de las convocatorias educación 360.

08. Potenciar las medidas de atención al alumnado de incorporación tardía o en situaciones desfavorecidas.

08.01. Realizar asesoramiento, y seguimiento de los centros que se incorporan o continúan en los programas “PROA+” y pilotaje TCDUA-PROA+ con el objetivo de transformación y mejora en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de ESO.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Centros asesorados. | 59 |
| 08.01.02 | Evaluación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Mejora | 59 |

08.02. Procedimiento de acceso a PCA.

09. Desarrollar el programa Laguntza en los centros que se incorporan en el curso 2026-2027 y continuar con su implementación en los de los cursos anteriores, desde el enfoque basado en el buen trato y en la educación emocional. Seguir trabajando para prevenir, afrontar y resolver problemas de acoso y violencia de cualquier tipo, impulsar una cultura de resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo y en el respeto mutuo, y promover la formación permanente del profesorado en convivencia. Integrar la igualdad y la coeducación en el sistema educativo a través de la implantación progresiva del Programa SKOLAE.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.00.01 | Asesoramiento e intervención a demanda de los centros familias y alumnado en casos relacionados con la convivencia, prevención del acoso escolar y resolución de conflictos. | 100% de la demanda |
| 09.00.02 | Formación general y específica del profesorado en relación a la prevención del acoso y la mejora de la convivencia. | 30 acciones formativas 16 centros |
| 09.00.03 | WEB actualizada con recursos disponibles para prevenir, atender, responder e informarse sobre convivencia. | WEB revisada 100 % |
| 09.00.04 | Desarrollo de la formación y actuaciones en el aula de los centros bajo el nuevo enfoque del Programa Laguntza. | 100 % de los centros designados |
| 09.00.05 | Formación del profesorado siguiendo las pautas del Plan de Coeducación | Acciones formativas dirigidas a docentes |
| 09.00.06 | Iniciación al funcionamiento de las redes de centros coeducativos con el objetivo de implementación del Programa Skolae. | Participación en las reuniones de Redesn |
| 09.00.07 | Una campaña de sensibilización ciudadana, Jornadas SKOLAGUN, coordinadas por SKOLAE y LAGUNTZA. | 3 acciones dirigidas a familias, |

| | | |
|---|---|---|
| | | docentes y alumnado |
| 09.00.08 | Web con recursos e información Skolae para docentes, familias y alumnado. | Actualizada con recursos disponibles de información y consulta |

09.01. Actividad ordinaria de la asesoría de Convivencia (asesoramiento, consultas, demandas de intervención, formación del profesorado, etc…).

09.02. Colaboración de la Sección de Igualdad y Convivencia con distintos Servicios del Departamento para desarrollar programas, actuaciones preventivas, de información y difusión de mensajes favorecedores de la valoración social de la actividad docente.

09.03. Desarrollo del Plan de Formación SKOLAE de capacitación del profesorado en materia de coeducación en todos los niveles del sistema educativo no universitario, adaptación del programa para los y las profesionales especialistas de apoyo educativo.

*Pilotaje de un programa de educación sexual.*

09.04. Desarrollo de materiales y recursos didácticos de soporte y apoyo a la implantación del programa en las aulas.

09.05. Desarrollo de campañas de sensibilización ciudadana sobre educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género.

09.06. Revisión de protocolo-guía violencia sexista.

*En relación con el proyecto Barnahus.*

09.07. Realización de una guía de actuación ante las conductas suicidas.

09.08. Seguimiento del protocolo de transexualidad.

09.09. Elaboración y publicación del Decreto Foral de Convivencia.

09.10. Evaluación de los programas Laguntza y Skolae.

10. Potenciar el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y fomentar la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años en las escuelas infantiles.

10.01. Incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Número de nuevas plazas públicas ofertadas. | 30 |

10.02. Gestionar actividades de formación dando respuesta a intereses y necesidades de las profesionales de las escuelas infantiles.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Actividades de formación ofertadas. | Según propuesta formativa para escuelas infantiles curso 26-27 |

10.03. Facilitar la gestión de la planificación de las escuelas infantiles.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Continuar en la progresiva implantación para la gestión de las escuelas infantiles a través del programa EDUCA. | Continuar implantación: Evaluación e Inclusión PEC y Horarios personal |

10.04. Promover medidas para fomentar la equidad y la inclusión de las niñas y niños de 0 a 3 años, así como la calidad educativa en las escuelas infantiles.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.04.01 | Mantenimiento de la escolaridad gratuita. | Curso 26-27 |
| 10.04.02 | Concesión de exenciones de cuota. | 100% de las solicitudes que cumplan los requisitos |
| 10.04.03 | Concesión de educadoras de inclusión. | 100% de las solicitudes presentadas por CREENA |

| | | |
|---|---|---|
| 10.04.04 | Presencia de personal de orientación educativa en las escuelas infantiles dependientes del Departamento de Educación. | Proyecto Creciendo/Hazten - Una persona de orientación educativa en cada escuela |

10.05. Garantizar las condiciones laborales del personal de las escuelas infantiles en colaboración con el Departamento de Cohesión Territorial y la FNMC.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.05.01 | Actualización de los módulos de financiación recogidos en la O.F 79/2012 aplicables a la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil. | Curso 26-27 |
| 10.05.02 | Asignación de educadoras/horas de refuerzo educativo a las escuelas infantiles. | Curso 26-27 |
| 10.05.03 | Asignación para la mejora de las condiciones laborales del personal auxiliar de comedor. | Curso 26-27 |

11. Fomentar actuaciones en relación a la gestión, atención y organización de las escuelas rurales

11.01. Coordinar, asesorar e impulsar el trabajo de la Red de Escuelas Rurales de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Reuniones Red de Escuelas Rurales | Mensual |
| 11.01.02 | Reuniones Comisiones Red de Escuelas Rurales | Mensual/En función de las necesidades |
| 11.01.03 | Actividades formativas para profesorado de escuelas rurales | Según propuesta formativa para escuelas rurales curso 26-27 |

| | | |
|---|---|---|
| 11.01.04 | Promoción y difusión de experiencias educativas en escuelas rurales | Continuo |
| 11.01.05 | Promoción y difusión vídeo y logo escuelas rurales | Continuo |
| 11.01.06 | Organización de las Jornadas de las Escuelas Rurales de Navarra | Bianual. En el curso 26-27 |

12. Mejorar la cualificación y formación del profesorado, para lo que es preciso llevar a cabo un plan de formación que mejore su competencia profesional y le ayude en el desempeño de su labor docente.

12.01. Mejorar las competencias profesionales docentes del profesorado, que potenciará la formación en el centro y en redes intercentros aportando, además los recursos necesarios a los CAP.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Actividades de formación ofertadas. | 589 |
| 12.01.02 | Certificaciones de formación emitidas. | 10.200 |

13. Educación en valores y materias transversales.

13.01. Desarrollar los convenios y colaboraciones con los diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra y con otras instituciones y asociaciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Convenios con otros Departamentos de Gobierno de Navarra | 4 |
| 13.01.02 | Colaboraciones con otras instituciones y asociaciones. | 39 |

13.02. Impulsar y desarrollar los Proyectos de Innovación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Concesión de ayudas a proyectos en las Redes de Escuelas Promotoras de la Salud, Solidarias, Sostenibles y Sostenibles y con Memoria, por la Paz y la Convivencia. | 79 |
| 13.02.02 | Concesión de ayudas a Proyectos de Innovación. | 53 |

14. Diseño, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos.

14.01. Coordinar la realización de la evaluación del SGC de los centros.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Porcentaje de auditorías externas de renovación de reconocimientos del SGC que han sido realizadas. | 100% |

15. Evaluación de centros, de programas y del sistema educativo.

15.01. Realizar el seguimiento y supervisión de las PGAs y Memorias finales de los centros docentes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.01.01 | Porcentaje de informes de supervisión de la PGA emitidos conforme a modelo en plazo. | 95% |
| 15.01.02 | Porcentaje de informes de supervisión de la Memoria final elaborados conforme a modelo en plazo. | 95% |

15.02. Realizar la evaluación de desempeño de centros docentes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.02.01 | Porcentaje de informes de evaluación del desempeño emitidos en plazo | 90% |

15.03. Coordinación de las evaluaciones de ámbito nacional e internacional dirigidas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.03.01 | Evaluaciones externas censales realizadas en 4º de EP y 2º ESO según el plazo marcado. | 100% |
| 15.03.02 | Informes de las evaluaciones censales. | 100% |
| 15.03.03 | Evaluaciones de ámbito nacional e internacional coordinadas. | 100% |

15.04. Evaluación de la práctica docente: profesorado en prácticas y función directiva.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.04.01 | Profesorado en prácticas y directoras y directores evaluados sobre las cifras programadas. | 100% |

16. Evaluación del alumnado

16.01. Participación en la planificación y evaluación de las pruebas de acceso a la universidad/ prueba de bachillerato en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Alumnado evaluado del total de presentado. | 100% |

17. Líneas de cursos de formación para el Servicio de Inspección

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.00.01 | Grado de satisfacción con la formación recibida. | >= 8 |
| 17.00.02 | Grado de satisfacción en relación a la adquisición de conocimientos y habilidades previstas. | >= 8 |

| | | |
|---|---|---|
| 17.00.03 | Grado de satisfacción en utilidad práctica para el ejercicio de la función inspectora. | >= 8 |

17.01. Evaluación.

17.02. Supervisión y seguimiento.

17.03. Éxito escolar e innovación educativa.

17.04. Convivencia y ciudadanía.

17.05. Equidad e inclusión.

17.06. Idiomas: lengua vasca e idiomas comunitarios.

17.07. Evaluación del desempeño de centros docentes.

17.08. Nuevas tecnologías e inteligencia artificial.

17.09. Plantillas de funcionamiento según modelo renovado.

18. Igualdad de género.

18.01. Colaboración interdepartamental del Servicio de Inspección Educativa en materia de igualdad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.01.01 | Número de actuaciones de colaboraciones interdepartamentales en materia de Igualdad de Género en las que participa el Servicio de Inspección Educativa durante el año | 100 |

18.02. Participación en la formación relacionada con la igualdad de género y la coeducación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.02.01 | Inspectoras e inspectores que participan en actividades de formación en igualdad propuestas por distintos organismos ya sean del propio dpto. de Educación o externos a él, de carácter voluntario. | > = 90% |

19. Participación en congresos y jornadas.

19.01. Participación en congresos y jornadas formativas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Grado de satisfacción con la formación recibida. | > = 7 |
| 19.01.02 | Grado de satisfacción en relación a la adquisición de conocimientos y habilidades previstas. | >= 7 |
| 19.01.03 | Grado de satisfacción en utilidad práctica para el ejercicio de la función inspectora. | > = 7 |
| 19.01.04 | Inspectoras e inspectores que participan en congresos y jornadas que traten contenidos relativos a Igualdad entre hombres y mujeres y Coeducación. | >= 10% |

20. Diseño de la ordenación y desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional.

20.01. Adaptar la normativa de ordenación de las enseñanzas del sistema de formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas y diseñar normativa de desarrollo de estas enseñanzas siguiendo, entre otros principios, el correspondiente a la eliminación de los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.01.01 | Adaptación de la normativa de ordenación básica estatal y diseño de normativa de desarrollo de estas enseñanzas. | 100% |
| 20.01.02 | Incorporación de la perspectiva de género en la normativa adaptada de estas enseñanzas | SI |

20.02. Adaptar los currículos de los grados del Sistema de Formación Profesional a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.02.01 | Incorporación de módulos transversales obligatorios y desarrollo de nuevas secuencias horarias. | SI |
| 20.02.02 | Desarrollo de los grados A, B y C de los títulos existentes en Navarra | SI |
| 20.02.03 | Desarrollo e incorporación de módulos optativos | 5 |

20.03. Realizar el desarrollo curricular necesario para poder acometer el redimensionamiento de la oferta de ciclos y programas de formación profesional propuesto, en cuanto a la oferta de nuevos títulos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.03.01 | Numero de currículos desarrollados de los títulos que se oferten. | 100% |
| 20.03.02 | Desarrollo de los grados A, B y C asociados a los nuevos currículos de los títulos que se oferten. | SI |

20.04. Definir la normativa reguladora que permita a los centros integrados de formación profesional el pleno desarrollo de las funciones que les atribuye la Ley Orgánica de aplicación en materia de Formación Profesional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.04.01 | Desarrollo del Reglamento Orgánico de Centro para los Centros Integrados. | SI |
| 20.04.02 | Incorporación de la perspectiva de género en el reglamento Orgánico para los Centros Integrados | SI |

20.05. Adaptar y desarrollar la normativa de desarrollo de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas del Sistema de Formación Profesional mediante la elaboración

normativa del marco de referencia basado en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.05.01 | Adaptación y desarrollo del marco de referencia basado en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas. | SI |
| 20.05.02 | Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo del marco de referencia basado en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas. | SI |

21. Planificación y gestión de la oferta de las enseñanzas profesionales: formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y enseñanzas deportivas

21.01. Elaborar la propuesta de oferta formativa de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional y de los ciclos de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas en sus diferentes modalidades y vías de oferta, rompiendo el rol de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.01.01 | Número de grupos ofertados. | 795 |
| 21.01.02 | Ciclos y programas ofertados en todas las modalidades de oferta. | 171 |

21.02. Planificar y desarrollar el carácter dual de la formación profesional, general e intensiva en empresas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.02.01 | Alumnos matriculados en primer curso de formación profesional dual general – intensiva. | 4100 |
| 21.02.02 | Alumnas matriculadas en primer curso de formación profesional dual general – intensiva. | 2400 |
| 21.02.03 | Empresas colaboradoras. | 2500 |

21.03. Elaborar la propuesta de redimensionamiento de la oferta de ciclos y programas de formación profesional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.03.01 | Número de grupos redimensionados. | 16 |
| 21.03.02 | Ciclos y programas diferentes redimensionados en todas las modalidades de oferta. | 59 |

21.04. Gestionar el alta, baja y otras tareas derivadas de las obligaciones estipuladas en la Disposición quincuagésima segunda de la Ley de la Seguridad Social del alumnado que realiza prácticas formativas en empresa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.04.01 | Número de alumnos del Sistema de Formación Profesional Inicial dados de alta en el régimen de la Seguridad Social. | 8000 |
| 21.04.02 | Número de alumnas del Sistema de Formación Profesional Inicial dadas de alta en el régimen de la Seguridad Social. | 5285 |
| 21.04.03 | Número de alumnos del Sistema de Formación Profesional Continua dados de alta en el régimen de la Seguridad Social en el curso 2024-2025 | 500 |
| 21.04.04 | Número de alumnas del Sistema de Formación Profesional Continua dadas de alta en el régimen de la Seguridad Social en el curso 2024-2025 | 500 |

22. Realizar las inversiones necesarias, haciendo que los centros públicos de Formación Profesional cuenten con el equipamiento acorde a los requisitos de las ofertas del Sistema de Formación Profesional que imparten y a las exigencias del sector productivo correspondiente

22.01. Detección de necesidades de equipamiento de los centros públicos de Formación Profesional, acorde con los requisitos de seguridad y con las tecnologías actuales

22.02. Estandarización del equipamiento de las ofertas impartidas en más de un centro.

22.03. Dotación del equipamiento nuevo y renovación de equipamiento obsoleto y que no cumple con los requisitos de seguridad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.03.01 | Centros docentes públicos para los que se gestiona la dotación de equipamiento | 100% |
| 22.03.02 | Ciclos ofertados en más de un centro en los que se ha realizado la estandarización de equipamiento | >60% |

23. Planificación y gestión de la oferta de cursos y pruebas para la acreditación de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas del Sistema de Formación Profesional

23.01. Planificar y gestionar la oferta de pruebas y cursos para la acreditación de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas de grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.01.01 | Número de pruebas y cursos cuatrimestrales planificados y gestionados. | 29 |
| 23.01.02 | Número de personas que han realizado las pruebas y cursos, desagregadas por sexo | 448 |
| 23.01.03 | Mujeres | 156 |
| 23.01.04 | Hombres | 292 |

23.02. Planificar y gestionar la oferta de pruebas y cursos para la acreditación de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas de grados D del Sistema de Formación Profesional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.02.01 | Número de pruebas y cursos gestionados. | 14 |

| | | |
|---|---|---|
| 23.02.02 | Número de personas que han realizado las pruebas y cursos, desagregadas por sexo: | 675 |
| 23.02.03 | Mujeres | 325 |
| 23.02.04 | Hombres | 350 |

24. Planificación y gestión de la oferta de formación profesional continua acreditable

24.01. Planificar y gestionar la oferta de formación profesional continua certificable.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.01.01 | Número de cursos de formación profesional continua certificable planificados | 320 |
| 24.01.02 | Gestión de los cursos de formación profesional continua certificable planificados en las diferentes plataformas de gestión: SISPE, Iris, entre otras. | SI |
| 24.01.03 | Difusión de los cursos de formación profesional continua certificable planificados en la plataforma de difusión | SI |
| 24.01.04 | Convocatoria de subvenciones a entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados profesionales, en la modalidad presencial, dirigidas, preferentemente, a personas desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra | SI |
| 24.01.05 | Nº de cursos ofertados en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados profesionales, en la modalidad presencial, dirigidas, preferentemente, a personas desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra | 45 |
| 24.01.06 | Alumnos matriculados en formación profesional continua | 1700 |

| | | |
|---|---|---|
| 24.01.07 | Alumnas matriculadas en formación profesional continua | 1500 |
| 24.01.08 | Seguimiento, control de la calidad en la formación continua | SI |

25. Gestión del proceso de admisión en ciclos de grado básico, grado medio, superior y cursos de especialización en las diferentes modalidades en que se ofertan las enseñanzas. Gestión de las pruebas de acceso, generales y específicas, y cursos de acceso a estas enseñanzas.

25.01. Adaptar la normativa de admisión de las enseñanzas de formación profesional, promoviendo la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las ofertas formativas para la eliminación de sesgos y estereotipos de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.01.01 | Adaptación de la normativa de admisión. | SI |
| 25.01.02 | Introducción de medidas de discriminación positiva e incorporación de la perspectiva de género en la normativa de admisión adaptada | SI |

25.02. Proporcionar soporte técnico de información y orientación, así como de gestión del proceso de admisión a los centros implicados en las diferentes enseñanzas y modalidades de oferta

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.02.01 | Asistencias técnicas a todos los centros implicados en los procesos de admisión. | 100% |
| 25.02.02 | Incorporación de la perspectiva de género en la asistencia técnica y de gestión a los centros | SI |
| 25.02.03 | Servicio de información y asesoramiento al profesional de la orientación educativa de los centros de secundaria y al profesorado tutor de 3º y 4º de la ESO y de 1º y 2º de Bachiller. | SI |

25.03. Informar y orientar sobre el proceso de admisión y las diferentes ofertas formativas y modalidades a la ciudadanía, de manera general e individualizada

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.03.01 | Información general a la ciudadanía a través de la página web del Departamento de Educación y de las Fichas de Trámites. Revisión y actualización de la web y Fichas de Trámites. | SI |
| 25.03.02 | Incorporación de la perspectiva de género en la información general de la web y Fichas de Trámites | SI |
| 25.03.03 | Desarrollo y mantenimiento de una página web de “Igualdad en FP” | SI |
| 25.03.04 | Servicio de información y orientación individualizada a las ciudadanas y ciudadanos acerca del proceso de admisión y de las diferentes ofertas formativas y modalidades de oferta. Servicios prestados | 12000 |
| 25.03.05 | Publicación de materiales de información del proceso de admisión, con incorporación de la perspectiva de género. | 4 |

26. Potenciación de la innovación y de la mejora de calidad de la formación profesional.

26.01. Planificar la formación del profesorado de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas por el Plan de Formación Profesional, fomentado la participación en cursos de igualdad. Trabajar con el profesorado la diversificación profesional de chicos y chicas

26.02. Elaborar la propuesta de oferta formativa de estas enseñanzas en sus diferentes modalidades y vías de oferta, rompiendo el rol de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.02.01 | Profesorado en programas de formación tecnológica. | 580 |
| 26.02.02 | Centros que participan en el programa Skolae. | 6 |

26.03. Desarrollar proyectos de innovación tecnológica en Navarra, colaboración con empresas para el desarrollo de proyectos, colaboración en proyectos con otras

comunidades autónomas y participación en proyectos europeos de innovación y desarrollar proyectos de mejora de la calidad de la Formación Profesional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.03.01 | Número de proyectos desarrollados | 25 |
| 26.03.02 | Número de empresas colaboradoras | 15 |

26.04. Desarrollar nuevas metodologías para el fomento de la creatividad y emprendimiento en los ciclos e implementar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en la resolución de problemas

26.05. Desarrollar proyectos con metodologías activas en los centros.

26.06. Organizar jornadas para la difusión de los proyectos de innovación realizados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.06.01 | Número de proyectos financiados (pública) | >50% |
| 26.06.02 | Número máximo de proyectos financiables (concertada) | 15 |
| 26.06.03 | Número de proyectos financiados (concertada) | 20% |
| 26.06.04 | Número de programas de proyectos publicados | 5 |
| 26.06.05 | Número de jornadas de difusión realizadas | 1 |

27. Participación en programas internacionales.

27.01. Implementar proyectos para realizar estancias formativas en empresas del extranjero o de innovación para alumnado y profesorado de Formación Profesional, fomentado la participación de alumnas y profesoras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.01.01 | Alumnado formado en el extranjero desagregado por sexo | 200 |
| 27.01.02 | Alumnas formadas en el extranjero | 100 |

| | | |
|---|---|---|
| 27.01.03 | Alumnos formadas en el extranjero | 100 |
| 27.01.04 | Profesorado formado en el extranjero desagregado por sexo | 50 |
| 27.01.05 | Profesoras formadas en el extranjero | 30 |
| 27.01.06 | Profesores formadas en el extranjero | 20 |
| 27.01.07 | Número de grupos de FPB que realizan movilidad | 4 |
| 27.01.08 | Número de grupos de FPE que realizan movilidad | 7 |
| 27.01.09 | Número de expedientes de solicitud analizados | 10 |
| 27.01.10 | Número de becas concedidas desagregado por sexo | 250 |

27.02. Convocatoria “Prácticas Internacionales” en empresas extracomunitarias

27.03. Desarrollo de programa ERASMUS DAYS y promoción de la importancia del aprendizaje de idiomas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.03.01 | Desarrollo de actividades de promoción durante la semana de los ERASMUS DAYS | SI |

28. Digitalización de la Formación Profesional

28.01. Difusión y Formación en Digitalización.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 28.01.01 | Número de actuaciones de difusión | 5 |
| 28.01.02 | Número de profesorado formado en digitalización desagregado por sexo | 200 |
| 28.01.03 | Profesoras formadas en digitalización | 75 |

| | | |
|---|---|---|
| 28.01.04 | Profesores formados en digitalización | 125 |
| 28.01.05 | Desarrollo y mantenimiento de una página web de FP para la difusión de las convocatorias, acciones y proyectos realizados por los centros | SI |

28.02. Organización y difusión de evento de emprendimiento e innovación – Hackathon de FP

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 28.02.01 | Organizar y desarrollar un evento de emprendimiento e innovación en FP - Hackathon de FP | SI |
| 28.02.02 | Número de grupos participantes | 10 |
| 28.02.03 | Número estudiantes participantes | 50 |
| 28.02.04 | Hombres | 50% |
| 28.02.05 | Mujeres | 50% |
| 28.02.06 | Número de profesores participantes | 10 |
| 28.02.07 | Hombres | 7 |
| 28.02.08 | Mujeres | 3 |
| 28.02.09 | Número de empresas participantes | 10 |

29. Orientación profesional en el Sistema de Formación Profesional

29.01. Establecer el Plan de Orientación Profesional del Sistema de Formación Profesional para garantizar la prestación de orientación profesional en los centros docentes del sistema de formación profesional.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 29.01.01 | Protocolo de información sobre las ofertas del Sistema de Formación Profesional | SI |
| 29.01.02 | Protocolo de información sobre los procesos de acreditación de competencias | SI |
| 29.01.03 | Protocolo de ampliación de las expectativas hacia familias profesionales STEM de las jóvenes, así como de los jóvenes hacia familias profesionales feminizadas INFO EN LA WEB | SI |
| 29.01.04 | Desarrollo y mantenimiento de una página web de “FP - STEAM” | SI |
| 29.01.05 | Incorporación de la perspectiva de género en los protocolos elaborados | SI |

29.02. Desarrollar acciones formativas para la mejora de la información y la orientación profesional del Sistema de Formación Profesional combatiendo los estereotipos de género y promover que participen en igual número mujeres y hombres en estas acciones

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 29.02.01 | Número de tutoras y tutores, y de orientadoras y orientadores que participan en acciones formativas, desagregado por sexo. | 240 |
| 29.02.02 | Nº de tutoras y orientadoras | 120 |
| 29.02.03 | Nº de tutores y orientadores | 120 |
| 29.02.04 | Materiales desarrollados para la formación que combatan los estereotipos de género | 2 |

29.03. Desarrollar acciones de colaboración con otras administraciones, agentes sociales, fundaciones y otras instituciones, en materia de orientación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 29.03.01 | Número de colaboraciones desarrolladas | 5 |

30. Calidad y evaluación del Sistema de Formación Profesional

30.01. Participar en el Comité Técnico de calidad y evaluación del Sistema de Formación Profesional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 30.01.01 | Asistencia a las reuniones del Comité Técnico en un año | 90% |
| 30.01.02 | Presentar propuestas de mejora sobre evaluación y calidad de la formación profesional durante el año | 3 |

30.02. Planificar la implantación del Marco de Evaluación y Garantía de Calidad del sistema de Formación Profesional de acuerdo con los indicadores establecidos en el Marco Europeo de Garantía de Calidad de la Formación Profesional EQAVET

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 30.02.01 | Cumplimiento de los hitos planificados en los plazos establecidos | 90% |
| 30.02.02 | Involucrar actores clave del Servicio de FP en la planificación del marco de calidad | 2 |

31. Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en Navarra

31.01. Adaptar la normativa en materia de procedimientos de acreditación de competencias al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.01.01 | Adaptación de la normativa de ordenación básica estatal y diseño de normativa de desarrollo de estos procedimientos | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| 31.01.02 | Incorporación de la perspectiva de género en la normativa adaptada de estos procedimientos | SI |

31.02. Desarrollar una aplicación informática para la gestión de los procedimientos de acreditación de competencias, e integrarla con los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.02.01 | Idear la estructura técnica de la aplicación de gestión | 100% |
| 31.02.02 | Desarrollar la aplicación | SI |
| 31.02.03 | Integrar los resultados de acreditación con el Registro autonómico de acreditaciones | SI |
| 31.02.04 | Integrar los resultados de acreditación con Educa | SI |

31.03. Elaborar una base de datos de personas asesoras y evaluadoras que se integre en la aplicación informática para la gestión de los procedimientos de acreditación de competencias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.03.01 | Idear la estructura técnica de la base de datos | SI |
| 31.03.02 | Desarrollar la base de datos e introducir todos los datos de personas asesoras y evaluadoras de Navarra | SI |
| 31.03.03 | Realizar la conexión de la base de datos con la aplicación de gestión de los procedimientos de acreditación | SI |

32. Planificación y gestión de los Procedimientos para la evaluación y acreditación de competencias

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 32.00.01 | Acciones de difusión general de los procedimientos (medios, redes sociales, web del Departamento de Educación, ruedas de prensa…) | 3 |
| 32.00.02 | Hombres admitidos en el procedimiento | 400 |
| 32.00.03 | Mujeres admitidas en el procedimiento | 1000 |
| 32.00.04 | Previsión para la planificación de los procedimientos: número de sectores/familias profesionales diferentes en los que se determina iniciar el procedimiento | 15 |
| 32.00.05 | Planificación de los procedimientos: Cursos para la habilitación de personas orientadoras, asesoras y evaluadoras | 4 |
| 32.00.06 | Cursos para responsables de acreditación de competencias en los centros públicos de formación profesional, centros concertados y entidades colaboradoras | 2 |
| 32.00.07 | Estándares de Competencia, obtenidos a partir de los Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias | 6000 |
| 32.00.08 | Centros públicos del Sistema Educativo que participan en la gestión y el desarrollo de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra | 14 |
| 32.00.09 | Entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro que participan en la ejecución de acciones de información, orientación, e inscripción vinculadas a la acreditación de competencias | 10 |
| 32.00.10 | Entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro que participan en la gestión y el desarrollo de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| 32.00.11 | Centros concertados del Sistema Educativo que participan en la gestión y el desarrollo de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra | 6 |

33. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen todos los principales procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra: gestión de docentes en formación continua y del profesorado experto del sector productivo y otras figuras, gestión de las altas en la Seguridad Social del alumnado en prácticas, etc. Además, evolucionar el sistema de información Educa para adaptarse a los requerimientos derivados de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra y del carácter dual de la Formación Profesional.

33.01. Desarrollar y poner en producción nuevas herramientas informáticas que faciliten la planificación y gestión de las ofertas del Sistema de Formación Profesional y de su personal formador.

33.02. Adaptar los sistemas de información y procesos a la implantación en Navarra del Sistema de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que ha supuesto una modificación integral y sustancial de la Formación Profesional, al objeto de poder dar una respuesta estratégica a las necesidades de la ciudadanía y del sector productivo y de servicios de Navarra.

33.03. Desarrollar mejoras en los sistemas de información del Departamento que den soporte informático a los procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra, especialmente en lo referente a acceso, admisión y evaluación, así como en lo relativo a las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, al desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, al desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y al desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

33.04. Continuar con la evolución de Educa para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y formativa, en lo que a las ofertas del Sistema de Formación Profesional en Navarra se refiere.

34. Alineación de los objetivos y acciones del Programa 430. Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en lo que a Formación Profesional se refiere

34.01. Analizar la contribución de los objetivos y acciones de Formación Profesional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.01.01 | Objetivos y acciones analizadas. | 100% |
| 34.01.02 | Contribución desde la Formación Profesional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Porcentaje de ODS a los que se contribuye desde la FP | >50% |
| 34.01.03 | Análisis específico de la contribución desde el Sistema de Formación Profesional al ODS 5 'Igualdad de género' | SI |
| 34.01.04 | Análisis específico de la contribución desde el Sistema de Formación Profesional al ODS 9 "Industria, Innovación e infraestructura" | SI |
| 34.01.05 | Implementar proyectos de FP con un enfoque en energías renovables y sostenibilidad | 3 |
| 34.01.06 | Diseño el Plan de Formación del profesorado de FP para ajustarlo mejor a los ODS | SI |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

***FORMACIÓN PROFESIONAL***

· Programa Erasmus +. SEPIE.

· Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza.

· Transferencias del Estado para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional, financiadas a través del mecanismo MRR-Next Generation.

· Transferencias de Conferencia Sectorial de Educación

· Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a grado medio y superior.

· Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a enseñanzas deportivas.

· Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas libres para la obtención de títulos de FP.

· Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas deportivas de carácter específico.

· Tasas derivadas de la expedición de los Títulos de Técnica-o de Formación Profesional, de Cursos de Especialización de Grado Medio, Técnica-o de Artes Plásticas y Diseño, Técnica-o Deportivo, Técnica-o Superior de Formación Profesional, de Cursos de Especialización de Grado Superior, Técnica-o Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnica-o Deportivo Superior.

· Tasas derivadas de la expedición de acreditaciones parciales acumulables y Certificados de Profesionalidad.

# IV. MEDIOS PERSONALES

***FORMACIÓN PROFESIONAL***

- director general - 1
- directores de servicio - (2 de Formación Profesional)
- jefaturas de sección - (5 de Formación Profesional)
- jefaturas de negociado - (5 de Formación Profesional)
- asesores docentes - (8 de Formación Profesional)
- técnico - (1 de Formación Profesional)
- técnico de empleo - (6 de Formación Profesional)
- técnico superior de euskera -
- administrativos - (12 de Formación Profesional)
- oficial administrativo -
- oficial de mantenimiento -
- servicios generales -
- conserjes -
- maestro -
- técnico de grado medio bibliotecario -
- inspectores de educación -
- trabajador social -

• t.a.p. (r.e.) - (2 de Formación Profesional)

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

• Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

• Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

• Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 8/2017, de 19 junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

• Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.

• Ley Foral 16/2014, de 1 de julio, por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0 a 3 años de titularidad municipal.

• Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 67/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del departamento de educación.

• Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 159/1998, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.

• Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los Centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional.

• Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 72/2021, de 18 de agosto, por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 43/2023, de 26 de abril, por el que se regulan los aspectos básicos de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Foral de Navarra

• Orden Foral 12/2026, de 16 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación a nivel de negociados.

Orden Foral 69/2023, de 21 de agosto, del consejero de Educación, por la que se regula la inclusión educativa en centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

• Resoluciones del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que regulan, durante el curso 2026-2027, la organización y el funcionamiento de los centros educativos en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

***FORMACIÓN PROFESIONAL***

● Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

● Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.

● Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

● Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

● Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.

● Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

● Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

● Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

● Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla el Sistema de Formación Profesional.

● Real Decreto 278/2023, de 11 de abril por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.

● Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

● Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Euskera.

● Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.

● Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

● Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

● Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

● Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

● Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

● Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.

● Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

● Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, Sobre Acceso y Ejercicio de las Profesiones del Deporte en Navarra.

● Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.

● Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

● Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

● Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.

● Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las competencias en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

● Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

● Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

● Decreto Foral 247/2000, de 3 de julio, modificado por el Decreto Foral 23/2017, de 12 de abril, por el que se crea el Consejo Navarro de la Formación Profesional.

● Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, que regula los Centros Integrados en Navarra; modificado por el Decreto Foral 79/2010, de 13 de diciembre.

● Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, de ordenación y desarrollo de la FP del sistema educativo en Navarra

● Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.

● Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas de iniciación profesional.

● Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

● Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

● Orden Foral 122/2010, de 19 de julio, reguladora de la FP online en Navarra.

● Orden Foral 31/2012, de 3 de abril, reguladora de las Estancias formativas en el extranjero de alumnado y profesorado de FP, en Navarra.

● Orden Foral 66/2016, de 6 de junio, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Básica.

● Orden Foral 52/2015, de 22 de mayo, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Especial.

● Orden Foral 40/2024, de 11 de abril, del Consejero de Educación por la que se regula y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, en la modalidad presencial, correspondientes a los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y en los centros públicos, entidades y centros privados autorizados en la Comunidad Foral de Navarra para cursar la formación, en la modalidad presencial, correspondiente a la oferta de los Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional gestionada por el Departamento de Educación.

● Orden Foral 76/2016, de 27 de junio, reguladora de las Pruebas libres para la obtención de títulos de FP en la Comunidad Foral de Navarra

● Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del Departamento de Educación.

● Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

● Orden Foral 45/2009, de 2 de abril, modificada por la Orden Foral 34/2013, reguladora del módulo de Formación en centros de trabajo.

● Orden Foral 21/2019, de 5 de marzo, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra

● Orden Foral 63/2019, de 20 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y certificación académica del alumnado de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad Foral de Navarra.

● Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, que regula el funcionamiento de los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra (BON de 21 de agosto de 1991).

● Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra.

● Disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad.

# *PROGRAMA 430: INFRAESTRUCTURAS, DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos, Servicio de Sistemas de Información de Educación, Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos, Servicio de Infraestructuras Educativas*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Departamento de Educación, a través de la Dirección General de Digitalización y Servicios Educativos, tiene como objetivo, en el ámbito de la modernización y digitalización del Sistema de Formación Profesional, nos enfrentamos a una situación que precisa de una respuesta estratégica, una respuesta a las necesidades de desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de Navarra, de mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida, y una respuesta que sea garante de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo de Navarra. A pesar de los avances significativos, existen desafíos en la gestión eficiente de la información educativa y formativa de las ofertas del sistema de formación profesional. EDUCA, constituido como un pilar en la administración de procesos educativos, necesita evolucionar para adaptarse a las necesidades derivadas de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra en cuanto a modalidades y ofertas, con especial mención a la modalidad virtual de formación profesional, de modo que se garantice una gestión centralizada y efectiva en cuanto a, entre otras, las siguientes gestiones: las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, el desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y al desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Estas actuaciones corresponderán, en la parte técnica del Sistema de Formación Profesional, a los Servicios de Planificación e Integración de la Formación Profesional y de Modernización e Innovación de la Formación Profesional de la Dirección General de Educación y Formación Profesional y, en la parte de funcionalidad, desarrollo y gestión de Educa, a los Servicios de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas y de Sistemas de Información de Educación.

En el ámbito de la digitalización educativa, nos enfrentamos a un panorama en constante evolución, donde se hace necesaria la integración de la tecnología en el proceso educativo. A pesar de los avances significativos, aún existen desafíos en la gestión eficiente de la información escolar y en la optimización de los entornos virtuales de aprendizaje. EDUCA, siendo un pilar en la administración de procesos educativos, necesita evolucionar para adaptarse a las necesidades cambiantes y garantizar una gestión centralizada y efectiva. Además, la integración de entornos virtuales de aprendizaje con EDUCA debe ser fortalecida y ampliada para crear un ecosistema digital cohesivo que apoye tanto la gestión escolar como el proceso de enseñanza aprendizaje.

Ante esta situación, el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas se presenta como un elemento tractor de la digitalización educativa en Navarra, abordando estos desafíos con estrategias y acciones concretas. La creación del Centro de Recursos Digitales ikasNOVA es un paso crucial en esta dirección. Este centro no solo se enfocará en establecer un epicentro de recursos digitales, sino que también será un faro de innovación pedagógica y tecnológica, apoyándose en la capilaridad que aporta la red de aulas ikasNOVA. Su misión será diseñar y ejecutar planes digitales adaptados a las particularidades de los centros educativos, generar recursos digitales educativos, brindar asesoría y respaldo en proyectos digitales, y fortalecer las competencias del personal docente en el ámbito tecnológico. Además, se dedicará a la evaluación y certificación de competencias digitales, promoviendo activamente la inclusión del pensamiento computacional en el currículo y fomentando áreas como STEAM, Robótica e Inteligencia Artificial.

Desde el Servicio de Sistemas de Información de Educación se continua la senda de la modernización, integración, interoperabilidad y telematización de los principales procesos que conforman la estructura de gestión del Departamento de Educación (procesos de admisión de alumnado, gestión académica y económica de los centros educativos, contratación de personal interino, gestión de personal funcionario, procedimientos de acceso e ingreso en la función docente, tramitación de becas, configuración de plantillas docentes, gestión de servicios complementarios, gestión de planes de formación a docentes, etc.).

Por último, se pretende mejorar las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra y Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación a través de la gestión del transporte escolar y los comedores escolares de la red pública, así como del programa de gratuidad de libros y de las becas y ayudas a estudios postobligatorios. El Servicio encargado de este último punto será el de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen todos los principales procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra: gestión de docentes en formación continua y del profesorado experto del sector productivo y otras figuras, gestión de las altas en la Seguridad Social del alumnado en prácticas, etc. Además, evolucionar el sistema de información Educa para adaptarse a los requerimientos derivados de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra y del carácter dual de la Formación Profesional.

01.01. Desarrollar y poner en producción nuevas herramientas informáticas que faciliten la planificación y gestión de las ofertas del Sistema de Formación Profesional y de su personal formador.

01.02. Adaptar los sistemas de información y procesos a la implantación en Navarra del Sistema de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que ha supuesto una modificación integral y sustancial de la Formación Profesional, al objeto de poder dar una respuesta estratégica a las necesidades de la ciudadanía y del sector productivo y de servicios de Navarra.

01.03. Desarrollar mejoras en los sistemas de información del Departamento que den soporte informático a los procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra, especialmente en lo referente a acceso, admisión y evaluación, así como en lo relativo a las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, al desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, al desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y al desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

01.04. Continuar con la evolución de Educa para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y formativa, en lo que a las ofertas del Sistema de Formación Profesional en Navarra se refiere.

02. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen todos los principales procesos de gestión del Departamento: elaboración de las

plantillas de funcionamiento de los centros escolares y la dotación de recursos humanos en los mismos, la gestión de la convocatoria de becas, los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la función pública de los diferentes cuerpos docentes, la selección de plazas por parte del personal funcionario docente, la incorporación de personal a listas docentes, etc. Además, continuar con la permanente evolución desde sistema de información EDUCA y con la capacitación de su equipo técnico, hasta alcanzar un dimensionamiento acorde a las necesidades que debe atender.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.00.01 | Centros docentes para los que se gestiona la elaboración de sus plantillas | 250 |
| 02.00.02 | Número de aspirantes previstos en convocatorias de concurso oposición de personal docente | 8000 |
| 02.00.03 | Personal funcionario docente que tramitará telemáticamente sus solicitudes de plazas | 1000 |
| 02.00.04 | Personal interino docente que tramitará telemáticamente sus solicitudes de plazas | 8000 |
| 02.00.05 | Evolución técnica de EDUCA. Número de equipos de desarrollo | 3 |
| 02.00.06 | Evolución técnica y mejora de los diferentes sistemas de información de gestión del Departamento | 15 |
| 02.00.07 | Evolución de un portal de servicios del Departamento de Educación dirigido a la ciudadanía | SÍ |

02.01. Realizar las tareas necesarias para ultimar el desarrollo y puesta en producción de las nuevas herramientas informáticas que faciliten la elaboración de las plantillas docentes de los centros educativos.

02.02. Continuar con las reformas que permitan a los sistemas de gestión de Ofertas Públicas de Empleo realizar de forma telemática el proceso de una OPE, comenzando por la inscripción, ofreciendo así mismo una experiencia de usuario unificada.

02.03. Continuar con la integración entre las plazas de plantilla docente y la plantilla de SAP, realizando una mayor trazabilidad que permita identificar los diferentes tipos de plazas que permita mejorar la generación de plazas en Ofertas Públicas de Empleo.

02.04. Continuar con las reformas necesarias para permitir la realización telemática de los principales procesos de gestión de personal docente (conformación de listas de contratación docente, firma de contratos, apertura de listas específicas, acreditación de perfiles docentes, cita previa para atención presencial y telemática, etc.)

02.05. Continuar con los procesos de telematización de los procesos de elección de plazas del personal docente funcionario (en prácticas, provisionales, reingresados, etc.)

02.06. Explotación de la plataforma de ingeniería de datos y mejora de la arquitectura de software y de los elementos reutilizables disponibles para conseguir sistemas de información interoperables

02.07. Adaptar los sistemas de información y procesos a las nuevas normas que determinan modificaciones sustanciales en los mismos (LOMLOE, RD de estabilización de personal interino, Ley Foral de estabilización, DF de admisión, OF de evaluación de centros, OF de perfiles, Ley Foral de cuerpos docentes con perfil lingüístico, OF de contratación docente, etc.)

02.08. Desarrollo de múltiples mejoras en los sistemas de información del Departamento que dan soporte informático a los principales procesos de gestión del mismo (admisión en las diferentes etapas educativas, transporte escolar, gestión económica de los centros educativos, gestión del personal especialista de apoyo educativo, gestión de los planes de formación docentes, gestión de las nóminas de los centros concertados, gestión de actos públicos de audición y lenguaje y minorías, gestión de becas en las etapas postobligatorias y para NEEs, etc.).

02.09. Gestionar y evolucionar todos los sistemas de información de gestión propios del Departamento de Educación

02.10. Continuar con la evolución de EDUCA para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula, de gestión de centro, de comunicaciones plenamente integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales. Perseverar en el proceso para que todos los servicios del Departamento puedan ofrecerse de forma telemática en un portal dirigido a la ciudadanía.

02.11. Continuar con todos los sistemas de información necesarios para la correcta gestión de los procesos de estabilización de personal docente derivados de la Ley de Estabilización

02.12. Continuar con el desarrollo de la aplicación móvil para recibir notificaciones del Departamento de Educación

02.13. Desarrollar un sistema de información para la gestión de méritos del personal del Departamento de Educación

02.14. Desarrollar un sistema de información para la gestión de Infraestructuras Educativas

03. Mantener y evolucionar los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación

03.01. Mantener y evolucionar las aplicaciones informáticas que en la actualidad dan soporte a los principales procesos de gestión del Departamento de Educación: elaboración de plantillas, elección de destinos del personal funcionario, contratación de personal temporal, concursos de traslados docentes, programa de gratuidad de libros, convocatoria general de becas, aportación telemática de méritos, etc.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Aplicaciones informáticas y módulos que requieren mantenimiento y evolución | 125 |
| 03.01.02 | Número de peticiones de corrección, operación o mejora sobre las aplicaciones informáticas | 3000 |

04. Apoyo a la modernización y fomento de la administración electrónica

04.01. Extr@: Impulsar la tramitación de expedientes de Educación dentro del sistema corporativo

04.02. SitNot: impulsar las notificaciones electrónicas en la tramitación de expedientes de Educación

04.03. Catálogo de servicios: Inclusión de ayudas y servicios del Departamento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Publicación de servicios y ayudas en el Catálogo de Servicios Generales | 60 |

04.04. Coordinación del cumplimiento de la implantación de la Ley Foral de Transparencia en el Departamento

04.05. Incorporar procedimientos administrativos en Si@na

04.06. Soporte y promoción del uso de herramientas corporativas como registr@, RGE, módulo de notificaciones, generación de cartas de pago, cita previa, ventanilla virtual,

ATEKA, firma de contratos (en tableta biométrica y web), SAR, Dispatcher, Plataforma de firma, etc

04.07. Gestión de las solicitudes de intercambio de datos automática entre AAPP a través del servicio de verificación y consulta de datos

04.08. Fomento del uso e integración en los sistemas de información de los sistemas de firma y autenticación corporativos (FIRe, ATEKA, etc)

04.09. Soporte sobre el uso de las herramientas corporativas en el Departamento utilizando en la comunicación un lenguaje no sexista

04.10. Desarrollar una carpeta docente donde se pueda unificar toda la información del docente y se faciliten las gestiones

05. Organizar la gestión de la información de los centros educativos de enseñanzas no universitarias y del Departamento de Educación incorporando la perspectiva de género, el lenguaje no sexista y la desagregación por sexo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.00.01 | Desarrollar el funcional del sistema de gestión escolar EDUCA | 1 |
| 05.00.02 | Nuevas funcionalidades incorporadas a EDUCA | 30 |
| 05.00.03 | Nuevos libros de trabajo sobre herramientas de B.I | 10 |
| 05.00.04 | Evolución de la integraciones de EDUCA con LMS (Classroom, Moodle y LTI) | 3 |
| 05.00.05 | Elaboración y explotación de la estadística educativa y publicación en nueva web del Consejo Escolar | 1 |

05.01. Recoger a nivel funcional las necesidades normativas y de necesidades que se deben implementar en sistema de gestión escolar EDUCA

05.02. Nuevos módulos EDUCA y funcionalidades de EDUCA.

05.03. Elaborar cuadros de mandos sobre Tableau para las unidades del Departamento, así como un servidor centralizado

05.04. Elaboración y explotación de la estadística educativa, desagregada por sexo e interpretada en el marco de la perspectiva de género

05.05. Modernización de los servicios a centros

06. Asegurar el cumplimiento de las normas de protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Finalizar la adaptación a los preceptos básicos de la normativa vigente en protección de datos | SÍ |
| 06.00.02 | Centros docentes a los que se asesora y se le marcan criterios a la hora de cumplir con las normativas vigentes en protección de datos | 235 |
| 06.00.03 | Número de acciones formativas con los centros educativos públicos y su personal para el cumplimiento de la normativa en protección de datos | 2 |
| 06.00.04 | Personal funcionario en prácticas formado en protección de datos | 500 |
| 06.00.05 | Personal docente y equipos directivos formados en protección de datos | 500 |
| 06.00.06 | Realizar auditoría del cumplimiento normativo en protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación | SÍ |

06.01. Promover la adaptación de las unidades del Departamento a los principios del Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales

06.02. Asesorar y colaborar con los centros educativos públicos para el cumplimiento de la normativa en protección de datos

06.03. Establecer acciones formativas con los centros educativos públicos y su personal para el cumplimiento de la normativa en protección de datos

06.04. Llevar a cabo una auditoría del cumplimiento normativo en protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación

06.05. Desarrollar materiales para ser utilizados en acciones formativas en protección de datos

06.06. Establecer acciones formativas en protección de datos para el personal funcionario en prácticas, los equipos directivos y el resto del personal docente

07. Proporcionar acceso a Internet y servicios añadidos a la comunidad escolar

07.01. Renovar y ampliar electrónica de red y servicios VoIP para la conectividad LAN de acceso a Internet de los centros escolares públicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Actuaciones de ampliaciones de red y wifi por ampliación de espacios docentes | 150 |

07.02. Proporcionar conectividad al alumnado de los centros escolares públicos que garanticen la educación bimodal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Conectividad para alumnado vulnerable | 200 |

08. Garantizar el funcionamiento, mantenimiento y conservación de los equipos de tecnologías de la información y la comunicación de la red pública de centros escolares

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.00.01 | Suministro de equipos informáticos (nuevas necesidades y renovación de ordenadores obsoletos) | 2500 |
| 08.00.02 | Suministro de dispositivos para el modelo 1 a 1 (nuevas necesidades y renovación de ordenadores obsoletos) | 7000 |
| 08.00.03 | Puesta a punto de los ordenadores de los centros educativos, a través de los y las profesionales correspondientes | 5000 |
| 08.00.04 | Licenciamiento para poder garantizar la educación bimodal de forma segura, incluyendo herramientas colaborativas de nube y herramientas filtrado web. | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.00.05 | Soporte de primer nivel centro de Recursos Digitales ikasNOVA respetando el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres | 1 |
| 08.00.06 | Soporte de primer nivel para EDUCA y CAU respetando el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres | 2 |
| 08.00.07 | Servicios de herramientas de nube con requerimiento cómputo para centros educativos. | 4 |
| 08.00.08 | Dotación de infraestructura Blade para el CPD que de soporte al servicio orientado a centros educativos | 4 |

08.01. Tramitar las renovaciones y ampliaciones de licencias de los servicios para centros escolares públicos y para el centro de procesamiento de datos (CPD) para los centros y renovar el contrato de mantenimiento del equipamiento TIC de la red pública de centros escolares

08.02. Realizar el mantenimiento y conservar los equipos TIC de centros escolares públicos y del CPD a los centros

08.03. Evolución permanente del equipamiento de los servicios del CPD a los centros y EDUCA

08.04. Mantenimiento del banco de imágenes de Sistemas Operativos

08.05. Habilitar el soporte a la comunidad educativa desde el Centro de Recursos Digitales ikasNOVA (incluido soporte a familias)

08.06. Evolución del Centro de Atención a las personas usuarias, utilizando en la comunicación un lenguaje no sexista

08.07. Nuevo sistema de gestión de peticiones, activos, prestamos, incidencias y servicios. Ticket, gestión de conocimiento e integrado con el ciclo de desarrollo de EDUCA.

08.08. Suministro de equipamiento informático a centros, blades servidores y elementos de visualización de aula

09. Plan digital ikasNOVA. Centro de Recursos digitales ikasNOVA.

*Crear y operar el Centro de Recursos Digitales ikasNOVA para impulsar la transformación digital y el desarrollo de la competencia digital en la comunidad educativa, con un enfoque en la igualdad de género.*

09.01. Centro de Recursos Digitales ikasNOVA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Mejoras en la sede | 1 |
| 09.01.02 | Número de aulas y espacios de trabajo preparados específicamente para el Centro. | 9 |
| 09.01.03 | Dotación de Equipamiento Tecnológico. Dispositivos y herramientas tecnológicas adquiridas y operativas | 1 |
| 09.01.04 | Elaboración de la normativa que para el desarrollo y certificación de la competencia digital docente | 1 |

09.02. Acompañamiento para el desarrollo del Plan Digital de Centro y de la Competencia Digital Docente

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Centros con Plan Digital de Centro | 323 |
| 09.02.02 | Docentes certificados en competencia digital docente CDD en nivel A1 (resultante desagregada por sexo) | 10000 |
| 09.02.03 | Creación de contenidos para el desarrollo del PDC incorporando la perspectiva de género y el lenguaje no sexista | 45 |
| 09.02.04 | Docentes certificados en competencia digital docente CDD en nivel A2 o superior | 4500 |
| 09.02.05 | Nueva plataforma para generar contenidos digitales orientados a docentes y alumnado | 1 |

09.03. Proporcionar herramientas e infraestructura a los centros escolares públicos que garanticen la educación bimodal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Alumnado realizando la evaluación diagnostica en un entorno digitalizado. | 8000 |
| 09.03.02 | Convocatoria para nuevas Aulas ikasNOVA, incorporando la perspectiva de género en la rúbrica de evaluación de los proyectos | 1 |
| 09.03.03 | Nuevos centros con Aulas ikasNOVA. | 15 |
| 09.03.04 | Sistemas dinámicos de equipamiento, incluyendo elementos de robótica, laboratorios y STEAM para uso en ámbito educativo | 1 |

09.04. LMS, Repositorios de contenidos y EVAs para la comunidad educativa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.04.01 | Repositorios de contenidos, LMS Y EVA | 4 |
| 09.04.02 | Nuevos contenidos educativos en abierto REA | 50 |

09.05. Sistema de servicios web de centros que les permitan la interacción en espacios web y el acceso en modo autenticado, visibilizando el papel de las mujeres en la tecnología e introduciendo contenidos que incidan en la ruptura del rol de género

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.05.01 | Licitación del soporte de aplicativos web incorporando cláusulas sociales que fomenten la igualdad y la conciliación | 1 |
| 09.05.02 | Mantenimiento de Plataformas para presencia web con Liferay. (Web de Centros, departamento, campañas y gabinete) incorporando la perspectiva de género y el lenguaje no sexista. | 4 |
| 09.05.03 | Mantenimiento de los contenidos relevantes | 5000 |

09.06. Asesoras y asesores docentes para el Plan digital ikasNOVA, para el desarrollo del Plan digital de centro y el impulso de la Competencia digital docente

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.06.01 | Convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos con destino al Centro de Recursos Digitales ikasNOVA, incorporando la perspectiva de género en la convocatoria | 1 |

10. Programa con centros educativos para la evaluación e implantación de contenidos digitales educativos ikasNOVA incorporando la perspectiva de género

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.00.01 | Centros participando | 15 |
| 10.00.02 | Editoriales colaborando | 5 |
| 10.00.03 | Plataformas de gestión de contenidos | 2 |
| 10.00.04 | Aplicaciones validadas para uso educativo | 15 |

10.01. Desarrollar contenidos educativos en las diferentes áreas curriculares y en la formación del profesorado para su explotación a través de Internet, así como dar a conocer contenidos desarrollados por terceros, garantizando que su lenguaje y contenidos no sean sexistas.

10.02. Transformación digital educativa a centros de Primaria. Convocar proyectos piloto para fomentar la integración curricular de las TIC y el desarrollo de contenidos

10.03. Abrir la participación en Transformación digital educativa a centros de Primaria. Convocar proyectos piloto para fomentar la integración curricular de las TIC y el desarrollo de contenidos

11. Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra.

11.01. Financiación de los gastos de transporte escolar y comedor escolar para determinado alumnado de educación obligatoria y de segundo ciclo de educación infantil a los centros públicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Alumnado transportado | 14000 |
| 11.01.02 | Extensión del comedor escolar a 175 días | SI |

11.02. Programa de gratuidad de libros de texto.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Alumnado incluido en el Programa de gratuidad de libros de texto. Datos para curso 2024-25 | 75000 |

12. Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.

12.01. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas medias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte y comedor, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra, que tiene carácter complementario con la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Gestión de la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudios medios, segundo ciclo de educación infantil y educación especial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Becas no universitarias concedidas en los diferentes conceptos Becas concedidas convocatoria 2024/2025 | 1200; 624 mujeres; 576 hombres |

12.02. Ayudas individualizadas a las familias socioeconómicamente desfavorecidas para los comedores escolares en enseñanza obligatoria y segundo ciclo de educación infantil.

*27.02. Nota: no se dispone del dato desagregado por sexo de las ayudas a comedor.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Ayudas para comedor a familias socioeconómicamente desfavorecidas | 10000 |
| 12.02.02 | Extensión de ayudas a poblaciones en riesgo extremo de despoblación | SI |

12.03. Ayudas individualizadas de transporte para el alumnado, que reúna los requisitos, establecidos en la resolución por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2025/2026.

*27.03. Nota: no se dispone del dato desagregado por sexo de las ayudas individualizadas al transporte.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.03.01 | Ayudas individualizadas al transporte escolar | 1500 |

13. Realizar las inversiones necesarias, haciendo que los centros educativos cuenten con los recursos suficientes para el ejercicio de sus funciones, tanto en lo que se refiere a los espacios o dependencias físicas como a los medios o instrumentos didácticos.

13.01. Coordinación con los diferentes servicios del Departamento de Educación.

13.02. Dotación de bienes de equipo para centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros de enseñanzas especializadas, acorde con las tecnologías actuales.

13.03. Contratación de los servicios de limpieza de los centros, realizando un seguimiento exhaustivo de dichos servicios.

13.04. Realización de todos los mantenimientos correctivos necesarios para el uso de edificios e instalaciones escolares.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.04.01 | Centros a los que se dota de mobiliario, audiovisual, didáctico, informático y/o deportivo | 180 |
| 13.04.02 | Dotación de nuevos centros o ampliados | 8 |

| | | |
|---|---|---|
| 13.04.03 | Centros en que se actuará sobre instalaciones de calefacción | 3 |
| 13.04.04 | Control y mantenimiento de instalaciones eléctricas | 15 |
| 13.04.05 | Obras de mejora en cubiertas y bajantes | 10 |
| 13.04.06 | Centros donde se realizarán otras actuaciones de mantenimiento | 50 |
| 13.04.07 | Control legionella | 76 |
| 13.04.08 | Mejora de eficiencia energética – sustitución ventanas | 15 |

14. Planificación, redacción de proyectos y construcción y ampliación de nuevos centros.

14.01. Previsión de la planificación de nuevos centros o ampliaciones y la construcción de edificios de acuerdo con el mapa escolar y en función de las exigencias del modelo educativo actual o de las necesidades de escolarización surgidas en núcleos de población con acelerado crecimiento demográfico debido, fundamentalmente, a la movilidad social y a las nuevas urbanizaciones. Se realiza mediante un análisis de la situación actual de los centros, previsión de la nueva matriculación, estudio demográfico y análisis de la evolución de la matrícula actual.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Obras en centros propios | 15 |
| 14.01.02 | Obras en centros de propiedad municipal | 9 |
| 14.01.03 | Elaboración de proyectos | 5 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Fondo Social Europeo +

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1

• direcciones de servicio - 4

• jefaturas de sección - 12

• jefaturas de negociado - 13

• dirección (educación) - 1

• asesoras-es docentes - 10

• asesoras-es - 2

• asesoras-es de tecnología - 15

• administrativas-os - 23

• administrativa, secretaria de dirección general - 1

• técnicas-os de grado medio sistemas informáticos - 15

• técnicas-os superiores en sistemas informáticos - 9

• tituladas-os grado medio estadística-o - 2

• oficiales técnicas-os sistemas informáticos - 15

• dietista-nutricionista - 1

• grado medio estadística-o - 1

• servicios generales - 18

• oficiales de mantenimiento - 3

• arquitectas-os técnicas-os - 8

• ingenieras-os técnicos industriales - 4

• encargada-o de almacén - 1

• ayudantes de almacén - 2

• técnica-o ciencia de datos - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

• Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

• Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

• Real Decreto 278/2023, de 11 de abril por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.

• Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

• Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

• Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.

• Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 247/2000, de 3 de julio, modificado por el Decreto Foral 23/2017, de 12 de abril, por el que se crea el Consejo Navarro de la Formación Profesional.

• Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, que regula los Centros Integrados en Navarra; modificado por el Decreto Foral 79/2010, de 13 de diciembre.

• Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, de ordenación y desarrollo de la FP del sistema educativo en Navarra

• Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.

• Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los Centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Pri?maria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional.

• Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

• Orden Foral 122/2010, de 19 de julio, reguladora de la FP online en Navarra.

• Orden Foral 31/2012, de 3 de abril, reguladora de las Estancias formativas en el extranjero de alumnado y profesorado de FP, en Navarra.

• Orden Foral 66/2016, de 6 de junio, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Básica.

• Orden Foral 52/2015, de 22 de mayo, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Especial.

• Orden Foral 40/2024, de 11 de abril, del consejero de Educación por la que se regula y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, en la modalidad presencial, correspondientes a los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y en los centros públicos, entidades y centros privados autorizados en la Comunidad Foral de Navarra para cursar la formación, en la modalidad presencial, correspondiente a la oferta de los Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional gestionada por el Departamento de Educación

• Orden Foral 76/2016, de 27 de junio, reguladora de las Pruebas libres para la obtención de títulos de FP en la Comunidad Foral de Navarra

• Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del departamento de educación.

• Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 45/2009, de 2 de abril, modificada por la Orden Foral 34/2013, reguladora del módulo de Formación en centros de trabajo.

• Orden Foral 21/2019, de 5 de marzo, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra

• Orden Foral 63/2019, de 20 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y certificación académica del alumnado de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, que regula el funcionamiento de los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra (BON de 21 de agosto de 1991).

• Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra.

• Disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad.

• Decreto Foral 23/2026, de 25 de marzo, regula la creación, organización y funcionamiento del Centro de Recursos para la digitalización educativa ikasNOVA en Navarra (CRikasNOVA)

# 5.DEPARTAMENTO DE SALUD

# ÍNDICE
## Departamento de Salud
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 50 Dirección y servicios generales de salud | 500 Dirección y servicios generales de salud | 500000 Dirección y servicios generales de salud |
| 51 Actividades de la Dirección General | 511 Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental | 511000 Actividades de dirección y servicios generales |
| | 512 Planificación, estrategia sanitaria e investigación | 512000 Dirección y servicios generales<br>512001 Formación<br>512002 Investigación e innovación<br>512003 Planificación y estrategia sanitaria |
| | 513 Ordenación e inspección sanitarias y de farmacia | 513000 Actividades de dirección y servicios generales<br>513001 Ordenación e inspección sanitarias y de farmacia |
| 52 Salud pública y laboral de Navarra | 520 Salud pública y laboral de Navarra | 520000 Salud pública y laboral de Navarra<br>520001 Promoción de la salud comunitaria<br>520002 Epidemiología y prevención sanitaria<br>520003 Seguridad alimentaria y sanidad ambiental<br>520004 Salud laboral |
| 54 Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea | | 540000 Actividades de dirección y administración<br>540001 Actividades de prevención de riesgos laborales |

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| | 540 Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea | 540002 Prestaciones y conciertos<br>540004 Atención a ciudadanos y pacientes<br>540005 Prestaciones farmacéuticas<br>540006 Efectividad, seguridad asistencial y atención sociosanitaria<br>540007 Tecnologías y sistemas de información y comunicación<br>540008 Innovación y organización |
| | 541 Salud Mental | 541004 Actividades de salud mental |
| | 543 Hospital Universitario de Navarra | 543000 Actividades del Hospital Universitario de Navarra<br>543004 Actividades del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra |
| | 545 Área de salud de Tudela | 545000 Hospital de Tudela<br>545001 Centros de salud del área de Tudela |
| | 546 Área de salud de Estella | 546000 Hospital de Estella<br>546001 Centros de salud del área de Estella |
| | 547 Atención primaria | 547001 Centros de salud de atención primaria de Navarra Norte y Este<br>547005 Emergencias y servicios especiales de urgencia |

# *PROGRAMA 500: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD*

***Unidad responsable:*** *Servicio de Ordenación e Inspección Sanitaria y de Farmacia*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

• Coordinación de todo el entramado de recursos sociosanitarios del Departamento de Salud y los Organismos Autónomos Servicio de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

• Coordinación estratégica de la atención sociosanitaria, en coordinación con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

• Impulso de cambios organizativos en torno a la atención centrada en las personas, junto con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Elaboración de una Estrategia Sociosanitaria para la Comunidad Foral de Navarra y su primer Plan Operativo 2027-2028 junto con el Departamento de Derechos Sociales

01.01. Proceso participativo para la elaboración de la Estrategia

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Nº aportaciones valoradas | Sin meta |

01.02. Estrategia aprobada por todas las comisiones y consejos pertinentes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Documento final | primer semestre 2027 |

02. Impulso y/o seguimiento de los Proyectos tractores del Plan Operativo 2027-2028 de la Estrategia Sociosanitaria de Navarra

02.01. Despliegue progresivo del PAISS en todo el territorio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Finalizar implantación en Área Noreste | 2027 |
| 02.01.02 | Finalizar implantación en Área Noroeste | 2027 |
| 02.01.03 | Programa implantado en Comarca de Pamplona | 2027 |
| 02.01.04 | Pilotaje en una ZBS-UB de Pamplona | 2027 |

02.02. Continuar con los trabajos iniciados en relación con la Atención sanitaria en centros residenciales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Despliegue del modelo de relación EAPs-CCRR mediante el establecimiento de Planes funcionales de coordinación sociosanitaria | 36 centros |

02.03. Regulación normativa del marco de Gobernanza Sociosanitario

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Creación de la Comisión Directora en nueva Ley Foral Salud | 1 |
| 02.03.02 | Creación y regulación C. Técnica Sociosanitaria mediante Decreto Foral | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.03.03 | Creación y regulación de las comisiones de TMG y Psicogeriatría | 2 |

02.04. Desarrollo y evolución de ANDIA Sociosanitario - Sistemas de información compartida

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Estudio Viabilidad para evolución ANDIA SOCIOSANITARIO incluyendo TS de SSB | 2027 |
| 02.04.02 | Actualización EV ATALAYA | 2027 |
| 02.04.03 | Actualización Escala Básika en ANDIA Escalas | 2027 |

02.05. Impulso de la dimensión social de la Estrategia de Cronicidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Creación grupo trabajo para comenzar los trabajos | 2027 |

02.06. Desarrollo de Procesos Sociosanitarios Integrados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Finalización Protocolo coordinación Hospitales - SAD Pamplona | 2027 |
| 02.06.02 | Creación grupo trabajo | 2027 |

02.07. Inicio del Programa Interdepartamental sobre productos de apoyo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Creación grupo trabajo para iniciar diseño | 2027 |

02.08. Seguimiento y evaluación de las medidas de la Ley ELA en Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.08.01 | Nº reuniones de la Comisión de Seguimiento | 2 |
| 02.08.02 | Evaluaciones semestrales según indicadores acordados (cumplimiento circuito rápido de reconocimiento de Depedencia y Discapacidad según plazos normativos y acceso a prestaciones) | 2 |
| 02.08.03 | Nº reuniones conjuntas con representante del Dpto. de Derechos Sociales, Unidad Multidisciplinar de Neuromuscular y ANELA Navarra | 1 |

02.09. Impulso de la investigación, formación y transferencia de conocimiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.09.01 | Acciones de divulgación de la Estrategia entre los y las profesionales y la ciudadanía | Sin meta |
| 02.09.02 | Nº estudios, análisis o investigaciones realizadas en el ámbito sociosanitario | 1 |
| 02.09.03 | Nº de Jornadas, foros o eventos en que se participa dando a conocer líneas de trabajo sociosanitario de Navarra | 3 |

03. Coordinación de los proyectos y programas existentes en materia Sociosanitaria en el Departamento de Salud y sus organismos autónomos

03.01. Asegurar la coherencia y apoyo desde todos los ámbitos sanitarios a las líneas de acción de la Estrategia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Nº reuniones Comisión de Apoyo a la Coordinación con representantes de todos los ámbitos, áreas y niveles | 8 |

| | | |
|---|---|---|
| | asistenciales y no asistenciales con competencias en materia Sociosanitaria. | |

03.02. Profundizar en la prevención, detección y atención a la Violencia contra las mujeres desde el ámbito sanitario en coherencia con el marco de actuación general en la material a nivel autonómico y estatal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Nº reuniones de Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial en las que se participa representando al Dpto. de Salud de GN | 2 |
| 03.02.02 | Nº reuniones del Comité de seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación de las actuaciones ante la violencia contra las mujers en Navarra en las que se participa representando al Dpto. de Salud | 3 |
| 03.02.03 | Grado de ejecución de las medidas del Plan de Acción ante la Violencia contra las Mujeres que sean responsabilidad del Departamento de Salud y/o SNS-O-ISPLN | 70% |

04. Coordinación de los proyectos y programas existentes en materia Sociosanitaria junto con el Departamento de Derechos Sociales

04.01. Apoyar el desarrollo de las acciones del Plan Estratégico de Inclusión Social en SNS-O

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Nº reuniones de coordinación con SNS-O e ISPLN | Sin meta |
| 04.01.02 | Nº reuniones en la Mesa de Salud Inclusiva | 2 |

04.02. Impluso de la Atención Temprana desde el sistema sanitario, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Comisión Directora de At. Temprana

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Participación en el Diagnóstico de situación | Sin meta |
| 04.02.02 | Atalaya. Revisión y actualización del EV considerando elementos legales y de protección de datos | Sin meta |
| 04.02.03 | Participación de SNS-O en piloto protocolo común familias | Sin meta |
| 04.02.04 | Formación en neonatología realizada | Sin meta |
| 04.02.05 | Participación en la generación de un portal de formación | Sin meta |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

# IV. MEDIOS PERSONALES

- directora de servicio - 1
- personal administrativo - 1/2

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la red de **Atención Temprana de Navarra**
- Anexo 1 del Decreto Foral 38/2023, de 5 de abril, de modificación del Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la comunidad foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones, y del Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, **por el que se aprueba la cartera de servicios sociales de ámbito general, y por el que se aprueban los servicios sociosanitarios para la atención integral social y sanitaria** y la cartera de servicios de políticas migratorias.
- Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud (**Artículo 13, funciones de la Coordinación Sociosanitaria**)
- Orden Foral 352E/2024, de 13 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se crea la Comisión Sociosanitaria del Departamento de Salud.

# *PROGRAMA 511: HUMANIZACION, ASEGURAMIENTO Y COORDINACION INTERDEPARTAMENTAL*

***Unidad responsable:*** *Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

• Reconocimiento del derecho a la cobertura asistencial pública.

• Coordinación de las actividades con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y diferentes entidades públicas y privadas de finalidad sanitaria que desarrollen programas de promoción de la salud y/o autoayuda, a través de subvenciones o convenios gestionados por el Servicio.

• Garantía de universalización efectiva de la atención sanitaria.

• Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.

• Impulsar el desarrollo de la Planificación Anticipada de Decisiones mediante la descentralización de la recogida de los Documentos de Voluntades Anticipadas y sensibilización y extensión de uso del Registro Autonómico de Instrucciones Previas.

• Impulso del Observatorio de la Muerte Digna en Navarra, como órgano que vela por los derechos de la Ciudadanía.

• Desarrollo de Estrategias del Plan de Salud de Navarra: Coordinación de la Estrategia de Prevención y Promoción en población infantil y adolescente de la Comunidad Foral de Navarra.

• Impulso de la Estrategia de Género del Gobierno de Navarra.

• Impulso a la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario Público de Navarra.

• Coordinación de todo el entramado de recursos sociosanitarios del Departamento de Salud y los Organismos Autónomos Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

• Coordinación estratégica de la atención sociosanitaria, en coordinación con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

• Impulso de cambios organizativos en torno a la atención centrada en las personas, junto con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

• Evaluación de la Ley Foral 8/2011, de 24 de Marzo, de Derechos y Garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

• Elaboración del anteproyecto de Ley Foral de Derechos y Garantías de la Persona en la Atención Paliativa y en el Proceso de Final de Vida.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Impulsar la realización del Documento de Voluntades Anticipadas

*Actualización del Documento de Voluntades Anticipadas.*

01.01. Sensibilizar a ciudadanía sobre el Documento de Voluntades Anticipadas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Realizar acciones de sensibilización para la ciudadanía | 1 |

01.02. Formar a profesionales en la realización del Documento de Voluntades Anticipadas

*Realizar charlas formativas sobre el registro de Documentos de Voluntades Anticipadas, dirigidas a profesionales de Trabajo Social de los Centros de Salud.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Realizar acciones de formación para profesionales | 2 |
| 01.02.02 | Curso LA PLANIFICACIÓN COMPARTIDA DE DECISIONES. SU IMPLICACIÓN PARA EL DOCUMENTO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS (DVA) en Plan Docente | 1 |

01.03. Registrar los Documentos de Voluntades Anticipadas de Navarra

*Registro de solicitudes presentadas por la ciudadanía y gestión del Registro Autonómico de Voluntades Instrucciones Previas de Navarra (RAIP), así como su interoperabilidad con el Registro Nacional de Instrucciones Previas (RNIP).*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Incremento Documentos de Voluntades Anticipadas registrados en el año anterior | >=5% |
| 01.03.02 | Difusión actualizada en página web de la información sobre Documentos de Voluntades Anticipadas | SI |

02. Gestión del reconocimiento del derecho a la cobertura asistencial pública

02.01. Reconocimiento del derecho para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública recogidos en la normativa

*Tramitación de solicitudes de Convenios de Salud.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Resoluciones tramitadas por el Servicio, de autorización o denegación RDL 7/2018 Artículo 3 ter | >=5 |
| 02.01.02 | Resoluciones tramitadas por el Servicio, de autorización o denegación Real Decreto 576/2013 | >=25 |

03. Apoyar la realización de programas de salud por parte de entidades y asociaciones

03.01. Tramitar, proponer y evaluar la concesión de ayudas para programas de salud a fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones sin ánimo de lucro

03.02. Apoyar a las asociaciones, entidades e instituciones que realicen actividades para personas con problemas de la salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Proyectos realizados | >65 |
| 03.02.02 | Proyectos que justifican adecuadamente los gastos realizados | >75% |

| | | |
|---|---|---|
| 03.02.03 | Proyectos que incorporan perspectiva de género | >75% |

04. Apoyar la realización de tratamientos rehabilitadores específicos

04.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a menores o mayores con discapacidad, con daño cerebral adquirido (DCAI) y patologías neurológicas afines

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Personas con discapacidad diagnosticados de DCAI y patologías neurológicas afines beneficiadas | >=50 |

04.02. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a familias con niños y niñas afectados/as de parálisis cerebral en tratamiento Petö

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Personas beneficiadas en Tratamiento Petö | >=35 |

04.03. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a personas con trastorno del espectro autista

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Personas beneficiadas con trastorno autista | >=250 |

05. Ofrecer apoyo psicológico a personas con cáncer

05.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta provincial de Navarra)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Sesiones de tratamientos individualizados realizados | >=5.000 |
| 05.01.02 | Sesiones grupales realizadas | >=50 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.01.03 | Personas beneficiadas | >=1.000 |

06. Ofrecer apoyo psicológico al duelo complejo

06.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación GOIZARGI

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Sesiones de tratamientos individualizados realizados | >=3.500 |
| 06.01.02 | Personas beneficiadas | >=300 |

07. Apoyar e impulsar actividades de promoción de la donación de sangre y derivados hematopoyéticos con el fin de posibilitar la cobertura de las necesidades hemoterápicas de Navarra

07.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra, ADONA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Donantes nuevos (con 1ª donación) | >=1.000 |
| 07.01.02 | Donaciones realizadas | >=20.000 |
| 07.01.03 | Donantes menores de 39 años | >=30 % |

08. Apoyar el tratamiento a personas con ludopatías

08.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación ARALAR

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Sesiones de tratamientos individualizados realizados | >=3.500 |
| 08.01.02 | Sesiones grupales realizadas | >=20 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.01.03 | Personas beneficiadas | >=400 |

09. Apoyar procesos de rehabilitación de personas afectadas por esclerosis lateral amiotrófica

09.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación ANELA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Sesiones de tratamientos individualizados realizados | >=2.500 |
| 09.01.02 | Personas beneficiadas | >=150 |

10. Apoyar actividades de rehabilitación en personas adultas con daño cerebral

10.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación ADACEN

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Sesiones de tratamientos individualizados realizados | >=3.500 |
| 10.01.02 | Personas beneficiadas | >=75 |

11. Ofertar apoyo psicológico a niños, niñas y adolescentes con cáncer y sus familias

11.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación ADANO

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Sesiones de tratamientos individualizados realizados | >=1.500 |
| 11.01.02 | Personas beneficiadas | >=80 |

12. Ofertar apoyo psicológico para la atención al suicidio

12.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación BESARKADA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Sesiones de tratamientos individualizados realizados | >=750 |
| 12.01.02 | Personas beneficiadas | >=100 |

13. Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y asociaciones de pacientes para definir objetivos comunes

13.01. Realizar encuentros participativos como espacio compartido de participación entre profesionales y asociaciones de pacientes para la formulación de propuestas de mejora

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Número de encuentros participativos | 1 |
| 13.01.02 | Nº de participantes | 20 |
| 13.01.03 | Nº de propuestas de mejora formuladas | <=5 |
| 13.01.04 | Nº de propuestas de mejora aceptadas | <=3 |

14. Impulso y desarrollo del Observatorio de Muerte Digna en Navarra

14.01. Desarrollo del Observatorio de Muerte Digna en Navarra

14.02. Análisis de procesos de estudio sobre contexto y deseos en torno a los procesos de la muerte en Navarra e inclusión en el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | Número de procesos de estudio realizados | 1 |
| 14.02.02 | Nº de propuestas de mejora formuladas | 3 |
| 14.02.03 | Nº de propuestas de mejora aceptadas | 2 |

15. Impulso de acciones formativas para profesionales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.00.01 | Número de acciones formativas realizadas | >8 |
| 15.00.02 | Nº de personas asistentes | 150 |

16. Impulso a la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario Público de Navarra

16.01. Coordinación de la Estrategia e impulso de las líneas de acción

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Reuniones de coordinación para impulso de acciones | >=2 |
| 16.01.02 | Reuniones de evaluación de acciones de humanización | >=2 |
| 16.01.03 | Número de proyectos de humanización impulsados | >=3 |

17. Impulsar la implementación de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 marzo, de regulación de la eutanasia en Navarra

17.01. Formar a profesionales en el cumplimiento de la ley

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.01.01 | Número de acciones formativas realizadas | >=5 |
| 17.01.02 | Número de personal profesional formado | >=100 |

17.02. Informar a la ciudadanía sobre el derecho

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.02.01 | Realización de jornadas o encuentros informativos | 1 |

17.03. Apoyo en el seguimiento y registro de casos a la Comisión de Garantía y Evaluación de la Prestación de Ayuda para Morir

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.03.01 | Número de reuniones del grupo técnico de apoyo, OF 179E/2025, de 21 de mayo | 2 |

18. Impulso de la Estrategia de Género del Gobierno de Navarra

18.01. Participación en comisión del Departamento de Salud para definir propuestas al INAI y materialización de planes de igualdad del Gobierno de Navarra en el Departamento

18.02. Puesta en marcha de las acciones correspondientes al Servicio y al ámbito de la Dirección General en relación con el Plan de Igualdad anual

19. 01. Elaboración de una Estrategia Sociosanitaria para la Comunidad Foral de Navarra

19.01. Finalización proceso diagnóstico

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Documento final | primer trimestre 2026 |

19.02. Proceso participativo para la elaboración de la Estrategia

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.02.01 | Nº grupos | 8 |
| 19.02.02 | Nº personas participantes en los grupos | 70 |
| 19.02.03 | Nº aportaciones recibidas | sin meta |

19.03. Estrategia aprobada por todas las comisiones y consejos pertinentes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.03.01 | Documento final | ultimo trimestre 2026 |

20. 0.2 Impulso de las líneas de acción que formen la Estrategia y desarrollo de los planes correspondientes

20.01. Despliegue progresivo del PAISS en todo el territorio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.01.01 | Programa implantado en Área Noroeste | 2026 |
| 20.01.02 | Programa implantado en Área Noreste | 2026 |

20.02. Continuar con los trabajos iniciados en relación con la atención sanitaria en centros residenciales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.02.01 | Despliegue del modelo de relación entre los Equipos de Atención Primaria y los Centros Residenciales mediante el establecimiento de Planes funcionales de coordinación sociosanitaria | 30 centros |
| 20.02.02 | Formación ad hoc para los equipos en ATENEA, Estrategia de Cronicidad y Paliativos-DVA | 30 centros |

20.03. Profundizar en la prevención, detección y atención a la Violencia contra las mujeres desde el ámbito sanitario en coherencia con el marco de actuación general en la materia a nivel autonómico y estatal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.03.01 | Nº reuniones de Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial en las que se participa representando al Dpto. de Salud de GN | 2 |
| 20.03.02 | Nº reuniones del Comité de seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación de las actuaciones ante la violencia contra las mujers en Navarra en las que se participa representando al Dpto. de Salud | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| 20.03.03 | Grado de ejecución de las medidas del Plan de Acción ante la Violencia contra las Mujeres que sean responsabilidad del Departamento de Salud y/o SNS-O-ISPLN | 75% |

20.04. Apoyar el desarrollo de las acciones del Plan de Acogida y Estrategia de Convivencia de la Dirección General de Políticas Migratorias en SNS-O

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.04.01 | Nº reuniones de coordinación con SNS-O | sin meta |
| 20.04.02 | Grado de ejecución de las medidas previstas en el Plan de Acogida que sean responsabilidad de SNS-O | 50% |

20.05. Apoyar el desarrollo de las acciones del Plan de Discapacidad de Navarra en SNS-O e ISPLN

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.05.01 | Nº reuniones de coordinación con SNS-O | sin meta |
| 20.05.02 | Nº reuniones del Consejo Navarro de Discapacidad en las que se participa representando al Dpto. de Salud | 2 |

20.06. Apoyar el desarrollo de las acciones del Plan Estratégico de Inclusión Social en SNS-O

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.06.01 | Nº reuniones de coordinación con SNS-O | sin meta |
| 20.06.02 | Nº reuniones en la Mesa de Salud Inclusiva | 2 |

20.07. 0.2.07 Asegurar la adecuada implementación de las medidas de la Ley ELA en Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.07.01 | Nº reuniones de coordinación entre ambos Ministerios y las CCAA en las que se participa | sin meta |
| 20.07.02 | Nº reuniones conjuntas con representante del Dpto. de Derechos Sociales y ANELA Navarra | 3 |
| 20.07.03 | Nº reuniones conjuntas con representante del Dpto. de Derechos Sociales, Unidad Multidisciplinar de Neuromuscular y ANELA Navarra | 1 |

20.08. Investigación, formación y transferencia de conocimiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.08.01 | Acciones de divulgación de la Estrategia entre los y las profesionales y la ciudadanía | sin meta |
| 20.08.02 | Nº estudios, análisis o investigaciones realizadas en el ámbito sociosanitario | 1 |
| 20.08.03 | Nº de Jornadas, foros o eventos en que se participa dando a conocer líneas de trabajo sociosanitario de Navarra | 3 |

21. 0.3 Coordinación de los proyectos y programas existentes en materia Sociosanitaria en el Departamento de Salud y sus organismos autónomos

21.01. Asegurar la coherencia y apoyo desde todos los ámbitos sanitarios a las líneas de acción de la Estrategia

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.01.01 | Nº reuniones Comisión de Apoyo a la Coordinación con representantes de todos los ámbitos, áreas y niveles asistenciales con competencias en materia Sociosanitaria | 8 |

22. 0.4 Coordinación de los proyectos y programas existentes en materia Sociosanitaria junto con el Departamento de Derechos Sociales

22.01. Impulso de la Atención Temprana desde el sistema sanitario, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Comisión Directora de At. Temprana

*Se participará en los proyectos interdepartamentales (Salud, Educación, Derechos Sociales): diagnóstico de situación, Atalaya, Piloto protocolo común familias, formación en neonatología y generación de un portal de formación*

22.02. Rediseño y regulación normativa de las diferentes comisiones, comités y grupos de trabajo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.02.01 | Creación de la Comisión Directora en norma con rango de Ley debido a sus funciones decisorias | 1 |
| 22.02.02 | Creación y regulación C. Técnica Sociosanitaria mediante DF | 1 |
| 22.02.03 | Creación y regulación de las comisiones de TMG y Psicogeriatría | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por:

- Las tasas establecidas por la autorización de convenios especiales de asistencia sanitaria.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director/a de servicio - 1
- jefa/e de sección - 1
- trabajador/a social - 1
- técnico/a de gestión sanitaria - 2
- administrativos/as - 4
- coordinadora sociosanitaria - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986.

• Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

• Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

• Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

• Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

• Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

• Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica (modificada por Ley Foral 29/2003).

• Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

• Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

• Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Decreto Foral 140/2003, de 16 de junio, por el que se regula el registro de voluntades anticipadas.

• Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de junio de 1997, por el que se dictan instrucciones sobre la asistencia sanitaria a prestar por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a extranjeros.

• Orden Foral 205E/2018, de 25 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se crea la Comisión Asesora Técnica de la Estrategia de Humanización del sistema sanitario público de Navarra.

• Resolución 273/2020, de 31 de marzo del Director General de Salud, por la que se modifica la constitución del Grupo Técnico de Foro Salud.

• Orden Foral 216E/2018, de 5 de junio, del Consejero de Salud, por la que se crea el Observatorio de Muerte Digna de Navarra.

• Orden Foral 215E/2020, de 17 de julio, de la Consejera de Salud, por la que se procede a la modificación de la 199E/2016, de 30 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establecieron los objetivos y responsabilidades del Comité Coordinador del Plan de Salud de Navarra 2014-2020, modificada por la Orden Foral 328E/2016, de 16 de agosto, y por la Orden Foral 500E/2017, de 22 de junio del Consejero de Salud.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Orden Foral 72E/2020, de 27 de febrero, de la Consejera de Salud, por la que se modifica la composición del Comité de Personas Expertas para apoyar el desarrollo de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento (IHAN)

• Orden Foral 276E/2022, de 5 de julio de la Consejera de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora Técnica de la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario de Navarra.

• Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la red de **Atención Temprana de Navarra**

• Anexo 1 del Decreto Foral 38/2023, de 5 de abril, de modificación del Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la comunidad foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones, y del Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la cartera de servicios sociales de ámbito general, y **por el que se aprueban los servicios sociosanitarios para la atención integral social y sanitaria** y la cartera de servicios de políticas migratoria

• Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud (**Artículo 13, funciones de la Coordinación Sociosanitaria**)

• Orden Foral 352e/2024, de 13 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se crea la Comisión de Apoyo a la Coordinación Sociosanitaria del Departamento de Salud

# *PROGRAMA 512: PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA SANITARIA E INVESTIGACIÓN*

***Unidad responsable:*** *Servicio de Planificación, Estrategia Sanitaria e Investigación*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En la actualidad, el sistema de salud se enfrenta a múltiples desafíos: demografía, transición epidemiológica, mantenimiento de su calidad y cobertura, equidad de acceso a la asistencia y, sobretodo, la sostenibilidad del sistema de protección solidario en un contexto en el que la demanda de atención sanitaria aumenta y los recursos profesionales escasean.

El Plan de Salud de Navarra, es el instrumento principal de la planificación en salud de nuestra comunidad, en el cual se establecen las prioridades de intervención sanitaria, se fijan objetivos y se definen los programas necesarios para mejorar los resultados en salud en la comunidad.

Una vez efectuada la evaluación del Plan de Salud Navarra 2014-2020 y realizado una aproximación al diagnóstico de situación actual procede determinar tanto los retos como los objetivos a los que debe enfrentarse la sociedad navarra para mejorar su salud. Para ello, es necesario contar con la participación e implicación de todos los agentes de interés. Así mismo, es necesario implicar a los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, para trabajar en hacer real la intersectorialidad así como la salud en las políticas.

La formulación del Plan de Salud es además un mandato legal. Tanto la Ley General de Sanidad como la Ley Foral de Salud establecen el carácter preceptivo del Plan de Salud como instrumento de planificación estratégica sanitaria.

La evolución del conocimiento en el sector sanitario es de tal magnitud que sin una estrategia activa de gestión del conocimiento por parte de la organización es prácticamente imposible garantizar una actualización y mejora continua de los procesos basada en la evidencia.

Esta evolución constante genera una brecha significativa entre el conocimiento y el uso disponible. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años en el despliegue de estrategias innovadoras, todavía hay mucho que aprender acerca de cómo aumentar el uso del conocimiento y existe una gran necesidad de herramientas y formación que pueden ayudar a desarrollar mejores prácticas en la transferencia de conocimientos.

La formación es sin duda uno de los instrumentos estratégicos más determinantes para lograr que las prioridades definidas en el Plan de Salud pasen a ser realmente interiorizadas como tales por las y los propios profesionales sanitarios.

Otro de los instrumentos básicos es la investigación e innovación que constituyen, junto a la asistencia y la formación, una de las funciones esenciales de cualquier recurso sanitario, sin embargo, la investigación recae sobre un número muy reducido de profesionales, que han asumido esta labor como tarea personal.

Este Programa gestiona directamente varias partidas mientras que otras financian mediante subvenciones y transferencias, las acciones que contribuyen al logro de los objetivos comprometidos.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Implantación del nuevo Plan de Salud Navarra Horizonte 2030

01.01. Elaboración del Plan operativo bienal

01.02. Definición consensuada cuadro de mando

01.03. Constituir los órganos de gobernanza y grupos de trabajo

01.04. Difusión del Plan de Salud

01.05. Adecuar la plataforma de seguimiento y rendición de cuentas

02. Planificar la Ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Foral, análisis de las existentes y nuevas propuestas de ordenación.

02.01. Estudios y análisis de nuevas necesidades o actuaciones que afectan a la zonificación sanitaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Informes de ordenación del territorio. | A demanda |
| 02.01.02 | Propuesta de adecuación de la zona básica de Etxabakoitz | A demanda |
| 02.01.03 | Propuesta de adecuación de la zona de Donapea | A demanda |

03. Coordinar y participar en el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información sanitaria propios del Departamento de Salud, interdepartamentales del Gobierno de Navarra o del Ministerio de Sanidad.

03.01. Coordinar las Operaciones Estadísticas del Departamento de Salud (OE), incorporar mejoras y seguimiento de la actualización de las OE, elaborando propuesta de OE del Departamento de Salud para cada programa anual dentro del Plan de Estadística 2025-2028.

03.02. Mantenimiento del Registro de Interrupciones Voluntarias de Embarazo (IVE´s) del Ministerio de Sanidad. Elaboración de análisis e informes de los datos del registro.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Memoria/resumen anual IVES | 1 |
| 03.02.02 | Reporte de información a diferentes grupos de interés | A demanda |
| 03.02.03 | Mantenimiento y mejora de la operación estadística IVES | A demanda |

03.03. Colaboración en el diseño, elaboración y realización de encuestas relacionadas con la salud y elaboración de informes y análisis.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Número de grupos de trabajo en que se participa | A demanda |

03.04. Elaboración de propuesta organizativa de gobernanza del dato en salud

03.05. Mejorar el aprovechamiento de los sistemas de información y la utilización de datos de fuentes diferentes del sistema sanitario público con fines e investigación.

04. Participar y colaborar con grupos de trabajo y comisiones interdepartamentales del Gobierno de Navarra y del Ministerio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.00.01 | Participación en grupos de trabajo y comisiones del Gobierno de Navarra | A demanda |

| | | |
|---|---|---|
| 04.00.02 | Participación en grupos de trabajo y comisiones del Departamento de Salud y Servicio Navarrro de Salud | A demanda |
| 04.00.03 | Participación en grupos de trabajo y comisiones del Ministerio de Sanidad | A demanda |

04.01. Creación del un grupo de trabajo interdepartamental para la ejecución y evaluación de la estrategia de investigación e innovación del Departamento de Salud

*Colaboración con los otros Departamentos del Gobierno de Navarra*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Elaborar y proponer un modelo de gobernanza de investigación en salud | Si |

05. Garantizar la evaluación de los aspectos éticos en materia de investigación a través del Comité Ético de la Investigación con Medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra.

*El CEIm-Na mantiene su nivel de evaluación de ensayos clínicos, estudios observacionales con medicamentos, investigaciones clínicas con Productos sanitarios, proyectos de investigación y solicitudes de cesión del biobanco, con calidad.*

05.01. Mantener y apoyar la gestión de la secretaría técnica del Comité Ético de la investigación con medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra.

*La secretaría técnica del CEIm-NA ha mantenido su nivel de cualificación mediante la asistencia a varias formaciones y grupos de trabajo. Periódicamente asiste a la reunión del Grupo de coordinación de comités de ética de la investigación con medicamentos de la AEMPS. Asimismo, tres de sus miembros han realizado el curso "Aspectos Éticos y Legales de la Investigación Biomédica. Normas de Buena Práctica Clínica- BPC" de ANCEI, así como han asistido al 12 CONGRESO ANCEI.*

05.02. Mantener la actividad de evaluación de Ensayos Clínicos con medicamentos, Investigaciones clínicas con Productos Sanitarios, Estudios Observacionales con medicamentos, Proyectos de Investigación y protocolos del Biobanco.

*Tal y como se ha indicado anteriormente, la actividad de evaluación del CEIm-NA se ha visto incrementada.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Número de Ensayos Clínicos con medicamentos evaluados | 40 |
| 05.02.02 | Proporción de dictámenes favorables emitidos de ensayos clínicos evaluados | 90% |
| 05.02.03 | Número de Estudios Observacionales con medicamentos evaluados | 20 |
| 05.02.04 | Proporción de Dictámenes favorables emitidos de Estudios observacionales con medicamentos | 80% |
| 05.02.05 | Número de Proyectos de investigación evaluados | 150 |
| 05.02.06 | Proporción de Dictamenes favorables de proyectos de investigación emitidos | 75% |
| 05.02.07 | Investigaciones clínicas con Productos Sanitarios (PS) y estudios del funcionamiento con productos sanitarios para el diagnóstico in vitro (PSDIV) evaluados | 20 |
| 05.02.08 | Investigaciones con PS y PSDIV con dictamen favorable | 80 |
| 05.02.09 | Número de sesiones celebradas | 24 |

05.03. Mantener y actualizar los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs), y los mecanismos de control para velar por el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos para cada tipo de estudio evaluado

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Número de PNTs actualizados | 3 |

05.04. Garantizar una correcta evaluación bioética de los ECA que mantenga al CEIm de Navarra como Comité de referencia.

*Los miembros del comité y de la secretaría técnica han asistido al 12 Congreso ANCEI, así como han realizado el curso de "Aspectos Éticos y Legales de la Investigación Biomédica. Normas de Buena*

*Práctica Clínica- BPC". Esta oferta se mantiene para convocatorias posteriores de formación. Asimismo, los nuevos miembros reciben una formación inicial sobre las funciones y la evaluación del comité.*

06. Simplificación y unificación de la tramitación de procedimientos relacionados con la investigación

06.01. Rediseño del procedimiento administrativo de acceso

*En 2026 se está actualizando y modificando la Resolución 1387/2017 de tramitación de proyectos de investigación, así como se están redefiniendo los procesos de tramitación de los proyectos internamente en el CEIm y en la sección.*

06.02. Habilitar plataforma de gestión de expedientes

*Se está programando una plataforma de gestión de las autorizaciones de los proyectos de investigación, relacionada con la Resolución 1387/2017.*

06.03. Actualizar canales de información al personal investigador

*Se están preparando todos los materiales de difusión y de información a los investigadores e investigadoras de modo que estén informados y dispongan de guías para la tramitación de sus proyectos.*

07. Desarrollar agendas de investigación alrededor de las principales necesidades y capacidades del Sistema Sanitario público de Navarra, incrementando el impacto de las actividades de investigación orientadas a la mejora de la salud de la ciudadanía y su contribución a la generación de riqueza, atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres.

*El Plan de Investigación e Innovación 2026-2032 del Departamento de Salud la hoja de ruta de la Fundación Miguel Servet fue aprobado por Acuerdo de Gobierno de 26 de julio de 2026.*

07.01. Desarrollar un ejercicio de priorización de las líneas de investigación que tenga en cuenta las necesidades de salud autonómicas y las prioridades de financiación regionales, nacionales y europeas, atendiendo, además, a una perspectiva global que incluya aspectos preventivos y de determinantes de la salud.

*A lo largo de 2026 y 2027 se trabajará en desarrollar un documento de priorización de las líneas de investigación, alineado con las necesidades de salud autonómicas, los documentos estratégicos del Departamento de salud y las prioridades de financiación regionales, nacionales y europeas.*

07.02. Impulsar los retos de investigación en áreas clave (como son el Plan de Salud y otros documentos estratégicos del Departamento de Salud y del Ministerio de Sanidad) en la convocatoria de proyectos de investigación para la mejora de la eficiencia y los resultados en salud, manteniendo su peso en los criterios de evaluación de los proyectos.

*Hasta el momento, la convocatoria de proyectos de investigación ha sido adaptada parcialmente para incorporar las novedades del Plan de Salud. Sin embargo, se ha planificado la adaptación*

*completa de la convocatoria a los documentos estratégicos del departamento de Salud y del Ministerio de Sanidad a lo largo del siguiente año.*

07.03. Mantener en la convocatoria de investigación un apartado específico que priorice estas áreas clave en la valoración global del proyecto a financiar.

07.04. Fomentar la elaboración de una Guía de orientación que facilite el conocimiento de los trámites de los proyectos de investigación entre las y los profesionales del SNS-O.

*Durante el próximo año se creará un grupo de trabajo para poder crear una guía de orientación para los trámites de los proyectos de investigación.*

08. Colaborar activamente con la Fundación Miguel Servet-NavarraBiomed en el desarrollo de la promoción de la investigación en el sistema publico de salud. Seguimiento y control de su actividad.

08.01. Reducir la carga burocrática del personal investigador.

*La FMS participará activamente en el análisis de necesidades y establecer medidas de apoyo/simplificación a las tareas de gestión administrativa, con el objetivo de reducir la carga burocrática del personal investigador.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Análisis de necesidades realizado | Si/ No |

08.02. Reforzar la gestión de proyectos europeos

*Reforzar la gestión de proyectos europeos, con el fin de promover el apoyo ofrecido a los investigadores en este ámbito y fomentar la participación en convocatorias internacionales.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Análisis de necesidades realizado | Sí/No |

08.03. Potenciar la difusión de la cartera de servicios de I+I

*Potenciar la difusión de la cartera de servicios de I+I entre los profesionales del Departamento de Salud con especial hincapié en enfermería, atención primaria y el ISPLN.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Acciones específicas de difusión realizadas dirigidas a profesionales del Departamento de Salud /año | 5 |

08.04. Desarrollar un living lab de ciencia ciudadana

*Desarrollar un living lab de ciencia ciudadana en la Unidad de Innovación que permita establecer un espacio de innovación abierta, colaboración multidisciplinar y co-creación.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.04.01 | Realización de trabajos previos para la puesta en marcha del Living lab | 100 |

08.05. Potenciar la actividad del servicio de metodología para ampliar los servicios ofrecidos a los profesionales del Departamento de Salud

*Potenciar la actividad del servicio de metodología para ampliar los servicios ofrecidos a los profesionales del Departamento de Salud. Sobre la cuantificación de las acciones de apoyo a realizar según las necesidades detectadas (asesorías metodológicas, talleres formativos, apoyo a Redcap…) iniciada en 2026, habrá que realizar una priorización.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.05.01 | Grado de realización de las acciones priorizadas | 100 |

08.06. Desarrollar el servicio de biocomputación en Navarrabiomed

*El SCT proporciona apoyo técnico y especializado a los grupos de investigación, facilita el acceso a herramientas avanzadas de bioinformática y permite la gestión del dato sanitario para su uso secundario, así como el cálculo de indicadores de interés para el Departamento y sus organismos autónomos.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.06.01 | Grado de ejecución de los servicios solicitados | 100 |

### 08.07. Apoyo a la realización de EECC independientes

*El SCT de EECC proporciona a investigadores y grupos de investigación el soporte técnico, metodológico, regulatorio, administrativo y económico necesario para diseñar, poner en marcha, gestionar y finalizar proyectos de investigación clínica promovidos por los propios profesionales sanitarios o instituciones académicas, sin interés comercial directo de la industria.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.07.01 | Porcentaje de ensayos para los que se han solicitado autorización a las agencias reguladoras a los que se les ha dado apoyo | 100 |
| 08.07.02 | Porcentaje de ensayos independientes solicitados a los que se ha dado soporte para su puesta en marcha, ejecución, supervisión y cierre. | 100 |

### 08.08. Apoyo a la validación de tecnologías sanitarias

*El SCT de Innovación, junto con el de Metodología y EECC apoyará a operadores económicos en la evaluación de forma rigurosa la seguridad, eficacia, utilidad clínica, viabilidad y potencial impacto de nuevas tecnologías aplicadas al ámbito de la salud*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.08.01 | Número de convenios firmados con empresas | 1 |
| 08.08.02 | Número de servicios financiados con éxito (no con resultado positivo, necesariamente) | 1 |

### 08.09. Apoyo a la realización de pruebas diagnósticas en fase de desarrollo temprano

*Los distintos SCTs de Navarrabiomed apoyarán la realización de pruebas diagnósticas en el sistema sanitario público en fase de desarrollo temprano (a través de tecnologías ómicas, por ejemplo).*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.09.01 | Técnicas diagnósticas identificadas | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.09.02 | Implantación ISO 17025 en la técnica identificada, si se requiere | Si/No |

08.10. Potenciar la formación en metodología de investigación entre los profesionales asistenciales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.10.01 | Actividades formativas de metodología ofrecidas al año | 2 |

08.11. Formación en dimensión de género para los investigadores y los profesionales asistenciales

*Diseñar e impartir programas formativos para investigadores y personal técnico sobre cómo incorporar la dimensión de género inclusiva en el diseño, análisis e interpretación de estudios científicos*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.11.01 | actividades formativas incluidas en la Hoja de Ruta con Aditech para el ejercicio 2027 | 100 |

08.12. Formación en cultura de la innovación para los investigadores y los profesionales asistenciales

*: Impartir programas formativos para fomentar la cultura de la innovación entre los investigadores y profesionales asistenciales y divulgar los servicios ofrecidos en este ámbito desde la Unidad de Innovación.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.12.01 | Programas formativos ejecutados al año | 2 |

08.13. Reforzar la colaboración Navarrabiomed-UPNA

*Actualizar el convenio de colaboración con la UPNA para adaptarlo a la nueva realidad de Navarrabiomed.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.13.01 | Convenio de colaboración NB-UPNA actualizado | Si/No |

08.14. Reforzar la conexión con la sociedad mediante la comunicación y difusión

*Seguimiento del Plan de comunicación y sensibilización diseñado en 2026 que permite programar de manera estructurada las acciones comunicativas, garantizando así una comunicación periódica, coherente y efectiva.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.14.01 | Grado de ejecución para las actividades ejecutadas en 2027 | 100 |

09. Apoyo y seguimiento IdiSNA

09.01. Coparticipación en la financiación de la estructura de soporte del IdisNa.

09.02. Participar e impulsar las comisiones del Instituto de Investigación de Navarra (IdisNa)

10. Gestionar la convocatoria de proyectos de investigación del Departamento de Salud.

10.01. Adecuar las bases de la convocatoria al Plan de Salud de Navarra Horizonte 2030 y al Plan de Investigación del Departamento de Salud

10.02. Adecuar las bases de la convocatoria a las nuevas necesidades de evaluación

10.03. Mantener y actualizar los siguientes procedimientos normalizados de trabajo: gestión de la convocatoria, evaluación y seguimiento de los proyectos.

*En 2026 se ha ido evaluando y modificando el PNT de gestión de la convocatoria, evaluación y seguimiento de los proyectos para adecuarla a la realidad actual. Sin embargo, es necesario poder crear nuevos procedimientos para incorporar más novedades. Este documento sigue vivo y será actualizado para la próxima convocatoria.*

10.04. Evaluar el impacto de las modalidades de las convocatorias en el sistema sanitario público, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.04.01 | Solicitudes presentadas a la convocatoria | 60 |

| | | |
|---|---|---|
| 10.04.02 | Solicitudes cuya IP mujer | 60% |
| 10.04.03 | Proyectos de investigación solicitados con evaluación buena o excelente por la AEI | 70% |
| 10.04.04 | Incremento de Proyectos con evaluación buena o excelente por la AEI cuya IP es mujer | 2% |
| 10.04.05 | Proyectos concedidos | 25% |
| 10.04.06 | Concedidos si IP es mujer | 50% |

11. Incrementar la calidad, viabilidad e impacto de los proyectos de investigación promovidos por profesionales del Sistema Publico de Salud, fomentando el reconocimiento de las actividades de Investigación y facilitando el desarrollo de itinerarios profesionales, atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres.

11.01. Aumentar el volumen y la calidad de los Proyectos de Investigación presentados a convocatorias competitivas por profesionales del SNS-O, de tal manera que su calidad sea similar al resto de proyectos presentados en la convocatoria

*Porcentaje del presupuesto total de la convocatoria para la promoción de proyectos de investigación del Departamento de Salud captado por investigadores del Departamento de Salud (SNS-O, ISPLN y FMS).*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Número de proyectos presentados promovidos por profesionales del Sistema Público de Salud | 20 |
| 11.01.02 | Tasa de éxito de los investigadores del Departamento de Salud (SNS-O, ISPLN y FMS) en convocatorias públicas competitivas de ámbito estatal y europeo (concedidas sobre las solicitadas). | 35 |
| 11.01.03 | Proporción de proyectos presentados promovidos por profesionales del Sistema Público de Salud con calificación buena o excelente financiados | 30 |
| 11.01.04 | Porcentaje del presupuesto total de la convocatoria para la promoción de proyectos de investigación del Departamento de | 40 |

| | | |
|---|---|---|
| | Salud captado por investigadores del Departamento de Salud (SNS-O, ISPLN y FMS) | |

11.02. Impulsar la formación del máster de investigación de la UPNA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Número de profesionales que realizan el máster financiados por el Departamento de Salud | 3 |

11.03. Potenciar la calidad de la I+I del Departamento de Salud y sus organismos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.03.01 | Incremento de artículos indexados en JCR respecto al año anterior | 5 |
| 11.03.02 | Porcentaje de publicaciones del Departamento de Salud (SNS-O, ISPLN y FMS) en revistas Q1. | 56 |

11.04. Incrementar el impacto bibliométrico y la repercusión sanitaria y social de la investigación realizada en el seno del Departamento de Salud y sus organismos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.04.01 | Factor de impacto promedio | 4 |
| 11.04.02 | Porcentaje de publicaciones del Departamento de Salud (SNS-O, ISPLN y FMS) en las que el autor principal es propio. | 36 |

11.05. Proponer la elaboración de un mapa de profesionales del Departamento que desarrollan una actividad investigadora.

*Durante el año siguiente se trabajará en hacer un mapa de las líneas y grupos de investigación del Departamento y sus organismos autónomos.*

11.06. Proponer un modelo que informe del número de grupos estables de investigación del Departamento y sus organismos y el número de los integrados en redes de investigación.

*Se creará un primer informe con el número de grupos de investigación del Departamento de Salud (SNS-O, ISPLN y FMS) consolidados, desglosados por ámbito.*

11.07. Modificar el marco normativo autonómico para favorecer la aplicación de la ley de la ciencia, creando la figura del investigador asistencial y promoviendo la creación de una carrera investigadora.

11.08. Reconocer la trayectoria investigadora (publicaciones de alto impacto, obtención de financiación competitiva, tiempo dedicado a investigación, etc.) y la movilidad en los baremos de selección del personal y en los procesos de promoción interna del Departamento de Salud.

*A lo largo de 2027 se trabajará en la modificación de la normativa que incorpore criterios de investigación y movilidad en los baremos.*

11.09. Impulsar las figuras híbridas de los asociados asistenciales y vinculados asistenciales para favorecer la integración de la docencia y la actividad investigadora.

11.10. Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de la incorporación de los indicadores de producción científica y otros (I+D+i) a los procesos de gestión como los contratos-programa, considerando y reconociendo la I+D+i como una "línea de producción" de las organizaciones.

*Promover la inclusión de la investigación como criterio de evaluación en organismos del SNS-O, a través de los pactos de gestión (objetivo 2.1.6 del plan estratégico de investigación)*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.10.01 | Número de servicios del SNS-O que incorporan indicadores de investigación en sus pactos de gestión | 50 |

11.11. Promover la investigación en el sistema sanitario público mediante ayudas de intensificación de la investigación en centros

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.11.01 | Nº de profesionales solicitantes | 5 |
| 11.11.02 | Nº profesionales intensificados | 2 |

11.12. Promover la investigación de enfermería, fisioterapia o trabajo social manteniendo criterios difrenciados en las valoraciones de la convocatoria de proyectos de investigación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.12.01 | Nº de profesionales solicitantes | 3 |
| 11.12.02 | Nº profesionales intensificados | 2 |

11.13. Promover la investigación en Atención Primaria (AP) manteniendo criterios diferenciados en la convocatorias de proyectos de investigación y desarrollando una convocatoria de intensificación específica para este nivel asistencial.

*Adecuar las bases de la convocatoria con la finalidad de adecuarla a las nivel de investigación del sistema*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.13.01 | Nº profesionales solicitantes | 1 |
| 11.13.02 | Nº profesionales intensificados | 1 |

11.14. Mantener la partida presupuestaria dedicada a los proyectos de investigación de los centros públicos de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.14.01 | Presupuesto de la convocatoria 2026 | 1259742,91 |
| 11.14.02 | Modalidad A | 733161.95 |
| 11.14.03 | Modalidad B | 366580.96 |
| 11.14.04 | Modalidad C | 80000 |
| 11.14.05 | Modalidad D | 80000 |

| | | |
|---|---|---|
| 11.14.06 | Convocatoria innovación cuidados enfermería 2026 | 50000 |
| 11.14.07 | Convocatoria intensificación de la investigación en SNS-O | 90000 |
| 11.14.08 | Convocatoria intensificación Atención Primaria | 30000 |

12. Adecuar el procedimiento de registro proyectos de investigación con y sin consentimiento informado

*A lo largo de 2026 se han realizado múltiples propuestas de modificación. Pendiente de acuerdo.*

12.01. Mantener la información y seguimiento del registro y de la normativa relacionada con el acceso a la documentación clínica con y sin autorización de pacientes.

*A lo largo de 2026 se está trabajando en agilizar la tramitación de estos expedientes mediante la actualización de la normativa (Resolución 1387/2017)*

12.02. Evaluar los proyectos de investigación que pretenden acceder a documentación clínica sin consentimiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Estudios con y sin consentimiento dados de alta en el Registro | 130 |
| 12.02.02 | Estudios evaluados por el Comité mixto | 50 |

13. Colaboraración interdepartamental en las bases y valoración de proyectos de investigación e innovación

13.01. Valoración de proyectos de investigación e innovación relacionados con salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Nº de proyectos valorados | 5 |

14. Impulsar y difundir la cultura de la innovación, facilitar la implementación de proyectos innovadores, dar soporte al desarrollo de soluciones innovadoras, trabajar con todo el sistema innovador de Navarra.

14.01. Definir un procedimiento de identificación de necesidades dentro del Departamento de Salud para favorecer su resolución mediante proyectos de innovación.

14.02. Mantener y actualizar una cartera de servicios de la Unidad de Innovación

14.03. Difundir la innovación en el sistema sanitario público de Navarra

*Se participa cada año en las Microcredenciales de innovación en salud (UPNA)*

14.04. Trabajar con profesionales de la salud en el desarrollo de ideas y productos innovadores

14.05. Mantener la colaboración con otros departamentos del Gobierno y otras entidades institucionales relacionados con convocatorias de ayudas en salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres

14.06. Colaborar con otros departamentos de Gobierno de Navarra en el desarrollo de iniciativas relacionadas con Salud

*Se está colaborando con el Departamento de presidencia e igualdad en el desarrollo de un living lab de ciencia ciudadana en salud*

14.07. Participar en el Cluster de Salud de Navarra

14.08. Dar soporte a Departamento de Salud y sus organismos para la implementación de la Compra Pública Innovadora

14.09. Participación en la Plataforma de dinamización e innovación de las capacidades industriales del Sistema Nacional de Salud (ITEMAS)

*Se participa como centro asociado a través de Biogipuzkoa. En 2026 se ha presentado a la convocatoria PT26 como nodo financiado (a la espera de resolución).*

14.10. Modificar el marco normativo autonómico, para impulsar la gestión de las innovaciones generadas en el Departamento de Salud y sus Organismos Autónomos y promover la transferencia del conocimiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.10.01 | constituir una comisión sectorial del ecosistema de innovación, multidisciplinar, de carácter técnico y operativo, con el objetivo de definir las prioridades estratégicas en innovación del Departamento de Salud y establecer criterios para la toma de decisiones tipo go/no go en los proyectos innovadores | Si/No |

| | | |
|---|---|---|
| 14.10.02 | Diseño de la arquitectura legal para impulsar la gestión de las innovaciones generadas en el Departamento de Salud y sus organismos autónomos | Si/No |

15. Garantizar a todo profesional del Sistema Público de Salud de Navarra la información científica relevante para su actividad clínica, docente y/o investigadora.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.00.01 | Mantener el número de revistas científicas en ciencias de la salud a las que se proporcionará acceso electrónico on line | Si/No |
| 15.00.02 | Aumento del número de profesionales registrados en Biblioteca Virtual | 10% |
| 15.00.03 | Aumento del uso del servicio de obtención de documentos. | 10% |
| 15.00.04 | Incremento del número de artículos descargados. | 10% |

15.01. Coordinar la biblioteca de Ciencias de la Salud y optimizar el proceso de compra de fondos bibliográficos.

*En 2026 se ha aumentado la plantilla de la biblioteca, incorporándose una persona en la plaza que quedó vacante.*

15.02. Aumentar el número de revistas con acceso online.

*En 2025 se mantuvo el número de revistas. La biblioteca cuenta con 1.650 títulos de revistas electrónicas suscritas, que corresponden a paquetes de suscripciones cuya compra se gestiona de forma centralizada con las principales editoriales o distribuidoras del mercado.*

15.03. Promocionar la Biblioteca Virtual entre profesionales del Sistema Publico de Salud.

*El número PERSONAS USUARIAS es de 4636 usuarios totales dados de alta en la biblioteca virtual (en diciembre 2025). En el año 2025 se procedió al alta de 168 nuevos usuarios. Este número representa un descenso con respecto a los años anteriores.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.03.01 | Página web actualizada | SI/NO |

| | | |
|---|---|---|
| 15.03.02 | Espacio Auzolan actualizado | SI/NO |

15.04. Garantizar la suscripción a recursos de síntesis de práctica clínica basada en la evidencia.

*El Número de visitas a la web de la biblioteca virtual ha sido de: 42.194 visitas*

15.05. Adecuación de los recursos al uso

15.06. Gestionar las personas usuarias registradas en la Biblioteca Virtual

16. Mantener y mejorar la gestión editorial de la revista Anales del Sistema Sanitario de Navarra.

16.01. Mantener actualizados los PNTs de la revista, incorporando las modificaciones que surjan y creando nuevos PNTs cuando sea necesario, a fin de garantizar la gestión interna de la revista y su continuidad en cualquier circunstancia

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Mantener PNTs actualizados | Sí/No |

16.02. Mantener la revista en los índices nacionales e internacionales, para asegurar su visibilidad y mantener/incrementar los factores de impacto de la revista

*Actualmente, la revista ya está indizada en JCR/Clarivate, PubMed/MEDLINE, PubMed Central, DOAJ, SciELO, Latindex, EMBASE, Scopus, DIALNET e IBECS.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.02.01 | Mantener/incrementar el Factor de Impacto JCR Clarivate | >= 1 |
| 16.02.02 | Mantener/incrementar el Factor de Impacto Scimago SJR | Sí/No |
| 16.02.03 | Mantener/incrementar el Factor de Impacto Scopus CiteScore | Sí/No |

16.03. Mantener actualizados los cuadros de mandos de la actividad editorial, desagregando los datos por sexo, para detectar alteraciones en los patrones de la serie histórica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.03.01 | Solicitudes de publicación recibidas | 200 |
| 16.03.02 | % de manuscritos enviados cuya primera autoría es femenina | > 40% |
| 16.03.03 | % de revisores mujeres | > 40% |
| 16.03.04 | Artículos aceptados | <25% |
| 16.03.05 | % de manuscritos aceptados cuya primera autoría es femenina | > 40% |
| 16.03.06 | % de manuscritos aceptados cuya última autoría/autoría de correspondencia es femenina | > 40% |
| 16.03.07 | % de manuscritos rechazados cuya primera autoría es femenina | >40% |
| 16.03.08 | % de manuscritos rechazados cuya última autoría/autoría de correspondencia es femenina | > 40% |
| 16.03.09 | % de artículos recibidos de Navarra | < 30% |
| 16.03.10 | % de manuscritos de Navarra cuya primera autoría es femenina | > 40% |
| 16.03.11 | % de manuscritos de Navarra cuya última autoría/autoría de correspondencia es femenina | > 40% |
| 16.03.12 | % de mujeres en los consejos de la revista | > 40% |

16.04. Realizar actividades relacionadas con el mantenimiento del sello de calidad y reconocimiento de la revista

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.04.01 | Participar en formaciones editoriales online para estar al tanto de las continuas actualizaciones y de las problemáticas | Sí/No |

| | | |
|---|---|---|
| 16.04.02 | Participar en el congreso de editores de revistas científicas CRECS, único con convocatoria nacional | Sí/No |
| 16.04.03 | Realizar curso de formación de OJS para asegurar el buen uso de la plataforma | Sí/No |
| 16.04.04 | Retomar la difusión de contenidos en redes sociales | Sí/No |
| 16.04.05 | Mejorar la metadatación para aumentar la visibilidad (incluir título y resumen en inglés y español en CrossRef y en PubMed) | Sí/No |
| 16.04.06 | Finalizar el proceso de asignar/visibilizar DOIs a todos los artículos de la revista | Sí/No |

16.05. Mejorar la gestión de tiempos de las distintas fases del flujo editorial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.05.01 | Reducir el tiempo medio desde que se reciben los artículos hasta que se toma la primera decisión en días | 7 |
| 16.05.02 | Reducir el tiempo medio desde que se reciben hasta que se rechazan los artículos en días | <15 |
| 16.05.03 | Reducir el tiempo medio desde que se recibe hasta se realiza la revisión en meses | < 2 |
| 16.05.04 | Reducir el tiempo medio desde que se aceptan hasta que se publican los artículos en meses | <1,5 |
| 16.05.05 | Reducir el tiempo medio desde que se reciben hasta que se publican los artículos en meses | <3,5 |

17. Uniformizar la mención de la autoría y la afiliación institucional del Sistema Sanitario Público de Navarra y difundir su adecuada utilización

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.00.01 | Número de consultas atendidas en Unidad de Gestión del Conocimiento del Departamento de Salud | 20 |
| 17.00.02 | Participación en la acogida de Residentes | Si/No |

17.01. Revisión de la mención de autoría

18. Promover e impulsar la formación continuada de las/los profesionales del sistema sanitario de Navarra a través de una estrategia de formación y desarrollo de competencias profesionales coherente con las necesidades sanitarias emergentes y las estrategias de intervención establecidas.

18.01. Comisión de Coordinación de la formación continuada del Departamento de Salud y sus organismos autónomos

*216E/2026, de 30 de abril, del Consejero de Salud, por la que se constituye la Comisión de Coordinación de la Formación Continuada del Departamento de Salud y sus organismos autónomos (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea e Instituto de*

*Salud Pública y Laboral de Navarra).*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.01.01 | Nº de reuniones de la Comisión de Formación Continuada | 2 |

18.02. Mantenimiento y desarrollo de herramientas para la gestión integrada de la formación en los centros dependientes del Departamento de Salud.

*Incorporación del sistema de inscripciones para no sanitarios en una base de datos diferenciada*

*Finalización del estudio de viabilidad de intercambio de información entre Webex formación y SIMPA*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.02.01 | Mantenimiento aplicación Webex Formación | 8 centros |

19. Planificación, gestión y evaluación del Plan Docente de formación continuada del Departamento de Salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

19.01. Adecuación de las líneas de acción de Plan Docente del Departamento de Salud al Plan de Salud de Navarra Horizonte 2030

19.02. Planificación, gestión y evaluación del Plan Docente de formación continuada del Departamento de Salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.02.01 | Número de Acciones | 111 |
| 19.02.02 | Acciones realizadas sobre las programadas (%) | >95% |
| 19.02.03 | Diplomas emitidos (participantes)/plazas ofertadas | >75% |
| 19.02.04 | Satisfacción global (sobre 100) | >85% |

19.03. Convocatoria anual de ayudas a profesionales, destinadas a estancias formativas en Ciencias de la Salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.03.01 | Número de Ayudas | 150 |
| 19.03.02 | Ayuda concedida sobre solicitado-ajustado (%) | >66% |
| 19.03.03 | Grado de ejecución presupuestaria de la convocatoria | 100% |

19.04. Colaboraciones en materia de formación, con otras instituciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.04.01 | Horas docentes en colaboración | 700 |

19.05. Planificación, gestión y evaluación del Centro de Experiencias Sanitarias (CES) dotado de equipos específicos para la práctica de técnicas de laparoscopia, ecografía, comunicación y cuidados críticos con la metodología de simulación y debriefing.

19.06. Avanzar en el equipamiento del centro en dotación y en equipos de simulación.

*Adquisición de simulador neonatal mediante concurso público.*

19.07. Planificación, gestión y evaluación de actividades en el CES.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.07.01 | Formación de personal instructor de simulación | 6 |
| 19.07.02 | Coordinación de los Comités pedagógicos (reuniones) | 6 |
| 19.07.03 | Nº de actividades programadas en el CES | 35 |
| 19.07.04 | Porcentaje de acciones realizadas sobre las programadas | 100% |
| 19.07.05 | Porcentaje de horas docentes realizadas sobre las programadas | 100% |
| 19.07.06 | Estudiantes participantes/plazas ofertadas | >97% |
| 19.07.07 | Satisfacción global de las acciones realizadas | 96% |

19.08. Promover la realización de actividades programadas por los servicios, unidades clínicas y UPNA en el CES

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.08.01 | Número de acciones a demanda | 0 |

19.09. Mantener el aula virtual corporativa en Moodle (Aula Salud) en coordinación con los diferentes ámbitos del Departamento de Salud.

19.10. Mantener las actividades organizadas en formato e-learning.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.10.01 | Nº de actividades e learnig | 25 |

19.11. Gestión de los espacios docentes del Pabellón de Docencia para formación. Nueva aplicación reservas: bookedscheduler.com

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.11.01 | Nº de reservas gestionadas | 1500 |

20. Gestión y coordinación de los Convenios para la formación práctica de estudiantes de grado y formación profesional en los centros sanitarios.

20.01. Seguimiento del acuerdo de colaboración formativa en materias relacionadas con la formación profesional establecido en coordinación con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

20.02. Seguimiento del convenio de colaboración Docente con la Universidad Pública de Navarra.

20.03. Seguimiento del convenio de colaboración docente con la Universidad de Navarra.

20.04. Verificación e informe del cumplimiento de requisitos de los centros sanitarios para concierto o convenio con las universidades, de acuerdo con el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de conciertos entre universidades y las instituciones sanitarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.04.01 | Nº de expedientes gestionados | 0 |

20.05. Gestión e informe de solicitudes de prácticas individualizadas del alumnado de universidades sin convenio con el Departamento de Salud, conforme a la Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, del Consejero de Salud.

*Nueva revisión del procedimiento administrativo.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.05.01 | Nº de expedientes gestionados | 25 |

21. Contribuir a la formación especializada en ciencias de la salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

21.01. Definir y acordar necesidades de Formación especializada en ciencias de la salud.

21.02. Valoración, informe, tramitación y seguimiento de las solicitudes de acreditación, incremento de la capacidad docente de Unidades Docentes de formación especializada ante el Ministerio de Sanidad.

21.03. Planificación y gestión de la oferta de plazas de formación especializada en Navarra, tanto de los centros públicos como privados, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y los centros sanitarios.

21.04. Conocer la capacidad docente de las Unidades Clínicas.

21.05. Planificación, gestión y evaluación del programa común complementario para especialistas en formación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.05.01 | Acciones docentes | 15 |
| 21.05.02 | Participantes | 400 |

21.06. Coordinación de las Comisiones de Docencia de formación especializada de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.06.01 | Reuniones de coordinación de las Comisiones de Docencia y Jefaturas de Estudios de Navarra | 4 |
| 21.06.02 | Participación activa en las Comisiones de Docencia de los centros y unidades docentes de formación especializada | 20 |
| 21.06.03 | Evaluación e informe de rotaciones externas de profesionales en formación especializada | 300 |
| 21.06.04 | Gestión de la autorización estancias formativas de profesionales extranjeros y extranjeras en centros sanitarios de Navarra | 68 |

21.07. Gestión de personas usuarias de las comisiones de docencia en el registro de especialistas en formación (METIS).

21.08. Participación en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los temas de formación especializada.

21.09. Participación en el Grupo de trabajo de Especialización de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud

21.10. Implantación de la aplicación de gestión de Formación Sanitaria Especializada del Sistema público de Navarra (GRESAN)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.10.01 | Numero de comisiones de docencia donde se ha implantado | 4 |

21.11. Gestión de los expedientes de formación complementaria para la homologación de títulos extranjeros de formación sanitaria especializada.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.11.01 | Nº de expedientes gestionados | A demanda |

21.12. Gestión de los expedientes para la obtención del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos (DAP)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.12.01 | Nº de expedientes gestionados | A demanda |

21.13. Gestión de los expedientes para la obtención del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Tutorización de Profesionales en Formación Sanitaria Especializada.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.13.01 | Número de acciones a demanda | A demanda |

22. Gestionar el sistema de acreditación de actividades de formación continuada en Navarra, en el marco del sistema nacional de acreditación

22.01. Gestionar la Secretaría Técnica de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.01.01 | Actividades acreditadas anualmente | 800 |
| 22.01.02 | Reuniones de Pleno de la Comisión | 1 |
| 22.01.03 | Reuniones de la Comisión Permanente | 18 |

22.02. Mantener el nivel de formación de las personas evaluadoras de formación continuada

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.02.01 | Reunión formativa con evaluadores | 1 |

22.03. Asesoría y seguimiento de proveedores de formación que soliciten acreditación de actividades

22.04. Colaborar con la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud y con las comisiones de las comunidades autónomas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.04.01 | Reuniones | 5 |

22.05. Continuar con el desarrollo e Implementación de la aplicación para la gestión de la acreditación de formación continuada en Navarra (Acredit@)

*Adaptación a los cambios en la Guía de Acreditación.*

22.06. Formación de agentes implicados: Comisión, proveedores de formación, evaluadores

23. Elaborar y actualizar procedimientos normalizados de trabajo (PNT) en el ámbito de la gestión de formación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.00.01 | Número de PNT elaborados | 5 |

24. Supervisar y garantizar el mantenimiento del registro de morbilidad asistida, coordinación entre los centros y facilitar información para mejorar la gestión de servicios

24.01. Definir la estrategia y las acciones necesarias para incorporar nuevos procesos asistenciales en el CMBD/RAE: Hospital de Día Médico, Urgencias y Procedimientos Ambulatorios de Alta Complejidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.01.01 | Nº de reuniones del grupo de gobernanza del CMBD | 2 |

24.02. Fomentar la capacitación y formación del personal responsable de las unidades de codificación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.02.01 | Nº de acciones formativas realizadas | 1 |

24.03. Participar en la Comisiones Nacionales de CMBD, CIE

24.04. Realizar la carga anual del RAE-CMBD en la plataforma del Ministerio

24.05. Realizar seguimiento de la calidad del CMBD de los centros de nueva incorporación

25. Desarrollar un proyecto transversal que incorpore la perspectiva de género en los objetivos y acciones que desarrolla directamente el Servicio

25.01. Revisión continua de todas las convocatorias del servicio para que en su redacción se utilice un lenguaje inclusivo y no sexista

25.02. Seguimiento y análisis del impacto de las acciones en las áreas de formación e investigación para evitar diferencias de género significativas en el acceso a los recursos: Plan Docente y subvenciones formativas, y subvenciones de Investigación

25.03. Colaborar en potenciar la investigación en Salud y Género junto a NavarraBiomed

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.03.01 | Desagregación por sexo de los cuadros de mando | Si/no |

25.04. Colaborar en las acciones departamentales de la Comisión de Salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.04.01 | Nº profesionales que han recibido formación específica en género | 3 |

26. Apoyo técnico a la Dirección General en la elaboración de informes para la toma de decisiones

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

# IV. MEDIOS PERSONALES

· Directora de Servicio (1 mujer) - 1

· Jefaturas de Sección (2 mujeres, 1 hombre) - 3

· Jefaturas de Negociado (4 mujeres, 3 hombre) - 7

· Técnica Sanitaria (1 mujer) – 1

· Enfermera (1 mujer) - 1

· FEA de medicina preventiva y salud pública (1 mujer) - 1

· Personal de servicios generales (1 hombre, 1 mujer) – 2

· Persona de biblioteca (2 mujeres)-2

· Personal administrativo (4 mujeres y 1 hombre)-5

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

• Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, para ensayos clínicos de medicamentos.

• Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de formación continuada.

• Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

• Orden SAS/3470/2009, de 16 de diciembre, por la que se publican las directrices sobre estudios posautorización de tipo observacional para medicamentos de uso humano.

• Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.

• Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

• Decreto Foral 247/2023, de 15 de noviembre, por el que se modifican los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre

• Orden Foral 144E/2023, de 8 de mayo, de la consejera de Salud, por la que se modifica la Orden Foral 44/2016, de 10 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

• Decreto Foral 248/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

• Decreto Foral 368/1988, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias de Navarra.

• Decreto Foral 308/1993, de 4 de octubre, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica en la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 161E/2024, de 29 de mayo, del consejero de Salud por la que se renueva la composición del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra (CEIm-NA).

• Decreto Foral 8/2024, de 31 de enero, por el que se crea y regula el Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra (CEIm-NA)

• Decreto Foral 11/2003, de 13 de enero, por el que se regula el Conjunto Mínimo Básico de datos en los centros y establecimientos sanitarios y se crea el Registro de Morbilidad Asistida en la Comunidad Foral de Navarra.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de febrero de 2009, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la fundación “Miguel Servet”.

• Orden Foral 25/2011, de 7 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se constituye la Biblioteca de Ciencias de la Salud del Departamento de Salud

• Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, por la que se regulan las autorizaciones para realización de prácticas asistenciales de alumnos pertenecientes a centros universitarios sin convenio específico.

• Orden Foral 5/1997, de 14 de enero, por la que se establece la edición de las publicaciones científicas Anales del Sistema Sanitario de Navarra.

• Orden Foral de 22 de marzo de 1988, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico.

• Convenio de colaboración con la Universidad de Navarra.

• Convenio de colaboración con la Universidad Pública de Navarra.

• Convenio de colaboración con el Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia de Tudela.

• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de mayo de 2016, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Transversalidad de Género en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres

• Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

• Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de ciencia y tecnología.

• Resolución de 27 de julio de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, sobre estadística e información epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio.

• Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

• Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.

• Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.

• Orden Foral 604E/2017, de 26 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se crea el Comité Técnico de Salud Sexual y Reproductiva de Navarra.

• Orden Foral 404E/2019, de 5 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se crea el grupo de trabajo de Medicina Personalizada del Departamento de Salud.

• Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción del embarazo.

• Ley Foral 5/2021, de 10 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

• Orden Foral 215E/2020, de 17 de julio, de la Consejera de Salud, por la que se procede a la modificación de la 199E/2016, de 30 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establecieron los objetivos y responsabilidades del Comité Coordinador del Plan de Salud de Navarra 2014-2020, modificada por la Orden Foral 328E/2016, de 16 de agosto, y por la Orden Foral 500E/2017, de 22 de junio del Consejero de Salud.

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

• Orden Foral 270E/2024, de 5 de septiembre, del Cosejero de Salud por la que se constituye la Comisión Asesora Técnica para el desarrollo de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia.

# *PROGRAMA 513: ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIAS Y DE FARMACIA*

***Unidad responsable:*** *Servicio de Ordenación e Inspección Sanitaria y de Farmacia*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

• Mantenimiento de las actividades de ordenación, inspección, evaluación, acreditación, autorización y registro de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.

• Inspección, control del mercado y vigilancia de medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos y de cuidado personal.

• Inspección de verificación de cumplimiento de buenas prácticas en el ámbito de los medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos.

• Vigilancia de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

• Gestión y difusión de alertas farmacéuticas, en relación con la seguridad, calidad, problemas de suministro u otros de los medicamentos, así como con los productos sanitarios, productos cosméticos y de cuidado personal.

• Programación y seguimiento de la atención farmacéutica continuada.

• Funcionamiento del Centro de Farmacovigilancia de Navarra. Gestión de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, detección de señales de seguridad y otras funciones relacionadas con la seguridad de los medicamentos.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Establecer los requisitos técnico-sanitarios para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

*Revisar los requisitos t-s conforme al nuevo Real Decreto sobre autorización de centros, servicios y establecimientos en el que se ha estado trabajando este año.*

01.01. Desarrollar normas sobre autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

01.02. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los grupos de trabajo sobre normativa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Proyectos de normativas sobre autorización y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra | 0 |

02. Garantizar que los centros y servicios sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.00.01 | Centros y servicios autorizados y convalidados | 400 |
| 02.00.02 | Auditorías realizadas para la acreditación de centros con programas de extracción e implantación de órganos y tejidos | 18 |
| 02.00.03 | Procedimientos y/o guías de inspección | 6 |
| 02.00.04 | Centros y servicios inspeccionados | 750 |
| 02.00.05 | Traslados de cadáveres comunicados | 450 |

02.01. Elaborar y ejecutar el Plan de inspección de centros y servicios sanitarios y actividades sanitarias.

02.02. Elaborar procedimientos y guías de inspección específicas para los distintos centros y servicios sanitarios.

02.03. Mantener y actualizar el catálogo de centros y servicios sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

02.04. Acreditar los comités de ética de los centros sanitarios.

02.05. Autorizar y/o acreditar centros y servicios sanitarios.

02.06. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los programas y actividades de inspección.

02.07. Tramitación de las comunicaciones de cadáveres y restos cadavéricos a otras comunidades autónomas.

02.08. Acreditar los Comités Éticos de Investigación.

03. Garantizar que los establecimientos sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.00.01 | Inspecciones a farmacias para acreditación de sistemas personalizados de dosificación | 50 |
| 03.00.02 | Inspecciones a farmacias y servicios de farmacia para acreditación de elaboración de fórmulas magistrales | 30 |
| 03.00.03 | Farmacias autorizadas para elaboración de fórmulas a terceros | 10 |
| 03.00.04 | Expedientes de tramitación de acreditación oficinas de farmacia para la elaboración y dispensación de tratamientos sustitutivos con opiáceos | 15 |
| 03.00.05 | Comunicaciones de actividad de farmacias tramitadas (Dietética, piercing, venta por internet) | 10 |
| 03.00.06 | Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar normas de correcta fabricación | 2 |
| 03.00.07 | Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de laboratorio | 1 |
| 03.00.08 | Inspecciones a industrias farmacéuticas/centros sanitarios para acreditar buenas prácticas clínicas | 2 |
| 03.00.09 | Expedientes de nuevas oficinas de farmacia autorizadas/denegadas/archivadas | 8 |
| 03.00.10 | Expedientes de modificación de oficinas de farmacia | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.00.11 | Expedientes de establecimientos sanitarios de productos sanitarios tramitados: ópticas, audioprótesis, ortopedias, laboratorios protésicos dentales, distribuidores de productos sanitarios. | 150 |
| 03.00.12 | Comunicaciones de establecimientos de productos sanitarios tramitadas | 15 |
| 03.00.13 | Expedientes de otros servicios o establecimientos sanitarios: servicios farmacéuticos y depósitos de medicamentos de centros hospitalarios y de socio-sanitarios. | 20 |
| 03.00.14 | Procedimientos y/o guías redactados/renovados | 5 |
| 03.00.15 | Inspecciones a oficinas de farmacia | 50 |
| 03.00.16 | Inspecciones a almacenes de distribución para acreditar buenas prácticas de distribución | 1 |
| 03.00.17 | Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de farmacovigilancia | 2 |
| 03.00.18 | Inspecciones a Industrias de cosméticos para acreditar normas de correcta fabricación | 0 |
| 03.00.19 | Auditoría realizada al Centro de Farmacovigilancia de Navarra | 1 |

03.01. Elaborar y ejecutar el plan de inspección de establecimientos sanitarios.

03.02. Redactar procedimientos normalizados de trabajo y/o guías para la realización de las inspecciones.

03.03. Mantener y actualizar el catálogo de establecimientos sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

03.04. Tramitar las solicitudes de autorización de establecimientos sanitarios.

03.05. Verificar y certificar el cumplimiento de normas de correcta fabricación en la industria farmacéutica.

03.06. Verificar y certificar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución en almacenes mayoristas.

03.07. Acreditar el cumplimiento de normas de correcta elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

03.08. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la preparación de sistemas personalizados de dosificación.

03.09. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica Clínica en ensayos clínicos de medicamentos.

03.10. Verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio en ensayos preclínicos.

03.11. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica de Farmacovigilancia en la industria farmacéutica.

04. Garantizar la atención farmacéutica continuada.

04.01. Establecer los horarios de atención al público, guardias y cierres temporales de las oficinas de farmacia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Cambios en el calendario de guardias | 425 |
| 04.01.02 | Quejas y reclamaciones tramitadas | 3 |

05. Asegurar que los contenidos de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados se ajustan a la normativa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.00.01 | Expedientes de autorización de publicidad de productos sanitarios y de establecimientos sanitarios tramitados. Comunicación de publicidad de medicamentos a profesionales sanitarios. | 120 |
| 05.00.02 | Medios de comunicación controlados | 2 |
| 05.00.03 | Anuncios analizados | 30 |
| 05.00.04 | Requerimientos de retirada o modificación de publicidad de centros, servicios y actividades sanitarias | 5 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.00.05 | Comunicaciones a la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios y a otras comunidades autónomas | 2 |
| 05.00.06 | Expedientes de autorización o renovación de publicidad de centros sanitarios | 50 |
| 05.00.07 | Anuncios revisados de centros o actividades sanitarias | 110 |
| 05.00.08 | Medios de comunicación revisados actividades sanitarias | 10 |

05.01. Establecer un sistema de autorización previa de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

05.02. Realizar un seguimiento de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

06. Tutelar los derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud y las prestaciones sanitarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Propuestas de expedientes sancionadores Sección Ordenación e Inspección farmacéutica | 10 |
| 06.00.02 | Quejas, sugerencias y reclamaciones tramitadas Sección de Ordenación e Inspección farmacéutica | 10 |
| 06.00.03 | Denuncias tramitadas Sección de Ordenación e Inspección farmacéutica | 15 |
| 06.00.04 | Propuestas de expedientes sancionadores Sección Ordenación e Inspección Sanitaria | 6 |
| 06.00.05 | Denuncias tramitadas Sección de Ordenación e Inspección sanitaria | 15 |

06.01. Garantizar el derecho a la utilización de los procedimientos de reclamación y de propuestas de sugerencias.

06.02. Tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamaciones.

06.03. Tramitar las denuncias presentadas por la ciudadanía.

06.04. Informar sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de administración y asistencia sanitaria.

06.05. Tramitación de propuestas de expedientes sancionadores, derivados tanto de denuncias como de actuaciones de oficio.

06.06. Propuestas de expedientes sancionadores centros .....

07. Garantizar una red de vigilancia de medicamentos y productos sanitarios.

07.01. Establecer sistemas de comunicación de alertas de medicamentos y productos sanitarios.

*07.01.02 En la actualidad no realizamos difusión de este tipo de alertas*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Alertas farmacéuticas tramitadas | 1000 |
| 07.01.02 | Difusión de alertas de mascarillas EPIs e higiénicas (Colaboración con el Servicio de Consumo y Arbitraje) | 0 |

07.02. Actuaciones de vigilancia y supervisión de medicamentos utilizados en los centros sanitarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Tramitación de expedientes de comunicación de venta directa de medicamentos a centros sanitarios | 200 |

07.03. Gestionar las notificaciones de reacciones adversas a medicamentos y de incidentes adversos asociados a productos sanitarios y a productos cosméticos.

*07.03.07. En este indicador incluimos incidentes con productos sanitarios e incidentes de calidad con medicamentos.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Notificaciones de reacciones adversas a medicamentos recibidas | 900 |

| | | |
|---|---|---|
| 07.03.02 | Notificación de reacciones adversas a medicamentos registradas | 800 |
| 07.03.03 | Edición de Boletín de Farmacovigilancia | 1 |
| 07.03.04 | Generación y evaluación de señales de seguridad | 1 |
| 07.03.05 | Comités y comisiones | 21 |
| 07.03.06 | Docencia impartida por la Sección de Control de Farmacovigilancia | 10 |
| 07.03.07 | Notificación y gestión de incidentes adversos a productos sanitarios | 15 |
| 07.03.08 | Notificación y gestión de incidentes adversos a productos cosméticos | 1 |

07.04. Control de sospechas de recetas de medicamentos falsas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.04.01 | Comunicación de sospechas de recetas falsas | 30 |
| 07.04.02 | Total de casos de recetas falsas de medicamentos diferentes detectadas y tramitadas | 25 |

07.05. Control de estupefacientes

*07.05.02. No se realiza esta actividad*

*07.05.03. Se incluyen vales de estupefacientes de oficinas de farmacia, servicios de farmacia, centros de salud y veterinarios*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.05.01 | Declaraciones anuales de estupefacientes | 625 |

| | | |
|---|---|---|
| 07.05.02 | Vales de petición de estupefacientes de las farmacias controlados | 0 |
| 07.05.03 | Talonarios de vales de estupefacientes | 50 |

07.06. Evaluación de estudios observacionales con medicamentos de seguimiento prospectivo de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.06.01 | Total estudios observacionales evaluados | 15 |

08. Homologar titulaciones de profesiones sanitarias no universitarias.

*Se hacen certificados de habilitación de Psicología General Sanitaria. Lo hace SGT*

08.01. Comprobar que los ciclos formativos de los títulos obtenidos en el extranjero son equivalentes a los exigidos en la norma de educación que le sea de aplicación.

*No se hace aquí*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Titulaciones homologadas | 0 |

09. Colaborar con otros organismos en lo relativo a aspectos sanitarios para la consecución de sus fines.

*a. Participar en comisiones y grupos técnicos de trabajo relacionados con el ámbito sanitario: Comisión de Farmacia; Comisión Asesora Técnica de Farmacovigilancia; Comisión Asesora Técnica de Vacunas; Comité Técnico de Inspección; Grupos Técnicos de trabajo del Comité Técnico de Inspección: Buena Práctica Clínica, Buenas Prácticas de Distribución; Buenas Prácticas de Farmacovigilancia; Buenas Prácticas de Laboratorio; Cosméticos; Estupefacientes; Formulación Magistral; Medicamentos Ilegales y Falsificados; Normas de Correcta Fabricación Industrial; Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos en Investigación; Productos Sanitarios; Venta a distancia de medicamentos por Internet; Sistemas personalizados de dosificación; Grupo de coordinación y Formación; Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia; Grupos Técnicos de Trabajo del Comité del sistema Español de Farmacovigilancia: Armonización de criterios de Codificación; Comité de personas Expertas de Evaluación de Estudios Observacionales, Comité de la Estrategia de Seguridad de pacientes del Sistema Sanitario Navarro, Comité de redacción del Boletín*

*Farmacoterapéutico de Navarra. Comisión de Seguridad de Medicamentos. Formación, estudios y estrategias. Grupo de trabajo para la elaboración del nuevo Decreto Foral de residuos sanitarios. b. Asegurar la adecuación de las condiciones físicas y psíquicas de los ciudadanos con discapacidad y/o enfermedad para la obtención del permiso de armas y de conducción. c. Autorizar centros de formación sanitaria para impartir cursos de auxiliar de transporte sanitario y de desfibriladores semiautomáticos. d. Informar sobre la apertura y clausura de nuevos cementerios. e. Inspeccionar e informar sobre la adecuación de las instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo ubicadas en Navarra para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorice la creación y funcionamiento de estos centros sanitarios. f. Aportar datos sanitarios de Navarra para el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de elaborar el Catálogo Nacional de Hospitales y el Sistema de Información de Centros con Régimen de Internamiento.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.00.01 | Inspecciones realizadas por encargo | 5 |
| 09.00.02 | Desfibriladores de instalación obligatoria censados a partir del nuevo Decreto Foral | 45 |
| 09.00.03 | Centros de formación comunicados mediante Declaración responsable | 10 |
| 09.00.04 | Actuaciones relacionadas con permisos de conducción y armas | 50 |
| 09.00.05 | Participaciones en grupos técnicos de trabajo | 2 |
| 09.00.06 | Participaciones en Comisiones y comités | 3 |
| 09.00.07 | Informes sobre apertura y clausura de cementerios | 2 |
| 09.00.08 | Informes sobre instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo | 20 |
| 09.00.09 | Comités, comisiones y Grupos de Trabajo Sección ordenación e inspección farmacéutica | 20 |

10. Índice corrector de márgenes de oficinas de farmacia

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 10.00.01 | Farmacias autorizadas para la aplicación del índice corrector de márgenes | 25 |

11. Campañas de control de mercado

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 11.00.01 | Inspecciones por campañas de control de mercado de medicamentos | 3 |
| 11.00.02 | Inspecciones por campañas de control de mercado de productos sanitarios | 2 |
| 11.00.03 | Inspecciones por campañas de control de mercado de cosméticos | 1 |
| 11.00.04 | Inspecciones de control de uso racional de medicamentos de uso veterinario | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

# IV. MEDIOS PERSONALES

- directores de servicio - 1
- jefas de sección - 3
- jefe de negociado - 1
- administrativos/as - 2
- farmacéuticos/as - 5
- médicos/as - 3
- enfermera/o - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• 1 Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos, y al Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad.

2. Resolución de 27 de junio de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, sobre la organización Nacional de Trasplantes y los laboratorios de diagnóstico de histocompatibilidad.

3. Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986. ·

4. Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

5. Decreto Foral 225/1991, de 13 de junio, por el que se crea el Centro de Farmacovigilancia de Navarra.

6. Decreto Foral 213/1993, 5 de julio, por el que se regula la autorización administrativa previa de la publicidad sanitaria

7. Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

8. Real Decreto 412/1996, de 1 de marzo por el que se establecen los protocolos obligatorios de estudio de los donantes y usuarios relacionados con las técnicas de reproducción humana asistida y se regula la creación y organización del Registro Nacional de Donantes de Gametos y Preembriones con fines de reproducción humana.

9. Orden Foral 43/1997, de 7 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la comisión de acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.

10. Decreto Foral 203/1997, de 28 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización administrativa previa de la publicidad de productos sanitarios.

11. Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

12. Decreto Foral 252/1997, de 15 de septiembre, por el que se establecen los criterios y requisitos para la acreditación de los centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.

13. Orden Foral 43/1997, de 7 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la comisión de acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.

14. Orden Foral 177/1997, de 23 de diciembre, por el que se regula la inclusión del número de registro de autorización de publicidad sanitaria en los mensajes difundidos.

15. Real Decreto 2487/1998 Armas. Regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.

16. Orden Foral 37/1999, de 12 de febrero, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para las autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios sin internamiento.

17. Orden Foral 86/1999, de 16 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para la obtención de la autorización administrativa previa de los establecimientos de ortopedia.

18. Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro", modificado por el Real Decreto 1193/2012, de 3 de agosto.

19. Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.

20. Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, por el que se aprueban las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

21. Decreto Foral 197/2001, de 16 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia.

22. Decreto Foral 197/2001, de 16 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia.

23. Orden Foral 435/2001, de 24 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se regula la creación y acreditación de los Comités de ética asistencial.

24. Decreto Foral 297/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de sanidad mortuoria.

25. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

26. Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.

27. Orden Foral 3/2003, de 9 de abril, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de ópticas.

28. Decreto Foral 129/2003, de 26 de mayo, por el que se establece el horario de atención al público, guardias y cierres temporales por vacaciones de las oficinas de farmacia.

29. Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

30. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

31. Orden Foral 142/2003, de 12 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se regula el procedimiento de acreditación de oficinas de farmacia y servicios de farmacia para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

32. Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

33. Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

34. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización

35. Decreto Foral 72/2006, de 16 de octubre que modifica el Decreto Foral 197/2001 que dicta normas de desarrollo de la Ley 12/2000 de 16 de noviembre de Atención Farmacéutica, en materia de oficina de farmacias.

36. Real Decreto 818/2009 Reglamento general de conductores.

37. Orden Foral 71/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de audioprótesis.

38. Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado CAS@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

39. Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

40. Real Decreto 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.

41. Orden Foral 31/2010, De 22 De febrero, de La Consejera de Salud, por la que se crea la Comisión Asesora Técnica de Farmacovigilancia de Navarra

42. Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario por carretera de Navarra.

43. Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación.

44. Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

45. Decreto Foral 176/2011, de 31 de agosto, por el que se regula el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunidad Foral de Navarra.

46. Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

47. Real Decreto 1193/2012, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnostico in vitro.

48. Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.

49. Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano.

50. Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre, por el que se regula la venta a distancia al público, a través de sitios web, de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica.

51. Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

52. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

53. Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos

54. Orden foral 264E/2016, de 17 de junio, del Consejero del Departamento de Salud, por la que se establecen los objetivos y responsabilidades de la Estrategia de Seguridad de pacientes.

55. Real Decreto 318/2016 de 5 de agosto por el que se regulan autorizaciones de actividades de promoción y publicidad de la donación de células y tejidos.

56. Orden Foral 622E/2017, del Consejero de salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios aplicables a la preparación y entrega de los sistemas personalizados de dosificación de medicamentos en las oficinas de farmacia de la Comunidad Foral de Navarra.

57. Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

58. Decreto Foral 6/2019, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados y la formación para su uso.

59. Orden Foral 148E/2019, de 8 de abril, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Departamento de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra para la creación de una Red de Farmacias Centinela en la Comunidad Foral de Navarra.

60. Decreto Foral 6/2019, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados y la formación para su uso.

61. Real Decreto 957/2020, de 3 de noviembre, por el que se regulan los estudios observacionales con medicamentos de uso humano.

62. Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de tasas y precios públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos

63. Orden Foral 157E/2022, de 9 de mayo, de la consejera de Salud, por la que se establecen las condiciones para la realización de estudios observacionales con medicamentos de seguimiento prospectivo en los centros y establecimientos sanitarios adscritos al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

64. Real Decreto 997/2022, de 29 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

65. Decreto Foral 12/2023, de 22 de febrero, por el que se regula la atención farmacéutica en los servicios de farmacia y los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

66. Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

67. Orden Foral 249E/2023, de 9 de agosto, de la Consejera de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones.

68. Decreto Foral 8/2024, de 31 de enero, por el que se crea y regula el Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra (CEIMNA).

69. Decreto Foral 88/2024, de 9 de octubre, por el que se regula el horario de atención al público, el servicio de guardia y el cierre temporal de las oficinas de farmacia.

70. Real Decreto 942/2025, de 21 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.

71.Orden foral 222E/2025, de 20 de junio, del Consejero de Salud, que modifica la composición de la Comisión Asesora Técnica de Genética y Reproducción de Navarra.

• 72 Real Decreto 239/2026 de 25 de marzo ,por el que se modifica el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

# *PROGRAMA 520: SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA*

***Unidad responsable:*** *Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa presupuestario 520 de Salud Pública y Laboral (Salud Pública a partir de ahora) es responsable de las actividades para la protección de la salud colectiva especializada en materia de vigilancia, promoción, prevención e intervención sobre problemas colectivos de salud, atención al medio educativo, laboral, ambiental, social, familiar y personal en cuanto a su posible repercusión en la salud y la seguridad alimentaria de la población considerando las peculiaridades de mujeres, hombres y colectivos poblacionales con dificultades de acceso al sistema de salud.

Sus programas e intervenciones tienen por objeto el abordaje de las desigualdades en salud en todas las etapas de la vida y dentro de la etapa adulta en especial a las desigualdades en salud derivadas del trabajo.

Así mismo este programa pretende generar efectos positivos en el avance en la igualdad entre mujeres y hombres en áreas estratégicas de la salud pública en especial en aquellas donde disponemos de indicadores que confirman la existencia de una brecha de género.

Por lo anterior, para la elaboración de este programa se ha utilizado la información existente respecto a las desigualdades entre hombres y mujeres. En ausencia de información se prevé habilitar los datos necesarios para el estudio de la existencia de estas eventuales desigualdades.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Impulso a la Estrategia de Salud Comunitaria en AP

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.00.01 | Coordinación con AP para el despliegue de la Estrategia. Número de reuniones | 4 |
| 01.00.02 | Porcentaje del personal del Equipo de Apoyo adscritos al ISPLN | 50 |
| 01.00.03 | Nº Profesionales formados | 100 |
| 01.00.04 | Nº Centros de Salud a los que se hace acompañamiento intensivo | 25 |
| 01.00.05 | Elaboración de Propuesta de despliegue 2027 | Sí |

02. Promoción de la alimentación y la actividad física

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.00.01 | Medidas de acompañamiento en el marco del Programa de consumo de frutas y hortalizas y leche en centros escolares . | Si |
| 02.00.02 | Nº Alumnos y alumnas que reciben medidas de acompañamiento | 15.000 |

02.01. Programa de comedores escolares

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Nº centros evaluados curso 2026-2027 | 50 |
| 02.01.02 | Elaboración del informe para la AESAN 2025-2026 | si |

02.02. Acción social y comunitaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Nº proyectos financiados a entidades sociales | 50 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.02.02 | Nº proyectos financiados a entidades locales | 60 |

02.03. Gestión de la encomienda INDAF programas de recomendación de actividad física

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Encomienda realizada | Si |
| 02.03.02 | Existencia de la Comisión interdepartamental INDAF, AP e ISPLN | Si |

03. Promoción de la salud afectivo sexual en todas las etapas de la vida y prevención del VIH y otras ITS

03.01. Programa Skolae – desarrollo y evaluación “Pilotando hacia una educación sexual integral”

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Adaptación de materiales técnicos | Sí |
| 03.01.02 | Diseño de la formación de las profesionales de sexología | Sí |

03.02. Colaboraciones con entidades y ONG, subvencionando programas y actividades de promoción y educación afectivo-sexual tipo: información y comunicación social, educación y acción comunitaria, reducción de riesgos de transmisión de VIH en colectivos específicos, mediante la educación para la salud, fomento del uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Nº de entidades sociales subvencionadas | 20 |
| 03.02.02 | Nº proyectos financiados a entidades locales | 20 |

03.03. Programa de salud sexual comunitaria

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Numero de reuniones realizadas grupo motor | 2 |
| 03.03.02 | Formaciones a profesionales | 2 |
| 03.03.03 | % de respuestas a la sexoconsulta | 90 |

03.04. Colaboración interdepartamental INJ, INAI/NABI, Educación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Realización de jornada anual | Si |
| 03.04.02 | Campaña buen trato en entornos festivos | Si |

03.05. Gestión y reparto del material preventivo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Mejorar la accesibilidad al material preventivo. % Material repartido | 100 |

04. Promoción de la Salud en las distintas etapas de la vida

04.01. Apoyos a la promoción de la salud de la infancia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Nº centros participantes en la Red de Escuelas Promotoras | 25 |
| 04.01.02 | Nº acciones conjuntas emprendidas con pediatría de AP | 2 |
| 04.01.03 | Colaboración en el Programa de reparto de frutas , hortalizas y leche en centros educativos | Sí |

04.02. Apoyos a la promoción de la salud de la juventud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Nº de contenidos incluidos en la web de salud joven | 10 |
| 04.02.02 | Coordinación con INJ en materias de interés para la juventud | si |
| 04.02.03 | Mantenimiento de la colaboración con la Escuela de Arte | Si |

04.03. Promoción del envejecimiento activo y saludable.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Acción social y comunitaria. Nº proyectos financiados a entidades sociales | 50 |
| 04.03.02 | Acción social y comunitaria. Nº proyectos financiados a entidades locales | 40.000 |
| 04.03.03 | Propuesta de adaptación de la Estrategia de Envejecimiento activo y saludable | Sí |

05. Desarrollar el Programa de Promoción de la Comunidad gitana de Navarra

05.01. Elaboración y aprobación de los convenios con las entidades gitanas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Elaboración e implementación del Convenio con Gaz Kaló para el desarrollo del Programa en el ámbito rural | Sí |
| 05.01.02 | Elaboración e implementación del Convenio con La Majari para el desarrollo del Programa en Pamplona y comarca | Si |
| 05.01.03 | Nº de agentes de la comunidad para la mediación | 13 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.01.04 | Nº de personas beneficiarias | 3.400 |

06. Promoción del bienestar emocional en todas las etapas de la vida

06.01. Acción social y comunitaria. Gestión de dos convocatorias de subvenciones a programas comunitarios de promoción del Bienestar Emocional (entidades sociales y entidades locales)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Número de entidades sociales | 40 |
| 06.01.02 | Número de entidades municipales | 35 |
| 06.01.03 | Nº de zonas de salud en las que se interviene | 40 |

06.02. Establecer líneas de trabajo común, así como materiales de intervención destinados a promover el Bienestar Emocional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Número de reuniones de coordinación del GTT interdepartamental de Bienestar Emocional | 3 |
| 06.02.02 | Número de reuniones de coordinación entre el ISPLN y otros órganos del Departamento de Salud sobre el Bienestar emocional | 4 |
| 06.02.03 | Nº Acciones realizadas con material y criterios unificados | 3 |
| 06.02.04 | Diagnóstico y propuesta de nuevo programa de BE. Documento elaborado y socializado | si |

07. Promover la Educación para la Salud entre la ciudadanía navarra y profesionales de salud

07.01. Organización y desarrollo de las Escuelas de Salud: Escuela de Madres y Padres, Escuela de Pacientes, Escuela de Mayores, Escuela de Cuidados y Taller de Bienestar Emocional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Nº acciones de EpS grupal organizadas | 20 |
| 07.01.02 | Nº personas que ha participado en talleres presenciales | 350 |
| 07.01.03 | Nº personas que ha participado en acciones online | 100 |
| 07.01.04 | % talleres realizados fuera de la comarca de Pamplona | 30% |
| 07.01.05 | NºTalleres/acciones formativas realizados en euskera | 1 |

07.02. Formación y capacitación de profesionales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Nº profesionales formados en metodología EpS (profesionales y MIE, EIR) | 120 |
| 07.02.02 | Nº profesionales formados en temáticas específicas de Promoción de la Salud (género, adicciones, bienestar emocional, etc.) | 150 |

08. Promocionar la salud de la ciudadanía navarra, estimulando cambios en estilos de vida en distintos ámbitos.

08.01. Elaboración y difusión de campañas de promoción de la salud para la población de toda Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Número de campañas realizadas | 2 |

08.02. Elaboración y actualización de materiales informativos/divulgativos para población y profesionales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Nº solicitudes materiales Auzolan | 3.000 |
| 08.02.02 | Nº materiales Auzolan distribuidos | 90.000 |
| 08.02.03 | Porcentaje materiales distribuidos en Euskera/Bilingüe | 30 |
| 08.02.04 | Nº materiales adaptados/traducidos a otros idiomas (diferente a euskera) /adaptaciones | 3 |

08.03. Información/Comunicación pública.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Notas de prensa sobre recomendaciones, actividades, campañas | 12 |
| 08.03.02 | Presencia redes sociales (Twitter, Facebook…) | 120 |
| 08.03.03 | Mantenimiento y actualización de la página web salud joven navarra | Si |
| 08.03.04 | Actualización de la página web del ISPLN del apartado de promoción de la salud | Si |

09. Plan de prevención: Drogas y Adicciones (PPDA)

09.01. Implementación del IV Plan de Prevención. de Adicciones en Navarra 2025-2030 (PPANA)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Indicador: % Acciones cumplimentadas según indicadores establecidos en el PPANA para el ejercicio 2027. Previsto: 90% | 90 |
| 09.01.02 | Reducción de riesgos en entornos festivos. Nº localidades con espacios informativos y de reducción de riesgos disponibles en fiestas/eventos | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 09.01.03 | Reducción de riesgos en entornos festivos. Nº Personas atendidas. | 2.000 |
| 09.01.04 | Programa Atención Socioeducativa (PASE) sancionados por consumo y tenencia de drogas. Nº personas atendidas por el programa . | 45 |
| 09.01.05 | Programa Atención Socioeducativa (PASE) sancionados por consumo y tenencia de drogas. % participantes con informe favorable | 90 |
| 09.01.06 | Acción social y comunitaria. Número proyectos financiados a entidades sociales | 25 |
| 09.01.07 | Acción social y comunitaria. Número proyectos financiados a entidades locales | 40 |
| 09.01.08 | Vigilancia de sustancias. Elaboración de informe | Si |
| 09.01.09 | Elaboración y aprobación del nuevo Protocolo de actuación para el PASE | Si |
| 09.01.10 | Elaboración de la Guía de actuaciones en prevención de adicciones Navarra | Sí |

09.02. Gestión de las "Ayudas del fondo de bienes decomisados" del Plan Nacional de Drogas (solicitud, desarrollo de actividades, justificación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Elaboración de proyecto para la solicitud del fondo 458 | Si |
| 09.02.02 | Gestión de la subvención obtenida. % de justificación de la cantidad obtenida | 90 |
| 09.02.03 | Elaboración de la Memoria final de adicciones | Si |

09.03. Promover la salud y la reducción de riesgos y daños en el centro penitenciario

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Programa de Intercambio de Jeringuillas (PIJ) semanal | si |
| 09.03.02 | Realización de talleres educativos de promoción de salud. Nº talleres realizados | 3 |
| 09.03.03 | Reunión de coordinación anual con centro penitenciario | Si |
| 09.03.04 | Mejora de entornos. Nº de actuaciones | 2 |

10. Distribución e incidencia de las enfermedades transmisibles mediante la vigilancia activa y el control.

10.01. Coordinación y gestión de la red de vigilancia epidemiológica incluyendo el sistema EDO (enfermedades de declaración obligatoria).

*En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por sexo y grupo etario.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Cobertura del sistema EDO. Número de partes recibidos | 100% |
| 10.01.02 | Informes semanales situación epidemiológica | 52 |
| 10.01.03 | Nº Boletines Informativos ISPLN | 5 |
| 10.01.04 | Participación en las reuniones de la Ponencia de Vigilancia Epidemiológica | 11 |

11. Control de brotes de origen externo, de naturaleza biológica, física o química.

11.01. Investigación epidemiológica del brote. Actuación urgente para minimizar su impacto.

*En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por sexo estableciendo recomendaciones preventivas específicas si procede.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Brotes controlados y estudiados | 30 a 40 |
| 11.01.02 | Encuestas epidemiológicas | 1200 |

12. Vigilancia Epidemiológica de gripe, COVID-19 y otros virus respiratorios

12.01. Investigación epidemiológica de casos confirmados

*En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por sexo estableciendo recomendaciones preventivas específicas si procede.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Registro individualizado de casos | 100% |
| 12.01.02 | Estudio de contactos | 100% |
| 12.01.03 | Caracterización de casos asociados a brotes | 100% |
| 12.01.04 | Incidencia acumulada a 7 días | semanalmente |
| 12.01.05 | Incidencia acumulada a 7 días en => de 65 años | semanalmente |
| 12.01.06 | Participación en las reuniones de la Ponencia de Alertas | 11 |

13. Estudio de las causas y evolución de los procesos endémicos no transmisibles.

13.01. Actualización del registro de cardiopatía isquémica. Registro de factores de riesgo cardiovascular. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Registro actualizado | Si |

13.02. Actualización del Registro poblacional de enfermedades cerebrovasculares. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Registro actualizado | Si |

14. Disminución de la incidencia y mortalidad de las enfermedades susceptibles de prevención mediante inmunización.

14.01. Extensión del calendario vacunal. Calendario vacunal de personas adultas.

*Explicación de la ejecución e información adicional:*

*En el análisis de la información correspondiente a la cobertura de cada una de las vacunas infantiles se tendrá en cuenta el resultado por sexo estableciendo recomendaciones específicas si procede.*

*Las previsiones de cobertura vacunal de los apartados 13.01.04, 13.04.05, 13.01.06 y 13.01.07 se han teniendo en cuenta los objetivos propuestos por el Ministerio de Sanidad para la temporada 2025-26 (disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/gripe_covid19/docs/recomendacionesVacunacionGripe_2025_2026.pdf)*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Cobertura infantil global | 95% |
| 14.01.02 | Cobertura infantil niñas | 95% |
| 14.01.03 | Cobertura infantil niños | 95% |
| 14.01.04 | Cobertura vacuna antigripal en > 65 años | 75% |
| 14.01.05 | Cobertura vacuna antigripal en mujeres >65 años | 75% |
| 14.01.06 | Cobertura vacuna antigripal en sanitarios. | 75% |
| 14.01.07 | Cobertura vacuna antigripal en embarazadas | 60% |
| 14.01.08 | Cobertura vacuna frente a COVID-19 en personas de riesgo | 80% |

| | | |
|---|---|---|
| 14.01.09 | Nº de participaciones en las reuniones de la Ponencia de Registro y Programa de vacunaciones. | 11 |

15. Conocer la incidencia y supervivencia por cáncer en Navarra y su distribución por áreas, edad y sexo. Conocer sus principales variables epidemiológicas.

15.01. Cumplimentación y mejora del registro poblacional de cáncer de Navarra.

*Explicación de la ejecución e información adicional:*

*Se recoge y se analiza la variable sexo, y se presentan resultados diferenciados para hombres y mujeres.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.01.01 | Número de tumores registrados: total, hombres y mujeres | 10.000 |
| 15.01.02 | Análisis epidemiológico, cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres | 100% |

15.02. Mejora de la aplicación informática y gestión de datos del registro poblacional de cáncer de Navarra

15.03. Participación en el Sistema de Vigilancia de Cáncer (SIVICA) de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública del Ministerio de Sanidad

15.04. Participación en la elaboración de informes epidemiológicos sobre cáncer en España de la Red Española de Registros de cáncer

16. Colaborar con el Instituto de Estadística de Navarra.

16.01. Codificación causas de mortalidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Boletines codificados | 6.000 |
| 16.01.02 | Análisis de las causas de mortalidad en Navarra, para hombres y mujeres | 100% |

16.02. Desarrollo de un aplicativo informático del Registro de Mortalidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.02.01 | Colaboración con la DGTD en la definición de las necesidades | Si |

17. Conocer la prevalencia de Enfermedades Raras en Navarra.

17.01. Registro poblacional de Enfermedades Raras de Navarra (RERNA) dentro del marco del registro estatal de Enfermedades Raras (ReeR) del Ministerio de Sanidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.01.01 | Búsqueda de nuevas fuentes de información | 100% |
| 17.01.02 | Adaptación del RERNA a los requerimientos del ReeR | 100% |
| 17.01.03 | Actualización y mejora del programa de gestión de base de datos | 100% |
| 17.01.04 | Número de enfermedades registradas para el año en curso priorizadas por el ReeR | 35 |
| 17.01.05 | Inclusión de casos de EERR no transmitidos al ReeR | 1 |

18. Implementación del Observatorio de la Salud Pública de Navarra.

18.01. Indicadores del Observatorio de la Salud Comunitaria de Navarra, en los que se incorpora el análisis de desigualdades de género y otras desigualdades sociales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.01.01 | Ampliaciones de muestras de encuestas nacionales para Navarra y explotación de resultados | 100% |
| 18.01.02 | Actualización de los indicadores y realización de estudios | 100% |
| 18.01.03 | Actualización de los Informes de temas de salud | 100% |
| 18.01.04 | Actualizar el contenido de las Operaciones Estadísticas del ISPLN en Nastat | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 18.01.05 | Coordinación e impulso de los estudios de viabilidad (sistemas de información) del ISPLN | 100% |

19. Detectar precozmente los cánceres de mama en la población objetivo.

19.01. Programa de detección precoz de cáncer de mama

*18.01.01. Cobertura población 45-69 años: en función de los recursos disponibles para lectura de mamografías.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Cobertura población 45-69 años | 100% |
| 19.01.02 | Mujeres exploradas (cribado más RI) | 45750 |
| 19.01.03 | Tumores detectados (cribado más RI) | 230 |
| 19.01.04 | Implementación y evaluación preliminar de la lectura de tomosíntesis asistida por IA | Si |

20. Detectar precozmente los cánceres colorrectales. Programa de detección precoz de cáncer colorrectal.

*Se analizará la participación y otros resultados de proceso por sexo, estableciendo recomendaciones específicas si procede. Se modifica la edad final de cobertura para adaptar el indicador a la realidad existente en la 7ª vuelta del PDPCCR tras modificarse el RD 1030/2026 y extender la edad del cribado.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.00.01 | Cobertura población 50-71 años | 100% |
| 20.00.02 | Población explorada total | 62240 |
| 20.00.03 | Población explorada hombres | 29500 |
| 20.00.04 | Población explorada mujeres | 32000 |
| 20.00.05 | Tumores detectados total | 200 |

| | | |
|---|---|---|
| 20.00.06 | Tumores detectados hombres | 120 |
| 20.00.07 | Tumores detectados mujeres | 80 |

21. Detectar precozmente los cánceres de cuello de útero

21.01. Programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.01.01 | Cobertura población 25-65 años | 85% |
| 21.01.02 | Mujeres exploradas | 33500 |
| 21.01.03 | Pruebas VPH realizadas | 3350 |
| 21.01.04 | Evolución del Sistema de información y gestión del programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero | Si |

22. Detectar precozmente las hipoacusias neonatales en Navarra.

22.01. Programa de Hipoacusias en el Complejo Hospitalario de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.01.01 | Nacidos (50% niños y 50% niñas) | 5500 |
| 22.01.02 | Hipoacusias detectadas | 25 |
| 22.01.03 | Hipoacusias detectadas niños | 12-13 |
| 22.01.04 | Hipoacusias detectadas niñas | 12-13 |

23. Programa de cribado neonatal de enfermedades congénitas en prueba de talón:

*Toda la información se analizará por género, pero dada la incidencia tan baja de estas enfermedades es imposible hacer una estimación de cuántos casos se confirmarán para cada una de ellas y el nivel de desagregación de la misma. Se actualiza la denominación del epígrafe de apartado 22 a la nueva denominación aprobada por el Ministerio de Sanidad y la Ponencia de Programas de Cribados*

23.01. Ampliación de las enfermedades incluidas en el programa modificando su organización y gestión.

*En el nuevo año fiscal se centralita la detección de la totalidad de enfermedades del programa de cribado neonatal de enfermedades congénitas en prueba de talón en el laboratorio de bioquímica del Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS). Este hecho genera la necesidad de integración adicional entre el sistema informático del HUMS y del ISPLN que se incluye en la ficha del presente año.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.01.01 | Nacimientos (50% niños y 50% niñas) | 5500 |
| 23.01.02 | Enfermedades detectadas | 4-5 |
| 23.01.03 | Evolución del sistema de información del Programa de cribado neonatal de enfermedades congénitas en prueba de talón | Si |

24. Difusión de conocimiento en materia de salud pública.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.00.01 | Números editados y difundidos del boletín del Instituto de Salud Pública | 5 |
| 24.00.02 | Números informes semanales sobre la situación epidemiológica de la gripe | 52 |

25. Investigación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.00.01 | Participación en estudios supranacionales como, Eurocare y Europreval, Cáncer Incidence y EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer) | Sí |
| 25.00.02 | Detección de casos incidentes de cáncer de la cohorte EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer) | Sí |

| | | |
|---|---|---|
| 25.00.03 | Participación en publicaciones científicas del proyecto EPIC | Sí |
| 25.00.04 | Participación en publicaciones científicas del Estudio de Inter-Act (Interacción de genes, estilos de vida y diabetes) | Sí |
| 25.00.05 | Participación en publicaciones científicas del Estudio EPIC-Heart Estudio prospectivo europeo sobre dieta y enfermedades cardiovasculares) | Sí |
| 25.00.06 | Realización de estudios de efectividad vacunal de virus respiratorios dentro del proyecto "Vaccine Effectiveness, Burden and Impact Studies (VEBIS)" en Navarra | Sí |
| 25.00.07 | Estudio de efectividad de otros antígenos vacunales | Sí |
| 25.00.08 | Compilación y análisis de los datos de la Red Española de Programas de Cribado de Cáncer de Mama | Sí |

25.01. Participación en publicaciones científicas del Estudio CORDELIA sobre enfermedades cardiovasculares

26. Laboratorio de Control Oficial en Salud Pública. Dar cobertura analític cobertura analítica a los programas de salud pública del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y a las necesidades de otros centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de otros departamentos del Gobierno de Navarra.

26.01. Análisis de muestras.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.01.01 | Análisis de muestras de agua de consumo | 4000 |
| 26.01.02 | Análisis de muestras de agua de piscina y zonas de baño | 650 |
| 26.01.03 | Análisis de muestras de alimentos | 2000 |
| 26.01.04 | Análisis de muestras de residuos de medicamentos veterinarios | 1700 |
| 26.01.05 | Análisis de muestras urgentes procedentes de mataderos | 700 |

| | | |
|---|---|---|
| 26.01.06 | Análisis de muestras por sospecha de alertas alimentarias | 35 |
| 26.01.07 | Análisis de muestras por posibles casos de Legionella | 500 |

26.02. Actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad implantado.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.02.01 | Número de No Conformidades y Acciones Correctivas | 30 |
| 26.02.02 | Número de nuevos parámetros incluidos en el alcance de acreditación (194/LE404) | 30 |
| 26.02.03 | Número de nuevos analitos puestos a punto | 20 |

27. Control Oficial e inspección en programas de Sanidad Ambiental.

27.01. Inspecciones programadas y a demanda excluido el programa de control de legionelosis

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.01.01 | Inspecciones anuales realizadas | 150 |
| 27.01.02 | Asesorías y resolución de dudas | 3500 |

27.02. Informes y supervisión de expedientes en relación con la normativa de protección ambiental

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.02.01 | Expedientes anuales informados | 50 |

27.03. Control de aguas de consumo humano Sistema Nacional de Información de Aguas de Consumo Humano (SINAC) y del uso recreativo del agua.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.03.01 | Análisis de agua de consumo, aguas recreativas y Legionella, gestionados anuales | 3300 |
| 27.03.02 | Informes de proyectos de abastecimiento (a demanda) | 22 |
| 27.03.03 | Cobertura poblacional de SINAC | 80% |
| 27.03.04 | Informes de instalaciones de piscinas | 160 |

27.04. Actividades programadas de control de las instalaciones de riesgo de legionelosis.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.04.01 | Intervenciones en brotes y casos aislados | 60 |
| 27.04.02 | Inspecciones de instalaciones | 60 |
| 27.04.03 | Inscripciones en el censo de torres de refrigeración | 40 |

27.05. Propuestas de expedientes sancionadores como consecuencia de inspecciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.05.01 | Número de propuestas de expedientes sancionadores | 50 |

27.06. Actividades programadas en relación al control de las zonas de baño naturales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.06.01 | Número de propuestas de expedientes sancionadores | 150 |

27.07. Actividades programadas en relación al control de productos químicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.07.01 | Proyectos de inspección europeos | 2 |
| 27.07.02 | Gestión de alertas SIRIPQ | 15 |
| 27.07.03 | Consultas REACH | 40 |

28. Programa de Control y Vigilancia del Mosquito Aedes albopictus en Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 28.00.01 | Número de trampas a colocar | 70 |
| 28.00.02 | Número de testigos a recoger según programa | 816 |

29. Control oficial de la seguridad alimentaria y de zoonosis sanitarias.

29.01. Inspecciones periódicas a las empresas de elaboración y distribución de alimentos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 29.01.01 | Empresas inspeccionadas | 6000 |
| 29.01.02 | Inspecciones anuales | 3000 |
| 29.01.03 | Mataderos con control oficial | 13 |
| 29.01.04 | Animales mayores de producción de carne inspeccionados en matadero | 400000 |
| 29.01.05 | nº de muestras de triquina analizadas | 3341 |

29.02. Estudio y validación de los sistemas de autocontrol de las personas operadoras alimentarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 29.02.01 | Validación de los sistemas de autocontrol y APPCC | 100 |
| 29.02.02 | Inscripciones de empresas registradas y censadas en el Registro de Industrias Alimentarias | 100 |
| 29.02.03 | Inscripciones de empresas en el censo de empresas alimentarias no sujetas a registro | 240 |

29.03. Gestión de alertas alimentarias

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 29.03.01 | Número de alertas recibidas | 200 |
| 29.03.02 | Número de alertas con intervención | 35 |

29.04. Propuestas de expedientes sancionadores

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 29.04.01 | Número de expedientes propuestos en Seguridad Alimentaria y prevención de zoonosis | 100 |

29.05. Programa de control analítico de alimentos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 29.05.01 | Número de muestras en el Plan de Control Oficial | 750 |
| 29.05.02 | Número de muestras en el Plan de Control de residuos (PNIR) | 1200 |

29.06. Programa inspección del cumplimiento de ley de medidas sanitarias en relación con el tabaco

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 29.06.01 | Inspecciones y denuncias tramitadas | 60 |

30. Favorecer y contribuir a la integración de la prevención y mejora de la gestión preventiva en las empresas

*Mediante acciones concretas y la elaboración de herramientas y puesta a disposición de instrumentos y conocimientos que capaciten a personas de las empresas y les den una mayor autonomía para la gestión propia de la prevención de los riesgos.*

30.01. Impulso de la atención directa a las necesidades preventivas de colectivos y empresas por áreas geográficas de Navarra

*Mediante el acercamiento y establecimiento de personal técnico y sanitario en los distintos Distritos Sanitarios. Se continúa con la presencia en el área de Tafalla y Sakana . Durante el 2027 se impulsará el establecimiento en el Distrito Tudela y Estella.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 30.01.01 | Número de empresas se visitan en el marco de distintas campañas en los Distritos Sanitarios | 350 |
| 30.01.02 | Número de recomendaciones preventivas hechas a las empresas de los Distritos Sanitarios | 5000 |
| 30.01.03 | Número reuniones con personas coordinadoras de obras de construcción en los Distritos Sanitarios | 60 |
| 30.01.04 | Número de obras de contrucción visitadas en los distritos sanitarios | 100 |
| 30.01.05 | Número de asesoramientos dados a personas trabajadoras, delegadas y delegados de prevención en los distritos sanitarios | Demanda |
| 30.01.06 | Elaboración y diseño de material divulgativo del proyecto de acercamiento al área de Tudela y Estella | 100% |
| 30.01.07 | Nota de prensa divulgación del nuevo pilotaje en Tudela y Estella | 100% |

30.02. Herramienta informática de gestión de la prevención y su correspondiente manual de uso

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 30.02.01 | Edición y maquetación versión definitiva manual herramienta " Gestión de la prevención de riesgos" | 100% |
| 30.02.02 | Número de empresas a las que se difunde la herramienta "Gestión de la prevención de riesgos" | 2000 |

30.03. Herramienta informática de Investigación de accidentes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 30.03.01 | Versión definitiva, edición y maquetación del manual de la herramienta "Investigación accidentes" | 100% |
| 30.03.02 | Número de empresas a las que se difunde la herramienta "Investigación de accidentes" | 2000 |

30.04. Elaboración de la herramienta informática “Identificación y priorización de riesgos ergonómicos”

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 30.04.01 | Elaboración de Manual de uso de la herramienta | 1 |
| 30.04.02 | Pilotaje de la herramienta en empresas | 10 |

30.05. Continuación con el desarrollo informático del ciclo de gestión de riesgos. CICLOPRL

*Herramienta de apoyo para dar autonomía a las personas usuarias en las fases de identificación y eliminación del riesgo en estas fases de la gestión preventiva de la empresa.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 30.05.01 | Número de riesgos implementados en la herramienta | 6 |

| | | |
|---|---|---|
| 30.05.02 | Pilotaje del ciclo de gestión de riesgos con agentes sociales (número de participantes) | 5 |

30.06. Control de la calidad de las actuaciones de los SPRL en las empresas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 30.06.01 | Reuniones del grupo de trabajo del RISST para mejorar la calidad de las actuaciones de los SPRL | 12 |
| 30.06.02 | Número de materiales elaborados en el grupo de calidad de los SPRL para valorar la calidad del servicio prestado por los SPRL | 5 |
| 30.06.03 | Campaña en coordinación con otras CCAA de comprobación en empresas de la calidad de las actuaciones de los SPA | 1 |
| 30.06.04 | Número de empresas visitadas en la campaña | 25 |

31. Disminuir los accidentes de trabajo en los sectores de industria y servicios

31.01. Campaña visitas empresas para comprobación de las condiciones de trabajo y asesoramiento

*Se visitan empresas a solicitud ó interés preventivo*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.01.01 | Número de empresas visitadas | 10 |
| 31.01.02 | Número de informes con recomendaciones enviados empresas | 100% |

31.02. Análisis de la siniestralidad y de su notificación en las empresas ETT y en las empresas usuarias de las mismas para la definición de estrategias de actuación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.02.01 | Memoria interna de conclusiones del análisis de la siniestralidad ETT y empresas usuarias | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| 31.02.02 | Artículo sobre la siniestralidad en ETT y en empresas usuarias de las mismas | 100% |
| 31.02.03 | Mailings para difusión del artículo sobre siniestralidad en ETT y empresas usuarias | 100% |
| 31.02.04 | Número de revistas en las que se da publicidad al artículo acerca de la siniestralidad en ETT y empresas usuarias | 1 |

31.03. Campaña visitas prevención riesgos mecánicos en equipos de trabajo en empresas industriales y de servicios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.03.01 | Número de empresas visitadas en campaña riesgos mecánicos | 50 |
| 31.03.02 | Número de informes con recomendaciones enviados | 50 |
| 31.03.03 | Análisis de datos recabados en la campaña riesgos mecánicos | 100% |

31.04. Continuación campaña visitas centros de trabajo con interferencias líneas Alta Tensión con Iberdrola

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.04.01 | Número de centros visitados por interferencias líneas de AT | 4 |
| 31.04.02 | Número de informes con recomendaciones remitidos a las empresas | 4 |

32. Disminuir los accidentes de trabajo en el sector de la construcción

32.01. Campaña de visitas a obras de construcción

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 32.01.01 | Número de obras visitadas en el marco de la campaña | 200 |

| | | |
|---|---|---|
| 32.01.02 | % aumento de obras de construcción visitadas con respecto año anterior en el marco de la campaña | 100% |
| 32.01.03 | Número de obras visitadas junto con ITSS a solicitud de la misma | 50 |
| 32.01.04 | Número de informes con recomendaciones enviados a las empresas contratistas | 200 |
| 32.01.05 | Número de informes con recomendaciones enviados al coordinado/a de la obra | 150 |
| 32.01.06 | Número de informes con recomendaciones enviados a las empresas subcontratistas | 50 |
| 32.01.07 | Número de informes con recomendaciones enviados al SPA de las empresas contratistas | 125 |
| 32.01.08 | Número de informes con recomendaciones enviados al SPA de las empresas subcontratistas | 20 |
| 32.01.09 | Número de informes con recomendaciones enviados al personal autónomo | 15 |

32.02. Análisis de los resultados de las visitas a las obras periodo 25-26, valoración de la redefinición de los criterios de selección de las obras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 32.02.01 | Elaboración análisis | 100% |

33. Disminuir los accidentes de trabajo en el sector agropecuario

33.01. Mantenimiento de la línea de colaboración con el Dpto. de Desarrollo Rural para la verificación de los procedimientos utilizados durante las aplicaciones de productos fumígenos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 33.01.01 | Mejorar la línea de comunicación con el Dpto. Desarrollo Rural | 100% |
| 33.01.02 | Número de aplicaciones de fosfuro visitadas | 15 |
| 33.01.03 | Número de informes de aplicaciones de fosfuro con recomendaciones enviados | 15 |

33.02. Participación en la presentación de la Guía de Buenas prácticas en la aplicación de fosfuros metálicos para la elaboración conjunta de una Guía de Buenas Prácticas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 33.02.01 | Preparación de la presentación | 100% |
| 33.02.02 | Número de empresas aplicadoras a las que se les envía la Guía | 8 |

33.03. Campaña visitas a explotaciones agrícolas y ganaderas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 33.03.01 | Número de explotaciones agrícolas visitadas | 10 |
| 33.03.02 | Número de informes con recomendaciones enviados de las visitas a explotaciones agrícolas | 10 |
| 33.03.03 | Número de explotaciones ganaderas visitadas | 10 |
| 33.03.04 | Número de informes con recomendaciones enviados de visitas a explotaciones ganaderas | 10 |

33.04. Estudio del estado de las herramientas manuales (tijeras de corte y cuchillos) y de su forma de utilización en los trabajos de poda y recolección de hortalizas, al objeto de reducir los accidentes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 33.04.01 | Selección de empresas con este tipo de accidentes | 10 |
| 33.04.02 | Visitas de observación de los trabajos a empresas con ese tipo de accidentes | 7 |
| 33.04.03 | Empresas fabricante y suministradoras de estas herramientas con las que contactaremos | 5 |
| 33.04.04 | Número de equipos-herramientas supervisadas | 15 |
| 33.04.05 | Análisis de la información recabada | 100% |
| 33.04.06 | Redacción de artículo de conclusiones del estudio para revistas especializadas | 100% |
| 33.04.07 | Elaboración de ficha técnica divulgativa sobre prl en el manejo de tijeras de corte y cuchillo en los trabajos de poda y recolección de hortalizas | 100% |
| 33.04.08 | Publicación y divulgación de artículo y ficha técnica | 100% |

34. Disminuir los accidentes en el sector forestal

34.01. Impulso de la formación para la habilitación de la figura del recurso preventivo en los tajos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.01.01 | Número de empresas identificadas susceptibles de recibir esta formación | 5 |
| 34.01.02 | Elaboración del informe justificativo de apoyo económico a la acción formativa del recurso presencial preventivo | 100% |

34.02. Mejora y actualización del protocolo de colaboración con Guardería de Medio Ambiente como informantes al ISPLN de situaciones de riesgo específicas identificadas en el monte

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.02.01 | | 100% |

34.03. Participación del personal técnico del ISPLN en la Mesa de la madera del GN

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.03.01 | Número de reuniones en la Mesa de la madera de GN | 1 |
| 34.03.02 | Número de personas del ISPLN participantes en las reuniones | 3 |

34.04. Coordinación del Equipo de Intervención (Inspección de Trabajo, Guarderío MA y personal técnico ISPLN)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.04.01 | Número de reuniones de coordinación | 1 |

34.05. Formación del personal técnico del ISPLN y del cuerpo de Subinspección de trabajo en análisis de evidencias para la investigación de accidentes trabajos forestales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.05.01 | Número de asistentes | 20 |
| 34.05.02 | Asistentes ISPLN | 12 |
| 34.05.03 | Asistentes Subinspección de Trabajo | 8 |

34.06. Colaboración en el impulso con el Dpto.Desarrollo Rural para exigir a las empresas forestales el cumplimiento de la normativa PRL en las adjudicaciones de los aprovechamientos forestales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.06.01 | Número de revisiones de documentación preventiva de los aprovechamientos realizados en el Patrimonio Forestal de Navarra | 3 |

34.07. Mantenimiento del Grupo de Trabajo del agentes en el sector (ADEMAN, ARPANA, CENTRAL FORESTAL, ITSS, GUARDERÍO, ISPLN)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.07.01 | Número de reuniones | 1 |

34.08. Continuación con las visitas planificadas conjuntas (ITSS, ISPLN, Guarderío Forestal) a los aprovechamientos forestales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.08.01 | Número visitas conjuntas | 12 |

34.09. Visitas a explotaciones forestales junto con ITSS en los casos de avisos por el Guarderío de riesgos graves e inminentes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.09.01 | Número visitas en caso de aviso riesgo grave e inminente | A demanda |

34.10. Actualización del censo de empresas, modalidades preventivas y personal autónomo que trabajan en el sector

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 34.10.01 | Número de empresas nuevas incorporadas | 6 |

35. Prevenir el cáncer laboral mediante acciones dirigidas a conocer la exposición, dar a conocer el problema, mejorar la gestión, actividades de promoción

*Para el año 2027 se trabajará concretamente con dos cancerígenos: Sílice cristalina y Radón. Se dará divulgación a empresas con exposiciones a otros cancerígenos (benceno, humos soldadura inoxidable)*

35.01. Visitas a empresas de fundición

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.01.01 | Nº empresas de fundición visitadas | 8 |

35.02. Informes con recomendaciones remitidos a fundiciones campaña sílice cristalina

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.02.01 | Nº Informes con recomendaciones remitidos | 8 |

35.03. Explotación y análisis de datos obtenidos campaña sílice cristalina (marmolerías, tratamiento de hormigones y fundiciones)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.03.01 | Elaboración | 100% |

35.04. Material divulgativo-Estudio conclusiones campaña visitas sílice cristalina (Elaboración, diseño y maquetación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.04.01 | % Finalización | 100% |

35.05. Material divulgativo-Infografía sílice cristalina en marmolerías (Elaboración, diseño y maquetación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.05.01 | % Finalización | 100% |

35.06. Material divulgativo-Infografía sílice cristalina en fundiciones (Elaboración, diseño y maquetación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.06.01 | % Finalización | 100% |

35.07. Material divulgativo-Infografía sílice cristalina en hormigones (Elaboración, diseño y maquetación)

*Pendiente de confirmar la presencia de sílice critalina en material calizo utilizado en las plantas de tratamiento de hormigón*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.07.01 | % Finalización | 100% |

35.08. Participación en reuniones del grupo de trabajo de sílice cristalina respirable de la CNSST

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.08.01 | Nº reuniones anuales | 6 |

35.09. Participación en reuniones de grupos de cancerígenos CCAA e INSST

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.09.01 | Nº reuniones anuales | 2 |

35.10. Material divulgativo-Estudio Conclusiones campaña soldadura inoxidable (elaboración, diseño y maquetación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.10.01 | % Finalización | 100% |

35.11. Material divulgativo-Infografía campaña soldadura inoxidable (elaboración, diseño y maquetación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.11.01 | % Finalización | 100% |

35.12. Divulgación memoria e infografía soldadura inoxidable

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.12.01 | Número de memorias e infografías enviadas soldadura inoxidable | 515 |

35.13. Diseño y maquetación Estudio Conclusiones exposición benceno en gasolineras (elaboración, diseño y maquetación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.13.01 | Finalización | 100% |

35.14. Divulgación Estudio e Infografía exposición a benceno en gasolineras (elaboración, diseño y maquetación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.14.01 | Número de Estudio e Infografías divulgadas | 144 |

35.15. Envío de carta informativa, seguimiento y control de las obligaciones de las empresas afectadas por exposición al Radón

*Actualmente existen 8 empresas confirmadas con exposición al Radón. Resto de empresas a concretar en función de los municipios en los que se encuentren. De potencial exposición: Arano; Arantza, Bera, Etxalar, Goizueta, Igantzi, Ituren, Lesaka, Luzaide/Valcarlos, Sumbilla, Urdazubi/Urdax*

*Zubieta*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 35.15.01 | Nº de visitas de seguimiento y control | 8 |
| 35.15.02 | Nº empresas destinatarias de las cartas informativas | A concretar |

36. Contribuir al control y eliminación de la exposición a amianto durante la ejecución de trabajos con presencia del mismo

36.01. Formación de personal acreditado para identificación de materiales con amianto

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 36.01.01 | Nº de personas que participan en la formación | 20 |
| 36.01.02 | Nº de tecnica/os prl que imparten formación | 3 |

36.02. Emisión de informes técnicos de trabajo con presencia de amianto

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 36.02.01 | Nº informes técnicos emitidos | 150 |

36.03. Visitas de comprobación a trabajos eliminacion y/o retirada de amianto

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 36.03.01 | Nº visitas comprobación ejecución de trabajos | 40 |

36.04. Asesoría y resolución de dudas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 36.04.01 | Nº de resolución de consultas | 70 |

37. Prevenir y reducir las lesiones por trastornos musculoesqueléticos

37.01. Programa de movilización segura en residencias de personas mayores

*La Residencia Hogar San José de Corella participó en el proyecto piloto del Programa de Integración y en las pruebas para el desarrollo de la aplicación EasyMAPO. Su trayectoria y participación, hacen que sea la adecuada para colaborar en esta segunda fase a través de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades. La Residencia pondrá a disposición del proyecto sus instalaciones y equipos de ayuda a la movilización, su personal para realizar las grabaciones y el asesoramiento en la elaboración de todo el material. También se ha previsto la contratación de dos profesionales que habitualmente colaboran con la Residencia: una fisioterapeuta para la asesoría técnica y un profesional para la grabación de todo el material gráfico y la edición de los vídeos.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 37.01.01 | Actividades de difusión del Programa de movilización segura en residencias de personas mayores | Si |
| 37.01.02 | Puesta en marcha del proyecto piloto | Si |
| 37.01.03 | Desarrollo de aplicación informática para la implantación del programa de movilización segura de personas | No |

37.02. Desarrollo de un programa de actuación en empresas o colectivos con especial incidencia de daños relativos a TME. Campañas de prevención de lesiones musculoesqueléticas en empresas de CNAEs preferentes

*Definición de campañas de sensibilización en los riesgos ergonómicos, mediante asesoramiento técnico en la gestión y eliminación de los mismos. Priorizando aquéllos CNAEs en los que se da un mayor II en lesiones musculoesqueléticas*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 37.02.01 | Estudio de diagnóstico de situación de la actividad económica | 10 |
| 37.02.02 | Definición de las actuaciones a implementar | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 37.02.03 | Selección de empresas participantes en el programa | 10 |
| 37.02.04 | Puesta en marcha del proyecto piloto | No |

37.03. Atención individual y colectiva de los daños musculoesqueléticos en coordinación con vigilancia de la salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 37.03.01 | Nº de casos individuales atendidos | 75 |
| 37.03.02 | Nº de visitas de comprobación de condiciones ergonómicas en puestos de trabajo | 40 |
| 37.03.03 | Nº de revisiones de documentación técnica en materia ergonómica realizadas | 75 |
| 37.03.04 | Nº de informes técnicos emitidos | 60 |
| 37.03.05 | Nº de contestaciones sobre criterios técnicos | 30 |

38. Atender a los riesgos psicosociales y a los daños derivados de su exposición

38.01. Adaptación del modelo de protocolo de agresiones externas para el resto empresas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 38.01.01 | Elaboración, diseño y maquetación | 100% |
| 38.01.02 | Acciones de divulgación del protocolo | 100% |

38.02. Elaboración de modelo de protocolo de violencia interna en el trabajo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 38.02.01 | Redacción | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| 38.02.02 | Diseño y maquetación | 100% |
| 38.02.03 | Acciones de divulgación | 100% |

38.03. Elaboración de modelo protocolo de prevención y abordaje de la violencia sexual y por razón de sexo en el trabajo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 38.03.01 | Modelo de protocolo elaborado | Si |

38.04. Participación en las acciones de implementación del protocolo de violencia sexual y por razón de sexo de la Administración de la CF

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 38.04.01 | % Elaboración | si |

38.05. Atención a los casos individuales o colectivos de daños psicosociales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 38.05.01 | Nº casos atendidos daños salud psicosociales | 250 |
| 38.05.02 | Nº entrevistas efectuadas | 250 |
| 38.05.03 | Nº empresas en las que se ha dado daño psicosocial atendido | 150 |
| 38.05.04 | Nº de solicitudes de documentación requeridas a empresas | 250 |
| 38.05.05 | Nº informes emitidos | 150 |

38.06. 1.Campaña específica sobre riesgos psicosociales en el sector de Acogimiento Residencial de Menores

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 38.06.01 | Creación de Registro de agresiones / Observatorio de agresiones: | 100% |
| 38.06.02 | Nº Talleres prácticos sobre contención verbal y física (formación en desescalada) | 5 |
| 38.06.03 | Estudio Burnout (cuestionario MBI) de las plantillas del sector de acogimiento residencial de menores | 50% de las plantillas |

38.07. 3.Elaboración de procedimiento interno de Participación de Personal Técnico en las Comisiones de Investigación como garante externo del proceso.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 38.07.01 | Finalización de la elaboración del procedimiento participación Comisiones de Investigación | 100% |

38.08. 4.Elaboración de una Guía de criterios de actuación para la Comisión de Investigación en un proceso de apertura de protocolo de violencia interna.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 38.08.01 | Finalización de la elaboración de la guía de criterios de actuación para Comisión de Investigación | 100% |

38.09. 2.Participación en Comisiones de Investigación en apertura de protocolos de violencia interna como garantes del proceso

39. Prevenir y controlar las exposiciones laborales a temperaturas extremas por calor y de la contaminacion del aire en el entorno laboral

*Objetivo principal es reducir el impacto sobre la salud de la población navarra del exceso de temperatura y de la contaminación del aire.*

39.01. Actualización de Plan mayo 2027

*Revisión y modificación del "Plan de prevención de los efectos en salud del exceso de temperaturas y de la contaminación del aire en Navarra" conforme a la actualización del "Plan nacional para prevenir el impacto de la temperatura excesiva en la salud" del Ministerio de Sanidad*

39.02. Actualización de la página web del ISPLN mayo 2027

*Revisión y actualización de la página "Temperaturas extremas y salud". La novedad principal será la inclusión del mapa de Navarra con las zonas de meteosalud coloreadas según el nivel de riesgo diario (verde, amarillo, naranja, rojo). Colaboración con DGTD-Servicio Avance Digital.*

39.03. Difusión del Plan y recomendaciones de prevención y protección de la salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 39.03.01 | Envío de material a empresas, sindicatos y mutuas. Cartelería y trípticos de la Campaña Cabeza fría contra el calor.<br>Destinatarios principales: Programa Sakana y Programa Tafalla. | 1500 |

39.04. Difusión de alertas organizaciones empresariales y sindicales, servicios de prevención, empresas

*Envío de alertas tanto por SMS como por correo electrónico. Implementación del sistema de automatización de envío de alertas desarrollado en 2026 por DGTD-Servicio Avance Digital. Sistema de envío mediante "robot atendido".*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 39.04.01 | Nº mailings enviados | 3200 mails y 100 SMS |
| 39.04.02 | % de incremento del directorio de destinatarias de las alertas | 25% |

39.05. Elaboración de notas de prensa

*Participación en la redacción de notas de prensa que incidan en la importancia del desarrollo de medidas preventivas según las alertas emitidas.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 39.05.01 | Nº de notas de prensa redactadas | 10 |

### 39.06. Análisis de los casos e investigación de los accidentes de trabajo asociados al calor

*Contacto con todos los casos de patología asociada al calor registrados por Salud Pública y con sospecha de haber ocurrido como consecuencia de una exposición en ámbito laboral. Confirmado el origen laboral, recopilación de datos en relación a la actividad desarrollada, así como las condiciones de trabajo, para la valoración de su posterior investigación.*

*Desde Salud Laboral también realizaremos el seguimiento de las comunicaciones de parte delta de accidentes con baja y sin baja, asociados a la exposición al calor, para trasladar dicha información al registro general de casos realizado por Salud Pública.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 39.06.01 | Nº casos de patología asociada al calor estudiados | 100% casos registrados |
| 39.06.02 | Nº accidentes por calor investigados | 10 |

### 39.07. Atención de consultas en relación al Plan y su aplicación en las empresas navarras

*Atenderemos consultas telefónicas, por vía mail y, en caso de que ser requiera comprobación de condiciones de trabajo, mediante visita presencial en las empresas, en relación tanto a la emisión de las alertas sanitarias por altas temperaturas como al asesoramiento para la identificación, evaluación y gestión del riesgo de disconfort y estrés térmico por calor.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 39.07.01 | Nº de consultas en relación al plan atendidas | 50 |

### 39.08. Participación y revisión en diseño de materiales divulgativos

*Desde Salud Laboral colaboraremos con Salud Pública en el desarrollo de nuevas infografías, por ejemplo: Agotamiento por calor vs Golpe de calor.*

*Además, con el fin de facilitar a las empresas y administraciones el desarrollo y aplicación de protocolos frente a temperaturas extremas, desde Salud Laboral se elaborará un documento en relación al procedimiento de actuación frente al calor en el entorno laboral*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 39.08.01 | Infografía y Documento “Procedimiento de actuación frente al calor en el entorno laboral”. | 100% |
| 39.08.02 | Infografía de Agotamiento por calor vs Golpe de calor. | 100% |

40. Prevenir y controlar las exposiciones laborales a temperaturas extremas por frío

*Objetivo principal es reducir el impacto de las bajas temperaturas sobre la salud de la población navarra. Periodo de aplicación del Plan (01/12 a 31/03)*

40.01. Actualización de Plan Frío

*Revisión y modificación del “Plan de prevención de los efectos en salud de las bajas temperaturas en Navarra. 2026- 2026” conforme a la actualización del “Plan Nacional de actuaciones preventivas por bajas temperaturas” del Ministerio de Sanidad.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 40.01.01 | Finalización | Enero |

40.02. Actualización de la página web del ISPLN

*Revisión y actualización de la página “Salud y bajas temperaturas”. La novedad principal será la inclusión del mapa de Navarra con las zonas de meteosalud coloreadas según el nivel de riesgo diario (azul claro, azul medio, azul oscuro). Colaboración con DGTD-Servicio Avance Digital.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 40.02.01 | Realización | Enero-Marzo |

40.03. Difusión de alertas a organizaciones empresariales y sindicales, servicios de prevención, empresas

*Colaboración con DGTD-Servicio Avance Digital para el desarrollo informático de un proceso de automatización de emisión de las alertas por bajas temperaturas, siguiendo el mismo planteamiento que la automatización de las alertas por calor.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 40.03.01 | Nº de mailings/SMS enviados | 3200 |
| 40.03.02 | Nº de destinatarias nuevas incorporadas al directorio de envíos | 25% |

40.04. Elaboración nota de prensa

*Participación en la redacción de notas de prensa que incidan en la importancia del desarrollo de medidas preventivas según las alertas emitidas.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 40.04.01 | Realización | Enero-Marzo |

40.05. Análisis de los casos e investigación de los accidentes de trabajo asociados al frío periodo(01/12 a 31/03)

*Contacto con todos los casos de patología asociada al frío registrados por Salud Pública y con sospecha de haber ocurrido como consecuencia de una exposición en ámbito laboral. Confirmado el origen laboral, recopilación de datos en relación a la actividad desarrollada, así como las condiciones de trabajo, para la valoración de su posterior investigación.*

*Desde Salud Laboral también realizaremos el seguimiento de las comunicaciones de parte delta de accidentes con baja y sin baja, asociados a la exposición al frío, para trasladar dicha información al registro general de casos realizado por Salud Pública.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 40.05.01 | Nº casos de patología asociada al frío estudiados | 100% casos registrados |
| 40.05.02 | Nº accidentes por frío investigados | 100% (alrededor de 10) |

40.06. Atención de consultas en relación al Plan y su aplicación en las empresas navarras.

*Atenderemos consultas telefónicas, por vía mail y, en caso de que ser requiera comprobación de condiciones de trabajo, mediante visita presencial en las empresas, en relación tanto a la emisión de las alertas sanitarias por bajas temperaturas como al asesoramiento para la identificación, evaluación y gestión del riesgo de disconfort y estrés térmico por frío.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 40.06.01 | Nº consultas atendidas | 10 |

41. Profundizar en la investigación de los accidentes de trabajo y de sus causas.

41.01. Investigación de accidentes graves, mortales y leves de interés preventivo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 41.01.01 | Visitas a lugares de trabajo en los que ocurre el accidente | 115 |
| 41.01.02 | Informes de accidentes de trabajo investigados | 110 |
| 41.01.03 | Informes de accidentes mortales investigados | 6 |
| 41.01.04 | Informes de accidentes graves investigados | 25 |
| 41.01.05 | Informes de accidentes leves investigados | 60 |
| 41.01.06 | Fichas divulgativas de accidentes investigados | 15 |
| 41.01.07 | Análisis de las causas de los accidentes investigados | 100% |

42. Asesorar a distintos agentes sobre cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

42.01. Mantenimiento de las líneas de respuesta a solicitudes de terceros en relación a la gestión de la prevención y el control de los riesgos laborales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 42.01.01 | Informes sobre condiciones de trabajo por disciplina preventiva y sexo. | 28 |

| | | |
|---|---|---|
| 42.01.02 | Consultas atendidas sobre normativa y condiciones de trabajo por disciplinas preventivas: Seguridad, Ergonomía, Psicosocial Higiene, Embarazo… | 352 |

43. Impulsar la información, formación y la difusión de conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigida a trabajadores y trabajadoras, empresarios y empresarias, y a organizaciones empresariales y sindicales.

43.01. Desarrollo de encuentros, seminarios, cursos y jornadas específicas de los programas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 43.01.01 | Actividades formativas | 10 |

43.02. Continuación de las actividades de difusión generales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 43.02.01 | Transformación en newsletter | 12 |

43.03. Mantenimiento de mejoras y difusión de informes de siniestralidad.

43.04. Elaboración y difusión de alertas de ATGM.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 43.04.01 | Número alertas ATGM elaboradas y difundidas | 3 |
| 43.04.02 | Mantenimiento Portales Web específicos | 100% |

43.05. Elaboración y difusión de artículos en revistas especializadas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 43.05.01 | Número de artículos elaborados | 2 |

43.06. Elaboración y difusión de calendarios

*Anualmente elaboramos un calendario con mensajes en materia de Salud Laboral*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 43.06.01 | Elaboración | 100% |
| 43.06.02 | Mailings de calendarios | 5000 |
| 43.06.03 | Envíos correo postal | 4000 |

43.07. Elaboración y difusión de fichas técnicas diferentes materias de prevención de riesgos laborales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 43.07.01 | Número de fichas técnicas a elaboradar y difundir | 2 |

43.08. Elaboración y creación de contenidos divulgativos diversos sobre prevención de riesgos laborales

43.09. Actualización de la página web

44. Formar a delegados y delegadas de prevención, colaboración con Departamento de Educación para inclusión curricular de contenidos preventivos en etapas prelaborales de FP medio y superior y otras.

44.01. Sesiones formativas a delegados y delegadas de prevención dirigidas a capacitar en el nivel básico

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 44.01.01 | Número de ediciones | 10 |
| 44.01.02 | Nº sesiones impartidas | 45 |
| 44.01.03 | Número participantes | 207 |
| 44.01.04 | Nº horas formativas impartidas | 160 |

| | | |
|---|---|---|
| 44.01.05 | Nº personas técnicas del servicio que participan como ponentes | 13 |

44.02. Sesiones formativas en al alumnado del Ciclo de Formación Profesional rama agroforestal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 44.02.01 | Nº sesiones | 8 |
| 44.02.02 | Nº asistentes | 150 |
| 44.02.03 | Nº horas impartidas | 16 |

44.03. Sesiones formativas jóvenes agricultores y agricultoras (INTIA)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 44.03.01 | Nº sesiones | 4 |
| 44.03.02 | Nº asistentes | 50 |
| 44.03.03 | Nº horas impartidas | 8 |

45. Contribuir a divulgar y difundir conocimientos en materia preventiva

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 45.00.01 | Participación en Comisiones y grupos de trabajo ámbito estatal para la definición de criterios técnicos. | 40 |
| 45.00.02 | Sesiones técnicas de actualización a personal Técnico de PRL | 2 |
| 45.00.03 | Cursos técnicos de capacitación a delegados de prevención N º cursos Total horas técnicas impartidas | 10<br>150 |
| 45.00.04 | Jornadas técnicas ISPLN | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 45.00.05 | Participación en Jornadas técnicas de ámbito estatal | 2 |
| 45.00.06 | Participación en la elaboración de contenidos técnicos de materiales divulgativos | 5 |
| 45.00.07 | Curso en identificación de materiales con amianto | 2 |

46. Propiciar y acrecentar la cooperación y colaboración con otros organismos relacionados con el mundo laboral.

46.01. Colaboración con diferentes organismos mediante respuesta concreta a sus solicitudes o mediante el envío de notificaciones (Administración de justicia, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Desarrollo Económico, Departamento de Educación, Departamento competente en Vivienda, Instituto Nacional de la Seguridad Social, otros).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 46.01.01 | Declaraciones como peritos en juzgados | 5 |
| 46.01.02 | Visitas conjuntas con ITSS | 75 |
| 46.01.03 | Comunicaciones al Dpto, Desarrollo Económico y Empresarial. (incumplimientos en máquinas nuevas) | 5 |
| 46.01.04 | Expedientes revisados para el INSS para determinación de falta de medidas | 70 |
| 46.01.05 | Emisión de informes a solicitud de subvenciones para adecuación de equipos y lugares de trabajo. | 80 |
| 46.01.06 | Informes de investigaciones de accidentes remitidas a ITTS | 100 |

47. Desarrollar actuaciones de seguimiento y control de las incapacidades laborales, orientadas a la identificación de sus causas, a la prevención de los factores determinantes y a la reducción de sus tasas.

47.01. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Temporal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 47.01.01 | Registros de procesos de I.T | 100% |
| 47.01.02 | Revisión y control de incapacidades laborales | 20000 |
| 47.01.03 | Difusión de Boletines e informes sobre Incapacidad | 4 |

47.02. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Permanente.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 47.02.01 | Registro de Incapacidades Permanente | A demanda |
| 47.02.02 | Registro de Sentencias | A demanda |
| 47.02.03 | Valoración casos Tribunal Funcionarios | A demanda |

47.03. Programa de Facturación de atenciones sanitarias de origen Laboral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 47.03.01 | Comunicaciones a la Unidad de Facturación del HCN | 100% |

47.04. Atención a clientes externos (empresas, Mutuas)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 47.04.01 | Respuesta a Empresas y mutuas | A demanda |
| 47.04.02 | Respuestas a Juzgados | A demanda |

47.05. Implantación de sistema de trazabilidad de los casos referidos a posible contingencia de origen laboral atendidos en el Servicio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 47.05.01 | Respuesta a empresas y mutuas | A demanda |

48. Promover la vigilancia de la salud de las trabajadoras y los trabajadores, y mantener los sistemas de información acerca de daños derivados del Trabajo.

48.01. Actualizar los soportes informáticos y mejorar el sistema de información y vigilancia epidemiológica en salud laboral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 48.01.01 | Registro de AT's | 100% |
| 48.01.02 | Registro de EE.PP | 100% |

49. Mejorar la coordinación de las unidades de salud laboral con los médicos de atención primaria y asistencia especializada del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

*Creación de interconsulta no presencial entre atención primaria de salud y profesionales sanitarios del servicio sanitario de salud laboral*

49.01. Planificación de protocolos comunes, formación y asesoramiento técnico para la detección y respuesta frente a la patología de posible origen profesional.

*Mantenimiento y mejora del Programa de Vigilancia Epidemiológica en Salud Laboral*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 49.01.01 | Visitas realizadas a los Centros de Salud | 25 |

49.02. Investigación de los casos remitidos al programa de vigilancia epidemiológica en salud laboral.

*100% de los casos declarados que cumplen requisito de caso*

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 49.02.01 | PRT's declarados | 1000 |
| 49.02.02 | Registro de PLDV's | 1000 |
| 49.02.03 | Otras (Vigilancia Amianto) | 600 |

50. Implementar el seguimiento, asesoría y evaluación de las actuaciones sanitarias de las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 50.00.01 | Informes sobre riesgo laboral para embarazo | 20 |
| 50.00.02 | Informes sobre solicitud de pruebas médicas en IT común | A demanda |

51. Realización de los reconocimientos médicos del personal trabajador de nuevo ingreso del Gobierno Foral de Navarra, cuando así se exija en la convocatoria de plazas.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 51.00.01 | Nº de reconocimientos | A demanda |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra, departamento de Salud, ISPLN

Otros ingresos se generan por las tasas por prestación de servicios públicos: análisis de laboratorio, expedición de certificados, servicios veterinarios, actividades de inspección y control oficial de animales y de los productos de origen animal, registro de empresas alimentarias, etc., y por transferencias corrientes de la Administración del Estado (Consejo de Seguridad Nuclear, Plan Nacional de Drogodependencias, etc.).

# IV. MEDIOS PERSONALES

## Servicio

• Dirección (2 mujeres) - 2

• Epidemiología y prevención sanitaria (51 mujeres, 8 hombres) - 59

• Promoción de la salud comunitaria (28 mujeres, 10 hombres) - 38

• Seguridad alimentaria y sanidad ambiental (75 mujeres, 34 hombres) - 109

• Salud laboral (67 mujeres, 30 hombres) - 97

• Gestión económica y de profesionales (14 mujeres, 5 hombres) - 19

### Jefaturas según sexo

• Dirección (1 mujer) - 1

• Subdirección de salud laboral (1 hombre) - 1

• Subdirección de promoción y observatorio de la salud pública (1 hombre) - 1

• Epidemiología y prevención sanitaria (2 mujeres, 3 hombres) - 5

• Promoción de la salud comunitaria (5 mujeres) - 5

• Seguridad alimentaria y sanidad ambiental (8 mujeres, 2 hombres) - 10

• Servicio sanitario salud laboral (3 mujeres) - 3

• Servicio técnico de salud laboral (1 mujer, 2 hombres) - 3

• Prevención de riesgos laborales (2 mujeres) - 2

• Gestión económica y profesionales (3 mujeres, 2 hombre) - 5

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Orgánica 3/1986 de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.

• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

• Ley 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

• Ley 14/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

• Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

• Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 10/2021, de 18 de junio, por la que se regula el derecho al cribado neonatal ampliado en Navarra.

• Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

• Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.

• Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higienicosanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

• Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

• Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

• Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

• Real Decreto 568/2024, de 18 de junio, por el que se crea la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública.

• Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

• Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.

• Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

• Decreto Foral 203/1993, de 28 de junio, por la que se regula el procedimiento de actuación del Instituto Navarro de Salud Laboral, en el ejercicio de las funciones de

inspección médica y entre otras de las de expedición de altas médicas de oficio del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 383/1997, de 22 de diciembre por el que se establece el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Navarra y se regula el mismo.

• Decreto Foral 27/1994, de 31 de enero, por el que se transfieren al Instituto Navarro de Salud Laboral las competencias del tribunal médico del Hospital de Navarra y se regula el procedimiento de evaluación de las situaciones de incapacidad.

• Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 27/2025, de 26 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 32/2006, de 5 de junio, por el que se regula la habilitación del personal técnico adscrito al Instituto Navarro de Salud Laboral que realiza labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, para la realización de funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

• Decreto Foral 54/2006, de 31 de julio, por el que se establecen medidas para la prevención y control de la legionelosis.

• Decreto Foral 248/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

• Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

• Orden Foral 74E/2016, de 26 de enero, del Consejero del Departamento de Salud, por la que por la que se modifican las enfermedades incluidas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Navarra.

• Orden Foral 310E/2023, de 29 de septiembre, del consejero de Salud, por la que por la que se establece el Calendario Oficial de Vacunaciones para toda la vida en Navarra y el Calendario de Vacunaciones en situaciones especiales o de riesgo.

• Orden Foral 270E/2025, de 24 julio, del Consejero de Salud, por la que se modifica la OF 44/2016, de10 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

# *PROGRAMA 540: SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA*

***Unidad responsable:*** *Dirección-Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Lograr el mayor grado de salud posible en la población mediante la prevención, promoción y prestación de servicios sanitarios, de una forma sostenible y que garantice los principios de universalidad, accesibilidad, equidad y calidad.

El logro de un estado de Salud satisfactorio en la población de Navarra, al nivel que permita el estado actual de la ciencia, es una responsabilidad colectiva, en la que intervienen numerosos factores sociales e individuales, entre los que cabe destacar las expectativas sociales fruto de la experiencia y la formación de la ciudadanía.

A este logro contribuyen numerosas políticas públicas, de diferentes ámbitos competenciales, comenzando por el nivel más cercano al ciudadano, como es el ámbito local. Dentro de esas políticas públicas, las políticas específicas de Salud, adquieren un protagonismo singular, que, sin embargo, no debe desmerecer el impacto e importancia relativa del resto de políticas públicas.

En el ámbito de responsabilidad de las políticas de Salud, tanto de promoción, como de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción, encuentra su encaje específico el papel asignado al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) y especialmente el referido a su carácter universal, como parte esencial de su razón de ser.

Esa misma universalidad obliga a una especial responsabilidad ante la ciudadanía, que incluya especialmente la accesibilidad, la atención, y la contribución específica a la resolución satisfactoria de las necesidades en salud de la población navarra.

Conscientes de su papel, desde las direcciones del SNS-O asumimos, mediante la utilización racional y eficiente de los recursos que la sociedad pone a nuestra disposición, la tarea de usarlos en beneficio de esa misma sociedad, aportando conocimiento, dedicación y compromiso para lograr permanentemente un grado de prestación de servicios satisfactorio para la ciudadanía. En esta relación de servicio adquiere cada vez más importancia la colaboración activa de los usuarios de los distintos servicios, así como su interrelación con los profesionales del SNS-O.

El SNS-O actúa de acuerdo con las directrices del Departamento de Salud y en consonancia con los Planes Sectoriales Estratégicos, así como en sintonía con los Planes Estratégicos transversales del Gobierno de Navarra.

Se mantienen los Objetivos de Mejora del servicio, que se explicitan en las páginas que siguen. Especial énfasis vamos a seguir haciendo en mejorar de la accesibilidad, fidelizar y comprometer a los profesionales, incorporar las nuevas tecnologías y mejorar las infraestructuras. Todo ello orientado a la mejora de la salud de la población de Navarra. También pretendemos mejorar elementos de eficiencia del sistema y la redición de cuentas.

Un elemento fundamental va a ser el esfuerzo de integración funcional de los servicios prestados para lograr, con la mayor participación posible de profesionales, usuarios y sus representantes, un mayor nivel de funcionalidad de los mismos, desde una triple perspectiva: Accesibilidad, Resolutividad y Responsabilidad.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Iniciar un nuevo modelo de gestión de los recursos propios.

01.01. Desarrollo de un modelo asistencial integral e integrado entre los diferentes profesionales y organizaciones, que preste los servicios sanitarios desde sus diferentes ámbitos de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación, y optimizando sus dimensiones de accesibilidad, seguridad, efectividad y eficiencia.

01.02. Formulación y proposición de los objetivos y metas de los pactos de gestión con los distintos centros asistenciales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Pactos de gestión con centros asistenciales formulados. | 5 |

01.03. Incorporación de un modelo de gestión, capaz de integrar la evidencia científica en el desempeño, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, medir su grado de consecución, potenciar la participación de profesionales y mejorar de forma continua sus resultados.

01.04. Desarrollo de una política de gestión de recursos materiales y financieros que asegure el equilibrio presupuestario y contribuya a la mejor prestación de servicios y a la

sostenibilidad del sistema, con especial enfoque para 2025 en la mejora de la contratación y de las infraestructuras.

01.05. Impulso de alianzas y líneas de gestión que minimicen el impacto medioambiental y contribuyan al conocimiento, participación ciudadana, innovación e impacto social de sus actuaciones.

01.06. Evaluación del grado de cumplimiento de los pactos de gestión de los distintos centros asistenciales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Evaluación del cumplimiento de los pactos de gestión realizados. | 5 |

01.07. Mantenimiento del Cuadro de Mando Integral del Servicio Navarro de Salud y asumir las funciones de control de gestión.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Cuadro de Mando Integral del SNS-O actualizado cada mes. | 12 |

02. Reducir las listas de espera de Atención Hospitalaria

*Para garantizar el objetivo de disminuir las listas de espera y optimizar los tiempos de respuesta en Atención Hospitalaria, se implementará un plan de Seguimiento Integral enfocado en la mejora continua. Se articulará mediante el diseño de sistemas de control implementando informes analíticos a través de la herramienta Tableau para facilitar la toma de decisiones estratégicas. Se mantienen y mejoran los informes en pdf.*

02.01. Establecimiento de los sistemas de control del número de personas y tiempos de espera

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de informes de seguimiento semanales de lista de espera de primera consulta estructural | 52 |
| 02.01.02 | Número de informes de seguimiento semanales de lista de espera quirúrgica estructural | 52 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.01.03 | Número de informes de seguimiento semanales de las listas de espera de exploraciones de especial seguimiento | 52 |
| 02.01.04 | Número de informes detallado por centro y especialidad de la situación de las listas de espera de consultas y de intervenciones quirúrgicas, publicado para la primera semana de cada mes | 12 |
| 02.01.05 | Número de informes diario (lunes a viernes) por centro y especialidad de las entradas y salidas de la lista de espera de primera consulta estructural | 260 |

02.02. Gestión del número de personas en los registros de lista de espera de Atención Hospitalaria

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Número de citas que esperan para una primera consulta estructural | Descenso del 2% |
| 02.02.02 | Número de citas en espera de primera consulta estructural con indicación preferente en espera más de 1 año | Reducir al 0% |
| 02.02.03 | Número de citas en espera de primera consulta estructural con indicación normal en espera de más de 1 año | Reducir al 5% |
| 02.02.04 | Número de indicaciones de una intervención quirúrgica en lista de espera estructural | Descenso del 2% |
| 02.02.05 | Número de indicaciones de una intervención quirúrgica en lista de espera estructural que esperan más de 1 año | Reducir al 0% |
| 02.02.06 | Número de indicaciones para una mamografía con finalidad diagnóstica | Descenso del 5% |
| 02.02.07 | Número de indicaciones para una resonancia magnética con finalidad diagnóstica | Descenso del 10% |

| | | |
|---|---|---|
| 02.02.08 | Número de indicaciones para un ecocardiograma con finalidad diagnóstica | Descenso del 5% |
| 02.02.09 | Número de indicaciones para una colonoscopia con finalidad diagnóstica | Descenso del 5% |

02.03. Gestión de los tiempos de espera en el registro de las listas de espera de Atención Hospitalaria

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Tiempo medio de espera en primera consulta estructural con indicación preferente | Reducción en un 5% |
| 02.03.02 | Tiempo medio de espera en primera consulta estructural con indicación normal | Reducción en un 15% |
| 02.03.03 | Porcentaje de citados que están en lista de espera de primera consulta estructural con indicación preferente | Más del 40% |
| 02.03.04 | Porcentaje de citados que están en lista de espera de primera consulta estructural con indicación normal | Más del 20% |
| 02.03.05 | Porcentaje de primeras consultas con indicación normal atendidas en 45 días o menos | Al menos el 50% |
| 02.03.06 | Porcentaje de primeras consultas con indicación preferente atendidas en 15 días o menos | Al menos el 40% |
| 02.03.07 | Porcentaje de procedimientos quirúrgicos con garantía de 120 días, realizados en 120 días o menos | Al menos el 75% |

03. Desarrollar el Modelo de atención integrada en base a la continuidad asistencial entre los diferentes servicios del sistema.

03.01. Desarrollo de la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Zonas Básicas de Salud con despliegue de la estrategia. | 100% |
| 03.01.02 | Número de perfiles incorporados a la estrategia. | 13 |

03.02. Implantación de modelos de atención integrada adecuados a los diferentes perfiles de pacientes en los procesos priorizados en el plan de salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Modelos implantados. | 2 |

03.03. Establecimiento de cauces de interrelación entre profesionales clínicos de distintos niveles asistenciales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Número de grupos técnicos de trabajo de integración. | 26 |
| 03.03.02 | Número de procesos asistenciales definidos. | 36 |

03.04. Impulso de las interconsultas no presenciales, consultas de alta resolución y nuevas modalidades de atención.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Número de especialidades con interconsulta No presencial. | 18 |
| 03.04.02 | Número de procesos con Consulta no Presencial. | 13 |
| 03.04.03 | Número de procesos con circuito rápido. | 6 |
| 03.04.04 | Número de procesos con interconsulta no presencial enfermería. | 10 |

03.05. Reducción de la variabilidad en la práctica clínica y la tasa de ingresos potencialmente evitables.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Número de actividades frente a intervenciones de bajo valor | 5 |
| 03.05.02 | Implantación de las recomendaciones MAPAC. | 3 |
| 03.05.03 | Reducir tasa de Ingresos potencialmente evitables. | Reducir 5% |

03.06. Incorporación evaluación de resultados en salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.06.01 | Desarrollo de cuadros de mandos clínicos en los procesos priorizados. | 1 |

03.07. Impulso de los planes de cuidados integrados entre niveles asistenciales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.07.01 | Incorporación de planes de cuidados integrados en HCE. | 100% |
| 03.07.02 | Porcentaje de pacientes con informe de continuidad de cuidados al alta hospitalaria. | 55% |

03.08. Garantía de continuidad asistencial en pacientes institucionalizados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.08.01 | Porcentaje de centros residenciales formados en estrategia de crónicos. | 60% |

03.09. Promoción de la mejora de la capacidad funcional de los ciudadanos con el impulso de estrategias de promoción de ejercicio físico y de rehabilitación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.09.01 | Porcentaje de ZBS que pueden derivar a talleres de fisioterapia grupal en procesos de baja complejidad. | 100% |
| 03.09.02 | Número de procesos definidos de mejora de la capacidad funcional. | 5 |
| 03.09.03 | Procesos con modalidad de rehabilitación domiciliaria implantada. | 4 |
| 03.09.04 | Procesos incorporados en convalecencia residencial. | 2 |
| 03.09.05 | Procesos derivación directa a Fisioterapia desde AP. | 8 |

03.10. Promoción de formación en los profesionales sanitarios en los programas y acciones de la estrategia de crónicos, integración asistencial, coordinación sociosanitaria y seguridad del paciente.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.10.01 | Número de acciones formativas. | 20 |

03.11. Impulso de la seguridad del paciente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.11.01 | Tasa de incidentes registrados en SINASP/100 camas hospitalarias. | Mantener |
| 03.11.02 | Tasa de incidentes registrados en SINASPS/100000 Consultas de A.P.. | >5% |
| 03.11.03 | Incrementar valoraciones de riesgo de caídas. | >5% |

03.12. Apoyo técnico al despliegue del PAISS en todo en territorio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.12.01 | Número de reuniones con los ECOSS (Equipos de coordinación sociosanitaria) | 6 |
| 03.12.02 | Formación ad hoc para los ECOSS en ANDÍA SOCIOSANITARIO | 4 equipos |

03.13. Continuación del Proceso de Atención Sociosanitaria Integrada a las situaciones de violencia contra las mujeres (detección/intervención/evaluación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.13.01 | Número de reuniones del Grupo Técnico de Trabajo de violencia contra las mujeres | 6 |
| 03.13.02 | Grado de ejecución de las medidas del plan Sectorial de Salud dentro del Plan de Acción de la Ley Foral14/1015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra | 70% |
| 03.13.03 | Grado de ejecución de la inclusión del proceso de detección temprana de violencia contra las mujeres en el gestor de procesos Baztán | 50 |

03.14. Investigación, formación y transferencia de conocimiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.14.01 | Nº de estudios, análisis o investigaciones realizadas en el ámbito Sociosanitario | 1 |
| 03.14.02 | Nº de jornadas, foros o eventos en que se participa dando a conocer líneas de trabajo sociosanitario en Navarra | 4 jornadas |

03.15. Desarrollo y reimpulso del Programa de Planificación de Alta Hospitalaria desde Trabajo Social Sanitario en el perfil Ictus

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.15.01 | Número de reuniones del grupo técnico de trabajo de Planificación del Alta Hospitalaria | 4 |
| 03.15.02 | Actualización del documento según acuerdos alcanzados para el desarrollo de este perfil | Realizada actualización |
| 03.15.03 | Acciones formativas desarrolladas | 1 |

04. Orientar los servicios al ciudadano y promover su autonomía.

04.01. Asegurar los derechos de la ciudadanía sanitaria en todas las dimensiones sanitarias y en la calidad integral de sus servicios. Gestión del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y Tarjeta Individual Sanitaria. En concreto. - Gestión de los procesos de reconocimiento de asistencia en la CFN.- Gestión de los procesos relacionados con su mantenimiento, actualización, provisión de información y explotación de la Base de Datos de Población del SNS-O (LAKORA). - Gestión y actualización de la información de la Base de Datos del Sistema Nacional de Salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Respuesta al 98% de las solicitudes. | <7 días |

04.02. Establecimiento de garantías y mecanismos de participación de pacientes que potencien la incorporación de sus necesidades, expectativas y preferencias en el diseño y desempeño de los servicios y procesos.

*- Atención a solicitudes, quejas y reclamaciones de las personas usuarias de los servicios y la gestión de las mismas en colaboración con los responsables de los servicios correspondientes.*

*- Establecimiento de las pautas para que las Secciones, Puntos y Unidades de Atención al Pacientes de todos los Centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, atiendan y gestionen adecuadamente las sugerencias, quejas y reclamaciones impulsando la homogeneización y coordinación de su actividad.*

*- Gestión todas las demandas de información, solicitudes, reclamaciones, etc. que la ciudadanía hace llegar a Salud a través del Buzón Salud Responde, Buzón de Atención al Paciente de Servicios Centrales.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Respuesta del 98% de solicitudes, quejas y reclamaciones. | <20 días |
| 04.02.02 | Gestión y respuesta de las solicitudes que provienen de Buzón de Salud Responde y Buzón de Atención al Paciente. | 100% |

05. Fortalecer y desarrollar las tecnologías de información y comunicación para facilitar la relación del SNS-O con los usuarios y la fluidez y eficiencia de los procesos asistenciales.

05.01. Desarrollo e incorporación de nuevas funcionalidades a la Carpeta Personal de Salud y promoción y difusión de la misma tanto a la ciudadanía como a la propia organización.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Nuevas funcionalidades de Carpeta Personal de Salud implementadas: a. Notificaciones por CPS relacionadas con la citación de Atención Hospitalaria b. Extensión de Videoconsulta profesional-paciente c. Encuestas de satisfacción a través de CPS d. Petición de reactivación de medicamentos en el módulo tratamientos | 4 |

05.02. Telemático web salud ciudadanía. Revisión, actualización y adaptación del espacio web tras la migración a la nueva plataforma Liferay. Una vez publicada la web de centros de Atención Primaria, Salud Mental y Hospital Universitario, es necesario continuar la implantación, con contenidos de otros centros sanitarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Web Salud Navarra Ciudadanía. Publicación con toda la información actualizada y migrada a la nueva plataforma. | 1 |
| 05.02.02 | Web Centros hospitalarios. Inicio de los trabajos necesarios para la creación y publicación de la web del HRS. | 1 |

06. Facilitar la prestación de oxigenoterapia y otras terapias respiratorias domiciliarias en términos de eficiencia y calidad

06.01. Licitación y adjudicación del contrato de terapias respiratorias domiciliarias aplicando criterios de adjudicación relativos al precio y la calidad del servicio, asegurando un contrato con la mejor relación calidad-precio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Fecha estimada de adjudicación | Junio de 2027 |

06.02. Supervisión e inspección de la ejecución del contrato

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Número de inspecciones realizadas en 2027 tras la adjudicación | 1 |

06.03. Control y seguimiento del contrato adjudicado

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | % de indicadores de calidad cuyo cumplimiento se constata | Más del 55% |
| 06.03.02 | Media mensual del número de pacientes atendidos | Más de 15.900 |

07. Prestar un transporte sanitario eficiente y de calidad

07.01. Seguimiento de la ejecución del encargo para la prestación del transporte sanitario no urgente y evaluación de su eficiencia

*- Seguimiento del número de turnos dispuestos y ambulancias activadas y de reserva*

*- Seguimiento de la actividad o número de servicios realizados*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Número de servicios por turnos medios dispuestos por la mañana en un año | Entre 3.300 y 3.900 |

07.02. Seguimiento y evaluación de la calidad del servicio no urgente

*- Control del detalle de cada servicio realizado (paciente, motivo de traslado, origen, destino, tiempo de espera, traslado colectivo o individual...)*

*- Registro de las quejas recibidas*

*- Realización de encuestas de satisfacción*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Tiempos de espera medios en los traslados | Menos de 35 minutos |
| 07.02.02 | Número de quejas recibidas en un año | Menos del 5% de los pacientes atendidos |

07.03. Coordinación con la Subdirección de Urgencias Extrahospitalarias para el seguimiento, control y evaluación del trasporte sanitario urgente.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Número de reuniones realizadas en un año | 1 |

08. Facilitar la atención de pacientes en centros y servicios concertados en Navarra para recibir asistencias sanitarias que no se disponen en el SNS-O o que no pueden ser prestadas en el SNS-O por falta de recursos, incluyendo las relativas a las listas de espera.

08.01. Seguimiento del contrato vigente con la Clínica Universidad de Navarra asegurando una prestación eficiente y de calidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Número de quejas recibidas en un año de pacientes atendidos en la CUN | Menos del 5% de los pacientes atendidos |

08.02. Preparación de un convenio singular con el Hospital San Juan de Dios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Fecha de inicio del proyecto de convenio singular | Julio de 2027 |

08.03. Firma de un convenio singular para la asistencia de pacientes psicogeriátricos con problemas conductuales graves

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Fecha de firma prevista | Junio de 2027 |

08.04. Seguimiento y control de las prórrogas del contrato de pruebas diagnósticas (PRESYCON 1/2023)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.04.01 | Número de quejas recibidas en un año | Menos del 5% de los pacientes atendidos |

08.05. Seguimiento y control de la ejecución del contrato para la Interrupción Voluntaria del Embarazo para asegurar una asistencia de calidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.05.01 | % de objetivos de calidad cuyo cumplimiento se ha constatado | Más del 66% |
| 08.05.02 | Desviación de la actividad real sobre la actividad prevista | Menos del 50% |

08.06. Atención a la necesidad de asistencia en consulta externa de dermatología del Área de Salud de Tudela y de Estella

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.06.01 | Número de quejas recibidas en un año | Menos del 5% de los pacientes atendidos |

08.07. Coordinación con centros externos para la derivación de pacientes en lista de espera

08.08. Realización de inspecciones a centros concertados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.08.01 | Número de inspecciones realizadas en el año | 1 |

09. Realizar los visados de recetas en menos tiempo aplicando las normas y directrices dictadas por el Ministerio de Sanidad

09.01. Colaboración en los trabajos para la automatización de procesos en el visado

10. Reintegrar a los pacientes que hayan necesitado recibir asistencia sanitaria fuera del SNS-O el importe abonado por dichas asistencias, causándoles el menor perjuicio posible y de acuerdo a la normativa de aplicación

10.01. Agilización del procedimiento para asegurar el reintegro del abono en un periodo razonable

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Tiempo que media entre la presentación de la solicitud y la resolución de pago | 95% de las solicitudes resueltas en 3 meses o menos |

11. Facilitar a los pacientes del SNS-O una prestación ortoprotésica eficiente y de calidad, cumpliendo con la normativa vigente

11.01. Asistencia a las reuniones del comité para la prestación ortoprotésica

*- Valoración de casos clínicos cuyo resultado se trasladará a los facultativos y a los pacientes.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Representación del servicio | 100% |

11.02. Modificación del decreto foral de ortopedia para la inclusión en Navarra de la OFEPO

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Fecha prevista de la publicación de modificación del decreto foral | Primer trimestre de 2027 |

12. Contribuir a la distribución de la liquidación del Fondo de Cohesión Sanitaria y Fondo de Garantía Asistencial

12.01. Registro de la asistencia sanitaria, fuera de Navarra, en el Sistema Nacional de Salud (SIFCO)

12.02. Participación en las reuniones convocadas por la Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | % de asistencia a reuniones convocadas | 100% |

13. Ayudar a las familias que viajan a otras CCAA para recibir asistencia sanitaria a sufragar el gasto incurrido en el desplazamiento, alojamiento y manutención, garantizando su satisfacción, la eficiencia en el procedimiento y un buen posicionamiento de las ayudas respecto al de otras CCAA

13.01. Registro del número de quejas recibidas por la insuficiencia del importe de las ayudas

13.02. Estudio comparativo entre las bases reguladoras de la Orden Foral por el que se conceden dichas ayudas con las de otras CCAA con normativa actualizada

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Número de comparaciones realizadas en el año | 1 |

13.03. Agilización del procedimiento electrónico de tramitación reduciendo los tiempos que median entre la solicitud y la resolución de abono

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.03.01 | Tiempo que media entre la solicitud y la resolución de abono | Menos de 3 meses |

14. Reintegrar gastos de asistencia dental a pacientes con discapacidad y con riesgo de enfermedad oral aplicando el Decreto Foral que lo regula, garantizando la satisfacción de los pacientes y la eficiencia en su tramitación.

14.01. Colaboración con la unidad de salud bucodental, de la Dirección de Atención Primaria, en aquellos aspectos que puedan mejorar este procedimiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Número de reuniones realizadas en un año con la unidad de salud bucodental | 1 |

14.02. Aplicación de procedimientos de tramitación que hagan reducir los tiempos que median entre la solicitud y la resolución de abono

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | Tiempo que media entre la solicitud y la resolución de abono | Menos de 3 meses |

15. Profundizar en el Uso Racional del Medicamento.

15.01. Actualización del Acuerdo Marco de condiciones de concertación de las oficinas de farmacia con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

*El acuerdo marco actual tiene vigencia hasta marzo de 2030. Actualizarlo con la nueva legislación y si se cambia el modelo de facturación de los cupones precintos.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.01.01 | Actualización del acuerdo marco | 1 |

15.02. Licitación del proyecto para implantar el Servicio de Farmacia Sociosanitario (San José) en una nueva ubicación.

*Retomar el proyecto en 2027 y licitar la obra en el 2027.*

15.03. Firma de convenios de colaboración entre el SNS-O y los centros sociosanitarios privados para la atención farmacéutica en centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio

*Los convenios actuales tienen vigencia hasta diciembre de 2028. NO está previsto firmar nuevos convenios en el 2027*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.03.01 | Número de nuevos convenios firmados | 0 |
| 15.03.02 | Nuevos centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio con el que se establecerán convenios | 0 |

15.04. Gestión de la subvención dirigida a los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio o depósito de medicamentos para sufragar los gastos de funcionamiento de la atención farmacéutica.

*La subvención que tienen actualmente concedida los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio cubre los gastos de funcionamiento de los centros hasta noviembre de 2028.*

15.05. Gestión y realización de nuevos acuerdos marco de contratación de medicamentos con arreglo a la Ley Foral de contratos.

*Se procederá a realizar prórrogas de los acuerdos marco que finalicen en 2027. Del mismo modo, se realizarán nuevos acuerdos marco para los medicamentos que corresponda.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.05.01 | % del gasto procedimentado mediante la Ley de Contratos respecto del total del gasto en medicamentos susceptible de procedimentar | 80% |

15.06. Desarrollo de NAGESFAR (NAvarra GEStion FARmaceutica), una herramienta informática para el seguimiento del gasto en medicamentos con Condiciones Especiales de Financiación, y para la gestión de los correspondientes abonos por parte de los laboratorios

*Se prevé que el producto esté operativo en 2027 y proceder a su evaluación y mejora si es pertinente.*

15.07. Mejorar el circuito de medicamentos en el centro penitenciario de Pamplona y mejorar la seguridad en la preparación y administración de los medicamentos a los usuarios

*Se están introduciendo mejoras en el circuito de recepción, preparación y dispensación de los medicamentos a los usuarios del centro penitenciario, para mejorar la gestión de la medicación en el centro. Se han implementado medidas adicionales para mejorar la gestión de los estupefacientes en el centro, y para garantizar la seguridad de los profesionales y los pacientes en cuanto al uso de medicamentos. Se iniciará en el 2027 la PrEP.*

15.08. Gestión del concurso de adquisición de dietoterápicos para los centros sociosanitarios con servicio de farmacia propio.

*En el 2026 se ha adjudicado el nuevo concurso de adquisición de dietoterápicos para los centros sociosanitarios con servicio de farmacia propio. Adaptar el software para la gestión de dicho concurso durante el 2027 y se monitorizará el correcto funcionamiento.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.08.01 | Gasto anual evitado con el concurso de dietoterápicos (euros) | 600.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 15.08.02 | % estimado de gasto anual evitado con el concurso de dietoterápicos | 70 |

15.09. Impulso del avance en la “prescripción” enfermera bajo protocolo.

*A lo largo del año 2027 se prevé que se trabaje en la prescripción por protocolos, en Andia prescripción. Dependencia de Andia prescripción.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.09.01 | Nº de protocolos habilitados para “prescripción” enfermera en receta electrónica. | 11 |

15.10. Migración de los indicadores de calidad de prescripción a BARDENA difusión.

*Dependencia de la estrategia del SNS-O respecto a la suite Bardena. En el 2027 trabajar con el grupo de indicadores de calidad de farmacia. Implantar los CdM de an*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.10.01 | Nº de indicadores de calidad de prescripción en BARDENA difusión. | 34 |

15.11. Migración del nomenclátor.

*Se ha generado una nueva herramienta "Higia" en el 2027 se espera ir implementando los diferentes controles de la facturación que se hacen con diferentes Acces al producto para evitar dependencias personales.*

15.12. Impulso de la prescripción única con LAMIA SS en el entorno sociosanitario privado acoplando LAMIA SS con los diferentes programas informáticos de gestión de los centros.

*Se pretende que los profesionales de los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio prescriban la medicación que precisan los usuarios en LAMIA, y que la información de las prescripciones de LAMIA se vuelque a sus software propios de los centros. De esta manera se evita que los profesionales tengan que realizar una doble prescripción: en LAMIA y en sus software propios. Se va a potenciar el desarrollo de herramientas para evaluación y control, incorporando esa información al almacén de farmacia*

15.13. Desarrollo del programa informático de control de gasto farmacéutico en centros sociosanitarios privados para optimizar la gestión

*Se pretende mejorar el programa informático de control de gasto para que cuando se reciba el fichero de facturación de medicamentos de un centro sociosanitario, se realice un cotejo de los medicamentos que facturan con lo que cada paciente tiene prescrito en LAMIA, de forma que se abone a los centros el gasto en medicamentos que están prescritos en LAMIA. Se va a potenciar el desarrollo de herramientas para evaluación y control, incorporando esa información al almacén de farmacia*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.13.01 | Gasto evitado a través de la revisión de los ficheros de facturación de medicamentos de los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio (euros) | 60.000 |

15.14. Introducción de mejoras en el programa LAMIA SS del centro penitenciario de Pamplona.

*En el 2027 se quiere desarrollar herramientas que permitan la evaluación de la gestión farmacéutica de las prescripciones de Lamia SS del CPP.*

15.15. Prescripción y dispensación electrónica de fórmulas magistrales prestadas a través de LAMIA.

*En 2027 se pretende pretasar nuevas fórmulas para que estén disponibles para su dispensación electrónica, evitando la impresión de recetas. Coordinándonos con los hospitales*

15.16. Prescripción electrónica de medicamentos extranjeros en LAMIA.

*En 2027 se pretende incorporar en el programa de receta electrónica los medicamentos no comercializados en España que se importan como medicamentos extranjeros a través de la AEMPS. Desarrollo del circuito y primeros trabajos informáticos*

15.17. Módulo de validación para el servicio de farmacia SS y SM.

*Se pretende implantar un módulo de validación de las prescripciones de los usuarios del centro Psicogeriátrico San Francisco Javier y de residencias vinculadas al Servicio de Farmacia Sociosanitario. De esta forma, los profesionales farmacéuticos podrán validar las prescripciones.*

15.18. Impulso de ANDIA prescripción.

*Se está trabajando en la prescripción extrahospitalaria de enfermería al alta hospitalaria desde IRATI + en ANDIA Prescripción. Se está trabajando en la prescripción desde HCI ficha paciente ambulatorio / paciente externo en ANDIA Prescripción. Se está realizando el EV, y se prevé que los desarrollos tecnológicos estén realizados para finales de 2027. Se está trabajando en la prescripción extrahospitalaria desde HCI y desde ATENEA en ANDIA Prescripción. Se está realizando el EV, y se prevé que los desarrollos tecnológicos estén realizados para finales de 2027.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.18.01 | Habilitada la prescripción de receta electrónica en ANDIA Prescripción desde IRATI+ | Sí |
| 15.18.02 | Habilitada la prescripción de receta electrónica en ANDIA Prescripción desde HCI | Sí |
| 15.18.03 | Habilitada la prescripción de receta electrónica en ANDIA Prescripción desde ATENEA | Sí |

15.19. Impulso de los sistemas de ayuda a la toma de decisiones en farmacoterapia.

*Se van a desarrollar la dimensión de Insuficiencia renal.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.19.01 | Nº de nuevas dimensiones de seguridad implementadas. | 1 |

15.20. Impulso de Observa

*Se van a actualizar las estrategias de deprescripción previamente desarrolladas. Adicionalmente, se van a diseñar e implementar nuevas estrategias de deprescripción poblacionales a través de Observa.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.20.01 | Nuevas estrategias de deprescripción desarrolladas en Observa | 1 |
| 15.20.02 | Actualización de estrategias de deprescripción | 5 |

15.21. Avanzar en la integración de profesionales de la farmacia en equipos multidisciplinares de atención a pacientes crónicos.

*Se impulsará la revisión delos pacientes crónicos y se iimpulsará la presencia de los Farmacéuticos de Atención Primaria en los equipos multidiscilinares*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.21.01 | Nº de revisiones informadas al clínico de la medicación de pacientes crónicos polimedicados. | 1200 |
| 15.21.02 | Integración de profesional de la farmacia en los equipo de atención primaria. | 2 |

15.22. Impulso del Plan de Optimización del Uso de Antibióticos (PROA).

*Implementar los PROA en los centros sociosanitarios en el CPP. primero evaluando el uso de los antibióticos para desarrollar áreas de mejora. Obtener el nivel avanzado de la certificación de los equipos PROA*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.22.01 | Nº de áreas de salud que consiguen el nivel avanzado de certificación PROA. | 3 |

15.23. Impulso a la coordinación entre oficinas de farmacia y equipos de atención primaria.

*Participación de las oficinas de farmacia en los equipos PROA.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.23.01 | % de zonas básicas que tienen implementado el canal de comunicación con las oficinas de farmacia. | 95% |
| 15.23.02 | % de dispensación a través de oficinas de farmacia de medicamentos extranjeros por desabastecimiento (excluidos los de dispensación hospitalaria). | 100% |
| 15.23.03 | Equipos PROA con participación de las oficinas de farmacia | 3 |

15.24. Cuadros de Mando de Indicadores de Calidad de Prescripción

*Migración de los Cuadros de Mando de la herramienta Reporting Service a Tableau. Elaboración de los CdM con los nuevos indicadores de calidad que se decidan en las comisiones. Publicación de los mismos en las herramientas de historia clínica (HCI y Atenea) junto al control de los accesos*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.24.01 | Porcentaje de clínicos con acceso a los CdM | 100 |
| 15.24.02 | Porcentaje de directores de equipos con acceso a los CdM de dirección | 100 |

16. Intensificación en el uso de la Historia Clínica Informatizada como pieza clave de la relación paciente-profesional.

16.01. Impulso a la extensión de la Historia Clínica informatizada en el entorno Sociosanitario.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Implantación de ATENEA en el entorno Sociosanitario. | 100% |

16.02. Impulso Evaluación de Resultados. Desarrollo de Paneles de Control y Cuadro de Mandos Clínicos y de Gestión. Establecer un PdC por cada perfil de paciente crónico que se vaya incluyendo en la Historia Clínica.

16.03. Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.03.01 | Implantación de banda ancha en centros de salud. | 100% |
| 16.03.02 | Implantación de banda ancha en centros de salud. | 100% |
| 16.03.03 | Modernización y migración del PACS. | 75% |

16.04. Desarrollo de programas estratégicos con relación a la Historia Clínica Integrada: Alergias, Antecedentes, DGPs, Catálogo de Prestaciones, Tabla maestra de profesionales, Circuito de Pre-altas, maestro de nomenclátor, maestro de codificación, Interconsultas no presenciales, etc.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.04.01 | Inicio de proyectos. | 87% |
| 16.04.02 | Implantación proyectos. | 85% |

16.05. Optimización de hardware y software para adaptar y actualizar las aplicaciones de Salud al actual escenario tecnológico. Completar migración a W7 del 99% de puestos de trabajo del SNS-O en 2020 y comenzar la migración al nuevo SO estandarizado W10.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.05.01 | Migración a W11. | 85% |

16.06. Desarrollo de Sistema de Información de Imagen Médica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.06.01 | Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica. | 85% |
| 16.06.02 | Introducción de sistemas de IA en imagen digital. | 25% |

16.07. Inicio y desarrollo de trabajos de Movilidad: Carpeta de Salud, Patologías tiempo dependientes, integración de Sistemas de Información en dispositivos móviles, etc.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.07.01 | Inicio de proyectos. | 2 proyectos |
| 16.07.02 | Finalización de proyectos. | 4 proyectos |

16.08. Desarrollo de los sistemas corporativos del Departamento de Salud y sus organismos autónomos para adecuarse a las necesidades relativas a la gestión de personal.

*implantación fichaje*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.08.01 | Baremación de méritos en SAP-RRHH. | 99% |

17. Priorizar proyectos que conlleven la mejora de los sistemas de telecomunicaciones, en aras de favorecer la rapidez y confiabilidad de la red corporativa.

17.01. Renovación electrónica de red, Securización de la red, actualización tecnológica de redes wifi, etc.

*se ha ido rellenando a peticion de la DGTD, y se ha establecido para el 2027 un analisis para ver la viabilidad de modificar toda la red del HUN*

18. El Servicio de Sistemas de Información sanitaria actuará como gestor de servicios informáticos tanto para el Departamento de salud como para el Instituto de Salud Pública y Salud Laboral INSLP, además de para el SNS-O, en aras a sistematizar, integrar y unificar la gestión de los mismos. Dicha actuación se realizará a través de las partidas que el Servicio gestiona y que se ubican en el presupuesto del SNS-O.

19. Promocionar la seguridad y salud laboral.

19.01. Integración de la prevención de riesgos laborales en el SNS-O de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Evaluaciones de riesgos y otros estudios. | 500 |
| 19.01.02 | Reuniones de Grupos de Sobrecarga de AP y Especializada. | 8 |

19.02. Fomento de la participación y colaboración de los agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.02.01 | Reuniones del comité de seguridad y salud y reuniones previas al comité. | 8 |

19.03. Desarrollo de los programas de vigilancia de la salud del personal, actuación en caso de accidente y reubicaciones y adaptaciones por motivos de salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.03.01 | Reconocimientos médicos Vigilancia de la salud. | 2500 |
| 19.03.02 | Otras actuaciones sanitarias: Consultas Adaptaciones Reubicaciones. | 3500 |
| 19.03.03 | Otras actuaciones psicosociales: Consultas con Psicólogas | 1500 |
| 19.03.04 | Atención a solicitudes de valoración de riesgos durante el embarazo y lactancia. | 400 |
| 19.03.05 | Atención a Accidentes Riesgo Biológico. | 350 |
| 19.03.06 | Atención a profesionales tras agresiones externas. | 675 |

19.04. Mantenimiento y seguimiento de los planes de emergencia implantados en el SNS-O.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.04.01 | Revisión de planes de emergencia. | 15 |

19.05. Desarrollo del plan de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los trabajadores del SNS-O.

*Esta previsto iniciar la formación en Emergencia a todos los profesionales del HUN-B y HUN-C.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 19.05.01 | Acciones formativas. | 300 |

19.06. Mantenimiento de los controles de condiciones de trabajo establecidos por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigidos a proteger la salud de los trabajadores del SNS-O.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.06.01 | Mediciones ambientales. | 180 |

19.07. Desarrollo de programas de promoción de la salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.07.01 | Programas de promoción de la salud grupales. | 4 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos de este programa no son relevantes en cuanto a cuantía y se refieren principalmente a tasas académicas y derechos de examen, reintegro de retribuciones abonadas indebidamente y venta de fármacos extranjeros.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director/a gerente - 1

directores/as - 3

subdirectores/as - 5

jefaturas de servicio - 18

jefaturas de sección - 29

jefaturas de unidad - 23

administrativos/as -87

diplomados/as ciencias empresariales - 3

diplomados/as relaciones laborales - 3

t.a.p. (r.e.) -1

t.a.p. (r.j.) - 12

trabajadores/as sociales - 1

t.e.d.s. - 2

t.e.o.p.a. - 1

tec. gestión sanitaria - 7

tec. grado medio - 15

enfermeros/as - 24

tec. farmacia - 6

f.e.a./adjunto/a - 27

médico/a s.n.u. - 1

médicos/as inspectores/as -5

farmaceúticos/as - 1

psicólogos/as - 2

químicos/as - 2

arquitectos/as - 3

arquitectos/as técnicos/as - 2

ingenieros/as técnicos/as - 4

ingenieros/as biomédicos/as - 5

ingenieros/as prevención - 2

ingenieros/as técnicos/as prevención - 4

servicios generales - 2

oficial sistemas informáticos - 50

t.c.a.e-1

tec. grado medio sistemas información - 3

tec. superior sistemas información - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

• Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

• Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos.

• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

• Decreto Foral 20/2019, de 6 de marzo, por el que se aprueba la política de protección de datos y seguridad de la información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos.

• Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

• Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

• Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

• Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

• Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Asistencia Especializada.

• Decreto Foral 21/2010, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de garantías de espera en asistencia especializada.

• Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

• Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad SociaL

• Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y los productos sanitarios.

• Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, por el que se regula la selección de los medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud.

• Orden Foral 126E/2019, de 25 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el Acuerdo Marco de condiciones de concertación de las oficinas de farmacia.

• Orden Foral 170/1998, de 16 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el Programa de Detección Precoz de Hipoacusias en el período neonatal.

• Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 3 de marzo de 1999, para la regulación de las técnicas de terapia respiratoria a domicilio en el Sistema Nacional de Salud.

• Orden Foral 419E/2018, de 4 de octubre, del Consejero de Salud, por el que se establece el régimen de ayudas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que se deriven fuera de la Comunidad Foral de Navarra para recibir asistencia sanitaria. (BON 199, de 15 de octubre).

• Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.

• Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se desarrolla el Programa de Atención Dental a Minusválidos.

• Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

• Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

• Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

• Ley Foral 13/2017, de 16 de noviembre, de conciertos sociales en los ámbitos de salud y servicios sociales.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Decreto Foral 3/2022, de 26 de enero, por el que se regulan los convenios singulares de vinculación en el ámbito sanitario y sociosanitario.

• Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprótesis externas, y se crea el registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de navarra.

• Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

• Orden Foral 425E/2019, de 22 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se aprueba la adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Galicia (Xunta de Galicia), para la implementación de los programas de optimización de uso de antibióticos (PROA) en el ámbito hospitalario, de atención primaria y socio-sanitario.

# *PROGRAMA 541: SALUD MENTAL*
# ***Unidad responsable:*** *Gerencia de Salud Mental*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Red de Salud Mental de Navarra es una red integral de servicios públicos de carácter multidisciplinar dependiente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, cuya misión es promover la salud mental, prevenir los trastornos mentales y la discapacidad asociada, así como prestar asistencia sanitaria especializada de calidad en salud mental a la población de Navarra. Asimismo, contribuye a la docencia pregrado y postgrado, a la formación continuada y a la investigación en el área de su especialidad.

La atención a personas con trastorno mental precisa de una red amplia y muy diversificada de recursos, estructurada en distintos niveles y ámbitos. Las personas con trastorno mental, incluidos los trastornos adictivos, son atendidas en recursos de atención primaria y de atención especializada; ambulatoria y hospitalaria; comunitaria y residencial, enfocados a la resolución de episodios agudos o a la rehabilitación; generalistas o especializados por patologías y edad. Estos recursos se desarrollan en el ámbito de Salud y de Derechos Sociales.

Se incluyen los objetivos priorizados en el Plan de Salud relacionados con la Gerencia de Salud Mental, el área de Estella y Tudela y el Servicio de Psiquiatría del HUN, así como objetivos compartidos con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en la atención de las personas con trastorno mental grave.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Promover la participación de personas usuarias y sus familias en el proceso asistencial y en la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

01.01. Promoción de la autonomía de las personas usuarias ofreciendo información clara y veraz.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Puntuación media >=7 en las encuestas de satisfacción de usuarios y usuarias, en el apartado sobre información al usuario. | >= 7 |

01.02. Mantenimiento y expansión del Programa de la Figura de Agente de Apoyo Mutuo en los dispositivos asistenciales comunitarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Existencia del Programa de Agente de Apoyo Mutuo en >=1 centro de la RSMNa. | SÍ |

02. Promover y prevenir la salud mental de la población general.

02.01. Participación de los profesionales de Trabajo Social de los Centros de Salud Mental (CSM) en la elaboración e implementación de protocolos municipales para la coordinación de la atención a mujeres que sufren violencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de reuniones de trabajo anuales realizadas. | >= 10 |

02.02. Promoción de la salud mental en la población general.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Número de reuniones de trabajo anuales con el ISPLN (Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra). | >= 3 |
| 02.02.02 | Elaboración de un documento que refleje el plan de comunicación anual. | SÍ |

03. Prevenir los trastornos mentales en población específica.

03.01. Evaluación de la implementación del procedimiento de detección e intervención de la violencia de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Incremento del número de fichas cumplimentadas respecto al año anterior. | > 2026 |

03.02. Detección precoz de primeros episodios de psicosis en grupos de riesgo y atención primaria (AP).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | % de pacientes atendidos por primera vez en el PEP (Primeros Episodios Psicóticos) con DUP (Duración Psicosis no tratada) igual o inferior a 6 meses | >= 60% |

03.03. Detección e intervención precoz en situaciones de riesgo para la salud mental en la infancia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Nº de actuaciones relacionadas con crianza positiva para personas con TMG (Trastorno Mental Grave) con hijos a su cargo. | >= 1 |

03.04. Implementación de intervenciones preventivas que contribuyan a la continuidad asistencial en población infantojuvenil con factores de riesgo asociados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Implementación en HCI del panel de control de población infantojuvenil con factores de riesgo asociados en Centros de Salud Mental (CSM). | SÍ |

| | | |
|---|---|---|
| 03.04.02 | Número de reuniones de red a nivel de Gerencia con servicios sociales, sanitarios y entidades que intervienen en la atención de la población infantojuvenil. | >= 2 |

03.05. Ampliación de la cobertura territorial y diversificación del perfil profesional del equipo de trabajo del Programa de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC) dirigido a personas usuarias con TMG (Trastorno Mental Grave) desligadas de su centro de referencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Redacción de la memoria de actividad anual de la intervención. | SÍ |

04. Prevenir y atender las conductas suicidas.

04.01. Desarrollo de intervenciones de prevención del suicidio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de acciones de formación realizadas a los diferentes intervinientes en la prevención del suicidio. | >= 3 |

04.02. Atención y seguimiento de las personas que hayan realizado una tentativa suicida, asegurando la accesibilidad y continuidad asistencial entre los distintos niveles implicados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Seguimiento diario por parte del Gestor de Casos de todas las activaciones/desactivaciones del panel de control del Código Suicidio | SÍ |

04.03. Participación en el Plan Nacional de Prevención del Suicidio y en el Plan de Prevención de Conductas Suicidas de la Comunidad Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Número de reuniones con el Ministerio para la evaluación del Plan de Prevención del Suicidio de Navarra. | >= 3 |
| 04.03.02 | Reporte anual de los indicadores del Plan de Prevención del Suicidio de Navarra específico de Salud Mental. | SÍ |

05. Impulsar la mejora de la imagen y prevenir el estigma de las personas con enfermedad mental.

05.01. Aumento de la presencia proactiva en los medios de comunicación mediante noticias de salud mental positivas y sobre los trastornos mentales con una finalidad educativa en la ciudadanía.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de publicaciones y noticias en los medios de comunicación con temática relacionada con población infantojuvenil, población vulnerable, suicidio y bienestar emocional. | >= 5 |

06. Mejorar la atención y la experiencia de los pacientes.

06.01. Planificación del trabajo conjunto entre la UAPA (Unidad de Atención al Paciente) y el Equipo de Admisiones de la RSMNa, a través de reuniones periódicas y homogeneización de procedimientos de trabajo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Nº de reuniones anuales entre la UAPA y el Equipo de Admisiones de la RSMNa. | >= 8 |

06.02. Monitorización y seguimiento para la mejora de la accesibilidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | % de agendas programadas a 3 y 6 meses. | > 90% |

06.03. Gestión de la organización de la actividad para una adecuada y pronta atención.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Porcentaje de personas en lista de espera con cita. | 80% |
| 06.03.02 | Porcentaje de ingresos preferentes en Hospital de Día (HD) con espera menor de 10 días. | 75% |
| 06.03.03 | Espera media de ingresos preferentes en UHP. | <10 días |
| 06.03.04 | Porcentaje de Ingresos normales o preferentes en 15 días o menos en la Unidad de Media Estancia (UME) + ingresos normal o preferente en 30 días o menos en la Unidad de Larga Estancia (ULE) y hospitalización total (de lunes a domingo) en la Unidad de Rehabilitación (R1). | 90% |

06.04. Priorización de la intervención de los equipos de salud mental comunitarios en aquellas poblaciones con mayor riesgo social y sanitario.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.04.01 | Número de visitas anuales para valoración en centros de menores judiciales. | >= 2 |
| 06.04.02 | Número de reuniones anuales del equipo de Salud Mental del Centro Penitenciario con Gerencia de Salud Mental. | > 7 |
| 06.04.03 | Porcentaje de pacientes idóneos para el programa ETAC (Tratamiento Asertivo Comunitario) sobre el total de pacientes contactados. | >= 30% |

06.05. Implementación de modelos de intervención consensuados en todos los Centros de Salud Mental (CSM) en el proceso de diagnóstico y planificación del tratamiento e intervención terapéutica en relación a trastornos adictivos en población vulnerable.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.05.01 | Número de reuniones de equipo para análisis de casos en CSM. | >= 1 por mes |

06.06. Alineación del modelo de intervención en crisis en los recursos comunitarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.06.01 | Seguimiento de los indicadores clave de la intervención en crisis en los pactos de gestión. | SÍ |

06.07. Acercamiento de la atención de los Centros de Salud Mental (CSM) a las zonas básicas rurales con menor accesibilidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.07.01 | Incremento del número de Interconsultas No Presenciales (INP) en CSM. | > 2026 |
| 06.07.02 | Realización de consultas no presenciales a través de herramientas TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). | SÍ |

06.08. Mejora en el abordaje integral de los trastornos adictivos y patología dual en la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.08.01 | Porcentaje de intervenciones de psicología en trastornos adictivos en los Centros de Salud Mental (CSM). | >= 10% |
| 06.08.02 | Porcentaje de pacientes derivados a recursos de mayor intensidad en los que se haya cumplimentado una ficha de PTI (Plan de Tratamiento Individualizado). | > 50% |

| | | |
|---|---|---|
| 06.08.03 | Consolidación de una unidad hospitalaria de patología dual con 10 plazas. | SÍ |

06.09. Colaboración de Atención Primaria y Salud Mental.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.09.01 | Número de reuniones anuales de Gerencia de Salud Mental con Gerencia y psicología de Atención Primaria. | >=3 |
| 06.09.02 | Número de reuniones anuales con Atención Primaria sobre áreas temáticas comunes (bienestar emocional, adicciones, etc.). | >=3 |

06.10. Promoción de la atención psicoterapéutica grupal en pacientes con Trastorno Mental Común (TMC).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.10.01 | Número de grupos Barlow anuales realizados en cada Centro de Salud Mental (CSM) de adultos. | >= 3 |

06.11. Realización de actividades de apoyo y psicoeducación a familiares o cuidadores de personas con trastornos mentales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.11.01 | Porcentaje de pacientes con TMG (Trastorno Mental Grave) atendidos por Trabajo Social en los que se realiza intervención familiar. | >= 90 % |

06.12. Desarrollo de la cultura de Humanización.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 06.12.01 | Número de reuniones anuales de la Comisión de Humanización en la que participa Salud Mental. | >= 6 |
| 06.12.02 | Número de acciones registradas en la Intranet sanitaria (Auzolan) relacionadas con la Humanización. | >= 10 |

06.13. Promoción de la cultura de seguridad del paciente en la organización.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.13.01 | Número de notificaciones en el Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (SINASP) por cada 100 camas. | >= 60 |
| 06.13.02 | Número de acciones de mejora relacionadas con la seguridad del paciente. | > = 3 |

07. Mejorar la eficiencia de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

07.01. Desarrollo e implementación de la utilización de videoconsultas a través de la Carpeta Personal de Salud (CPS).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Número de centros de la RSMNa que han utilizado la videoconsulta a través de la CPS. | >= 2 |

07.02. Evaluación estandarizada del riesgo autolítico en todos los servicios de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Porcentaje de cumplimentación de la evaluación respecto a los ingresos en recursos de hospitalización total. | 100% |

07.03. Impulso del uso racional y de calidad de los medicamentos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Uso relativo de medicamentos sin ventajas terapéuticas. | < 5,22 |
| 07.03.02 | Número de prescripciones de fármacos ansiolíticos. | <= 2026 |
| 07.03.03 | Porcentaje de cumplimiento del protocolo de uso y administración de Esketamina en la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa). | > 95% |

07.04. Desarrollo e implementación de psicoterapias regladas y basadas en la evidencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.04.01 | Número de centros de Salud Mental que aplican la terapia DBT (Terapia Dialéctico Conductual) para el Trastorno Límite de Personalidad. | >= 8 |

07.05. Mejora en la efectividad y resolución de los Centros de Salud Mental (CSM).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.05.01 | Número de Interconsultas No Presenciales (INP) con Atención Primaria con respuesta en menos de 72 horas. | >= 80 % |
| 07.05.02 | % de altas sobre el total de primeras consultas. | 20-25 % |

07.06. Mejora en la efectividad y resolución de los Hospitales de Día (HD).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.06.01 | Número de pacientes atendidos en un año en el programa TLP (Trastorno Límite de Personalidad) del HD. | > 2026 |
| 07.06.02 | Número de pacientes que se atienden anualmente en los HD de Salud Mental. | > 2026 |

07.07. Mejora de la efectividad y resolución de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.07.01 | Estancia media en la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica. | < 20 días |

07.08. Mejora de la efectividad y resolución de las unidades de hospitalización de Salud Mental.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.08.01 | Estancia media en la Unidad de Media Estancia (UME). | < 100 días |
| 07.08.02 | Estancia media en la Unidad de Larga Estancia (ULE) y Unidad de Rehabilitación (UR). | < 200 días |

07.09. Mejora de la efectividad y resolución en la Unidad de Admisión y Atención al Paciente de Salud Mental (UAPA).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.09.01 | Asuntos resueltos en < 20 días. | >= 2026 |

07.10. Tendencia a contención mecánica 0.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.10.01 | Porcentaje de ingresos con algún episodio contención. | < = 2026 |
| 07.10.02 | Número de ingresos involuntarios en hospitalización de Salud Mental. | <= 2026 |

07.11. Desarrollo de los sistemas de información de la RSMNa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.11.01 | Suscripción semanal con información de gestión a los responsables de los Centros de Salud Mental (CSM) y Hospitales de Día (HD). | SÍ |
| 07.11.02 | Evolución y mejora continua de los informes de gestión de Salud Mental relativos a la lista de espera y actividad de los Centros de Salud Mental y de Hospitales de Día, mediante la base de datos poblacional del SNS-O y la herramienta informática Tableau. | SÍ |

08. Promover la coordinación intrainstitucional.

08.01. Fomento de los mecanismos de coordinación de la Gerencia de Salud Mental con los diferentes servicios asistenciales de la Red.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Nº de reuniones regladas. | 40 |

08.02. Mejora de la coordinación de Salud Mental con el resto de Servicios de Salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Nº de reuniones regladas realizadas. | 15 |

09. Mejorar la coordinación interinstitucional.

09.01. Mejora del procedimiento de coordinación con el Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Nº de reuniones anuales para coordinar casos. | > 3 |

09.02. Mejora de la coordinación interdepartamental con Instituciones Penitenciarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Nº de reuniones anuales con la Dirección del Centro Penitenciario. | > 3 |

09.03. Mejora de la coordinación de Salud Mental con los Departamentos del Gobierno de Navarra y agencias involucradas en la mejora de la salud mental y la atención a las personas con trastornos mentales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Nº de grupos interinstitucionales en los que participa Salud Mental. | > 3 |
| 09.03.02 | Nº de reuniones de la Comisión Interdepartamental de Prevención y Atención al Suicidio. | > 3 |
| 09.03.03 | Nº de reuniones anuales de la Comisión Técnica Sociosanitaria. | >= 3 |

10. Potenciar la formación continuada de los profesionales para mejorar la calidad de la asistencia.

10.01. Realización de actividades de formación continuada de profesionales gestionada desde Salud Mental y alineada con los objetivos estratégicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Nº de actividades de formación continuada. | > 20 |
| 10.01.02 | Nº de actividades de formación continuada sobre seguridad del paciente. | >= 2 |
| 10.01.03 | Nº de actividades de formación continuada sobre Humanización. | 1 |
| 10.01.04 | Puntuación media en la dimensión Formación (Encuesta de Clima Laboral). | >= 7 |

10.02. Dinamización de actividades que impulsen el desarrollo profesional vinculado a la creación de conocimiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Nº de sesiones formativas de actualización de la Terapia Dialéctico Conductual en el Trastorno Límite de Personalidad. | >= 1 |
| 10.02.02 | Nº de sesiones organizadas por los grupos de trabajo del Programa de Trastornos de la Conducta Alimentaria (Progr. TCA), orientados a unificar la asistencia TCA en Navarra. | >= 6 |

11. Adaptación de la Unidad Docente Multiprofesional a las nuevas necesidades.

11.01. Desarrollo de la Unidad Docente Multiprofesional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Nº de talleres (MIR/PIR/EIR) realizados en el año. | >= 10 |
| 11.01.02 | Nº de sesiones conjuntas con MIR/ PIR /EIR. | =>6 |

11.02. Estímulo de las acciones docentes en todos los centros y equipos de la RSMNa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Nº de tutores. | 13 |
| 11.02.02 | Nº de colaboradores docentes. | >= 65 |
| 11.02.03 | Nº de profesionales de la Red con implicación docente en sesiones docentes de residentes, por curso académico. | 50 |

12. Fomentar la implicación de los profesionales.

12.01. Fomento del trabajo en equipo para la toma de decisiones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Nº de reuniones de equipo mensuales en cada Centro de Salud Mental para elaboración de planes de tratamiento individualizado. | >= 6 |

13. Potenciar la participación de los profesionales en la gestión.

13.01. Impulso de la participación de los profesionales para el desarrollo del nuevo Plan de Salud Mental de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Nº de comisiones y grupos de trabajo en funcionamiento en la RSMNa. | 10 |

13.02. Estímulo en el conocimiento y la autonomía de la gestión de las agendas de trabajo en los profesionales de los Centros de Salud Mental.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Nº de acciones encaminadas a mejorar el conocimiento de la propia gestión de agendas. | >= 1 |

14. Mejorar la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

14.01. Desarrollo y actualización de los Pactos de Gestión por objetivos fundamentados en el Plan de Salud Mental de Navarra, del Contrato Programa con el SNS-O y otras estrategias de la organización.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Pactos de gestión con los servicios de la Red. | 100% |

14.02. Mejora en la coordinación de los centros propios de la Red de Salud Mental de Navarra con los centros concertados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | Nº de reuniones de seguimiento y coordinación de los conciertos con las Comunidades Terapéuticas (CCTT). | >= 3 |

15. Mejorar la organización funcional de los servicios de la RSMNa.

15.01. Mejora de la organización funcional de los Centros de Salud Mental (CSM).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.01.01 | Porcentaje de CSM con profesionales referentes de programas. | 100% |

15.02. Mejora de la organización funcional de los Servicios Infantojuveniles.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.02.01 | Nº de población infantojuvenil atendida en primera consulta. | => 2.200 |
| 15.02.02 | Nº de consultas de seguimiento de posthospitalización en el Hospital de Día Infantojuvenil. | => 2026 |

15.03. Mejora de la organización funcional de los Hospitales de Día.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.03.01 | Nº de programas de modalidad intensiva ambulatoria que se han implementado en Hospitales de Día. | => 2026 |

15.04. Mejora de la organización funcional de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.04.01 | Nº de reuniones anuales de coordinación con la Jefatura del Servicio de Psiquiatría. | >= 4 |

15.05. Mejora de la organización funcional de los Servicios de Trastornos Adictivos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.05.01 | Reorganización del Servicio de Trastornos Adictivos hacia un programa ambulatorio intensivo. | SÍ |

15.06. Mejora de la organización funcional del Centro San Francisco Javier.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.06.01 | Nº de notificaciones de caídas en Unidades Residenciales de salud mental al Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (SINASP). | < 2026 |

16. Revisar y mejorar el Programa de Coordinación Sociosanitaria.

16.01. Seguimiento de las personas en residencias asistidas para personas con enfermedad mental por parte de los Centros de Salud Mental (CSM).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Nº de pacientes en plaza en Residencia Asistida para enfermos mentales (RAEM) con evaluación anual de idoneidad según cronograma. | > 80% |
| 16.01.02 | Consolidación de la nueva Unidad de Cuidados Especiales para pacientes con Trastorno Mental Grave y necesidades residenciales de alta intensidad. | SÍ |

16.02. Coordinación de los programas y circuitos asistenciales integrados entre la Red de Salud Mental y otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 16.02.01 | Nº de reuniones en relación con el Programa de Centros Ocupacionales. | >= 5 |
| 16.02.02 | Nº de reuniones anuales de la Comisión de Programa de Trastorno Mental Grave. | >= 8 |
| 16.02.03 | Nº de reuniones anuales de la Comisión de Programa de Psicogeriatría. | >= 8 |

16.03. Participación en la Estrategia Sociosanitaria de Navarra (2026-2032) en colaboración con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 16.03.01 | Número de reuniones realizadas para la implementación de la Estrategia Sociosanitaria de Navarra con participación de Salud Mental. | =>4 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora Gerente de Salud Mental
- 3 Jefes de Servicio Asistencial
- 1 Jefe de Servicio de Cuidados Asistenciales
- 1 Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales
- 6 Directoras/es de Centros de Salud Mental
- 3 Directoras/es de Hospitales de Día
- 5 Jefes de Sección Administrativa
- 2 Jefes de Área de Enfermería
- 3 Jefes de Unidad de Enfermería

- 2 Jefes de Unidad Administrativa
- 48 FEA Psiquiatría
- 2 FEA Farmacia
- 51 Psicólogas/os Clínicos
- 3 Técnicas de Gestión Sanitaria
- 40 Enfermeras/os Especialistas en Salud Mental
- 46 Enfermeras/os Generalistas
- 20 Terapeutas Ocupacionales
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Educador/a Social
- 25 Trabajadoras/es Sociales
- 2 Ingenieros Técnicos
- 2 Educadoras/es Sanitarios
- 49 Administrativas/os
- 5 Oficiales de Primera
- 128 TCAES
- 15 Celadoras/es
- 6 Servicios Generales
- 15 MIR
- 17 PIR
- 9 EIR

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.

• Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

• Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.

• Decreto Foral 37/1986, de 31 de enero, por el que complementa el Decreto Foral 243/1985.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el SNS-O, modificado por el Decreto Foral 35/2013, de 29 de mayo.

• Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

• Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental.

• Decreto Foral 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

• Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

## *PROGRAMA 543: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA*

***Unidad responsable:*** *Gerencia del Hospital Universitario de Navarra*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Financiación y provisión de los servicios sanitarios, desde una perspectiva de sostenibilidad.

2. Servicios sanitarios centrados en el ciudadano.

3. Gestión de los servicios y unidades clínicas: participación y descentralización.

4. Coordinación de asistencia sanitaria.

5. Sistemas de información para la gestión.

6. Excelencia del Hospital Universitario de Navarra (HUN): mejora continua.

7. Permanente actualización e incorporación de las nuevas tecnologías.

8. Mejora y adaptación continua de las infraestructuras a las necesidades.

9. Dar respuesta a la necesidad de componentes sanguíneos y tejidos en Navarra.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Disponer de infraestructuras del hospital mejoradas y adecuadas

01.01. Mejora en la dotación tecnológica de diferentes servicios y unidades

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Incorporación de cirugía robótica | SI |

01.02. Mejora de las infraestructuras y condiciones hoteleras de los servicios y unidades priorizados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Climatización de plantas de hospitalización N2º- 5ªG-4ªM (según disponibilidad de camas) | SI |

02. Desarrollar proyectos de Integración

02.01. Coordinación con los centros hospitalarios comarcales en proyectos de asistencia compartida y mejora de la accesibilidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Servicios comunes en los tres hospitales que trabajan en red | 2 |

02.02. Coordinación con otros niveles de atención sanitaria

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Número de proyectos nuevos iniciados de integración Atención Primaria-Atención Especializada | 2 |

02.03. Coordinación entre los responsables de las Áreas de Cuidados a través de un Grupo de trabajo de Gestión de Cuidados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Proyecto de desarrollo de un documento sobre las funciones del celador con todas las áreas y ámbitos de Navarra | SI |
| 02.03.02 | Proyecto de desarrollo de un documento sobre las competencias de las especialistas con todas las áreas y ámbitos de Navarra | SI |

02.04. Plan de contingencia del centro para contingencias estacionales, planes de evacuación e incidentes de múltiples víctimas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Existencia de plan de incidente de múltiples víctimas, actualizado en los 3 últimos años | SI |
| 02.04.02 | Existencia de plan de evacuación actualizado conforme a las reformas estructurales acometidas anualmente | SI |
| 02.04.03 | Actualización anual de los planes de contingencias estacionales | SI |

02.05. Implantación de la Unidad Multidisciplinar de Cáncer de Mama

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Puesta en marcha de la Unidad Multidisciplinar de Cáncer de Mama | SI |

02.06. Participación en el desarrollo de la atención sanitaria como área funcional integrada en los servicios que se determinen desde la Dirección Asistencial Integrada del Paciente, conforme a la estrategia del SNS-O

02.07. Protocolización de la atención en la unidad de custodia hospitalaria cuando finalicen las obras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Existencia de documento de integración de acciones de la unidad de custodia hospitalaria | SI |

03. Desarrollar proyectos de certificación y acreditación para mejorar la calidad y conseguir reconocimiento y posicionamiento externo

03.01. Impulso de la certificación CSUR e ISO

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Porcentaje de certificaciones ISO mantenidas en el centro | 80% |
| 03.01.02 | Número de certificaciones nuevas con normas nacionales/internacionales (UNE/ISO) | 1 |

03.02. Impulso para la certificación Comprehensive Cancer Center (CCC)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Cumplimentación de las herramientas piloto de CCC tanto de self-asessment como del maturity model | SI |
| 03.02.02 | Puesta en marcha y seguimiento de los distintos órganos del gobierno del CCC (consejo directivo, comité clínico, etc.) | SI |
| 03.02.03 | Participación en los distintos programas de CCC (twinning, pairing, etc.) | SI |
| 03.02.04 | Licitación junto con el Departamento de Salud de la Estrategia de cáncer de Navarra | SI |
| 03.02.05 | Actualización de todos los comités y unidades multidisciplinares de cáncer | SI |

03.03. Desarrollo del programa de atención clínica como centro acreditado por el ministerio para la infusión de terapias CAR-T

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Porcentaje de pacientes con indicación de CAR-T (excluyendo académicos) que se han infundido en el HUN / derivados a otros centros | 75% |

03.04. Desarrollo de otras acreditaciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Implantación del banco de leche | SI |
| 03.04.02 | Acreditación en Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN), fase III | SI |

04. Desarrollar proyectos de gestión e impulsar la gestión clínica

04.01. Impulso de pactos de gestión integrados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de pactos de gestión integrados | 8 |

04.02. Implementación de la prescripción enfermera conforme a las indicaciones del Ministerio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Puesta en marcha de la prescripción enfermera | SI |
| 04.02.02 | Participación en la elaboración o actualización de las nuevas guías indicadas por el Ministerio | SI |

04.03. Implantación de la tele monitorización en el ámbito de atención hospitalaria domiciliaria

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Número de pacientes monitorizados / número de pacientes hospitalizados en Hospitalización a Domicilio | 80% |

04.04. Potenciación de la ambulatorización de la asistencia: hospitalización a domicilio y hospitales de día médicos y quirúrgicos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Porcentaje de cirugías ambulatorias respecto a cirugías con ingreso | Mantener % |
| 04.04.02 | Existencia de plan funcional de Hospital de día polivalente | SI |

04.05. Potenciación de la medicina personalizada de precisión

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Adopción herramienta para la gestión y procesamiento de datos genómicos NAVEGA | SI |

04.06. Desarrollo de nuevos sistemas de gestión de actividad por unidades de valor de radiología

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.06.01 | Participación en la licitación del nuevo RIS-PACS | SI |

04.07. Colaboración en el Marco de Cuidados del Ministerio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.07.01 | Desarrollo de una herramienta que mida la complejidad de cuidados en cada uno de los ámbitos | SI |

04.08. Mantenimiento, impulso, evaluación y seguimiento del programa de Buenas Prácticas en Cuidados (BPSO)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.08.01 | Implantación de acciones formativas para impulsar las guías BPSO en el HUN | Mínimo 2 por cada guía |

| | | |
|---|---|---|
| 04.08.02 | Desarrollo memoria anual para la certificación BPSO | SI |

04.09. Mejora en la difusión de la información sobre resultados de la actividad de los Servicios y Unidades del HUN, incorporando indicadores de calidad y facilitando el reporte en herramientas dinámicas y personalizables

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.09.01 | Desarrollo y evolución de cuadro de mandos con información sobre resultados de actividad de los servicios y unidades en Auzolan | SI |

04.10. Identificación y Gestión de procedimientos de alta complejidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.10.01 | Número de nuevos procedimientos de alta complejidad identificados y gestión de su proceso | 1 |

04.11. Reestructuración y unificación de procedimientos de los Comités hospitalarios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.11.01 | Creación Comité de accesos vasculares en Pediatría | SI |
| 04.11.02 | Reestructuración del Comité de accesos vasculares de adulto | SI |

04.12. Seguimiento y evaluación de indicadores de gestión

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.12.01 | Porcentaje de consultas ordinarias atendidas en menos de 45 días para primera consulta | Incremento de 1% |
| 04.12.02 | Porcentaje de consultas preferentes atendidas en menos de 15 días para primera consulta | Incremento de 1% |

| | | |
|---|---|---|
| 04.12.03 | Porcentaje de altas sobre el total de consultas externas | Incremento de 1% |
| 04.12.04 | Tasa de ambulatorización quirúrgica | >50% |
| 04.12.05 | Satisfacción tras el ingreso hospitalario | 8,5 |
| 04.12.06 | Tasa de reingresos urgentes en menos de 30 días en el mismo Servicio | <5% |
| 04.12.07 | Porcentaje de ingresos de pacientes cubo rojo con informe de cuidados de enfermería al alta | Incremento de 2% |
| 04.12.08 | Porcentaje de respuesta de interconsultas no presenciales en plazo de 72 horas | Incremento de 1% |
| 04.12.09 | Realización de auditorías y rondas de seguridad en las unidades de hospitalización | 1 |

05. Desarrollo y seguimiento de estrategias corporativas

05.01. Impulso de la Estrategia de Crónicos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Porcentaje de pacientes cubo rojo con conciliación de medicación al alta tras ingreso | Incremento de 1% |
| 05.01.02 | Porcentaje de pacientes con Informe de continuidad de cuidados | Incremento de 1% |

05.02. Desarrollo de la estrategia de Atención Paliativa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Porcentaje de participación en las actividades formativas planificadas para los profesionales del HUN | 100% de las plazas ofertadas |

| | | |
|---|---|---|
| 05.02.02 | Desarrollo del modelo de la atención paliativa en niños | SI |
| 05.02.03 | Informe sobre actividad de atención paliativa en el HUN | SI |

05.03. Despliegue en Navarra e implementación en el HUN de la Estrategia Nacional de Ictus

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Participación en los grupos de trabajo creados para su definición | SI |

05.04. Seguridad de Pacientes: desarrollo en Navarra e implementación en el HUN de la estrategia de seguridad de pacientes

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.04.01 | Número de reuniones en comités de seguridad de pacientes para el seguimiento de la estrategia | 2 |
| 05.04.02 | Análisis y difusión del estudio ENEAS-2 en el HUN | SI |

05.05. Impulso a la Humanización

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.05.01 | Número de acciones realizadas por el Comité de Humanización del HUN | >5 |
| 05.05.02 | Colaboración en la organización de las III Jornadas de Buenas Prácticas de Humanización | SI |

06. Mejorar la sostenibilidad

06.01. Uso Racional del Medicamento en el HUN (uso relativo de medicamentos de baja eficiencia, etc.)

06.02. Propuesta y evolución en el HUN de medidas de efectividad definidas en la comisión para la mejora de la adecuación de la práctica asistencial y clínica (MAPAC)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Porcentaje de seguimiento en el HUN de las propuestas de NO HACER de comisión MAPAC implantadas y cuya evaluación haya sido realizada por la Sección de Innovación del SNS-O | 75% |

06.03. Desarrollo de la estrategia de sostenibilidad en todos los ámbitos del hospital

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Número de acciones desarrolladas | 3 |

06.04. Desarrollo del Plan de movilidad del centro que facilite el acceso tanto a pacientes como profesionales de forma sostenible

06.05. Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario

06.06. Aumento de compras de materiales y fungibles por concursos y licitaciones

06.07. Mejora de la eficiencia de la Unidad de Apoyo al Cuidado (pool)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.07.01 | Porcentaje de profesionales de la UAC que dan cobertura a las unidades | >75% |
| 06.07.02 | Planes de capacitación en la UAC para mejorar el conocimiento y seguridad en las unidades | >5 |

06.08. Mejora de la eficiencia económica

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.08.01 | Detección y gestión de ingresos hospitalarios no compensados | SI |

07. Mejorar la accesibilidad del ciudadano al Sistema Sanitario

07.01. Diseño y programación a 3 meses de agendas de consultas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Porcentaje de personas en lista de espera de primera consulta con cita | Incremento de 1% |

07.02. Monitorización de rendimiento de agendas de consultas

07.03. Desarrollo de modelos de asistencia compartida con otros profesionales sanitarios: enfermeras; logopedas; fisioterapeutas; optometristas; técnicos de radioterápia (planificación); técnicos de anatomía patológica (tallado de muestras)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Porcentaje de pacientes valorados en asistencia compartida en consultas externas sobre el total de pacientes valorados en la especialidad | Incremento del 1% |

07.04. Gestión de programas extraordinarios de listas de espera de consultas y quirúrgicas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.04.01 | Porcentaje de cumplimiento de los programas extraordinarios de lista de espera de consultas | 80% |
| 07.04.02 | Porcentaje de cumplimiento de los programas extraordinarios de lista de espera quirúrgica | 80% |

07.05. Coordinación con Atención Primaria en la adecuación de la demanda

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.05.01 | Número de procesos revisados | 4 |

07.06. Impulso al gestor de peticiones y resultados

07.07. Extensión de circuitos de alta resolución

08. Impulsar las prácticas seguras en el Hospital

08.01. Extensión del sistema de administración segura del medicamento en pacientes con cáncer del hospital de día a las plantas de hospitalización

08.02. Puesta en marcha de sistemas o mecanismos que mejoren la identificación inequívoca de pacientes y muestras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Número de acciones realizadas | 2 |

08.03. Extensión de nuevos protocolos PBM

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Número de nuevos protocolos PBM implantados | 1 |

08.04. Desarrollo e implantación de transferencia de pacientes URPA/Hospitalización quirúrgica metodología IMASER

08.05. Implantación de medidas para reducir las caídas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.05.01 | Número de nuevos baños sin barreras arquitectónicas | 15 |
| 08.05.02 | Porcentaje de unidades que realizan 2 rondas de seguridad al año | 75% |
| 08.05.03 | Elaborar nuevo indicador de riesgo de caídas (La escala de Dowton está desestimada) | SI |

08.06. Impulso del uso del Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (SiNASP)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.06.01 | Número de sesiones de feed-back/formación en relación al SiNASP | 2 |
| 08.06.02 | Número de boletines con noticias en relación a elementos sobre incidentes de seguridad de pacientes | 6 |
| 08.06.03 | Número de reuniones de gestores del SINASP | 6 |

08.07. Mejora del registro para continuidad del cuidado

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.07.01 | Sesiones de formación en las unidades de hospitalización y área quirúrgica | 2 |
| 08.07.02 | Número de procedimientos elaborados acordes a las competencias de las TCAE | 2 |

09. Impulsar la promoción y capacitación del personal, así como la innovación, investigación y docencia

09.01. Continuidad de los programas formativos relacionados con el uso de evidencia y buenas prácticas en cuidados

09.02. Formación de estudiantes de las universidades y centros educativos de formación profesional con convenio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Desarrollo del Sistema integral de gestión de prácticas de alumnos (SIGPA) | SI |
| 09.02.02 | Realización de sesiones de acogida a estudiantes de grado universitario y grado de formación profesional | >3 |
| 09.02.03 | Nivel de satisfacción de los estudiantes con las sesiones de acogida | >4 (sobre 5) |

| | | |
|---|---|---|
| 09.02.04 | Número de alumnos que realizan prácticas en el curso académico | >1000 |
| 09.02.05 | Número de horas de prácticas recibidas por los alumnos en el curso académico | 250000 |

09.03. Participación de profesionales del HUN como profesores asociados asistenciales o tutores de prácticas de alumnos con formación en el ámbito de salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Número de horas docentes impartidas por los profesores asistenciales del HUN en la UPNA | >400 |
| 09.03.02 | Número de profesionales del HUN intensificados para la docencia en la UPNA | 3 |
| 09.03.03 | Número de profesionales del HUN que son tutores de prácticas de los alumnos procedentes de ambas universidades o escuelas profesionales | >50 |

09.04. Fomento de las acciones impulsadas por la Comisión de Formación continuada del HUN

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.04.01 | Número de actividades de Formación continuada desarrolladas en el plan anual | >200 |
| 09.04.02 | Porcentaje de profesionales del HUN que participan en el plan de formación como discentes | >25% |
| 09.04.03 | Porcentaje de alumnos admitidos que cumplen con los requisitos para la certificación (Tasa de efectividad de las matriculaciones) | >75% |
| 09.04.04 | Índice de satisfacción global de los alumnos | >4 (sobre 5) |

09.05. Fomento de la formación y participación interdisciplinar en investigación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.05.01 | Número de proyectos de investigación presentados en convocatorias competitivas en los que haya participado profesionales del HUN | >10 |
| 09.05.02 | Número de proyectos de investigación en el que los profesionales del HUN son IP | >10 |

09.06. Evaluación de la satisfacción de los especialistas en formación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.06.01 | Satisfacción global | >8 |

09.07. Desarrollo del Proyecto Nursing Research Challenge (NRCh)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.07.01 | Organización Jornada de investigación en Cuidados NRCh | 1 |

09.08. Continuidad de los programas de capacitación del personal no asistencial

10. Mejorar la participación y la comunicación

10.01. Difusión de información a la sociedad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Porcentaje de servicios con información actualizada en la Web externa | 80% |
| 10.01.02 | Número de notas de prensa sobre el HUN | 12 |

10.02. Extensión en la difusión del Boletín semanal del HUN

10.03. Reconfiguración de la Junta Técnico Asistencial

11. incorporar la opinión y la visión del ciudadano a la gestión de la práctica clínica

11.01. Análisis continuado de las encuestas de satisfacción del paciente y de las actuaciones derivadas como herramienta de mejora de la gestión de los procesos asistenciales y administrativos

11.02. Participación en las encuestas de experiencia de pacientes atendidos en las unidades reconocidas por el Ministerio como CSUR

11.03. Participación de pacientes en órganos de participación y gestión del HUN

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.03.01 | Número de órganos de participación y gestión del HUN en el que participan pacientes o asociaciones de pacientes | 4 |

11.04. Participación en el desarrollo de reporte de objetivos y experiencias de pacientes a través de Carpeta Personal de Salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.04.01 | Realización de un piloto para evaluar el funcionamiento de carpeta salud como herramienta para recoger PROMS | SI |
| 11.04.02 | Reuniones con servicios interesados en implantar PROMS | 2 |
| 11.04.03 | Número de servicios en los que se implanta la teleconsulta por Carpeta Salud | 2 |

12. Mejorar la captación y retención de profesionales y la gestión de recursos humanos

12.01. Impulso a las especialidades de enfermería: implantación de las especialistas de Pediatría y Geriatría

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Número de plazas de especialistas perfiladas | >3 |

12.02. Visibilización del perfil de EPA en el HUN

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Documento sobre evaluación de competencias en las EPA | SI |

12.03. Mejora en las ofertas de contratación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.03.01 | Anticipación de 3 meses en la realización a ofertas a residentes que finalizan | SI |

12.04. Desarrollo y evolución del sistema de gestión de presencias

12.05. Mejora en la agilidad del proceso de contratación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.05.01 | Generación de un formulario para creación de propuestas de contratación por parte de los servicios y unidades | SI |

12.06. Mejora de los datos de los profesionales para mejora de la gestión de recursos humanos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.06.01 | Desarrollo de sistemas de extracción ágil y fiable de datos de costes de personal, plantilla neta y ausencias | SI |
| 12.06.02 | Unificación de las plantillas de las Unidades de la Dirección de Cuidados | SI |

13. Promover las donaciones y donantes de componentes sanguíneos

13.01. Promoción de la donación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Donantes “activo” (% sobre población en edad de donar) | 4,5% |
| 13.01.02 | Donantes “fidelizados” (activo con = ó > 5 donaciones) | 10000 |
| 13.01.03 | Donantes “nuevos” (primera vez) | >1500 |
| 13.01.04 | Donantes de REDMO registrados | 350 |

13.02. Aumento del número donaciones/año por donante

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Número de donaciones al año/donante | 1,8 |
| 13.02.02 | Porcentaje global de donantes rechazados | <12% |

13.03. Aumento del número de donaciones de aféresis

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.03.01 | Donación por aféresis (nº de procesos anuales incluyendo plasmaféresis y multicomponente) | 6500 |
| 13.03.02 | Tasa donación por aféresis (% aféresis/total de donaciones) | 25% |
| 13.03.03 | Crecimiento de base de donantes de aféresis | 10% |
| 13.03.04 | Crecimiento de base de mujeres donantes | 10% |

14. Mejora del servicio y la opinión respecto al funcionamiento del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra

14.01. Producción de componentes sanguíneos que cubran las necesidades planteadas en los servicios de transfusión

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Inactivación patógenos en plaquetas/plasma de uso clínico | 50% |

14.02. Aumento del fraccionamiento de hemoderivados para el suministro a los Servicios de Farmacia Hospitalario

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | Envío de plasma a la Industria Fraccionadora | > 8500 L |
| 14.02.02 | Porcentaje de envío de aféresis de plasma a industria | 35% |

14.03. Potenciación de la actividad de almacenamiento/distribución de tejido osteotendinoso y del tejido corneal dentro del Plan Nacional de Tejidos

14.04. Adecuación del procesamiento de tejidos según las necesidades hospitalarias y la normativa SOHO

14.05. Mejora de la seguridad de los donantes y pacientes

14.06. Mejora de la opinión de los donantes de componentes sanguíneos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.06.01 | Donantes con atención muy buena y/o excelente | >65% |
| 14.06.02 | Porcentaje de donantes con tiempo de espera mayor de 30 minutos | <5% |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por SIFCO, CSUR, atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes laborales y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros. Asimismo, también se generan por el cobro de suministros de componentes sanguíneos, hemoderivados plasmáticos, realización de analíticas especiales (marcadores infecciosos,

determinaciones inmunohematológicas y estudios genómicos), gestión de la base de donantes REDMO (ampliaciones, confirmaciones y donación de progenitores hematopoyéticos) y tejidos manipulados, sin manipular o procesados (sustancias SOHO).

# IV. MEDIOS PERSONALES

- a.t.s. /d.u.e. - 149
- administrativo - 491
- arquitecto técnico - 2
- asesor genetico - 2
- auxiliar enfermería - 53
- auxiliar sanitario - 1
- b.i.r. - 3
- biólogo clínico - 9
- celador (nivel d) - 363
- cocinero (nivel c) - 13
- conductor - 4
- dietista-nutricionista - 1
- diplomado ciencias empresariales - 4
- director (hun) - 1
- director (direcciones hun) - 3
- director (area tud y est y med asis hun) - 1
- director (banco de sangre) - 1
- director de área - 3
- encargado turno (celador d) - 6
- enfermero - 1453
- enfermero especialista - 117
- f.e.a./adjunto - 1051
- f.i.r. - 18
- fisioterapeuta - 129

- ingeniero técnico - 8
- jefe área enfermería - 13
- jefe guardia enfermería - 10
- jefe sección asist.-f.e.a./adjunto – 95
- jefe sección enfermería - 1
- jefe sección-ib - 1
- jefe sección-ic - 8
- jefe sección-iib - 1
- jefe sección-iiia - 2
- jefe sección-iiib - 3
- jefe sección-iiic - 3
- jefe servicio (sns-o) - 8
- jefe servicio asist.-f.e.a./adjunto - 42
- jefe servicio asist.-med.adj.urg. – 1
- jefe unidad asistencial - 1
- jefe unidad clínica - 9
- jefe unidad enfermería-i - 61
- jefe unidad enfermería-ii – 10
- coordinador cuidados sanitarios - 21
- jefe unidad-ic - 2
- jefe unidad-iib - 3
- jefe unidad-iic - 3
- jefe unidad-iid - 1
- jefe unidad-iiia - 3
- jefe unidad-iiib - 7
- jefe unidad-iiic - 21
- jefe unidad-iiid - 4

- logopeda - 9
- m.i.r. - 307
- matrona - 6
- médico - 3
- médico adjunto urgencias - 72
- oficial primera - 61
- óptico-optometrista - 5
- personal oficios varios - 3
- psicólogo especialista clínico - 11
- r.i.r. - 3
- servicios generales - 306
- servicios generales (destino 3) - 17
- subdirector (hun y ap) - 3
- subdirector (enfermería) - 3
- subdirector - 2
- t.a.p. (r.j.) - 1
- t.c.a.e. - 1031
- t.e.a.p. - 49
- t.e.d. - 20
- t.e.d.s. - 11
- t.e.l. - 171
- t.e.r. - 157
- t.e.r.t. - 32
- tec. alimentación - 1
- tec. farmacia - 31
- tec. gestión sanitaria - 10
- tec. grado medio - 2

• tec. grado medio educador sanitario - 13

• tec. grado medio sistemas información - 1

• tec. superior salud (u. genética) - 3

• telefonista - 12

• terapeuta ocupacional - 6

• trabajador social - 18

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

• Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

• Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.

• Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.

• Decreto Foral 259/1997, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.

• Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.

• Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.

• Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.

• Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

• Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 21/2010, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de garantías de espera en asistencia especializada.

• Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

• Directiva 2005/62/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas y especificaciones comunitarias, relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea.

• Directiva 2005/61/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los requisitos de trazabilidad y a la notificación de reacciones y efectos adversos graves.

• Decreto Foral 252/2002, de 16 de septiembre, por el que se establece el Sistema de Hemovigilancia de Navarra.

• Orden Foral 72/2003, de 4 de junio, del Consejero de Salud por la que se establece la composición de la Comisión Técnica de Hemoterapia.

• Orden SCO/322/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y de los componentes sanguíneos.

• Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica.

• Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

• Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

• Ley Foral 1/2013, de 30 de enero, por la que se crea y se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra.

• Reglamento (UE) 2024/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre las normas de calidad y seguridad de las sustancias de origen humano destinadas a su aplicación en el ser humano y por el que se derogan las Directivas 2002/98/CE y 2004/23/CE.

• Directiva 2014/110/UE de la Comisión de 17 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2004/33/CE en lo que se refiere a los criterios de exclusión temporal para donantes homólogos de sangre (Texto pertinente a efectos del EEE).

• Directiva 2016/1214/UE de la Comisión de 25 de julio de 2016 por la que se modifica la Directiva 2005/62/CE en lo que se refiere a las normas y especificaciones relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea (Texto pertinente a efectos del EEE).

• Orden SPI/2101/2011, de 22 de julio, por el que se modifica el Anexo V del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

• Orden SSI/795/2016, de 24 de mayo, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

• Real Decreto 905/2018, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1343/2007, de 11 de octubre, por el que se establecen normas y especificaciones relativas al sistema de calidad de los centros y servicios de transfusión.

• Reglamento (UE) 2024/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre las normas de calidad y seguridad de las sustancias de origen humano destinadas a su aplicación en el ser humano y por el que se derogan las Directivas 2002/98/CE y 2004/23/CE.

• Real Decreto 391/2025, de 13 de mayo, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.

• Real Decreto 673/2023, de 18 de julio, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de medicina nuclear.

• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Texto pertinente a efectos del EEE).

• Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

• Resolución 556/2023, de 24 de mayo, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se actualizan las "Instrucciones de programación y funcionamiento de las consultas de Atención Especializada y Salud Mental en los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea".

• Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

## *PROGRAMA 545: ÁREA DE SALUD DE TUDELA*
***Unidad responsable:*** *Gerencia del Área de Salud de Tudela*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Mejora de la salud de la población

2. Adaptación de las infraestructuras a las necesidades del área de Salud

3. Innovación y mejora continua

4. Sostenibilidad

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Mejorar la salud de la población

01.01. Cumplimiento de la Ley de Garantías en intervenciones quirúrgicas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías | < 5% |

01.02. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Consultas Externas < 5%.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías | < 5% |

01.03. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Pruebas complementarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías | < 5% |

01.04. Realización de la actividad básica prevista

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Altas hospitalarias y domiciliarias | 8500 |
| 01.04.02 | Consultas externas primeras visitas propias y concertadas | 42000 |
| 01.04.03 | Ratio de sucesivas/primeras | 1,9 |
| 01.04.04 | Urgencias | 58000 |
| 01.04.05 | Intervenciones quirúrgicas con anestesia general | 2700 |
| 01.04.06 | % HAD/hospitalización total | >12% |
| 01.04.07 | Intervenciones quirúrgicas con anestesia local | 3000 |
| 01.04.08 | Partos | 700 |
| 01.04.09 | Atención primaria. Medicina general. Consultas demandada en el centro presenciales | 250000 |
| 01.04.10 | Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas no presenciales | 75000 |
| 01.04.11 | Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro | 80000 |
| 01.04.12 | Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio | 7000 |
| 01.04.13 | Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio | 3800 |
| 01.04.14 | Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante | 5,5 |
| 01.04.15 | Atención Primaria. Pediatría. | 68000 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.04.16 | Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro | 25000 |
| 01.04.17 | Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante | 4,5 |
| 01.04.18 | Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro | 90000 |
| 01.04.19 | Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro | 160000 |
| 01.04.20 | Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio | 3900 |
| 01.04.21 | Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio | 18000 |
| 01.04.22 | Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante | 6 |
| 01.04.23 | Salud Bucodental. Consultas odontología general | 2000 |
| 01.04.24 | Consultas Trabajo Social Atención Primaria | 22000 |
| 01.04.25 | Intervenciones Trabajo Social en Hospital | 1900 |
| 01.04.26 | Tasa de ecografías en Atención Primaria realizadas /1000 habitantes | 15 |
| 01.04.27 | Número de derivaciones directas a fisioterapia en Atención Primaria procesos del protocolo | 2000 |
| 01.04.28 | Tasa de actividad de cirugía menor en Atención Primaria por mil TIS | 15 |

01.05. Mejora de la gestión de listas de espera: actividad ordinaria, extraordinaria o compensatoria, así como derivaciones a centros externos, coordinación AP-AE

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | PLE ejecutados en más del 75% | Sí |
| 01.05.02 | Actividad concertada | Sí |
| 01.05.03 | Grupos activos de integración A.P.-AE, para aumentar la capacidad de resolución de A.P. | >5 |

01.06. Ampliación de la utilización de consulta telefónica por los diferentes servicios del HRS

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Nº de Consultas médicas telefónicas | 7.500 |

01.07. Ampliación de la monitorización a Hospitalización a Domicilio

01.08. Administración de tratamientos subcutáneos en farmacia hospitalaria

01.09. Digitalización de la validación de los tratamientos administrados en Hospital de Día

01.10. Ampliación de la cartera de servicios rehabilitación (ondas de choque)

01.11. Ampliación de la cartera de servicios de Psicología A.P./ infanto-juvenil

02. Adaptar las infraestructuras a las necesidades del Área de Salud

02.01. Comienzo de obra de renovación y ampliación del Centro de Salud de Tudela Oeste (Gayarre)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Porcentaje de ejecución | 50 |

02.02. Finalización de la obra y equipamiento del nuevo Centro de Salud de Cascante

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Porcentaje de abono respecto a adjudicación en 2026 | 100% |

02.03. Remodelación de la zona de cuidados intermedios de Pediatría

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Porcentaje de abono respecto a la adjudicación | 100% |

02.04. Realización de inversiones en renovación de equipamiento médico, general e instalaciones. por valor de 600.000E.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Porcentaje de abono respecto a adjudicación | > 75% |

02.05. Ampliación de plazas de aparcamiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Porcentaje de abono respecto a la adjudicación | 100% |

02.06. Planificación de las inversiones en eficiencia energética para la envolvente del edificio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Porcentaje de abono respecto a la adjudicación | 100% |

02.07. Realización de proyectos del Plan Director del Área de Salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Licitación proyecto de reforma y ampliación del servicio de urgencias y rehabilitación | 100% |
| 02.07.02 | Avance estudios y proyecto de hospital de día | 100% |

02.08. Climatización de salas de espera de consultas externas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.08.01 | Porcentaje de abono respecto a la adjudicación | 100 |

02.09. Reforma de baños de habitaciones de hospitalización

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.09.01 | Porcentaje de abono respecto a la adjudicación | 100 |

02.10. Adaptación de salas blancas en la 3ª planta como habitaciones de presión positiva

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.10.01 | Porcentaje de abono respecto a la adjudicación | 100 |

02.11. Mejora accesibilidad mostradores en los Centros de Salud de Atención Primaria Rurales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.11.01 | Porcentaje de abono respecto a la adjudicación | 100 |

02.12. Reforma consultas de traumatología

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.12.01 | Porcentaje de abono respecto a la adjudicación | 100 |

03. Avanzar en Innovación y mejora continua

03.01. Mejora del Índice de Estancia Media Ajustada.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Índice estancia media ajustada | < 0.85 |

03.02. Mejora del índice de tasa de cesáreas ajustada.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Índice de tasa de cesárea ajustadas | < 0.12 |

03.03. Mejora en la estrategia de crónicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | % de ingresos pacientes cubo rojo con informe de continuidad | > 70% |
| 03.03.02 | Consolidación de comisiones de Cronicidad en cada Zona Básica de Salud | 7 |

03.04. Mejoras en la seguridad del paciente

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Incremento de notificaciones SINAP en A.P. | > 5% |

03.05. Mejora de la coordinación de A.P. y Centros Residenciales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Mejorar registro de cuidados en ATENEA | > 50% |
| 03.05.02 | Planes de contingencias revisados y actualizados | > 50% |

03.06. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la comunicación en la organización según encuesta de clima laboral

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.06.01 | Puntuación de la satisfacción con la comunicación | > 6,5 |

03.07. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la formación según encuesta de clima laboral

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.07.01 | Puntuación de la satisfacción con la formación | > 5,9 |

03.08. Consolidación y mejora de la formación, docencia e investigación de los profesionales del AST

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.08.01 | Porcentaje de jefaturas y mandos intermedios con formación a la herramienta de Tableau | 50% |
| 03.08.02 | Porcentaje de actividades desarrolladas del Plan de Formación anual | >=75% |
| 03.08.03 | Número de profesionales del AST que participan como docentes en nuestro Plan de Formación | > 250 |
| 03.08.04 | Número de personas que realizan prácticas Pre-grado y Pos-grado | >200 |
| 03.08.05 | Número de sesiones acreditadas | 170 |
| 03.08.06 | Celebración una jornada anual de puesta en común de las actividades realizadas por las Comisiones y Comités del AST | 1 |
| 03.08.07 | Número de acciones innovadoras implementadas por la comisión de innovación del AST por año | >1 |
| 03.08.08 | Proyecto de formación experiencia del paciente | SÍ |

| | | |
|---|---|---|
| 03.08.09 | Elaboración de la memoria de Formación continuada del AST | SÍ |

03.09. Proyectos de gestión

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.09.01 | Roles definidos en el nuevo modelo de atención Primaria (enfermería Comunitaria) | Sí |
| 03.09.02 | Número de protocolos de criterios derivación entre AP y AE | >4 |
| 03.09.03 | Participar en la implementación de las áreas clínicas de Nefrología y Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) | Sí |
| 03.09.04 | Participación en el grupo de trabajo gestión administrativa de listas de espera | Sí |
| 03.09.05 | Porcentaje de acciones de mejora implementadas del MGA 2026 | 25% |
| 03.09.06 | Convocar la Junta técnico asistencial 2 veces al año | Sí |
| 03.09.07 | Convocar al Consejo de Salud del AST 2 veces al año | Sí |
| 03.09.08 | Potenciar la coordinación de la comisión de Salud Comunitaria con Salud Publica y los consejos de Salud de Zonas Básicas | Sí |
| 03.09.09 | Reducción respecto al año anterior de la cancelación de consultas | 10 % reducción |
| 03.09.10 | Reducción respecto al año anterior del número de intervenciones quirúrgicas canceladas | 10% reducción |
| 03.09.11 | Extensión de la puesta en marcha de GPA a distintas unidades | Sí |
| 03.09.12 | Continuar con la implementación del doble cajetín en A.P. | Sí |

03.10. Desarrollo de iniciativas orientadas a fomentar la implicación de los profesionales en la gestión clínica

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.10.01 | Puesta en marcha de la gestión por procesos en el bloque quirúrgico | Sí |
| 03.10.02 | Elaboración de planes de mejora área de consultas externas | Sí |
| 03.10.03 | Mantener acreditación en las Áreas certificadas con ISO | Sí |
| 03.10.04 | Porcentaje de colaboración entre A.P. y A.H. medido por el cuestionario de D'amour | >=65% |
| 03.10.05 | Puntuación de Satisfacción del Plan de acogida (sobre 5) | >4 |
| 03.10.06 | Acreditar consulta ERCA | Sí |
| 03.10.07 | Creación de la Comisión de Investigación | Sí |
| 03.10.08 | Acreditación Fase 1D de la IHAN en A.P. | Sí |

03.11. Consolidación del modelo empresa segura y saludable

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.11.01 | Porcentaje de mandos intermedios que participan en actividades de PRL | >90% |
| 03.11.02 | Número de profesionales inscritos en acciones formativas e informativas del ciclo de empresa segura, saludable y humanizada en colaboración con el Servicio de PRL | Aumentar 10% |
| 03.11.03 | Evaluación del programa de verificación quirúrgica | Sí |
| 03.11.04 | Promoción del programa de higiene de manos | Sí |
| 03.11.05 | Evaluación y seguimiento del sistema SINAPS | Sí |

| | | |
|---|---|---|
| 03.11.06 | Evaluación y seguimiento del proyecto Flebitis ZERO | Sí |
| 03.11.07 | Uniformidad del equipo de Atención Primaria | Si |
| 03.11.08 | Continuar con el convenio de Proyecto Hombre | SÍ |
| 03.11.09 | Iniciar el proyecto europeo SANAT con la empresa Gure Sustraiak | SÍ |
| 03.11.10 | Número de actividades formativas del ciclo empresa segura, saludable y humanizada en colaboración con el Servicio de PRL | >10 |

03.12. Consolidar la participación y comunicación en al AST

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.12.01 | Elaboración de la memoria de comunicación del AST | Sí |
| 03.12.02 | Número de noticias publicadas en la intranet AUZOLAN | >50 |
| 03.12.03 | Número de sugerencias recibidas a través del buzón de AUZOLAN | >100 |
| 03.12.04 | Número de encuestas diseñadas e implementadas | >=5 |
| 03.12.05 | Número de Publicaciones compartidas en Redes Sociales | >300 |
| 03.12.06 | Incrementar el número de usuarios de carpeta de salud (respecto al año anterior) | >=2% |
| 03.12.07 | Ampliación de espacios con renovación de la señaletica del HRS | Sí |
| 03.12.08 | Número de boletines y notas informativas publicadas | >50 |
| 03.12.09 | Convocar 3 veces al año la mesa de participación | SÍ |
| 03.12.10 | Mejorar el tiempo de respuesta de reclamaciones por lista de espera | SÍ |

| | | |
|---|---|---|
| 03.12.11 | Número de acciones acordadas en la Mesa de Participación de Asociaciones y Entidades de AST a implementar en un año | >2 |
| 03.12.12 | Porcentaje de órganos de participación ciudadana (Consejo Salud del AST,consejos de salud de ZBS, Mesa de Paricipación,..) que se han reunido una o más veces en un año | >=80% |
| 03.12.13 | Nota obtenida en la encuestas de satisfacción de pacientes adultos atendidos al hospitalización HRS | >=8,2 |

03.13. Implementación de nuevas tecnologías

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.13.01 | Implantación del sistema SIGUE en C. Ext. y Urgencias Ginecológicas | Sí |
| 03.13.02 | Incorporación de torre de laparoscopia, con sistema de visión específico para fluorescencia con verde de Indocianina y que incorpora imagen en 3D | Sí |

04. Desarrollar acciones de sostenibilidad

04.01. Implantación de medidas de gestión responsable de los recursos y residuos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Disminuir el índice Litros de agua / profesional año | >=3 % |
| 04.01.02 | Reducción de materiales desechables y plásticos | >=5 % |
| 04.01.03 | Reducción de medicamentos caducados | >=3 % |
| 04.01.04 | Segregación y pesaje efectiva de residuos | >=10 % |

04.02. Desplegar medidas de transición energética

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Porcentaje iluminación LED | >=70 % |
| 04.02.02 | Generación eléctrica renovable | >=2 % |
| 04.02.03 | Reducción combustibles fósiles | >=15 % |
| 04.02.04 | Incorporación de energía térmica renovable | Sí |

04.03. Promoción de la movilidad sostenible

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Instalación cargadores vehículos eléctricos | 12 |
| 04.03.02 | Incentivar uso compartido de vehículo (plazas VAO) | Sí |
| 04.03.03 | Impulsar Plan de movilidad sostenible del área | Sí |

04.04. Adopción de acciones de economía circular

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Incentivar compra de equipos eco-diseñados | 2 |
| 04.04.02 | Generación de subproductos | >=10% |
| 04.04.03 | Reutilización o revalorización de equipos y/o utensilios médicos | SÍ |

04.05. Transición hacia la digitalización

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Reducción Consumo de papel / profesionales (folios) | >=2% |

| | | |
|---|---|---|
| 04.05.02 | Procesos clínicos con telemedicina | >=3 |
| 04.05.03 | Incorporación de Inteligencia Artificial | Sí |

04.06. Promoción del uso racional del medicamento en el AST

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.06.01 | Porcentaje de presupuesto Obligado sobre consolidado | > 95% |
| 04.06.02 | Aumento presupuesto en sostenibilidad y transición ecológica | >=10% |

04.07. Desarrollo hacia la excelencia en sostenibilidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.07.01 | Participación en redes y programas en sostenibilidad | >=1 |
| 04.07.02 | Evaluación de procesos | >=1 |
| 04.07.03 | Fomento y participación en proyectos I+D+i en sostenibilidad y transición ecológica | >=1 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados.

# IV. MEDIOS PERSONALES

**Centros de salud del Área de Tudela**

· 1 Subdirección de AP y CA

· 1 Jefe de Sección

· 6 Director E.A.P.

· 4 Jefe Unidad Enfermería

· 7 Jefe Unidad Administrativo

· 60 Médicos E.A.P.

· 21 Médicos SUR

· 14 Pediatras

· 1 Odontólogo

· 2 TCAE

· 85 Enfermería

· 21 Enfermería SUR

· 39 Administrativos

· 8 Trabajadores Sociales

· 1 T.E.H.D. (Técnico Higienista Dental)

**Hospital Reina Sofía de Tudela**

· 1 Gerente del Área

· 1 Director Asistencial

· 1 Jefe de Servicio de Gestión Económica y SSGG

· 1 Jefe de Servicio de Profesionales

· 1 Jefe de Servicio de Cuidados Asistenciales

· 1 Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión

· 16 Jefes de Servicio/Sección Asistencial

· 4 Coordinadores asistenciales

· 167 Facultativos Especialistas, 10 Psicólogos Clínicos y Psicólogos EAP

· 30 MIR

· 4 EIR

· 11 Jefes de Unidad Enfermería

· 245 Enfermero/a

· 2 Enfermero Especialista UHP

· 1 Nutricionista

· 16 Matronas

· 23 Fisioterapeutas

· 24 TEL

· 3 TEAP

· 26 TER

· 2 Terapeuta Ocupacional

· 1 Educadoras (SM)

· **3** TEDS

· 148 T.C.A.E

· 6 Técnico de Farmacia

· 50 Celadores

· 4 Coordinaciones sanitarias (TER, TEL, Matronas y celadores)

· 9 Jefe de Sección Administrativo

· 8 Jefes de Unidad Administrativo

· 1 TGS

· 1 Arquitecto Técnico

· 2 Diplomado Empresariales

· 75 Administrativos

· 4 Diplomado RRLL

· 5 Trabajadores Sociales

· 3 Telefonistas

· 9 Personal SSGG

· 1 Jefe Unidad Almacén (E)

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

• Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.

• Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

• Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.

• Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

• Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.

• Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.

• Decreto Foral 259/1997, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.

• Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.

• Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.

• Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.

• Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.

• Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.

• Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.

• Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

• Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.

• Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

• Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

• Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

## *PROGRAMA 546: ÁREA DE SALUD DE ESTELLA*
***Unidad responsable:*** *Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Somos una organización sanitaria pública que atiende a una población de 64.408 personas y tiene como MISION prestar servicios sanitarios a la población del Área de Salud de Estella, basados en la promoción, prevención, diagnóstico, cuidado, rehabilitación y tratamiento, mediante la coordinación asistencial entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, gestionando la derivación a un hospital terciario de los procesos que así lo requieran.

La VISION del Área de Salud es prestar una asistencia sanitaria integrada, eficiente, segura y de calidad, centrada en el paciente y buscando su implicación en la organización.

Sus VALORES son la cercanía y accesibilidad, profesionalidad, respeto, trabajo en equipo, equidad e implicación con la organización.

Nuestra misión, visión y valores, están orientados a garantizar la satisfacción y expectativas de nuestros pacientes, ciudadanía, profesionales, sociedad y medio ambiente.

Varios son los retos existentes, entre ellos, el envejecimiento de la población, los cambios sociales (paciente más exigente y demandante, con expectativas crecientes), aspectos profesionales (como el aumento de la super-especialización, el déficit de profesionales en algunas especialidades), así como el gran avance de las tecnologías asistenciales, que hacen que se necesite una transformación del modelo y de la organización existente en una clara apuesta por la Estrategia “Caminando por la Salud” establecida por el SNS-O.

Todo ello nos obliga a trabajar por un modelo sanitario de calidad y mejores cuidados (eficacia), que obtenga resultados en la salud de la población (efectividad), económicamente sostenible (eficiencia), integrado (coordinación Atención Primaria-Atención Hospitalaria-coordinación socio sanitaria) y con un alto grado de implicación y satisfacción de los profesionales.

El Área de Salud de Estella tiene como objetivo garantizar la accesibilidad de la ciudadanía, mediante la coordinación, integración entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, dedicando especial atención a pacientes pluripatológicos y crónicos y a aquellos que requieran cuidados paliativos, potenciando programas de promoción de salud y prevención de la enfermedad para conseguir una mayor eficiencia, efectividad, calidad asistencial y seguridad en el paciente. Mejorando las instalaciones y edificios, y actualizando las tecnologías existentes por otras más novedosas. Trabajando en la formación, docencia e investigación de los profesionales y potenciando la implementación de programas de innovación en la asistencia sanitaria.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a la asistencia sanitaria.

01.01. Reducción de la lista de espera mediante la actividad ordinaria o extraordinaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Nº de consultas de actividad ordinaria | 70000 |
| 01.01.02 | Nº de consultas de actividad extraordinaria | 1000 |

01.02. Reducción del número de cancelaciones de consultas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Nº de cancelaciones de consultas | 5000 |

01.03. Reducción del número de intervenciones quirúrgicas canceladas.

01.04. Cumplimiento de la Ley de Garantías en intervenciones quirúrgicas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Demora media | 75 días |

01.05. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Consultas Externas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Demora media | 93 |
| 01.05.02 | % de Agendas programadas a 3 meses | >40% |

02. Mantener o incrementar la actividad del HGO.

02.01. Realización de la actividad propia del HGO en Hospitalización, Área Quirúrgica, Consultas Externas, Pruebas Complementarias y Urgencias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Nº de Urgencias | 28000 |
| 02.01.02 | Nº de Ingresos | 3500 |
| 02.01.03 | Nº de Primeras Consultas | 20000 |
| 02.01.04 | Nº de Consultas sucesivas | 38000 |
| 02.01.05 | Nº de Consultas matrona | 4000 |
| 02.01.06 | Nº de Intervenciones quirúrgicas | 3500 |
| 02.01.07 | Nº de intervenciones de Cirugía menor ambulatoria | 450 |
| 02.01.08 | Nº de Colonoscopías con sedación | 2000 |
| 02.01.09 | Nº de Partos | 300 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.01.10 | Índice de ocupación | 50% |
| 02.01.11 | Nº de días de Estancia media | 4.5 |
| 02.01.12 | Índice consultas sucesivas/primeras | 2,34 |
| 02.01.13 | Nº de Atenciones en Hospital de día | 2000 |
| 02.01.14 | Nº de Pacientes atendidos en Hospitalización en domicilio | 350 |

02.02. Renovación de la Junta técnico asistencial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Realizado | Sí |

02.03. Fomento de la implicación de los profesionales en la gestión del Hospital

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Establecer pactos de Gestión con cada uno de los servicios | Sí |

03. Progresar en la Coordinación Atención Primaria – Atención Hospitalaria en el Área de Salud de Estella/Lizarra.

03.01. Difusión de información a los profesionales sobre listas de espera.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Difusión semanal de información de listas de espera | Sí |

03.02. Fomento de la utilización de la interconsulta a los diferentes servicios del HGO.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Nº de interconsultas no presenciales | 15000 |

03.03. Elaboración y actualización de guías de criterios de derivación de pacientes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Nº de guías elaboradas y/o actualizadas | 5 |

03.04. Realización de actividades de formación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Nº de actividades realizadas | 25 |

04. Implementar y consolidar programas de Promoción y Prevención de la salud.

04.01. Consolidación del Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal y Cervix.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Nº de pruebas realizadas de determinación de sangre en heces. | 5700 |
| 04.01.02 | Nº de pruebas realizadas de prevención del cáncer de cervix -autotoma- | 2500 |

05. Consolidar la estrategia de pacientes Crónicos y pluripatológicos.

05.01. Consolidación de la estrategia de pacientes crónicos y pluripatológicos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | % de ingresos pacientes cubo rojo con informe de continuidad | >95% |
| 05.01.02 | Incremento de valoración de pacientes incluidos en la estrategia por cada zona básica. | 1% |

06. Incrementar la actividad de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA).

06.01. Incremento en la actividad de la unidad de CMA.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Nº de intervenciones en CMA | 1800 |

07. Implementar y consolidar el Programa de Ahorro de Sangre (PBM).

07.01. Consolidación del porcentaje de valoraciones de pacientes quirúrgicos para el Programa de Ahorro de Sangre

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Porcentaje de valoraciones de pacientes quirúrgicos para el PBM | 98% |

08. Implementar y consolidar la vía clínica RICA (Recuperación Intensificada de Cirugía en el Abdominal) y su posible traslación a otras especialidades quirúrgicas.

08.01. Consolidación del porcentaje de pacientes de C. General incluidos en la vía RICA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Porcentaje de pacientes quirúrgicos de C. General incluidos en la vía RICA | 95 % |

08.02. Mantenimiento de la consulta de Enfermería Gestora de Casos para pacientes de la Guía Rica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Nº de consultas telefónicas de enfermería gestora de casos | 110 |
| 08.02.02 | Nº de consultas telefónicas recibidas por enfermería gestora de casos | 24 |

08.03. Tramitación de la implantación de ISO 9001 vía RICA.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Certificación de la ISO 9001 para la vía RICA | Sí |

09. Mejorar la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria prestada.

09.01. Consolidación del uso rutinario de la Lista de Verificación Quirúrgica (LVQ).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Porcentaje de LVQ cumplimentados. | 95% |

09.02. Promoción de la notificación de efectos adversos SINAPS.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Nº de notificaciones | 150 |

09.03. Renovación de la ISO: 9001:2015 – Prestación de servicios de Estudio: Estudios inmunohema-tológicos. Transfusión de Hemocomponentes. Hemovigilancia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Cumplimiento de la normativa para la renovación | Sí |

09.04. Tramitación para la implantación de ISO 15189, Acreditación del área de hemograma.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.04.01 | Implantación de la ISO 15189 | Sí |

10. Mantener y mejorar edificios e instalaciones.

10.01. Adecuación de instalaciones y edificios para mejorar la accesibilidad de los pacientes y los profesionales.

10.02. Ejecución de la reforma y ampliación de Urgencias UCI según plazos previstos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Reforma ejecutada según plazos previstos | Sí |

10.03. Adecuación de las instalaciones y equipamiento del Laboratorio y Microbiología.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Reforma ejecutada según plazos previstos | Sí |

11. Facilitar la formación, docencia e investigación de los profesionales.

11.01. Promoción de la asistencia de los profesionales a cursos de formación, congresos científicos, etc.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Nº de cursos organizados en el Área | 25 |

11.02. Consolidación de las rotaciones de MIR de Medicina Familiar y Comunitaria en el Área

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Nº de MIR en el Área | 16 |

11.03. Incremento de la rotación de MIR en el HGO.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.03.01 | Nº de especialidades por las que rotan los MIR | 5 |

11.04. Consolidación de la rotación de alumnos de Enfermería en el Área

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.04.01 | Nº de alumnos en formación en el grado de Enfermería | 6 |

11.05. Consolidación de la rotación de formación de postgrados de Enfermería en el área de salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.05.01 | Nº de alumnos en formación postgrado de Enfermería | 30 |

11.06. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos de Cuidados de Enfermería.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.06.01 | Nº de alumnos | 20 |

11.07. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos de Radiología.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.07.01 | Nº de alumnos | 1 |

11.08. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos de Laboratorio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.08.01 | Nº de alumnos | 1 |

11.09. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos de sistemas informáticos y redes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.09.01 | Nº de alumnos | 2 |

11.10. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos en Documentación Sanitaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.10.01 | Nº de alumnos | 2 |

11.11. Promoción de la participación de los profesionales del Área en proyectos de investigación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.11.01 | Nº de profesionales investigadores | 1 |

12. Cumplir con la suficiencia presupuestaria

12.01. Desviación 0 del objetivo de capítulo 1.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Porcentaje de Objetivo sobre presupuesto obligado | <= 0% |

12.02. Desviación 0 del objetivo de capítulo 2.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Porcentaje de Objetivo sobre presupuesto obligado | <= 0% |

12.03. Ejecución del 100% del presupuesto de inversiones.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 12.03.01 | Porcentaje de presupuesto Obligado sobre consolidado | > 95% |

13. Mejorar la calidad de los servicios prestados en Atención Primaria.

13.01. Mejora de la prestación de servicios.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Nº de Consultas de medicina demandadas en el centro<br>Presencial No presencial | 140.000<br>63.000 |
| 13.01.02 | Nº de Consultas de medicina de familia programadas en el centro Presencial No presencial | 50.000<br>35.000 |
| 13.01.03 | Nº de Consultas de medicina de familia a demanda en domicilio | 4.000 |
| 13.01.04 | Nº de Consultas de medicina de familia programadas a domicilio | 4.500 |
| 13.01.05 | Nº de Consultas de pediatría a demanda en el centro<br>Presencial No presencial | 15.000<br>4.000 |
| 13.01.06 | Nº de Consultas de pediatría programadas en el centro<br>Presencia No presencial | 11.000<br>3.000 |
| 13.01.07 | Nº de Consultas de pediatría a demanda a domicilio | 5 |
| 13.01.08 | Nº de Consultas de pediatría programadas a domicilio | 5 |
| 13.01.09 | Nº de Consultas de enfermería a demanda en el centro<br>Presencial No presencial | 45.000<br>22.000 |
| 13.01.10 | Nº de Consultas de enfermería programadas en el centro<br>Presencial No presencial | 76.000<br>13.000 |
| 13.01.11 | Nº de Consultas de enfermería a demanda a domicilio | 3.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 13.01.12 | Nº de Consultas de enfermería programadas a domicilio | 15.000 |
| 13.01.13 | Nº de Consultas de enfermería pediatría a demanda en el centro Presencial No presencial | 16.000<br>4.000 |
| 13.01.14 | Nº de Consultas de enfermería pediatría programadas en el centro Presencial No presencial | 11.000<br>2.500 |
| 13.01.15 | Nº de Consultas de enfermería pediatría a demanda en domicilio | 30 |
| 13.01.16 | Atención primaria. Enfermería Pediatría Nº de Consultas programadas a domicilio | 800 |
| 13.01.17 | Nº de Consultas de T. Social a demanda en el centro Presencial No presencial | 3.500<br>1.600 |
| 13.01.18 | Nº de Consultas de T. Social a demanda en el centro Presencial No presencial | 2.200<br>2.200 |
| 13.01.19 | Nº de Consultas de T.Social a demanda a domicilio | 40 |
| 13.01.20 | Nº de Consultas de T.Social programadas a domicilio | 200 |
| 13.01.21 | Nº de Consultas de Salud Bucodental odontología general | 2000 |
| 13.01.22 | Número de derivaciones directas a fisioterapia en Atención Primaria | 4000 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En el Hospital de Estella los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados.

Desde los Centros de Salud se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de ""concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud y mediante datáfonos instalados en Centros de Salud ubicados en la ruta del Camino de Santiago.

# IV. MEDIOS PERSONALES

**iv. a. atención hospitalaria: hospital garcía orcoyen de estella/lizarra**

- gerente del área de salud - 1
- jefes de servicio asistencial - 5
- jefes sección asistencial - 7
- director salud mental - 0
- fea/adjunto - 74
- médicos adjunto urgencias - 19
- odontólogo - 1
- t.e. higienista dental - 1
- psiquiatra - 4
- psicólogos clínico - 3
- jefa de servicio de cuidados asistenciales enfermería - 1
- jefa de sección asistencial enfermería - 1
- jefes de unidad de enfermería - 7
- enfermería - 130
- matronas - 8
- fisioterapeutas - 15
- óptico optometrista - 2
- técnicos grado medio - educadores - 1
- TEL - 15
- TER - 12
- Técnico de Farmacia - 2
- técnico en cuidados auxiliares de enfermería - 77
- celadores - 21
- jefe de sección administrativa - 5
- jefe de unidad administrativa - 2

- administrativos - 53
- t.e.d.s (técnico especialista en documentación sanitaria) - 3
- técnico de gestión sanitaria - 1
- trabajador social - 3
- jefes de servicio administrativo - 2
- telefonistas - 3
- conductores - 1
- cocineros - 5
- servicios generales - 18
- ingeniero técnico industrial - 1
- diplomado en relaciones laborales - 1

**iv. b. atención primaria: centros de salud y consultorios del área de estella/lizarra.**

- subdirección - 1
- directores de equipo - 8
- jefaturas unidad de enfermería - 8
- jefaturas unidad administrativa - 3
- médicos eap/pediatría - 89
- médicos snu estella - 4
- psicólogo - 1
- psicólogo EAP - 1
- enfermería - 98
- tcae - 1
- administrativos - 30
- celadores - 4
- trabajadores sociales - 6

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

## V.A. ATENCIÓN ESPECIALIZADA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

• Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

• Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

• Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.

• Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.

• Decreto Foral 259/1997, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.

• Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.

• Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.

• Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.

• Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

## V.B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

• Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.

• Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

• Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.

• Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.

• Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

• Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.

• Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.

• Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.

• Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.

• Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio y 43/2013, de 24 de julio, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

• Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

• Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

# *PROGRAMA 547: ATENCIÓN PRIMARIA*
## ***Unidad responsable:*** *Gerencia de Atención Primaria*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Estrategia de Atención Primaria y Comunitaria de Navarra.

Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de atención primaria a toda la población del Área de Salud de Pamplona, independientemente de su ubicación geográfica.

Se pretende influir en el plan estratégico de atención primaria y de los pactos de gestión clínica tanto a nivel general como específico de cada equipo de atención primaria, para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria.

El objetivo fundamental de este plan es la mejora de la calidad de los servicios prestados.

2. Desarrollo de las líneas estratégicas prioritarias de la Gerencia:

a. Capacidad resolutiva

b. Adecuación de la demanda

c. Consolidación de los nuevos modelos de atención de enfermería

d. Accesibilidad. Adecuación del número de TIS por profesional.

El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, facilitando el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y realizando una reasignación de sus tareas.

Se plantean como objetivos importantes: la consolidación de los proyectos que incluyen nuevos perfiles profesionales en los equipos de Atención Primaria, el desarrollo pleno de la fisioterapia en Atención Primaria y el proyecto de colaboración entre Salud Mental y Atención Primaria así como la cohesión de los equipos.

3. Modelo de atención a procesos agudos de resolución espontanea por parte de enfermería.

Seguimiento del modelo incidiendo en la resolutividad y en los autocuidados.

4. Modelo de atención a la cronicidad.

Consolidar este modelo cuyo objetivo es impulsar y garantizar en el EAP la atención integral a pacientes con patologías crónicas (prevención, promoción y atención) siguiendo un

modelo colaborativo con todos los profesionales del equipo e integrado con otros ámbitos asistenciales.

Dentro de este modelo, uno de los objetivos específicos es impulsar y consolidar la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

5. Estrategia de acción comunitaria.

Continuar en la implantación de la estrategia de acción comunitaria. Trabajar en los tres niveles de intervención: atención individual y familiar orientada a la comunidad, educación para la salud grupal orientada a la comunidad y acción comunitaria. Realizar una evaluación de la estrategia para continuar con la extensión a otras zonas básicas de salud.

6. Plan de Inversiones.

Continuamos realizando las inversiones necesarias de obras de construcción y/o reforma de los centros de salud y consultorios y de la dotación del equipamiento correspondiente para la prestación del servicio sanitario a la población acorde con las nuevas necesidades derivadas de las estrategias. Igualmente mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

01.01. Prestación del listado de servicios de los centros de salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de consultas de Medicina de familia demandadas en el centro | 1300000 |
| 01.01.02 | Número de consultas de Medicina de familia programadas en el centro | 720000 |
| 01.01.03 | Número de consultas de medicina de familia demandadas a domicilio | 22000 |
| 01.01.04 | Número de consultas de medicina de familia programadas a domicilio | 25000 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.01.05 | Número de consultas por habitante con medicina de familia | 4,5 |
| 01.01.06 | Número de consultas de pediatría demandadas en el centro | 195000 |
| 01.01.07 | Número de consultas de pediatría programadas en el centro | 150000 |
| 01.01.08 | Número de consultas por habitante en pediatría | 4,5 |
| 01.01.09 | Número de consultas de enfermería demandadas en el centro | 920000 |
| 01.01.10 | Número de consultas de enfermería programadas en el centro | 900000 |
| 01.01.11 | Número de consultas de enfermería demandadas a domicilio | 19000 |
| 01.01.12 | Número de consultas de enfermería programadas a domicilio | 77000 |
| 01.01.13 | Número de consultas por habitante en enfermería | 3,5 |
| 01.01.14 | Salud Bucodental. Número de consultas en odontología general | 33007 |
| 01.01.15 | Salud Bucodental. Número de consultas PADI (programa de asistencia dental infantil) | 47700 |
| 01.01.16 | Número de consultas de fisioterapia individual en área de Pamplona | 24000 |
| 01.01.17 | Número de consultas psicología individual de adulto en área de Pamplona | 11500 |
| 01.01.18 | Número de consultas psicología grupal de adulto en área de Pamplona | 9500 |
| 01.01.19 | Número de consultas psicología individual de población edad infantojuvenil en área de Pamplona | 5000 |
| 01.01.20 | Número de consultas psicología grupal de población edad infantojuvenil en área de Pamplona | 1100 |

01.02. Mejora del plan de formación dirigido a los profesionales.

*Mantenimiento de la Comisión de Docencia con representación de todas las áreas con la elaboración de un Plan Docente que contemple todas las necesidades formativas de todos los servicios, áreas y actividades de todos los ámbitos que abarca la Atención Primaria.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de reuniones anuales de la Comisión de Docencia | 1 |

01.03. Mantenimiento la estrategia de procesos agudos en Navarra.

*Atención en consulta diferenciada por parte de profesionales de enfermería, según criterios de edad, tiempo de evolución y signos y síntomas determinados.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Número de indicadores medidos en el pacto de gestión a los EAP sobre la implantación de la estrategia de procesos agudos en Navarra | 2 |

01.04. Continuación con la perfilación de plazas de enfermería especialista Familiar y Comunitaria.

*La creación de plazas de enfermería especialistas aseguran la acreditación de los centros de salud como centros docentes. Se necesitan enfermeras especialistas en familiar y comunitaria y en pediatría.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de plazas de enfermeras especialista Familiar y Comunitaria creadas en 2027 | 60 |
| 01.04.02 | Número de plazas de enfermeras especialista en pediatría en 2027 | 7 |

01.05. Impulso del acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios.

*Se han implementado varios proyectos de digitalización de procedimientos varios que minimizarán los desplazamientos no necesarios, la video consulta, la tele dermatología, la intercomunicación con Atención hospitalaria, además de los grandes avances en el Desarrollo de la Carpeta Personal de Salud.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Número de centros de salud que utilizan la teleconsulta a través de carpeta personal de salud en 2027 | 43 |

01.06. Avance en la integración con los niveles asistenciales.

*Mantener reuniones mensuales con el ámbito hospitalario y trabajar de forma integrada las estrategias.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Número de reuniones de coordinación AP-HUN al año | 9 |

01.07. Impulso de la cultura de seguridad del paciente en Atención Primaria.

*Se persigue inculcar una cultura de seguridad del paciente mediante formación en notificación de eventos adversos (SINASP) y en higiene de manos. Implementación del protocolo de identificación inequívoca del paciente. Unificación de los carros de parada de los equipos así como el botiquín de la sala de urgencias. Mantener indicadores de seguridad en el pacto de gestión. Utilización de datamatrix en pediatría para el registro de vacunas con el fin de evitar errores.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Número de formaciones a los profesionales de medicina y enfermería en cultura de seguridad y sinasp | 1 formación al año |
| 01.07.02 | Porcentaje de los incidentes registrados en SINASP relacionados con identificación inequívoca (cuanto menos mejor) | menos del 10% |
| 01.07.03 | Número de vacunas en pediatría registradas con el sistema datamatrix | 80% |

| | | |
|---|---|---|
| 01.07.04 | Número de indicadores medidos en el pacto de gestión a los EAP sobre seguridad del paciente | 2 |

01.08. Impulso y desarrollo de la estrategia de humanización.

*Trabajar con los pacientes la planificación de decisiones al final de la vida y registro en historia clínica y en voluntades anticipadas. Impulsar el uso de tarjeta HUMAN AA. Impulsar utilización de los trípticos adaptados sobre información del centro de salud.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Número de zonas básicas de salud con folleto adaptado sobre información del centro de salud | 43 |
| 01.08.02 | Número de formaciones a los profesionales sobre cuidados paliativos | 3 |

01.09. Consolidación de la implantación de la estrategia de la atención a la cronicidad en las zonas básicas con un enfoque holístico de la persona con intervenciones más precoces incidiendo en el autocuidado.

*Supervisión del cumplimiento de la estrategia en la atención a pacientes con necesidades más complejas en la Zona Básica de Salud (ZBS). Coordinación con la enfermera de enlace hospitalaria. Mantenimiento de la continuidad asistencial, evitando la variabilidad entre Unidades Básicas Atención (UBAs).*

*Seguimiento y visualización de los resultados de los perfiles de paciente: pluripatológicos, demencia, insuficiencia cardíaca, diabetes, fibromialgia, EPOC, enfermedades neurodegenerativas (ELA, esclerosis múltiple), enfermedades crónicas complejas en la infancia, atención al paciente frágil, fibrosis pulmonar y enfermedad de Parkinson avanzada.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.09.01 | Número de indicadores del pacto de gestión con los EAP que se miden anualmente en relación a la implantación de la estrategia de atención a la cronicidad | 3 |

02. Mejorar el control del gasto de material sanitario

*Nueva forma de trabajar más volcada en la información para la toma de decisiones. Para ello es necesario la implantación de nuevos sistemas de almacenamiento y gestión.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.00.01 | Incorporación de nuevos centros de coste, control del consumo realizado por estos centros | 20 |
| 02.00.02 | Instalación de nuevos almacenes de doble cajetín, reducción del gasto y control de caducidades | 4 |

03. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

03.01. Mejora del tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias vitales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra | 120000 |
| 03.01.02 | Media diaria de urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra | 330 |
| 03.01.03 | Urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas | 8000 |
| 03.01.04 | Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas | 22 |
| 03.01.05 | Urgencias atendidas por ambulancias convencionales | 40000 |
| 03.01.06 | Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias convencionales | 110 |
| 03.01.07 | Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana | 232000 |
| 03.01.08 | Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana | 630 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.01.09 | Número de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural | 120000 |
| 03.01.10 | Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural | 330 |

03.02. Realización de actuaciones formativas a los profesionales en el área de urgencias que permitan detectar de manera precoz la patología tiempo-dependiente y aplicar los tratamientos adecuados en consonancia con los protocolos vigentes en la Comunidad Foral.-Número de cursos relacionados con las patologías tiempo dependientes-Número de entrenamientos en atención de la parada cardiaca en la subdirección de urgencias

*Número de cursos relacionados con las patologías tiempo dependientes. Número de entrenamientos en atención de la parada cardiaca en la subdirección de urgencias*

03.03. Aumento de la competencia y capacidad resolutiva de la enfermera de consejo sanitario, así como la difusión del servicio en toda la Comunidad Foral.-No total de llamadas por turno y por profesional (de momento es manual, estamos valorando algo automatizado)

*Número total de llamadas por turno y por profesional (de momento es manual, estamos valorando algo automatizado).*

03.04. Mejora de la red de comunicaciones con los equipos que asisten a la urgencia y emergencia mediante la implantación de equipos que permitan una mejor geolocalización de los profesionales y recursos que realizan dicha actividad e implementar medidas de telemonitorización que faciliten el soporte asistencial por parte de personal del centro de coordinación sanitaria.

*- Número de recursos de urgencias geoposicionables desde SOS Navarra (112)*

*- Integrar en actividad ordinaria el uso de tetras en cuanto a comunicación entre SOS Navarra y las unidades de emergencia*

04. Consolidar las actuaciones realizadas hasta el año 2025 e implantar las nuevas actuaciones previstas para el año 2026

04.01. Se pondrá énfasis en todas aquellas actividades en pro de la promoción de hábitos saludables y de la prevención de enfermedades, así como impulsar la participación en los programas de Detección Precoz en marcha en la Comunidad Foral y en las campañas de vacunación para la consecución de coberturas adecuadas. Asimismo, se priorizará la participación en Intervenciones Comunitarias para trabajar conjuntamente con la ciudadanía para la mejora de la salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Elaboración de un documento marco de colaboración entre salud, ayuntamientos y entidades deportivas | si |

04.02. Mantenimiento en colaboración con salud pública en programas de prevención, colon, mama, cáncer de cérvix. Colaboración en programa centinela de virus respiratorios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Número de profesionales que colaboran con la red centinela para vigilancia de infección respiratoria aguda en AP | 40 |

04.03. Mejora de la capacidad resolutiva de Atención Primaria: ecografía clínica, retinografía, cirugía menor, dermatoscopia, con la dotación paulatina del equipamiento correspondiente ya iniciada durante los años anteriores.

*Se ha dotado a todas las zonas básicas de un dermatoscopio de alta resolución, se ha iniciado primera fase de un proyecto de colaboración entre la Gerencia de AP y el Servicio de Dermatología del Hospital Universitario de Navarra.*

*Mantenimiento de las acciones formativas en dermatoscopia, cirugía menor y ecografía.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Número de acciones formativas en ecografía clínica | 1 formación anual |
| 04.03.02 | Número de acciones formativas en dermatoscopia | 1 formación anual |
| 04.03.03 | Número de acciones formativas en cirugía menor | 1 formación anual |

04.04. Implantación de la estrategia comunitaria de AP en Navarra tras la fase de pilotaje

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Número de centros de salud incluidos en la estrategia de comunitaria de AP | 20 |

05. Mejorar la accesibilidad y amabilización de los centros de salud

*Más del 75% de los centros de salud se construyeron con anterioridad a la implantación legal del Código Técnico por lo que tienen muchas deficiencias en accesibilidad.*

*Muchas de las acciones que realizamos, y que debemos seguir realizando, vienen a paliar, mejorar y buscar esa accesibilidad universal en los centros de Atención Primaria.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.00.01 | Número de centros de salud a los que se dota de aseos accesibles | 4 |
| 05.00.02 | Número de centros de salud a los que se dota de puertas automáticas | 2 |
| 05.00.03 | Número de centros de salud a los que se dota de rampa accesibles | 2 |
| 05.00.04 | Número de centros de salud a los que se dota de mostradores accesibles | 4 |
| 05.00.05 | Número de centros de salud pintados con contraste cromático | 3 |
| 05.00.06 | Informes sobre el estado de accesibilidad de los centros de salud | 10 |
| 05.00.07 | Proyectos para dotar de un segundo ascensor a los centros de salud | 1 |
| 05.00.08 | Amabilización de las zonas de pediatría | 3 |
| 05.00.09 | Número de camillas eléctricas adquiridas | 80 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.00.10 | Renovación de bancadas en los centros de salud para dotarlos de bancadas accesibles | 5 |

06. Realizar una transformación digital.

*El principal reto es que la red WIFI ya implantada en todos los centros de salud sea importante para uso médico. El principal reto es ir integrando todos los aparatos en esta red de tal forma que permita su uso en cualquier parte del centro sin necesidad de una boca de red especial.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Continuar con la retirada de historias de los centros de salud | 1 |
| 06.00.02 | Continuar con la digitalización de las historias de los centros de salud y su incorporación a Atenea | 4 |

07. Mejorar la seguridad en los centros de salud

*Para mejorar la seguridad en los centros de salud se ha hablado con prevención de Riesgos para ir actualizando los planes de autoprotección, teniendo previsto su implantación en 6 centros de salud.*

*También está previsto la implantación de un nuevo sistema de cerraduras inteligentes en 6 centros de salud. Ya lo hemos implantado en 3 centros y la mejora ha sido importante.*

*Por último, teniendo ya los centros líneas de vida en los tejados vamos a licitar su mantenimiento para asegurar su adecuado funcionamiento.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.00.01 | Puesta en marcha de los planes de autoprotección en los centros de salud | 6 |
| 07.00.02 | Implantación del sistema Iloq, nuevas cerraduras inteligentes | 6 |
| 07.00.03 | Nuevo contrato de mantenimiento de líneas de vida | 1 |

08. Mejorar el mantenimiento de los centros, dotación de nuevos espacios y renovación de sus instalaciones

*La antigüedad media de los centros de salud y la exigencia que supone el mantenimiento de los nuevos centros de salud exige una mayor dedicación, presupuestaria y de personal al mantenimiento de los centros de salud.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.00.01 | Incremento de nuevas consultas (dotación de nuevos espacios) en los centros de salud | 14 |
| 08.00.02 | Estudio de las instalaciones de los centros de salud para la toma de decisiones | 4 |
| 08.00.03 | Renovación de las instalaciones de frío-calor de los centros de salud | 1 |

08.01. Nuevo contrato de mantenimiento con incremento del 25% número de horas de oficial

*Es necesario mejorar el mantenimiento de los centros de salud pues tienen una antigüedad media de 31 años. Está previsto licitarlo en 2026 y adjudicarlo el primer semestre de 2027.*

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de ""concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud.

Resaltar que, tanto el importe facturado como el cobrado, por este concepto se han incrementado en más de un 100% desde el año 2020 hasta el año 2023. La previsión es seguir incrementando los ingresos por esta vía aunque de manera mucho más modesta pues el personal es el mismo desde el año 2020.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- gerente 1
- subdirectores - 4
- jefaturas de servicio - 3
- jefaturas de sección - 14
- facultativos – 594
    - Médicos 411

    - Pediatras 91
    - Odontólogos 12
- sanitarios titulados – 699
    - Enfermería 650
    - T.C.A.E. 29
    - Fisioterapeutas 18
    - T.E.H.D. 2
- psicólogos - 14
- sanitarios no titulados -23
    - Celadores 14
    - Servicios Generales 9
- trabajadores sociales - 54
- personal administrativo. - 306

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.

• Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

• Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

• Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Circular 1/2026 Gerencia Atención Primaria

• Circular 2/2026 Gerencia Atención Primaria

• D.F. 6 - 2025 modifica el 347 - 1993 de ingreso y provisión de puestos de trabajo en el SNS-O

• Acuerdo 13 marzo 2008 ATENCION CONTINUADA Guardias presencia física y localizadas

• O.F. 180E2024, de 14 de junio, Normas de contratación de SNS-O.

• O.F. 391E 2023, que regula EL PROCEDIMIENTO de PROVISIÓN JEFATURAS SERVICIO Y SECCION ASISTENCIALES

# 7.DEPARTAMENTO DE DESARROLLORO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

# ÍNDICE

## Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 70 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente | 700 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente | 700000 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente<br>700004 Plan de modernización del departamento |
| 71 Agricultura y ganadería | 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería | 710000 Producción y sanidad vegetal<br>710001 Mejora de las rentas<br>710002 Regulación e intervención de mercados agrarios<br>710004 Producción, sanidad y animales de compañía<br>710005 Seguridad alimentaria y laboratorio agroalimentario<br>710006 Regadíos y concentración parcelaria<br>710007 Protección y mejora de comunales<br>710008 Suelos y climatología |
| 72 Desarrollo rural | 720 Promoción del desarrollo rural | 720001 Organismo pagador<br>720003 Calidad y promoción agroalimentaria<br>720004 Fomento de las explotaciones agrarias y relevo generacional<br>720005 Fomento vinícola<br>720006 Planificación PAC y nueva ruralidad<br>720007 Diversificación rural y desarrollo sostenible |
| 74 Gestión del medio ambiente | 740 Gestión del medio ambiente | 740000 Actuaciones generales del programa<br>740001 Economía circular e innovación<br>740002 Recursos forestales y cinegéticos<br>740003 Biodiversidad y gestión piscícola<br>740004 Oficina de Cambio Climático de Navarra<br>740008 Guarderío |

# *PROGRAMA 700: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE*

***Unidad responsable:*** *Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Dirección y Servicios Generales se desarrolla a través de dos proyectos:

Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente:

- Asume aquellos servicios y funciones comunes a todas las Direcciones Generales, así como los gastos de sus órganos superiores y las mejoras en la dotación de informática del Departamento.

También se pretende:

- Gestión de personal: contar con el personal necesario y suficientemente cualificado para el adecuado funcionamiento del Departamento. Fomentar la formación del personal del Departamento.

- Asistencia e información a la ciudadanía y empresas: proporcionar información fiable y actualizada sobre los servicios ofertados y/o tramitados por el Departamento de forma rápida y eficaz. Dar un servicio satisfactorio y cercano a las y los agricultores a través de la red de Oficinas Agrarias.

- Coordinación administrativa:

  • Prestar apoyo a las diferentes unidades para el desarrollo de las actividades administrativa.

  • Realizar el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y propietarias y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.

- Asistencia jurídica: asegurar que las actividades del Departamento se realizan conforme a la legalidad.

- Condiciones materiales de trabajo:

• Mantener las instalaciones y equipamientos del Departamento en adecuadas condiciones para un buen funcionamiento.

• Propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo sin riesgos y para la protección de la salud del personal.

• Canalizar una correcta información a las y los trabajadores del Departamento en relación con la prevención de riesgos laborales.

• Vigilar por la correcta puesta en marcha de los planes de autoprotección de los locales adscritos al Departamento y actualización de los equipos de emergencias.

- Gestión económica: disponer de los medios económicos suficientes para poder cumplir los objetivos establecidos en cada momento y utilizarlos de acuerdo con la legalidad y de una manera eficaz y eficiente.

- Estadística e información rural y ambiental:

• Elaborar y mantener de un sistema de indicadores, balances y estadísticas que favorezca la difusión del conocimiento y la transparencia, así como analizar datos e indicadores de los planes desarrollados en el Departamento.

• Gestionar y coordinar la RICAN (Red de Información Contable Agraria de Navarra) y realizar el análisis de caracterización técnico-económica de las explotaciones y sistemas de producción agraria.

• Gestionar la información del Departamento a reportar al Sistema de Información Geográfica SITNA y de la información geográfica e imágenes de satélite en coordinación con el Servicio del Organismo Pagador.

• Gestionar el Centro de documentación biblioteca del departamento, elaboración de estudios, encuestas y boletines que mejoren el conocimiento y la difusión de sus recursos.

• Gestionar las solicitudes de información ambiental, información pública y obligaciones derivadas conforme a la normativa foral de transparencia.

Plan de Modernización del Departamento:

- Desarrollar mejoras organizativas y en la gestión para una adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

- Coordinación del sistema de calidad mediante el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y propietarias y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.

- Identificación y canalización de las necesidades en materia de sistemas de información.

- Implantación de sistemas de información y aplicaciones informáticas.

- Auditoria y control en materia de seguridad de la información.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Mejorar los sistemas de gestión y la dotación informática, tanto a nivel de equipos como de programas informáticos, impulsando la modernización del Departamento.

01.01. Desarrollar, dar soporte e implantar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las unidades del Departamento.

01.02. Prestar asistencia técnica para la gestión de la información de las unidades del Departamento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Tiempo máximo de resolución urgente hardware | 8 horas |
| 01.02.02 | Tiempo máximo de resolución alta hardware | 16 horas |
| 01.02.03 | Tiempo máximo de resolución media y baja hardware | 24 horas |
| 01.02.04 | Tiempo máximo de respuesta urgente de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio | 1/2 hora |
| 01.02.05 | Tiempo máximo de respuesta alta de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio | 1 hora |
| 01.02.06 | Tiempo máximo de respuesta media de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio | 4 horas |
| 01.02.07 | Tiempo máximo de respuesta baja de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio | 8 horas |

01.03. Mantener el parque informático y de comunicaciones del Departamento en un nivel de actualización que permita la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Porcentaje de renovación de ordenadores. | 15% |

01.04. Mejorar la seguridad física y lógica de los sistemas de información del Departamento, acorde a la norma UNE-ISO-27002, y mantenimiento de la certificación en la norma ISO 27001 del Organismo Pagador del FEAGA y del FEADER.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de No Conformidades mayores en auditorías. | 0 |
| 01.04.02 | Número de No Conformidades menores en auditorías. | < 5 |

01.05. Posibilitar la formación del personal del Departamento en el área de sistemas de in-formación, seguridad de la información y nuevas tecnologías.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Porcentaje de acciones formativas realizadas. | 90,5% |

01.06. Mejorar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las ayudas en el entorno del Organismo Pagador de las ayudas del FEAGA y del FEADER.

01.07. Implantar herramientas corporativas para la gestión de expedientes.

01.08. Implantar sistemas para la explotación de la información y para el seguimiento de la gestión.

01.09. Mantenimiento de la página web del Departamento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.09.01 | Tiempo medio entre el cambio y la actualización. | 2 días |

01.10. Mantenimiento del Portal de Conocimiento del Departamento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.10.01 | Tiempo medio de modificación de contenidos. | 1 día |

01.11. Implantar la tramitación telemática de servicios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.11.01 | Número de Servicios telemáticos ofrecidos. | 260 |

02. Mejorar las instalaciones y equipamientos.

02.01. Adecuación de las instalaciones del Departamento con motivo de la subsanación de incidencias detectadas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de peticiones de mantenimiento atendidas y realizadas por personal propio. | 250 |
| 02.01.02 | Número de edificios en los que se van a adecuar sus instalaciones (tejados, calefacción, pintura, etc.) | 6 |

03. Implantar una política de prevención de riesgos laborales.

03.01. Realización de formación del personal de varios centros, relativa a los planes de auto-protección de los mismos.

03.02. Formación en prevención de riesgos laborales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de formaciones a realizar. | 2 |

03.03. Realización de los planes de autoprotección de los centros del Departamento que quedan por evaluar y posterior formación del personal adscrito a los mismos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Número de planes a hacer o actualizar. | 4 |

03.04. Realización de la evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo del Departamento empezando por los que más riesgo conllevan.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Número de puestos de trabajo a evaluar. | 6 |

03.05. Realización de simulacros de evacuación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Nº de simulacros a realizar. | 4 |

04. Mejorar la cualificación del personal del Departamento realizando acciones formativas eficaces, en colaboración con el Servicio Instituto Navarro de Administración Pública.

04.02. Desarrollar las acciones formativas más apropiadas conociendo las necesidades.

*Las unidades plantean sus necesidades formativas, que el INAP no puede asumir, y se financia su coste con la partida "Asistencia a cursillos de formación" en la medida en que se puede y se justifica la necesidad.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Porcentaje de acciones formativas eficaces/realizadas. | 100% |
| 04.02.02 | Porcentaje de tiempo de formación/tiempo de trabajo | 2% |

05. Información a la ciudadanía y empresas.

05.01. Atención del registro general del Departamento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de solicitudes presenciales recibidas por el registro general | 4.000 |
| 05.01.02 | Número de solicitudes telemáticas recibidas por el registro general | 26000 |

05.02. Atención teléfono y buzón de información del Departamento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Número de llamadas atendidas en el teléfono de información | 3.000 |
| 05.02.02 | Número de consultas atendidas en el buzón de información | 100 |

05.03. Notificaciones a ciudadanos y empresas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Realización de notificaciones en plazo | 100% |

06. Coordinación administrativa y del sistema de calidad.

06.01. Atender sugerencias y quejas de clientes tanto externos como internos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Tiempo medio de resolución de quejas y sugerencias | 10 días |

06.02. Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Tiempo medio que permanecen abiertas las acciones correctivas. | 5 meses |
| 06.02.02 | Acciones correctivas cerradas eficazmente/abiertas. | 1 |

06.03. Tramitación de órdenes del día.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Plazo de realización de los traslados. | 5 días |

07. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento a través de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

07.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de medio ambiente.

*- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.*

*- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Tramitación expedientes sancionadores. | 475 |
| 07.01.02 | Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial. | 80 |
| 07.01.03 | Resoluciones/Informes de recursos. | 50 |
| 07.01.04 | Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo. | 30 |
| 07.01.05 | Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento | 160 |

08. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento a través de Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

08.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

08.02. Elaboración de normativa.

*- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.*

*- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.*

08.03. Tramitación de expedientes (sancionadores, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, etc.).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Tramitación expedientes sancionadores. | 150 |
| 08.03.02 | Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial. | 2 |
| 08.03.03 | Resoluciones/Informes de recursos. | 200 |
| 08.03.04 | Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo. | 50 |
| 08.03.05 | Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento. | 250 |

09. Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del Departamento.

09.01. Contabilización de los gastos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Número de expedientes contables. | 8000 |

09.02. Contabilización de los ingresos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Número de cartas de pago. Sanciones. | 1000 |

| | | |
|---|---|---|
| 09.02.02 | Número de cartas de pago. Reintegros. | 100 |
| 09.02.03 | Número de cartas de pago. FEADER. | 190 |
| 09.02.04 | Número de cartas de pago. FIANZAS. | 30 |

09.03. Envío de deudas a Recaudación ejecutiva.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Deudas por sanciones. | 120 |
| 09.03.02 | Deudas por reintegros. | 20 |

09.04. Modificaciones presupuestarias y creación de partidas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.04.01 | Número de informes modificaciones presupuestarias. | 60 |
| 09.04.02 | Número de informes creación partidas. | 40 |

09.05. Informes sobre la ejecución presupuestaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.05.01 | Informes de gastos. | 12 |
| 09.05.02 | Informes de ingresos. | 12 |
| 09.05.03 | Informes del cuadro de mando. | 4 |

10. Mantenimiento y mejora de los sistemas de información geográfica.

10.01. Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Medioambiental (SIAN).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Número de capas de información geográfica creadas o modificadas | 20 |

10.02. Mantenimiento y mejora del Sistema de Información PLANTA.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Número de capas de información geográfica creadas o modificadas | 10 |

10.03. Participación en el Sistema corporativo SITNA.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Número de reuniones del Comité Técnico y de la Comisión Permanente | 12 |

10.04. Implantación y mantenimiento del nuevo visor SIGPAC

10.05. Puesta a disposición de imágenes de satélite

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.05.01 | Número de imágenes de Sentinel-2 | 10 |

11. Obtención, elaboración, coordinación y difusión de estadísticas en las materias competencia del Departamento. Colaboración en la materia con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

11.01. Elaboración y difusión de estadísticas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Operaciones estadísticas en el marco del convenio con el MAPA. | 12 |
| 11.01.02 | Operaciones estadísticas y Estadísticas procedentes de Registros administrativos en el Programa Anual de Estadística de Navarra. | 53 |
| 11.01.03 | Número de informes o publicaciones semanales (informe del campo y cosechas, precios y mercados, indicadores) | 3 |
| 11.01.04 | Número de informes o publicaciones mensuales (coyuntura agraria, paro registrado...) | 4 |
| 11.01.05 | Número de informes o publicaciones trimestrales (coyuntura ambiental, EPA) | 2 |
| 11.01.06 | Número de informes o publicaciones anuales (perfil ambiental, comercio exterior...) | 4 |

11.02. Difusión de la información: Colaborar en la gestión de la difusión de la información, en particular de aquella procedente de las Operaciones Estadísticas del Departamento.

11.03. Prestar asistencia técnica en temas estadísticos a otras unidades del Departamento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.03.01 | Número de colaboraciones solicitadas y atendidas | 3 |

11.04. Prestar asistencia técnica en la difusión de informaciones estadísticas a otras unidades del Departamento.

11.05. Gestión del Observatorio de Precios Agrarios de Navarra.

11.06. Gestión del Observatorio Agrario de Navarra

11.07. Gestión del Observatorio Ambiental de Navarra

12. Dirección y gestión de la Red de Información Contable Agraria de Navarra (RICAN).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.00.01 | Número de fichas contables de explotaciones agrarias representativas de las Orientaciones Técnicas y Económicas (OTE) más importantes de Navarra. Coordinación con el MAPA. | 339 |
| 12.00.02 | Número de documentos que contienen los resultados de la RICAN y el Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción en el último año. | 2 |
| 12.00.03 | Número de informes o comunicaciones de respuesta a solicitudes y consultas de otras unidades del Departamento o del exterior | 8 |

13. Gestión de la biblioteca especializada de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

13.01. Gestión de la colección de la biblioteca. Adquisición, catalogación, clasificación y préstamos de publicaciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Número de libros catalogados | 300 |

13.02. Difusión de los fondos de la biblioteca: elaboración de boletines de publicaciones, envío de noticias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Número de boletines de publicaciones | 8 |

14. Solicitudes de información (ambiental, información pública)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.00.01 | Número de solicitudes de información ambiental | 130 |

| | | |
|---|---|---|
| 14.00.02 | Número de solicitudes de información pública | 20 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegro de subvenciones.
- Ingresos por reintegro de subvenciones PDR.
- Transferencias del MAPA para estadísticas agrarias.
- Otros ingresos.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- consejero - 1
- jefe de gabinete - 1
- secretarias de gabinete - 2
- auxiliar de gabinete - 1
- secretaria general técnica - 1
- jefaturas de sección - 7
- jefaturas de negociado - 9
- técnicos/as de administración pública (rama jurídica) - 8
- personas con diplomatura en empresariales - 2
- personas con ingeniería agrónoma - 1
- personas con ingeniería técnica agrícola - 3
- persona con ingeniería técnica forestal - 1
- persona con titulación de grado medio (rama estadística) - 1
- personal administrativo - 44
- oficialía técnica de sistemas informáticos - 1
- servicios generales - 3
- personal técnico de grado medio sistemas informáticos - 5
- oficialía de mantenimiento - 2
- persona encargada de biblioteca - 1

• arquitecto técnico- 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio.

• Convenio de colaboración en materia de Estadística Agraria y Alimentaria entre el MAPA y la Comunidad Foral de Navarra. Actualización anual.

• Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

• Ley Foral 5/2021, de 10 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

• Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

• Decreto Foral 10/2021, de 10 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

ÍNDICE

# *PROGRAMA 710: PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Agricultura y Ganadería*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incrementar la eficiencia en la utilización de los factores básicos de la producción incidiendo en los sistemas productivos agrícolas.

Protección a través de planes de erradicación y control de plagas y enfermedades de "cuarentena". Establecer nuevas metodologías de diagnóstico de plagas y enfermedades, así como mejorar los procedimientos actuales. Paliar pérdidas en producciones e infraestructuras por causas naturales no controlables.

Fomentar sistemas y prácticas de producción compatibles con la conservación del medio natural y la biodiversidad (producción ecológica, integrada y alternativas al monocultivo de cereal). Mejorar producción y sanidad animal, compatible con la conservación del medio natural.

Mejora, mantenimiento y producción del material vegetal mejor adaptado a las condiciones agroecológicas en Navarra y acorde con las actuales demandas del mercado.

Calidad de producciones agrícolas a través de sistemas de certificación y diferenciación. Control sanitario y de seguridad alimentaría que exige la normativa nacional y europea.

Mantener y actualizar sistemas de información geográfica de identificación de las parcelas agrícolas y efectuar controles administrativos en el terreno, en el marco de ayudas comunitarias.

Compensar rentas agrarias conforme a los criterios y reglamentos de la PAC, garantizando unos precios mínimos en productos agroalimentarios.

Con INTIA, fomentar investigación y experimentación en producciones agropecuarias y la transferencia de tecnología, mejorando la gestión técnico-económica y estimulando la profesionalización de las personas que se dedican a la agricultura y ganadería.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Lograr unas producciones de calidad, competitivas y libres de plagas y enfermedades.

01.01. Prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de cuarentena: Mejora y desarrollo de la Estación de Avisos de Plagas y Enfermedades y puesta en marcha de nuevas metodologías de diagnóstico en cultivos agrícolas.

01.02. Control de la comercialización y utilización de productos fitosanitarios, así como del establecimiento de acciones de formación para la emisión del carné de utilizadores.

01.03. Control de la producción, comercialización y calidad de semillas y plantas de vivero, y procedimiento legal de defensa de productores y obtentores de semillas.

01.04. Experimentación y ensayos en cultivos y demostración de técnicas a través de INTIA.

01.05. Asesoramiento técnico-económico a agricultores y agriculturas y cooperativas a través de INTIA.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Inscripción Registro Ofic. establecimientos y servicios | 65 |
| 01.05.02 | Carnés habilitados para la aplicación de fitosanitarios | 3000 |
| 01.05.03 | Control de Establecimientos del almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios | 30 |
| 01.05.04 | Ensayos de productos fitosanitarios | 75 |
| 01.05.05 | Cultivos extensivos en producción de semillas (Has) | 11000 |
| 01.05.06 | Patatas de siembra (Has) | 127 |
| 01.05.07 | Vivero para la producción de planta (Has) | 55 |
| 01.05.08 | Pratenses y forrajeras para de semilla (Has) | 1300 |
| 01.05.09 | Plagas y enfermedades a través de estación de avisos | 55 |
| 01.05.10 | Control directo Plagas y enfermedades de cuarentena | 35 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.05.11 | Muestras residuos fitosanitarios (plan nacional) | 200 |
| 01.05.12 | Consultas de agricultoras y agricultores asesorados (INTIA) | 14000 |
| 01.05.13 | Agricultoras y agricultores asesorados (INTIA) | 2000 |
| 01.05.14 | Cooperativas atendidas (INTIA) | 45 |
| 01.05.15 | Campos de ensayo y demostración (INTIA) | 170 |
| 01.05.16 | Cultivos con actividades de experimentación | 58 |
| 01.05.17 | Estudio técnico-económico de combinaciones cultivo-zona geográfica | 50 |
| 01.05.18 | Explotaciones en gestión técnico-económica | 250 |
| 01.05.19 | Gestión de fincas | 5 |
| 01.05.20 | Boletines informativos | 12 |
| 01.05.21 | Ejemplares tirada de cada boletín informativo | 1000 |
| 01.05.22 | Actualización de reglamentos en producción integrada | 1 |

01.06. Apoyo al cultivo patata de siembra en zona pirenaica, (PEPAC 2024-2027).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Expedientes ayudas patata de siembra | 15 |
| 01.06.02 | Expedientes controlados sobre el terreno | 15 |
| 01.06.03 | Parcelas inspeccionadas | 60 |
| 01.06.04 | Solicitudes ayuda a la patata de siembra 2026 | 22 |
| 01.06.05 | Recintos Sigpac controles administrativos | 68 |

02. Promover métodos compatibles con el medio ambiente, conservación del espacio natural y seguridad alimentaria.

02.01. Conversión y mantenimiento de los métodos de Agricultura Ecológica. PEPAC 2023-2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Conversión métodos de agricultura ecológica. Expedientes a pagar de la campaña 2024. | 228 |
| 02.01.02 | Mantenimiento métodos y prácticas de agricultura ecológica. Expedientes a pagar de la campaña 2024. | 457 |
| 02.01.03 | Recintos Sigpac Conversión controles administrativos | 3125 |
| 02.01.04 | Recintos Sigpac Mantenimiento controles administrativos. | 12171 |

02.02. Razas Autóctonas de Navarra. PEPAC 2023-2027

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Expedientes a pagar de la campaña 2024. | 343 |
| 02.02.02 | UGM. Controles administrativos. | 8834 |

02.03. Mantenimiento de Agrosistemas mediterráneos sostenibles, PEPAC 2023-2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Expedientes a pagar de la campaña 202. | 1338 |
| 02.03.02 | Recintos Sigpac. Controles administrativos. | 4813 |

02.04. Ayuda a la producción agroambiental de patata de siembra. PEPAC.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Expedientes a pagar de la campaña 2024. | 11 |
| 02.04.02 | Recintos Sigpac. Controles administrativos. | 90 |

02.05. Barbechos para las aves esteparias. PEPAC 2023-2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Expedientes a pagar de la campaña 2023. | 54 |
| 02.05.02 | Recintos Sigpac. Controles administrativos. | 1244 |

02.06. Ayuda a Bienestar animal. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Expedientes a pagar de la campaña 2023. | 11 |

02.07. Ayuda a Apicultura para la Biodiversidad. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Expedientes a pagar de la campaña 2024. | 56 |

02.08. Coexistencia entre ganadería extensiva y grandes carnívoros. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.08.01 | Expedientes a pagar | 120 |

02.09. Prados de siega de alto valor natural. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 02.09.01 | Expedientes a pagar | 59 |
| 02.09.02 | Superficie (has) | 448 |

03. Proteger el mantenimiento de la renta de las agricultoras y agricultores y de la población rural.

03.01. Solicitud única y pago de ayudas financiadas por el FEAGA.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Solicitudes únicas de ayudas de la campaña 2026 | 10941 |
| 03.01.02 | Solicitudes de modificación de solicitud única | 0 |
| 03.01.03 | Solicitudes de pastos comunales | 170 |
| 03.01.04 | Recintos Sigpac. Controles administrativos | 944211 |
| 03.01.05 | Solicitudes de Ayuda Básica a la Renta. Anticipo y saldo | 10465 |
| 03.01.06 | Recintos Sigpac. Ayuda básica a la Renta, controles. administrativos | 339671 |
| 03.01.07 | Solicitudes de Ayuda Complementaria Redistributiva | 10465 |
| 03.01.08 | Solicitudes jóvenes Agricultores | 363 |
| 03.01.09 | Has solicitada Ayuda Básica a la Renta | 478505,96 |
| 03.01.10 | Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de arroz. Anticipo y saldo | 75 |
| 03.01.11 | Recintos Sigpac Cultivo Arroz Contr administrativos | 632 |
| 03.01.12 | Has Ayuda al Cultivo de Arroz | 1601,55 |
| 03.01.13 | Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, pago | 2583 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.01.14 | Recintos Sigpac Cultivos Proteicos, Controles | 14993 |
| 03.01.15 | Has ayuda a los Cultivos proteicos | 21845,71 |
| 03.01.16 | Solicitudes Ayuda a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación, pago | 157 |
| 03.01.17 | Nº recintos Sigpac Frutos de Cáscara. Controles | 485 |
| 03.01.18 | Has ayuda a los Frutos de Cáscara | 317 |
| 03.01.19 | Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de remolacha azucarera, pago | 84 |
| 03.01.20 | Recintos Sigpac Remolacha azucarera. Controles | 273 |
| 03.01.21 | Has Remolacha azucarera | 1103,66 |
| 03.01.22 | Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de tomate para transformación, pago | 133 |
| 03.01.23 | Nº recintos Sigpac Tomate para industria. Controles | 1029 |
| 03.01.24 | Has Ayuda al tomate para industria | 2381,54 |
| 03.01.25 | Solicitudes Ayuda al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental | 31 |
| 03.01.26 | Nº recintos Sigpac Olivar. Controles | 66 |
| 03.01.27 | Has Olivar | 27,73 |
| 03.01.28 | Solicitudes Ayuda a los productores de frutos secos en areas con riesgo de desertificación | 157 |
| 03.01.29 | Has Ayuda a los frutos secos | 316,85 |
| 03.01.30 | Nº recintos Frutos Secos | 485 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.01.31 | Solicitudes Ayuda para los ganaderos extensivos de vacuno de carne. | 1019 |
| 03.01.32 | Nº animales vacuno de carne subvencionables | 27536 |
| 03.01.33 | Solicitudes Ayuda para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento. | 739 |
| 03.01.34 | Nº animales engorde terneros en la explotación | 10220 |
| 03.01.35 | Solicitudes Ayuda para el engorde sostenible de terneros | 276 |
| 03.01.36 | Nº animales engorde sostenible de terneros | 24900 |
| 03.01.37 | Solicitudes Ayuda para la producción sostenible de leche de vaca | 124 |
| 03.01.38 | Animales subvencionables vacuno de leche | 18362 |
| 03.01.39 | Solicitudes Ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne | 1152 |
| 03.01.40 | Nº Animales subvencionables OV/CA carne | 273661 |
| 03.01.41 | Solicitudes Ayuda para la producción sostenible de leche de oveja y cabra | 213 |
| 03.01.42 | Nº Animales subvencionables OV/CA leche | 84142 |
| 03.01.43 | Solicitudes Ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortícolas | 6 |
| 03.01.44 | Nº Animales subvencionables | 7786 |
| 03.01.45 | Solicitudes ER Pastoreo Extensivo | 2153 |
| 03.01.46 | Recintos Sigpac, ER Pastoreo Extensivo. Controles | 944211 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.01.47 | Has ER Pastoreo Extensivo | 155762,68 |
| 03.01.48 | Solicitudes ER Siega Sostenible | 104 |
| 03.01.49 | Recintos Sigpac, ER Siega sostenible. Controles | 1255 |
| 03.01.50 | Has ER Siega Sostenible. | 1042,88 |
| 03.01.51 | Solicitudes ER Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos | 2 |
| 03.01.52 | Recintos Sigpac, ER Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos. Controles. | 30 |
| 03.01.53 | Has ER Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos. | 20,65 |
| 03.01.54 | Solicitudes ER Siembra Directa | 1327 |
| 03.01.55 | Recintos Sigpac, ER Siembra Directa. Controles | 35466 |
| 03.01.56 | Has ER Siembra Directa | 57310,85 |
| 03.01.57 | Solicitudes ER Rotación de cultivos con especies mejorantes | 5355 |
| 03.01.58 | Recintos Sigpac, ER Rotación de cultivos con especies mejorantes. Controles | 115165 |
| 03.01.59 | Has ER Rotación de cultivos con especies mejorantes | 171990,39 |
| 03.01.60 | Solicitudes ER Cubierta vegetal espontánea o sembrada | 1541 |
| 03.01.61 | Recintos Sigpac, ER Cubierta vegetal espontánea o sembrada. Controles | 12513 |
| 03.01.62 | Has ER Cubierta vegetal espontánea o sembrada | 10070,3 |
| 03.01.63 | Solicitudes ER Cubierta inerte de restos de poda | 467 |
| 03.01.64 | Recintos Sigpac, ER Cubierta inerte de restos de poda | 5084 |
| 03.01.65 | Has ER Cubierta inerte de restos de poda | 4420,85 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.01.66 | Solicitudes ER Espacios de biodiversidad | 671 |
| 03.01.67 | Recintos Sigpac, ER Espacios de biodiversidad | 17714 |
| 03.01.68 | Has ER Espacios de biodiversidad | 29320 |
| 03.01.69 | Solicitudes ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea | 24 |
| 03.01.70 | Recintos Sigpac, ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea | 412 |
| 03.01.71 | Has ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea | 782,35 |
| 03.01.72 | Solicitudes ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra | 2 |
| 03.01.73 | Recintos Sigpac, ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra | 3 |
| 03.01.74 | Has ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra | 30,22 |
| 03.01.75 | Solicitudes ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios | 49 |
| 03.01.76 | Recintos Sigpac ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios | 370 |
| 03.01.77 | Has ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios | 1026,66 |

03.02. Crear el registro de derechos de pago de Ayuda Básica a la Renta.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Solicitudes derechos de ABRS a la RN | 61 |
| 03.02.02 | Nº de derechos asignados de RN | 2135 |
| 03.02.03 | Solicitudes de cesiones de ABRS | 2200 |
| 03.02.04 | Nº de Derechos incluidos en cesiones | 29500 |

03.03. Ayudas al coste de contratación de los Seguros Agrarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Beneficiarios seguros agrícolas subvencionados (GN) | 2280 |
| 03.03.02 | Hectáreas aseguradas subvencionadas por GN | 130000 |
| 03.03.03 | Beneficiarios seguros pecuarios subvencionados (GN) | 1125 |
| 03.03.04 | Ganado vacuno asegurado subvencionado por GN | 78000 |
| 03.03.05 | M2 invernaderos asegurados con ayudas | 900000 |

04. Proponer la incoación de expedientes sancionadores en materia vitivinícola.

04.01. Proponer la incoación de los expedientes sancionadores en materia de plantas de vivero de vid.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Resolución de expedientes sancionadores | 1 |

05. Inspección comercial de plantas y control de certificación de plantas de vivero de vid.

05.01. Control de viveros de vid.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de plantas controladas | 20000000 |
| 05.01.02 | Análisis de virosis en viveros y de materiales diversos | 1317 |

05.02. Realización de ensayos de valor agronómico de plantas de vid.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Valoración agronómica de vid y clones comerciales | 180 |

06. Información de clima y suelos.

06.01. Climatología.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Mantenimiento y recogida diaria de la información de la red de estaciones meteorológicas manuales | 80 |
| 06.01.02 | Mantenimiento y recogida de la información de la red de estaciones meteorológicas automáticas en tiempo real del Gobierno de Navarra | 23 |
| 06.01.03 | Mantenimiento y recogida diaria de la información del resto de las estaciones meteorológicas automáticas del Gobierno de Navarra | 8 |
| 06.01.04 | Página de Internet dónde se muestra toda la información meteorológica y climática recogida en Navarra | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 06.01.05 | Mantenimiento y recogida de muestras de agua de las estaciones hidrológicas de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra | 5 |
| 06.01.06 | Página de Internet dónde se muestra toda la información hidrológica de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra | 1 |
| 06.01.07 | Mantenimiento de la Base de Datos Climáticos de Navarra | 1 |
| 06.01.08 | Solicitudes de información climatológica | 10 |
| 06.01.09 | Certificaciones climatológicas | 5 |
| 06.01.10 | Mantenimiento y actualización de la aplicación Estudio Climático de Navarra | 1 |

06.02. Suelos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Realización de mapas de suelos a escala 1/25.000 por términos municipales. Se obtienen además los mapas derivados de Clases Agrológicas y Clases para regadíos | 1-2 |
| 06.02.02 | Atención a solicitudes de información relacionadas con los suelos | 56 |
| 06.02.03 | Expedientes a informar a petición de Ordenación del Territorio | 19 |
| 06.02.04 | Mantenimiento y actualización de la aplicación Banco de Suelos de Navarra | 1 |

07. Garantizar precios mínimos agrícolas a través de la regulación del mercado.

07.01. Controles en el terreno y pago de ayudas financiadas por el FEAGA a:- Destilaciones de subproductos para evitar que se transformen en vino.- Reestructuración y reconversión de viñedo y otras actuaciones de regulación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Destilación de subproductos vínicos: expedientes | 40 |
| 07.01.02 | Ayudas para ejecución de programas operativos | 12 |

08. Ayuda al consumo de leche en los centros escolares.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.00.01 | Solicitudes de ayudas | 2 |
| 08.00.02 | Controles in situ en centros escolares y distribuidores | 5 |
| 08.00.03 | Número de centros suministrados | 73 |
| 08.00.04 | Número de niños | 11000 |

09. Ayuda para la distribución de fruta y verdura en los centros escolares.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.00.01 | Solicitudes de ayudas | 2 |
| 09.00.02 | Controles in situ en centros escolares y distribuidores | 5 |
| 09.00.03 | Número de centros suministrados | 162 |
| 09.00.04 | Número de niñas y niños | 16400 |

10. Gestionar la Ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.00.01 | Solicitudes de ayudas | 3 |
| 10.00.02 | Número de viticultoras y viticultores afectados | 45 |

11. Ayudas al sector vinícola para promoción en mercados de terceros países.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.00.01 | Solicitudes de ayudas | 12 |
| 11.00.02 | Controles in situ | 2 |
| 11.00.03 | Solicitudes de ayudas a las inversiones en el sector vitivinícola | 6 |

12. Ayudas para productores de miel. Intervención Sectorial Apícola.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.00.01 | Solicitudes de ayudas | 11 |

13. Apoyo y coordinación de investigación e innovación del sector agrarios en Navarra.

13.01. Convenio de colaboración con INTIA para I+D, experimentación y asesoramiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Nº de convenios firmados con INTIA | 1 |
| 13.01.02 | Nº de proyectos europeos en los que se participa | 21 |
| 13.01.03 | Colaboración en convocatorias presentadas por INTIA | 3 |

13.02. Proyectos del DRYMA y entidades (INTIA, TRACASA, GANASA).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Nº de proyectos con los que se colabora | 5 |
| 13.02.02 | Nº de sesiones de Compartiendo Conocimiento | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| 13.02.03 | Expedientes fondos INIA para cofinanciar proyectos | 5 |

14. Mantener y actualizar los censos ganaderos base para las actuaciones de sanidad, higiene y bienestar en el sector ganadero

14.01. Registro de explotaciones y censos. Potenciación de la base datos SIG para control

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Explotaciones en Registro explotaciones REGA | 6.000 |
| 14.01.02 | Informes a proyectos de actividades clasificadas | 100 |
| 14.01.03 | Nacimientos, sacrificios, ganado y expedición de DI | 160.000 |
| 14.01.04 | Actualizaciones de censos de explotaciones | 2.000 |
| 14.01.05 | Movimientos de ganado | 70.000 |

14.02. Control y financiación de la identificación animal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | Inspecciones de identificación animal | 180 |
| 14.02.02 | Crotales para identificación de ganado vacuno | 35.000 |
| 14.02.03 | Microchip inyectables para identificación equina | 7.000 |
| 14.02.04 | Bolos ruminales o crotal electrónico + crotal de ovino | 40.000 |

15. Mejorar la eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad de los sistemas ganaderos en navarra, así como fomentar el asociacionismo para la mejora sanitaria y productiva ganadera

15.01. Gestión láctea: declaraciones obligatorias, contratos, calidad higiénico-sanitaria, etc

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 15.01.01 | Operadores en sector lácteo | 60 |
| 15.01.02 | Entregas mensuales leche, Letra Q (trazabilidad) | 6000 |
| 15.01.03 | Contrato lácteo, calidad, control lechero | 400 |
| 15.01.04 | Análisis de leche cruda | 8000 |

15.02. Impulso, mantenimiento y mejora de las aplicaciones Web para ganaderos, veterinarios habilitados, mataderos e industrias

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.02.01 | GTG (ganaderos) Guías sanitarias | 40000 |
| 15.02.02 | GTG (ganaderos) nacimientos, crotales, vacunas, etc | 60000 |

15.03. Fomento del asociacionismo para la mejora sanitaria y productiva ganadera

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.03.01 | Bovino en libro genealógico | 25000 |
| 15.03.02 | Bovino en control de rendimiento | 20000 |
| 15.03.03 | Ovino en libro genealógico | 100000 |
| 15.03.04 | Ovejas en control | 100000 |
| 15.03.05 | Ovejas inseminadas | 6000 |
| 15.03.06 | Equino en libros genealógicos | 5200 |
| 15.03.07 | Apoyo a asociaciones de ganaderos | 10 |

15.04. Colaboración en el desarrollo de certámenes ganaderos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.04.01 | Certámenes ganaderos celebrados | 30 |
| 15.04.02 | Ayuda a certámenes ganaderos | 10 |

15.05. Fomento de la apicultura

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.05.01 | Explotaciones apícolas en Navarra | 450 |

15.06. Fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria ADSG

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.06.01 | ADS solicitantes ayuda | 5 |
| 15.06.02 | Nº de animales (en UGM) de estas ADS | 20.000 |

15.07. Impulso de la producción integrada diferenciada y más integrada con el medio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.07.01 | Pliegos aprobados de producción integrada | 5 |
| 15.07.02 | Ganaderas y ganaderos en producción integrada | 50 |

15.08. Otras actuaciones. Clasificación canales en matadero. Facturación de tasas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.08.01 | Inspecciones clasificación canales en matadero | 10 |
| 15.08.02 | Número facturas y cartas de pago | 6000 |

| | | |
|---|---|---|
| 15.08.03 | Importe (€) Facturación Servicio Ganadería | 250000 |

16. Aplicar los programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades animales

16.01. Control de la sanidad animal: Zoonosis, Planes de contingencia, saneamiento ganadero, Agrupaciones defensa sanitaria, subproductos de origen animal. (Sandach)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Saneamiento vacuno | 95000 |
| 16.01.02 | Sacrificio vacuno por saneamiento ganadero | 400 |
| 16.01.03 | Toma de muestras en el matadero para confirmación, programa de erradicación de tuberculosis (PCR- Microbiologia) | 250 |
| 16.01.04 | Control EET, matadero y muertos en explotaciones | 3000 |
| 16.01.05 | Ovino y caprino en saneamiento | 50000 |
| 16.01.06 | Saneamiento porcino contra diversas enfermedades | 29000 |
| 16.01.07 | Programa de vigilancia de Influenza aviar y enfermedad Newcastle. Muestreo | 700 |
| 16.01.08 | Control del programa de vacunación Aujeszky | 4500 |
| 16.01.09 | Programa de control de salmonella en aves. Muestreos para cultivo microbiológico | 250 |
| 16.01.10 | Vigilancia de Lengua Azul, Toma de muestras y estudios entomológicos | 1500 |
| 16.01.11 | Plan sanitario Urbasa-Andia, control documetal previos incorporación animales al pasto | 200 |
| 16.01.12 | Saneamiento otras especies | 400 |

17. Prevenir, minimizar los riesgos para la llegada y difusión de enfermedades

17.01. Encuestas de bioseguridad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.01.01 | Encuestas de bioseguridad de vacuno | 40 |
| 17.01.02 | Encuestas de bioseguridad porcino | 85 |
| 17.01.03 | Encuestas de bioseguridad aves | 100 |
| 17.01.04 | Inspecciones bioseguridad festejos taurinos | 10 |

17.02. Planes de vigilancia, detección de amenazas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.02.01 | Plan de vigilancia fauna silvestre mamiferos | 400 |
| 17.02.02 | Plan de vigilancia aves | 150 |

17.03. Controles sanitarios asociados al movimiento animal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.03.01 | Controles físicos de entrada de animales procedentes de la UE | 10% |
| 17.03.02 | Controles físicos de entrada de animales procedentes de países terceros | 100% |
| 17.03.03 | Controles físicos de ganado destinado a la UE | 100% |
| 17.03.04 | Controles físicos de ganado que van a países terceros | 100% |

18. INTIA. asesorar y transferir mejoras técnicas al sector ganadero para aumentar su competitividad y rentabilidad. Conservar y poner en valor del patrimonio genético de las razas autóctonas

18.01. Profesionalización de las personas que se dedican a la ganadería, fincas de experimentación, innovación en el sector ganadero, preparación y distribución de dosis seminales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.01.01 | Vacas en explotaciones asociadas | 26000 |
| 18.01.02 | Ovejas en explotaciones asociadas | 180000 |
| 18.01.03 | Cerdas reproductoras en explotaciones asociadas | 10200 |
| 18.01.04 | Conejas reproductoras en explotaciones asociadas | 11500 |
| 18.01.05 | Cabezas ganado caballar en explotaciones asociadas | 9700 |
| 18.01.06 | Total explotaciones asociadas | 1250 |
| 18.01.07 | Calidad de leche en explotaciones | 200 |
| 18.01.08 | Gestión técnico-económica de explotaciones | 220 |
| 18.01.09 | Proyectos experimentales y jornadas ganaderas | 20 |

18.02. Fomento de razas autóctonas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.02.01 | Mantenimiento de rebaños de raza autóctona. | 2 |
| 18.02.02 | Asesoramiento a asociaciones responsables de razas en peligro | 6 |
| 18.02.03 | Centro de Inseminación artificial: dosis de ovino | 9000 |

19. Garantizar la higiene en la producción primaria y en la producción de piensos para obtener alimentos seguros. Aplicar el PNCOCA

19.01. Aplicación del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria PNCOCA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Controles del Programa de Control de Higiene de la Producción Primaria, Trazabilidad y Sanidad Acuícola | 8 |
| 19.01.02 | Controles del Programa de Control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera, incluido Higiene de la Producción de la Leche Cruda | 120 |
| 19.01.03 | Muestras a tomar en el Programa de Control de Alimentación animal | 120 |
| 19.01.04 | Muestras a tomar del PNCO de Investigación de Medicamentos Veterinarios y otras SFA en producción primaria (PNIR) | 110 |
| 19.01.05 | Verificación de la ejecución de los programas de control oficial (verificación in situ del control) | 10% |
| 19.01.06 | Verificación de la ejecución de los programas de control oficial (verificación in situ del control) | 6 |
| 19.01.07 | Aplicación del programa nacional de control de alimentación animal | 90 |
| 19.01.08 | Aplicación del programa de control de SANDACH | 50 |
| 19.01.09 | Auditorias internas a programas del PNCOCA | 4 |
| 19.01.10 | Gestión de alertas emitidas a través de iRASFF | 4 |

19.02. Registros: Altas, Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.02.01 | Altas, Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos relacionados con la Alimentación Animal | 30 |

| | | |
|---|---|---|
| 19.02.02 | Altas. Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario | 20 |
| 19.02.03 | Altas. Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos SANDACH | 20 |

20. Controlar la dispensación, prescripción y uso del medicamento veterinario. Reducir el uso de antibióticos

20.01. Controlar la cadena de suministro y uso del medicamento, desde los almacenes mayoristas hasta su aplicación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.01.01 | Altas, Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario | 20 |
| 20.01.02 | Controles del Programa de Control de Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario | 20 |
| 20.01.03 | Gestión de alertas de medicamentos y supervisión de retirada | 10 |

20.02. Vigilancia resistencias a los antimicrobianos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.02.01 | Muestras tomadas- plan de vigilancia de resistencias a los antimicrobianos y vigilancia de zoonosis | 100 |

21. Coordinar las acciones del personal del Servicio de Ganadería que atiende a los ganaderos desde las oficinas pecuarias

21.01. Reuniones de Coordinación de Veterinarios para Programas de control oficial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.01.01 | Reuniones de coordinación realizadas | 6 |
| 21.01.02 | Jornadas de formación | 6 |

21.02. Planes de acogida para el personal que se incorpora

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.02.01 | Personas formadas | 3 |

22. Garantizar la fiabilidad y calidad de los resultados analíticos para proteger la salud pública

22.01. Acreditar rutinas analíticas en Laboratorio Agroalimentario

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.01.01 | Técnicas que se acreditarán | 2 |
| 22.01.02 | Mantenimiento de acreditaciones y certificaciones de laboratorio | 4 |

22.02. Analíticas oficiales de sanidad vegetal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.02.01 | Determinaciones de semillas | 2000 |
| 22.02.02 | Determinaciones de OGM | 100 |
| 22.02.03 | Determinaciones de virus fitopatógenos | 11700 |
| 22.02.04 | Determinaciones de nematodos fitopatógenos y artrópodos plagas o vectores | 930 |

| | | |
|---|---|---|
| 22.02.05 | Determinaciones de hongos, bacterias fitopatógenos | 6000 |

22.03. Analíticas oficiales de sanidad animal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.03.01 | Determinaciones de enfermedades porcinas | 60000 |
| 22.03.02 | Determinaciones de enfermedades aviares | 1500 |
| 22.03.03 | Determinaciones de enfermedades rumiantes | 112000 |
| 22.03.04 | Determinaciones de enfermedades equinas | 50 |
| 22.03.05 | Determinaciones de vectores de enfermedades animales y/o humanas | 1700 |
| 22.03.06 | Determinaciones de SANDACH y piensos | 130 |

23. Garantizar la seguridad, calidad y cumplimiento normativo del producto final, mediante analíticas en todas las etapas del proceso vitivinícola, desde la viña hasta el producto embotellado. Análisis de uvas, vinos y derivados, con certificado de análisis

23.01. Análisis de uvas, vinos y derivados, con certificado de análisis

*Análisis particulares o de AAPP. Análisis para D.O. "Navarra" o Calificada "Rioja"*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.01.01 | Determinaciones de vino | 40000 |
| 23.01.02 | Determinaciones de maduración de uva y mostos | 1500 |
| 23.01.03 | Muestras bebidas espirituosas (pacharanes, licores) | 1000 |
| 23.01.04 | Determinaciones de aceite | 500 |
| 23.01.05 | Otros (nº de determinaciones) | 150 |

24. Facilitar el intercambio intracomunitario y con terceros países de productos

24.01. Emisión de certificados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.01.01 | Certificados alimentación animal | 50 |
| 24.01.02 | Certificados SANDACH | 200 |
| 24.01.03 | Declaración veterinario responsable DVR RD933/2014 | 550 |

24.02. Formación de agentes certificadores

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.02.01 | Charlas de formación DVR | 30 |

25. Garantizar el bienestar y la protección de los animales de compañía

25.01. Control del bienestar de los animales de compañía

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.01.01 | Autorización de nuevos centros y mantenimiento de animales de compañía | 10 |
| 25.01.02 | Acompañamiento a Policía Foral, Seprona y Ayuntamientos a las inspecciones de animales de compañía | 3 |
| 25.01.03 | Controles de núcleos zoológicos ( visitas y gestiones administrativas) | 30 |
| 25.01.04 | Reconocimiento de entidades colaboradoras (altas, bajas, modificaciones) | 4 |
| 25.01.05 | Actividades informativas y formativas sobre la protección de los animales de compañía | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 25.01.06 | Reconocimiento de adiestradores (altas, bajas y modificaciones) | 5 |

25.02. Identificación, control y localización de animales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.02.01 | RIACNA, (altas y bajas de animales) | 25.000 |
| 25.02.02 | Habilitación de veterinarios para identificar animales de compañía (altas, bajas y modificaciones) | 20 |

25.03. Gestión de ayudas para las entidades y administraciones locales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.03.01 | Ayudas a entidades colaboradoras (Gestión de las solicitudes) | 5 |
| 25.03.02 | Ayudas a entidades locales (Gestión de las solicitudes) | 50 |

26. Proteger a los animales utilizados en experimentación: reemplazo, reducción y refinamiento

26.01. Autorización y registro de centros, proyectos e investigadores de experimentación con animales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.01.01 | Autorización de centros de experimentación con animales | 0 |
| 26.01.02 | Autorización de proyectos de experimentación con animales | 87 |
| 26.01.03 | Reconocimiento de la capacitación para manejar animales de experimentación | 27 |

26.02. Control e inspección de centros, proyectos y formación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.02.01 | Habilitación y control funcionamiento Órganos Habilitados | 1 |
| 26.02.02 | Control desarrollo cursos de formación | 0 |
| 26.02.03 | Inspección e centros autorizados para experimentación animal | 4 |

27. Garantizar el bienestar animal en la producción ganadera

27.01. Controles del Programa de bienestar animal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.01.01 | Controles del Programa oficial de Control de bienestar animal en explotaciones ganaderas | 130 |

27.02. Control del programa de bienestar animal en el transporte

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.02.01 | Registro y control de transportistas | 50 |

28. Reordenación de la propiedad a través de los procesos de concentración parcelaria

28.01. Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 28.01.01 | Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria | 18 |
| 28.01.02 | Superficie aproximada en diferentes procesos de concentración parcelaria | 21298 ha |

28.02. Se iniciarán obras con proyecto de inversión plurianual en Ollacarizqueta

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 28.02.01 | Hectáreas sobre las que se actuará | 100 |
| 28.02.02 | Inversión comprometida para el ejercicio (€) | 849952 |

28.03. Se iniciarán obras con proyecto de inversión plurianual en Ribaforada II-Aguas Rodadas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 28.03.01 | Hectáreas sobre las que se actuará | 1473 |
| 28.03.02 | Inversión comprometida para el ejercicio (€) | 8206561 |

29. Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas

29.01. Entidades locales beneficiarias de las ayudas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 29.01.01 | Entidades locales beneficiarias | 62 |
| 29.01.02 | Inversión comprometida para el ejercicio (€) | 2194828 |
| 29.01.03 | Ayuda comprometida para el ejercicio (€) | 1292731 |

30. Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales

30.01. Entidades locales beneficiarias de las ayudas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 30.01.01 | Entidades locales beneficiarias | 1 |
| 30.01.02 | Hectáreas sobre las que se actuará | 30 |
| 30.01.03 | Inversión comprometida para el ejercicio (€) | 100000 |

| | | |
|---|---|---|
| 30.01.04 | Ayuda comprometida para el ejercicio (€) | 40000 |

31. Protección de la propiedad comunal a través de deslindes e inventarios de comunales

31.01. Realización de deslindes y delimitación cartográfica de los bienes comunales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.01.01 | Localidades | 15 |

31.02. Colaboración en la elaboración de convenios transaccionales sobre bienes comunales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.02.01 | Localidades | 7 |

31.03. Actuaciones sobre defensa de bienes comunales (Artículo 9 del Decreto Foral 54/1998, de Financiación Agraria)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.03.01 | Localidades | 2 |

31.04. Actuaciones sobre defensa de comunales que no implican subvención (informes y seguimiento sobre edictos y modificaciones catastrales)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 31.04.01 | Expedientes | 1995 |

32. Protección de la red de vías pecuarias de Navarra

32.01. Proteger la red de vías pecuarias de Navarra y el Camino de Santiago en sus tramos no urbanos

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 32.01.01 | Informes relativos a VVPP y CS emitidos | 130 |
| 32.01.02 | Términos municipales con VVPP clasificadas o/y deslindadas | 6 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Servicio de Agricultura:

- Tasas por inscripción, renovación y modificación de datos en los Registros: ROPO, ROPVEG, REGFER y Registro de entidades dedicadas a la explotación agrícola de lodos de depuradora.
- Tasas por expedición, renovación y solicitud de duplicados de carnés de usuarios profesionales de productos fitosanitarios.
- Tasas por inscripción en Registro de Aeronaves e Instalaciones Permanentes de Aplicación de Productos Fitosanitarios.
- Tasas por autorización de empresas de ensayos EOR.
- Tasas por designación de entidades de formación para la obtención del carné de usuario de productos fitosanitarios.
- Tasas por emisión de certificados fitosanitarios para exportación.
- Cofinanciación de la UE a través del FEADER para I.C. zonas de montaña y desfavorecidas, producción compatible con exigencias medioambientales y apoyo de OOPP.
- Ingresos provenientes de la Unión Europea por realización de campañas sanitarias.
- Ingresos del FEADER para mejora de la producción y comercialización de la miel y por las medidas agroambientales ganaderas (razas en peligro de abandono, ganadería ecológica).
- Ingresos por sanciones.

Servicio de Ganadería:

- Ingresos de la Unión Europea por actuaciones en sanidad animal.
- Ingresos por tasas de Guías de origen y sanidad animal y sanciones.
- Ingresos por material de identificación animal, tasas y precios públicos de laboratorio.

Servicio de Infraestructuras Agrarias:

- Ingresos por intereses y amortización de préstamos para regadíos.
- Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al PEPAC 2023-2027.
- Reintegro de préstamos para creación y mejora de pastos comunales.
- Tasas por certificados.
- Ingresos por sanciones.

# IV. MEDIOS PERSONALES

## Dirección General de Agricultura y Ganadería

- dirección general - 1
- persona administrativa - 1

## Servicio de Agricultura

- jefaturas de sección - 3
- jefaturas de negociado - 8
- personas con ingeniería técnica agrícolas - 18
- personas con perfil administrativo - 8
- oficiales de actividades agrarias - 3
- servicios generales - 2
- auxiliares de servicios fega - 1
- tap rama económica - 1

## Servicio de Ganadería

- jefaturas de sección - 5
- jefaturas de negociado - 7
- persona con titulación en veterinaria - 21
- auxiliares técnico de laboratorio - 16
- servicios generales - 3
- personas con titulación en química - 2

• personas con ingeniería técnica agrícolas - 1

• tap rama jurídica - 1

### Servicio de Infraestructuras Agrarias

• jefaturas de sección - 2

• jefaturas de negociado - 5

• personas con ingeniería técnica agrícolas - 8

• persona con ingeniería técnica topógrafo - 1

• persona con ingeniería técnica grado medio archivos - 1

• personas delineantes - 2

• personas oficiales de actividades agrarias - 2

• persona con titulación en biología - 1

• personas con ingeniería agrónoma - 2

• personal administrativos - 10

• dirección de servicio - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

**PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL**

Normativa comunitaria:

• · Reglamento de Ejecución (UE) 2026/765 relativo a los métodos de muestreo y análisis, y a la interpretación de los resultados para el control oficial de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, y por el que se deroga la Directiva 2002/63/CE

• · Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

• · Reglamento (CE) nº 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 enero de 2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

• · Reglamento (CE) nº 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

• · Reglamento de Ejecución (UE) nº 208/2013 de la Comisión, de 11 de marzo de 2013, sobre requisitos en materia de trazabilidad de los brotes y de las semillas destinadas a la producción de brotes.

• · Reglamento (UE) nº 210/2013 de la Comisión, de 11 de marzo de 2013, sobre la autorización de los establecimientos que producen brotes en virtud del Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.

• · Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

• · Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

• · Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE.

• · Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1924/2006 y (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) nº 608/2004 de la Comisión.

• · Reglamento (UE) 2016/2031, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2016 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.

• · Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

• · Reglamento de Ejecución (UE) 2019/66 de la Comisión, de 16 de enero de 2019, relativo a las normas sobre disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales de los vegetales, los productos vegetales y otros objetos destinados a comprobar el cumplimiento de las normas de la Unión relativas a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales aplicables a dichas mercancías.

• · Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2313 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2017, por el que se establecen las especificaciones de formato del pasaporte fitosanitario para los traslados en el territorio de la Unión y del pasaporte fitosanitario para la introducción y los traslados en una zona protegida.

• · Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento

(UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.

• · Reglamento Delegado (UE) 2019/1702 de la Comisión de 1 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo una lista de plagas prioritarias.

• · Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1715 de la Comisión de 30 de septiembre de 2019, por el que se establecen las normas para el funcionamiento del sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales y sus componentes.

• · Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1770 de la Comisión de 26 de noviembre de 2020 relativo a los tipos y especies de vegetales para plantación no exentos del requisito del código de trazabilidad para los pasaportes fitosanitarios con arreglo al Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Directiva 92/105/CEE de la Comisión.

• · Reglamento Delegado (UE) 2019/827 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019, relativo a los criterios que deben cumplir los operadores profesionales para satisfacer las condiciones establecidas en el artículo 89, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo y a los procedimientos para garantizar el cumplimiento de estos criterios.

• · Reglamento Delegado (UE) 2019/829 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, que completa el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, autorizando a los Estados miembros a establecer excepciones temporales para la realización de análisis oficiales, con fines científicos o educativos, ensayos, selección de variedades o mejora.

• · Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1941 de la Comisión de 13 de octubre de 2022 relativo a la prohibición de introducción, traslado, mantenimiento, multiplicación o liberación de determinadas plagas de conformidad con el artículo 30, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Normativa nacional

• · Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

• · Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

• · Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

• · Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.

• · Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

• · Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

• · Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y sus modificaciones.

• · Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

• · Real Decreto 379/2014, de 30 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de autorización de establecimientos, higiene y trazabilidad, en el sector de los brotes y de las semillas destinadas a la producción de brotes.

• · Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

• · Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

• · Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

• · Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

• · Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola.

• · Orden AAA/1072/2013, de 7 de junio, sobre la utilización de lodos de depuración en el sector agrario.

• · Real Decreto 739/2021, de 24 de agosto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a las medidas de

protección contra las plagas de los vegetales y los controles y otras actividades oficiales en dicha materia.

• · Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura.

Normativa foral

• · Ley Foral 4/2007, de 23 de marzo, de Sanidad Vegetal.

• · Decreto Foral 50/1996 de 22 de enero, por el que se regula la inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, la aplicación de la normativa reguladora del Libro Oficial de Movimientos de Plaguicidas Peligrosos y los cursos y Carné de capacitación en la utilización de plaguicidas en la Comunidad Foral de Navarra.

• · Orden Foral 75/2006, de 6 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regula el procedimiento para la expedición del carné de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

• · Orden foral 79/2012, de 24 de agosto, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establece el sistema de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, en Navarra.

• · Resolución 76/2013, de 1 de febrero, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se da conformidad para la adaptación de la formación que capacita para la aplicación de fitosanitarios a la Directiva 128/2009 sobre el uso sostenible de los fitosanitarios.

• · Orden Foral 190/2013, de 7 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen los modelos de registro de utilización de productos fitosanitarios y de registro de transacciones con productos fitosanitarios.

• · Orden Foral 247/2018, de 4 de octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones para el periodo 2018-2021.

• · Orden Foral 147E/2020, de 15 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y modifica los programas de actuaciones para el periodo 2018-2021.

• · Orden Foral 359/2010, de 26 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula la utilización de lodos de depuración en la agricultura de la Comunidad Foral de Navarra.

• · Decreto foral 85/2025, de 23 de julio, por el que se revisa la designación de las zonas vulnerables a la contaminación difusa de las aguas producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

• · Orden foral 106/2007, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la que se establece el modelo de ficha para el registro de datos relativos a la utilización de productos fitosanitarios y otros plaguicidas.

• · Orden foral 62/2005, de 4 de abril, del consejero de agricultura, ganadería y alimentación, por la que se establecen medidas fitosanitarias obligatorias y recomendadas en la lucha contra las plagas y enfermedades de los cultivos.

• · Orden Foral 75/2006, de 6 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regula el procedimiento para la expedición del carné de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

• · Orden foral 255/2006, de 11 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se aprueba la reglamentación de la producción de patata de siembra en la Comunidad Foral de Navarra.

• · Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero.

**AYUDAS DIRECTAS POR SUPERFICIE Y GANADERÍA**

REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 639/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 641/2014 DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre;

Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre; Orden Foral 217/2015, de 2 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local.

**PROYECTOS**

Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre; Reglamento (UE) Nº 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11-12-2013; Decisión de ejecución de la comisión, de 19 de marzo de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11-12-2013; Reglamento (UE) Nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17-12-2013.

**CONDICIONALIDAD Y CONTROLES**

Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 -12-2013; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; Real Decreto 1075/2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1077/ 2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1078/ 2014, de19 de diciembre; Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009; Directiva 86/278/CEE; Directiva 91/676/CEE; Directiva 92/43CEE; Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo; El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; Decreto Foral 220/2002, de 21 de octubre; Orden Foral 518/2009, de 30 de octubre; Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo; Orden Foral 495/2010, de 5 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y M. Ambiente; Real Decreto 824/2005, de 8 de julio; Orden Foral 359/2010, de 26 de julio; Orden Foral 188/2006, de 5 de junio.

**SEGUROS AGRARIOS**

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, Título VI; Resolución 144/2015, de 17 de marzo, del Director General de Agricultura y Ganadería.

**DAÑOS CATASTRÓFICOS**

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero; Reglamento 1857/2006 de 15 de diciembre de 2006; Decreto Foral 79/1999, de 15 de marzo.

**MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2015-2020**

REGLAMENTO UE Nº1305/2013 del Parlamento Europeo y consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; Orden Foral 209/2015, de 20 de mayo.

**MEDIDAS DE REGULACIÓN DE MERCADOS**

Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre; Reglamento (UE) nº 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre; Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo; Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión, de 13 de marzo; Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo; Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre; Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021; Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021; Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, Resolución 84/2023, de 17 de febrero, del Director General de Agricultura y Ganadería, Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo.

**VITICULTURA**

Ley 24/2003, de 10 de julio; Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre; Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008; Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio; Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero; Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre; Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto.

**LEGISLACIÓN VIGENTE EN SANIDAD ANIMAL**

Ley foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal; Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal; Reglamento Delegado (UE) 2020/688 de la Comisión

**LEGISLACIÓN VIGENTE EN PRODUCCION ANIMAL**

Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, sistema identificación y registro ovino/caprino; Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina; Real Decreto

676/2016, de 16 de diciembre, por el que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina; Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina; Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales; Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación; Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra; Orden Foral 491/2013, de 13 de diciembre, por la que se regula los certámenes ganaderos y otras concentraciones de animales; Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

**SEGURIDAD ALIMENTARIA**

• Reglamento (CE) Nº 178/2002 de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria; REGLAMENTO (CE) Nº 183/2005 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos;

• Reglamento (CE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.o 999/2001, (CE) n.o 396/2005, (CE) n.o 1069/2009, (CE) n.o 1107/2009, (UE) n.o 1151/2012, (UE) n.o 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.o 1/2005 y (CE) n.o 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.o 854/2004 y (CE) n.o 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales);

• Reglamento (UE) 2019/4, del Parlamento y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018 relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, por el que se modifica el Reglamento (CE) 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo;

• Reglamento (UE) 2019/6, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018 sobre medicamentos veterinarios y por el que se deroga la Directiva 2001/82/CE;

• Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios;

• Real Decreto 1157/2021, de 28 de diciembre, por el que se regulan los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente.

• Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios

• Real Decreto 370/2021, de 25 de mayo, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación en España del Reglamento (UE) 2019/4 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo, y de otras normas de la Unión Europea en materia de piensos y medicamentos, y se modifican diversos reales decretos en materia de ganadería;

• Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente;

• Reglamento (CE) nº 1830/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la directiva 2001/18/CE;

• Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios; Reglamento (CE) nº 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal;

• Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación;

• Real Decreto 361/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio;

• Real Decreto 1614/2008 relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de animales acuáticos;

• Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE)

2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios, los modelos de certificados oficiales y los modelos de certificados zoosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos dentro de la Unión de las partidas de determinadas categorías de animales y mercancías, así como la certificación oficial relativa a dichos certificados, y se derogan el Reglamento (CE) nº 599/2004, los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 636/2014 y (UE) 2019/628, la Directiva 98/68/CE y las Decisiones 2000/572/CE, 2003/779/CE y 2007/240/CE;

• Reglamento (CE) 470/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal, se deroga el Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo y se modifican la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo;

• Reglamento (UE) 37/2010 de la Comisión de 22 de diciembre de 2009 relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal;

• Reglamento Delegado (UE) 2019/2090 de la Comisión de 19 de junio de 2019 que complementa al Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los casos de sospecha o constatación de incumplimiento de las normas de la Unión aplicables al uso de sustancias farmacológicamente activas autorizadas o sus residuos en medicamentos veterinarios o como aditivos de piensos o de las normas de la Unión aplicables al uso de sustancias farmacológicamente activas no autorizadas o prohibidas o sus residuos.

• Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1646 de la Comisión de 23 de septiembre de 2022 relativo a disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales en lo que respecta al uso de sustancias farmacológicamente activas autorizadas como medicamentos veterinarios o como aditivos de piensos, y de sustancias farmacológicamente activas prohibidas o no autorizadas y sus residuos, sobre el contenido específico de los planes nacionales de control plurianuales y disposiciones específicas para su preparación

• Reglamento de Ejecución (UE) 2021/808 de la Comisión de 22 de marzo de 2021 relativo al funcionamiento de los métodos analíticos para los residuos de sustancias farmacológicamente activas utilizadas en animales productores de alimentos y a la interpretación de resultados, así como a los métodos que deben utilizarse para el muestreo, y por el que se derogan las Decisiones 2002/657/CE y 98/179/CE;

• Decreto Foral 249/1992 que aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos en Navarra;

• Decreto Foral 183 /1997, por el que se establece el régimen de autorización de las plazas portátiles;

• Orden Foral 233/2014, de 9 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se regulan las condiciones de identificación de las reses en las explotaciones ganaderas de lidia ubicadas en Navarra y las condiciones sanitarias que deben cumplir los animales y las instalaciones utilizadas en los festejos taurinos de la Comunidad Foral de Navarra.

**INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

• Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.

• Ley Foral 12/2005, de 22 de noviembre, de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.

• Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, de actuaciones y obras de regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. □ Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.

• Decreto Foral 120/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo del título IV “Defensa de comunales” de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, que actualmente se corresponde con el Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero.

• Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

# *PROGRAMA 720: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL*
## ***Unidad responsable:*** *Dirección General de Desarrollo Rural*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El plan estratégico de la PAC busca poder conseguir un entorno rural vivo y atractivo apoyándose en el primer sector, la dinamización rural y la promoción agroalimentaria.

En este programa se pretende la promoción y comercialización de los productos navarros de calidad, fundamentalmente, a través de las denominaciones de calidad alimentaria y del impulso de la marca Reyno Gourmet, de los circuitos cortos y de la venta directa de las explotaciones de Navarra.

En el ámbito de las producciones de calidad se trabaja en la elaboración de la normativa básica necesaria para clarificar la regulación en Navarra de las figuras de calidad diferenciada, así como en la adecuación de los pliegos de condiciones y reglamentos necesarios para actualizar y adecuar su contenido, a la reglamentación europea. Asimismo, se continua con la defensa legal del nombre de Navarra y de sus denominaciones de calidad en el ámbito agroalimentario.

Para dar cumplimiento al Reglamento (UE) nº 2017/625, se desarrollarán el Plan Nacional de Control de Calidad Diferenciada, y el Plan Nacional de control de la Calidad Comercial. Conforme a dichos planes se auditan los órganos de control de los productos amparados por las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) implantadas y que son de ámbito exclusivo en Navarra (no pluriautonómicas) y la agricultura ecológica. Se inspeccionarán de acuerdo con criterios de riesgo predefinidos, las mercancías dispuestas para la expedición que se encuentran en las empresas agroalimentarias ubicadas en Navarra.

En el sector de la producción ecológica se pone en marcha un plan para el fomento en este tipo de producción. Se incluyen actuaciones para el acompañamiento a nuevos productores y productoras.

En el sector agroalimentario se identifica un marcado desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, que requiere de la intervención de la administración para garantizar una competencia justa que redunde en beneficio del sector y de las consumidoras. En 2026 se dará continuidad al programa de control puesto en marcha en el año 2021, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de

la cadena alimentaria, centrando las actuaciones en el control de los contratos, los plazos de pago, y en los precios.

Se mantiene, el objetivo de apoyo al desarrollo del sector cooperativo agrario de Navarra como elemento dinamizador de la actividad económica en el ámbito rural, promotor de un desarrollo territorial equilibrado y garantizador de estabilidad, sostenibilidad y fijación de población activa, favoreciendo la incorporación de mujeres y jóvenes en las mismas. Todo ello a través de una línea de ayudas a inversiones realizadas por cooperativas para el uso de maquinaria en común (CUMA) y el apoyo a entidades representativas del sector agrario navarro.

En lo relativo a las explotaciones agrarias, se pretende, por un lado, fomentar su modernización y la mejora del rendimiento global de dichas explotaciones, y por otro, fomentar su contribución al cumplimiento de objetivos en referencia al cambio climático y al bienestar animal, en coherencia con el Plan estratégico de la PAC de Navarra. Para ello se convocarán ayudas a inversiones productivas en las explotaciones, así como inversiones que contribuyan al cumplimiento de objetivos medioambientales. Se incorporan en este ejercicio convocatorias diferenciadas para, en el marco de estos objetivos, subvencionar la instalación de riego en parcelas, en zonas de actuación del Gobierno de Navarra.

Con estas ayudas se pretenden también incentivar mecanismos que propicien un mayor grado de asociacionismo, así como la incorporación de sistemas de gestión y formación que incentiven el establecimiento de empresas agrarias viables. Así mismo, se pretende establecer mecanismos que reduzcan las brechas entre hombres y mujeres en el sector primario.

También en el marco del Plan estratégico de la PAC, se pretende favorecer el relevo generacional y la disminución de la masculinización del sector primario, mediante diferentes líneas de apoyo a la instalación de personas en explotaciones viables como titulares o cotitulares, incidiendo especialmente en la incorporación de jóvenes y mujeres.

En materia vitivinícola, dada la importancia de los aspectos de calidad en los productos se pretende desarrollar y poner a punto determinadas técnicas vitícolas y enológicas a través de las actividades de experimentación e investigación propias y con centros oficiales. Derivado de estas acciones de experimentación participar en procesos de trasferencia al sector, apoyando a dichas operadoras en la adopción de criterios técnicos y de control de procesos enológicos en sus propias bodegas. En relación al material vegetal de vid se pretende recopilar, identificar y caracterizar variedades y seleccionar clones para aportar a viveristas y productoras navarras enriqueciendo el material disponible de vid tan importante en la adaptación al cambio climático y contribuyendo a la diferenciación como región vitivinícola.

Se participa activamente mediante becas en la formación de jóvenes graduados o licenciados en diversas ramas de la agronomía con lo que se pretende la adquisición de

experiencia teórico-práctica en la materia y aproximar el acceso a puestos de trabajo en el sector. La elaboración de vinos experimentales e institucionales permite divulgar los resultados de la experimentación y constituye un medio de promoción del vino navarro en eventos institucionales, turismo a través del Enozentrum-Olite - Erriberri, etc.

En cuanto a la diversificación y el desarrollo rural, así como al diseño de programas, seguimiento y evaluación, los campos o líneas de actuación son:

a) La elaboración, tramitación y modificación de programas comunitarios y nacionales, además de su seguimiento y evaluación: Plan Estratégico de la PAC 2023-2027,

sus informes anuales de ejecución y evaluaciones en distintos ámbitos del plan, el Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMPA).

b) El desarrollo de las tareas inherentes a la Autoridad de Gestión de los programas comunitarios cofinanciados por el fondo FEADER: revisión de criterios de selección de operaciones,

manuales de procedimiento, convocatorias, de ayudas, ...

c) La promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de las acciones contempladas en los programas comunitarios plan de vigilancia ambiental, evaluaciones sobre Objetivos estratégicos, innovación y Leader en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

d) el desarrollo de acciones vinculadas con el programa Lurberri: la contratación temporal que facilite el relevo de explotaciones, el apoyo a la escuela de pastores que se pone en marcha en el ayuntamiento del valle del Roncal, la ayuda a sustituciones en las explotaciones agrarias, el desarrollo de un espacio Web rural...

e) Con objeto de contribuir al desarrollo territorial de las zonas rurales de Navarra, sobre la base del análisis de la situación, el DAFO (deficiencias, amenazas, fortalezas y oportunidades) y la estrategia diseñada en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 se pretende actuar sobre las siguientes líneas de ayuda:

Acciones de transferencia de conocimiento e información:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencia

Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones

agrícolas:

- Ayudas al uso de servicios de asesoramiento.

Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas:

- Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

• Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

Cooperación:

• Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías agrícola.

• Cooperación para sucesiones de explotaciones agrarias

Ayuda para el desarrollo local LEADER (desarrollo local participativo - CLLD):

• Ayuda preparatoria.

• Implementación de las estrategias de desarrollo local participativo.

• Ayuda a los proyectos de cooperación entre GAL.

• Ayuda para los costes de explotación y animación de los GAL.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Mejorar el conocimiento y la preferencia por los productos agroalimentarios de Navarra con denominación de calidad.

01.01. Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en el programa de calidad diferenciada de los productos agroalimentarios vinculados al origen.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Asistencia a las mesas nacionales de coordinación. | 4 |
| 01.01.02 | Asistencia a foros entre autoridades competentes en materia de calidad diferenciada y ENAC. | 1 |
| 01.01.03 | Asistencia a foros de calidad diferenciada. | 1 |
| 01.01.04 | Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo. | 3 |
| 01.01.05 | Elaboración de planificación anual oficial. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.01.06 | Confección del informe de resultados oficiales. | 1 |
| 01.01.07 | Realización de auditorías de supervisión a los organismos de control de productos de calidad diferenciada. | 3 |
| 01.01.08 | Incoación de expedientes sancionadores derivados de la coordinación. | 3 |

01.02. Plan nacional de control de declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola de acuerdo con el Real Decreto 739/2015.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Asistencia a las mesas nacionales de coordinación. | 1 |
| 01.02.02 | Número de Inspecciones en bodega. | 2 |

01.03. Gestión de subvenciones para el control y la certificación de producciones agroalimentarias de calidad diferenciadas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Ayuda a Consejos Reguladores de las DOP e IGP para control y certificación. | 12 |

01.04. Concesión de subvenciones a denominaciones de calidad existentes para "Cooperación para la promoción de los productores agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad", en el marco del PEPAC

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Figuras de calidad diferenciada (DO/IGP/IG). | 11 |

01.05. Gestión de ayudas a las asociaciones de empresas artesanales alimentarias para el impulso de la artesanía agroalimentaria de Navarra, acogidas al régimen de mínimis.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Asociaciones de artesanía agroalimentaria. | 1 |

01.06. Gestión subvenciones a operadores que acuden a ferias comerciales de promoción agroalimentaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Número de operadores. | 110 |

01.07. Revisión de Pliegos de condiciones de Denominaciones de Origen e Indicaciones geográficas existentes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Número de revisiones. | 4 |

01.08. Asistencia y apoyo a los órganos de gestión de las DOP/IGP alimentarias, vínicas, espirituosas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Número de reuniones. | 50 |

01.09. Ejercicio de la autorización, supervisión y control, establecidos en los Reglamentos Europeos de los operadores que solicitan la utilización en el etiquetado de sus productos de menciones e indicaciones facultativas sujetas al cumplimiento de determinadas normas diferenciales de calidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.09.01 | Autorización operadores nuevos. | 1 |
| 01.09.02 | Autorización nuevos organismos de control. | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.09.03 | Supervisión a organismos de control delegados. | 0 |
| 01.09.04 | Coordinación con organismos de control delegados. | 6 |

01.10. Tramitación de expedientes de defensa del nombre de Navarra y sus denominaciones en el ámbito agroalimentario.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.10.01 | Número de expedientes. | 9 |

01.11. Procedimientos de tramitación de la inscripción de empresas en el registro de artesanía agroalimentaria de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.11.01 | Número de expedientes (altas, bajas, modificaciones..) | 10 |
| 01.11.02 | Revisión y modificación de normas técnicas existentes. | 3 |

01.12. Secretaría y organización de las reuniones de la Comisión de Artesanía Agroalimentaria de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.12.01 | Número de reuniones. | 2 |

01.13. Gestión del censo de operadores de venta directa de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.13.01 | Inscripción de nuevos operadores. | 20 |
| 01.13.02 | Supervisión de operadores inscritos en el censo. | 25 |
| 01.13.03 | Inspecciones in situ. | 6 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.13.04 | Tramitación de bajas. | 7 |

01.14. Tramitación de nuevos Pliegos de condiciones de Indicaciones Geográficas Protegidas y su inscripción en registro europeo de DOP e IGP.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.14.01 | Número de expedientes. | 0 |

01.15. Encargo a la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) de un trabajo para la realización de actividades para la innovación de la cadena de valor agroalimentaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.15.01 | Acciones de información y difusión de la Ley de canales cortos. | 1 |
| 01.15.02 | Sistema de información sobre canales cortos de comercialización. | 1 |
| 01.15.03 | Estructura organizativa en canales de comercialización. | 1 |

01.16. Encargo a la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) de un trabajo para el desarrollo del Observatorio Cadena Alimentaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.16.01 | Desarrollo web del observatorio de la cadena alimentaria. | 1 |
| 01.16.02 | Actualización de los estudios de costes. | 20 |
| 01.16.03 | Estudio comparativo precios en contrato y costes medios calculados. | 0 |
| 01.16.04 | Costes de cultivos. | 4 |
| 01.16.05 | Costes de productos ganaderos. | 1 |

01.17. Apoyo, coordinación y seguimiento de actuaciones de la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) a través de divulgación y promoción de la marca pública Reyno Gourmet, y actos de promoción de los productos agroalimentarios navarros.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.17.01 | Número de acciones agrupadas identificadas. | 20 |
| 01.17.02 | Asistencia Comisión Reyno Gourmet. | 1 |
| 01.17.03 | Asistencia reuniones Comité Reyno Gourmet. | 12 |

01.18. Ayudas para el fomento de la comercialización de productos de calidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.18.01 | Ayuda asociación bodegas de Navarra | 1 |
| 01.18.02 | Convenio Asociación de industrias de Navarra, La Rioja y Aragón | 1 |

01.19. Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de control de la producción ecológica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.19.01 | Asistencia a las mesas nacionales de coordinación. | 4 |
| 01.19.02 | Asistencia a foros entre autoridades competentes en materia de agricultura ecológica. | 2 |
| 01.19.03 | Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo. | 2 |
| 01.19.04 | Elaboración de planificación anual oficial. | 1 |
| 01.19.05 | Confección del informe de resultados oficiales. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.19.06 | Incoación de expedientes sancionadores derivados de la coordinación. | 4 |
| 01.19.07 | Tramitación de alertas OFIS. | 6 |
| 01.19.08 | Tramitación de autorizaciones excepcionales. | 12 |
| 01.19.09 | Asistencia a reuniones del Comité Técnico de Certificación del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN). | 12 |
| 01.19.10 | Asistencia a reuniones del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN. | 4 |
| 01.19.11 | Asistencia al comité de partes del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN). | 2 |

01.20. Gestión de subvenciones para el control y la certificación de la producción ecológica en Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.20.01 | Ayuda a los costes de las medidas de control obligatorias a realizar por los operadores de la producción ecológica de la Comunidad Foral de Navarra. | 1 |

01.21. Apoyo al sector productor ecológico

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.21.01 | Oficina técnica ECO | 1 |

01.22. Proyecto centro logístico producto local Noain

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.22.01 | Proyecto centro logístico Noain | 1 |

01.23. Gestión de subvenciones para el fomento del consumo de productos procedentes de la agricultura ecológica y de canales cortos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.23.01 | Ayuda para el fomento del consumo de productos procedentes de agricultura ecológica, mediante acciones de concienciación y sensibilización en sectores de educación y restauración colectiva. | 1 |
| 01.23.02 | Ayuda a Entidades Locales y a productores de agricultura ecológica y convencional que comercializan en canales cortos | 37 |
| 01.23.03 | Plan ecológico 2025-2030. Ventanilla única | 1 |
| 01.23.04 | Ayuda a las Asociaciones de productores agroalimentarios que comercializan en circuito corto | 12 |
| 01.23.05 | Ayudas a Comunidades de consumo de producto en CCC | 2 |

01.24. Promoción de productos agroalimentarios de Navarra y el enoturismo en el ENOZENTRUM Olite, Centro de la Cultura vitivinícola de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.24.01 | Número de visitantes totales. | 15000 |
| 01.24.02 | Porcentaje visitantes nacionales. | 80 |
| 01.24.03 | Porcentaje visitantes extranjeros. | 20 |

01.25. Estudiar y divulgar las técnicas adecuadas para elaboración de vinos y cultivo de vid. Experimentación vitivinícola.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.25.01 | Has. Experimentales gestionadas por S. Viticultura. | 13 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.25.02 | Producción Kg uva recogida viñedos experimentales. | 35000 |
| 01.25.03 | Ensayos en viticultura y enología. | 40 |
| 01.25.04 | Controles fenológicos semanales de variedades y biotipos. | 200 |
| 01.25.05 | Material vitícola de categoría inicial en el conservatorio de cepas. | 100 |
| 01.25.06 | Controles serológicos de virus: Elisa y PCR del material vegetal. | 400 |
| 01.25.07 | Registro de nuevas variedades. | 0 |
| 01.25.08 | Experiencias en parcelas experimentales con viticultores y bodegas. | 25 |
| 01.25.09 | Número de vinificaciones experimentales previstas. | 175 |

01.26. Proyectos de investigación y colaboración en proyectos con centros oficiales de investigación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.26.01 | Número de proyectos de investigación. | 8 |
| 01.26.02 | Número de experiencias previstas de los proyectos. | 10 |

01.27. Asesorar y dar apoyo técnico a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen “Navarra” y Calificada “Rioja” y otras figuras de calidad en los asuntos relacionados con sus misiones específicas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.27.01 | Boletines informativos divulgados a través de la página web del Departamento. | 7 |
| 01.27.02 | Informes de cosecha. | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.27.03 | Aforos de cosecha. | 2 |
| 01.27.04 | Consultas y asesoramiento. | 100 |
| 01.27.05 | Vinificaciones para el Banco Isotópico Nacional | 25 |
| 01.27.06 | Informes de coyuntura viña | 8 |

01.28. Asesorar y dar apoyo técnico a viticultores y bodegas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.28.01 | Consultas y asesoramiento de viticultura y enología. | 500 |
| 01.28.02 | Boletines informativos a través de la página web. | 41 |
| 01.28.03 | Diagnósticos de plagas y enfermedades. | 100 |
| 01.28.04 | Interpretación de análisis y recomendación de portainjertos y diseño de plantación. | 20 |

01.29. Efectuar análisis de uvas para control de maduración e información a los viticultores de la DO Navarra y de la DOC Rioja en Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.29.01 | Análisis de maduración de uva para las DO's Navarra y Calificada "Rioja". | 180 |
| 01.29.02 | Análisis de maduración de uva experiencias propias. | 400 |

01.30. Ejercer las funciones de los Registros Oficiales de la enología de Navarra. Control y emisión de libros de registro y documentos de acompañamiento de productos vitivinícolas de bodegas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.30.01 | Emisión y control de documentos de acompañamiento. | 1200 |
| 01.30.02 | Emisión de Libros de Registro oficiales. | 20 |
| 01.30.03 | Resoluciones Informatización Libros Registro. | 3 |

01.31. Formación técnica de profesionales de la enología. Formación de profesionales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.31.01 | Becarios para la formación en viticultura. | 3 |
| 01.31.02 | Becarios para la formación de enología. | 3 |
| 01.31.03 | Becarios de FP Agraria/Agroalimentaria. | 2 |
| 01.31.04 | Alumnos en prácticas FP Agraria/Agroalimentaria. | 6 |
| 01.31.05 | Alumnos en prácticas universidad. | 6 |

01.32. Conferencias y publicaciones en materia vitivinícola.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.32.01 | Conferencias técnicas a enólogos y técnicos en general. | 10 |
| 01.32.02 | Publicaciones y artículos técnicos. | 3 |
| 01.32.03 | Jornadas divulgativas. | 5 |

01.33. Elaboración vino experimental e institucional Gobierno de Navarra marcas Palacio de Navarra – Nafarroa Jauregia y EVENA. Elaborar vinos blancos, rosados y tintos, tanto jóvenes como crianzas y reservas, embotellar y distribuir el vino institucional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.33.01 | Botellas de vino Palacio de Navarra – Nafarroa Jauregia y EVENA elaboradas y distribuidas. | 20.000 |
| 01.33.02 | Litros totales de vino experimental e institucional elaborados en la bodega de EVENA- Olite. | 20.000 |
| 01.33.03 | Litros de vino entregado destilación alcoholera. | 8.000 |
| 01.33.04 | Kg. Orujos y lías entregados alcoholera reciclaje. | 15.000 |

02. Ejercicio de la autoridad para el control de la calidad comercial y de las relaciones comerciales en la cadena de comercialización de los productos agroalimentarios.

02.01. Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en relación al sistema de control de la calidad comercial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Asistencia a las mesas nacionales de coordinación. | 4 |
| 02.01.02 | Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo. | 3 |
| 02.01.03 | Elaboración de la planificación anual oficial. | 2 |
| 02.01.04 | Confección del informe de resultados oficial. | 2 |

02.02. Inspecciones para el control de la calidad comercial en la Comunidad Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Inspecciones en el sector alimentario para el aseguramiento de la calidad comercial de los productos alimenticios. | 180 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.02.02 | Número de controles de calidad alimentaria | 1200 |

02.03. Toma de muestras oficial de productos alimentarios y posterior gestión. Toma de muestras banco isotópico nacional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Número de muestras productos alimentarios | 180 |
| 02.03.02 | Número muestras banco isotópico nacional | 18 |

02.04. Inicio de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de defensa de la calidad alimentaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Número de informes para inicio de expedientes e informes de los recursos que se interpongan contra los mismos. | 20 |

02.05. Colaboración e información con las industrias para la difusión y correcta aplicación de la normativa en materia agroalimentaria tanto nacional como comunitaria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Consultas del sector sobre aspectos ligados al etiquetado, presentación y trazabilidad de productos agroalimentarios. | 140 |

02.06. Actuaciones por procedimientos de inhibición e irregularidades comunicadas por otras Administraciones Públicas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Procedimientos de inhibición a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA) de la Comisión Europea para la lucha contra el fraude. | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.06.02 | Procedimientos de inhibición de organismos estatales en materia de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (AICA). | 1 |

02.07. Controles sobre las relaciones comerciales en la cadena de comercialización.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Número de inspecciones. | 12 |
| 02.07.02 | Número de controles. | 100 |

03. Fomento del asociacionismo agrario

03.01. Concesión de subvención a órganos de representación por actividades coordinación y fomento de la integración cooperativa con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Expediente de ayudas a UCAN. | 1 |
| 03.01.02 | Expediente de ayudas a UAGN. | 1 |
| 03.01.03 | Expediente de ayudas a EHNE. | 1 |
| 03.01.04 | Expediente fusión cooperativa | 1 |

03.02. Tramitación de expedientes de ayudas a compra de maquinaria a CUMAs.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Solicitudes de CUMAs (PEPAC de Navarra 2023-2027). | 15 |
| 03.02.02 | Mujeres socias y/o en los órganos de gestión. | 10 |
| 03.02.03 | Pagos de ayudas concedidas en años anteriores | 11 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.02.04 | Mujeres socias y/o en los órganos de gestión. | 7 |

04. Impulsar las iniciativas de inversión en explotaciones agrarias y acuícolas especialmente las orientadas hacia la modernización, mejora de la competitividad y la consecución de objetivos medioambientales.

04.01. Tramitación para concesión y pago de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias fondos FEADER.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias (PEPAC de Navarra 2023-2027). | 150 hombres 60 mujeres 180 entidades jurídicas |
| 04.01.02 | Pagos de ayudas concedidos en años anteriores . | 100 hombres 30 mujeres 75 entidades jurídicas |
| 04.01.03 | Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias con objetivo medioambiental (PEPAC de Navarra 2023-2027) | 80 hombres 15 mujeres 25 entidades jurídica |
| 04.01.04 | Pagos de ayudas concedidas en años anteriores | 80 hombres 15 mujeres 27 entidades jurídica |
| 04.01.05 | Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias. Modernización de regadíos. (PEPAC 2023-2027) | 20 hombres 5 mujeres 50 entidades jurídica |
| 04.01.06 | Pagos de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias. Modernización de regadíos. (PEPAC 2023-2027) | 3 hombres 1 mujeres 2 entidades jurídica |
| 04.01.07 | Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias. Transformación de regadíos. (PEPAC 2023-2027) | 20 hombres 5 mujeres 5 entidades jurídica |
| 04.01.08 | Pagos de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias. Transformación de regadíos. (PEPAC 2023-2027) | 8 hombres 2 mujeres 7 entidades jurídica |

04.02. Tramitación para concesión y pago de ayudas a inversiones en acuicultura. Fondo FEMPA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Ayudas a inversiones en acuicultura | 3 |
| 04.02.02 | Pago ayudas a inversiones en acuicultura | 0 |

05. Fomento del relevo generacional y disminución de la masculinización en el sector primario.

05.01. Tramitación de expedientes para concesión y pago de subvenciones a la instalación de jóvenes fondo FEADER.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Ayudas a establecimiento de jóvenes profesionales (PEPAC de Navarra 2023-2027). | 80 hombres<br>20 mujeres |
| 05.01.02 | Pagos de ayudas concedidos en años anteriores . | 50 hombres<br>15 mujeres |
| 05.01.03 | Ayudas a establecimiento de jóvenes a tiempo parcial (PEPAC de Navarra 2023-2027). | 15 hombres<br>8 mujeres |
| 05.01.04 | Pagos de ayudas concedidos en años anteriores. | 10 hombres<br>6 mujeres |

05.02. Tramitación de expedientes para concesión de subvenciones al establecimiento de nuevas personas en el sector agrario fondo FEADER.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Ayudas a establecimiento de nuevas personas (PEPAC de Navarra 2023-2027). | 9 hombres<br>4 mujeres |

| | | |
|---|---|---|
| 05.02.02 | Pagos de ayudas concedidos en años anteriores. | 5 hombres<br>1 mujeres |

06. Gestionar los registros agrarios: registro de explotaciones agrarias de Navarra, registro vitícola, registro de arrendamientos rústicos y registro de maquinaria agraria, necesarios para la regulación del potencial vitivinícola, para catalogar a los agricultores como ATP y/o explotaciones prioritarias y cumplir con la normativa en materia de arrendamientos y maquinara. Estos registros tienen información importante para hacer política agraria.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas, hombres. | 8793 |
| 06.00.02 | Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas, mujeres. | 3455 |
| 06.00.03 | Explotaciones registradas cuyos titulares son personas jurídicas. | 1534 |
| 06.00.04 | Agricultores a título principal (ATP). | 2699 |
| 06.00.05 | Agricultores a título principal (ATP), mujeres. | 642 |
| 06.00.06 | Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas físicas, hombres. | 1511 |
| 06.00.07 | Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas físicas, mujeres. | 252 |
| 06.00.08 | Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas jurídicas. | 576 |
| 06.00.09 | Altas de maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agraria. | 2300 |
| 06.00.10 | Bajas de maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agraria. | 200 |

| | | |
|---|---|---|
| 06.00.11 | Inscripciones de contratos de arrendamientos en el Registro de Arrendamientos Rústicos de Navarra (altas, bajas y modificaciones). | 1038 |
| 06.00.12 | Inscripciones de viñas en el Registro Vitícola (altas, bajas y modificaciones). | 2388 |
| 06.00.13 | Inscripciones de explotaciones agrarias de titularidad compartida (altas, bajas y modificaciones). | 7 |

07. Ejecutar los controles sobre el terreno de las ayudas financiadas con fondos europeos FEAGA y FEADER.

07.01. Control de condicionalidad: Reglamento (CE) 1306/2013 y normativa Nacional y Foral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Controles de buenas condiciones agrarias y medioambientales. | 140 |
| 07.01.02 | Parcelas controlar sobre el terreno en condicionalidad. | 4500 |
| 07.01.03 | Firmas actas condicionalidad. | 25 |

07.02. Mantener y actualizar el sistema de información geográfica SIG-PAC.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Tramitación solicitudes de modificación del SIG-PAC. | 7000 |
| 07.02.02 | Modificación de parcelas por cambios en catastro. | 1000 |
| 07.02.03 | Modificación de parcelas otros motivos. | 10000 |
| 07.02.04 | Actualización capas gráficas. | 6 |

07.03. Realizar los controles sobre el terreno aplicables a los pagos de la PAC.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Controles sobre el terreno de Jefe de la explotación dentro de los controles de Requisitos comunes. | 7 |
| 07.03.02 | Parcelas controladas para la verificación de la disponibilidad dentro de los controles de Requisitos comunes | 300 |
| 07.03.03 | Resto de controles dentro de los controles de Requisitos comunes. | 20 |
| 07.03.04 | Controles en campo de parcelas solicitud única (monitorización: segundos cultivos, juicio de experto, dudosos, otras CCAA …). | 50 |
| 07.03.05 | Controles requisitos no monitorizables documentales solicitud única. | 200 |
| 07.03.06 | Gestión de informes finales de los controles por monitoring de la solicitud única. | 300 |
| 07.03.07 | Controles en campo explotaciones ganaderas de solicitud única. | 80 |
| 07.03.08 | Animales a controlar en campo solicitud única. | 96000 |
| 07.03.09 | Control en campo de explotaciones ganaderas Intervenciones regionales del PEPAC. | 20 |
| 07.03.10 | Animales a controlar Intervenciones regionales del PEPAC. | 1938 |
| 07.03.11 | Controles requisitos no monitorizables parcelas Intervenciones regionales del PEPAC. | 85 |
| 07.03.12 | Controles requisitos no monitorizables animales Intervenciones regionales del PEPAC. | 56 |

| | | |
|---|---|---|
| 07.03.13 | Animales a controlar controles requisitos no monitorizables Intervenciones regionales del PEPAC. | 14809 |
| 07.03.14 | Control in situ a OPFH (inversiones y requisitos reconocimiento). | 4 |
| 07.03.15 | Control terreno gestión de crisis. | 46 |
| 07.03.16 | Apicultores controlados sobre el terreno. | 5 |
| 07.03.17 | Parcelas medidas sobre el terreno con ayudas a la reestructuración de viñedo. | 150 |
| 07.03.18 | Control in situ a Bodegas solicitantes de ayudas a inversiones (No inicios + Ejecución). | 15 |
| 07.03.19 | Control de campo de las entradas de subproductos en las destilerías. | 20 |
| 07.03.20 | Control in situ de la destilación de subproductos, control en las destilerías. | 3 |

08. Funcionamiento del Organismo Pagador para fondos europeos FEAGA y FEADER.

08.01. Coordinar el trabajo de unidades en gestión de ayudas FEAGA y FEADER.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Procedimientos internos, manuales y planes control. | 10 |
| 08.01.02 | Reuniones del seguimiento del Organismo Pagador y jefes de sección. | 4 |
| 08.01.03 | Nº de acciones formativas. | 10 |
| 08.01.04 | Nº de informes de control elaborados (estadísticas). | 10 |

08.02. Ejecutar pagos, recuperar deudas y contabilidad de ayudas FEAGA y FEADER.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Nº de transferencias bancarias y apuntes contables. | 70000 |
| 08.02.02 | Nº de deudas FEAGA y FEADER recuperadas. | 100 |

08.03. Auditar trabajo de gestores de ayudas FEAGA y FEADER y hacer un seguimiento de las recomendaciones emitidas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Nº de informes de auditoria y seguimiento de recomendaciones. | 9 |

08.04. Preparar la cuenta anual para FEAGA y FEADER y presentarla a la Comisión, recepción fondos europeos y representación del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra.

08.05. Enviar al FEGA información sobre indicadores de intervenciones FEAGA y FEADER para la elaboración del Informe Anual de Rendimiento que se presenta a la Comisión.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.05.01 | Nº de intervenciones con envío de datos para IAR. | 53 |

09. Seguimiento y evaluación de los programas agrarios comunitarios

09.01. Organizar y coordinar las reuniones del comité de seguimiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Reuniones presenciales | 1 |
| 09.01.02 | Reuniones mediante procedimiento escrito PEPAC 2023-2027 | 8 |

09.02. Apoyo a la DG en labores de representación en comités nacionales, Red PAC y otros

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Reuniones de coordinación con el MAPA | 12 |
| 09.02.02 | Reuniones de coordinación con la Comisión Europea | 1 |

09.03. Preparación de modificación PEPAC 2023-2027

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Nº de modificaciones | 1 |

09.04. Revisión de CSO, Bases reguladoras, Manuales y Planes de control de las intervenciones incluidas en los programas comunitarios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.04.01 | Criterios de selección de operaciones | 8 |
| 09.04.02 | Convocatorias de ayuda | 15 |
| 09.04.03 | Manuales de procedimiento | 20 |
| 09.04.04 | Planes de control | 10 |

09.05. Acciones de comunicación e información

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.05.01 | Informes de seguimiento de los programas europeos con datos por género | 1 |
| 09.05.02 | Evaluaciones de programas europeos realizadas | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 09.05.03 | Estudios relacionados con el impacto de los programas europeos: ambientales, económicos, de simplificación, etc | 1 |
| 09.05.04 | Catálogos y/o videos sobre proyectos de buenas prácticas | 7 |

10. Fomentar las iniciativas de creación e inversión en empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales vinculadas a una explotación agraria, potenciando la incorporación y mantenimiento del empleo de las mujeres".

10.01. Pago de subvenciones personas físicas para la creación de empresas no agrarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Número de mujeres instaladas | 43 |
| 10.01.02 | Número de mujeres instaladas menores de 41 años | 25 |
| 10.01.03 | Número de hombres instalados | 34 |
| 10.01.04 | Número de hombres instalados menores de 41 años | 24 |

10.02. Pago de subvenciones a personas físicas y PYMES para la inversión en actividades no agrarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Número de mujeres que reciben ayuda | 1 |
| 10.02.02 | Número de hombres que reciben ayuda | 1 |
| 10.02.03 | Número de microPYME | 2 |

11. Fomentar el desarrollo de proyectos y equipos multidisciplinares unidos temporalmente para dar solución a problemas concretos del sector agroalimentario" promoviendo que visibilicen su compromiso mediante la presentación de los planes de igualdad.

11.01. Pago de subvenciones a proyectos piloto de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Nº de proyectos | 8 |

11.02. Ayuda a la cooperación para la sucesión de explotaciones agrarias

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Nº de hombres que ceden la explotación | 6 |
| 11.02.02 | Nº de mujeres que ceden la explotación | 1 |

12. Fomentar iniciativas en zonas rurales a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo con enfoque LEADER, equilibrando la participación entre mujeres y hombres.

12.01. Seguimiento de los cuatro convenios de colaboración firmados con los Grupos de Acción Local de Navarra para el periodo 2023-2027. Pago de subvenciones a la implementación de las EDLP en territorio LEADER.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Número de mujeres liderando iniciativas | 10 |
| 12.01.02 | Número de hombres liderando iniciativas | 9 |
| 12.01.03 | Número de entidades locales liderando iniciativas | 26 |
| 12.01.04 | Número de otras personas jurídicas (empresas, fundaciones y asociaciones) liderando iniciativas | 12 |

12.02. Pago de subvenciones a los grupos de acción local para proyectos propios y de cooperación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Número de proyectos | 2 |

12.03. Pago de subvenciones a los grupos de acción local gastos para su funcionamiento y animación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.03.01 | Número de proyectos | 4 |
| 12.03.02 | Número de mujeres con contrato en el grupo de acción local | 72 |
| 12.03.03 | Número de hombres con contrato en el grupo de acción local | 15 |
| 12.03.04 | Número mujeres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF) | 7 |
| 12.03.05 | Número hombres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF) | 5 |

13. Fomentar el asesoramiento técnico-económico a explotaciones agrarias a través de INTIA.

13.01. Pago de los trabajos de asesoramiento técnico-económico a explotaciones agrarias a INTIA.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Número de explotaciones cuyo titular es mujer | 360 |
| 13.01.02 | Número de explotaciones cuyo titular es hombre | 1945 |
| 13.01.03 | Número de explotaciones cuyo titular es persona jurídica | 635 |

14. Fomentar la formación en las explotaciones agrarias

14.01. Pago a los cursos de formación agraria

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Número de mujeres que han asistido a cursos | 250 |

| | | |
|---|---|---|
| 14.01.02 | Número de hombres que han asistido a cursos | 1.100 |
| 14.01.03 | Número de cursos | 40 |

15. Asistencias Técnicas para fomentar el programa Lurberri y los programas comunitarios

15.01. Encargo GANASA para seguimiento de Indicadores ambientales de los fondos europeos agrarios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.01.01 | Previsto | 1 |

15.02. Encargo INTIA para apoyo en el seguimiento de acciones del programa Lurberri y apoyo y gestión de los programas europeos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.02.01 | Previsto | 3 |

15.03. Encargo TRAGSATEC para apoyo en temas de evaluación de los programas europeos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.03.01 | Previsto | 1 |

15.04. Convenios de colaboración para potenciar acciones del programa Lurberri

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.04.01 | Previsto | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al Plan estratégico de la PAC 2023-2027.

• Ingresos por incumplimientos de condicionalidad e irregularidades en las ayudas financiadas con fondos FEAGA.

• Costes de traspaso de competencias fuera de la aportación. Real Decreto 1327/1997

# IV. MEDIOS PERSONALES

## dirección general de desarrollo rural

• dirección general - 1

• administrativo - 1

## servicio de explotaciones agrarias y fomento agroalimentario

• dirección de servicio -1

• jefaturas de sección - 3

• jefaturas de negociado - 7

• personas con ingeniería técnica agrícola - 13

• personal administrativo - 4

• enólogo - 1

• servicios generales - 2

• oficial de actividades agrarias - 3

## servicio del organismo pagador

• dirección de servicio - 1

• jefaturas de sección - 3

• jefaturas de negociado - 5

• persona con ingeniería agrónoma - 1

• personas con ingeniería técnica agrícola - 5

• personal administrativos - 8

• oficial actividades agrarias - 3

## servicio de diversificación y desarrollo rural

• dirección de servicio - 1

• jefaturas de sección - 2

• jefatura de negociado - 1

• personal administrativos - 2

• personas con ingeniería técnica agrícola - 3

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 30).

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

• Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

• Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

• Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

• Orden Ministerial, de 21 de noviembre de 1984, norma de calidad para las conservas vegetales.

• Real Decreto 946/2003, de 18 de julio, por el que se establecen requisitos específicos de etiquetado para el espárrago fresco en conserva.

• Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

• Reglamento UE 2021/2024

• Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria de los aceites vegetales comestibles.

• Real Decreto 1904/1993 de 29 de octubre, por el que se establece las condiciones sanitarias de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal.

• Real Decreto 56/2002 de 18 de enero, por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos.

• Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (transporte conjuntamente las Directivas 98/81/CEE y 2001/18/CE).

• Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismo modificados genéticamente.

• Reglamento (UE) nº 2017/625 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

• Reglamento (CE) Nº 178/2002 de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria

• Reglamento (CE) nº 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

• Decreto Foral 103/1994, de 23 de mayo, por el que se regula en Navarra la artesanía agroalimentaria.

• Reglamento UE 2024/1143

• Reglamento (CE) nº 1898/2006, de la Comisión, de 14 de diciembre, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

• Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

• Orden Foral 167/2008, de 21 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas a la potenciación, creación y desarrollo de las entidades promotoras y consejos

reguladores de productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada, y se aprueba la convocatoria para el año 2008.

• Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

• Orden Foral 75/2009, de 26 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

• Orden Foral 72/2010, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

• Orden Foral 1/2013, de 3 de enero, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 143/2011 de 4 de abril de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a las medidas de "Modernización de explotaciones agrarias" y "Primera instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013.

• Ley 24/2003, de 29 de octubre, de la viña y el vino.

• Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el registro vitícola, los documentos de acompañamiento, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias, las notificaciones y la publicación de la información notificada, y por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los controles y sanciones pertinentes.

• Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias y las notificaciones, y del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los controles pertinentes.

• Real Decreto 461/2011, de 1 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al

sector vitivinícola español, el Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

• Ley Foral 16/2005 de 5 de diciembre de Ordenación Vitivinícola.

• Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto, por el que se desarrolla la Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre, de Ordenación.

• Decreto Foral Legislativo 150/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra.

• Orden Foral 467/2017, de 24 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen plazos en relación con el Registro de Viñedo en la Comunidad Foral de Navarra para el periodo 2016-2030.

• Orden Foral 225/2018, de 6 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las Unidades de Trabajo Agrario y Renta Unitaria en la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 55/2019, de 14 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueban criterios de gestión en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN).

• Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

• Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

• Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre

• Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.

• Decreto Foral 280/1989, de 20 de diciembre, por el que se crea, organiza y regula el registro especial de arrendamientos rústicos de Navarra.

• Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos.

• Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008del Consejo.

• Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013

• Reglamento de ejecución (UE) Nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

• Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.

• Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

• Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo.

• Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013.

• Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

• Real Decreto 1078/2014, de19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

• Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y se establecen las normas para su gestión en Navarra.

• Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

• Directiva 86/278/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1986, relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura.

• Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

• Directiva 94/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

• Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se designan las autoridades de control competentes en el ámbito de la condicionalidad de las ayudas directas, las ayudas al desarrollo rural y las ayudas al sector vitícola en el marco de la PAC.

• Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

• Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

• Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones.

• Orden Foral 518/2009, de 30 octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Actuaciones 2010 - 2013 para las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de actividades agrarias.

• Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo, del consejero de desarrollo rural, medio ambiente y administración local, por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones para el periodo 2014-2017.

• Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes.

• Orden Foral 359/2010, de 26 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula la utilización de lodos de depuración en la agricultura de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 188/2006, de 5 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el mantenimiento de las zonas vulnerables designadas por el Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en relación con la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

• Reglamento delegado (UE) nº 906/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al gasto de intervención pública.

• Reglamento delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

• Reglamento de ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión. de 6 de agosto de 2014. por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia.

• Resolución 86/2022, de 23 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se constituye el comité de seguimiento del Plan estratégico de la PAC en Navarra.

• Decreto Foral 49/2023, de 24 de mayo, por el que se regula el sistema de gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, su organización y funcionamiento.

• Orden Foral 486/2007, de 9 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifican los miembros del Comité de Seguimiento del Organismo Pagador en la Comunidad Foral de Navarra.

• Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 27 de agosto de 2014, por el que se autoriza el gasto plurianual del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2022 y sus modificaciones.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de junio de 2023, por el que se establece el marco plurianual del segundo Pilar (fondo FEADER) incluido en el Plan Estratégico de la PAC 2023- 2027 para la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 232E/2024, de 31 de julio, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el reconocimiento de las entidades de asesoramiento agrario y su registro en el marco del sistema de asesoramiento agrario previsto en el PEPAC en Navarra 2023-2027

• Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Asociación Cederna-Garalur para la implementación de su estrategia de

desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.

• Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el Consorcio EDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.

• Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Asociación TEDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.

• Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el Consorcio Zona Media de Navarra para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.

# *PROGRAMA 740: GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*
***Unidad responsable:*** *Dirección General de Medio Ambiente*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través de este programa y mediante el uso racional de los recursos naturales se pretende la conservación del medio ambiente, realizando una labor que evite o minimice los impactos que producen las actividades humanas de tipo urbano, industrial, agropecuario y de servicios.

Asimismo, se pretende apoyar a los demás órganos de la Administración de la Comunidad Foral competentes en la materia y al Consejo Navarro de Medio Ambiente en el ejercicio de sus funciones.

Este Programa se estructura en un proyecto general, "Actuaciones generales del programa" y cinco proyectos específicos: "Economía Circular e Innovación", "Recursos Forestales y Cinegéticos" "Biodiversidad", "Cambio Climático" y "Guarderío y Gestión de la Calidad Ambiental".

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Economía Circular e Innovación

*Este objetivo se cumple a través de actuaciones relativas a la planificación y el impulso de la economía circular, a través de la planificación, el control y la prevención de la contaminación y de los residuos, así como la autorización y el control de las actividades con incidencia ambiental. Las relacionadas con la estrategia contra el cambio climático, incluyendo actuaciones de mitigación y adaptación. Las relacionadas con la calidad ambiental de los medios hídrico, atmosférico y terrestre mediante actuaciones de planificación, seguimiento, control y, en su caso, reparación adecuadas. Y las medidas de gestión y uso sostenible del agua, muchas de ellas incluidas en planes sectoriales, planes de gestión del riesgo de inundación y los Planes Hidrológicos de Demarcación, siguiendo el principio de integración de la perspectiva de género.*

01.01. Adecuación de las actividades industriales y pecuarias a las exigencias medioambientales

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Expedientes de concesión de autorización ambiental unificada resueltos | 15 |
| 01.01.02 | Expedientes de apertura de autorización ambiental unificada resueltos | 20 |
| 01.01.03 | Expedientes de dictamen de modificación de autorización ambiental unificada resueltos | 72 |
| 01.01.04 | Expedientes de modificación de autorización ambiental unificada resueltos | 122 |
| 01.01.05 | Expedientes de autorización ambiental integrada resueltos | 6 |
| 01.01.06 | Expedientes de apertura de autorización ambiental integrada resueltos | 28 |
| 01.01.07 | Expedientes de dictamen de modificación de autorización ambiental integrada resueltos | 77 |
| 01.01.08 | Expedientes de modificación de autorización ambiental integrada resueltos | 45 |
| 01.01.09 | Expedientes de revisión de autorización ambiental integrada resueltos | 1 |
| 01.01.10 | Expedientes de aprobación de Planes de gestión de estiércoles | 12 |
| 01.01.11 | Declaraciones PRTR tramitadas | 255 |
| 01.01.12 | Planes de gestión de disolventes tramitados | 50 |
| 01.01.13 | Informes de emisiones a la atmósfera, vertidos de aguas residuales o emisión de ruido tramitados | 950 |
| 01.01.14 | Informes relativos a autorizaciones ambientales integradas y unificadas | 67 |

01.02. Desarrollo del Plan de Inspección de la Actividad Industrial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Controles de vertidos de aguas residuales | 49 |
| 01.02.02 | Controles de emisiones a la atmósfera | 9 |
| 01.02.03 | Inspecciones en actividades industriales y pecuarias | 328 |
| 01.02.04 | Informes sobre denuncias y expedientes sancionadores | 34 |
| 01.02.05 | Denuncias tramitadas | 100 |
| 01.02.06 | Inspecciones de transportes transfronterizos de residuos | 15 |

01.03. Seguimiento del Plan de residuos de Navarra y del Registro de Producción y Gestión de residuos de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Inventarios anuales de residuos realizados | 17 |
| 01.03.02 | Memorias anuales de gestión de residuos tramitadas | 350 |
| 01.03.03 | Informes anuales de centros de tratamiento de vehículos fuera de uso tramitados | 17 |
| 01.03.04 | Expedientes del registro de producción y gestión de residuos tramitados (productores, pequeños productores, instalaciones tratamiento, explotadores, negociantes, agentes y transportistas) | 1200 |
| 01.03.05 | Estudios de minimización, subproductos y desclasificaciones de residuos tramitados | 10 |
| 01.03.06 | Autorizaciones SCRAP tramitadas y convenios firmados | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.03.07 | Informes de seguimiento del Plan de Gestión y del Programa de prevención (incluidos informes a AAPP) | 80 |
| 01.03.08 | Proyectos tramitados distribución fondo de residuos | 60 |
| 01.03.09 | Denuncias de residuos tramitadas | 80 |
| 01.03.10 | Informes a terceros tramitados | 200 |
| 01.03.11 | Expedientes de traslados transfronterizos tramitados | 15 |
| 01.03.12 | Notificaciones de traslados de residuos procesados | 5700 |
| 01.03.13 | Documentos de identificación de residuos procesados | 20000 |

01.04. Seguimiento de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Estudios de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación tramitados | 20 |

01.05. Elaboración, revisión y seguimiento de la Agenda para el desarrollo de la Economía Circular en Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Planes de trabajo, informes de evaluación y seguimiento de la Agenda elaborados. | 5 |

01.06. Actividades de Coordinación, cooperación y seguimiento de la Oficina de Prevención de Residuos y de impulso de la Economía Circular

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Planes y memorias de actividades realizadas | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.06.02 | Consultas generales sobre residuos y economía circular tramitados | 300 |

01.07. Etiqueta Ecológica Europea y Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Otorgamiento o renovación de la Etiqueta Ecológica | 6 |
| 01.07.02 | Otorgamiento o renovación del EMAS | 6 |

01.08. Subvenciones a empresas para inversiones anticontaminación incorporando cláusulas de igualdad, para realización de auditorías y para una implantación de sistemas de gestión ambiental, incluyendo % de subvenciones que incorporan cláusulas de igualdad.

01.09. Participación en Proyectos Europeos integrando la perspectiva de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.09.01 | Número de proyectos en los que se participa | 4 |
| 01.09.02 | % de proyectos que integran perspectiva de género | 100 |

01.10. Participación en la elaboración de propuestas de Proyectos Europeos integrando la perspectiva de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.10.01 | Número de propuestas de proyectos en los que se participa | 4 |

01.11. Colaboración con proyectos del Sector en los que participan otros agentes clave de la Comunidad Foral (DG de Medio Ambiente, INTIA, TRACASA Instrumental, GAN-NIK) integrando la perspectiva de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.11.01 | Número de proyectos con los que se colabora | 14 |

01.12. Supervisión y gestión de los fondos procedentes de INIA para la cofinanciación de proyectos nacionales en los que participa INTIA, GAN-NIK, TRACASA Instrumental.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.12.01 | Número de expedientes gestionados | 14 |

01.13. Participación en redes europeas para la búsqueda de oportunidades en proyectos europeos integrando la perspectiva de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.13.01 | Número de sesiones de Compartiendo Conocimiento | 1 |

02. Recursos Forestales y Cinegéticos

*Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a la gestión de la caza, protección y mejora de los montes, de la planificación forestal, de la movilización y fomento del uso de la madera y la biomasa forestal, la asistencia técnica a los responsables de las labores de extinción de incendios que se le demanden y el apoyo al sector forestal.*

02.01. Gestión de los recursos y actividad cinegéticos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Licencias de caza emitidas desagregado por sexos | 18150 |
| 02.01.02 | Certificados de aptitud cinegética emitidos desagregado por sexos | Hombres: 138<br>Mujeres: 8 |
| 02.01.03 | Expedientes de cotos de caza tramitados | 15 |
| 02.01.04 | Planes de ordenación cinegética aprobados | 40 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.01.05 | Subvenciones concedidas a cotos de caza | 60 |
| 02.01.06 | Autorizaciones excepcionales de caza emitidas | 140 autorizaciones +100 declaraciones responsables |

02.02. Proteger la red de vías pecuarias del Camino de Santiago en sus tramos no urbanos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Trabajos de mantenimiento del Camino de Santiago | 2 |

02.03. Conservación y mejora del medio forestal y las condiciones ecológicas de los montes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Superficie en hectáreas en la que se hará mejora y conservación de la cubierta vegetal | 400 |
| 02.03.02 | Superficie en hectáreas en la que se hará selvicultura preventiva para la prevención de incendios forestales | 500 |
| 02.03.03 | Kilómetros de áreas-pistas cortafuegos que se construirán y/o mejorarán para la prevención de incendios forestales | 70 |

02.04. Protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Encargo protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales | 1 |

02.05. Regular y fomentar el aprovechamiento ordenado de los montes (a través de planes de gestión) como fuente de materias primas renovables, haciéndolo compatible con la protección del medio natural y con la generación de rentas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Planes anuales de aprovechamiento y mejora en montes comunales autorizados | 100 |
| 02.05.02 | Superficie con certificación de gestión forestal sostenible | 312000 |
| 02.05.03 | Superficie en hectáreas de montes arbolados y pastizales de montaña en los que se hará ordenación | 20000 |
| 02.05.04 | Expedientes de aprovechamiento forestal en montes privados autorizados | 500 |
| 02.05.05 | Expedientes de cambio de uso y otras autorizaciones | 700 |

02.06. Fomentar la colaboración con las entidades locales, con los propietarios forestales y sus asociaciones en la defensa y protección de los montes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Expedientes de subvenciones a entidades locales para la ejecución de trabajos forestales resueltos | 140 |
| 02.06.02 | Expedientes de subvenciones a agentes privados para la ejecución de trabajos forestales resueltos | 35 |
| 02.06.03 | Expedientes activos de subvenciones para forestación de terrenos agrarios | 140 |
| 02.06.04 | Expedientes de subvenciones a industrias y empresas forestales | 6 |
| 02.06.05 | Expedientes de convenios con asociaciones forestales | 1 |

02.07. Fomentar la investigación y experimentación silvícola y ecológica de los montes.

02.08. Fomentar y regular el papel del bosque como marco de esparcimiento y recreo.

02.09. Gestionar las fincas del patrimonio forestal de la Comunidad Foral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.09.01 | Expedientes de contratos patrimoniales de venta de madera | 5 |
| 02.09.02 | Expedientes de encomiendas en fincas de PFN | 2 |

02.10. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en el PFN Parque Natural de Urbasa y Andía.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.10.01 | Nº de visitantes al parque natural Urbasa y Andía con datos desagregados por sexo | 100000 |

03. Biodiversidad

*Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a conservación de la fauna y flora silvestre, así como de los hábitats naturales y los espacios protegidos, incluidos los de Natura 2000. Asimismo, se integran en él las actuaciones destinadas a la gestión de la pesca y de las especies del medio fluvial. También se integra en este objetivo la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, así como a su restauración ambiental.*

03.01. Control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Informes y autorizaciones en materia de conservación de especies de flora y fauna. | 140 |
| 03.01.02 | Informes y autorizaciones en materia de espacios naturales protegidos. | 100 |

03.02. Gestión del centro de recuperación de fauna silvestre de Ilundáin.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Ejemplares en el centro de recuperación de fauna atendidos | 900 |

03.03. Preservación de la integridad estructural de los ecosistemas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Mantenimiento de espacios protegidos | 10 |
| 03.03.02 | Nº de visitantes al parque natural Señorío de Bertiz | 75000 |
| 03.03.03 | Expedientes de ayuda para vigilancia y gestión del uso público en áreas de interés natural | 7 |
| 03.03.04 | Estudios y trabajos técnicos sobre espacios y hábitats naturales | 5 |
| 03.03.05 | Actuaciones de restauración de hábitats naturales y de especies | 5 |
| 03.03.06 | Encomiendas de Gestión, Convenios e indemnizaciones en Espacios Naturales Protegidos | 9 |

03.04. Desarrollo de la red Natura 2000 en Navarra, en aplicación de la Directiva 92/43 CEE, del Consejo, de 21 de marzo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Puesta en marcha y funcionamiento de Comités de pilotaje de los Lugares Natura 2000 | 5 |
| 03.04.02 | Revisión de Planes de gestión de ZECs (Lugares de Importancia Comunitaria) elaborados. | 4 |

03.05. Protección y recuperación de especies silvestres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Estudios, trabajos técnicos y planes sobre fauna y flora protegidas | 10 |
| 03.05.02 | Actuaciones dirigidas a la conservación de especies | 5 |
| 03.05.03 | Convocatorias de ayudas agroambientales para la conservación de la biodiversidad | 4 |

03.06. Responsabilidad patrimonial y compensación de daños por fauna silvestre

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.06.01 | Indemnizaciones por daños producidos por fauna protegida a la agricultura y ganadería. | 40 |

03.07. Conservación y gestión de especies de flora y fauna protegidas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.07.01 | Informe sobre excepciones del art. 16 de la Directiva de Hábitats y del art. 9 de la Directiva de Aves. | 2 |
| 03.07.02 | Autorizaciones de muestreos y manejo de fauna y flora protegida. | 175 |

03.08. Prevención y control de especies exóticas invasoras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.08.01 | Estudios de diagnóstico, planes de prevención y control, o medidas para la prevención y control de especies exóticas invasoras | 1 |
| 03.08.02 | Ejecución y seguimiento de las actuaciones previstas en los planes de prevención y control. | 5 |

03.09. Gestión de los recursos y actividad piscícolas y preservación de la fauna acuícola y sus hábitats.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.09.01 | Licencias de pesca emitidas, desagregadas por sexo | 15000 |
| 03.09.02 | Alevines de trucha producidos | 300000 |
| 03.09.03 | Truchas adultas producidas | 20000 |
| 03.09.04 | Alevines de salmón producidos | 40000 |
| 03.09.05 | Puntos de seguimiento de poblaciones piscícolas | 113 |
| 03.09.06 | Inspecciones, informes y autorizaciones sobre pesca | 75 |

03.10. Control de las actividades impactantes en el medio, bien sea a través de declaraciones de impacto ambiental y declaración ambiental estratégica, bien mediante estudio de afecciones ambientales u otras autorizaciones en el suelo no urbanizable.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.10.01 | Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria | 15 |
| 03.10.02 | Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada | 90 |
| 03.10.03 | Documento de alcance Evaluación de impacto ambiental | 40 |
| 03.10.04 | Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria | 90 |
| 03.10.05 | Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada | 30 |
| 03.10.06 | Evaluación de Afecciones Ambientales | 140 |
| 03.10.07 | Informes Ambientales a terceros | 200 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.10.08 | Respuesta a otras Secciones del Gobierno de Navarra sobre afecciones medioambientales de los proyectos de obras a realizar en el medio natural, en los casos recogidos en la legislación | 450 |
| 03.10.09 | Seguimiento Ambiental de obras: nº de inspecciones realizadas | 150 |
| 03.10.10 | Corrección de tendidos eléctricos con incidencia en la avifauna: nº de apoyos corregidos | 50 |
| 03.10.11 | Controles mensuales de incidencias en parques eólicos | 400 |
| 03.10.12 | Seguimiento de la eficacia de medidas correctoras: nº de informes realizados | 50 |

## 04. Cambio Climático

*El objetivo en materia de cambio climático es desarrollar la Hoja de Ruta integrada de Energía y Clima de Navarra 2050 - ENERKLINA 2050, incluyendo actuaciones de mitigación y adaptación. Además, también se desarrollan acciones relacionadas con la calidad ambiental de los medios hídrico y atmosférico mediante actuaciones de planificación, seguimiento, control y, en su caso, reparación adecuadas, así como medidas de gestión y uso sostenible del agua, muchas de ellas incluidas en planes sectoriales, planes de gestión del riesgo de inundación y los Planes Hidrológicos del Ebro y de la Demarcación del Cantábrico oriental, siguiendo el principio de integración de la perspectiva de género.*

### 04.01. Gestión de la red de control automática de calidad del aire.

*La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano responsable de la gestión de la red de vigilancia y de la evaluación de la calidad del aire, que se realiza a partir de los datos generados por los equipos automáticos y manuales de las estaciones que componen la red, que son tanto de titularidad pública como privada.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Evaluación oficial de la calidad del aire | 1 |
| 04.01.02 | Número de estaciones de la red (red + Zubiri/Olazti + móvil | 11+2+1 |
| 04.01.03 | Número total de analizadores automáticos (red + Zubiri/Olazti + móvil | 53+5+6 |

04.02. Coordinación técnica y administrativa con los Organismos de cuenca. Información a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Expedientes a informar a petición de las Confederaciones Hidrográficas | 150 |

04.03. Control de actividades sometidas a la normativa de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y verificación de sus emisiones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Informes anuales de emisión de CO2 | 27 |
| 04.03.02 | Expedientes de modificación de autorizaciones y de Planes de Seguimiento resueltos | 10 |
| 04.03.03 | Expedientes de autorización de emisiones de CO2 resueltos | 3 |
| 04.03.04 | Informes de cambio de funcionamiento de actividades | 3 |
| 04.03.05 | Inventario de Emisiones de gases de efecto invernadero | 1 |

04.04. Evaluación y control de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cantidad y calidad y ubicación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Estaciones de aforo en ríos | 31 |
| 04.04.02 | Puntos de control de aguas subterráneas o Red piezométrica | 65+5 |
| 04.04.03 | Puntos de muestreo de control de calidad del agua en ríos con frecuencia de muestreo de 8 al año | 74 |

| | | |
|---|---|---|
| 04.04.04 | Puntos de muestreo de control de calidad del agua en manantiales con frecuencia de muestreo semestral | 50 |
| 04.04.05 | Puntos de muestreo de control de calidad del agua en pozos con frecuencia de muestreo de 10 al año | 50 |
| 04.04.06 | Estaciones Red automática control calidad de aguas (superficiales + subterráneas) | 11+2 |
| 04.04.07 | Puntos de control de calidad biológica con frecuencia de muestreo de 2 al año | 124 |
| 04.04.08 | Puntos de control de calidad de aguas de baño en zonas naturales | 14 |

04.05. Actuaciones de restauración en ríos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras propias, de restauración en ríos: mantenimiento y mejora de cauces y de bosques de ribera, protección frente a inundabilidad | 8 |

04.06. Coordinación interadministrativa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.06.01 | Informes relativos a problemáticas sectoriales y a actuaciones ambientales en relación con el agua, especialmente planes municipales | 150 |

04.07. Mejorar la protección de las entidades locales ante la inundación mediante la elaboración o revisión de PAMRI (Planes de actuación municipal ante el riesgo de inundación)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.07.01 | Número de PAMRIs nuevos o revisados | 4 |

04.08. Desarrollo normativo de la Ley Foral de cambio climático y transición energética

*La Ley Foral 4/2022, de cambio climático y transición energética, prevé que determinados aspectos deben ser objeto de desarrollos normativos específicos*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.08.01 | Nueva normativa que desarrolla la Ley Foral de cambio climático y transición energética | 1 |

05. Guarderío, Gestión de la Calidad y Educación Ambiental

*Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a las funciones del Guarderío Ambiental: Vigilancia, inspección, investigación y gestión en materia de fauna y flora silvestre, protección del medio fluvial, protección y aprovechamiento del medio forestal, protección y gestión de los espacios protegidos, gestión de las fincas del patrimonio forestal de la Comunidad Foral de Navarra, vías pecuarias, control de la actividad cinegética y control de la actividad piscícola, actuaciones relativas a la supervisión de actividades y trabajos gestionados por la DGMA, colaboración en urgencias medioambientales, investigación de las infracciones y velar por el cumplimiento de la normativa ambiental. Además, desde este Servicio se realizan acciones de Educación Ambiental así como otras destinadas a impulsar y gestionar medidas para la mejora de procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.*

05.01. Colaboración en inventarios, censos, seguimiento y protección de fauna y flora catalogada.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Realización de seguimiento específicos de anfibios y reptiles | 10 |
| 05.01.02 | Nº de cajas de murciélago colocadas | 50 |
| 05.01.03 | Regulación de la escalada. Nº de zonas precintadas | 20 |
| 05.01.04 | Nº de cuerdas de equipamiento o vías de escalada ilegales retiradas | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.01.05 | Nº de especies de flora sobre las que se realiza seguimiento | 30 |
| 05.01.06 | Nº de especies de fauna sobre las que se hace seguimiento | 15 |
| 05.01.07 | Nº de turberas en las que se hace seguimiento | 8 |

05.02. Gestión de las llamadas del Centro de Recuperación de fauna de Ilundáin referentes a fauna salvaje herida.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Llamadas atendidas relativas a la recogida de fauna salvaje | 1300 |

05.03. Colaboración en el control de las actividades impactantes en el medio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Nº de actas de inspección sobre impacto ambiental de tendidos | 20 |
| 05.03.02 | Nº de actas de inspección sobre impacto ambiental de canteras | 5 |
| 05.03.03 | Nº de actas de inspección sobre impacto ambiental de concentraciones parcelarias | 8 |

05.04. Colaboración en los informes a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico y otros informes relacionados con el medio fluvial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.04.01 | Número de informes realizados sobre medio fluvial | 20 |

05.05. Colaboración en el fomento y la regulación del aprovechamiento ordenado de los montes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.05.01 | Nº de informes realizados para Ayudas a trabajos forestales de entidades locales | 20 |
| 05.05.02 | Nº de informes realizados para Ayudas a trabajos forestales de agentes privados | 20 |

05.06. Colaboración en la gestión de las fincas Patrimonio Forestal de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.06.01 | Nº de fincas de Patrimonio Forestal en las que se han realizado actuaciones | 5 |

05.07. Colaboración en la divulgación de los valores naturales de Navarra y la necesidad de su protección.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.07.01 | Nº de actividades de Educación Ambiental realizadas | 20 |
| 05.07.02 | Nº de personas participantes desagregados por sexos | 200 mujeres<br>150 hombres |
| 05.07.03 | Centros de interpretación de la naturaleza | 5 |
| 05.07.04 | Nº de visitantes a los Centros de Interpretación de la Naturaleza | 90000 |

05.08. Colaboración en el control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.08.01 | Especies cinegéticas sobre las que se realizan censos o seguimientos | 4 |

05.09. Colaboración en la gestión de los recursos y actividades piscícolas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.09.01 | Número de piscifactorías atendidas | 3 |
| 05.09.02 | Número repoblaciones de trucha triploide | 80 |
| 05.09.03 | Número de pescas eléctricas realizadas al año | 150 |

05.10. Colaboración en las urgencias medioambientales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.10.01 | Número de incendios a los que se ha acudido | 150 |
| 05.10.02 | Número de vertidos atendidos | 30 |

05.11. Control e inspección de las distintas actividades realizadas en el medio natural.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.11.01 | Nº de actas de inspección realizadas sobre espacios protegidos | 30 |
| 05.11.02 | Nº de actas de inspección realizadas sobre actividades deportivas en el medio natural | 10 |

05.12. Formación del personal de la Dirección General de Medio Ambiente para una mejor realización de sus tareas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.12.01 | Nº de acciones formativas del Plan de Formación de Guarderío | 10 |
| 05.12.02 | Nº de acciones formativas para técnicos | 5 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.12.03 | Nº de Jornadas Técnicas a solicitud de las Unidades Técnicas | 5 |
| 05.12.04 | Nº de acciones formativas no incluidas en los Planes de Formación | 4 |
| 05.12.05 | Nº de acciones de comunicación del Servicio del Guarderío o Dirección General de Medio Ambiente | 5 |

05.13. Impulsar y gestionar medidas para la mejora de procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.13.01 | Nº de protocolos realizados y en funcionamiento | 10 |
| 05.13.02 | Nº de protocolos revisados y actualizados | 10 |
| 05.13.03 | Nº de Mesas de Trabajo puestas en funcionamiento | 2 |
| 05.13.04 | Nº de reuniones con otras Unidades Técnicas | 20 |

05.14. Prestar auxilio en accidentes y emergencias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.14.01 | Nº de búsquedas de personas desaparecidas atendidas | 12 |

05.15. Acciones previstas respecto a la igualdad de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.15.01 | Nº de publicaciones en Twitter en las que participen mujeres | 15 |
| 05.15.02 | Acciones formativas impartidas por los B/GMA con datos desagregados por sexos | 10 |
| 05.15.03 | Nº de intervenciones en medios en las que participen mujeres | 5 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Multas e indemnizaciones.
- Ingresos por venta de publicaciones.
- Ingresos por aprovechamientos forestales.
- Tasas por etiqueta ecológica.
- Tasas correspondientes a procedimientos de autorización ambiental integrada.
- Tasas correspondientes a procedimientos de gestión de residuos de estiércoles.
- Tasas y licencias y permisos de caza y pesca.
- Cofinanciación por medidas del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Aportación de SIGs de residuos para campañas de concienciación e información.
- Impuesto al vertido o incineración de residuos.
- Fondos Next Generation: MRR y REACT.
- Transferencias del MITERD para el medio ambiente: PIM. Economía Circular, etc.
- Cofinanciación Programa FEDER Navarra 2021-2027
- Planes PIMA del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Ingresos de la participación en proyectos europeos

# IV. MEDIOS PERSONALES

## Dirección General de Medio Ambiente

- director general - 1
- administrativo - 1

## Servicio de Economía Circular e Innovación

- jefaturas de sección - 3
- ingeniero/a agrónomo - 1
- ingeniero/a técnico de obras públicas - 1
- ingenieros técnicos agrícolas - 4
- administrativos/as - 5

- tap rama económica - 1
- ingenieros/as industriales (sentencia pto.químico) - 3
- químicos/as - 3
- diplomados/as en ciencias empresariales - 2
- titulado/a superior medio ambiente (químico) - 1
- técnico superior en medio ambiente - 1

## Servicio de Forestal y Gestión Cinegética

- administrativos/as - 6
- ingenieros/as técnicos/as forestales - 8
- ingenieros/as de montes - 5
- biólogos/as - 3
- titulado superior en medio ambiente (ingeniero de montes) - 1

## Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola

- jefaturas de sección - 3 (una de ellas vacante desde hace más de 1 año)
- biólogos/as - 7
- ingenieros/as de montes - 1
- ingenieros/as técnicos/as forestales - 3
- servicios generales - 6
- capataz piscifactoría - 1
- encargado/a de servicios generales - 1
- administrativos/as - 7
- técnico/a superior en medio ambiente - 1

## Servicio de guarderío, calidad y educación ambiental

- Dirección de Servicio - 1 / 1
- jefatura de sección - 1
- jefaturas de negociado - 4
- coordinador/a (basozain/gma) - 12

• basozainak/guardas de medio ambiente - 126

• biólogo/a - 1

• administrativo/a - 1

• técnico de grado medio en medio ambiente - 1

### Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra

• Dirección de Servicio - 1/1

• Administrativos - 2/2

• Jefaturas de Sección - 2/2

• Jefatura de Negociado - 1/1

• Técnicos de grado medio en medio ambiente - 2/2

• Geólogos - 2/2

• Ingeniero industrial - 1/1

• Ingeniero agrónomo - 1/1

• Ingeniero de montes - 2/2

• Ingeniero técnico forestal - 1/1

• Químico - 1/1

• Técnico Superior de Medio Ambiente - 1/1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley 38/1972, de 22 de diciembre.

• Decreto 883/1975, de 6 de febrero, de Medio Ambiente Atmosférico.

• Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

• Ley foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad.

• Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

• Decreto Foral 168/1997, de 23 de junio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial.

• Decreto Foral 184/1997, de 4 de julio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.

• Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

• Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

• Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre.

• Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril, de Montes.

• Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero.

• Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

• Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.

• Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra.

• Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprobó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

• Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

• Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

• Reglamento (CE) nº 850/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre contaminantes orgánicos persistentes.

• Ley 16/2002, de 1 de julio, de control integrado de la contaminación.

• Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

• Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.

• Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

• Reglamento (CE) nº 2077/2004, de la Comisión, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

• Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

• Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

• Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

• Ley Foral 17/2005, de 22 de noviembre, de caza y pesca de Navarra.

• Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.

• Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social.

• Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

• Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

• Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.

• Decreto Foral 85/2025, de 23 de julio, por el que se revisa la designación de las zonas vulnerables a la contaminación difusa de las aguas producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

• Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

• Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

• Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

• Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

• Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.

• Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

• Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.

• Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

• Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

• Decreto Foral 7/2019, de 30 de enero, por el que se regula el Régimen Específico del Personal del Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

• Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética

# 8.DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL

# ÍNDICE
## Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 80 Dirección y servicios generales de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial | 800 Dirección y servicios generales de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial | 800000 Dirección y servicios generales de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial |
| 81 Fomento Empresarial e infraestructuras | 810 Fomento Empresarial e infraestructuras | 810000 Dirección y servicios generales Fomento Empresarial e infraestructuras<br>810001 Suelo e Infraestructuras Industriales<br>810002 Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas<br>810003 Proyección internacional<br>810007 Fomento de la industria |
| 82 Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento | 820 Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento | 820000 Dirección y servicios generales de Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento<br>820001 Transición Energética<br>820005 Planificación, Digitalización e I+D+i empresarial |
| 83 Comercio y Consumo | 830 Desarrollo del Comercio y del Consumo | 830000 Dirección y servicios generales de comercio y consumo<br>830001 Ordenación y fomento del comercio<br>830004 Defensa de los consumidores, arbitraje de consumo y control de mercado |

## *PROGRAMA 810: FOMENTO EMPRESARIAL*
***Unidad responsable:*** *Dirección General de Fomento Empresarial*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Podemos definir el entorno macro circundante a nuestra Comunidad Foral como volátil, incierto, complejo y ambiguo. Crisis geopolíticas, retos en las cadenas de suministro y el desafío del cambio climático nos confirman que el modelo económico está en plena transformación. En este nuevo paradigma, pilares como la Seguridad, la Sostenibilidad y, sobre todo, la Innovación, son fundamentales

Las prioridades de este departamento y en lo que compete a esta dirección se basa en el desarrollo de políticas industriales y económicas alienadas con estrategias coherentes con la realidad industrial de partida y los objetivos estratégicos y posicionamiento internacional al que aspiramos como comunidad foral.

La S4 Navarra es la agenda de transformación económica regional para ser una región referente en Europa en economía sostenible, digital y comprometida con el territorio y las personas. La Estrategia de Especialización Inteligente y Sustentable (S4 Navarra) es un modelo para el desarrollo económico que implica concentrar los recursos en las áreas económicas en las que Navarra cuenta con ventajas competitivas significativas, teniendo en cuenta el potencial económico y científico-tecnológico de nuestra comunidad, y la evolución de la demanda.

La Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra o S4 identifica los sectores tractores o estratégicos de la economía navarra y cinco áreas que fomentan la competitividad global de las empresas: desarrollo empresarial, que incluye la internacionalización, I+D+i, formación, fiscalidad y gestión pública e infraestructuras. Muchas de ellas se impulsan a través de diferentes planes estratégicos del Departamento, así como de la puesta en marcha de algunas infraestructuras que contribuyen al desarrollo de los sectores estratégicos.

Los objetivos estratégicos últimos son:

- Apoyar el crecimiento y desarrollo industrial de Navarra, así como su necesaria transformación digital y ecológica.
- Apoyar la generación y/o atracción de nueva actividad económica de nicho en las cadenas de valor industriales prioritarias.

- Reforzar el ecosistema industrial de apoyo al crecimiento, consolidación y transformación de la industria navarra de las cadenas de valor prioritarias.

Para reforzar la consolidación de la Estrategia S4 en nuestra comunidad y el logro de los objetivos estratégicos establecidos**, se encuentra actualmente en trámite la Ley Foral de Industria, cuyo despliegue operativo, tendrá que tener reflejo el próximo Plan de Industria para el período que inicia el ejercicio 2026,** en el que se continuarán impulsando medidas activas para la defensa de la industria local, fomento del arraigo empresarial y apoyo a la industria en la tarea de los sobrecostes energéticos en la necesaria transición ecológica.

En relación al talento, cuestión nuclear en la competitividad de nuestra región, tras los avances en la captación de talento internacional para nuestras empresas, continuaremos con la derivada necesaria que supone implementar medidas de acogida. Además, hemos de afrontar en próximos ejercicios aspectos fundamentales relacionados como son la retención y generación de talento en línea de las demandas actuales y futuras de nuestras empresas. En este sentido, la industria Navarra necesita contar con perfiles adaptados a las tendencias. La industria Navarra se encuentra ante el reto de identificar profesionales del futuro (nuevos perfiles y perfiles existentes adaptados), que permitan responder a las nuevas necesidades, así como colaborar en la definición de la formación necesaria para su desarrollo. El éxito de la prospección se basará en la completa identificación y entendimiento de las tendencias con impacto en el sector empresarial/industrial y en el alcance participativo de los agentes claves del sector, tanto público como privados.

La Dirección General continuará impulsando la planificación estratégica en las distintas comarcas de Navarra y centralizará las ayudas a las empresas con diversas actuaciones que mejoran su competitividad la visión estratégica y su gestión, impulsando ayudas a la realización de reflexiones estratégicas y cambios organizativos que deriven de dichas reflexiones, entre otros., etc. En este contexto se continuará trabajando con la Fundación Navarra para la Excelencia y apoyando las inversiones que mejoran la competitividad.

Se continuará impulsando la clusterización de los sectores estratégicos de la S4, así como la cooperación empresarial para la mejora colectiva de la competitividad.

Otro objetivo es potenciar el Fomento Empresarial, con efecto incentivador en la concreción de nuevas inversiones, y el desarrollo de un marco favorable a la creación y desarrollo de empresas. Favorecer en la simplificación de trámites y la coordinación entre entidades. De ese modo se deben mejorar la competitividad y productividad empresarial, poniendo especial atención en los jóvenes, apoyando el programa de seguimiento de la Asociación de Jóvenes Empresarios, y en fórmulas dinamicen el impulso de proyectos.

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE NAVARRA 2025-2027 (PIN 5)

La Dirección General trabajará en las acciones del Plan Internacional de Navarra. Se pretende con ello reforzar el compromiso y la coordinación del Gobierno de Navarra con el resto de entidades involucradas en la acción internacional. Será objetivo fundamental colaborar con las empresas en su internacionalización, atendiendo a sus diversas circunstancias en función de la etapa de ese proceso en que se encuentren.

Se pretende incidir sobre esa internacionalización, promoviendo el incremento de la base empresarial exportadora y la diversificación sectorial y geográfica de las ventas en el exterior, así como en el apoyo a la apertura de implantaciones internacionales en otros países para atender el mercado objetivo desde dentro. Todo ello coherente con la estrategia de especialización inteligente. Hay que seguir promoviendo la iniciación a la exportación, la consolidación de las exportaciones, incidiendo en la internacionalización digital como requisito necesario. Promover la multilocalización y la búsqueda de nuevos mercados. Asimismo, se persigue la generación de talento navarro especializado en negocios internacionales, como forma tanto de mejorar su inserción en el mundo laboral y su futuro profesional, como para aumentar las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial navarro en la medida que se enriquece la formación de los perfiles navarros. Por otro lado, se intensificará el apoyo en la captación de talento internacional para las empresas navarras.

En este sentido, el Servicio de Proyección Internacional realizará las siguientes líneas de actuaciones:

- Acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales, mediante el seguimiento, coordinación e impulso del Plan Internacional de Navarra 2025-2027, promocionando los ecosistemas de los sectores estratégicos de la S3 en los países objetivo.

- Difusión, comunicación e interacción a través de Internet y las redes sociales del desarrollo de las acciones del Plan Internacional de Navarra, así como de cualquier proyecto, evento o actividad con perfil internacional, que pueda resultar de interés para la ciudadanía y las empresas navarras.

- Captación de talento internacional a través del programa NAVARRATALENT que continuará con su labor de captación internacional de talento en el exterior, a través de la difusión internacional de ofertas de trabajo y del atractivo del territorio navarro para vivir y trabajar.

• Acciones de fomento la internacionalización de las empresas navarras

• Apoyar mediante subvenciones y programas de apoyo a las empresas en sus distintas fases de internacionalización. Se actuará tanto en las fases de inicio de la internacionalización como en su consolidación e implantación en el exterior, con especial incidencia en las fases de consolidación. Fomentando la digitalización, los servicios personalizados y la colaboración empresarial como elemento facilitador de la internacionalización en todas sus fases.

• Planes país: desarrollar una labor planificada de formación, inteligencia competitiva, acción comercial y diplomacia para los países objetivo del PIN 5.

• Generación de talento navarro especializado en negocios internacionales con el apoyo al Master Universitario en Negocios internacionales en colaboración con la UPNA y las prácticas en oficinas comerciales de Ministerio y empresas navarras en el extranjero.

• Internacionalización del talento navarro fomentando que jóvenes de diversos perfiles añadan formación y experiencia internacional a sus curriculums.

• Fomento de la inserción en el tejido empresarial navarro de personas con talento y perfil internacional.

FEDER y FSE

Esta Dirección General es responsable de la autorización de las actuaciones de Programas y Proyectos con el procedimiento ideado para financiación afectada. Se trabajará asimismo en la gestión y control de los Programas 2021-2027 para del FEDER y FSE+ (programas regionales y de asistencia material básica).

El Servicio de Proyección Internacional tiene el rol de Organismo Intermedio de Gestión de dichos Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Las tareas propias de gestión son ejecutadas por la Sección de Programas Europeos y las de verificación ex ante son realizadas por la Sección de Control de Fondos Europeos.

A finales de 2022 se aprobaron los Programas FEDER y FSE+ para el periodo 2021-2027. A lo largo de 2027 se continuará el seguimiento de los proyectos incluidos en los Programas citados y se realizarán las certificaciones de gasto, según el ritmo de ejecución y la senda financiera de los programas, evitando el riesgo de descompromiso.

CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO

Asimismo, en aras de un crecimiento económico más sostenible y competitivo, esta Dirección General tiene como misión el fomento de la inversión empresarial. En este caso, se trata de realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra

comunidad, y crear las condiciones que permitan la diversificación y enraizamiento del tejido industrial. Esta inversión se concentrará sobre todo en PYMES industriales y agroalimentarias, como grandes tractores de empleo de calidad. Se impulsará también la introducción de las TIC en las empresas, favoreciendo la creación de un caldo de cultivo que oriente a la industria a digitalizarse para mejorar su competitividad. Las convocatorias de subvención a la inversión contemplan una ayuda adicional a las empresas que adoptan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. Todo ello en coherencia con la estrategia de especialización inteligente.

En relación con estos objetivos pretenden incidir en los siguientes aspectos:

1. Infraestructuras y equipamientos. Se trata de impedir que la ubicación física en el territorio sea un contratiempo para acoger empresas. Si bien en años pasados esto se ha logrado urbanizando polígonos industriales por todo el territorio foral (bien mediante inversión del propio Gobierno de Navarra o bien mediante subvenciones a otras entidades públicas), la necesidad actual trata de atender con celeridad la demanda que se presenta y para la que no existe suelo adecuadamente urbanizado.

2. Este ajuste en la gestión de infraestructuras industriales que respondan a la demanda y la preparación de infraestructuras para acoger o captar futuras inversiones requiere la generación de un grupo de trabajo interdepartamental que prepare y someta a aprobación del Gobierno una planificación de inversiones en infraestructuras. Por otro lado, tenemos que ir adecuando las infraestructuras (comunicaciones y electricidad, fundamentalmente) de los polígonos existentes a la demanda de las empresas. En cuanto a la partida de subvenciones a polígonos municipales, se continuará con ayudas a las entidades que intervienen en sus polígonos, adecuándolos a las necesidades de las empresas.

3. Se definirán las bases de un sistema de vigilancia tecnológica aplicado al tejido empresarial Navarro. Se establecerán las inquietudes tecnológicas del tejido empresarial Navarro y se monitorizará su evolución con el objetivo de poder adaptarse con celeridad a los cambios y realidad para favorecer la competitividad del tejido empresarial Navarro.

4. Fomento de la inversión empresarial: realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan el crecimiento, la diversificación y enraizamiento del tejido industrial, así como su implantación por todo el territorio.

7. Ejecutar el Plan de Industria teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en los informes de impacto de género,

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINAS:

Tal y como establecen la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, las Administraciones Públicas competentes deberán velar por el cumplimiento de las exigencias reglamentarias por parte de los distintos agentes que actúan en materia de seguridad de seguridad y en materia de minas (titulares o empresas explotadoras, empresas instaladoras, organismos de control, técnicos titulados, directores facultativos, etc.). Esto incluye, entre otras, las obligaciones por parte de los titulares de actividades mineras de rehabilitación de los espacios afectados.

Inspección y otros:

En el marco de las obligaciones que establecen la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, las Administraciones podrán comprobar en cualquier momento por sí mismas, o a través de terceros debidamente acreditados, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos normativos, tanto de las instalaciones sujetas a reglamentos de seguridad industrial, como de las actividades mineras.

Se dispone de la correspondiente partida presupuestaria para contratar organismos de control (OCAs) que apoyen a la Administración en la inspección de instalaciones sujetas a seguridad industrial. Asimismo, se externalizan las tareas de análisis de combustibles que exige el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero. Por último, y para tareas de apoyo específicas en materia minera, se cuenta con entidades colaboradoras (ECAs).

Finalmente, y como recurso necesario para el desarrollo del trabajo técnico, se contrata el acceso a consulta de normas UNE con AENOR. El conocimiento y consulta de normas es imprescindible para realizar las labores habituales del personal técnico.

Restauración de espacios mineros:

Los titulares de las actividades de investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos están obligados a tomar todas las medidas necesarias para prevenir o reducir en lo posible cualquier efecto negativo sobre el medio ambiente y sobre la salud de las personas derivado de su actividad.

No obstante, existen situaciones en las que la Administración debe hacerse cargo de la recuperación de espacios mineros degradados, bien porque el titular no ha cumplido con sus obligaciones (para lo cual se incautan las correspondientes garantías previamente depositadas por el titular), o bien porque se trata de emplazamientos cuyo mantenimiento corresponde a la Administración.

Con la correspondiente partida presupuestaria la Administración lo que pretende es garantizar la recuperación de dichos espacios mineros.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Contribuir a la cohesión territorial, desde el fomento de la actividad empresarial e industrial.

02.01. Priorizar actuaciones para la cohesión dentro del territorio regional. Convocatoria de ayudas para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de beneficiarias | 6 |

03. Seguimiento de la evolución y de los movimientos del tejido empresarial de Navarra e impulso de la política de clusterización de las empresas navarras.

03.01. Seguimiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Número de asociados en los clúster | 725 |

04. Coordinación y seguimiento de la Estrategia de Especialización Inteligente S4 y su gestión en SODENA.

05. Coordinación y seguimiento de la estrategia económica regional.

05.01. Impulso y organización de una plataforma que implemente la estrategia de la región entorno a una política de clústeres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Indicadores del cuadro de mando de la S4 | Múltiples |

06. Apoyar a las empresas navarras a competir en el mundo.

06.01. Mejorando la situación de la balanza comercial de la Comunidad Foral de Navarra, tanto mediante el crecimiento del grado de apertura de nuestra economía por comercio exterior, como la atracción de inversión extranjera directa, y la implantación de empresas navarras en el exterior.

06.02. Mejorando la competitividad de nuestro territorio, evitando la deslocalización, atrayendo nuevas empresas, así como talento especializado.

06.03. Posicionando a Navarra internacionalmente, promocionando la imagen económica de la Comunidad y apoyando la actividad internacional de nuestras empresas y del resto de los agentes socioeconómicos.

06.04. Aprendizaje y visión internacional.

07. Implantación, seguimiento, evaluación y difusión del nuevo Plan Internacional de Navarra, PIN 5 (2025-2027) con enfoque de género.

07.01. Seguimiento y evaluación del Plan.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Seguimiento grado de ejecución de las acciones del PIN | 1 |
| 07.01.02 | Mantenimiento del portal Web del Plan Internacional de Navarra. | 1 |

07.02. Dinamización de la web www.planinternacionaldenavarra.es.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Nº de artículos colgados | 200 |
| 07.02.02 | Nº de visitas a la web | 20000 |

07.03. Dinamización de las redes sociales del PIN.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Nº de seguidores en Linkedin | 2500 |

| | | |
|---|---|---|
| 07.03.02 | Nº de publicaciones en Linkedin | 200 |

08. Programa de Diagnóstico de exportación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.00.01 | Nº de empresas participantes en el programa | 50 |

09. Apoyo a pymes navarras en la prestación de servicios personalizados en destino; NAEXDESTINO, en China, México, India y EE.UU. para mejorar el posicionamiento y consolidación de las empresas navarras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.00.01 | Nº de empresas participantes en el programa | 100 |

10. Incrementar la base exportadora y conseguir la consolidación de exportaciones y/o implantación en el exterior de empresas navarras, priorizando aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

10.01. Convocatoria de Bonos Impulsa de Internacionalización.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Nº de empresas beneficiarias | 45 |
| 10.01.02 | Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación o se implantan al finalizar el periodo subvencionado | 75% |
| 10.01.03 | Nº de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad | 20% |
| 10.01.04 | Empresas en procesos de implantación | 3 |

11. Apoyo a las pymes navarras para la internacionalización digital: NAEX DIGITAL, programa integral de apoyo a la estrategia digital de internacionalización que tiene como finalidad facilitar la transición hacia una estrategia de promoción y comercialización digital en mercados internacionales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.00.01 | Nº de empresas participantes en el programa | 35 |
| 11.00.02 | Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación | 75% |

12. Convocatoria de Ayudas a pymes para la contratación de personal técnico en comercio internacional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.00.01 | Nº de empresas beneficiarias | 25 |
| 12.00.02 | Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación | 75% |
| 12.00.03 | Nº de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad | 20% |

13. Planes país. Trabajos de formación, inteligencia competitiva y acciones comerciales en los países objetivo del Plan Internacional PIN 4

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.00.01 | Nº de planes país en marcha | 4 |

14. Generar talento navarro con formación y experiencia internacionales.

14.01. Convocatoria de Becas a personas con titulación universitaria y de FP de grado superior para realizar prácticas en países extracomunitarios. Se subvenciona el viaje y estancia en el extranjero para la realización de estas prácticas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Nº de becas concedidas desagregado por sexo | 25 |

14.02. Convocatoria de Becas NAEX Talento. Se subvenciona la realización del Master Oficial en International Business, así como la realización de prácticas en entidades de apoyo a la internacionalización y en empresas y organismos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | Nº de becas concedidas desagregado por sexo | 12 |

15. Plan captación talento internacional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.00.01 | Nº empresas registradas | 50 |
| 15.00.02 | Nº de talentos registrados | 1000 |
| 15.00.03 | Nº ofertas publicadas | 50 |

16. Impulsar una acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales que trabajan por la internacionalización de las empresas.

16.01. Compartir actuaciones y valorar evolución conjunta en el marco del círculo PIN, que reúne a las entidades que trabajan en la internacionalización del tejido empresarial navarro, bajo la coordinación de la DGFE

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Reuniones de entidades | 6 |
| 16.01.02 | Nº de actuaciones conjuntas | 2 |

17. Garantizar la correcta implementación de los Programas FEDER y FSE+ del periodo 2021-2027

17.01. Celebración de reuniones específicas e individualizadas con las unidades gestoras para optimizar la ejecución de los Programas y acelerar la recepción de la ayuda asignada por la UE a Navarra para 2021-2027.

17.02. Participación en los grupos de trabajo constituidos para el periodo 2021-2027 por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

17.03. Preparar una metodología de medición, recogida, registro e interpretación de los indicadores de ejecución física de las medidas cofinanciadas por Fondos Estructurales, que sea útil como instrumento para evaluar la efectividad de los logros y resultados de las actuaciones. Se tratará de integrar el método establecido en la aplicación informática utilizada para la certificación de los gastos a la Comisión Europea, con datos desagregados por sexo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.03.01 | Reuniones/talleres mantenidos con unidades gestoras para implementar los Programas Operativos. | 31 |
| 17.03.02 | % de ejecución del período 2021-2027 (en términos de ingresos recibidos sobre los programados) | 80 |

17.04. Autorizaciones a los diferentes departamentos por participar en proyectos con financiación afectada.

18. Verificación de las propuestas de declaración de gastos de actuaciones cofinanciadas, realizadas por las entidades gestoras, para su certificación al Programa FEDER o FSE+, según lo establecido en el artículo 74 del Reglamento 2021/1060.

18.01. Actualización de las fichas de los manuales de gestión y control.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.01.01 | Fichas actualizadas | 20 |

18.02. Ejecución de la función de control de gestión como responsables del período 2021-2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.02.01 | Chequeos de documentación administrativa | 265 |
| 18.02.02 | Visitas de control | 25 |
| 18.02.03 | Importe verificable | 30.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 18.02.04 | Informes de verificación administrativa | 9 |

19. Establecimiento de estructuras facilitadoras de la actividad empresarial.

19.01. Preparación o adecuación de áreas industriales propias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Nº de polígonos municipales subvencionados | 15 |

19.02. Agilizar y agrupar trámites y reducir los tiempos de formalización en la creación de empresas.

20. Incrementar los activos productivos de las empresas.

20.01. Ayudas a la inversión empresarial de industrias agroalimentarias

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.01.01 | Nº de subvenciones abonadas | 54 |

20.02. Ayudas a la inversión empresarial de empresas industriales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.02.01 | Nº de subvenciones abonadas a pymes industriales | 93 |
| 20.02.02 | Nº de subvenciones abonadas a grandes empresas industriales | 23 |

21. Mejora de la competitividad empresarial, promoviendo la reducción de la brecha de género.

21.01. Ayudas a la mejora de la Gestión.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.01.01 | Nº de concesiones de ayudas | 125 |

21.02. Impulso de políticas de clústeres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.02.01 | Nº de concesiones de ayudas | 12 |

22. Restauración de espacios mineros degradados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.00.01 | Número de espacios recuperados | 1 |

23. Inspección de instalaciones de seguridad industrial y minas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.00.01 | Número de instalaciones o explotaciones que se inspeccionan | 20 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Como consecuencia de la gestión y de la participación del Servicio de Proyección Internacional en las medidas cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 (actuación de apoyo a la internacionalización de PYMES navarras a través de subvenciones, actuación de Asistencia Técnica), y por el Programa Operativo FSE 2014-2020 (Asistencia Técnica), se estima que podrán devengarse ingresos por las certificaciones de gasto realizadas durante anualmente.

Las actuaciones en el ámbito de suelo industrial se financian con los recursos habilitados en los presupuestos del ejercicio, no obstante, con la venta de suelo, a largo plazo, se recupera la inversión sin considerar coste de oportunidad alguno.

Una parte de las subvenciones concedidas para la inversión empresarial tienen asociados ingresos de fondos europeos Las inversiones acogidas a las ayudas de la industria agroalimentaria tienen una cofinanciación del 25% de los fondos FEADER.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director general (1 hombre) - 1
- auxiliar administrativa (1 mujer) - 1

• jefaturas de sección (1 mujer ) - 1

## Servicio de Ordenación Industrial. Infraestructuras Energéticas y Minas

• dirección de servicio (1 mujer) - 1

• jefaturas de sección (3 hombre) - 3

• jefatura de negociado (2 mujer) - 2

• administrativo (6 mujer, 1 hombre) - 7

• ingeniero industrial (1 mujer, 5 hombre) - 6

• ingeniero técnico industrial (1 mujer) - 1

• ingeniero minas (2 hombre) - 2

• ingeniero técnico minas (1 mujer) - 1

## Servicio de Proyección Internacional

• directora de servicio (1 mujer) - 1

• jefaturas de sección (3 mujeres, 1 hombre) - 4

• jefe de negociado (1 hombre) - 1

• tap jurídico (1 hombre) - 1

• tap económica (4 mujeres) - 4

• diplomado en empresariales (2 hombres, 1 mujer) - 3

• administrativa (3 mujeres) - 3

## Servicio de Fomento de la Industria

• director de servicio (1 hombre) - 1

• jefaturas de sección (2 mujeres, 1 hombre) - 3

• jefaturas de negociado (2 mujeres, 1 hombre) - 3

• tap económica (1 hombre) - 1

• diplomados en empresariales (3 mujeres, 2 hombres) - 5

• ingenieros técnicos agrícolas (1 mujer, 1 hombre) - 2

• administrativo (1 hombre) - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

## MANDATOS GENERALES LEYES Y PLANES DE IGUALDAD Y MANDATOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO DE IGUALDAD: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES:

• Art. 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en las condiciones de trabajo.

• Art. 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.

• Art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

• Art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios (desagregación de datos).

• Art. 28. Sociedad de la información.

• Art. 33. Contratos de las Administraciones Públicas.

• Art. 35. Subvenciones públicas.

• Art. 42. Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.

• Art. 43. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.

• Art. 44 Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

• Cap. III del Título IV (Art. 45 a 49): Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.

• Art. 50. Distintivo para las empresas en materia de igualdad.

• Título VI (Art. 69 a 72): Igualdad de trato en el acceso de bienes y servicios y su suministro.

• Título VII (Art. 73 a 75): La igualdad en la responsabilidad social de las empresas.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Programa de Igualdad 2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

## MANDATOS SECTORIALES DE IGUALDAD:

• Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo

Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo.

• Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

• Reglamento UE nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1081/2006 del Consejo.

• Ley 5/2011, de Economía Social, de 29 de marzo, Artículos 4.c) y 8.2.g)

• Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2016-2020.

• Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.

• Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.

• Plan de Internacionalización.

• Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

• Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

## NORMATIVA 2014-2021

• Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo.

## NORMATIVA 2014-2022

• Reglamento UE n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento CE n° 1080/2006.

## NORMATIVA 2014-2023

• Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

## NORMATIVA 2014-2024

• Reglamento UE nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1081/2006 del Consejo.

## NORMATIVA 2014-2025

• Reglamento (UE) Nº 1300/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1084/2006.

## NORMATIVA 2014-2026

• Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

## NORMATIVA 2014-2027

• Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

## NORMATIVA 2014-2028

• Reglamento de ejecución (UE) Nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.

## NORMATIVA 2014-2029

• Decisión de ejecución de la Comisión de 3 de abril de 2014 por la que se establecen el desglose anual por Estado miembro de los recursos totales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y del objetivo de cooperación territorial europea, el desglose anual por Estado miembro de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación, así como los importes que deben transferirse de las asignaciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de cada Estado miembro al Mecanismo «Conectar Europa» y a la ayuda a las personas más desfavorecidas para el período 2014-2020.

## NORMATIVA 2014-2030

• Reglamento delegado (UE) Nº 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos.

## NORMATIVA 2014-2031

• Reglamento de ejecución (UE) Nº 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.

## NORMATIVA 2014-2032

• Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones

generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

## NORMATIVA 2014-2033

• Reglamento delegado (UE) Nº 481/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las disposiciones específicas en materia de subvencionabilidad de los gastos para los programas de cooperación.

## NORMATIVA 2014-2034

• Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

## NORMATIVA 2014-2035

• Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local (BON n° 29 de 7 de marzo de 1997).

## NORMATIVA 2014-2036

• Convocatoria anual de subvenciones a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

## NORMATIVA 2014-2037

• Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.

## NORMATIVA 2014-2038

• Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.

## NORMATIVA 2014-2039

• Convocatoria anual para el Fomento de la Empresa Digital Navarra.

## NORMATIVA 2014-2040

• Convocatoria anual para mejora de la productividad.

## NORMATIVA 2014-2041

• Convocatoria anual para la concesión de avales.

## NORMATIVA 2014-2042

• Convocatorias anuales para incorporación de las TIC a pymes.

## NORMATIVA 2014-2043

• Orden Foral 488/2009, de 10 de noviembre del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo por la que se establece el régimen de las ayudas a la inversión empresarial y disposiciones complementarias que la desarrollan.

## OTRAS NORMAS GENERALES:

• Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

• Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos Autónomos

• Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

• Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado

• Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria

• Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

• Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos

• Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas

• Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad de las intervenciones de los fondos estructurales

• Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, en el que se insta a las unidades orgánicas gestoras de los diferentes programas comunitarios a ser especialmente cuidadosas en el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria.

# *PROGRAMA 820: TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DIGITAL, I+D+i EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

**1. Planificación, Digitalización e I+D+i Empresarial:**

Se facilita a continuación los objetivos principales respecto de las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2026 en materia de:

- **I+D+i:** Constituye una política transversal de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S4.

Alineado con los planes rectores autonómicos, nacionales e internacionales, las externalidades positivas inherentes a la inversión en I+D+i, el empleo de calidad generado, el incremento de la competitividad empresarial, los potenciales efectos en la balanza de pagos, … constituyen sólidos pilares de la inversión en la materia.

Desde el Departamento se han diseñado diversas líneas de actuación para abordar este reto de manera integral, destacando:

o Apoyo a empresas de base tecnológica en fase de creación, consolidación y escalado.

o Fomento de la realización de proyectos de I+D+i

o Elaboración de los informes correspondientes de calificación fiscal y actividad innovadora, que resultan un potente instrumento en la promoción de inversión de I+D+i en el sector empresarial.

o Fomento de la participación del tejido empresarial en convocatorias comunitarias con objeto de impulsar la inversión en I+D+i y maximizar la captación de fondos públicos destinados a la realización de proyectos en el tejido empresarial.

- En materia de **digitalización y emprendimiento:**

o **Digitalización:** Constituye una de dos prioridades temáticas transversales de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S4.

§ Digitalización empresarial: se erige como factor clave de competitividad. Resulta esencial su fomento con objeto de impulsar la transformación digital del tejido productivo. Desde el Departamento se prevé impulsar la misma mediante varias iniciativas, destacando: sensibilización, capacitación e implementación de soluciones tecnológicas en la actividad productiva.

§ Interna: La optimización de procesos internos para poder ofrecer un mejor servicio al tejido empresarial en términos de calidad y agilidad resulta necesario y es una demanda recurrente de la empresa. Durante 2025 se está realizando un diagnóstico en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, con objeto de elaborar una hoja de ruta de digitalización del Departamento. En 2026, se prevé comenzar la implementación del mismo.

o **Emprendimiento:** Figura como recomendación de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S4 la *"generación de nuevas oportunidades de negocio a través del emprendimiento, intraemprendimiento y la diversificación hacia retos de futuro".*

En 2025 está concluyendo la elaboración del nuevo Plan de Emprendimiento con objeto de impulsar el ecosistema emprendedor de la región. En 2026, se pretende la implementación del mismo, abordándolo desde una perspectiva integral: fomento de la cultura emprendedora y apoyo en la creación, consolidación y escalado de las empresas, especialmente aquellas de base tecnológica.

**2. Transición Energética:**

Se pretende diseñar, impulsar y coordinar la estrategia y líneas de actuación para la transición hacia un nuevo modelo energético, implementar el plan Energético de Navarra Horizonte 2030 y desarrollar las líneas de actuación descritas, incrementando la sostenibilidad del modelo energético de Navarra en cinco pilares eficiencia energética y descarbonización, incremento de generación renovable, fortalecimiento de instraestructuras, descarbonización de la movilidad e impulso de la generación distribuida. De esta manera se reduce la intensidad energética (cantidad de energía necesaria para producir una unidad de PIB), la dependencia energética (al carecer Navarra de combustibles fósiles) y se potencia un sector que ha demostrado una notable capacidad de generación de actividad eco-nómica y empleo.

Así mismo, se pretende impulsar acciones de difusión en el ámbito de la transición energética, así como fomentar e impulsar acciones de descarbonización, autoconsumo y almacenamiento energético.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Eficiencia energética y descarbonización

*Impulsar la eficiencia energética y la descarbonización de nuestra región con el fin de reducir el consumo energético y la dependencia de combustibles fósiles*

01.01. Impulsar actuaciones de descarbonización en el sector industrial

*Se desarrollarán medidas de impulso como subvenciones para abordar la descarbonización del sector industrial*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | nº de actuaciones de descarbonización realizadas en el sector industrial | 30 |

01.02. Apoyo en la descarbonización, autoconsumo y almacenamiento energético de otros sectores no industriales como el residencial

*Se desarrollarán medidas de impulso como subvenciones para abordar la descarbonización de otros sectores*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | nº de actuaciones de descarbonización desarrolladas en otros sectores | 200 |

01.03. Gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

*Estas acciones incluirán la ejecución de infraestructuras realizadas por la Administración para abordar su descarbonización*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | nº de acciones desarrolladas por la Adminsitración de la Comunidad Foral para su gestión energética | 6 |

## 02. Generación renovable

*Incrementar la generación renovable con el fin de reducir la dependencia energética exterior, y aprovechar los recursos energéticos disponibles como principios básicos de un desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental*

### 02.01. Impulsar la generación renovable en el sector industrial

*Se apoyará la implementación de instalaciones renovables en las industrias y en las instalaciones agropecuarias*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | nº de instalaciones de generación renovable subvencionadas en el sector industrial y explotaciones agropecuarias | 50 |

### 02.02. Transición energética de las entidades locales

*Fomento y apoyo a las entidades locales hacia la transición energética mediante líneas de ayudas que les ayuden a incrementar la generación renovable dentro de su ámbito de actuación*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | nº de instalaciones de generación renovable realizadas por Entidades Locales | 25 |

## 03. Descarbonización de la movilidad

*Impulso de la movilidad sostenible que permita alcanzar en el sector de la movilidad y el transporte unos objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero coherentes con los enunciados de la Ley Foral 4/2022 de Cambio Climático y TRansición Energética*

### 03.01. Impulso de la movilidad eléctrica

*Fomento e impulso de la movilidad eléctrica a través de ayudas directas tanto a particulares como a las flotas de transportes*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | nº de actuaciones subvencionadas de impulso de la movilidad en particulares y otros sectores | 1500 |

03.02. Impulso en la adecuación de los talleres para la transición hacia el vehículo eléctrico.

*Ayudas para la renovación y adecuación de talleres para reparación de vehículos eléctricos*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | nº de actuaciones subvencionadas para la adecuación de talleres al vehículo eléctrico | 30 |

04. Impulso de la generación distribuida

*Impulso de la generación distribuida a través del fomento de comunidades energéticas promoviendo su creación y constitución, así como el acompañamiento para la implementación de inversiones dentro de su ámbito de actuación*

04.01. Impulso de comunidades energéticas

*Fomento de las comunidades energéticas mediante la subvención de actuaciones desarrolladas por éstas e impacto del apoyo en el Registro de Comunidades energéticas*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | nº comunidades energéticas beneficiarias de ayudas | 30 |
| 04.01.02 | nº comunidades energéticas registradas | 75 |

05. Implementación de procesos telemáticos

05.01. Informatización de procesos e implementación de tramitación telemática.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Procedimientos telemáticos nuevos, actualizados y/o simplificados. Nº de procedimientos | 4 |

06. Fomento de la I+D+i empresarial.

06.01. Convocatorias de I+D+i

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Número de proyectos financiados en la línea de proyectos competitivos de I+D | 80 |
| 06.01.02 | Número de proyectos financiados en la línea de proyectos estratégicos de I+D | 12 |
| 06.01.03 | Número de proyectos financiados en las líneas de innovación: | 40 |
| 06.01.04 | Número de bonos para presentación proyectos suprarregionales | 5 |

06.02. Promoción y dinamización empresarial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Número de proyectos de promoción y dinamización | 8 |
| 06.02.02 | Número de participantes en proyectos de promoción y dinamización | 60 |

07. Divulgación de las acciones del Servicio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.00.01 | Número de jornadas divulgación de acciones del Servicio | 10 |
| 07.00.02 | Números de asistentes a dichas jornadas | 300 Hombres<br>200 Mujeres |

08. Fomento transición digital

08.01. Nº proyectos financiados

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 08.01.01 | previsto | 140 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se generan ingresos provenientes de la cofinanciación a través del programa Operativo FEDER de proyectos de I+D, de los fondos MRR y de actuaciones y de la participación en diversos proyectos europeos en los ámbitos la I+D+i y de la energía.

Asimismo, se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras (fundamentalmente I+D+i, energía y digitalización). Potencialmente, pueden originarse reintegros en materia de encargos o transferencias.

# IV. MEDIOS PERSONALES

## Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3

- directora general - 1
- administrativa - 1
- jefa de negociado - 1

## Servicio de Planificación, Digitalización e I+D+i Empresarial

- dirección de servicio - 1
- jefaturas de sección - 3
- ingenieros/as industriales - 2
- ingeniera de telecomunicación - 2
- ingeniero técnico agrícola - 1
- técnicas de administración pública (rama económica) - 3
- Administrativo/a -2
- Técnico Superior Organización -1

## Servicio de Transición Energética

- directora de servicio - 1
- jefatura de sección - 3
- ingenieros/as industriales - 4

• ingenieros/as técnicos industriales - 8

• técnicas de administración pública (rama económica) - 1

• administrativos - 6

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Disposiciones reglamentarias en materia de industria, energía y minas.

• Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, por el que se transfieren a la Comunidad Foral de Navarra las competencias en materia de industria, energía y minas.

• Ley Foral 158/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología.

• Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

# *PROGRAMA 830: DESARROLLO DEL COMERCIO Y DEL CONSUMO*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Comercio y Consumo*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

**COMERCIO**

En materia de comercio el nuevo Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2027-2030 tratará de realizar un diagnóstico de la situación del comercio en Navarra que se sintetizará en el DAFO correspondiente y del que se tratará de extraer una serie de debilidades importantes que es necesario corregir.

Ante esta situación reflejada en el diagnóstico el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad una serie de retos que se traducen en 3 objetivos generales que se desarrollan a través de otros 3 programas y 8 líneas de actuación:

OE1. Mejorar la Ordenación y el Equilibrio del Sistema Comercial Navarro. Su fin es establecer un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial a través de 2 líneas de actuación:

- Establecimiento de un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial en Navarra.
- Implementación de la estrategia como base del crecimiento inteligente, equilibrado, sostenible e inclusivo del comercio en Navarra (mejorar la actividad comercial de Navarra sostenida en la planificación y la inteligencia comercial)

OE2. Promover la Transformación del Comercio en Navarra impulsando la digitalización, la sostenibilidad y la inclusión social. Su fin es Modernizar y digitalizar el tejido comercial navarro avanzando hacia la omnicanalidad y apostando por un modelo más sostenible e inclusivo a través de 2 líneas estratégicas y 5 Medidas de Actuación:

- Potencialización de la Transición Digital del Comercio de Navarra.
- Hacia un comercio sostenible e inclusivo.
- Potenciar la cohesión territorial de la Comunidad Foral mediante la protección y el empleo del comercio rural.

OE3. Fortalecer la Imagen del Comercio de Navarra y la Consolidación de su Oferta Comercial. Su fin es generar una imagen de confianza en el comercio local a través de 4 líneas:

- Impulso a la Marca Comercios de Navarra
- Fortalecimiento del comercio local y de la imagen del sector
- Fomento del emprendimiento y del relevo generacional.
- Impulso al fortalecimiento del comercio rural y la artesanía.

**ARTESANÍA**

La Dirección General de Comercio y Consumo en materia artesanal se focaliza en los oficios artesanos y en las empresas registradas como tales de acuerdo con lo estipulado en el DF 188/1988, de 17 de junio, de Ordenación y Desarrollo del Sector Artesano de Navarra. Constituye, en consecuencia, un sector minoritario.

En materia de artesanía no existe un plan específico que sustente la actividad de la DGCyC en dicho sector, no obstante, fruto de estudios parciales y zonales relativos a la actividad artesanal, se extraen algunas conclusiones de la situación de partida sobre la que se desea influir:

- La actividad propiamente artesanal suele ser insuficiente para constituir un medio de vida, por lo que personas que podrían considerarse “artesanas” no se dedican a ello de manera profesional y no aparecen en ningún registro
- Falta de relevo generacional
- Dificultad en la concreción del término “artesanía” que se utiliza de forma habitual y como reclamo de venta por empresas que se dedican a la producción y venta de “artesanía”, de “manualidades” o de productos hechos en serie.
- Dificultad de competir con empresas productoras de “artesanía” en serie.
- Falta de visión comercial de las personas que se dedican a la artesanía de oficios tradicional.
- Falta de visión de las posibilidades que ofrece la vinculación entre el turismo y la artesanía.

Ante esta situación los retos a los que se enfrenta la DGCyC en materia artesanal y a los que pretende responder el programa actual son los siguientes:

1.-Consolidar e incrementar en número de empresas artesanas

2.- Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas

3.- Visibilizar la actividad artesanal

4.-Ordenar el sector artesanal y adecuar la regulación normativa

5.- Digitalizar el sector, en orden de aumentar su comercialización.

**IGUALDAD DE GÉNERO**

El anteproyecto de ley foral de comercio se ha elaborando tomando, como punto de partida un análisis de la realidad de Navarra desde el punto de vista de igualdad de género. Además, del análisis de los datos que se conocen en la actualidad se plantea, resumidamente, la siguiente situación de partida:

- **Titularidad empresas**

Con los datos que poseemos en la actualidad de la actividad turística y comercial relativos a la titularidad de las empresas no podríamos deducir que existe una brecha de género en detrimento de la presencia de la mujer en estos dos sectores. Sí se aprecia esta brecha claramente en el sector de la artesanía. Es cierto, no obstante que desconocemos la participación en las sociedades gestoras que supone el 46% en el caso de comercio, el 42% en el caso de Turismo y el 15% en artesanía.

Analizando por sectores y tipología en aquellos casos que existe algo más de información, sí empieza a apreciarse una cierta diferencia:

a) Comercio: no existe un registro que permita, en estos momentos, hacer esta segregación. La clasificación propuesta no corresponde tampoco con datos del CNAE (aproximadamente 47 CNAEs diferentes dentro del grupo 47, que es el analizado)

b) Artesanía: los datos de titularidad de las empresas se refieren tan sólo a los de Registro del que es responsable la Dirección General de Comercio y Consumo. Este registro es voluntario y requiere que se cumplan una serie de criterios. En todo caso sí se aprecia que este es un sector con presencia netamente masculina y, si bien no tenemos todavía los datos por oficio, parece evidente que esta presencia lo será en todos ellos.

**Afiliación a la Seguridad Social**

La presencia femenina según los datos de afiliación es sensiblemente superior en comercio, pero no se puede valorar si, con todo, existe roles y estereotipos de género (actividades propias de mujeres como dependientas o en servicios de habitaciones, en la cocina...) también en estos sectores.

En artesanía los datos de afiliaciones no guardan relación, en cuanto a número, con las empresas registradas, si bien se observa una situación similar, tan sólo un 12% de mujeres afiliadas en alguno de los CNAEs relativos a actividades “artesanales”.

**Datos de representatividad**

Aquí es donde empieza a percibirse de forma todavía más clara en comercio, si bien la presencia de la mujer en la actividad es, a priori, preponderante, esta no se ve reflejada en los datos de representatividad. Las asociaciones están presididas mayormente por hombres y la presencia en los consejos mayoritaria también es de hombres, si bien ha mejorado la ratio en comercio (un 33% de mujeres frente al 27%). El único caso en que esto no es tan claro es el sector de la artesanía

donde, si bien la titularidad mayoritaria de las empresas registradas corresponde a hombres, y también los datos de la presidencia de las asociaciones, la representación en los consejos de los últimos años fue mayoritariamente femenina.

**Falta de conocimiento real y concreto de datos**, sobre todo, cualitativos de la situación de la mujer en estos ámbitos más allá de la extrapolación que se puede realizar de estudios generales.

**Ante esta situación la Dirección General de Comercio y Consumo, a través de este programa, pretende seguir adoptando inercias positivas que permitan seguir corrigiendo o influyendo en las siguientes cuestiones que, en este caso sí, se han visto reflejadas de una u otra forma en los Planes de Comercio:**

- **Mejorar grado de conocimiento** de la situación de partida de los sectores de referencia en cuanto a perspectiva de género desde un punto de vista cualitativo además de cuantitativo toda vez que existen lagunas e incluso los datos en frío pueden dar lugar a equívocos.

- **Influir sobre el grado de visibilización de las mujeres** de los sectores implicados, adecuándolo a la realidad de su papel en los mismos.

- **Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y de mensajes** e imágenes promocionales y de comunicación que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género.

**CONSUMO**

El Plan Estratégico de Consumo del Gobierno de Navarra, para el periodo 2026-2030 presenta un marco indispensable a desarrollar por la autoridad de consumo en Navarra, siendo sus principales objetivos:

1. Difusión de Consumo Navarra como el servicio de protección a las personas consumidoras prestado por Gobierno de Navarra y su identificación como autoridad competente.

2. Protección y defensa efectiva de las personas consumidoras y usuarias.

3. Promoción del consumo responsable y sostenible.

4. Apoyo a empresas y profesionales.

5. Adelantarse a las novedades del mundo del consumo, a los cambios y a los desafíos.

6. Mejora de la calidad de los servicios prestados por Consumo Navarra

El periodo 2026-2030 es coincidente con el de la Agenda Europea del Consumidor de la Comisión Europea y con el del Marco Estatal Estratégico de Consumo, por lo que los objetivos y acciones prioritarias del Plan Estratégico 2026-2030 de Navarra, estará alineados con las líneas prioritarias de dichos instrumentos, entre las que destacan:

- Promoción de la información, formación y educación de las personas consumidoras y usuarias

- Consolidación de la defensa de las personas consumidoras y usuarias e impulso del Sistema Arbitral de Consumo como órgano de resolución de conflictos con entre personas consumidoras y empresas.

- Fomento de nuevas actitudes en la persona consumidora y usuarias, logrando actos de consumo justo y responsable, siendo necesaria la realización de acciones informativas y formativas. Necesidad de seguir avanzando en consumo sostenible, mejorando la información suministrada a la persona consumidora y usuaria.

- La consolidación del Punto de Información de Consumo en lo que se refiere a la tramitación de consultas.

- Afrontamiento de los desafíos del comercio electrónico en cuanto a seguridad de los productos y competencia desleal.

- Abordaje de las nuevas tecnologías, de los patrones oscuros y de la inteligencia artificial como elementos que reducen la capacidad de elección de las personas consumidoras.

- Protección reforzada de consumidores vulnerables, con especial dedicación a la infancia en el ámbito del comercio online.

- Mejora de la cooperación con todos los agentes involucrados en materia de consumo, en particular, de las autoridades encargadas de aplicar la normativa.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Comercio. OE1.Mejorar la Ordenación y el Equilibrio del Sistema Comercial Navarro.

*El anteproyecto de la Ley Foral de comercio impulsa de manera activa un comercio de proximidad accesible, sostenible e inclusivo en la Comunidad Foral de Navarra, teniendo presente el contexto territorial singular que supone la concentración de población en la Comarca de Pamplona y la predominancia de personas mayores en amplias áreas de la Comunidad Foral de Navarra acuciadas por despoblación. Además, también se debe tener presente que las personas de edad avanzada, así como las personas con diversidades funcionales o discapacidades, son las que, debido a la brecha digital, tienen mayores dificultades para hacer uso del comercio electrónico y, en multitud de ocasiones, tampoco tienen una posibilidad real de utilizar el transporte público para realizar sus compras ordinarias: problemas de movilidad, falta de fuerza para transportar las bolsas de la compra, imposibilidad de recorrer largas distancias, etc.*

01.01. Establecimiento de un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial en Navarra

*La actual Ley Foral de Comercio 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, resultó modificada por la Ley Foral 6/2010 de 6 de abril para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior. No obstante, transcurridos 23 años, desde su entrada en vigor, han surgido toda una serie de circunstancias sociales, económicas, urbanísticas, de ordenación territorial y medioambientales que aconsejan una nueva regulación administrativa de la actividad comercial minorista*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Tramitación de la nueva Ley Foral Reguladora del Comercio en Navarra | Sí |
| 01.01.02 | Crear formularios para ayudar a que se puedan implementar las Áreas de Promoción Económica(Ley 18/2024, de 13 de diciembre, de Áreas de promoción económica de la Comunidad Foral de Navarra) | Sí |
| 01.01.03 | Acciones de divulgación y conocimiento de la nueva ley foral de comercio. | SI |

01.02. Implementación de la estrategia como base del crecimiento inteligente, equilibrado y sostenible del comercio en Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Creación del portal del comercio y de la artesanía (actualización área profesional) | Si |

01.03. Aprobación de un nuevo plan sectorial de comercio con un horizonte temporal del 2026 al 2029

*La Administración de la Comunidad Foral de Navarra realizará, entre otras, la siguiente actuación al objeto de fomentar y proteger el comercio de proximidad: Elaboración, de forma periódica y en coordinación con el sector, de un plan estratégico de impulso del comercio minorista de proximidad, que deberá ser coherente con las finalidades y principios rectores de la nueva ley foral de comercio.*

01.04. Impulsar un plan de inspección de comercio

*La dirección general competente en materia de comercio interior minorista podrá aprobar un Plan de Inspección en materia de comercio minorista, que se deberá publicar en el Boletín Oficial de Navarra, y uno de sus cometidos será orientar a las personas comerciantes de la legalidad vigente en materia de comercio minorista, a fin de que estén mejor informadas y repercuta directamente en su beneficio y en el de las personas consumidoras.*

02. OE2. Promover la Transformación del Comercio en Navarra impulsando la digitalización, la sostenibilidad y la inclusión social.

*LA Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de las distintas líneas de ayudas, continuará impulsado la transición digital y, además en el año 2026, apoyará al sector en la implementación del NATICKET.*

02.01. Potencialización de la Transición Digital del Comercio de Navarra

*Si, esta actuación se realiza a través de la subvención de competitividad del comercio minorista.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | En coordinación con Hacienda apoyo al sector en la implementación del NATICKET | Si |
| 02.01.02 | Fomento de la empresa digital en el ámbito comercio a través de la convocatoria de mejora de competitividad. | 10 beneficiarios. |

02.02. Hacia un comercio sostenible e inclusivo

*Se tratará de fomentar el comercio de proximidad al objeto de favorecer que la ciudanía pueda hacer sus compras básicas sin la utilización del vehículo privado. Si analizamos todas la realidades de manera conjunta, se da la circunstancia que resulta necesario, por motivos sociales, geográficos y medioambientales, impulsar de manera activa, un comercio de proximidad, accesible, sostenible e inclusivo en la Comunidad Foral de Navarra, teniendo presente el contexto territorial singular que supone la concentración de población en la Comarca de Pamplona y la predominancia de personas mayores en amplias áreas de la Comunidad Foral de Navarra acuciadas por despoblación.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Fomento del comercio accesible a través de la OACNA(oficina de accesibilidad cognitiva de Navarra) | si |

03. Comercio. (OE3) Fortalecer la imagen del comercio de Navarra y la consolidación de su oferta comercial.

03.01. Fortalecimiento del comercio local y de la imagen del Sector

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Fomento de actuaciones de promoción y fidelización de clientes. Convocatoria subvenciones colectivos. %Ppto. consumido acciones fidelización/total convocatoria | >40% |
| 03.01.02 | Apoyo en la mejora de la calidad de las infraestructuras y de los equipamientos de los comercios, a través de la convocatoria de mejora de competitividad de PYMES | + 60 |

03.02. Fomento del emprendimiento y del relevo generacional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Ayuda a la inversión personas emprendedoras. Convocatoria subvenciones. % Ppto. consumido acciones emprendimiento/total convocatoria | >20 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.02.02 | Formación in situ a comerciantes para promover relevo de negocios y emprendimiento en rural(desarrollo del convenio con los 4 grupos) | 5 |

03.03. Impulso al fortalecimiento del comercio rural y la artesanía

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Firma de convenios con los grupos de acción local. Nº convenios. | 4 |
| 03.03.02 | Ayudas a las entidades locales para fomentar comercios multiactividad donde no existe comercio de la misma tipología. | si |
| 03.03.03 | Fomentar el emprendimiento rural a través de la red de comercio(convenio con los 4 grupos de acción local) | si |
| 03.03.04 | Desarrollo de un programa de actividad comercial, en rural, a través de CEIN. | si |

04. Artesanía. Consolidación e incremento del nº de empresas artesanas

04.01. Fomentar el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras y equipamiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Convocatoria inversiones Eº artesanas. Nº expedientes de subvenciones tramitadas. | > 5 |
| 04.01.02 | Convocatoria inversiones Eª artesanas. % mujeres | >40% |

05. Artesanía. Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas

05.01. Fomentar la mejora de la cualificación profesional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Asistencias a actividades formativas subvencionadas. Número de empresas beneficiarias. | 7 |

06. Artesanía. Visibilización de la actividad artesanal

06.01. Comunicar la actividad/es relacionadas con la actividad artesanal Comunicaciones directas (mailings) a asociaciones artesanales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Envíos de información a asociaciones de actividades de su interés. Número de envíos | >5 |

06.02. Fomentar y promocionar la actividad artesanal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Ayudas por participación en ferias. Número de empresas beneficiarias. | >25 |
| 06.02.02 | Ayudas por material promocional. Número de empresas beneficiarias. | >8 |

07. Artesanía. Ordenación del sector artesanal y adecuación de la regulación normativa

07.01. Automatización Carne Artesano (eliminación Access)" con el objetivo de eliminar la base de datos Access de Carne Artesano.

08. Consumo. Difusión de Consumo Navarra como el servicio de protección a las personas consumidoras prestado por Gobierno de Navarra y su identificación como autoridad competente.

*El Plan Estratégico de Consumo del Gobierno de Navarra, para el periodo 2026-2030, presenta un marco indispensable a desarrollar, siendo uno de sus principales objetivos la visibilización y el desarrollo de la imagen de Consumo Navarra.*

08.01. Visibilizar la existencia Consumo Navarra como servicio de protección al consumidor y apoyo a las empresas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Catálogo de servicios | 1 |
| 08.01.02 | Publicaciones en redes sociales (imagen corporativa, servicios...) | 20 |
| 08.01.03 | Comunicaciones, conferencias, charlas y jornadas de carácter global | 4 |
| 08.01.04 | Fichas divulgativas | 1 |

09. Consumo. Protección y defensa efectiva de las personas consumidoras y usuarias, poniendo a disposición las distintas actuaciones que en materia de consumo tiene atribuidas el Servicio de Consumo.

09.01. Fomentar la información, formación y educación en materia de consumo y competencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Convocatoria de concurso escolar | 1 |
| 09.01.02 | Publicación en Web sobre sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos (ADR) transfronterizos. | 1 |
| 09.01.03 | Comunicaciones, cursos, charlas y jornadas | 4 |
| 09.01.04 | Fichas divulgativas | 1 |
| 09.01.05 | Celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor | 1 |

09.02. Promover y fomentar las oficinas de información a las personas consumidoras (PIC).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Consultas | 4000 |

| | | |
|---|---|---|
| 09.02.02 | Implantación de la atención presencial en localidades navarras fuera de Pamplona. | 1 |

09.03. Fomento de la participación de la sociedad en la defensa de los consumidores.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los fines de las asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias. | 1 |
| 09.03.02 | Actualización del Registro de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Navarra | 1 |

09.04. Mejora de la calidad del servicio en relación con la resolución alternativa de conflictos: intermediación y arbitraje.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.04.01 | Expedientes de intermediación. | 1100 |
| 09.04.02 | Expedientes de Arbitraje | 200 |
| 09.04.03 | Laudos emitidos | 120 |
| 09.04.04 | Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo de Navarra de Navarra (SAC). | 1 |

09.05. Protección especial de las personas consumidoras y usuarias vulnerables.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.05.01 | Acciones informativas y/o formativas dirigidas a jóvenes, mayores, personas con discapacidad y necesidades especiales | 3 |

09.06. Respeto efectivo de los derechos de los consumidores: Control y vigilancia del mercado.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.06.01 | Actuaciones preventivas de vigilancia y control del mercado a través de campañas informativas y avisos en medios de comunicación. | 6 |
| 09.06.02 | Campañas nacionales, europea y autonómicas. | 15 |
| 09.06.03 | Campañas de Control Sistemático de Mercado | 9 |
| 09.06.04 | Atención de denuncias. | 50 |
| 09.06.05 | Atención de quejas. | 50 |
| 09.06.06 | Inspecciones derivadas de reclamaciones y denuncias. | 25 |
| 09.06.07 | Actuaciones derivadas de colaboración solicitada. | 20 |
| 09.06.08 | Plan de control y vigilancia del mercado. | 1 |
| 09.06.09 | Incoación de procedimientos administrativos. | 15 |

09.07. Gestionar y difundir la Red de Alerta.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.07.01 | Alertas gestionadas con actuación, requerimiento y/o incautación. | 60 |
| 09.07.02 | Alertas emitidas. | 4 |

09.08. Respeto efectivo de los derechos de los consumidores: Promoción y defensa de la competencia

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.08.01 | Asesoramientos en materia de Promoción y Defensa de la Competencia. | 10 |
| 09.08.02 | Tramitación de denuncias. | 2 |

09.09. Divulgación pública de las actividades que lleva a cabo Consumo Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.09.01 | Publicaciones. | 5 |

09.10. Cooperación y coordinación institucional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.10.01 | Reuniones con los grupos de trabajo, Secciones coordinadas por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. | 21 |
| 09.10.02 | Participación en reuniones y grupos de trabajo de la CNMC. | 6 |
| 09.10.03 | Reuniones de coordinación interadministrativa en Gobierno de Navarra sobre consumo, control de mercado y competencia. | 8 |

10. Consumo. Promoción del consumo responsable y sostenible.

10.01. Campañas de concienciación y divulgación sobre consumo responsable y sostenible.

*Campañas de vigilancia y control del mercado enfocadas al consumo responsable y a los productos sostenibles.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Publicaciones en redes sociales | 15 |
| 10.01.02 | Fichas informativas | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 10.01.03 | Comunicaciones | 4 |
| 10.01.04 | Inspecciones | 20 |

10.02. Colaboración con entidades y organismos públicos y privados en la promoción de un consumo responsable y sostenible.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Reuniones | 5 |
| 10.02.02 | Inspecciones | 2 |

11. Consumo. Adelantarnos a las novedades del mundo del consumo: cambios y desafíos.

*La Agenda Europea del Consumidor de la Comisión Europea, el Marco Estatal Estratégico de Consumo y el Plan Estratégico 2026-2030 de Navarra presentan como líneas prioritarias de actuación: el afrontamiento de los desafíos del comercio electrónico en cuanto a seguridad de los productos y competencia desleal; el abordaje de las nuevas tecnologías, de los patrones oscuros y de la inteligencia artificial como elementos que reducen la capacidad de elección de las personas consumidoras; la protección reforzada de los consumidores vulnerables, con especial dedicación a la infancia en el ámbito del comercio online; y la mejora de la cooperación con todos los agentes involucrados en materia de consumo, en particular, de las autoridades encargadas de aplicar la normativa.*

11.01. Acciones de impulso de la investigación en Derecho del Consumo y de la Competencia

*Mejora de la cooperación con todos los agentes involucrados en materia de consumo, en particular, de las autoridades encargadas de aplicar la normativa.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Acciones divulgativas | 6 |
| 11.01.02 | Reuniones | 4 |

11.02. Acciones de impulso de protección del consumidor frente a nuevas formas de comercialización: comercio digital y consumo on line

*Afrontamiento de los desafíos del comercio electrónico en cuanto a seguridad de los productos y competencia desleal.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Acciones divulgativas | 6 |
| 11.02.02 | Ficha informativa | 1 |

11.03. Acciones de abordaje en relación a nuevos productos y servicios propiciados por los cambios tecnológicos.

*Abordaje de las nuevas tecnologías, de los patrones oscuros y de la inteligencia artificial como elementos que reducen la capacidad de elección de las personas consumidoras.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.03.01 | Acciones divulgativas | 4 |
| 11.03.02 | Publicaciones | 2 |
| 11.03.03 | Colaboraciones | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Sanciones en materia de Comercio.
- Sanciones en materia de Consumo.
- Reintegro de subvenciones.
- Transferencias del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

# IV. MEDIOS PERSONALES

## a) Dirección General

No dispone de plazas adscritas

## b) Servicio de Ordenación y Fomento del Comercio

- director de servicio - 1
- jefatura de sección (nivel b) - 1

• jefatura de negociado - 1

• tap económico (nivel a) - 1

• administrativo -1

### c) Servicio de Consumo

• directora de servicio - 1

• jefes de sección - 2

• jefe de negociado - 1

• administrativo - 6

• tap (rama económica) - 1

• tap (rama jurídica) - 2

• titulados grado medio (administración) - 3

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Resoluciones por las que se aprueban las distintas convocatorias de ayudas.

• Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio de Navarra.

• Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. (Regulación sobre los horarios comerciales).

• Decreto Foral 68/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del observatorio navarro asesor de comercio minorista.

• Ley Foral 34/2022, de 12 de diciembre, reguladora del Estatuto de las personas consumidoras y usuarias.

• Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias

• Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios.

• Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

• Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo

• Decreto Foral 24/2004, de 26 de enero, por el que se regulan las condiciones de apertura y funcionamiento de centros de bronceado y el alquiler de aparatos de bronceado.

• Decreto Foral 123/1997, de 5 de mayo, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes. (BON de 2 de junio de 1997).

• Decreto Foral 237/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Registro de asociaciones de consumidores de Navarra. (BON de 21 de noviembre de 2007).

• Decreto Foral 238/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Consumo de Navarra y se regula su composición, organización y funcionamiento. (BON de 28 de noviembre de 2007).

• Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

• Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.

• Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Decreto Foral 250/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria y de Transición ecológica y digital empresarial.

# 9.DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO

# ÍNDICE
## Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| 90 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales | 900 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo | 900000 Dirección y servicios generales de derechos sociales, Economía Social y Empleo<br>900009 Impulso y transformación digital |
| | 901 Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo | 901000 Dirección y servicios generales de Protección social y Cooperación al Desarrollo<br>901001 Cooperación internacional al desarrollo<br>901002 Garantía de Ingresos<br>901003 Atención primaria e inclusión social |
| 92 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas | 920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas | 920000 Dirección y servicios generales de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas<br>920002 Acciones directas en mayores<br>920003 Acciones directas en personas con discapacidad<br>920004 Servicios para la dependencia<br>920005 Gestión y recursos para la dependencia<br>920006 Actuaciones en materia de políticas para las familias<br>920008 Actuaciones en materia de protección y atención a la infancia y la adolescencia |
| 95 Servicio Navarro de Empleo | 950 Promoción del empleo, formación e intermediación | 950000 Actuaciones generales del programa<br>950001 Intermediación y ayudas para el empleo<br>950002 Formación profesional para el empleo<br>950003 Activación laboral |
| 97 Economía Social y Trabajo | 970 Economía Social y Trabajo | 970000 Economía Social y Trabajo |

# *PROGRAMA 900: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO*

***Unidad responsable:*** *Secretaría General Técnica, Servicio de Impulso y Transformación Digital*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa trata de dar soporte presupuestario a las actuaciones de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, de la Secretaría General Técnica y del Servicio de Impulso y Transformación Digital

De acuerdo con el Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, corresponde al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a los asuntos sociales, familia, atención a la infancia y a la adolescencia; la promoción de la autonomía de las personas; la atención a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad; la inclusión social; la cooperación internacional al desarrollo y acción humanitaria; el fomento de las políticas activas de empleo, de información, orientación, formación, acompañamiento e inserción laboral; la intermediación entre oferta y demanda de empleo; el impulso y ordenación de las relaciones laborales, de la economía social y del trabajo autónomo; la intermediación laboral, así como el resto de atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, incorporando para ello el enfoque de género.

Así mismo, el programa contempla las actuaciones propias de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, como órgano horizontal de apoyo a las distintas unidades del Departamento en materias de índole técnica y jurídica, de recursos humanos, de gestión presupuestaria y de Inspección de Servicios Sociales.

En lo que se refiere al Servicio de Impulso y Transformación Digital, el programa busca optimizar el ámbito de digitalización del sistema público de servicios sociales e interoperabilidad con otros sistemas conexos. Así, se pretende:

- Desarrollar y mantener el sistema de información y tecnológico del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, adaptado a los requerimientos de personal técnico, personas usuarias y los objetivos a satisfacer.

• Construcción de la Historia Social única de Navarra como el conjunto de información y documentación en formato electrónico que contiene datos, procesos y valoraciones de la persona con derechos sociales en Navarra desde su nacimiento hasta que fallece. La HSU permitirá además poder consultar en cualquier momento toda la información sobre la trayectoria de la persona en el sistema de derechos sociales

• Modernizar los centros residenciales en aras de ofrecer una atención eficaz, cómoda, cercana y moderna para hacer afectiva una atención centrada en la persona real y efectiva.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Atender a la ciudadanía a través de un Call Center.

01.01. Atención telefónica

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de ciudadanos/as atendidos/as | 82.000 |

01.02. Atención por correo electrónico

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de consultas a través de info.derechossociales.navarra.es contestadas | 5.000 |
| 01.02.02 | Porcentaje de respuestas | 100% |
| 01.02.03 | Tiempo de respuesta | 3 días |

02. Reforzar e impulsar el control e inspección en materia de servicios sociales de todas las actuaciones realizadas por entidades públicas y privadas que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales.

02.01. Ejecutar el Plan de Inspección para el año 2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Grado de realización de las inspecciones ordinarias previstas conforme a las directrices del Plan de Inspección para el año 2027 | 100% |
| 02.01.02 | Nº de expedientes de denuncia | 60 |
| 02.01.03 | Nº de expedientes de autorizaciones, modificaciones y ceses | 80 |
| 02.01.04 | Nº de expedientes de inspección de RG e IMV tramitados | 110 |
| 02.01.05 | Nª de reuniones con ANADP para valorar cumplimiento OPEN HOUSE y actuaciones pertinentes | 5 |

02.02. Realizar labores de información y asesoramiento de normativa vigente a entidades o personas prestadoras de servicios sociales y personas usuarias de los mismos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Asesoramiento realizado | 100% |
| 02.02.02 | Tiempo de respuesta previsto cuando no es presencial | 4 días |

02.03. Control del cumplimiento de la normativa sobre sujeciones físicas en los Centros y Servicios Sociales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Registro mensual de datos recogidos en inspecciones y envío a Fiscalía | Sí |
| 02.03.02 | Reuniones de coordinación con Régimen Jurídico, Gerencia de ANADP y Consejería, así como con Fiscalía para valorar el cumplimiento del artículo 41 m) del Decreto Foral 92/2020 a partir del mes julio | 2 |

02.04. Mejoras en el programa de Registro de Servicios Sociales y gestión del mismo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Revisión de los Servicios inscritos en el Registro de Servicios Sociales | 100% |
| 02.04.02 | Sesiones de trabajo con Servicio Informático para mejorar la actualización de datos del Registro | 12 |
| 02.04.03 | Participación en sesiones de trabajo para implantar un sistema (REPRISS) para control y mejora en la gestión de los Centros Residenciales y de Día | 10 |

03. Implementar acciones de fomento de igualdad entre mujeres y hombres en la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

03.01. Formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Formación básica en igualdad y específica en acoso sexual y por razón de sexo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Porcentaje de personal de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia. | 50% |
| 03.01.02 | Porcentaje de personal de la Subdirección de Valoración y Servicios | 40% |
| 03.01.03 | Porcentaje de personal de Subdirección de Gestión y Recursos. | 20% |

03.02. Realización de un protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo específico para los centros residenciales propios de la Agencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Elaboración del protocolo de agresión del Centro | 1 |

03.03. Realización de acciones de sensibilidad y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Nº acciones de sensibilidad y fomento de la igualdad | 2 |

04. Revisar procesos del departamento para automatizar o reducir las tareas manuales

04.01. Reducir el nº consultas manuales o fuera del sistema que se realizan a otras aplicaciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Nº de acciones que se han automatizado | 4 |

04.02. Gestión telemática de tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad / dependencia

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Nº de tarjetas solicitadas telemáticamente por personas físicas | 100 |
| 04.02.02 | Nº de tarjetas solicitadas por entidades locales | 150 |
| 04.02.03 | Nº de tarjetas de aparcamiento para personas con dependencia expedidas | 100 |
| 04.02.04 | Nº de atenciones del equipo de soporte a ciudadanía y entidades locales | 900 |

05. Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo, en aras de construir una Historia Social Única en Navarra

05.01. Migración de SIPSS a NAVAS (documentación, valoraciones técnicas y económicas, gestión de notificaciones, etc.).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de expedientes migrados | 6 |

05.02. Mejoras en la gestión de la RG / IMV

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Automatizar valoración / pagos de IMV incluyendo auditoría | Sí |
| 05.02.02 | Gestión de concurrencia RG/IMV | Sí |

05.03. Mejoras en el sistema de gestión del sistema de protección del menor

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Nº de mejoras incorporadas | 2 |

05.04. Migración del sistema de gestión de las subvenciones de Cooperación

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.04.01 | Sistema migrado | Sí |

05.05. Dar soporte en el uso de SISSNA / Agenda a los SSB y CSS, asi como planificar nuevas formaciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.05.01 | Nº de atenciones realizadas | 100 |
| 05.05.02 | Nº de formaciones impartidas | 2 |

05.06. Inclusión de nuevas funcionalidades en SISSNA, Agenda y Carpeta social (visor ciudadano de Historia Social Única)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.06.01 | Nº de nuevas funcionalidades incluidas | 2 |

05.07. Dar soporte al personal que trabaja en los centros en el uso de SIPROSSNA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.07.01 | Nº de atenciones realizadas | 50 |
| 05.07.02 | Nº de formaciones impartidas | 2 |

05.08. Evolución del sistema de información electrónica de proveedores de servicios sociales SIPROSSNA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.08.01 | Nuevas versiones del producto desplegadas | 2 |

06. Modernizar los centros residenciales del Gobierno de Navarra.

06.01. Seguimiento y control para las prendas de las personas residentes en los tres centros propios de Gobierno de Navarra: Vergel, San José y Santo Domingo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Nº de prendas etiquetadas y monitorizadas con el sistema | 1000 |

07. Atender a las necesidades de dotación tecnológica de las Direcciones Generales del Departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

07.01. Estudiar la demanda de equipamiento informático y valorar nuevas necesidades tecnológicas.

07.02. Compra de equipamiento informático u otras necesidades.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Número de compras | 20 |

07.03. Adquisición de licencias de productos de mercado que se utilizan en el departamento

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Nº de compras | 7 |

08. Inclusión de información en el DatawareHouse del departamento: HORIZON, así como desarrollo de reports y cuadros de mando que permitan explotarlos.

08.01. Nº de cuadros o informes de mandos desarrollados

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Nº de reports / cuadros de mando | 3 |

08.02. Peticiones de información (preguntas parlamentarias, peticiones de información, datos para decisión...) contestadas

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Nº de peticiones de información contestadas | 20 |

09. Mantener actualizada la información del departamento en el Centro de Documentación

09.01. Actualización del banco de datos y centro de documentación

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

El programa no cuenta con ingresos específicos propios.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- consejería (1 mujer) - 1
- jefatura de gabinete (1 mujer) - 1

• secretaría de gabinete (1 mujer) - 1

• auxiliar de gabinete (1 mujer) - 1

• secretaría general técnica (1 hombre) - 1

• dirección de servicio (1 mujer) - 1

• jefaturas de sección (4 mujeres, 2 hombres) - 6

• jefaturas de negociado (4 mujeres) - 4

• técnico superior en organización (1 hombre) - 1

• t.a.p. (rama económica) (1 mujer) - 1

• t.a.p. (rama jurídica) (5 mujeres, 1 hombre) - 4

• personal administrativo (16 mujeres, 2 hombres) - 18

• servicios generales (2 hombres) - 2

• inspección de servicios sociales (5 mujeres, ) - 5

• oficiales técnicos de sistemas informáticos (2 hombres) - 2

• sociólogo (plaza de nueva creación aún no cubierta)

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

• Orden Foral 184/2024, de 6 de junio, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se desarrolla la estructura de dicho departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a nivel de negociados y unidades inferiores a sección

• Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.

• Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

• Decreto Foral 34/2011, de 2 de mayo, por el que se regula el Registro de Servicios Sociales y de Autorizaciones Específicas en esta materia.

• Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

• Decreto Foral 221/2011, de 28 de septiembre, por el que se regula el uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

# *PROGRAMA 901: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Protección social y Cooperación al Desarrollo*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Reducir la desigualdad en Navarra promoviendo una sociedad inclusiva y cohesionada mediante una adecuada, eficaz y eficiente protección social sustentada en la red de atención primaria de servicios sociales, en la garantía del derecho a la inclusión social y en el sistema de garantía de ingresos. Para ello también se cuenta con el fomento de la corresponsabilidad tanto de las personas como de las organizaciones de la sociedad civil, y con la promoción de la innovación y la investigación en políticas sociales.

Por otra parte, se pretende contribuir en la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ámbito internacional mediante la contribución solidaria a la mejora de las condiciones de vida de la población en los países en desarrollo. En este objetivo se sustenta el III Plan Director de la cooperación navarra, que orienta las actuaciones para la consecución de este objetivo.

Todo ello forma parte de la implementación interna y externa de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible en nuestra Comunidad Foral, y en particular de sus objetivos *1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos, 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sea inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.*

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Contribuir solidariamente a la mejora de las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo y así colaborar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivos Globales).

01.01. Fomento de la cooperación internacional de Navarra con los países en desarrollo, mediante la concesión de subvenciones a ONGD implantadas en Navarra, incluyendo las actuaciones en contextos de conflictos o crisis humanitarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Total de proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados | 114 |
| 01.01.02 | Porcentaje AOD destinada a proyectos de cooperación subvencionados | 74,5% |
| 01.01.03 | Total de proyectos de Ayuda Humanitaria de Emergencia | 9 |
| 01.01.04 | Porcentaje de AOD dirigida a Ayuda humanitaria de emergencia. | 12,5% |
| 01.01.05 | Ayuda oficial al desarrollo (AOD) per cápita en euros | 33 |

01.02. Fomento de educación transformadora para la ciudadanía global en nuestra Comunidad Foral, mediante la concesión de subvenciones, con el objeto de promover una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo de los pueblos; y en especial fomentando una red de Escuelas Solidarias con implicación de los Departamentos de Educación y de Derechos Sociales, así como con participación de diversas ONGD.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Total de proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización subvencionados | 41 |
| 01.02.02 | Porcentaje de AOD dirigida a la educación para el desarrollo y sensibilización | 6,5% |

01.03. Mejora de la gestión del programa de cooperación navarra de modo coherente con sus principios transversales y con un enfoque de calidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Porcentaje de AODE dirigida a los PMA | 28% |
| 01.03.02 | Porcentaje de AOD dirigida hacia los países preferentes del III Plan Director de la Cooperación Navarra | 82% |
| 01.03.03 | Porcentaje de AOD dirigida a sectores priorizados | 80% |
| 01.03.04 | Porcentaje de AOD destinada a fomentar el ODS 5 | 20% |

02. Implementar actuaciones de acción positiva en aquellas minorías en mayor situación de vulnerabilidad.

02.01. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra y Entidades Locales en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con la situación de las diferentes minorías (población gitana, personas migrantes, refugiadas, etc.) residentes en nuestra Comunidad Foral.

02.02. Participar y, en su caso, asesorar, en la realización de jornadas e intervenciones públicas que visibilicen las actuaciones orientadas al fomento de la inclusión de los colectivos minoritarios en situación y/o riesgo de exclusión social

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Nº de comisiones o grupos de trabajo en que se colabora | 10 |
| 02.02.02 | Nº de jornadas en las que se ha participado | 5 |

03. Promover la inclusión social de las personas, prevenir los procesos de exclusión social y atender a las personas en riesgo y situación de exclusión social con estos objetivos específicos:

*a) Garantizar unos ingresos que permitan atender las necesidades generales de las personas y familias. b) Promover el ejercicio del derecho a la inclusión social de personas en situación y/o riesgo de exclusiónsocial. c) Cobertura de otras necesidades sociales básicas a personas altamente vulnerables y fomento dela implicación social en la respuesta a estas necesidades. d) Promover la integración y convivencia de población gitana, así como la colaboración con otros departamentos*

*en la integración e inclusión de diferentes minorías y población migrante residente en nuestra Comunidad Foral.*

03.01. Gestión de prestaciones económicas para personas y familias: Gestión de Pensiones No Contributivas y otras pensiones asistenciales. Gestión de la renta garantizada (RG). Gestión del Ingreso Mínimo Vital (IMV). Gestión de ayudas extraordinarias de inclusión social (AEI). Gestión del anticipo de deducción fiscal por pensiones de viudedad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Nº de Pensiones no contributivas de jubilación | H 620 M 1580 |
| 03.01.02 | Nº de Pensiones no contributivas por invalidez | H 404 M 495 |
| 03.01.03 | Nº de Complementos de alquiler Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación | H 65 M 125 |
| 03.01.04 | Total de pensionistas beneficiarias de anticipos de deducción fiscal por pensiones de viudedad | H 14 M 3410 |
| 03.01.05 | Nº de Renta Garantizada reconocidas | H 7022 M 9.736 |
| 03.01.06 | Nº de ayudas extraordinarias | H 472 M 1112 |
| 03.01.07 | Nº de IMV reconocidas | H 3678 M 6539 |
| 03.01.08 | Nº de personas beneficiarias del Programa Básico | H 900 M 3600 Menores1200 |

03.02. Prestación de servicios específicos: - Equipos de Incorporación Sociolaborales (EISOL)- Equipo de Incorporación Social en Vivienda (EISOVI)- Servicio residenciales (Residencia Alaiz). - Servicio de acompañamiento y seguimiento de personas provenientes del Orfanato.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Nº de personas atendidas por los equipos de inserción socio-laboral (EISOL) a través de itinerarios personales y de acciones formativas | 1.400 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.02.02 | Nº de unidades familiares atendidas por EISOVI | 1.350 |
| 03.02.03 | Nº de personas atendidas en residencias de incorporación social | 20 |
| 03.02.04 | Nº de personas adultas beneficiarias de acompañamiento social en medio abierto | 28 |

03.03. Fomento de actividades de Inclusión Social a través de subvenciones públicas para los programas de: - Empleo Social Protegido. - Subvenciones genéricas en materia de inclusión social. - Subvenciones específicas mediante convenios con entidades de iniciativa social. - Subvenciones para el acompañamiento a las actuaciones de Vivienda de Alquiler de Integración Social (VAIS). - Subvenciones para el sostenimiento de albergues para personas sin hogar.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Nº de entidades locales beneficiarias de subvención para el programa de ESP | 44 |
| 03.03.02 | Nº de personas contratadas a través del programa de ESP | 360 |
| 03.03.03 | Nº de subvenciones concedidas en materia de inclusión social a través de la financiación proveniente del Fondo 0,7%. | 40 |
| 03.03.04 | Nº de personas atendidas a través de la subvenciones destinadas al tercer sector en materia de inclusión social | 25.000 |
| 03.03.05 | Nº de convenios suscritos en materia de inclusión social | 3 |
| 03.03.06 | Nº de unidades familiares beneficiarias del programa de vivienda de integración social (VAIS) | 140 |
| 03.03.07 | Nº de personas acogidas en albergues de gestión municipal subvencionados desde la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo. | 3.000 |

04. Coordinar y desarrollar cuantitativa y cualitativamente la red de atención primaria de servicios sociales.

04.01. Seguimiento y control de los Convenios de Colaboración con las entidades locales en materia de programas y financiación de Servicios Sociales de Base de Navarra.

04.02. Asistencia técnica en el ámbito de la atención primaria y formación a las entidades locales y a los servicios sociales de Base.

04.03. Coordinación y colaboración con las entidades locales en materia de SSB a través de órganos de participación.

04.04. Impulso, coordinación y colaboración en el desarrollo e implantación de los programas y prestaciones a desarrollar en la red de atención primaria, y en particular de la coordinación y estandarización de los cuatro programas básicos contemplados en la Ley Foral de Servicios Sociales de Navarra.

04.05. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con los servicios sociales de nuestra Comunidad Foral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Nº de zonas básicas con convenio de financiación de Servicios Sociales de Base | 44 |
| 04.05.02 | Porcentaje de población atendida en los Servicios Sociales de Base | 10% |
| 04.05.03 | Nº de comisiones o reuniones de seguimiento y apoyo realizadas | 10 |
| 04.05.04 | Nº de acciones formativas coordinadas | 10 |
| 04.05.05 | Nº de reuniones de coordinación realizadas (órganos de participación) | 4 |
| 04.05.06 | Nº de comisiones interadministrativas e interdepartamentales participadas | 6 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de los usuarios de los centros de exclusión social gestionados por la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

Transferencias de la Administración del Estado y de la UE.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección general - 1
- direcciones de servicio - 2
- jefaturas de sección - 5
- jefatura de negociado - 1
- titulación superior - 1
- tap (rama económica) - 3
- diplomatura en empresariales - 12
- personal administrativo - 15
- trabajo social - 28
- educación social - 5
- asistencia social - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019, de 6 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Decreto Foral 33/2010, de 17 de mayo, por el que se establece la Zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.

• Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

• Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.

• Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, de desarrollo de los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.

• Ley Foral 6/2017, de 9 de mayo, de modificación parcial del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.

• Decreto Foral 110/2017, de 13 de diciembre, por el que se regula el abono anticipado de la deducción por pensiones de viudedad y por pensiones no contributivas de jubilación.

• Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.

• Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base

• Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

# *PROGRAMA 920: AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS*

***Unidad responsable:*** *Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, con especial interés en:

• Número insuficiente de plazas concertadas residenciales y de atención diurna para responder a la demanda de cuidados de larga duración, tanto en el ámbito de personas mayores, personas con discapacidad o con enfermedad mental.

• Ausencia de recursos necesarios para responder a las situaciones de convalecencia de personas con alta complejidad social y sanitaria en algunas áreas de Navarra (4 áreas de servicios sociales)

• Promoción de la permanencia de las personas dependientes en su entorno familiar.

• Falta de infraestructuras para responder a la necesidad de recursos para los cuidados de larga duración y el acompañamiento o atención de colectivos vulnerables (personas en riesgo de exclusión, menores...)

• Reducir las situaciones de desprotección de la infancia y el gradiente de riesgo.

• Asegurar espacios que permitan la ocupación (actividad prelaboral) e integración de las personas con discapacidad

• Transformación del modelo de atención en el ámbito de los cuidados con el impulso de la atención centrada en la persona.

• Impulso de nuevas herramientas que permitan a los profesionales de los servicios sociales acompañar a las personas de una forma más personalizada.

• Promoción del movimiento asociativo en el ámbito de los servicios sociales

• Dificultad de acceso a los servicios de promoción de autonomía, sobre todo en zonas rurales

• Falta de determinados servicios para avanzar en la mejora de los cuidados de larga duración

• Escasez de familias de urgencia que permitan acompañar a los niños/as en situación de desamparo y dotarles del entorno más protector

• Ausencia de recursos suficientes para acompañar a los menores extranjeros no acompañados que tiene que acoger la Comunidad Foral de Navarra

• Promoción del Acogimiento Familiar

• Hogarizar los recursos residenciales de la Comunidad Foral

• Promover el desarrollo de un Plan de Parentalidad positiva en toda la Comunidad

• Promover un sistema de Prevención Comunitaria en nuestra Comunidad.

• Desarrollar nuevos recursos y proyectos de acompañamiento a los menores del sistema de protección

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Apoyar y mantener actividades socio-comunitarias de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

01.01. Mantener convocatoria anual única de subvenciones para funcionamiento y programas para entidades de personas con discapacidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Entidades subvencionadas | 35 |
| 01.01.02 | Número de mujeres que se benefician de los programas subvencionados | 2.300 |
| 01.01.03 | Número de hombres que se benefician de los programas subvencionados | 2.100 |
| 01.01.04 | Número de mujeres con discapacidad que se benefician de los programas subvencionados | 2.000 |
| 01.01.05 | Número de hombres con discapacidad que se benefician de los programas subvencionados | 1.800 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.01.06 | Número de programas subvencionados | 86 |

01.02. Realizar convocatoria anual única de Programa Global dirigidos a entidades de personas mayores a través de líneas presupuestarias 0,7 %.

*En esta Convocatoria se contempla tanto la parte de Programa Global como la de Voluntariado*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Asociaciones beneficiarias del Programa Global | 164 |
| 01.02.02 | Asociaciones beneficiarias del Programa de Voluntariado | 6 |
| 01.02.03 | Número de personas socias de las entidades potenciales beneficiarias (mujeres) | 40.000 |
| 01.02.04 | Número de personas socias de las entidades potenciales beneficiarias (Hombres) | 28.000 |
| 01.02.05 | Número de actividades realizadas | 3.500 |
| 01.02.06 | Número de participaciones en las actividades que promueven la autonomía personal (actividades físicas y cognitivas de cuidado y autocuidado y cursos) | 17.000 |

01.03. Apoyar la formación en competencias digitales para lograr que las entidades de personas mayores logren hacer trámites y se relacionen de manera segura con la Administración.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Nº de Cursos realizados para romper la brecha digital | 50 |
| 01.03.02 | Nº de personas que se han beneficiado de estos cursos de informática | 600 |

01.04. Mantener la convocatoria de subvenciones para EELL como apoyo para la implantación de programas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en los entornos comunitarios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de EELL subvencionadas | 25 |
| 01.04.02 | Número de personas atendidas en los programas de promoción de autonomía personal en las EELL subvencionadas (Mujeres) | 650 |
| 01.04.03 | Número de personas atendidas en los programas de promoción de autonomía personal en las EELL subvencionadas (Hombres) | 150 |

01.05. Convocatoria de adquisición de productos de apoyo a través de ayudas individuales para el apoyo en los cuidados de las personas dependientes, discapacidad y/o personas mayores y así favorecer la permanencia en su domicilio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Número de subvenciones solicitadas | 800 |
| 01.05.02 | Número de subvenciones concedidas | 550 |

01.06. Incrementar la oferta de servicios de promoción de la autonomía para personas en situación de dependencia.

*Ya ha salido el contrato marco para estos servicios*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Nº de plazas concertadas de programas de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia | 300 |
| 01.06.02 | Incrementar la tipología de entidades que pueden ofertar los Programas (centros residenciales. Centros atención diurna, Entidades municipales, empresas, cooperativas) | 5 |

01.07. Ayuda economica periodica para personas con discapacidad que acudan a Centros Ocupacionales/Centro de Día

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Número de personas beneficiarias de esta ayuda económica | 175 |

01.08. Mantener convocatoria anual del programa de respiro familiar para personas con discapacidad

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Entidades subvencionadas | 6 |
| 01.08.02 | Nº de turnos de vacaciones financiados | 30 |
| 01.08.03 | Número de mujeres que participan en programas de vacaciones | 200 |
| 01.08.04 | Número de hombres que participan en programas de vacaciones | 200 |

02. Consolidar el servicio telefónico de teleasistencia y acompañamiento.

02.01. Gestionar la demanda del servicio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Nº de mujeres atendidas al final del año | >10.500 |
| 02.01.02 | Nº de hombres atendidos al final del año | >3.500 |
| 02.01.03 | Número de nuevas altas del servicio de Tele asistencia avanzada | > 2.000 |
| 02.01.04 | Llamadas anuales del servicio de Teleasistencia y Acompañamiento | De 120.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | | a 140.000 |
| 02.01.05 | Número de dispositivos periféricos instalados | > 250 |
| 02.01.06 | Porcentaje de instalaciones realizadas en un plazo inferior a 45 días | 75% |

03. Desarrollar acciones para favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su medio.

03.01. Gestionar las prestaciones existentes de ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas en situación de dependencia y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Personas beneficiarias | 10.150 |

03.02. Prestación económica para la contratación de cuidados profesionales para la atención en el domicilio de las personas en situación de dependencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Personas beneficiarias | 1.800 |

03.03. Prestación económica para la contratación de asistencia personal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Personas beneficiarias | 50 |

04. Mejorar el análisis de los Centros Ocupacionales.

04.01. Desarrollo del programa de Centro Ocupacional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Nº de entidades financiadas que desarrollan programas de Centro Ocupacional | 8 |
| 04.01.02 | Nº de Centros Ocupacionales financiados | 23 |
| 04.01.03 | Nº de plazas en Centros Ocupacionales financiadas | 1.000 |
| 04.01.04 | Personas beneficiarias (mujeres) | >500 |
| 04.01.05 | Personas beneficiarias (hombres) | >500 |

04.02. Establecer criterios comunes de organización y funcionamiento de los Centros Ocupacionales

*A través del estudio que se va a realizar de los centros ocupacionales*

05. Programa de transporte adaptado y asistido.

05.01. Seguimiento mensual del servicio.

*A través de los listados presentados y de la comunicación con la empresa*

05.02. Reducir la lista de espera del Transporte Adaptado y Asistido.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Número de plazas de transporte adaptado para asistencia a plazas de centro de día de personas mayores en situación de dependencia | 300 |
| 05.02.02 | Nuevas rutas para servicio de transporte en zona rural | 2 |

05.03. Seguimiento del contrato del transporte adaptado y asistido.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Personas beneficiaras (mujeres) | 60 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.03.02 | Personas beneficiarias (Hombres) | 60 |
| 05.03.03 | Número de rutas | 19 |

06. Programa de comedores para personas mayores.

06.01. Consolidar la convocatoria de subvenciones anuales para personas mayores con escasos recursos económicos para facilitar su acceso a comedores sociales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Número de solicitudes recibidas | 220 |
| 06.01.02 | Personas beneficiarias (mujeres) | 35 |
| 06.01.03 | Personas beneficiarias (Hombres) | 65 |

07. Potenciar los servicios de atención a personas en situación de dependencia y discapacidad.

07.01. Incremento del número de plazas concertadas según el modelo de atención centrada en la persona para personas con discapacidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Creación de Plazas de vivienda para personas con discapacidad intelectual y salud mental en Pamplona y Comarca | 14 |
| 07.01.02 | Incremento de plazas de atención diurna para personas con discapacidad intelectual en Pamplona y Comarca | 5 |
| 07.01.03 | Creación de plazas residenciales para personas con enfermedad mental | 50 |
| 07.01.04 | Creación de plazas residenciales para personas con discapacidad con enfermedad mental y con alta necesidad de apoyo | 18 |

07.02. Creación de un servicio público de apoyo a familias de personas con discapacidad intelectual.

*Ha salido publicada la licitación de concierto social abierto para consolidar el servicio.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Número de atenciones realizadas dentro del servicio | 30 |

07.03. Mantenimiento del nº de plazas concertadas a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

*Se ha publicado el nuevo contrato Open House que supone un incremento del coste de la plaza por incorporar el I convenio colectivo de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal (residencias, centros de día y de noche) del ámbito público y privado de la comunidad Foral de Navarra.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Número de plazas residenciales concertadas para personas mayores. | 2.650 |
| 07.03.02 | Número de plazas concertadas de atención diurna a personas mayores. | 500 |

08. Promoción de la igualdad de mujeres y hombres en contratos y subvenciones.

08.01. Obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los contratos de gestión de servicios públicos en el área de mayores.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Número de contratos | 90 |

08.02. Obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los contratos de gestión de servicios públicos en el área de discapacidad y enfermedad mental.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Número de contratos | 6 |

08.03. Inclusión de cláusulas de igualdad de género en todas las convocatorias de subvenciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Número de convocatorias | 6 |

08.04. Obligaciones en materia de igualdad entre hombres y mujeres en los contratos de servicios, suministros y obras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.04.01 | Número de licitaciones | 7 |

09. Atender en toda la Comunidad Foral, con carácter gratuito, a toda la población infantil entre 0 y 3 años con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

09.01. Extender el programa de atención a los niños y niñas en riesgo de exclusión.

09.02. Potenciar la atención temprana en los entornos comunitarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Personas beneficiarias | 1.800 |

10. Gestionar la recaudación del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación de los servicios por estancia en centros para mayores.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.00.01 | Total expedientes | 720 |

11. Gestionar la recaudación de las deudas generadas por el impago de las cuotas de las personas usuarias de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.00.01 | Total expedientes | 200 |

12. Apoyar a las familias como pilar básico de la Sociedad en el cumplimiento de responsabilidades familiares.

12.01. Informar y orientar a las familias sobre apoyos y ayudas que pueden recibir de cualquier departamento del Gobierno de Navarra.

12.02. Actualizar el catálogo de ayudas a las familias.

12.04. Incremento de la cuantía destinada a ayudas a familias numerosas.

*(20.000 de presupuesto)*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.04.01 | Incremento del número de familias beneficiadas con esta ayuda | 10% |

13. Apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.

13.01. Diseñar un nuevo elenco de ayudas que permitan la conciliación.

13.02. Incremento de la cuantía destinada a ayudas a la conciliación.

*(225.000 de presupuesto)*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Incremento del número de familias beneficiadas con esta ayuda | 20% |

13.03. Inclusión en las licitaciones para la gestión de servicios, criterios de adjudicación de carácter social que contemplen la incorporación de medidas transversales con perspectiva de género, así como medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.03.01 | Número de contratos | 3 |

14. Apoyar a las familias en la resolución de conflictos de manera que se cause el menor daño posible al o la menor.

14.01. Gestión de los servicios de apoyo a la familia: Servicio de mediación familiar, Servicio de orientación familiar y Punto de encuentro familiar.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Número de familias usuarias del Servicio de orientación familiar | 700 |
| 14.01.02 | Número de familias usuarias del Servicio de mediación familiar | 400 |

14.02. Evaluación de la demanda para valorar la necesidad de ampliar los puntos de encuentro familiar con el objeto de acercar el recurso a todas las áreas de Navarra.

*Apertura de un nuevo punto de Encuentro Familiar en el área de Estella*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | Número de familias usuarias del Punto de encuentro familiar (desagregadas por zonas) | 350 |

14.03. Exigencia de formación en violencia de género por parte de los y las profesionales que prestan sus servicios en los puntos de encuentro familiar, a la hora de demostrar la solvencia técnica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.03.01 | Número de profesionales formados y formadas | 25 |

15. Mantenimiento y mejora de los medios, recursos y servicios necesarios para la protección de menores en situaciones de riesgo, desamparo y conflicto, y detección de

medidas que incidan en el logro de una vida plena y completa del o menor o la menor, para su posterior implantación.

15.01. Ejecutar lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor y en la Ley 15/2005 de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, ofreciendo los servicios de Adopción, formación, acogimiento y protección necesarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.01.01 | Número de Adopciones nacionales | 6 |
| 15.01.02 | Número de Adopciones internacionales | 6 |
| 15.01.03 | Número de Menores a quienes se atiende en el servicio de COA (centro de observación y acogida) | 250 |
| 15.01.04 | Número de menores en acogimiento residencial | 450 |
| 15.01.05 | Número de menores en acogimiento de referencia | 40 |
| 15.01.06 | Número de menores en acogimiento familiar | 350 |
| 15.01.07 | Número de menores en el programa de intervención familiar | 450 |
| 15.01.08 | Número de familias en el programa de intervención familiar | 280 |

15.02. Inclusión de formación en violencia de género, tanto para el personal técnico como para los niños, niñas y adolescentes, en los programas y servicios del sistema de protección.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.02.01 | Número de formaciones para personal técnico realizadas | 1 |
| 15.02.02 | Porcentaje de disminución de incidentes de violencia de género en los recursos residenciales | 10% |

15.03. Aplicar las medidas derivadas de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.03.01 | Actualización de los servicios ofrecidos en el Centro de Día para menores con medidas judiciales | Si |
| 15.03.02 | Número de acciones preventivas implementadas contra la violencia de género dentro de los recursos de atención a menores con medidas judiciales | 3 |
| 15.03.03 | Medidas judiciales atendidas | 300 |
| 15.03.04 | Menores con medidas judiciales | 200 |

15.04. Propiciar la autonomía de los y las menores incluidos en el sistema de protección.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.04.01 | Puesta en marcha de nuevos programas de autonomía. | Si |
| 15.04.02 | Número de acciones preventivas implementadas contra la violencia de género dentro del programa de autonomía | 2 |
| 15.04.03 | Número de jóvenes que se han beneficiado del acogimiento familia hasta su mayoría de edad y continúan con prolongación de actuaciones de recursos del sistema de protección, alcanzada la mayoría de edad | 70 |
| 15.04.04 | Número de jóvenes en programas de autonomía | 250 |

16. Impulsar el acogimiento familiar de menores en desprotección frente al recurso de internamiento en pisos residenciales.

16.01. Diseño de una estrategia de sensibilización sobre acogimiento familiar.

*Si*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Nº de campañas de captación de familias acogedoras | 3 |
| 16.01.02 | Porcentaje de Incremento de familias acogedoras respecto al año anterior | 25% |

16.02. Fomento de la figura del acogimiento familiar especializado.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.02.01 | Actualización de la Orden Foral que regula dicho acogimiento | Sí |
| 16.02.02 | Desarrollo Programa de A.F. especializado en C. F. de Navarra | Sí |

16.03. Consolidación de la figura de acogimiento familiar de referencia (sin convivencia).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.03.01 | Número de menores en acogimiento de referencia | 40 |

16.04. Actualización de la cuantía de las ayudas económicas a familias acogedoras.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.04.01 | Número de familias beneficiadas | 100% |

16.05. Intensificar la formación y acompañamiento a familias adoptantes y acogedoras.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.05.01 | Introducir contenidos de igualdad de género en las acciones formativas para familias adoptantes y acogedoras | Sí |
| 16.05.02 | Nº de acciones formativas para familias adoptantes | 15 |

| | | |
|---|---|---|
| 16.05.03 | Nº de familias que participan en la formación | 150 |
| 16.05.04 | Nº de acciones formativas para familias acogedoras | 15 |

17. Sensibilizar y prevenir situaciones de conflicto, violencia y desprotección entre menores.

17.01. Mantener la convocatoria anual para entidades que trabajan en el ámbito de las personas menores, desde un punto de vista preventivo y comunitario.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.01.01 | Nº de asociaciones subvencionadas | 30 |
| 17.01.02 | Nº de personas beneficiaras (familias y menores) de los proyectos subvencionados | 10.500 |

17.02. Formación a familias, profesionales, y equipos multidisciplinares en parentalidad positiva, manual de intervención del menor o la menor y dando a conocer el sistema de protección de menores.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.02.01 | Nº de actividades formativas realizadas | 15 |
| 17.02.02 | Nº de familias, profesionales y equipos formados | 200 |

17.03. Impulsar el funcionamiento de la Comisión interdepartamental sobre menores que incluya la totalidad de los planes y acciones desde un punto de vista multidisciplinar.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.03.01 | Nº de reuniones de la Comisión Interdepartamental | 3 |
| 17.03.02 | Elaborar el plan Operativo anual de acciones a implementar con menores y familias | Sí |

18. Adaptar y reformar centros propios para mejorar la calidad de vida de las personas usuarias.

18.01. Incorporar en centros residenciales instalaciones de sistemas de comunicación asistencial

*Residencia San Isidro de Lumbier*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.01.01 | Número de centros residenciales con instalación del sistema | 1 |

18.02. Mejorar la eficiencia energética de los edificios

*Reforma de cubierta: CAIDIS Oncineda en Estella, - Reforma edificio viviendas en Zubiri e Irurtzun*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.02.01 | Número de reformas realizadas | 3 |

19. Fomentar Prevención Comunitaria en localidades navarras

19.01. Desarrollar programas Comunitarios de Prevención

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Número de localidades con Programas Comunitarios | 10 |

20. Poner en marcha un sistema de transformación de recursos residenciales de menores

20.01. Transformar recursos residenciales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.01.01 | Número de centros en los que se incide | 8 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de las personas usuarias de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y resto de precios públicos por servicios prestados.

Recaudación derivada del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

Ingresos derivados del FSE+ de los programas de Intervención familiar (PEIF) y de apoyo a familias adoptantes y acogedoras (SAFAYA)

Ingresos derivados del FSE + de Acogimiento Familiar y Atención Temprana, y de Hogarizar recursos residenciales

# IV. MEDIOS PERSONALES

- TOTAL

A.T.S./D.U.E. 7

ADMINISTRATIVO 56

ARQUITECTO TECNICO 1

AUXILIAR MANTENIMIENTO 5

AYUDANTE COCINA (NIVEL D) 9

COCINERO (NIVEL C) 17

CONSERJE 1

CUIDADOR 120

CUIDADOR GERONTOLOGICO 132

DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES 17

DIRECTOR CENTRO RESIDENCIAL (NIVEL B) 3

DIRECTOR GERENTE 1

DIRECTOR RES LUR GORRI (NIVEL B) 1

DTOR C VALOR (A 10% PTO, CTO PROD FIJA) 1

EDUCADOR SOCIAL 19

ENCARGADO SERVICIOS GENERALES 2

ENFERMERO 28

FISIOTERAPEUTA 15

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL 3

JEFE NEGOCIADO (NIVEL A, INC) 2

JEFE NEGOCIADO (NIVEL B, INC) 6

JEFE NEGOCIADO (NIVEL C, ADMIVO) 5

JEFE NEGOCIADO (NIVEL C, PTO 14,52%) 1

JEFE NEGOCIADO (NIVEL D, CUIDADOR MINUS) 1

JEFE NEGOCIADO (NIVEL D, PTO 4,35%) 2

JEFE NEGOCIADO (NIVEL D, TIPO ADMVO) 1

JEFE SECCION (NIVEL B, INC) 11

JEFE SECCION (NIVEL C, ADMIVO) 2

LOGOPEDA (PTO 30%) 6

MEDICO 2

MEDICO (DEDICACION EXCLUSIVA) 3

MEDICO GENERAL 6

OFICIAL MANTENIMIENTO 1

PSICOLOGO 30

PSICOMOTRICISTA 7

SERVICIOS GENERALES 159

SUBDIRECTOR 3

T.A.P. (R.E.) 8

TERAPEUTA OCUPACIONAL 30

TRABAJADOR SOCIAL 50

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

• Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

• Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

• Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Decreto Foral 49/2007, de 11 de junio, por el que se constituye el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

• Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Navarro de Bienestar Social.

• Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

• Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

• Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los que trabajen en centros especializados de empleo (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 1985).

• Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre, que regula los centros ocupacionales para minusválidos (BOE núm. 294, de 9 de diciembre de 1985).

• Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

• Decreto Foral 269/2001, de 24 de septiembre, por el que se crea la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.

• Acuerdo de 13 de diciembre de 1999, del Gobierno de Navarra, por el que se ordena la elaboración del Plan Foral de Atención socio-sanitaria.

• Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 53/2006, de 31 de julio, por el que se crea la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2007).

• Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BON núm. 300, de 16 de diciembre de 2006).

• Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la Resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad (BON núm. 297, de 13 de diciembre de 2006).

• Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2007).

• Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.

• Ley Foral 3/2015, de 2 de febrero, reguladora de la libertad de acceso al entorno, de deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados, de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.

• Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

• Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).

• Ley Foral 34/2002, de 10 de diciembre, de acogimiento familiar de personas mayores de Navarra.

• Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de las Personas Mayores.

• Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado de Navarra.

• Orden Foral 180/2009, de 7 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso al Servicio Telefónico de Emergencia.

• Orden Foral 210/2009, de 1 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regulan las prestaciones económicas vinculadas a servicio.

• Orden Foral 336/2009, de 12 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso a los servicios de ingresos temporales destinados a la atención de personas mayores dependientes, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la Red de Atención Temprana de Navarra.

• Orden Foral 94/2019, de 9 de septiembre, por la que se regula el Servicio de Atención Temprana del Departamento de Derechos Sociales.

• Orden Foral 197/2018, de 15 de junio, del Consejero de Derechos Sociales, que regula el procedimiento y el baremo de valoración de la situación familiar para el acceso a plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental y de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

• Ley Foral 17/2000, de 29 de diciembre, reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en Centros para la Tercera Edad.

• Ley Foral 1/2011, de 15 de febrero, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos y el órgano de valoración de la situación de dependencia en Navarra.

• Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

• Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

• Decreto Foral 221/2011, de 28 de septiembre, por el que se regula el uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 6/2013, de 25 de febrero, por la que se declara de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayudas al estudio.

• Orden Foral 62/2013, de 18 de enero, por la que se establece el régimen de compatibilidad entre diversas prestaciones y servicios en el área de atención a la dependencia y regula las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

• Orden Foral 224/2019, de 31 de mayo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se regula la prestación económica para asistencia personal de las personas que tengan reconocida una situación de dependencia y/o discapacidad.

• Orden Foral 476/2018, de 19 de diciembre, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se regula la ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes para la contratación de un servicio: cuidador/a profesional y/o empresa de servicios.

• Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley General de derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social.

• Acuerdo de 1 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos de servicios prestados directa o indirectamente por este organismo.

• Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

• Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

• Resolución 3608/2013, de 20 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueban los criterios aplicables en relación con las salidas y el acompañamiento de las personas residentes en los centros dependientes de dicho organismo autónomo.

• Decreto Foral 28/2011, de 4 de abril, por el que se crea el Consejo navarro de la discapacidad.

• Orden Foral 515/2014, de 18 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

• Orden Foral 175/2012, de 19 de abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se definen y limitan cuantitativamente los gastos de

sepelio, a efectos de determinación de la deuda exigible a las personas beneficiarias de servicios en centros de tercera edad.

• Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.

• Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.

• Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.

• Real Decreto 1621/2005, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.

• Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.

• Ley Foral 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres.

• Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas.

• Orden Foral 134/2004, de 29 de octubre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud por la que se clasifica el servicio de Orientación Familiar.

• Orden Foral 147/2007, de 23 de julio, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se clasifica el Servicio de Mediación Familiar.

• Orden Foral 27/2006, de 7 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se clasificó el recurso de conciliación de la vida laboral y familiar denominado “servicio de atención a menores de tres años en el domicilio de las cuidadoras”.

• Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

• Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

• Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

• Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

• Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

• Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad.

• Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

• Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

• Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

• Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, por el que se regula la acreditación de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional.

• Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

• Decreto Foral 111/2014, de 26 de noviembre, por el que se regula el procedimiento administrativo para la adopción en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.

• Orden Foral 541/2013, de 20 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se desarrolla el Servicio de Observación y Acogida regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

• Orden Foral 91/2017, de 7 de marzo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se desarrolla el servicio de acogimiento familiar regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, en la modalidad de acogimiento familiar especializado

# *PROGRAMA 950: PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN*

***Unidad responsable:*** *Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En febrero de 2025 se firmó el Plan de Empleo de Navarra (2025-2028). Este Plan incluye como área de intervención 6.5 el Plan de Políticas activas de empleo (Plan de PAES). Este Plan está alineado con otros Planes del Gobierno de Navarra (Plan de discapacidad, Plan de inclusión, Plan de Trabajo Autónomo, etc.), así como con el marco competencial estatal, principalmente con la Ley 3/2023, de 28 de febrero de Empleo, el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, que desarrolla la Cartera común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley de Empleo, y el Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, que aprueba la Estrategia Española de Apoyo activo al empleo 2025-2028.

Las acciones que se relacionan en el apartado "II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA", se adecuan a este Plan, considerando actualmente como líneas de actuación preferentes, las siguientes:

- Impulso del emprendimiento y el autoempleo.
- Impulso de la contratación de colectivos desfavorecidos.
- Fomento del desarrollo de competencias profesionales para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.
- Atención individualizada y personalizada a las personas desempleadas.
- Fomento el empleo inclusivo y la igualdad oportunidades en el acceso al empleo.
- Impulso de los servicios a empresas.
- Impulso a la digitalización del Organismo
- Evaluación de los programas del Organismo
- Transversalización de la perspectiva de género en las PAES.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Ejecutar las actuaciones relacionadas con la transformación y modernización del SNE-NL, mediante la reordenación de los servicios, con una gestión eficaz del personal y los recursos materiales, mejorando las infraestructuras y soportes informáticos del Organismo, impulsando la transformación digital, dando respuesta jurídica y administrativa a las cuestiones planteadas, realizando una evaluación y seguimiento de los programas y estableciendo estándares de calidad que velen por la transparencia.

01.01. Tramitación y seguimiento de la contratación administrativa del Servicio Navarro de Empleo.

01.02. Gestión de la contratación de personal temporal.

01.03. Adquisición de bienes corrientes y de equipamiento técnico inventariable.

01.04. Ejecución de las inversiones relacionadas con la modernización.

01.05. Control de la ejecución presupuestaria y de los créditos disponibles.

01.06. Actuaciones relativas a la asistencia jurídica al SNE.

02. Promocionar el empleo en entidades locales.

02.01. Incentivar la creación de nuevos empleos, potenciando las contrataciones por estas entidades de personas desempleadas, especialmente de Renta Garantizada y de mujeres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de contratos a personas desempleadas por Entidades Locales | 460 |
| 02.01.02 | Número de mujeres | 140 |
| 02.01.03 | Número de personas perceptores de RG | 60 |
| 02.01.04 | Número de mujeres perceptoras de RG | 15 |

03. Apoyar la inserción de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, a través de la subvención a las Empresas de Inserción Sociolaboral y las ayudas a otras entidades que desarrollan este tipo de programas.

03.01. Subvencionar la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas excluidas o en riesgo de exclusión en empresas de inserción como paso previo al empleo ordinario, subvencionando los salarios, la seguridad social (ambas cofinanciadas por el FSE) y los técnicos de apoyo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Número de empleos en las Empresas de Inserción Sociolaboral | 400 |
| 03.01.02 | Número de técnicos/as de apoyo a las personas en situación de exclusión social trabajadoras en las Empresas de Inserción | 56 |
| 03.01.03 | Número de empresas de inserción beneficiarias de subvenciones por inversión | 16 |

03.02. Subvencionar los programas desarrollados por Entidades en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de personas que participan en los itinerarios | 530 |
| 03.02.02 | Número de mujeres que participan en los itinerarios | 265 |

03.03. Subvencionar programas de empleo inclusivo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Número de personas participan en los programas | 100 |
| 03.03.02 | Número de perceptores de RIS/AISL/IMV/Prestaciones por desempleo que reciben formación | 70 |

03.04. Subvenciones a entidades seleccionadas para desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra actuaciones dentro del marco del Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza-FSE 2023-2029

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Número de mujeres que participan en los programas | 500 |
| 03.04.02 | Número de mujeres que participan en itinerarios | 300 |

04. Fomentar la economía social. Apoyar la incorporación de socios y la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, subvencionando la incorporación de nuevos socios, inversiones, promoción, asistencia técnica, etc.

04.01. Subvencionar a empresas de economía social para la creación de puestos de trabajo, especialmente la incorporación como socios de personas con especiales dificultades de inserción laboral.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de contratos subvencionados en cooperativas y sociedades laborales | 140 |
| 04.01.02 | Número de contratos de jóvenes menores de 30 años | 35 |
| 04.01.03 | Número de contratos de mayores de 45 años | 30 |
| 04.01.04 | Número de personas perceptores de RG | 4 |
| 04.01.05 | Número de contratos de personas desempleadas de larga duración | 7 |
| 04.01.06 | Número de personas con discapacidad | 1 |
| 04.01.07 | Número de contratos a mujeres | 60 |

04.02. Subvencionar a cooperativas y sociedades laborales para inversiones para mejora de la competitividad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Número de inversiones en activos fijos a cooperativas y sociedades laborales | 120 |

05. Apoyar el empleo de las personas con discapacidad y en Centros Especiales de Empleo, con y sin ánimo de lucro, subvencionando los costes de las personas con discapacidad trabajadoras de los Centros.

05.01. Subvencionar la contratación indefinida de personas con discapacidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Subvenciones a Centros Especiales de Empleo para salarios y seguridad social y unidades de apoyo, cofinanciada por FSE. Número de personas con discapacidad empleadas en los centros | 1.800 |
| 05.01.02 | Subvención empleo con apoyo y acompañamiento en el empleo | 5 |
| 05.01.03 | Subvención a Centros Especiales de Empleo para las unidades de apoyo (número de personas con discapacidad en CEE). | 1.000 |
| 05.01.04 | Subvención a Centros Especiales de Empleo para las unidades de apoyo (número de mujeres con discapacidad en CEE) | 400 |
| 05.01.05 | CEE beneficiarios de subvenciones por Inversiones | 7 |

06. Promocionar el emprendimiento y el autoempleo.

06.01. Subvenciones a personas autónomas al inicio de su actividad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Expedientes por creación de empleo mediante capitalización del desempleo | 110 |

06.02. Subvencionar a las personas autónomas a la hora de establecerse, teniendo en cuenta las especiales dificultades de las mujeres y los colectivos específicos para emprender.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Número de subvenciones concedidas | 1.100 |
| 06.02.02 | Número de jóvenes | 380 |
| 06.02.03 | Número de personas mayores de 45 años | 330 |
| 06.02.04 | Número de perceptores de RG | 35 |
| 06.02.05 | Número de mujeres | 570 |
| 06.02.06 | Número de personas con discapacidad | 27 |

06.03. Subvencionar las contrataciones realizadas por personas autónomas para favorecer la conciliación de su vida familiar y laboral para actuar sobre la insuficiente incorporación de las mujeres a la actividad laboral. Favorecer el emprendimiento femenino, teniendo en cuenta que las mujeres emprenden en áreas económicas menos tecnológicas e industriales y su actividad emprendedora genera menores ingresos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Número de personas autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación | 10 |
| 06.03.02 | Número de mujeres autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación | 4 |
| 06.03.03 | Número de hombres contratados en la subvención de conciliación | 1 |
| 06.03.04 | Número de mujeres contratadas en la subvención de conciliación | 9 |

06.04. Subvencionar las primeras contrataciones realizadas por personas autónomas para favorecer el crecimiento y la consolidación de sus negocios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.04.01 | Número de personas autónomas beneficiarias de la subvención | 150 |
| 06.04.02 | Número de mujeres autónomas beneficiarias de la subvención | 70 |
| 06.04.03 | Número de hombres contratados en la subvención | 80 |
| 06.04.04 | Número de mujeres contratadas en la subvención | 70 |

07. Incentivos a la contratación.

07.01. Fomentar la contratación de colectivos específicos por empresas, favoreciendo especialmente la contratación de mujeres para reducir la brecha de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Número de subvenciones a empresas por contratación de jóvenes concedidas | 233 |
| 07.01.02 | Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de jóvenes | 82 |
| 07.01.03 | Número de subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada | 5 |
| 07.01.04 | Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada | 2 |
| 07.01.05 | Número de subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad | 50 |
| 07.01.06 | Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad | 24 |

| | | |
|---|---|---|
| 07.01.07 | Número de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas mayores de 45 años | 80 |
| 07.01.08 | Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas mayores de 45 años | 40 |
| 07.01.09 | Número de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas de larga duración | 5 |
| 07.01.10 | Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas de larga duración | 4 |
| 07.01.11 | Número de personas beneficiarias de la convocatoria de fomento de la contratación por conciliación en empresas | 12 |
| 07.01.12 | Número de mujeres beneficiarias de la convocatoria de fomento de la contratación por conciliación en empresas | 5 |

08. Apoyar la mejora de la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral de desempleados mediante programas mixtos de formación y empleo, favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

08.01. Subvencionar a las Escuelas Taller de Empleo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Número de participantes | 290 |
| 08.01.02 | Número de mujeres | 70 |
| 08.01.03 | Porcentaje de inserción de las EETTs | 15% |
| 08.01.04 | Porcentaje de inserción de las EETTs en mujeres | 15% |

08.02. Subvencionar a los Talleres de formación y empleo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Número de participantes | 240 |
| 08.02.02 | Número de mujeres | 60 |
| 08.02.03 | Porcentaje mínimo de inserción de los TTEEs | 15% |
| 08.02.04 | Porcentaje mínimo de inserción de los TTEEs en mujeres | 15% |

08.03. Subvencionar programas integrados favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción, reduciendo la brecha de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Número de participantes | 260 |
| 08.03.02 | Número de participantes mujeres | 100 |
| 08.03.03 | Número de participantes hombres | 160 |
| 08.03.04 | Número de jóvenes, sin ESO | 60 |
| 08.03.05 | Número de jóvenes, mujeres sin ESO | 20 |
| 08.03.06 | Número de jóvenes, hombres sin ESO | 40 |
| 08.03.07 | Número de mujeres, sin ESO | 70 |
| 08.03.08 | Número de personas desempleadas de larga duración | 25 |
| 08.03.09 | Número de mujeres desempleadas de larga duración | 5 |
| 08.03.10 | Número de hombres desempleados de larga duración | 20 |
| 08.03.11 | Número de inmigrantes, sin ESO | 70 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.03.12 | Número de mujeres inmigrantes, sin ESO | 30 |
| 08.03.13 | Número de hombres inmigrantes, sin ESO | 40 |
| 08.03.14 | Porcentaje de inserción | 50% |

09. Fomento de la formación profesional para el empleo, reduciendo las brechas de género existentes.

09.01. Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias digitales e idiomáticas, reduciendo la segregación horizontal entre hombres y mujeres.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Porcentaje de mujeres desempleadas que participan en acciones de formación respecto a la media de demandantes de empleo (respecto al total de demandantes de empleo) | 8% |
| 09.01.02 | Porcentaje de hombres desempleados que participan en acciones de formación respecto a la media de demandantes de empleo (respecto al total de demandantes de empleo) | 7% |
| 09.01.03 | Porcentaje de mujeres ocupadas que participan en acciones de formación (respecto al total de población activa) | 1% |
| 09.01.04 | Porcentaje de hombres ocupados que participan en acciones de formación (respecto al total de población activa) | 0,7% |
| 09.01.05 | Número de mujeres que participan en acciones formativas correspondientes a familias profesionales en las que hay segregación horizontal | 290 |

09.02. Promover la formación con compromiso de contratación, garantizando la reducción de la brecha de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Número de participantes que participan en acciones de formación con compromiso de contratación | 480 |
| 09.02.02 | Número de mujeres que participan en acciones de formación con compromiso de contratación | 250 |
| 09.02.03 | Número de hombres que participan en acciones de formación con compromiso de contratación | 230 |
| 09.02.04 | Número de personas que son contratadas una vez finalizada la formación | 288 |
| 09.02.05 | Número de mujeres que son contratadas una vez finalizada la formación | 180 |
| 09.02.06 | Número de hombres que son contratados una vez finalizada la formación | 150 |
| 09.02.07 | Número de mujeres que participan en acciones formativas con compromiso de contratación, correspondientes a familias profesionales en las que hay segregación horizontal | 15 |

10. Fomento de la orientación y activación laboral:

10.01. Ofrecer servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, tutoría o atención individualizada u orientación para el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción sobre el total de demandantes diferentes que lleven inscritos menos de 12 meses en el periodo de referencia. | 65% |

| | | |
|---|---|---|
| 10.01.02 | Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia o ajena en el periodo de referencia y antes de cumplir los 12 meses del periodo de inscripción habiéndoseles proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, tutoría o atención individualizada u orientación para el autoempleo y el emprendimiento, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que recibieron esas atenciones | 55% |

10.02. Ofrecer servicios de diagnósticos individualizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante 2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Número de diagnósticos individualizados prestados a las personas demandantes de empleo distintos | 8.000 |

10.03. Proporcionar itinerarios individuales y personalizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante 2027.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Número de itinerarios individuales personalizados prestados a las personas demandantes de empleo distintos | 7.500 |
| 10.03.02 | Total de demandantes diferentes, menores de 30 años y baja cualificación, que recibieron algún servicio o itinerario de empleo en el periodo de referencia | 6.500 |
| 10.03.03 | Total de mujeres demandantes diferentes y baja cualificación, que recibieron algún servicio o itinerario de empleo en el periodo de referencia | 15.000 |
| 10.03.04 | Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración o mayor de 45 años, que recibieron algún itinerario de empleo en el periodo de referencia | 3.500 |

10.04. Mejorar la intermediación del SNE-NL respecto a la cobertura y gestión de puestos de trabajo durante un año.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.04.01 | Número de puestos cubiertos por demandantes de empleo en el período de referencia respecto al total de puestos registrados en el año de referencia | 40% |
| 10.04.02 | Número de colocaciones con oferta previa con gestión y con envío, más las colocaciones sin oferta previa pero con servicios prestados a las personas demandantes de empleo en los 6 meses anteriores a la colocación, respecto del número total de colocaciones de demandantes de empleo | 58% |

11. Promocionar la red EURES (European Employment Services).

11.01. Informar y asesorar a personas usuarias sobre el mercado laboral europeo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Personas a atender por el Servicio EURES | 250 |

12. Seguimiento y evaluación.

12.01. Impulsar la participación de perceptores de prestaciones de desempleo y de renta garantizada en políticas activas de empleo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Número total de resoluciones sancionadoras dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Navarro de Empleo en el año por incumplimiento de compromisos adquiridos al participar en medidas de políticas activas de empleo | 70 |
| 12.01.02 | Número total de expedientes remitidos al Departamento de Derechos sociales, Economía Social y Empleo por | 180 |

| | | |
|---|---|---|
| | incumplimiento de las obligaciones de los perceptores de RG de participar en políticas activas de empleo | |

12.02. Evaluación de los programas del SNE-NL.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Porcentaje de programas y servicios con evaluabilidad sobre el total de programas del SNE-NL en el año | 12,1% |
| 12.02.02 | Porcentaje de programas y servicios con evaluación de resultado sobre el total de programas del SNE-NL en el año | 12,1% |
| 12.02.03 | Porcentaje de programas y servicios con evaluación en el año | 6,1% |

13. Integrar la perspectiva de género en las políticas activas de empleo.

13.01. Medidas para integrar la perspectiva de género en las PAES

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Número de personas trabajadoras del Organismo participantes en formaciones específicas para integrar la transversalidad de género en las PAES | 15 |
| 13.01.02 | Porcentaje de mujeres participantes en los servicios prestados por el Organismo | 60% |
| 13.01.03 | Porcentaje de empleo subvencionado por el Organismo que haya sido de mujeres | 47% |
| 13.01.04 | Porcentaje de convocatorias de ayudas dirigidas a favorecer la inserción en las que se concede mayor subvención a mujeres | 61% |
| 13.01.05 | Número de servicios del Organismo que incluyen servicios de conciliación | 5 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provenientes del Estado por subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a presupuestos generales del Estado (Conferencia Sectorial).

Ingresos provenientes de Fondo Social Europeo.

Otros ingresos.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección gerencia (1 mujer) - 1
- direcciones de servicio (4 mujeres) - 4
- jefaturas de sección (11 mujeres, 6 hombres) - 17
- jefaturas de agencia de empleo (2 mujeres) - 2
- responsables de agencia de empleo (6 mujeres) - 6
- jefaturas de negociado (10 mujeres, 5 hombres) - 15
- titulado superior en empleo (15 mujeres, 4 hombres) - 19
- tap (rama jurídica) (1 mujer, 1 hombre) - 2
- diplomado en ciencias empresariales (4 mujeres) - 4
- diplomado en rrll/graduado social (3 mujeres y 1 hombre) - 4
- ingeniero técnico industrial (1 hombre) - 1
- tgm en formación y empleo (49 mujeres, 17 hombres) - 66
- oficial técnico de sistemas informáticos (2 hombres) - 2
- personal administrativo (39 mujeres, 8 hombres) - 47
- subalterno/servicios generales (1 mujer y 1 hombre) - 2

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

• Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo activo al empleo 2025-2028

• Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

• Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, que desarrolla la Cartera común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

• Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

• Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos por el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

• Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.

• Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

• Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe.

• Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

• Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.

• Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

• Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

• Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

• Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

• Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, que desarrolla el RD 694/2017, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, en relación a la oferta formativa y su financiación.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

## *PROGRAMA 970: ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO*
***Unidad responsable:*** *Dirección General de Economía Social y Trabajo*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las funciones y competencias de la Dirección General de Economía Social y Trabajo hacen que las políticas públicas incidan en varias materias, como, por ejemplo: el mercado de trabajo, en la calidad del empleo generado, la siniestralidad laboral, el fomento del emprendimiento, tanto colectivo a través del cooperativismo y la economía social, como vinculado al trabajo autónomo. Todo ello, teniendo en cuenta una nueva forma de entender las relaciones laborales y la actividad empresarial, basada en la participación, la colaboración y sostenibilidad.

Nos encontramos en estos momentos ante una situación de cierta recuperación económica, aunque la incertidumbre económica, social y geopolítica continua. Durante 2026 y 2027 se prevén incrementos notables en contratación de mano de obra directa en el sector de automoción y otras industrias vinculadas a la digitalización y electrificación, por lo que existe un interés especial por cuidar la generación de empleo de calidad para que contribuya a la reducción de la brecha de género en Navarra.

La reforma laboral aprobada en 2022 redujo drásticamente el número de contratos temporales y ha aumentado los fijos discontinuos. La reducción de la temporalidad y el reforzamiento de la negociación colectiva aparecen como los ejes vertebradores de esta reforma. Los datos en materia de relaciones laborales son cuantiosos, pero se ha identificado una necesidad de ordenar, clasificar y explotar los datos para una toma de decisiones razonada y eficaz.

Los efectos sobre la afiliación a la seguridad social son apreciables, incrementándose de forma continua el número de afiliados a la Seguridad Social, con los altibajos habituales en nuestro sistema productivo, centrados fundamentalmente en los meses de noviembre, diciembre y enero, con ligeras variaciones en función de los años. Destaca un crecimiento sostenido de los afiliados con contrato indefinido, más aun teniendo en cuenta los últimos procesos regulatorios de migrantes en Navarra.

Permanece un comportamiento del mercado de trabajo más negativo para las mujeres. La afiliación indefinida entre mujeres y hombres incide en el incremento paulatino de hombres indefinidos. Asimismo, en el caso de la afiliación a tiempo parcial sigue siendo un modelo feminizado, casi duplicando la de hombres, y, de la misma manera esta diferencia, en menor medida, se da en el modelo de fijos discontinuo. A pesar de que el empleo neto crece, la

brecha salarial y de género no se reduce. Se debe focalizar en incrementar la presencia de la mujer en la industria y en puestos de dirección, como palanca para la mayor identificación de referentes que impulsen cambiso en el liderazgo empresarial. No puede haber mejora en el empleo sin incidir en la igualdad de género en las relaciones laborales. Para ello, la Dirección General pretende incidir en la reducción de las desigualdades a través del control de planes de igualdad, la realización de acciones de dinamización, corresponsabilidad, información y sensibilización por su enorme potencial en la transmisión de valores de igualdad y ruptura de estereotipos de género en las empresas facilitando la incorporación de planes de igualdad en todas las empresas obligadas e incluyendo en las subvenciones cláusulas de género que permitan otorgar más puntuación o más subvención a las empresas o a las personas emprendedoras que demuestren prácticas a favor de la igualdad. De manera transversal, se promoverán las políticas de Igualdad en los ámbitos de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres. Por tanto, se incidirá en la implementación de planes de igualdad en las empresas hasta alcanzar resultados de pleno cumplimiento de la Ley.

Se continuará potenciando la autonomía de las partes fundamentalmente a través de la financiación del Tribunal Laboral como órgano de encuentro y elemento clave en el desarrollo de las mediaciones en situaciones de conflictividad laboral. Situación grave y preocupante es la siniestralidad laboral en Navarra, no resuelta en los últimos años, que han sido devastadores en términos de accidentalidad grave y mortal en la Comunidad, hasta el punto de liderar el ranking de siniestralidad entre todas las Comunidades Autónomas. Esta situación ha de cambiar drásticamente en los próximos años, puesto que el nivel de calidad del empleo pasa inevitablemente por reducir estos índices de siniestralidad laboral. Para ello, se contará con políticas públicas desde el Departamento, en el marco del Plan de Empleo, y en colaboración con el Departamento de Salud, a través del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el Consejo Navarro de Salud Laboral y con la participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Estos esfuerzos de coordinación deben promover como resultado, un diagnóstico multifactorial y preciso de las causas y circunstancias en el marco del conjunto de políticas que inciden esta situación, con el objetivo de diseñar mejores iniciativas con mayor impacto en la reducción de la siniestralidad laboral, impulsando de forma integral la comunicación y sensibilización de las plantillas de trabajadores y empresarios alineando esfuerzos con los servicios de prevención y profesionales del sector.

Otro punto importante de legislatura se centra en el fortalecimiento del Diálogo Social. El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo acoge en esta legislatura el liderazgo del Diálogo Social, a través de la presidencia de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social. El principal logro del Consejo es la aprobación en junio de 2025 del vigente Plan de Empleo de Navarra para el periodo 2025-2028.

Para fortalecer el diálogo social y fomentar mejores relaciones laborales, se impulsará el Observatorio de la negociación colectiva, como herramienta de transparencia y de gestión de datos, que de forma compartida se pone a disposición para facilitar los procesos de negociación y el conocimiento de estado de los mismos. Se trata de digitalizar la información existente en el Servicio de Trabajo, de forma que permita extraer indicadores de gestión que serán compilados en un informe completo de relaciones laborales de Navarra.

También en los próximos meses se desea aprobar el III Plan de Trabajo Autónomo de Navarra para los años 2026-2029, instrumento que tratará de dar respuesta a las principales reivindicaciones del colectivo autónomo de Navarra. Se ha observado en los últimos meses un estancamiento en el número global de altas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) en Navarra, principalmente por el bajo número de nuevos negocios impulsados por autónomos/as jóvenes. Así mismo contamos con un resultado neto negativo de personas autónomas en activo en la comparativa interanual distanciándonos de la barrera de los 47.000. Se ha apreciado un aumento de nuevas iniciativas de mujeres y, sobre todo, de población inmigrante que valoran la creación de un tejido de soporte y apoyo a sus negocios. Se debe hacer en este sentido un esfuerzo de coordinación y dinamización desde las instituciones, con la ayuda de los consorcios y agentes de desarrollo local, por revertir la situación de pérdida de negocios en aquellos sectores más dañados por la coyuntura actual como el comercio, la agricultura o el transporte y especialmente en las poblaciones rurales, que contribuya a frenar la despoblación rural. Para ello, se cuenta con el programa de relevo de negocios y el sistema de valoración y ayudas articuladas por la Dirección General. Se pondrá el foco en los proyectos colaborativos en el territorio y en actuaciones que mejoren la imagen del colectivo autónomo como eje vertebrador del territorio.

En materia de economía social, la creación de nuevas cooperativas mantiene el ritmo de los últimos años (entre 90 y 100 nuevas cooperativas cada año), siendo en más de un 90% en forma de microcooperativa. En esta evolución positiva han tenido incidencia principalmente dos factores: la aprobación en 2015 de la Ley Foral 2/2015, de 22 de enero, de micro cooperativas y los Planes Integrales de Economía Social, que desde 2017 han sido aprobados y ejecutados con buenos resultados. De forma paralela el Marco Estratégico para la Integración Cooperativa ha sido también una herramienta útil en este propósito de desarrollo competitivo de la economía social. Se quiso en su conjunto, con ello, dar un impulso a un modelo económico diferente, con tradición en Navarra, que tiene en cuenta a las personas sobre el capital y que comparte unos valores sólidos y solidarios con la sociedad y el territorio. El reto, en este momento, es desplegar las acciones del tercer Plan para los próximos años, que potencie la colaboración entre las empresas y entidades de la economía social, impulsando este modelo económico en Navarra todavía más, para contribuir desde

ahí a hacer frente a los retos de la Comunidad. Los retos que debe abordar el nuevo Plan vertebrados a través de varios ejes: empleo, sostenibilidad, ecosistema y compromiso social y territorial, deben alinearse con la Resolución del Consejo Europeo que identifica a la economía social como un eje fundamental en el crecimiento económico y social, con vistas a ser protagonista del acceso al mercado laboral y a la inclusión social. Un modelo de desarrollo para implementar estrategias en el objetivo de acometer la doble transición ecológica y digital, así como la creación y fomento de experiencias innovadoras en sectores con menor actividad como el de los cuidados y en el medio rural. Se debe incidir, por tanto, en proyectar el modelo de economía social y su aplicación en Navarra a través de las redes de trabajo creadas en nuestro territorio, en el conjunto del Estado y el entorno de la UE, que permiten a nuestra Comunidad Foral ser referencia en la materia para el intercambio de experiencias exitosas y eficaces que se desarrollan en otros territorios y de esta forma trabajar desde la perspectiva de mejora continua.

Del mismo modo se abordará la necesaria automatización de registros e indicadores del Plan para ofrecer una información de seguimiento actualizada y un cuadro de mando de indicadores estratégicos, que permitan explicar la contribución de la economía social al bienestar social. La creación de un sistema de información estable y riguroso en el marco de la medición de impacto de la economía social, junto con las entidades que la representan, nos permite evaluar de forma dinámica el desarrollo del Plan, ahondando en las necesidades y puntos de mejora detectados y consensuados con el sector.

Esta Dirección de Economía Social y Trabajo asumió la coordinación de la Comisión de Empleo Protegido, para dinamizar el cumplimiento de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, especialmente en cuanto al artículo 36, que determina que las contrataciones púbicas deben tener un 6% de reserva obligatoria por motivos sociales, destinado a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social y Empresas de Inserción. Se debe redoblar esfuerzos en materia de coordinación entre administraciones y fomento de la planificación debida para alcanzar el techo que marca la Ley. En este momento se cuenta con un bajo nivel de cumplimiento de la ley, aunque se está realizando un trabajo intenso y constante para difundir la contratación reservada en la Administración Pública y promocionar los servicios que ofertan las empresas de inserción y los centros especiales de empleo en Navarra.

El Servicio de Trabajo, dentro de la Dirección General, está enfocado a incidir en las relaciones laborales de las empresas navarras, transversalizando el principio de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo último de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, incluido el colectivo autónomo, el mantenimiento del empleo existente y la creación de empleo de calidad. Para ello, se intenta mejorar la obtención de datos desagregados, según el artículo 20 de la misma Ley Foral. En definitiva, se trata de identificar las desigualdades estructurales, fomentar el cambio en la cultura

empresarial navarra en la que la confianza y la transparencia en las relaciones laborales sean los principios sobre los que se sustente el sistema. Se impulsarán medidas para unas relaciones laborales equilibradas y de colaboración que fomente el empleo de calidad, la participación de la parte social en la toma de decisiones, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la participación en los beneficios, cuando existan. Entre dichas medidas se encuentran las ayudas para la vertebración de las organizaciones empresariales y sindicales, y del tejido asociativo en materia de economía social y trabajo autónomo, que incluyen obligaciones de compromiso de igualdad en forma de cláusulas de igualdad.

Como política transversal, se promueve la responsabilidad social en las empresas, integrando en objetivos comunes a la dirección y la plantilla de trabajadores y trabajadoras a través de las metodologías Innovarse disponibles y mediante el diseño y actualización de nuevas propuestas sectoriales que mejoren el impacto de la metodología en las empresas. Se ha intensificado la metodología en cuanto a medición del impacto. De esta forma, se promoverá el uso de la metodología Innovarse como un indicativo más de MarcaNavarra, que junto a otras iniciativas sería un reflejo de la colaboración público privada que diferencia a nuestra Comunidad. Por tanto, no solo se promoverá la metodología para su mayor uso, sino que se trabajará para visibilizar el valor añadido que supone este paso delante de las empresas en los mercados, incentivando el acceso a subvenciones y otras ventajas competitivas. El propósito es maximizar esfuerzos para la consecución de la doble transición digital y ecológica que la sociedad demanda en la fabricación de productos y servicios sostenibles.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Prestar un servicio público de calidad en la gestión de los procedimientos administrativos y laborales, con el fin de contribuir a la consecución de una Administración Pública ágil y eficaz.

02.01. Gestionar, tramitar y, en su caso, resolver, dentro de los plazos previstos en cada una de las normativas aplicables a cada supuesto el 100% de los expedientes derivados de las actividades atribuidas competencialmente a la autoridad laboral en materia propiamente laboral.

*Las resoluciones de los procedimientos son emitidas en plazo.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Expedientes de regulación de empleo tramitados en plazo. | 100% |
| 02.01.02 | Expedientes de actos de conciliación tramitados en plazo. | 100% |
| 02.01.03 | Nº de reuniones anuales de la comisión de seguimiento de elecciones sindicales. | 10 |
| 02.01.04 | Autorizaciones de planes de retirada de amianto. | 100% |

02.02. Realizar el control de legalidad de los convenios colectivos de trabajo y planes de igualdad presentados para su registro y publicación, fomentando a través de ayudas la puesta en marcha de acciones contenidas en los planes de igualdad, así como medidas que favorezcan la conciliación laboral, personal y familiar y la corresponsabilidad.

*Tras los cambios sufridos en personal cualificado en la DG motivados por traslados y demás situaciones, la tramitación de estos procedimientos se está realizando con normalidad.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Convenios colectivos tramitados en plazo. | 100% |
| 02.02.02 | Planes de igualdad tramitados en plazo. | 100% |
| 02.02.03 | Crear el observatorio de la Negociación colectiva. | Sí |
| 02.02.04 | Nº de entidades beneficiarias de las ayudas de proyectos de igualdad y conciliación. | 25 |

03. Continuar con el impulso del Diálogo Social, a través de reuniones periódicas y participativas del Consejo del Diálogo Social, como máximo órgano de participación institucional de los agentes económicos y sociales en las políticas públicas del Gobierno de Navarra.

*En 2024 se aprobó en el seno del Diálogo Social en Plan de Empleo de Navarra 2025-2028. Este proceso generó una intensa participación de los agentes económicos y sociales en el diseño de esta planificación dado que es un plan dinámico que se sustenta en una evaluación continua.*

03.01. Seguimiento y evaluación con los agentes sociales y económicos del nuevo Plan de Empleo 2025-2028 en el marco del Consejo de Diálogo Social.

*Correcto.*

03.02. Incrementar el número de reuniones del órgano y sus instrumentos (Comisión Permanente y Comisiones Especializadas).

*En 2024: 1 reunión CDS (pleno), 4 de la Permanente, 21 reuniones de las comisiones especializadas.*

*En 2025: 1 reunión CDS (pleno), 3 de la Permanente, 7 reuniones de las comisiones especializadas.*

*En 2026: (hasta 1 de octubre ): 1 reunión CDS (pleno). 2 de la permanente (evaluación semestral),, 8 reuniones comisiones especializadas*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Nº de reuniones del CDS (pleno). | 1 |
| 03.02.02 | Nº de reuniones de la Comisión Permanente. | 2 |
| 03.02.03 | Nº de reuniones de las comisiones especializadas. | 8 |

04. Contribuir a la reducción de la siniestralidad laboral en Navarra, a través del diseño y puesta en marcha de políticas públicas eficaces, en colaboración con las distintas organizaciones y entidades implicadas.

*Desde el apartado correspondiente del Plan de Empleo, dedicado a la lucha contra la siniestralidad laboral, se han puesto en marcha medidas de fomento (ayudas y subvenciones) para empresas, organizaciones empresariales y sindicales, así como una campaña de comunicación, un grupo de trabajo para la reducción de la siniestralidad laboral , cuyo piloto se desarrolla en san Adrián y Peralta in itinere y la creación de una Cátedra en materia de prevención en la UPNA, cuyos resultados servirán para orientar mejor las acciones prioritarias en las próximas convocatorias de ayuda. Se pretende establecer una colaboración permanente con el INSPL y la DG Salud, en torno a la complementariedad de actuaciones y estrategias, así como a la gestión compartida de datos. Esta colaboración, se materializará en un plan operativo, presentado en el Consejo navarro de Salud Laboral.*

04.01. Establecer una coordinación eficaz con el Departamento de Salud y el Instituto de Salud Pública y Laboral.

*Se han mantenido varias reuniones de coordinación entre ambas unidades (al menos 6), en el desarrollo de diversas actuaciones en el marco del Plan de Empleo, el Consejo Navarro de Salud Laboral y la mesa del empleo autónomo en prevención. Del mismo modo, se colabora en el*

*Laboratorio de Innovación de Ausencias al Trabajo y el informe de siniestralidad 2014-2025 de la Cátedra de PRL.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Nº de reuniones de coordinación interdepartamental. | 4 |

04.02. Presidir las reuniones del Consejo Navarro de Salud Laboral en alternancia con la Dirección General de Salud.

*La presidencia es alternativa entre la DG de Salud y la DGEST. En 2026, corresponde a la DG Salud. Hasta el momento, el Consejo se ha reunido una vez (en junio de 2026) aunque está previsto que se vuelva a juntar en el último trimestre del año 2026. En 2027 se mantiene el ritmo de reuniones y seguimiento de acciones.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Nº de reuniones del Consejo Navarro de Salud Laboral. | 2 |

04.03. Convocar ayudas y subvenciones para la mejora de los datos de siniestralidad laboral.

*Varias convocatorias: inversiones, DTP, Acciones ordinarias y proyectos de prevención para sindicatos. Se está pendiente de recibir las justificaciones de todas las subvenciones.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Nº de empresas beneficiarias de la ayuda para inversiones para adaptación/sustitución de equipos o adaptación de lugares de trabajo. | 45 |
| 04.03.02 | Nº de beneficiarias de la ayuda para acciones ordinarias en prevención de riesgos laborales. | 5 |
| 04.03.03 | Nº de proyectos presentados a la ayuda del Delegado Territorial de Prevención. | 3 |

04.04. Diseño, planificación y puesta en marcha de campaña comunicación institucional para sensibilizar a empresas y plantillas de trabajadores y trabajadoras, así como entidades profesionales y administraciones en la lucha contra la alta siniestralidad.

*Se dispone de una planificación de actuaciones en sensibilización y fomento de la cultura preventiva que se despliega de forma anual en coordinación con el plan de empleo y el plan de trabajo autónomo. Destacan las jornadas y campañas de sensibilización.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Implementación campaña comunicación institucional. | SI |
| 04.04.02 | Indicadores de evaluación de impacto de la campaña. | SI |

05. Fomentar una cultura empresarial basada en sistemas de gestión responsables, en liderazgos participativos y centrados en criterios socialmente responsables.

*El programa InnovaRSE continúa su despliegue. Se ha incorporado una fase de evaluación del impacto en 2025. Se ha subvencionado a 55 organizaciones y empresas.*

05.01. Acciones para el fomento de la responsabilidad social empresarial.

*Jornada de reconocimiento anual prevista para diciembre.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Nº de beneficiarias de las ayudas para el fomento de la RS. | 40 |
| 05.01.02 | Celebración de la jornada de reconocimientos InnovaRSE. | Sí |

05.02. Organizar y celebrar el Congreso de Empresas Saludables, para fomentar la cultura del bienestar laboral, la prevención de los riesgos emergentes y el impulso de las organizaciones saludables.

*En 2026 se ha celebrado el Congreso de manera satisfactoria con más de 200 asistentes. Periodicidad bianual.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Organización y celebración del Congreso. | Sí |

| | | |
|---|---|---|
| 05.02.02 | Nº de personas asistentes al Congreso. | 200 |

05.03. Diseño y planificación para su implementación de otras metodologías sectoriales Innovarse.

*Continuación con InnovaRSE, TAMIRSE y Gobernarse. No se implementan por sectores de actividad.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Diseño y actualización de metodología sectorial. | Sí |

06. Impulsar y fomentar el empleo autónomo en Navarra, las nuevas altas y la consolidación de los negocios existentes del colectivo autónomo.

*Elaborado el siguiente plan 2026-2029, pendiente de aprobación formal por Gobierno de Navarra.*

06.01. Hacer balance de la ejecución anual de las acciones dirigidas a los autónomos/as de Navarra y aprobar formalmente el II Plan de Trabajo Autónomo para el periodo 2023-2027.

*Realizado.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Aprobación formal por GN del III PTAN. | Sí |
| 06.01.02 | Enviada memoria ejecución 2025 al portal de transparencia. | Sí |

06.02. Organizar y celebrar el evento anual de entrega de premios al Trabajo Autónomo.

*El 6 de octubre de 2026 tendrá lugar el evento de entrega de premios.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Evento entrega de premios 2025. | Sí |

06.03. Dinamización del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo, organizar reuniones periódicas en grupos de trabajo.

*Se crearon tres mesas temáticas (emprendimiento, prevención y formación). El CNTA validó en junio 26/2026 el borrador del Plan.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Nº de reuniones del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo. | 1 |
| 06.03.02 | Nº de reuniones de grupos de trabajo del CNTA. | 3 |

06.04. Fomentar el relevo de negocios, especialmente en zonas rurales.

*Tramitación de la ayuda al traspaso. Concedida y abonada por el total del disponible: 140.000 euros. Colaboración con otras entidades para promoción de la bolsa de relevo y difusión de la misma.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.04.01 | Nº de beneficiarios/as de las ayudas al relevo de negocios (gastos de traspaso). | 14 |
| 06.04.02 | Nº de éxitos de la bolsa de relevo. | 10 |
| 06.04.03 | Nº de valoraciones de negocios susceptibles de traspaso. | 14 |

07. Impulsar y fomentar la economía social como modelo económico de futuro, basado en las personas y con vocación de cohesionar social y territorialmente a la Comunidad Foral.

*Aprobado el III PIES 2025-2028. Se celebrará el Día de la Economía Social en noviembre de 2026.*

07.01. Valorar la ejecución del Plan Integral y elaborar el III Plan Integral de Economía social (PIES) para el periodo 2025-2028.

*Evaluación realizada desde Lursarea.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Elaboración del III Plan (PIES). | SI |
| 07.01.02 | Nº de reuniones del Comité Técnico Permanente en 2026. | 2 |
| 07.01.03 | Presencia equilibrada de hombres y mujeres en el CTP. | Sí |

07.02. Convocar ayudas y subvenciones para el fomento de la economía social.

*Convocada la subvención para proyectos innovadores y colaborativos en la economía social. Concedidos 90.000 euros de los 90.000 disponibles para seis proyectos. Esperando justificantes, pendientes del segundo pago a cuenta hasta el 30 de noviembre.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Nº de solicitudes de la ayuda para el fomento de la cooperación entre entidades y empresas de la economía social. | 7 |
| 07.02.02 | Tramitación en plazo de las subvenciones dirigidas al tejido asociativo de la economía social. | 100% |

07.03. Impulsar el desarrollo del Marco Estratégico para la Integración Cooperativa MEICAN.

*Elaborado el borrador del MEICAN, tramitando la aprobación formal por Gobierno de Navarra.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Nº de reuniones del Comité de seguimiento MEICAN. | 3 |

07.04. Participar en redes y proyectos europeos dirigidos al fomento de la economía social.

*Liderando RESEES y participando como socio en PARI.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.04.01 | Nº proyectos y de redes en las que se participa en beneficio de la economía social. | 3 |

08. Integración informática de procedimientos relacionados con materias laborales y de economía social.

*Integración del gestor EXtr@ en el registro de cooperativas, sociedades laborales y sats.*

08.01. Continuar con el mantenimiento actualizado del gestor documental en formato electrónico del Servicio de Trabajo para facilitar el acceso a las organizaciones sindicales registradas a la documentación generada en materia electoral.

*Funcionamiento correcto. Valorado muy positivamente por las organizaciones sindicales.*

08.02. Dar soporte y tramitar las solicitudes de las Comisiones Negociadoras para la inscripción en el Registro de los Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en el formato electrónico REGCON.

*Funcionamiento correcto. Finalizando los trabajos del observatorio de la negociación colectiva y planes de igualdad.*

08.03. Mejorar la difusión entre los Servicios de Prevención Ajenos en Navarra el uso del Portal de Servicios de Prevención Ajeno (SERPA) con la participación del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

*Reunión de coordinación técnica.*

08.04. Coordinar la implementación durante 2025 del nuevo sistema de tramitación de sanciones laborales ARIADNA, que está siendo desarrollado desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como los aplicativos correspondientes al registro de apoderamientos y la comunicación de desplazamientos de trabajadores/as transnacionales.

*Implementado.*

08.05. Iniciar el desarrollo informático de la aplicación que dé soporte al nuevo registro de cooperativas, sociedades laborales y sociedades agrarias de transformación SATS.

*En desarrollo.*

09. Mantenimiento actualizado de las estadísticas con datos desagregados del Servicio de Trabajo en las siguientes materias.

09.01. Arbitraje y conciliación.

09.02. Convenios colectivos.

09.03. Cooperativas.

09.04. Comunicación de aperturas de centros de trabajo.

09.05. Directorio de convenios colectivos.

09.06. Directorio de empresas auditoras de sistemas de prevención de riesgos laborales.

09.07. Registro de empresas con riesgo por amianto - RERA.

09.08. Sanciones por incumplimiento de normativa laboral.

09.09. Directorio de Servicios de prevención ajenos.

09.10. Elecciones sindicales.

09.11. Empresas de trabajo temporal.

09.12. Huelgas y cierres patronales.

09.13. Organizaciones profesionales.

09.14. Regulación de empleo.

09.15. Sociedades laborales.

09.16. Directorio de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En el Servicio de Trabajo, se ingresa en concepto de sanciones, tasas por la emisión de certificados y fotocopias y transferencias procedentes de la Administración del Estado y de lo Unión Europea.

Se reciben por conferencia sectorial fondos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales para la aprobación de una convocatoria de ayudas en prevención, así como fondos para la tramitación de ayudas previas a la jubilación ordinaria.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 director general (1 hombre)

### Servicio de Trabajo

- 1 director de servicio (1 hombre)
- 4 jefaturas de sección (3 mujeres + 1 hombre)
- 4 jefaturas de negociado (3 mujeres- + 1 hombre)
- 11 administrativos (9 mujeres + 2 hombres)
- 5 TAP rama jurídica (3 mujeres + 2 hombres)
- 1 personal subalterno (1 mujer)

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

### MANDATOS GENERALES LEYES Y PLANES DE IGUALDAD Y MANDATOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO DE IGUALDAD: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES:

- Art. 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en las condiciones de trabajo.
- Art. 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.
- Art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

• Art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios (desagregación de datos).

• Art. 28. Sociedad de la información.

• Art. 33. Contratos de las Administraciones Públicas.

• Art. 35. Subvenciones públicas.

• Art. 42. Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.

• Art. 43. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.

• Art. 44 Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

• Cap. III del Título IV (Art. 45 a 49): Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.

• Art. 50. Distintivo para las empresas en materia de igualdad.

• Título VI (Art. 69 a 72): Igualdad de trato en el acceso de bienes y servicios y su suministro.

• Título VII (Art. 73 a 75): La igualdad en la responsabilidad social de las empresas.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Programa de Igualdad 2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Real Decreto 901/2020, por el que se regulan los planes de igualdad

• Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres

• Real Decreto 1026/2024, por el que se regula el conjunto planificado de medidas y recursos para garantizar la igualdad real y efectiva y la no discriminación de las personas LGTBI en el ámbito laboral

MANDATOS SECTORIALES DE IGUALDAD:

• Ley 5/2011, de Economía Social, de 29 de marzo, Artículos 4.c) y 8.2.g)

• Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.

• Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.

## OTRAS NORMAS GENERALES:

• Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

• Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

• Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

# A. DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

# ÍNDICE
## Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| A0 Dirección y servicios generales del departamento | A00 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y turismo | A00000 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y turismo |
| A2 Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana | A20 Patrimonio y promoción cultural | A20000 Dirección y servicios generales de cultura<br>A20001 Patrimonio histórico<br>A20002 Acción cultural<br>A20003 Museos |
| | A21 Bibliotecas y archivos | A21001 Bibliotecas<br>A21002 Archivos |
| A3 Dirección General de Turismo | A30 Marketing y desarrollo del turismo | A30000 Dirección y servicios generales de turismo<br>A30001 Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo<br>A30002 Marketing y Producto Turístico<br>A30004 Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo |
| A5 Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física | A50 Promoción del deporte y de la actividad física | A50000 Dirección, servicios generales e infraestructuras del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física<br>A50002 Promoción del deporte y la actividad física<br>A50003 Atención a entidades y rendimiento deportivo |

# *PROGRAMA A20: PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

**Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana**

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana lleva a cabo proyectos estratégicos a través de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, como son el desarrollo o implementación del nuevo Plan Estratégico de Cultura 2024-2028, el Observatorio Navarro de la Cultura o la coordinación del Portal Digital. Además, fomenta y trabaja con el sector de la edición, a través de las convocatorias de ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a empresas y profesionales, la línea de publicaciones de cultura con la edición de libros y revistas y los convenios para el desarrollo de la Feria del libro y la Feria de la edición. La Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico participa en las unidades de igualdad al igual que el resto de servicios de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

**Servicio de Patrimonio Histórico**

Con carácter general, la actividad del Servicio de Patrimonio Histórico se centra en el control y tutela del patrimonio a través de los informes que se emiten sobre el planeamiento urbanístico y de ordenación territorial, edificios y conjuntos histórico-artísticos, yacimientos arqueológicos y bienes muebles, en cumplimiento de la legislación y normativa vigente. La protección preventiva del Patrimonio Histórico se realiza mediante la emisión de informes, basados fundamentalmente en los datos de los catálogos e inventarios existentes y en visitas de control. Se ha activado la herramienta de Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra, accesible desde la web, que se mantendrá actualizada. El Servicio de Patrimonio Histórico interviene en tres áreas importantes de nuestro patrimonio:

**Patrimonio Arquitectónico.** Se finalizará o avanzará en proyectos plurianuales, diversificando también las intervenciones mediante actuaciones de menor envergadura, o en el mantenimiento de los monumentos propiedad del Gobierno de Navarra. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Arzobispado de Pamplona y Tudela con el foco en el Jacobeo 2027 se continua con la

línea de actuación en restauración de monumentos en el Camino de Santiago. Este Plan General de Intervención se compagina con el Proyecto de remodelación de la Hospedería de Leyre y el Plan Director del Palacio Real de Olite, monumentos ambos de titularidad del Gobierno de Navarra. Además se atienden actuaciones de menor calado en edificios de la Entidades Locales. Para este último punto se seleccionan los inmuebles atendiendo a criterios técnicos relacionados con la categoría artística del edificio, la necesidad de restauración y la viabilidad del proyecto. Se mantiene un programa anual de ayudas para entidades privadas sin ánimo de lucro para la conservación y restauración de inmuebles protegidos.

**Patrimonio Arqueológico.** Se continuará con la elaboración del inventario del patrimonio arqueológico, la conservación, restauración y consolidación de los yacimientos, y la gestión de las autorizaciones de todas las intervenciones arqueológicas mediante el Plan de excavaciones e intervenciones relacionadas con obras, y supervisando su ejecución. Se consolida la línea de actuación que tiene por objeto crear infraestructuras en lugares de titularidad municipal para la protección de restos singulares en proceso de excavación y la restauración de sus estructuras arqueológicas. Se presenta el Plan Estratégico de Arqueología en Navarra y se trabaja en la redacción final y aprobación del Decreto Foral de intervenciones arqueológicas y paleontológicas.

**Patrimonio Mobiliario.** Se trabaja en el Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural de Navarra. Se intervendrá en los bienes que lo precisen y se controlará el estado de conservación de los Bienes Muebles más relevantes, así como de todas las intervenciones que se realizan en ellos, con especial atención a la seguridad. Se continuará con la elaboración de fichas de inventario de piezas del patrimonio cultural para su incorporación al Catálogo de Bienes Muebles. Se consolida el programa de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la conservación y restauración de bienes muebles. Se mantiene el programa de ayudas para la restauración de bienes muebles de titularidad municipal.

**Servicio de Acción Cultural**

El Servicio de Acción Cultural (SAC) ejercerá sus funciones siguiendo cuatro orientaciones básicas:

1. Buscar la calidad en la programación artística y cultural y potenciar el talento, la creatividad y la calidad de las personas creadoras y de la producción artística en Navarra.

2. Aumentar la actividad y el volumen de negocio y favorecer la creación de empleo en el sector cultural.

3. Propiciar la participación y la implicación de las personas de la comunidad, así como conseguir que el mayor número de personas esté implicado, ya sea como agente receptor o activo, y que la actividad cultural forme parte de la vida cotidiana.

4. Orientar la gestión de acuerdo con los derechos culturales definidos normativamente y que se fundamentan en los valores de libertad, diversidad cultural, igualdad de género, no discriminación, pluralismo, cohesión social, accesibilidad y desarrollo sostenible.

La actividad del Servicio se desarrollará a través de tres secciones:

- Programas Artísticos y Difusión
- Iniciativa Cultural e Innovación
- Proyectos Audiovisuales y Digitales.

El SAC tiene como cometido poner en marcha los programas de impulso a la creación, difusión y promoción de los diferentes sectores culturales y artísticos: audiovisual, artes escénicas y musicales y artes plásticas y visuales. También realiza el apoyo a la actividad cultural en las entidades locales de Navarra y a la formación, profesionalización y difusión del sector cultural de Navarra. Y finalmente ejecuta un plan de promoción de las industrias culturales y creativas de Navarra, dentro de la estrategia de especialización inteligente de Navarra.

Para conseguir los objetivos definidos se realizan programas propios de difusión, convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, subvenciones nominativas, convenios de colaboración con entidades, etc..

Con relación al apoyo a las entidades locales, se realizarán las convocatorias de ayudas Arte y Cultura (apoyo a la organización de actividades en las diferentes disciplinas), Udal Platea Local (apoyo a la actividad de las entidades locales pertenecientes a la Red de Teatros de Navarra, RTN-NAS). La convocatoria de Arte y Cultura otorga ayudas a más de 100 localidades navarras y Udal Platea Local lo hace con las 35 poblaciones, todas pertenecientes a la RTN-NAS.

KULTUR es un programa de difusión cultural que llega a más de 40 municipios navarros durante el verano con una propuesta variada de actividades musicales y de artes escénicas. Este año ha ampliado su duración en dos semanas para abarcar todo el periodo estival. Landarte es un programa innovador de creación cultural contemporánea en localidades pequeñas del medio rural de Navarra. El programa se basa en la creación cultural con una participación plena entre los tres ejes sobre los que se asienta: pequeñas comunidades rurales en riesgo de despoblación, profesionales de la creación cultural y equipo coordinador (formado por dos servicios de la DGC-IPV como son el Servicio de Acción Cultural y el Servicio de Museos y un equipo mediador).

El programa de impulso a las artes escénicas y musicales contempla las convocatorias de ayudas a la creación, producción, difusión y promoción para profesionales y entidades del Tercer Sector Cultural; y otras convocatorias dirigidas a empresas o empresarios y empresarias profesionales como Artem PRO, que apoya nuevas creaciones de artes escénicas y musicales, para la organización de festivales como la denominada Artem EXPORTA y para la realización de giras como es Artem FESTIVAL. También se convocará una ayuda al funcionamiento de asociaciones de profesionales de artes escénicas y audiovisuales de Navarra.

El SAC además gestiona tres ayudas MRR: 1. "Subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia"; 2. "Subvención para titulares de salas de exhibición cinematográfica en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" y 3. "Subvenciones destinadas a financiar proyectos para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Se tramitan convenios para la subvención nominativa para el funcionamiento y actividad del Orfeón pamplonés, para Escuela Navarra de Teatro, Asociación Red de Teatros de Navarra-Nafarroako Antzerki Sarea.

En relación a los programas, las artes escénicas y musicales contarán con DNA, un programa artístico que promociona la danza contemporánea y las artes en movimiento, el Festival de Teatro de Olite, la Semana de Música Antigua de Estella, Kultur y el Ciclo de Órgano de Navarra.

Se tramitarán los contratos programa con la Fundación Baluarte para la programación artística y Orquesta Sinfónica de Navarra. Y también para la realización del apoyo a programas artísticos de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

El programa de apoyo al sector audiovisual de Navarra contempla convocatorias de ayudas, bajo la denominación Generazinema, al desarrollo de largometrajes, a la producción de cortos y largometrajes, a la promoción y difusión de proyectos ya finalizados, a la exhibición de actividades complementarias a la programación ordinaria y, finalmente, a la realización de festivales de cine. El Festival Opera prima de Tudela también recibirá apoyo.

El Festival Internacional de Cine Documental Punto de Vista se lleva a cabo con el apoyo ejecutivo de NICDO. Se realizará un contrato programa con NICDO para la ejecución de este programa y para la gestión de la Filmoteca de Navarra y para la promoción del cine (Navarra Film Commission).

En relación al programa de formación y profesionalización del sector cultural de Navarra, se pondrán en marcha las ayudas a la ampliación de estudios artísticos Agorart, las

convocatorias de ayudas Ideia y el convenio de colaboración con la Asociación de profesionales de la gestión cultural de Navarra para su formación.

En cuanto al programa de apoyo a la comercialización de las industrias culturales y creativas de Navarra, se ponen en marcha los procesos para definición de estrategias por sectores, prospección de ferias y de otras acciones de promoción y comercialización, edición de materiales promocionales para asistencia a ferias, visibilización de producciones navarras en ferias nacionales e internacionales, etc.

**Servicio de Museos**

El Servicio de Museos mantendrá su atención tanto a los museos de la Comunidad Foral como a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares inscritos en el Registro.

Respecto a los museos de titularidad de la Administración Foral se atenderán todos sus aspectos de mantenimiento, funcionamiento y apertura al público, así como una programación cultural de calidad acorde con la naturaleza de sus colecciones que proporcione a la ciudadanía la oportunidad de conocer y disfrutar del Patrimonio Cultural de Navarra y de la creación artística. En esa línea, será muy importante la programación de exposiciones temporales en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

El Museo de Navarra continuará con su proyecto de mejora y actualización de su exposición permanente. También continuará su conexión con el Arte Contemporáneo y la comunidad artística navarra con el programa “9 Soles” de acciones de artes visuales en el mirador del Museo y con la programación de exposiciones, ciclos y eventos artísticos que pongan en conexión a las/los artistas de Navarra con la ciudadanía. Una parte muy importante de la actividad del Museo de Navarra son sus cursos de actualidad arqueológica, cultura medieval, cultura moderna y cultura contemporánea, que se celebrarán en 2027 en las fechas habituales.

En el apartado de inversiones, y una vez finalizadas las obras de mejora de la eficiencia energética, financiadas con fondos europeos del PRTR, y de la sustitución de las instalaciones térmicas del Museo de Navarra, las actuaciones de actualización de las infraestructuras del edificio del Museo de Navarra se centrarán en 2027 en la sustitución del ascensor-montacargas de la exposición permanente y en la implantación de un sistema eficiente de control de la calefacción, ambas actuaciones financiadas a cargo de los fondos PRIN. Por su parte, una vez acometida en 2026 la sustitución de la enfriadora del Museo del Carlismo, en 2027 se proyectará su aplicación como bomba de calor para amortizar la caldera de combustible fósil, continuando en la línea de la eficiencia energética.

En 2027 se celebrará la cuarta edición de FLUXU, el circuito de Arte Contemporáneo en Navarra iniciado en 2024, con la participación de ocho artistas en otras tantas localidades.

La siguiente edición se diseñará en función de los resultados de evaluación de la anterior y se buscará la colaboración de nuevas entidades locales y agentes en el territorio.

En el Museo de Navarra y el Museo del Carlismo continuarán la incorporación de datos en el programa de gestión de colecciones Domus, que permite su visibilización a través del portal CER.ES de colecciones en red y del Portal Digital de Cultura Navarra. El Museo Etnológico mantendrá su programa de documentación del patrimonio etnográfico de la Comunidad Foral en su propia aplicación de inventario.

Se continuará con la elaboración del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra y reforzando las herramientas para su difusión pública a través del Portal Digital y el Observatorio de la Cultura. Se celebrará una sexta edición del programa Cultur-Izan, centrado en la difusión de la cultura popular y se dará continuidad con una quinta edición al Curso de Metodologías incluyentes de investigación en PCI y se celebrará con un programa propio de actividades el Día Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial en torno al 17 de octubre.

Se mantendrá la apertura al público del Monasterio de Iratxe y de la exposición permanente instalada en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

Continuará el apoyo económico a la Fundación Museo Jorge Oteiza, mediante la ayuda a su funcionamiento y a inversiones, y la financiación de los proyectos del Catálogo Razonado de la Palabra de Jorge Oteiza y de DANOK. Con otros museos y colecciones museográficas permanentes se mantendrán las líneas de ayuda ya sea mediante subvención nominativa o concurrencia pública.

Asumirá la gestión de los dos convenios para la financiación del funcionamiento, la actividad y las inversiones del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Asimismo, gestionará los convenios con este Centro para la convocatoria de proyectos de artes plásticas y el Máster propio interuniversitario.

Se mantendrá el depósito de la colección Muñoz Sola en el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno cuyo titular es el Ayuntamiento de Tudela. También continuará el apoyo directo a otras instituciones museísticas como son el Museo Gustavo de Maeztu, del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, y la Casa-museo Julián Gayarre en Roncal. En materia de las entidades relacionadas con el Patrimonio cultural inmaterial y con la cultura popular en general, se trabajarán las convocatorias de ayudas Sustraiak-Raices. La colaboración con la Cátedra de PCI de la UPNA se mantendrá a través de un convenio nominativo destinado al Navarchivo.

Como una de las funciones más importantes de la Dirección General se mantendrá el asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares, poniendo en marcha acciones de difusión conjunta y una formación específica para el sector desde el propio Servicio y mediante el mantenimiento del convenio con la Asociación

Ondarezain, con una especial atención a la formación y al asesoramiento técnico a sus integrantes para la gestión de ayudas dedicadas a la intervención en entornos rurales.

En 2027 se desarrollarán de la mano de la Fundación Baluarte y financiación del Servicio de Museos, los programas de memoria documental, literaria y artística de la bienal de los Encuentros de Pamplona-Iruñako Topaketak de 2026, que culminarán con la exposición de las obras artísticas seleccionadas.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Desarrollo de proyectos estratégicos incorporando la transversalización del principio de igualdad.

*La Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico de la Dirección General de Cultura-IPV trabaja con el enfoque de género en los diferentes planes y programas que se ponen en marcha.*

01.01. Trabajar en colaboración con diferentes agentes y de forma transversal para el desarrollo de proyectos estratégicos.

*El PECN 2024-2028 señala para esta unidad los agentes implicados de forma transversal para la planificación estratégica.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Elaboración proyectos estratégicos | 2 |
| 01.01.02 | Porcentaje de proyectos con perspectiva de género | 2 |

01.02. Colaborar con el sector editorial a través de las ayudas a la edición y las publicaciones de cultura.

*Apoyar económicamente a empresas editoriales y profesionales así como a entidades sin ánimo de lucro en la edición de libros de contenido cultural en soporte tradicional (papel) o en soporte electrónico. Las obras serán originales e inéditas. Asimismo, se podrá optar a estas ayudas con facsímiles, primeras traducciones al euskera o castellano o reimpresiones de libros originales agotados (siempre que su última impresión sea de hace más de 15 años, tenga un mínimo de 15% de nuevos contenidos, una nueva maqueta y nuevo ISBN). Los libros presentados pertenecerán a alguno de los siguientes géneros: novela, cuentos, poesía, teatro, literatura infantil-juvenil, cómic, ensayo y humanidades.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Ayudas a la edición entidades sin ánimo y profesionales | 2 |
| 01.02.02 | Plan Editorial Dirección General de Cultura-IPV. | 1 |
| 01.02.03 | Apoyo al sector editorial a través de convenios. | 1 |
| 01.02.04 | Porcentaje de proyectos con perspectiva de género. | 3 |

02. Intervenir en la conservación y protección del patrimonio arquitectónico, según criterios de urgencia, necesidad e interés artístico.

02.01. Intervenciones en monumentos del Gobierno de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Intervenciones realizadas | 3 |
| 02.01.02 | MMR Rehabilitación de patrimonio histórico con uso turístico | 1 |

02.02. Intervenciones en edificios histórico-artísticos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Intervenciones realizadas EELL | 3 |
| 02.02.02 | Intervenciones realizadas entidades privadas | 28 |

02.03. Informes sobre planeamiento municipal, autorizaciones y consultas sobre patrimonio arquitectónico.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Informes | 600 |

03. Plan de excavaciones arqueológicas.

*Este Plan se refiere a una autorización genérica que se hace para todas las intervenciones programadas que se solicitan en el último trimestre del año, de acuerdo con el Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, que regula la concesión de licencias para excavaciones y prospecciones arqueológicas.*

03.01. Control y seguimiento del Plan de excavaciones arqueológicas para que las intervenciones se realicen de acuerdo con el programa solicitado observando la aplicación del principio de igualdad a través de lenguaje inclusivo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Excavaciones realizadas | 60 |

04. Concesión de autorizaciones arqueológicas relacionadas con obras civiles. Son las intervenciones arqueológicas que se exigen a las obras en cascos históricos o en zonas no urbanas a las que previamente se ha informado de la existencia de patrimonio arqueológico.

04.01. Seguimiento y control de las intervenciones arqueológicas autorizadas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Expedientes de autorización | 45 |

05. Informes sobre planeamiento sectorial o municipal y otras autorizaciones de intervención en bienes del Patrimonio Cultural.

06. Fomentar la conservación del patrimonio mobiliario a través de las autorizaciones de intervención y ayudas a la restauración de bienes observando la aplicación del principio de igualdad a través de lenguaje inclusivo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Ayudas a la restauración de bienes para entidades sin ánimo de lucro | 30 |
| 06.00.02 | Autorizaciones de préstamo para exposiciones temporales | 10 |
| 06.00.03 | Informes técnicos de intervención en bienes del patrimonio mobiliario | 50 |

| | | |
|---|---|---|
| 06.00.04 | Ayudas a la restauración de bienes de titularidad municipal | 10 |

07. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

07.01. Gastos de funcionamiento ordinario del Servicio de Patrimonio Histórico.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Ejecución del presupuesto | 100% |

08. Difundir y fomentar la participación ciudadana en la cultura a través de todo tipo de manifestaciones artísticas, incorporando la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres.

08.01. Organización del programa artístico y cultural Kultur

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos. | 50 |
| 08.01.02 | Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa. | 42 |
| 08.01.03 | Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles artísticos. | 75 |

08.02. Organización del programa artístico y cultural Landarte.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos. | 50 |
| 08.02.02 | Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa. | 5 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.02.03 | Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos. | 100 |

08.03. Organización del programa artístico y cultural Festival de Teatro de Olite - Erriberri.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos. | 50 |
| 08.03.02 | Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa. | 5 |
| 08.03.03 | Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos. | 20 |

08.04. Organización del programa artístico y cultural Semana de Música Antigua de Estella Lizarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.04.01 | Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos. | 50 |
| 08.04.02 | Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa. | 2 |
| 08.04.03 | Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos. | 15 |

08.05. Organización del programa artístico y cultural Música para Órgano en Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.05.01 | Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos. | 50 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.05.02 | Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa. | 8 |
| 08.05.03 | Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos. | 15 |

08.06. Organización del programa artístico y cultural DNA, Danza Contemporánea de Navarra-Nafarroako Dantza Garaikidea.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.06.01 | Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos. | 50 |
| 08.06.02 | Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa. | 16 |
| 08.06.03 | Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos. | 100 |

08.07. Organización del programa artístico y cultural Shortzinema.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.07.01 | Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos. | 50 |
| 08.07.02 | Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos. | 100 |

08.08. Programaciones artísticas de artes audiovisuales de NICDO: Festival Punto de Vista y Filmoteca de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.08.01 | Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos. | 50 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.08.02 | Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa. | 5 |
| 08.08.03 | Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos. | 10 |

08.09. Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos, incorporando cláusulas de Igualdad en las bases reguladoras.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.09.01 | Número de localidades de Navarras beneficiarias de ayudas. | 120 |
| 08.09.02 | Número de cláusulas de Igualdad en las bases reguladoras. | 2 |

09. Fomentar la creación, producción, exhibición, promoción y contratación de servicios artísticos de iniciativa privada, incorporando la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres.

09.01. Concesión de ayudas al sector privado de artes escénicas y música de Navarra, a través de diversos procedimientos (concurrencia competitiva, evaluación individualizada y de forma directa).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Número de convocatorias o convenios. | 20 |
| 09.01.02 | Porcentaje de convocatorias con cláusulas de igualdad. | 80 |

09.02. Concesión de ayudas al sector audiovisual de Navarra, a través de diversos procedimientos de concesión de subvenciones (concurrencia competitiva, evaluación individualizada y de forma directa).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Número de convocatorias o convenios. | 7 |

| | | |
|---|---|---|
| 09.02.02 | Porcentaje de convocatorias con cláusulas de igualdad. | 80 |

09.03. Apoyo a la mejora de competencias artísticas, a través de subvenciones en concurrencia competitiva y de forma directa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Número de convocatorias o convenios. | 3 |
| 09.03.02 | Porcentaje de convocatorias con cláusulas de igualdad. | 100 |

10. Comunicar a los públicos y promocionar la creación y acción cultural con perspectiva de género.

10.01. Difusión de los programas propios de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, de los programas conjuntos y coordinados y la colaboración con las entidades locales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Número de campañas de comunicación del Servicio de Acción Cultural (programas propios o conjuntos con campaña específica). | 7 |
| 10.01.02 | Porcentaje de soportes realizados que incluyan la perspectiva de género tanto en el lenguaje como en el tratamiento de las imágenes. | 100 |

10.02. Gestión de la marca Navarra Film Industry, en colaboración con NICDO, para agrupar las acciones de la iniciativa pública y privada en el ámbito del audiovisual.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Número de campañas de comunicación del Servicio de Acción Cultural (programas propios o conjuntos con campaña específica). | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 10.02.02 | Número de mercados con asistencia de la marca. | 4 |

10.03. Promoción del ecosistema navarro en ferias y mercados de artes escénicas y música.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Número de ferias y mercados de artes escénicas y música a las que el Servicio de Acción Cultural asiste. | 4 |

11. Intervenir en el panorama museístico mediante la planificación, la gestión y la colaboración según criterios de interés cultural y necesidad.

11.01. Aplicación y desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

11.02. Asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes.

11.03. Plan de formación del sector museístico reconocido y no reconocido.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.03.01 | Procedimientos reconocimiento | Depende de terceros |
| 11.03.02 | Proyectos asesorados | Depende de terceros |
| 11.03.03 | Plan de formación | 1 |

12. Mejorar la difusión de los museos navarros.

12.01. Desarrollo de programas y dispositivos de difusión de los Museos y Colecciones Museo-gráficas Permanentes de Navarra.

12.02. Otras acciones de difusión y promoción.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Programa y dispositivos | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 12.02.02 | Otras acciones | 2 |

13. Mantenimiento, funcionamiento, conservación de colecciones y actividad del Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja”.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.00.01 | Planes de actividades pedagógicas | 2 |
| 13.00.02 | Planes de visitas guiadas | 3 |
| 13.00.03 | Plan de actividades | 2 |
| 13.00.04 | Exposiciones | 8 |
| 13.00.05 | Renovación expos permanentes | 1 |

13.01. Plan de actividades pedagógicas para centros escolares en Museo de Navarra y Museo del Carlismo.

13.02. Plan de visitas guiadas en el Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja”.

13.03. Plan de actividades en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

13.04. Plan de exposiciones en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

13.05. Actualización de las exposiciones permanentes del Museo de Navarra y del Museo del Carlismo.

14. Introducir nuevas tecnologías para el control y conservación del patrimonio navarro depositado en los museos.

14.01. Gestión DOMUS de las colecciones en el Museo de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Campañas Museo de Navarra | 1 |

14.02. Gestión DOMUS de gestión de las colecciones del Museo del Carlismo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | DOMUS Museo del Carlismo | 1 |

15. Patrimonio Cultural Inmaterial.

15.01. Campaña de incorporación de fichas al Inventario del Patrimonio Inmaterial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.01.01 | Campañas inventario | 1 |

15.02. Programa artístico en torno al Patrimonio Inmaterial (Cultur Izan).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.02.01 | Programa artístico de PCI (Cultur Izan) | 1 |

15.03. Investigación, documentación y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.03.01 | Proyectos de investigación, documentación y difusión del PCI | 2 |

16. Fomentar y difundir la creación y la formación artística contemporánea.

16.01. Apoyo y colaboración con la Fundación Museo Jorge Oteiza.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.01.01 | Subvenciones concedidas | 4 |

16.02. Apoyo y colaboración con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.02.01 | Subvenciones concedidas | 4 |

16.03. Programas y actividades propios FLUXU Circuito de Arte Contemporáneo en Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.03.01 | FLUXU Circuito de Arte Contemporáneo en Navarra | 1 |

17. Monasterio de Iratxe y exposición permanente en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.00.01 | Apertura al público | 2 |

18. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.00.01 | Ejecución del presupuesto | 100% |

18.01. Gestionar el funcionamiento, actividad e inversiones del Museo de Navarra, del Museo del Carlismo y del Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja".

18.02. Gestión y control de la financiación del mantenimiento, actividad e inversiones de la Fundación Museo Jorge Oteiza.

18.03. Gestión y control de la financiación del mantenimiento, actividad e inversiones del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

18.04. Gestión y control de subvenciones a otros museos.

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Reintegros de subvenciones y ayudas.
- Inscripciones a cursos culturales.
- Venta de publicaciones.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- directores de servicio - 3
- jefes de sección - 8
- jefes de negociado - 5
- técnicos superiores - 5
- técnicos superiores de museos - 6
- titulados superiores - 2
- técnicos de administración pública (rama económica) - 2
- técnico de grado medio de archivos - 1
- arquitecto - 2
- arqueólogos - 2
- técnico superior restaurador - 2
- arquitectos técnicos - 2
- oficiales delineantes - 3
- servicios generales - 17
- oficiales de actividades turísticas: 3
- administrativos - 19
- oficial de mantenimiento - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.
- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

• Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas.

• Orden Foral 83/2006, de 5 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra para el ejercicio de 2007 y sus bases reguladoras.

• Orden Foral 13/2006, de 2 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación, restauración y protección de bienes muebles del patrimonio histórico de Navarra del año 2006.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Decreto Foral 603/1999, de 30 de noviembre, por el que se regula el régimen de convenios con entidades artísticas y culturales.

• Decreto Foral 173/2004, de 19 de abril, por el que se ordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia.

• Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

• Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.

## Igualdad

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

## *PROGRAMA A21: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

• Conformar un sistema sólido, cohesionado y coordinado que se ajuste a la territorialidad de Navarra y a sus características demográficas, sociales y lingüísticas, alineándose en estrategias y proyectos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 e incorporando la perspectiva de género en sus actuaciones.

• Fortalecer el sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra con instrumentos legales y organizativos de consenso.

• Revisar y actualizar la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra y diseñar un Mapa de Bibliotecas que se ajuste a la realidad territorial de Navarra.

• Consolidar, asentar y aumentar la estructura organizativa y la plantilla orgánica.

• Revisar el encuadre administrativo del personal que trabaja en las bibliotecas públicas.

• Incrementar, diversificar y adecuar los recursos de información a las necesidades de la ciudadanía.

• Impulsar la gestión digital en las bibliotecas e incrementar y consolidar sus herramientas y tecnologías de la Información y comunicación, contribuyendo de forma decidida a la capacitación digital de la ciudadanía.

• Proyectar y visibilizar la acción de las bibliotecas en la sociedad contribuyendo además a la sensibilización respecto a la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

• Incrementar, preservar, difundir y visibilizar el Patrimonio Bibliográfico y Filmográfico.

• Desarrollar y mejorar sistemas de cooperación en el municipio con las entidades locales y los agentes sociales y culturales para la mejora de los servicios de las bibliotecas públicas como elemento de cohesión del territorio.

• Desarrollar la Ley Foral 9/2026, de 20 de mayo, de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental.

• Impulsar el acceso universal online al Patrimonio Documental de Navarra a través del Portal de Archivos de Navarra y el buscador Archivo Abierto.

• Impulsar la proyección ciudadana del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, a través de los centros de archivo de titularidad foral, mediante la captación de donaciones de fondos documentales de personalidades e instituciones relevantes para Navarra, en especial del tiempo presente, para su conservación, difusión y puesta en valor.

• Definir e implantar un sistema integral de gestión del conocimiento para los centros de archivo de titularidad foral, conforme a lo establecido en la Ley Foral 9/2026, de 20 de mayo, de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental.

• Regular el procedimiento para la exclusión y declaración como integrantes del Patrimonio Documental de Navarra de documentos de titularidad privada, conforme a lo establecido en la Ley Foral 9/2026, de 20 de mayo, de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental.

• Adecuar la estructura organizativa y la plantilla orgánica del Archivo Real y General de Navarra y del Archivo Contemporáneo de Navarra, conforme a las funciones establecidas en la Ley Foral 9/2026, de 20 de mayo, de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental, y los programas en vigor.

• Consolidar el rol del Archivo Real y General de Navarra, como institución de referencia para la conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental y la historia de Navarra.

• Participar en la transformación digital del Gobierno de Navarra con la implantación del archivo digital seguro, en especial mediante la regulación del cierre de los archivos en soporte papel de los departamentos con destino al Archivo Contemporáneo de Navarra.

• Impulsar la adecuación funcional del edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra como centro para la conservación y el servicio a la ciudadanía del Patrimonio Documental contemporáneo y la historia reciente de Navarra.

• Aprobar el reglamento de composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental, e impulsar su actividad y funciones, conforme a lo establecido en la Ley Foral 9/2026, de 20 de mayo, de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental.

• Modernizar el sistema informático de gestión de archivos del Gobierno de Navarra, mediante una evolución hacia el archivo integral digital.

• Apoyar la organización y la difusión de los archivos municipales de Navarra, favoreciendo su transformación digital.

• Desarrollar y mantener actualizado el Censo de Archivos y Patrimonio Documental de Navarra de Navarra.

• Impulsar la inspección de archivos como instrumento de asesoramiento, supervisión, control, salvaguarda e impulso de los archivos de Navarra, conforme a lo establecido en la Ley Foral 9/2026, de 20 de mayo, de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Incrementar, preservar, organizar, difundir y visibilizar el patrimonio bibliográfico y filmográfico de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.00.01 | Nuevos registros del catálogo de la Biblioteca de Navarra, incorporados a través del Depósito Legal | 900 |
| 01.00.02 | Nuevos registros del catálogo de patrimonio bibliográfico | 100 |
| 01.00.03 | Nuevos objetos digitales incorporados a la Biblioteca Navarra Digital | 100 |
| 01.00.04 | Consultas atendidas en relación con el patrimonio filmográfico | 25 |
| 01.00.05 | Número de colecciones de películas de particulares o de entidades depositadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra | 12 |
| 01.00.06 | Número de colecciones de películas digitalizadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra | 12 |

01.01. Mantener y desarrollar el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de Navarra.

01.02. Gestionar en Navarra el Depósito Legal e incorporar al catálogo de la Biblioteca de Navarra los registros bibliográficos de los documentos procedentes del Depósito Legal.

01.03. Contribuir al Portal Digital de la Cultura Navarra.

01.04. Mantener, desarrollar y difundir la Biblioteca de Navarra Digital, integrada en "Europeana", a través del agregador "Hispana", del Ministerio de Cultura.

01.05. Inventariar, identificar y organizar el archivo filmográfico y difundir sus contenidos.

02. Impulsar la gestión digital en las bibliotecas e incrementar y renovar sus herramientas y Tecnologías de la Información y la Comunicación, contribuyendo a la capacitación digital de la ciudadanía.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.00.01 | Carnés registrados en el sistema de gestión automatizada | 340000 |
| 02.00.02 | Carnés registrados. Hombres/ Mujeres | 40 + 60% |
| 02.00.03 | Nuevos equipos informáticos a instalar en el sistema bibliotecario | 40 |
| 02.00.04 | Documentos a informatizar | 15000 |
| 02.00.05 | Préstamo de documentos electrónicos | 20000 |
| 02.00.06 | Acciones de capacitación digital para la ciudadanía | 12 |
| 02.00.07 | Participantes en las acciones de capacitación. Hombres / Mujeres | 50 + 50% |

02.01. Mantener y difundir la herramienta de integración de recursos para posibilitar el acceso único a las colecciones.

02.02. Mantener y mejorar el Portal Web del Servicio de Bibliotecas, incluyendo un apartado de igualdad en el que recojan iniciativas y buenas prácticas.

02.03. Facilitar la generación y difusión de información desde y para los servicios bibliotecarios y las personas usuarias: Catálogo colectivo de Bibliotecas Públicas de Navarra, Catálogo de Patrimonio Bibliográfico de Navarra.

02.04. Convertir a soporte informático los catálogos bibliográficos del sistema bibliotecario de Navarra.

02.05. Impulsar el acceso y la difusión de documentos electrónicos (libros, revistas, películas…) mediante el préstamo en la Red de Bibliotecas Públicas.

02.06. Recopilación de los datos estadísticos de todas las bibliotecas y elaboración de datos globales, procurando en la medida de lo posible, la desagregación de datos por sexo Mantenimiento y actualización de la base de datos “DataBib” y otras herramientas para la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.

02.07. Diseñar y realizar acciones de capacitación digital para la ciudadanía.

03. Ampliar, actualizar y diversificar los recursos de información en diferentes soportes, formatos y lenguas, valorando de manera especial aquellos que incluyen el lenguaje inclusivo y no sexista.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.00.01 | Nuevos registros del catálogo colectivo de las bibliotecas públicas de Navarra | 15000 |
| 03.00.02 | Ejemplares bibliográficos y documentales adquiridos para el sistema bibliotecario | 50000 |
| 03.00.03 | Total de documentos ofertados a las personas usuarias de las bibliotecas públicas | 2400000 |
| 03.00.04 | Número de “Puntos violeta· y documentos | 10 - 1000 |

03.01. Elaborar una política de desarrollo de colecciones y una política de expurgo para todas las bibliotecas públicas.

03.02. Propiciar la creación en las bibliotecas públicas de “Puntos violeta” para reunir y visibilizar colecciones con perspectiva de género.

03.03. Consolidar los procesos de adquisición de los recursos de información y procurar fórmulas flexibles y adaptables.

03.04. Normalizar los procesos técnicos y los procedimientos para el acceso a los servicios bibliotecarios.

04. Promover, coordinar y apoyar actividades, acciones y programas de extensión bibliotecaria en todas las bibliotecas públicas y en la Biblioteca de Navarra y organizar la formación del personal bibliotecario, garantizando además el efecto positivo en la igualdad de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.00.01 | Clubes de lectura existentes | 278 |
| 04.00.02 | Personas pertenecientes a los clubes de lectura, con datos desagregados por sexo | 5500 (4500 M; 1000 H) |
| 04.00.03 | Actividades desarrolladas en las bibliotecas | 4500 |
| 04.00.04 | Actividades en las bibliotecas. Igualdad de género | 0,2 |
| 04.00.05 | Acciones de formación para el personal bibliotecario | 10 |
| 04.00.06 | Participación en acciones de formación. Hombres / Mujeres | 40 + 60% |

04.01. Desarrollar acciones de fomento y promoción de la lectura y las bibliotecas.

04.02. Impulsar la creación de áreas y foros de lectura como los Clubes de lectura. Adquisición y oferta de lotes bibliográficos para el desarrollo de los clubes de lectura. Difundir y visibilizar sus actividades.

04.03. Diseñar instrumentos, recursos y acciones para el fomento de la lectura y la promoción y difusión de las bibliotecas.

04.04. Diseñar y organizar acciones de formación para el personal bibliotecario.

04.05. Diseñar estrategias y herramientas para la obtención de datos desagregados por sexo en las actividades de las bibliotecas

04.06. Potenciar acciones colaborativas entre las bibliotecas con visión de territorio y la colaboración y participación de la ciudadanía.

04.07. Diseñar y organizar acciones de formación para el personal bibliotecario.

05. Gestionar, desarrollar y actualizar acciones, convenios y programas para la gestión de las bibliotecas públicas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.00.01 | Personas usuarias de las bibliotecas públicas | 1750000 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.00.02 | Documentos bibliotecarios prestados | 750000 |
| 05.00.03 | Documentos bibliotecarios prestados. Hombre / Mujeres | 50 + 50% |

05.01. Revisar y redefinir el mapa bibliotecario de centros, recursos y servicios de las bibliotecas públicas de Navarra, afianzado la extensión de los servicios a través de bibliotecas móviles.

05.02. Elaborar y desarrollar los convenios de cooperación con las entidades locales para la corresponsabilidad en la gestión de las bibliotecas.

05.03. Cooperar con entidades educativas, culturales, sociales y ciudadanas para facilitar que las bibliotecas públicas instituciones de proximidad para la ciudadanía.

05.04. Prestar apoyo, colaboración y asesoramiento en los proyectos de amueblamiento de las bibliotecas públicas.

05.05. Diseñar y evaluar programas de promoción del sistema bibliotecario de Navarra y de las nuevas tecnologías de la información, en colaboración con los municipios.

05.06. Coordinar y desarrollar la incorporación de bibliotecas especializadas.

06. Impulsar el rol del Archivo Real y General de Navarra (AGN) y del Archivo Contemporáneo de Navarra (ACN) como instituciones de referencia para la custodia, conservación y tratamiento del Patrimonio Documental de Navarra, tanto en relación con los Departamentos del Gobierno de Navarra como con la sociedad a través de donaciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para restauración | 8000 (AGN) |
| 06.00.02 | Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para la digitalización | 120000 (AGN)<br>53000 (ACN) |
| 06.00.03 | Documentos tratados según contratos de descripción | 25000 (AGN)<br>525 m (ACN) |
| 06.00.04 | Ingreso de documentos desde Departamentos. Nº de cajas | 12000 (ACN) |

| | | |
|---|---|---|
| 06.00.05 | Ingresos de fondos privados. | 20 (AGN) 10 (ACN) |
| 06.00.06 | Sesiones de formación a unidades de la Administración | 2 (ACN) |

06.01. Restauración de documentos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Restauración de ejemplares del Fondo Antiguo | 3.000€ |

06.02. Digitalización de documentos.

06.03. Ingreso de documentación producida por la Administración de la Comunidad Foral y el Sector Público Institucional Foral en el Archivo Contemporáneo de Navarra.

06.04. Ingreso de fondos documentales de carácter privado.

06.05. Programas de formación.

07. Fomentar la organización y conservación de los archivos de titularidad privada, orientadas a su accesibilidad y difusión, y desarrollar programas de supervisión, apoyo y asistencia a las entidades locales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.00.01 | Visitas de inspección a archivos de entidades locales | 30 |
| 07.00.02 | Entidades locales subvencionadas | 40 |
| 07.00.03 | Archivos y fondos documentales incluidos en el Censo de Archivos y Patrimonio Documental de Navarra | 100 |

07.01. Asesoramiento en la organización, restauración y digitalización de archivos de titularidad privada.

07.02. Ayudas a proyectos y programas de archivos de las entidades locales.

07.03. Identificación y registro de archivos y fondos documentales existentes en Navarra.

08. Dotar de instalaciones adecuadas a sus funciones para los centros dependientes del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.00.01 | Puesta al día de la definición de necesidades para el edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra | Sí |
| 08.00.02 | Contratos para el mantenimiento del Archivo Contemporáneo de Navarra | Sí |
| 08.00.03 | Contratos para el mantenimiento del Archivo Real y General de Navarra | Sí |

08.01. Adecuación funcional del edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra.

08.02. Mantenimiento ordinario del Archivo Real y General de Navarra.

09. Difundir el Patrimonio Documental de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.00.01 | Personas con tarjeta de investigador/a. Mujeres / hombres | 50 + 50% |
| 09.00.02 | Personas solicitantes de tarjeta de investigador/a (año en curso). Mujeres / hombres | 50 + 50% |
| 09.00.03 | Consultas de documentos atendidas. Mujeres / hombres | 50 + 50% |
| 09.00.04 | Solicitudes de reprografía atendidas. Mujeres / hombres | 50 + 50% |
| 09.00.05 | Eventos puntuales de difusión | 25 (AGN)<br>6 (ACN) |
| 09.00.06 | Fichas pedagógicas del Servicio | Si |

| | | |
|---|---|---|
| 09.00.07 | Número de visitas y atención de actividades pedagógicas | 100 (AGN) 6 (ACN) |
| 09.00.08 | Desarrollo de exposiciones temporales | 2 (AGN) 1 (ACN) |
| 09.00.09 | Visitantes a exposiciones temporales. Mujeres / hombres | 50 + 50% |
| 09.00.10 | Desarrollo de microexposiciones | 10 (AGN) |
| 09.00.11 | Desarrollo de acciones de formación | 3 (AGN) |
| 09.00.12 | Porcentaje de eventos puntuales de difusión realizados que incorporan la perspectiva de género | 100% |
| 09.00.13 | Número de participantes por sexo en cada evento puntual de difusión | 50 + 50% |
| 09.00.14 | Número de acciones de difusión con perspectiva de género promovidas por el INAI/NABI en las que se ha participado | 1 |

09.01. Impulsar la digitalización como estrategia para preservar y difundir el Patrimonio Documental.

09.02. Mejorar el servicio de reprografía.

09.03. Atender a personas usuarias (actuales y nuevas) del servicio de consulta de documentos de los archivos.

09.04. Potenciar el servicio de consulta de documentos.

09.05. Desarrollar eventos puntuales de difusión (conferencias, ciclos, presentaciones de libros, interpretaciones) con perspectiva de género.

09.06. Atender visitas y definir y llevar a cabo actividades pedagógicas.

09.07. Llevar a cabo exposiciones temporales y microexposiciones.

09.08. Desarrollar acciones de formación para personas usuarias.

09.09. Participar, en colaboración con el INAI/NABI, en acciones de difusión del programa de fondos contemporáneos y del presente de Navarra, con perspectiva de conservación de la memoria, dirigidas a mujeres.

10. Desarrollar el sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.01. Desarrollo del sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.02. Participar en la transformación digital y el desarrollo de la administración electrónica, para la modernización de la Administración.

10.03. Evolución y mantenimiento de sistemas de información para el Gobierno de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Mantenimiento del Sistema de Gestión Documental y Archivo Digital | SÍ |
| 10.03.02 | Mantenimiento del sistema informático del Archivo Real y General de Navarra | SÍ |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Fotocopias en bibliotecas
- Duplicado del carné de la biblioteca
- Reprografía en los Archivos
- Tasas por cursos y otros conceptos similares

# IV. MEDIOS PERSONALES

## Servicio de Archivos y Patrimonio Documental

- dirección de servicio - 1
- jefaturas de sección - 2
- jefaturas de negociado - 2
- técnicos/as superiores de archivos - 7
- técnicos/as de grado medio de archivos - 5
- técnico/a de grado medio bibliotecaria - 1

• encargado/a de archivo - 1

• administrativos/as - 3

• servicios generales - 3

### Servicio de Bibliotecas

• dirección de servicio - 1

• jefaturas de sección - 2

• jefaturas de negociado - 5

• servicios generales - 1

• administrativos/as - 4

• encargados/as de biblioteca - 127

• técnicos/as grado medio bibliotecario - 4

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Disposiciones de alcance general

• Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

• Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.

• Orden Foral 17/2022, de 23 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de la Dirección General de Cultura- Institución Príncipe de Viana

### Igualdad

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

• Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

## Bibliotecas

• Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, el libro y de las bibliotecas

• Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.

• Resolución 526/2009, de 2 de julio, del Director General de Cultura, por la que se aprueba el Mapa de Lectura Pública de Navarra.

• Orden Foral 122/2002, de 25 de abril por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de "Registro de socios de las Bibliotecas Públicas de Navarra".

• Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal.

• Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el Depósito Legal de las publicaciones en línea.

## Archivos

• Ley Foral 9/2026, de 20 de mayo, de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental.

• Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 17).

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 46).

• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

• Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Decreto Foral 75/2006, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental.

• Orden Foral 51/2016, de 7 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra.

• Orden Foral 50/2016, de 10 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la organización y gestión de los archivos de las Entidades Locales de Navarra con población inferior a los 15.000 habitantes.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 16 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

• Orden Foral 18/2021, de 24 de mayo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueban los requisitos tecnológicos y funcionales para implantaciones de archivo digital seguro de las entidades locales de Navarra y un modelo de auditoría.

• Resolución 48/2022, de 24 de febrero, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el modelo de convenio para el depósito y cesión de uso de documentos de valor histórico producidos por las entidades locales de Navarra en el Archivo Real y General de Navarra, a los efectos de su asegurar su preservación frente a catástrofes.

• Orden Foral 48/2023, de 1 de junio, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba el modelo de reglamento del servicio de archivo municipal para entidades locales de población inferior a 15.000 habitantes y su guía de buenas prácticas.

• Resolución 269/2024, de 29 de octubre, del Director General de Cultura - Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el Cuadro de clasificación de documentos de las entidades locales de Navarra.

• Resoluciones relativas a la adopción de acuerdos por parte de la Comisión de Evaluación Documental,

• Diversa normativa relativa a convocatorias y ayudas en este ámbito.

# *PROGRAMA A30: MARKETING Y DESARROLLO DEL TURISMO*
## ***Unidad responsable:*** *Dirección General de Turismo*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

EN MATERIA DE TURISMO el Plan Estratégico de Turismo 2018-2025, en adelante PET, realiza, resumidamente, el siguiente diagnóstico:

• Navarra es un territorio avanzado, con capacidad para el desarrollo del turismo, aunque presenta algunos déficits de accesibilidad exterior que condicionan su modelo turístico.

• Un territorio con potentes elementos de identidad territorial que le aportan diversidad y singularidad, pero que han estado poco presentes en sus productos turísticos. Geolocalización, que le hace tener una posición de referencia e importante potencialidad ante los productos en cooperación: Camino de Santiago, Eurovelo, Gastronomía y Enología en cooperación.

• El espacio turístico de Navarra presenta algunas debilidades importantes que deben superarse para abordar el desarrollo turístico en mercados con potencial desestacionalizador a la par que con alto nivel de gasto medio diario.

• Algunos recursos turísticos necesitan de una adecuada puesta en valor para el turismo.

• La profesionalización del tejido empresarial resulta crucial en un escenario de intensa prestación de servicios calidad.

• Existe una cierta complejidad en la estructuración del sector y una escasa cooperación en la gestión y comercialización del turismo.

• Deficiente articulación de productos turísticos adaptados a las preferencias del mercado objetivo.

• La red de atención al turista en destino presenta una cierta confusión en su estructuración territorial y sectorial, que se traduce en una escasa cooperación en el diseño y comercialización de productos turísticos.

• Las dotaciones presupuestarias para la política turística son insuficientes y están por debajo de la media estatal.

• El mercado turístico actual de Navarra es fundamentalmente de proximidad, lo cual redunda en una marcada estacionalidad y bajo nivel de gasto en destino.

• Navarra está posicionado en un mercado maduro que manifiesta una gran inercia y fuerte resistencia al cambio o la mejora de posiciones.

• Navarra tiene un importante capital de imagen. El mayor valor de marca corresponde a Pamplona-Sanfermines, asociada a atributos que no se adecuan a las preferencias actuales del mercado internacional.

Ante este diagnóstico el PET plantea una serie de retos que se traducen en 5 objetivos generales y 24 específicos y se desarrollan a través de 6 programas de actuación:

1. Adecuación del espacio turístico y refuerzo de la capacidad de acogida.

2. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos.

3. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística.

4. Promoción y apoyo a la comercialización.

5. Gobernanza del turismo.

6. Inteligencia e innovación en turismo.

El programa de Turismo contempla la actividad prevista en línea con el Plan, y actuaciones competencia de la DGTur adicionales al mismo.

Adicionalmente, 2024 es un año crucial en la ejecución de los dos proyectos financiados con fondos europeos Next Generation, que gestiona directamente el departamento, y que son los siguientes:

**1.- MRR. Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021. En el marco del mismo la DGTur se gestiona, directamente, el proyecto "ACD Navarra Rural".**

El ACD Navarra Rural tiene como objetivo general convertir a Navarra en referente de turismo sostenible a nivel europeo, integrando los destinos comarcales en una oferta diversificada, accesible y acogedora, que contribuya a la cohesión territorial a través de la dinamización socioeconómica, la generación de redes y la transferencia de bienestar a la población desde la actividad turística.

A su vez, y como objetivos específicos, en línea con lo observado también en el PET, establece los siguientes:

• Completar la red de rutas ciclables de Navarra, ampliando territorios, mejorando infraestructuras, generando conexiones y dotándola de mejores servicios.

• Mejorar la gestión de usos y flujos de visitantes en espacios naturales, ampliando y diversificando la oferta con el objeto de reducir el impacto ambiental en Navarra.

• Aumentar la eficiencia energética de los establecimientos turísticos y desarrollar actuaciones piloto demostrativas de transporte limpio, contribuyendo a la reducción de GEI.

• Implementar sistemas de marketing digital que permitan posicionar a Navarra en el mercado europeo de turismo sostenible, atrayendo nuevos visitantes de mercados centroeuropeos.

• Implantar nuevos sistemas de inteligencia turística que permitan mejorar la gestión de los destinos y del conjunto de la actividad turística de Navarra, gracias a la obtención y tratamiento automatizado de datos, reforzando la competitividad en la referencia internacional.

• Implantar un nuevo modelo de gestión turística territorial que optimice las actuaciones en los destinos comarcales y contribuya a la cohesión territorial.

• Mejorar la capacitación de agentes, la innovación de la oferta y avanzar hacia un nuevo modelo de "turismo convivencial" en el conjunto de Navarra.

**2.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021. En el marco del cual está el "ACD 5 rutas, mil caminos en Navarra".**

El "ACD 5 rutas, mil caminos en Navarra" tiene como el objetivo principal el de desarrollar las 5 rutas del Camino de Santiago, fomentando la cohesión territorial, y la mejora de la experiencia del camino integrando sostenibilidad, transición digital y nuevos productos.

A su vez, y como objetivos específicos plantea los siguientes:

1. Desarrollar una estrategia de economía circular en las 5 rutas jacobeas.

2. Reducir la contaminación lumínica y mejorar la visibilidad de monumentos.

3. Impulsar la eficiencia energética y la reducción de GEI (descarbonización).

4. Fomentar la movilidad sostenible.

5. Implantar nuevas soluciones digitales en las diferentes rutas.

6. Mejorar la experiencia a través de nuevos productos.

7. Incentivar la accesibilidad universal en infraestructuras, servicios, productos y procesos en el Camino.

**3.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "ACD Enogastronomía".**

El objetivo general de esta inversión es mejorar la posición de Navarra como un destino enogastronómico de base territorial asociada a la calidad de sus productos, su cultura, calidad de vida y salud, mediante la ordenación de su oferta turística (club de producto

enogastronómico), el apoyo a sus especialidades enogastronómicas regionales y el desarrollo de nuevas experiencias con una diversidad de agentes.

Como objetivos específicos:

1. Apostar por una oferta enogastronómica sostenible, de base territorial, centrada en los productos y especialidades de proximidad, de temporada, de producción ecológica, fomentado las redes de comercialización y consumo de corto radio.

2. Actuaciones de Cohesión en Destino.

3. Fomentar la economía circular como estrategia fundamental del sector turístico enogastronómico en Navarra, la eficiencia energética y su descarbonización.

4. Ordenar y mejorar las experiencias enogastronómicas de Navarra a partir de un relato que renueve, actualice y posicione nuestra oferta de manera competitiva en la sociedad y el mercado.

5. Impulsar una nueva oferta enogastronómica que impulse nuevos modelos de negocio.

6. Impulsar un modelo de gobernanza y una estrategia de turismo gastronómico.

7. Impulsar la creación del "club de producto enogastronómico Navarra" para integrar toda la oferta alineada con los valores diferenciales del territorio e impulsar la competitividad de las empresas de la cadena de valor.

8. Impulsar el conocimiento y la investigación alrededor del turismo enogastronómico, que nos permita identificar mercados y públicos estratégicos.

9. Crear una estrategia de marketing y comercialización del producto enogastronómico orientado al mercado nacional e internacional.

10. Incentivar el destino desde el punto de vista de la gastronomía saludable y la calidad de vida.

**4.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "ACD Navarra Circular, inclusiva y Resiliente".**

El objetivo principal es promover la transformación del sector turístico de Navarra, desarrollando una oferta turística más sostenible, inclusiva y resiliente, promoviendo la integración y la complementariedad entre destinos comarcales y recursos naturales y patrimoniales, para favorecer la cohesión territorial y luchar contra la despoblación de las zonas rurales, utilizando todo el potencial de la digitalización para una mejor gestión y promoción y contribuyendo a generar mayor riqueza y empleo.

Sus objetivos principales son:

1. Configurar un destino turístico navarro resiliente con capacidad de transformación y adaptación a los nuevos escenarios derivados del cambio climático y de las transiciones verde y digital.

2. Promover la economía circular en el sector turístico navarro, a través de la formación y sensibilización de los agentes públicos y privados y el apoyo a prácticas y proyectos demostrativos.

3. Impulsar la innovación y la digitalización, reforzando la apuesta por la inteligencia turística a través de la incorporación de nuevas herramientas al servicio de gestores, establecimientos y público turístico.

4. Desarrollar proyectos diferenciales, que puedan ser tractores para los pequeños núcleos rurales en los que se ubican y complementen la oferta de los distintos destinos comarcales.

5. Construir nuevos productos para nuevos públicos, que complementen y enriquezcan la oferta turística de Navarra.

6- Avanzar hacia un destino turístico inclusivo, fomentando la sensibilización y formación de todos los agentes del sector, apoyando la mejora de la accesibilidad de los establecimientos e infraestructuras de uso turístico y desarrollando productos para todos los públicos.

7- Complementar y cohesionar las actuaciones recogidas en las anteriores ACD y PSTDs aprobados para asegurar un mayor impacto y sostenibilidad futura.

**5.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "Plan de Sostenibilidad Social".**

Los Planes de Sostenibilidad Social para el turismo pretenden impulsar el trabajo conjunto en acciones que incorporen la dimensión social de la sostenibilidad en el turismo español y en su sector, objetivo que debe ser parte de la agenda de los tres niveles de gobierno y también de los actores privados.

Los objetivos de los mismos son:

1. Fortalecer el debate y el diálogo entre actores para potenciar el intercambio de ideas y la colaboración en relación con la sostenibilidad social del turismo.

2. Dotar de contenido a la dimensión social del turismo sostenible en Navarra, concentrando el impulso en el empleo turístico sostenible y el prestigio del sector.

3. Impulsar acciones de co-creación de contenidos con agentes empresariales y sociales diversos, para concretar acciones específicas para el turismo y su sector, considerando la viabilidad de diferentes instrumentos – acciones de sensibilización, impulso a la responsabilidad social corporativa, extensión de buenas prácticas…-.

4. Impulsar alianzas de actores públicos, privados y sociedad civil para mostrar cómo el turismo contribuye a mejorar las sociedades receptoras, creando destinos turísticos que promuevan el bienestar a partir de la comprensión de las necesidades de las personas que viven y trabajan.

**6.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "Plan de Formación en competencias digitales".**

Tiene como el objetivo principal impulsar y desarrollar las competencias digitales de los recursos humanos de la cadena de valor del turismo, con el objetivo de impulsar la competitividad del tejido empresarial, al que se dirige este proyecto.

El plan se concreta en un ambicioso programa formativo universitario orientado por competencias. La formación por competencias se relaciona con el denominado aprendizaje experiencial, considerando que cuando el estudiante es capaz de enfrentar situaciones reales se consolida en él un conocimiento significativo, contextualizado, transferible, funcional, y se fomenta su capacidad de aplicar lo aprendido.

Sus objetivos específicos son:

1. Diseñar acciones formativas para el impulso de la competencia digital en el sector turístico, como respuesta a una demanda de las empresas del sector y de la propia sociedad.

2. Identificar niveles competenciales alineados con los resultados de aprendizaje, considerando la diversidad de nichos laborales en el sector y definiendo dos ejes: uno de niveles competenciales (básico a especializado) y otro específico de contenidos o temáticas.

3. Diseñar acciones de formación correctamente niveladas, que permita la consolidación de conocimientos de un nivel antes de pasar al siguiente.

4. Potenciar la colaboración del sector privado en el diseño de la formación y, en colaboración con las entidades de formación, diseñar itinerarios formativos graduales y personalizados, en los que las tecnologías educativas actuales desempeñen un papel central.

5. Orientar las acciones de formación a los resultados de aprendizaje adaptados a las necesidades de las diferentes áreas y que cada empresa pueda particularizar y ajustar en función de su realidad.

**IGUALDAD DE GÉNERO**

Los documentos originarios de los Planes de Turismo no realizan expresamente un diagnóstico de la situación de partida del sector turístico desde la perspectiva de género. No obstante, del análisis de los datos que se conocen en la actualidad se plantea, resumidamente, la siguiente situación de partida:

- **Titularidad empresas**

Con los datos que poseemos en la actualidad de la actividad turística relativos a la titularidad de las empresas no podríamos deducir que existe una brecha de género en detrimento de la presencia de la mujer en estos dos sectores. No obstante, desconocemos la participación en las sociedades gestoras que supone el 42% en el caso de Turismo.

La presencia masculina es preponderante sobre todo en empresas de actividades, albergues y restaurantes. Casas Rurales, apartamentos y pensiones, por el contrario, tienen un perfil femenino, al igual que AAVV, si bien en este último caso el % no llega a ser representativo porque el 85% son sociedades.

- **Afiliación a la Seguridad Social**

La presencia femenina según los datos de afiliación es sensiblemente superior en turismo, pero no se puede valorar si, con todo, existe roles y estereotipos de género.

Por otro lado, existe un gran número de establecimientos turísticos, casas rurales y apartamentos o viviendas turísticas que, a priori, no tienen obligación de cotizar a la Seguridad Social. Como se ha observado, en todo caso, este tipo de establecimientos están regentados en un porcentaje alto por mujeres.

- **Datos de representatividad**

Las asociaciones están presididas mayormente por hombres y la presencia en los consejos mayoritaria también es de hombres: 44% de mujeres.

En cualquier caso se advierte una falta de conocimiento real y concreto de datos, sobre todo, cualitativos de la situación de la mujer en estos ámbitos más allá de la extrapolación que se puede realizar de estudios generales.

Ante esta situación la DGTur, a través de este programa, pretende seguir adoptando inercias positivas que permitan seguir corrigiendo o influyendo en las siguientes cuestiones que, en este caso sí, se han visto reflejadas de una u otra forma en los Planes de Turismo:

- Mejorar grado de conocimiento de la situación de partida de los sectores de referencia en cuanto a perspectiva de género desde un punto de vista cualitativo además de cuantitativo toda vez que existen lagunas e incluso los datos en frío pueden dar lugar a equívocos.

- Influir sobre el grado de visibilización de las mujeres de los sectores implicados, adecuándolo a la realidad de su papel en los mismos.

- Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y de mensajes e imágenes promocionales y de comunicación que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Turismo. Adecuar el espacio turístico y reforzar la capacidad de acogida

01.01. Apoyo a las entidades gestoras de recursos (naturales, culturales, etc.) para su adecuación a la visita turística.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Convocatoria adecuación recursos. Nº recursos adecuados | No |

01.02. Mejorar la señalización turística de orientación, identificación e interpretación de los recursos turísticos

*Anualmente se elabora un Plan de señalización y se ejecuta*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Ejecución del Plan de señalización | Sí |

01.03. Transformar la Red de Oficinas de Información Turística

*La red de Oficinas esta en un proceso de transformación y digitalización.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Número de Acciones Transformadoras Implantadas | 0 |

02. Turismo. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos

02.01. Impulsar el desarrollo de productos turísticos vinculados a segmentos prioritarios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de nuevos productos impulsados | 3 |
| 02.01.02 | Número de actividades organizadas de impulso de producto | 20 |

02.02. Apoyar el desarrollo de productos turísticos avanzados en torno al Camino de Santiago. Modernización y regulación de los servicios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Número de grupos de trabajo con otros agentes | 2 |

02.03. Apoyar la creación de productos turísticos en segmentos específicos basados en recorridos por vías no motorizadas (bicicleta, senderismo, ecuestre, esquí nórdico, etc.)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Número de grupos de trabajo | 1 |
| 02.03.02 | Número de kilómetros de vías adecuados | 10 |
| 02.03.03 | Número de espacios de reposo circular y conservación paisajística creados | 10 |
| 02.03.04 | Número de alojamientos circulares - sostenibles creados | 1 |

03. Turismo. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística

*Se trabaja en planes de formación anuales*

03.01. Formar y cualificar a trabajadores, empresarios y técnicos de turismo, atendiendo a las especificidades de las zonas rurales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Plan comunicación del PFT | Sí |

| | | |
|---|---|---|
| 03.01.02 | Nº píldoras formativas ofertadas. | >25 |
| 03.01.03 | Nº personas inscritas | >500 |
| 03.01.04 | % mujeres inscritas | >60 |
| 03.01.05 | Píldoras que plantean contenido específico en materia perspectiva género (uso lenguaje, imágenes, etc.) | 1 |

03.02. Impulsar la formación adaptativa y al refuerzo de la internacionalización

03.03. Potenciar las funciones de receptivo-paquetizador

*A través de los clubs de producto se está trabajando en esta línea. Por otro lado se ha realizado un catálogo de empresas de receptivo. Se ha organizado unas jornadas con Turespaña para TTOO europeos. También se ha colaborado con TTOO nacionales en la realización de una propuesta de viajes y presentaciones para TTOO y agencias de viajes, españolas y europeas.*

03.04. Apoyar la internacionalización de la empresa turística navarra

*Se ha trabajado a través de los clubs de producto de bici, enogastronomía y experiencias exclusivas y en los proyectos europeos Gaturi 2 y Enjoypyr con Francia y asociaciones y entidades navarras.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Coordinación de proyectos con Proyección internacional | 2 |

03.05. Fomentar la mejora de la accesibilidad (Navarra espacio turístico accesible)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Programa de formación y tutorización. Nº horas formativas y de tutorización | >30 |
| 03.05.02 | % mujeres participantes en programa tutorización | > 10 |
| 03.05.03 | Nº de expedientes de ayudas inversión: accesibilidad | >3 |

03.06. Apoyar la implantación de medidas de sostenibilidad ejemplar en el sistema turístico de Navarra

*Se ha implementado el proyecto del Campo a la Mesa que a través de una plataforma logística surte de productos de Navarra a 30 empresas de hostelería.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.06.01 | Programa de formación y tutorización. Nº horas formativas y de tutorización | >30 |
| 03.06.02 | % mujeres participantes en programa tutorización | > 30 |
| 03.06.03 | Nº de expedientes de ayudas inversión: sostenibilidad | >3 |

03.07. Coordinar las actuaciones de Registro

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.07.01 | Nº nuevos establecimientos/ empresas registradas | >70 |
| 03.07.02 | % nuevos establecimientos/empresas promovidas por mujeres (sobre total incluidas sociedades) | >35 |

03.08. Mantener y mejorar las infraestructuras propias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.08.01 | Actuaciones en infraestructuras propias. Presupuesto ejecutado | >120.000 |

04. Turismo. Promoción y apoyo a la comercialización

*Creación de dos clubs de producto: experiencias exclusivas y enogastronomía. Plan de promoción y publicidad en medios de comunicación y RRSS. Plan de ferias y workshops. Jornadas de Slow Tourism con Turespaña en septiembre.*

04.01. Desarrollar planes de promoción y comunicación del destino Navarra en los mercados nacionales e internacionales

*Acciones de comunicación en Francia, en RRSS y medios de comunicación.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de planes (Plan de marketing y plan de apoyo a la comercialización) | 2 |

04.02. Realizar acciones de promoción y marketing en los nuevos nichos en mercados de proximidad

*Acciones de comunicación y marketing en Euskadi y Aragón. Asistencia a feria de Zaragoza.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Número de acciones | 40 |
| 04.02.02 | Número de organizaciones de agentes implicados | 200 |

04.03. Realizar acciones de promoción y marketing en mercados internacionales

*Plan de ferias en Francia. Acciones de marketing en los proyectos Gaturi 2 y Enjoypyr con Francia. Viajes de prensa y familiarización para agentes de viaje. Jornadas con Turespaña para TTOO europeos.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Número de acciones | 10 |
| 04.03.02 | Número de organizaciones de agentes implicados | 150 |

04.04. Realizar acciones de promoción y marketing en segmentos prioritarios

*Acciones club de producto bici, enogastronomía y experiencias exclusivas.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Número de sectores implicados | 3 |
| 04.04.02 | Número de acciones realizadas | 20 |
| 04.04.03 | Revisión periódica | si |

04.05. Mejorar los sistemas de promoción online y su posicionamiento mediante acciones SEO apoyadas por la información procedente del Big Data

*Seguimiento a través de asistencias técnicas para el control estadístico y de SEO. Campañas den RRSS e internet anuales. Puesta en marcha de planificador de viajes y web inteligente a través de IA.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Convocatoria subv. asocia y consorcios. Expedientes relativos a actuaciones de marketing on line | >15 |

04.06. Impulsar la modernización de las plataformas de promoción y comercialización web de las empresas turísticas, especialmente pymes del mundo rural

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.06.01 | Estrategia de Comunicación Virtual (Benchmarking sector privado | si |

05. Turismo. Gobernanza del Turismo

*Actualizar de forma continua el marco legal sectorial para adaptarlo a la evolución global de los modelos de negocio y del mercado, garantizando la seguridad jurídica, la competencia leal y la protección de los recursos del destino ante los impactos del turismo masivo.*

05.01. Adaptar la normativa turística a las nuevas realidades y necesidades del turismo

*Adecuar de forma continua el ordenamiento jurídico sectorial ps, mitigar la saturación de los destinos y dar respuesta técnica a las demandas emergentes de la actividad*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | nº desarrollos normativos aprobados | 1 |

05.02. Coordinar con otras entidades la revisión de la normativa promovida por otras entidades con incidencia en la actividad turística

05.03. Mejorar la cooperación y coordinación con otros Departamentos del Gobierno Foral de Navarra para mejorar la eficacia de la acción pública en el turismo

*La cooperación con otros departamentos es fluida y se trabaja de manera coordinada en múltiples foros y así se seguirá haciendo*

05.04. Crear y apoyar a Clubes de Productos

*Bici, experiencias exclusivas y enogastronomía.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.04.01 | Apoyo a creación y/o consolidación de Clubes | 3 |

05.05. Apoyar la creación y consolidación de entidades gestoras de segmentos turísticos

*Apoyo creación asociación club de producto de cicloturismo Navarra en bici y convention bureau.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.05.01 | Convocatoria subvenciones. Gestión Consorcios. Nº expedientes | 4 |
| 05.05.02 | Convocatoria subvenciones. Asistencia asociaciones. Nº expedientes | 16 |

05.06. Sensibilizar al resto de agentes económicos y a la población sobre la importancia del turismo para el territorio

*Se han realizado campañas de concienciación sobre la importancia y el impacto del turismo en nuestra Comunidad.*

*En 2027 se volverá a realizar una nueva entrega de la cuenta satélite con los datos más relevantes en este sentido*

06. Turismo. Inteligencia e innovación en turismo.

*Puesta en marcha de un planificador de rutas con IA y un asistente virtual*

*Puesta en marcha del SIIT*

06.01. Desarrollar el Observatorio Turístico de Navarra para mejorar la transferencia de conocimientos de la inteligencia de mercado al conjunto del sector.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Implementación y desarrollo de nuevas fuentes y desarrollar herramientas informáticas para la mejora de la automatización de datos | 2 |
| 06.01.02 | Sistematización en la recogida, captación y monitorización de datos. | SI |
| 06.01.03 | Estudios específicos sobre productos turísticos o segmentos prioritarios de actuación. | 2 |

06.02. Mejorar el Sistema de Información Turística de Navarra (SITURNA) y desarrollo del Sistema de Medición de la Sostenibilidad Ejemplar.

*Se incluyen todos los sistemas de conteo recientemente implantados, así como los anteriores, en sus diversas modalidades.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Monitorización de programa de registro de visitantes en OIT´s y PIT´s | 1 |
| 06.02.02 | Sistemas de conteo de vehículos, personas y bicicletas. Sistemas de monitorización de sistemas de flujos. | 41 |

06.03. Impulsar la investigación sobre nuevas formas de revitalizar el medio rural con el turismo y otras actividades de base territorial, aplicando modelos de gestión y participación social innovadores

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Hoja de ruta de la Innovación | No |
| 06.03.02 | Implementación proyectos de innovación | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Reintegros de ejercicios cerrados

- Reintegros de subvenciones
- Ingresos por sanciones
- Otros ingresos
- Intereses de aplazamientos
- Concesiones a establecimientos turísticos
- Camping Urbasa
- MRR Ingresos Competencias Digitales Turismo
- MRR Ingresos Sostenibilidad Social Turismo
- Reintegros de anticipos a entes locales
- Reintegros de otros anticipos a largo plazo
- Gestión turística del Palacio de Olite, Andelos, Arellano y Rada
- Ingresos FEDER (65%) Proyecto Gaturi2 (POCTEFA) 2021-2027
- Ingresos FEDER (65%) Proyecto EnjoyPir (POCTEFA) 2021-2027

# IV. MEDIOS PERSONALES

### a) Dirección General:

### b) Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo

- jefaturas de sección (niveles b) - 2
- jefaturas de negociado - 2
- administrativas - 4
- oficiales de actividades turísticas - 3
- técnicas aparejadoras (nivel b) - 2
- tap jurídico (nivel a) - 1
- técnicos empresariales (nivel b) - 2
- Tap rama económico- 1
- TEAT -1

### c) Servicio de Marketing y Producto Turístico

• jefaturas sección 2 (1 nivel a 1 nivel c)

jefaturas de negociado (1 nivel b) - 1

• oficiales de actividades turísticas - 4

• técnico teat (nivel b) - 3

• periodista (nivel a)

• administrativo (nivel c)

### d) Servicio de Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo

• jefaturas de negociado (nivel c) - 1

• administrativo - 2

• oficiales de actividades turísticas - 6

• socióloga - 1

• técnico teat (nivel b) - 1

• jefaturas de sección (niveles b y a) - 2

• administrativas - 2

• director de servicio - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo.

• Decreto Foral 502/2003, de 25 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de turismo de Navarra.

• Orden Foral 1907/2004, de 18 de junio, por el que se regula el procedimiento de Inscripción en el Registro de Turismo de Navarra de Establecimientos, empresas y entidades turísticas.

• Decreto Foral 288/2004, de 23 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la actividad de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y cultural.

• Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes.

• Decreto Foral 146/2005, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los establecimientos hoteleros de Navarra.

• Decreto 24/2009, de 30 de marzo, de regulación de los campamentos de turismo.

• Decreto Foral 140/2005, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los albergues turísticos de Navarra.

• Decreto Foral 243/1999, de 28 de junio, por el que se regula el alojamiento en casas rurales.

• Decreto Foral 56/2013, de 28 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación de los restaurantes y Cafeterías en la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 86/2006 de 11 de abril del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por el que se instituyen los premios navarros de turismo.

• Decreto Foral 45/2010 de 9 de agosto por el que se regula la "Declaración de Fiesta de Interés turístico de Navarra".

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de subvenciones.

• Ordenes Forales por las que se aprueban las distintas convocatorias de ayudas.

• Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el resto de normas de la Unión Europea sobre la materia y estatales de desarrollo o trasposición de aquellas.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

# *PROGRAMA A50: PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA*

***Unidad responsable:*** *Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La actividad física y el deporte constituyen una actividad esencial que ha pasado a convertirse en una pieza básica en la mejora de la calidad de vida y del bienestar, por lo que es importante la extensión de la práctica deportiva, con unas adecuadas instalaciones, a toda la Comunidad Foral de Navarra y el fomento de la misma a toda la ciudadanía, procurando la consolidación de los actuales programas y de forma prioritaria los dirigidos a las personas con necesidades especiales.

El objetivo prioritario es fomentar preferentemente el deporte y la actividad física para todas las personas con actividades físico deportivas dirigidas a la ocupación de tiempo libre y a la adquisición de hábitos deportivos duraderos incorporando la perspectiva de género en sus actuaciones, que proporcionen a la ciudadanía una mejor calidad de vida y el bienestar Individual.

Se hace necesaria la atención especial a las entidades deportivas sin ánimo de lucro: federaciones y clubes deportivos entre otros, favoreciendo su extensión por toda Navarra, así como impulsar el desarrollo integral de sus modalidades deportivas para todas las edades, garantizando el principio de igualdad de oportunidades y desde la base a la tecnificación y el rendimiento, sin olvidar el esparcimiento y la recreación. Apoyando también a las entidades locales, centros escolares y otras, en su labor de posibilitar a la ciudadanía el acceso a la práctica deportiva lúdica, recreativa y saludable.

En estos momentos se hace patente la necesidad de atender el deporte de forma globalizada para el conjunto de la ciudadanía y no sólo de aquellas personas que, de una forma u otra, participan de entidades deportivas organizadas más o menos regladas. De esta forma, se pretende dar valor no sólo a la actividad física organizada en torno a las federaciones deportivas, a sus clubes y, en general, a las competiciones deportivas, sino también al deporte para todas las personas, al ejercicio físico como fuente de salud, al deporte practicado en el entorno escolar, al municipal o al que se practica libremente. Y ello, promocionando los valores deportivos y enfatizando el deporte femenino y el deporte en edad escolar como actividad multidisciplinar, educativa, integradora y no especializada.

Por todo ello el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, aprueba los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y de la Actividad Física, dando importancia a estos aspectos.

Es fundamental también, la consolidación y funcionalidad del Consejo Navarro del Deporte, cuya composición se ha renovado en diciembre de 2023, y la consolidación y eficacia del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, máxime cuando éste ha sido renovado en 2024 teniendo un mandato de cinco años.

El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física debe buscar la consecución, entre otros, de los objetivos establecidos para el ocio, la mejora de la salud y el esparcimiento, y por eso, es importante apostar por actividades para la promoción de estas actividades.

No es menos importante la relación que el INDAF tiene con las Entidades Locales de Navarra y por eso, los programas de colaboración con ellas para que puedan desarrollar actividades en sus municipios.

Además, debemos tener en cuenta que el deporte debe apostar por impulsar los valores que impregnan toda esta actividad, como son:

- **La educación**, apostando el INDAF por las campañas de esquí, vela y naturaleza que tanto prestigio tienen en nuestra Comunidad.
- **Los valores**, tanto de la participación de la mujer en el deporte y la actividad física como la consecución de un deporte inclusivo.
- **La historia**, poniendo el foco en los deportes que son autóctonos de la Comunidad Foral de Navarra.

Por supuesto, y como no puede ser menos, debemos destacar el programa de los Juegos Deportivos donde los menores participan de la actividad deportiva, con un carácter educativo básicamente y también competitivo.

Respecto a la actividad del INDAF para potenciar el deporte de rendimiento, la relación con las Federaciones Deportivas es más que necesaria.

Las Federaciones deportivas de Navarra son entidades privadas sin ánimo de lucro, pero que desarrollan las funciones que la Administración deportiva de la Comunidad Foral de Navarra les delega, por lo que es preciso establecer las ayudas necesarias para que las realicen, así como aportar herramientas que faciliten su gestión, impulsando la colaboración en el desarrollo de servicios administrativos comunes, Comunicación, Técnicos y Jurídicos para las mismas, en la línea de un aprovechamiento de los recursos existentes.

Los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional de Navarra, deben de ser un ejemplo que garantice la buena gestión deportiva y económica, basados en la ordenación

deportiva de su modalidad deportiva, la navarrización de sus jugadoras y jugadores y la viabilidad económica del proyecto.

Para mejorar la práctica deportiva de la ciudadanía navarra, y de forma más relevante, de aquellas personas deportistas que forman parte de las selecciones navarras, de los programas de tecnificación o que tienen reconocido el estatus de deportistas de rendimiento, en cualquiera de las categorías establecidas en la normativa, el INDAF cuenta con una serie de centros propios que dan este servicio.

El Centro de Tecnificación Deportiva de Navarra "Estadio Larrabide" coordinará los recursos existentes para el diseño y desarrollo de los diferentes programas de rendimiento deportivo de nuestras federaciones, en colaboración estrecha con entidades que promuevan el desarrollo del Deporte de alto Nivel en Navarra.

El Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte (CEIMD) tiene por objeto asistir, investigar y formar sobre la influencia que tiene el ejercicio físico, o la falta de este, sobre la marca deportiva, así como la prevención, el tratamiento y la reeducación de enfermedades ligadas al sedentarismo. Todo ello va a tener incidencia en la mejora de las prácticas y los servicios deportivos, en la calidad de vida, así como en el ahorro de recursos en nuestra Comunidad.

El CEIMD impulsará una formación permanente de calidad del personal técnico deportivo, que garanticen su incidencia en nuestra sociedad, así como la investigación y asistencia tanto en relación a nuestro deporte de rendimiento como a la actividad física en las diferentes edades de población o enfermedades, que suponen el aumento de la calidad de vida y en consecuencia un gran ahorro económico para nuestra comunidad.

La actividad de este centro está centrada en:

- La asistencia a deportistas de rendimiento y poblaciones de deporte-salud.
- La investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- La formación de las personas que inciden en los diferentes ámbitos del deporte y la actividad física.

En definitiva, los centros propios del INDAF suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas deportivas en nuestra Comunidad, y necesitan estar adaptadas a la normativa vigente, modernizar sus instalaciones y seguimiento de su gestión.

Es por ello por lo que se van a ejecutar actuaciones de ahorro energético y de accesibilidad en la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe.

Del mismo modo el comienzo de la ejecución de un módulo de atletismo dentro del Centro de tecnificación deportiva en el 2024 va a marcar el futuro del Estadio Larrabide.

La planificación de las construcciones y remodelaciones de las instalaciones deportivas de la Comunidad Foral, deberán quedar reflejadas en el censo de instalaciones de modo correcto y reflejando la situación real, lo que posibilitará la elaboración de planes de gestión municipales adecuados a las necesidades de la ciudadanía de cada municipio por lo que se actualizará constantemente el Censo de Instalaciones deportivas de Navarra a través de la propiedad de las propias instalaciones.

Es preciso que la planificación de futuras infraestructuras deportivas no sea Individual, sino que deba encuadrarse dentro de un planteamiento global de infraestructuras hecho desde la Administración de la Comunidad Foral en coordinación en cada caso con la Administración Local y las entidades privadas, y federaciones deportivas al objeto de modernizar y rentabilizar sus usos, teniendo en cuenta, tal como establece el acuerdo de gobierno para esta legislatura, criterios de vertebración y cohesión territorial.

La citada planificación tendrá en cuenta la demanda de agentes deportivos, teniendo en cuenta la necesidad evidente de reformas y reparaciones de las infraestructuras existentes, algunas de ellas con bastantes años de uso y con falta de adecuación a normativa vigente.

Se continuará con el apoyo a la recuperación de los Senderos de Gran Recorrido a través de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, promoviendo también la conexión con otras Comunidades Autónomas e incorporación del GR1. Del mismo modo es importante avanzar en la mejora de las vías de escalada de Navarra, con el marcaje, el estudio de su homologación y la potenciación de su seguridad.

Se trabajará en la colaboración público-privada para la cesión de instalaciones e infraestructuras deportivas, así como la cesión de las instalaciones propias a Entidades que lo soliciten y que carezcan de ellas. Por ello se plantea la colaboración con la UPNA para la adecuación de sus instalaciones deportivas y la cesión de su uso a Entidades que carezcan de ellas.

Una vez terminada la obra del Pabellón Navarra Arena y entregada para su gestión a NICDO, se gestionará un seguimiento exhaustivo de todo lo relacionado con los cumplimientos de las garantías y las reclamaciones judiciales de los contratos que gestionó el INDAFJ. Así mismo, está prevista una adecuación de espacios en las instalaciones del INDAF como el C.T.D. Estadio Larrabide, C.R. Guelbenzu, Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe y Casa del Deporte.

Una vez completado el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del Deporte en Navarra, se pretende revisar dicha norma, introduciendo las modificaciones necesarias para ajustarla a la realidad del deporte navarro, conjugando la necesidad de una cualificación profesional adecuada para garantizar la seguridad y salud de las personas usuarias, con el objetivo de cubrir la demanda de profesionales para desarrollar todas las actividades deportivas.

Las previsiones de los diferentes Indicadores relacionados con personas y recogidos en esta ficha, se conciben como puntos porcentuales de reducción de las brechas de género existentes. Para ello se trabajará sobre una matriz de brechas de género en Excel donde se plasmarán los Indicadores y se volcarán, anualmente, los datos desagregados por sexo empezando por los de 2021.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Promocionar los centros de Deporte del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física del Gobierno de Navarra.

01.01. Plan de deporte estratégico de actuación y gestión de los centros.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Utilizaciones habituales de la Casa del Deporte | 45000 |
| 01.01.02 | Utilizaciones habituales del CTD Estadio Larrabide | 215476<br>96954<br>Mujeres<br>118822<br>Hombres |
| 01.01.03 | Utilizaciones habituales del Centro Recreativo Guelbenzu | 108621<br>49471<br>Mujeres<br>108621<br>Hombres |

02. Fomentar la práctica deportiva en la ciudadanía, incidiendo de manera especial en personas jóvenes, con discapacidad, migrantes y mayores, bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o entidades locales, siendo conscientes de que tanto en la población en total como en cada uno de esos colectivos existen mujeres y entre las que se debe promover la práctica deportiva.

02.01. Desarrollo de las actividades propias del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física

02.02. Juegos Deportivos de Navarra con la participación de 38 federaciones en 84 modalidades-especialidades distintas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Participación total estimada | 36.000 |
| 02.02.02 | Modalidades | 84 |
| 02.02.03 | Federaciones | 38 |
| 02.02.04 | Participación de escolares de 8 a 18 años | 50% |

02.03. Promoción y desarrollo de los Valores del deporte.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Bases de datos de la Oficina de Mediación Deportiva. | 3 |
| 02.03.02 | Casos que se registran y atienden en la Oficina de Mediación Deportiva | 56 |
| 02.03.03 | Nº de Delegados y delegadas de Valores en el Terreno de Juego. | 15 |
| 02.03.04 | Número de formaciones realizadas a las personas DVT | 3 |
| 02.03.05 | Federaciones con protocolo de protección a la infancia y a la adolescencia frente la violencia, en el ámbito deportivo | 38 |
| 02.03.06 | Acciones formativas de desarrollo en valores. | 3 |
| 02.03.07 | Convocatoria de Premios Nagus | 1 |

02.04. Campaña escolar de Esquí de Fondo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Participantes | 3600 |
| 02.04.02 | Centros participantes | 115 |

02.05. Campaña escolar de Vela

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Participantes | 1440 |
| 02.05.02 | Centros participantes | 38 |

02.06. Campaña Escolar de Hielo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Participantes | 2000 |
| 02.06.02 | Centros participantes | 45 |

02.07. Programa de deporte en edad escolar en los centros educativos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Centros escolares participantes | 50 |
| 02.07.02 | Escolares participantes en los proyectos | 6000 |

02.08. Actividades de Iniciación Deportiva

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.08.01 | Participantes | 1500 |
| 02.08.02 | Centros participantes | 50 |

02.09. Actividades deportivas en la naturaleza dirigida a centros educativos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.09.01 | Centros escolares participantes | 50 |
| 02.09.02 | Escolares participantes en los proyectos | 1500 |

02.10. Subvenciones a Mancomunidades para la promoción de actividades físico-deportivas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.10.01 | Mancomunidades deportivas en las que se promueven actividades físico-deportivas | 6 |
| 02.10.02 | Actividades físico-deportivas subvencionadas | 300 |
| 02.10.03 | Participantes | 6000 |

02.11. Subvenciones a Entidades Locales para la promoción de Programas de actividad física para Colectivos Prioritarios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.11.01 | Nº de Entidades Locales | 40 |
| 02.11.02 | Nº de grupos mayores 60 años | 150 |
| 02.11.03 | Nº participantes Mayores de 60 años | 2500 |
| 02.11.04 | Nº Grupos menores de 18 años | 15 |
| 02.11.05 | Participantes menores de 18 años | 490 |
| 02.11.06 | Grupos post-receta | 10 |

02.12. Subvenciones a Entidades Locales para Programas de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.12.01 | Nº Proyectos/Entidades Locales | 40 |
| 02.12.02 | Nº de participantes | 1300 |

02.13. Subvención a clubes y asociaciones deportivas con piscina para fomento de programas sobre ejercicio físico y salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.13.01 | Nº de clubes | 12 |
| 02.13.02 | Nº de participantes | 6000 |

02.14. Desarrollo de acciones para visibilizar y afianzar el deporte femenino.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.14.01 | Nº de charlas de deportistas en centros escolares | 148 |
| 02.14.02 | Nº de talleres de actividad física dirigidos a mujeres realizados en las EELL | 100 |
| 02.14.03 | Nº de mujeres participantes en los talleres | 1200 |
| 02.14.04 | Nº de eventos emitidos mediante" streaming" | 2 |
| 02.14.05 | Nº eventos deportivos emitidos por medios televisivos | 16 |
| 02.14.06 | Nº de convenios firmados para establecer estructuras estables | 3 |
| 02.14.07 | Nºde jornadas de deporte y mujeres | 3 |

02.15. Impulsar la práctica de actividades deportivas accesibles.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.15.01 | Nº de entidades colaboradoras | 4 |
| 02.15.02 | Nº de actividades | 10 |
| 02.15.03 | Nº de participantes | 150 |

02.16. Impulso al Plan de los Deportes Autóctonos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.16.01 | Nº de actuaciones | 6 |
| 02.16.02 | Nº de modalidades | 2 |
| 02.16.03 | Nº de participantes | 300 |

02.17. Presencia institucional en eventos deportivos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.17.01 | Nº de solicitudes recibidas | 160 |

02.18. Promoción del voluntariado deportivo que haga posible la puesta en marcha y funcionamiento de diversas actividades deportivas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.18.01 | Nº de proyectos | 2 |

02.19. Revisión y modificación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

02.20. Apoyo al Mecenazgo Deportivo-Declaraciones de Interés social.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.20.01 | Nº proyectos declarados de interés social | 2 |

03. Impulsar y favorecer la mejora del funcionamiento del deporte federado y de competición y de resultados en el deporte de rendimiento.

03.01. Ayudas a la tecnificación deportiva y selecciones navarras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Programas del Centro de tecnificación | 8 |
| 03.01.02 | Programas de Selecciones navarras | 10 |
| 03.01.03 | Programas de Perfeccionamiento deportivo | 22 |
| 03.01.04 | Federaciones presentes en el Centro de tecnificación | 31 |
| 03.01.05 | Deportistas en programas de Tecnificación | 160 |
| 03.01.06 | Deportistas en programas de Perfeccionamiento | 425 |
| 03.01.07 | Deportistas en selecciones navarras | 980 |
| 03.01.08 | Deportistas en Residencia Fuerte del Príncipe | 73 |
| 03.01.09 | Intercambios deportivos | 6 |
| 03.01.10 | Indumentarias deportivas de Selecciones | 36 |
| 03.01.11 | Desarrollo Decreto Rendimiento-Aprobación | SÍ |
| 03.01.12 | Crear indicadores de rendimiento de deporte federado | SI |
| 03.01.13 | Recopilación Mejores resultados deportivos | SÍ |

03.02. Ayudas a las Federaciones y delegaciones deportivas de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Federaciones: funcionamiento y gestión | 44 |
| 03.02.02 | Equipamiento para federaciones | 27 |
| 03.02.03 | Nº de Delegados y delegadas de federaciones deportivas nacionales | 7 |

03.03. Favorecer el asociacionismo deportivo a través del Registro de Entidades Deportivas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Federaciones deportivas | 44 |
| 03.03.02 | Clubes | 1985 |
| 03.03.03 | Clubes filiales | 225 |
| 03.03.04 | Número de personas federadas | 98200 |
| 03.03.05 | Número de licencias femeninas | 31350 |
| 03.03.06 | Porcentaje de licencias femeninas | 32 |
| 03.03.07 | Número de licencias de técnicos/as | 4275 |
| 03.03.08 | Número de licencias de técnicas | 1420 |
| 03.03.09 | Porcentaje de licencias de técnicas | 33,2 |
| 03.03.10 | Número de licencias de árbitros, jueces, árbitras y juezas | 1725 |
| 03.03.11 | Número de licencias de árbitras y juezas | 560 |
| 03.03.12 | Porcentaje de árbitras y juezas | 33 |

03.04. Ayudas a clubes para la competición deportiva nacional e internacional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Competiciones de clubes, equipos participantes en competiciones de ligas de primer nivel nacional | 40 |
| 03.04.02 | Competiciones de clubes: equipos de deporte colectivo participantes en ligas de primer nivel nacional | 12 |
| 03.04.03 | Competiciones de clubes, equipos participantes en otras categorías de carácter nacional | 85 |
| 03.04.04 | Competiciones de clubes, equipos participantes en competiciones internacionales | 5 |
| 03.04.05 | Competiciones de clubes, equipos femeninos participantes en ligas nacionales | 43 |
| 03.04.06 | Competiciones de clubes, equipos de deporte adaptado | 4 |

03.05. Ayudas a clubes para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Organización de acontecimientos por clubes deportivos | 75 |

03.06. Ayudas a clubes y entidades deportivas para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos singulares.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.06.01 | Organización de acontecimientos deportivos por la Fundación Osasuna | 1 |
| 03.06.02 | Organización de acontecimientos deportivos por la Fundación Remonte Euskal Jai | 6 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.06.03 | Organización del Gran Premio Miguel Indurain 2026 de ciclismo | 1 |
| 03.06.04 | Organización de la Vuelta a Navarra de Féminas 2026 de ciclismo | 1 |
| 03.06.05 | Organización del Torneo de Pelota Femenino | 2 |
| 03.06.06 | Organización de la Vuelta a Navarra Sub23 en 2026 de ciclismo | 1 |
| 03.06.07 | Organización del Campeonato de España Triatlón y Aquabike 2026 | 1 |

03.07. Apoyo a la Fundación "Miguel Induráin" para el desarrollo del deporte de alto nivel.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.07.01 | Programa Olímpico y paralímpico | 6 |
| 03.07.02 | Becas a deportistas | 150 |
| 03.07.03 | Programas especiales | 6 |
| 03.07.04 | Corresponsabilidad Familiar | 8 |
| 03.07.05 | Programa jóvenes Talentos | 50 |

03.08. Reconocimiento del trabajo de agentes deportivos a través de las Distinciones Deportivas de Navarra y Recepciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.08.01 | Número de Medallas de Plata al mérito deportivo | 30 |
| 03.08.02 | Medalla de Oro al Mérito deportivo | 2 |
| 03.08.03 | Galardones anuales del Deporte | 17 |
| 03.08.04 | Menciones de Honor | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.08.05 | Recepciones por éxitos deportivos | 10 |

03.09. Apoyo al Patrocinio Deportivo-Declaraciones de Interés social.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.09.01 | Nº de Resoluciones | 500 |
| 03.09.02 | Nº de Contratos | 2100 |
| 03.09.03 | Cantidad total de patrocinio | 21.000.000 |

03.10. Coordinación y fomento del Deporte Universitario. Campeonato Navarro Universitario.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.10.01 | Cto. Navarro inter-Universitario | SÍ |
| 03.10.02 | Nº modalidades campeonato navarro universitario | 5 |
| 03.10.03 | Deportistas participantes en campeonato navarro interuniversitario | 250 |
| 03.10.04 | Actividades interuniversitarias deporte y salud Universidad | SI |
| 03.10.05 | Nº actividades interuniversitarias deporte y salud organizadas | 4 |
| 03.10.06 | Nº personas participantes en las actividades interuniversitarias de deporte salud no competitivas | 80 |

03.11. Apoyo a la ordenación deportiva en Navarra a través de la puesta en marcha de un programa de seguimiento de las Federaciones deportivas de Navarra y sus clubes, mediante acuerdos de estructuración de su deporte, así como de sus jugadoras, potenciando el deporte femenino, a través de programas adecuados de enseñanza, perfeccionamiento y de tecnificación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.11.01 | Nº de proyectos reestructuración deporte femenino | 2 |

03.12. Favorecer la buena gestión de las Entidades deportivas de Navarra (sin ánimo de lucro) a través de información y formación a sus dirigentes y personal, incidiendo especialmente en los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional, garantizando su viabilidad económica, la ordenación deportiva y la navarrización de sus jugadores y jugadoras.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.12.01 | Formación en gestión avanzada para gestores Federaciones deportivas navarras. | NO |
| 03.12.02 | Nº Federaciones Participantes. | 0 |
| 03.12.03 | Formación en gestión avanzada para gestores de Clubes deportivos navarros | NO |
| 03.12.04 | Nº de clubes participantes en la formación | 0 |

03.13. Potenciar entre la juventud los valores positivos especialmente de los deportes de rendimiento relacionados con el trabajo en equipo, el compromiso con sus compañeros y compañeras y, la importancia de las relaciones igualitarias como valores contrapuestos a la Individualidad, comodidad y falta de compromiso que imperan en la actualidad.

03.14. Crear un instrumento para el análisis permanente del deporte en Navarra, anticipándose en la problemática de su evolución, innovando en su gestión y comunicación a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

03.15. Decreto Foral regulador del Deporte de Rendimiento: Anexos, criterios técnicos y aportaciones de la Administración deportiva y Plan de Rendimiento de Navarra.

*Si, para publicar definitivamente.*

03.16. Control y seguimiento de la actividad de los centros de deporte del propio Instituto.

04. Impulso a la formación, investigación y medicina del deporte para todas las edades y en todos los ámbitos deportivos.

04.01. Optimizar la calidad de asistencia y comunicación con los centros de tecnificación y el resto de deportistas federados asistidos por el CEIMD.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Reconocimientos médicos a deportistas federados | 400 |
| 04.01.02 | Atención a Programas de Tecnificación. Número de programas atendidos. | 10 |
| 04.01.03 | Automatización resultados Centros de Tecnificación | 150 |
| 04.01.04 | Consolidación programa pacientes oncológicos | 30 |
| 04.01.05 | Consolidación programa de Rehabilitación Cardiaca | 90 |
| 04.01.06 | Consolidación programa de atención a pacientes bariátricos | 30 |
| 04.01.07 | Piloto de programa de atención a pacientes en circuito de cirugía de cáncer de esófago | 8 |

04.02. Implementar la investigación de aspectos relacionados con el alto rendimiento y la salud.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Diseño de proyecto de investigación | 1 |
| 04.02.02 | Seguimiento de proyectos subvencionados | 10 |
| 04.02.03 | Publicación de un artículo en lengua española | 1 |
| 04.02.04 | Publicación de artículos en lengua inglesa | 1 |
| 04.02.05 | Presentación de resultados investigaciones en congresos | 1 |
| 04.02.06 | Dirección de tesis doctorales. | 1 |
| 04.02.07 | Dirección de trabajos de fin de master | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 04.02.08 | Dirección de trabajos de fin de grado | 1 |
| 04.02.09 | Dirección trabajos estancias tuteladas CEIMD | 7 |

04.03. Fomentar la formación de personal técnico deportivo y otros colectivos que inciden en las actividades y servicios deportivos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Realización de 8 cursos de nivel 1 en periodo transitorio | 140 |
| 04.03.02 | Realización de 1 curso de nivel 2 en periodo transitorio | 18 |
| 04.03.03 | Realización de 3 cursos de Ciclo Inicial de Grado Medio en enseñanza reglada | 75 |
| 04.03.04 | Realización de 2 cursos de Ciclo Final de Grado Medio en enseñanza reglada | 40 |
| 04.03.05 | Colaboración Dpto. Educación en desarrollo curricular | 100 |
| 04.03.06 | Presentación y exposición de nuevos materiales didácticos | 500 |
| 04.03.07 | Aprobación convocatoria de ayudas a la formación | 150 |
| 04.03.08 | Desarrollo de 160 jornadas del área de Mujer y Deporte | 900 |
| 04.03.09 | Desarrollo de 3 sesiones internas bibliográficas | 12 |
| 04.03.10 | Desarrollo de 12 jornadas de actualización de técnicos y divulgación general | 600 |
| 04.03.11 | Desarrollo de 24 cursos iniciales + reciclaje DEA | 600 |
| 04.03.12 | Desarrollo de 16 reciclajes DEA | 320 |
| 04.03.13 | Prestación de servicios bibliográficos | 100 |
| 04.03.14 | Divulgación de programas y guías | 500 |

| | | |
|---|---|---|
| 04.03.15 | Relaciones y tramitación documentos con el CSD | 4 |
| 04.03.16 | Comunicación a través de página web y redes sociales | 500 |

05. Gestión y seguimiento de los contratos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones propias

05.01. Licitar y adjudicar contratos de funcionamiento y mantenimiento en centros propios

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de contratos | 1 |

05.02. Prorrogar contratos de funcionamiento y mantenimiento ya adjudicados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Número de contratos prorrogados | 3 |

06. Actualización del Censo Navarro de Instalaciones Deportivas.

06.01. Sseguimiento del Censo de instalaciones deportivas de Navarra en colaboración con la DGITIP y la empresa GRUPO CAMPUS.

06.02. Control de la Revisión permanente el Censo de instalaciones deportivas por los propietarios y propietarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Instalaciones deportivas de Navarra | 1560 |
| 06.02.02 | Espacios deportivos de Navarra | 3826 |

06.03. Mejorar las funcionalidades y operatividad de la Web del Censo de instalaciones deportivas. Agilizar la actualización de la modificación de datos. Traslado de información al CEP del Gobierno de Navarra. Posibilitar la actualización de responsables de la instalación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Número de actualizaciones previstas | 65 |

07. Seguridad de instalaciones y equipamientos deportivos de Navarra.

07.01. Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Propuesta, si es necesaria, de Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones | 1 |

07.02. Actas de seguridad de instalaciones deportivas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Actas de inspección recepción | 630 |

08. Coordinación en la colaboración pública-privada para el uso de las instalaciones e infraestructuras deportivas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.00.01 | Cesión anual de las instalaciones de Sadar y Tajonar | 1 |
| 08.00.02 | Autorización de obras de reforma en Sadar y Tajonar | 1 |

09. Mantenimiento, divulgación y escalada con FNDME

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.00.01 | Bases reguladoras con FNMED para mantenimiento de senderos | 1 |
| 09.00.02 | Homologación y rehomologación de senderos | 8 |

| | | |
|---|---|---|
| 09.00.03 | Bases reguladoras con FNMED para vías de escalada | 1 |
| 09.00.04 | Bases reguladoras con la FNDME para divulgación | 1 |

10. Asesoramiento a las Entidades locales y deportivas en lo referente a instalaciones deportivas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.00.01 | Asesoramiento a entidades | 50 |

11. Ayuda a EELL para reformas u obras nuevas de instalaciones deportivas

11.01. Convocatoria de ayudas a Entidades locales para reformas u obras nuevas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Número de convocatorias | 1 |

12. Ayuda a EELL para obra nueva o reforma de instalaciones deportivas por partida nominativa

13. Actuaciones relevantes en instalaciones propias

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.00.01 | Equipamiento deportivo en instalaciones propias | 3 |

13.01. Obras a ejecutar

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Número de obras a realizar | 2 |

14. Plan de alquiler de espacios para usos de Entidades deportivas que carezcan de ellas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.00.01 | Espacios alquilados | 1 |

15. Cesión de instalaciones deportivas a otras entidades

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.00.01 | Cesión de la Residencia Fuerte del Príncipe | 50 |
| 15.00.02 | Cesión del Estadio Larrabide | 45 |
| 15.00.03 | Cesión del C.R. Guelbenzu | 5 |
| 15.00.04 | Cesión del CEIMD | 4 |

16. Coordinar y desarrollar la actividad de los órganos colegiados del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, adscritos al Director Gerente del INDAF.

16.01. Apoyar en los aspectos administrativo y jurídico al Consejo Navarro del Deporte, tanto a nivel del pleno como, en su caso, de las Comisiones Específicas.

*En 2027 se renovará la composición del Consejo navarro del Deporte, al finalizar su mandato las personas designadas en 2023.*

16.02. Apoyar en los aspectos administrativo, jurídico y económico al funcionamiento del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, en materia de disciplina deportiva, de procesos electorales, en asuntos relacionados con las funciones públicas delegadas a las federaciones deportivas de Navarra, en la protección del deportista y en especial de los menores, en materia de informes, a petición de la Administración Deportiva, así como en materia de arbitraje.

17. Conseguir que las oficinas centrales y sus equipamientos se ajusten a la normativa vigente en cuanto a la idoneidad, seguridad y a la prevención de riesgos.

17.01. Dotar las oficinas centrales del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física del equipamiento ordinario, material informático, mobiliario, material de oficina, así como del equipamiento general necesario para el óptimo funcionamiento del mismo, dentro del contexto de austeridad que debe presidir el gasto.

17.02. Planificar y desarrollar los planes de seguridad, de salud laboral y de prevención de riesgos de la sede central y coordinar los correspondientes a los centros propios del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

*Pendiente para el año 2027 de realizar el plan de autoprotección del estadio Larrabide*

17.03. Actuar en las oficinas centrales de forma que las actuaciones llevadas a cabo tengan como horizonte mejorar la calidad del trabajo del personal empleado público y la atención de las demandas de la ciudadanía, en particular en la zona del Registro General e Información al usuario.

18. Apoyar, con carácter general, las actuaciones del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

18.01. Coordinar y controlar las acciones generales derivadas del funcionamiento del organismo, tanto en gasto corriente como en suministros, promoviendo, así mismo, criterios de racionalidad y eficacia en la gestión.

18.02. Gestionar las actuaciones, así como los desplazamientos realizados con carácter oficial por razones de servicio, teniendo como meta el ajuste a la previsión de contención del gasto.

18.03. Apoyar los cursos, reuniones y seminarios que redunden en beneficio de la formación del personal adscrito al organismo autónomo, con restricción sujeta a la evaluación inicial del curso, a las necesidades y al coste económico de las mismas.

18.04. Controlar y consolidar la correcta utilización de la aplicación informática “Gestión de Presencias y Ausencias. GPA”. Esta aplicación, permite, desde cualquier estación de trabajo conectada a Intranet de Gobierno de Navarra, consultar los resultados personales (fichajes, acumulados, balances…), enviar solicitudes de ausencia o comunicar las incidencias en el fichaje diario.

19. Unificar y coordinar la elaboración de las resoluciones y actos administrativos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

19.01. Actualizar y completar modelos genéricos e informes de las principales resoluciones y actos administrativos que se aprueban en el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

19.02. Asesorar a los gestores para la aprobación y resolución de actos administrativos en materia de deporte complejos, atendiendo a su especificidad y carácter novedoso.

19.03. Coordinar con la Secretaría General Técnica todo el proceso administrativo de los actos que emita el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y los que emita el Departamento con incidencia en el propio organismo autónomo.

20. Control del abono de los gastos periódicos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

20.01. Control de los suministros y servicios periódicos recibidos.

20.02. Controlar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el abono a proveedores de los gastos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

21. Control de la documentación que consta en los expedientes administrativos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

21.01. Control del procedimiento que permite al gestor de expedientes completar la documentación que se aporta con cada expediente administrativo.

21.02. Control del procedimiento para recoger cronológicamente el uso de los expedientes administrativos.

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.
- Otros ingresos.
- Transferencias de organismos del Estado.
- Ingresos por arrendamientos.
- Ingresos de Residencia Fuerte del Príncipe
- Ingresos de instalaciones deportivas.
- Cuotas y otros ingresos de los Juegos Deportivos de Navarra.
- Ingresos del Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva.
- Transferencias de capital del Consejo Superior de Deportes.
- Fondos MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia- Next Generation EU) a través del Consejo Superior de Deportes).

# IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección gerencia. director-gerente del instituto navarro del deporte y de la actividad física y de la actividad física - 1
- subdirecciones. cambio de denominación: subdirección de promoción deportiva y la actividad física y subdirección de atención a entidades y rendimiento deportivo. - 2
- jefaturas de sección - 5

• direcciones de centro. con el decreto foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del instituto navarro del deporte y de la actividad física y de la actividad física, la jefatura de negociado de gestión de la residencia deportiva fuerte del príncipe, desaparece, y se crea la dirección, equiparada a jefatura de sección, como el resto de centros adscritos. - 3

• jefaturas de negociado - 7

• técnico/a superior en medicina deportiva. - 1

• técnicos/as superior de deporte. (3 vacantes ocupadas temporalmente) - 5

• titulados/as de grado medio administración (2 vacantes ocupadas temporalmente) - 2

• técnico/a grado medio deporte y juventud - 1

• arquitectos/as técnicos/as (2 vacantes ocupadas temporalmente) - 2

• ats-due - 1

• administrativos/as (3 vacantes ocupadas temporalmente) - 15

• oficial 1ª - 1

• oficial de mantenimiento - 1

• encargados/as servicios generales (1 vacante ocupada temporalmente) - 3

• empleados/as servicios generales (6 vacantes ocupadas temporalmente) - 19

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

## 1.- ÁMBITO GENERAL

• Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

• Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

• Acuerdo de 10 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por el que se aprueba la actualización y el régimen de precios y tarifas, máximos, para la utilización de los centros adscritos al Instituto, en 2018.

• Orden Foral 46/2024, de 21 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Organismo Autónomo Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, a nivel de Negociados.

• Resolución 3E/2024, de 4 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se establecen las suplencias de las Subdirecciones y Jefaturas de Sección del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

## 2.- ÁMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE DEPORTE

• Real Decreto 335/1986, de 24 de enero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra, en materia de cultura, deporte, asistencia social y promoción socio-cultural.

• Real Decreto 923/1986, de 11 de abril, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de tiempo libre.

• Decreto Foral 558/1991, de 16 de diciembre, por el que se transfieren al Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, las competencias y servicios en materia de tiempo libre, ejercidos por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

## 3.- DEPORTE

• Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

• Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte.

• Ley 19/2007, de 11 de julio, Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

• Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, de Federaciones Deportivas Españolas.

• Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva.

• Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

• Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

• Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

• Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

• Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.

• ORDEN ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

• Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.

• Ley Foral 26/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

• Decreto Foral Legislativo 2/2023, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones del Régimen Tributario Especial de las Fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

• Decreto Foral 245/1994, de 28 de noviembre, regulador de las enseñanzas de técnicos deportivos.

• Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 356/2000, de 13 de noviembre, por el que se regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas.

• Decreto Foral 48/2003, de 10 de marzo, por el que se regula el Comité de Justicia Deportiva de Navarra y la disciplina deportiva en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las entidades deportivas de Navarra y el registro de entidades deportivas de Navarra.

• Decreto Foral 15/2007, de 26 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro del Deporte.

• Decreto Foral 197/2011, de 7 de septiembre, por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, que regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 100/2021, de 24 de noviembre, por el que se regulan las Distinciones Deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 63/2022, de 15 de junio, por el que se regula la acreditación de la formación inicial en primeros auxilios para el ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

• Decreto Foral 89/2024, de 9 de octubre, por el que se regula el Registro del Deporte de Navarra.

• Decreto Foral 52/2025, de 28 de mayo, por el que se regula el régimen de habilitaciones para el ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

• Orden Foral 64/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se garantiza la prestación de asistencia sanitaria a los escolares que participan en programas deportivos escolares promovidos por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

• Orden Foral 162/2009, de 20 de abril, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte por la que se aprueba el régimen interno de funcionamiento y las normas procedimentales del Comité de Justicia Deportiva de Navarra.

• Orden Foral 318/2009, de 19 de octubre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Deporte en Navarra.

• Orden Foral 43/2012, de 15 de mayo, por la que se establecen la estructura y el currículo del bloque común del ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 4/2014, de 4 de febrero, por la que se establecen la estructura y el currículo del bloque común del ciclo final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 93/2014, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 329/2015, de 29 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, regula el procedimiento y los requisitos técnico-deportivos para acceder al deporte de alto rendimiento, al deporte de perfeccionamiento y al deporte de rendimiento de base.

• Orden Foral 56/2018, de 27 de agosto, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las Federaciones Deportivas de Navarra.

• Orden Foral 22/2024, de 29 de febrero, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas de Navarra

• Orden Foral 48/2022, de 19 de diciembre, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la se nombra a las personas integrantes del Consejo Navarro del Deporte.

• Resolución 240/2015, de 30 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se modifican los requisitos técnico-deportivos para el acceso a la condición del deporte de alto nivel de Navarra.

• Resolución 90/2018, de 23 de febrero, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Escuela Navarra del Deporte-Nafarroako Kirol-eskola", de Pamplona, para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial y de otras formaciones referentes a especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes

• Resolución 536/2024, de 6 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se renueva la composición del Comité de Justicia Deportiva de Navarra y se procede al nombramiento de sus nuevos miembros.

• Resolución 410E/2026, de 30 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se aprueba la relación definitiva de deportistas, técnicos y jueces de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

## 4.- INFRAESTRUCTURAS:

• Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.

• Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 38/2009, de 20 de abril, por el que se regulan los requisitos básicos y las medidas de seguridad de las Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

• Decreto Foral 40/2020, de 3 de junio, por el que se establecen la estructura y el currículo de Formación Profesional Especial de Auxiliar en Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 145/2011, de 5 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula la contratación del seguro de responsabilidad civil por parte de los titulares de instalaciones deportivas de uso público en la Comunidad Foral de Navarra.

## 5.- IGUALDAD

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

• Decreto Foral 27/2024, de 20 de marzo, por el que se regulan las funciones de las unidades de igualdad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus estructuras de coordinación

# B. DEPARTAMENTO DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA

# ÍNDICE
## Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| B0 Dirección y servicios generales del departamento | B00 Dirección y servicios generales de memoria y convivencia, acción exterior y euskera | B00001 Dirección y servicios generales de memoria y convivencia, acción exterior y euskera |
| B2 Memoria y Convivencia | B20 Memoria y Convivencia | B20000 Actividades generales del programa<br>B20001 Políticas públicas de Memoria<br>B20002 Actuaciones en materia de convivencia, víctimas y derechos humanos |
| B3 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera | B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera | B30000 Actividades generales del programa<br>B30001 Recursos lingüísticos<br>B30002 Planificación y promoción del euskera<br>B30003 Desarrollo del euskera en las Administraciones Públicas |
| B5 Acción Exterior | B50 Acción Exterior | B50000 Actividades generales del programa<br>B50001 Actividades con la ciudadanía en el exterior<br>B50002 Cooperación Interregional y Transfronteriza<br>B50003 Acción Europea |

## *PROGRAMA B20: MEMORIA Y CONVIVENCIA*
***Unidad responsable:*** *Dirección General de Memoria y Convivencia*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La mejora de la convivencia en Navarra, la aplicación de los derechos humanos y la recuperación de la memoria de las víctimas son aspectos nucleares que conforman el objetivo general del Programa. Esta mejora de la convivencia se trata de alcanzar fundamentalmente, mediante la promoción de proyectos y servicios en los ámbitos de la aplicación de los derechos humanos, los derechos de las víctimas del terrorismo y la violencia de motivación política, la memoria crítica e inclusiva, la convivencia entre diferentes, la educación y capacitación para la convivencia y la acción institucional basada en el diálogo democrático. Estas actuaciones se llevan a cabo desde los dos servicios de la Dirección General de Memoria y Convivencia como son: el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos y el Instituto Navarro de la Memoria.

Es necesario destacar que durante el año 2027 se dará continuidad al desarrollo del II Plan Estratégico de Convivencia que abarca el periodo entre 2025 y 2029. La Dirección General de Memoria y Convivencia ejerce las funciones de diseño, dirección e implementación de políticas públicas orientadas a la gestión de la presente etapa histórica de post-violencia terrorista, de motivación política y de persecución. También define las políticas públicas de memoria histórica, memoria democrática y memoria reciente. Durante el ejercicio 2027 se reforzarán las políticas de solidaridad, reconocimiento y atención a todas las víctimas de violencia terrorista y de motivación política. Se seguirá con el desarrollo de la Comisión de Reconocimiento de Víctimas de Motivación Política y se intensificará el trabajo con las Víctimas del Terrorismo al amparo de la nueva Ley de Víctimas del Terrorismo. En materia de Memoria Democrática es reseñable que se sigue trabajando en los importantes proyectos de Escuelas con Memoria por la Paz y la Convivencia y Centro de documentación de la Memoria.

Desde el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos se articulan proyectos y servicios enmarcados en la mejora de la convivencia y el respeto a los Derechos Humanos como son el II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra, la oficina de atención directa a las víctimas y sus familiares, programas educativos para la memoria, la paz y la convivencia en los centros educativos y bibliotecas de Navarra, proyectos de prevención del odio y radicalización violenta, fomento de una gestión positiva de la pluralidad y de la diversidad,

promoción de formación a través de círculos de convivencia en centros educativos y municipios, fomento de actividades y proyectos promovidos por entidades locales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la convivencia.

El Instituto Navarro de la Memoria, junto a las asociaciones memorialistas, asociaciones de víctimas, entidades locales y otras instituciones, trabaja en las necesidades de reconocimiento, verdad, justicia y reparación a los que tienen derecho las víctimas que sufrieron violencia, represión o exilio tras el golpe militar de 1936 o que fueron víctimas del terrorismo y de otras vulneraciones de Derechos Humanos en la historia más reciente de Navarra. Para ello trabaja en la investigación, documentación de los hechos violentos y vulneraciones, la recogida de testimonios de víctimas y familiares, localización, exhumación e identificación de personas asesinadas y desaparecidas, recuperación de lugares de memoria, actos de reconocimiento público de las víctimas y sus familiares, etc. Estas acciones y procesos de gestión integral de la memoria se orientan a la mejora de la calidad democrática de la convivencia, y a construir una cultura que ofrezca garantías de no repetición.

Desde ambos servicios se desarrolla una amplia acción de sensibilización social mediante eventos abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, campos de voluntariado, eventos culturales, días conmemorativos en torno a la paz y los Derechos Humanos, bibliotecas humanas etc.

Las principales líneas de actuación previstas para el ejercicio 2027, además de posibilitar la continuidad de los programas y servicios que en los últimos años vienen desarrollándose de forma más estable, plantean varios aspectos destacables. En primer lugar, es preciso referirnos al conjunto de partidas que van a continuar dando soporte financiero al desarrollo del II Plan Estratégico de Convivencia, convenios con organizaciones que trabajan en el ámbito de las víctimas del terrorismo, desarrollo de la red de escuelas con memoria, por la paz y la convivencia, programa "Bibliotecas por la paz y la convivencia", etc. Destaca también el desarrollo del proyecto "Municipios de Convivencia" a través de círculos de convivencia, y, aprobada en el Parlamento Foral la Ley de Víctimas del Terrorismo y cumplido el apartado 14 del Acuerdo Programático, la convocatoria que el Consejo navarro de participación de las Víctimas del Terrorismo realizará para la implementación del articulado de la citada ley.

En segundo lugar, se prevé continuar con el desarrollo de la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra con la implementación de una amplia red de itinerarios y la materialización de varios proyectos relacionados. Uno de ellos, firmado el protocolo con el Gobierno de España que reconoce al Fuerte de San Cristóbal como Lugar de Memoria, el impulso al trabajo de la comisión mixta Estado-Navarra para el

desarrollo del acuerdo. Otro, el desarrollo del archivo digital Oroibidea donde se recoge la memoria de las víctimas del Franquismo.

En tercer lugar, se consolida el gasto destinado a los proyectos de actividades educativas dentro de la Red de escuelas con memoria, por la paz y la convivencia y del programa Bibliotecas por la paz y la convivencia.

En cuarto lugar, se añaden una serie de partidas en relación con el proyecto POCTEFA MITHIC, en el que participa como socio el Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de la Memoria de la Dirección General de Memoria y Convivencia. El proyecto, en el que participan también socios vascos y del departamento de los Pirineos Atlánticos, pretende desarrollar una serie de iniciativas en torno a los lugares de memoria transfronterizas y a las tareas de difusión y elaboración de una oferta pedagógica en torno a ellos.

Por último, se prevé desarrollar una amplia acción de sensibilización social mediante eventos abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, días conmemorativos en torno a la memoria, la convivencia y los Derechos Humanos.

Es de destacar que el año 2027, tras el traslado de la Dirección General de Memoria y Convivencia a Rozalejo, Espacio de Memoria y Convivencia, acogerá una programación propia de exposiciones, conferencias y actividades diversas impulsadas por el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos y el Instituto Navarro de la Memoria.

Por otra parte, continuando con la elaboración de presupuestos con perspectiva de género iniciada en el ejercicio 2019, se han aplicado en la elaboración de esta ficha las disposiciones normativas que emanan de la nueva Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres (principalmente artículos 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 21, 22, 23 y Disposición Adicional Primera), en cuanto a la definición de acciones e indicadores y en la comunicación oral y escrita inclusiva y no sexista, tratando de incorporar una mejora continua en los indicadores y en las medidas a plantear que buscan un impacto de género positivo. Como novedad, ya durante el ejercicio 2022, se estableció un nuevo objetivo encaminado a la evaluación de dicho impacto de género y su alcance presupuestario, mientras que durante este nuevo ejercicio 2027, se tratará de mejorar dicha evaluación.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

01.01. Retirada de simbología franquista

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Nº de símbolos franquistas retirados | 50 |

01.02. Desarrollo de un programa anual de exhumaciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Prospecciones y exhumaciones | 15 |

01.03. Gestión de identificaciones y Banco de ADN

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Pruebas de ADN | 30 |

01.04. Investigación histórica y sociológica sobre violencia política en Navarra atendiendo a la perspectiva de género

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Nº de trabajos de investigación | 4 |

01.05. Desarrollo de un programa y una red de Lugares de memoria en Navarra

01.06. Gestión de un Centro de Documentación y Biblioteca especializada

01.07. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas con memoria”

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Nº participantes en Escuelas con memoria | 11.000 |
| 01.07.02 | % de mujeres participantes en Escuelas con Memoria | 55 |

01.08. Digitalización de fondos y grabación de testimonios de hombres y mujeres

01.09. Cooperación con entidades locales y asociaciones memorialistas

01.10. Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público poniendo en valor la memoria tanto de mujeres y hombres. Exilio navarro, Fronteras de Hormigón y otros

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.10.01 | Actos públicos de reconocimiento de víctimas | 12 |
| 01.10.02 | Actividades de sensibilización | 28 |
| 01.10.03 | % de actividades que reconozcan a las mujeres | 60 |

02. PRESTAR A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y DE LA VIOLENCIA DE MOTIVACIÓN POLÍTICA ATENCIÓN DIRECTA Y FOMENTAR SU VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

02.01. Atención directa a víctimas y familiares

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Nº de víctimas y familiares de víctimas atendidas | 300 |
| 02.01.02 | % de mujeres atendidas directamente | 33 |

02.02. Fomento de la relación con las asociaciones de víctimas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Nº de asociaciones de víctimas contactadas | 11 |

02.03. Cooperación con asociaciones de víctimas para una mejor atención directa a víctimas y familiares

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Nº de asociaciones con las que se coopera | 6 |
| 02.03.02 | % de mujeres que las representan | 60 |

02.04. Cooperación con entidades locales y asociaciones en actos de visibilización y reconocimiento de víctimas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Nº de entidades locales y asociaciones que han realizado actos de visibilización y reconocimiento de víctimas contando con la participación de mujeres | 7 |

02.05. Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público de las víctimas prestando especial atención a la participación de mujeres

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Nº Actos de sensibilización y reconocimiento de víctimas | 3 |
| 02.05.02 | % de actividades de sensibilización que visibilicen la participación de las mujeres | 100 |

02.06. Reconocimiento específico de la labor de las mujeres en la transmisión familiar y social de mensajes de no odio a las siguientes generaciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Nº Actos de reconocimiento específico de la labor de las mujeres en la transmisión familiar y social de mensajes de no odio | 1 |

03. DESARROLLAR UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS LOGRANDO UN IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO

03.01. Cooperación técnica y financiera con entidades sin ánimo de lucro en actividades relacionadas con la paz, la convivencia y los DDHH

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Nº de asociaciones con las que se coopera | 40 |
| 03.01.02 | Nº de asociaciones con proyectos subvencionados | 20 |
| 03.01.03 | % de asociaciones con proyectos que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH | 30 |
| 03.01.04 | % de asociaciones que en sus proyectos subvencionados impulsan medidas que fomentan la igualdad | 60 |

03.02. Cooperación técnica y financiera con entidades locales en actividades relacionadas con la paz, convivencia y DDHH

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Nº entidades locales con proyectos subvencionados | 22 |
| 03.02.02 | % de proyectos subvencionados de entidades locales que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH | 40 |

03.03. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas por la paz y la convivencia”

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Nº de centros educativos participantes | 130 |
| 03.03.02 | Nº de participantes programa Escuelas por la paz y la convivencia | 23.000 |
| 03.03.03 | % de mujeres participantes programa Escuelas por la paz y la convivencia | 50 |
| 03.03.04 | % de mujeres dinamizadoras del programa de actividades educativas | 70 |

03.04. Desarrollo y gestión del programa ESKUtik-de la MANO de víctimas educadoras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Nº de centros educativos participantes | 30 |
| 03.04.02 | Nº de personas participantes | 2.000 |

03.05. Desarrollo del programa “Bibliotecas por la paz y la convivencia”

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Nº de bibliotecas participantes | 55 |
| 03.05.02 | Nº de participantes programa Bibliotecas por la paz y la convivencia | 1.300 |
| 03.05.03 | % de mujeres participantes en el programa Bibliotecas por la paz y la convivencia | 70 |

03.06. Desarrollo y gestión de proyectos para jóvenes, tales como campamentos y campos de voluntariado por la convivencia y derechos humanos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.06.01 | Nº de proyectos realizados | 3 |
| 03.06.02 | Nº de personas participantes en campamentos y campos de voluntariado por la convivencia y derechos humanos | 75 |
| 03.06.03 | % de mujeres participantes en los proyectos | 60 |

03.07. Desarrollo y gestión del proyecto Círculos de Convivencia

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.07.01 | Nº de centros participantes en el proyecto integral de Círculos de Convivencia | 7 |
| 03.07.02 | Nº de entidades locales participantes en el proyecto integral de Círculos de Convivencia | 2 |
| 03.07.03 | % de personas de las entidades locales implicadas formadas en Círculos de Convivencia | 10 |
| 03.07.04 | Nº de personas participantes en las Jornadas de Círculos de Convivencia | 150 |

03.08. Cooperación con organizaciones no gubernamentales en la prevención de los discursos de odio

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.08.01 | Nº de organizaciones participantes | 10 |
| 03.08.02 | Nº de actos y campañas realizadas | 2 |

03.09. Promoción de actos de sensibilización como: Jornadas anuales por la paz y la convivencia, Día Internacional de la Paz, Jornadas de Derechos Humanos, acciones Somos Personas / Pertsonak gara, Bibliotecas Humanas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.09.01 | Nº de actos públicos de sensibilización relacionados con paz, convivencia y Derechos Humanos | 15 |
| 03.09.02 | % de actos que ponen en valor el papel de la mujer | 50 |
| 03.09.03 | Nº de entidades locales participantes | 10 |
| 03.09.04 | Nº de asociaciones participantes | 10 |

03.10. Desarrollo del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.10.01 | Nº de acciones realizadas | 80 |
| 03.10.02 | Nº de mesas de coordinación interdepartamentales realizadas | 2 |

03.11. Visibilización y valoración del papel de las mujeres como agentes imprescindibles en la construcción en igualdad y libertad de una Navarra democrática y diversa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.11.01 | % de actividades de sensibilización que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH | 50 |

04. EVALUAR LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA Y SU REPERCUSIÓN EN EL GASTO PRESUPUESTARIO

04.01. Diseño de un sistema de monitorización específico de las actuaciones realizadas bajo la perspectiva de género y gasto que conlleva

04.02. Elaborar un informe anual que dé cuenta del gasto imputable a las acciones para lograr la igualdad de mujeres y hombres y su efecto en la reducción de desigualdades de género

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Nº de informes realizados actualmente | 1 |
| 04.02.02 | Nº de unidades administrativas implicadas | 6 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se prevén 62.888 euros para el proyecto POCTEFA MITHIC.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección general - 1
- direcciones de servicio - 2

• jefaturas de sección - 4

• jefatura de negociado - 2

• persona tap rama jurídica - 1

• persona trabajadora social - 1

• persona técnica en documentación y biblioteca - 1

• personas nivel b (perfil administrativo y social) - 2

• persona administrativa - 1

• titulada superior - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres (principalmente artículos 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y Disposición Adicional Primera).

• Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra.

• Ley Foral 24/2003, de 14 de abril, de Símbolos de Navarra.

• Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

• Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

• Orden Foral 772/2011, de 7 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se aprueba definitivamente el protocolo de exhumaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

• Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

• Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

• Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

• Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.

• Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (París, 10 de diciembre de 1948)

• Convenio Europeo de Derechos Humanos (Roma, 4 de noviembre de 1950)

• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adoptados por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966)

• Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005)

• Recomendación y declaración de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa relativa a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en España por el régimen franquista entre 1939 y 1975 (París, 17 de marzo de 2006)

# *PROGRAMA B30: EUSKARABIDEA / INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA*

***Unidad responsable:*** *Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La regulación del uso normal y oficial del euskera en los ámbitos de la convivencia social, así como en su enseñanza constituyen el objeto regulado por la Ley Foral 18/1986. Los objetivos esenciales señalados en la misma son definir los instrumentos para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a conocer y usar el euskera, así como las medidas para fomentar su uso y para proteger la recuperación y el desarrollo de la lengua vasca en Navarra. Constituye, asimismo, uno de sus objetivos garantizar el uso y la enseñanza del euskera con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra.

El Acuerdo Programático para la legislatura 2023-2027 que sustenta al Gobierno de Navarra establece los compromisos que se desarrollarán en la aplicación de la política lingüística durante la legislatura. Para ello, Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, unidad responsable de la política lingüística y con su carácter transversal en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con las competencias y con presupuesto y recursos suficientes para el desarrollo de los objetivos estratégicos, que se mencionan a continuación:

- Desarrollar el uso social del euskera, aumentando la oferta en euskera en el ocio, la cultura, el deporte, los medios de comunicación, el entorno digital, las redes sociales o el ámbito socio-laboral. Siempre, poniendo especial atención en la población más joven de Navarra, sector social con mayor porcentaje de vascohablantes.

- Desarrollar acciones que informen a la ciudadanía de los valores positivos del multilingüismo, partiendo de las dos lenguas propias de Navarra, desde la Educación Infantil hasta los niveles superiores de enseñanza, que garanticen que las personas adultas puedan aprender euskera en toda la Comunidad Foral, si así lo eligen, y que la población en edad escolar tenga una oferta de actividades en el ámbito extraescolar.

- Desarrollar las medidas para atender en euskera a las personas que se dirijan a las administraciones públicas tanto presencialmente como telemáticamente por medio del

Portal Web del Gobierno de Navarra, aplicadas de manera progresiva, adecuándose a la realidad sociolingüística de Navarra y a la normativa vigente.

• Desarrollar acciones dirigidas a informar a la ciudadanía sobre los derechos lingüísticos y a vincular el euskera con valores positivos en una sociedad más plurilingüe e interconectada.

• Analizar y evaluar las actuaciones de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, algo necesario para el desarrollo de un marco normativo adecuado en materia de política lingüística, encuadrada en la normativa de Navarra, de España y de Europa.

El conjunto de políticas públicas y programas a implementar deben partir de un amplio conocimiento de la realidad sociolingüística de Navarra, así como de su evolución temporal. Para ello, el Sistema de Indicadores que se viene empleando desde el año 2016 constituye un adecuado elemento de valoración, según criterios objetivos y medibles.

Para el desarrollo de estas acciones es necesaria la colaboración entre las administraciones públicas de Navarra y los agentes sociales. Esta colaboración es extensiva a las instituciones que tienen responsabilidad en la política lingüística, tanto en los territorios del euskera como en las administraciones públicas del Estado Español -especialmente las de aquellas regiones con lenguas propias- así como a nivel de la Eurorregión y del conjunto de la Unión Europea.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Aumentar el número de vascohablantes y los ámbitos sociales en los que se utiliza el euskera, reforzando el hábito de expresarse en esta lengua y ampliando las oportunidades sociales de hacerlo.

01.01. Fomentar el aprendizaje del euskera por parte de personas adultas, en colaboración con las entidades locales y los agentes del sector.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de personas matriculadas en los cursos | 6.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.01.02 | Número de personas solicitantes de ayudas para el aprendizaje de euskera | 1.650 |
| 01.01.03 | Número de personas beneficiarias de las ayudas al aprendizaje de euskera | 1.550 |
| 01.01.04 | Número de personas matriculadas en el nivel A1 de euskera | 1.400 |
| 01.01.05 | Aumento porcentual de la matriculación del nivel A1 respecto al curso anterior | 20 |
| 01.01.06 | Número de solicitudes de ayuda al aprendizaje de euskera en el nivel A1 | 1.200 |

01.02. Colaborar con el mundo asociativo a favor del euskera en Navarra para implementar programas destinados a activar el uso social del euskera.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de programas de Euskarabidea para activar el uso social del euskera | 2 |

01.03. Respaldar y apoyar las actividades en euskera organizadas por las entidades locales en el ámbito de la cultura, deporte y ocio.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Número de entidades locales beneficiarias de ayudas para la realización de actividades sociales en euskera. | 95 |
| 01.03.02 | Número de visitas a los materiales audiovisuales para apoyo a las familias en la crianza lingüística. | 45.000 |
| 01.03.03 | Aumento del número de servicios técnicos de euskera en las entidades locales de Navarra. | 1 |

01.04. Ayudar a las actividades en euskera llevadas a cabo por los agentes sociales, para aumentar la oferta en esta lengua tanto en el ámbito socio-comunitario como en el de los servicios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de actividades subvencionadas en euskera llevadas a cabo por entidades sociales sin ánimo de lucro. | 500 |
| 01.04.02 | Número de convenios de colaboración firmados por Euskarabidea. | 15 |

01.05. Fomentar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Número de empresas beneficiarias de la convocatoria de Euskarabidea para el fomento del euskera en el comercio y la empresa. | 20 |
| 01.05.02 | Número de establecimientos adscritos a la marca Euskara barra-barra para la visibilización de la posibilidad del uso del euskera. | 10 |

01.06. Programas de fomento del uso del euskera entre la población infantil y juvenil.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Número de participantes en el programa de ocio en euskera Euskaraz Kilika, gestionado por Dindaia Fundazioa. | 750 |

01.07. Difusión de la plataforma digital de aprendizaje de euskera INGURA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Acciones de comunicación de la plataforma INGURA | 3 |

02. Reforzar el consenso social a favor del euskera y de su promoción, y mejorar la valoración social de la lengua.

02.01. Desarrollar proyectos que incidan en el valor del euskera como elemento de cohesión de la sociedad navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Número de medios de comunicación en castellano que difunden los contenidos de sensibilización sobre el euskera de Euskarabidea. | 2 |
| 02.01.02 | Número de participantes en la jornada organizada entre Euskarabidea y la DG de Políticas Migratorias. | 75 |

02.02. Desarrollar iniciativas para potenciar la incorporación del euskera al mundo tecnológico que fomente una percepción actual, funcional y moderna de la lengua.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Porcentaje de alumnado de 4º de ESO del modelo D que ha participado en las jornada-festival Sarean euskaraz | 85 |

02.03. Visibilizar la producción cultural en euskera.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Porcentaje de localidades objetivo que reciben al menos una actuación cultural en euskera dentro del ciclo GGF | 25 |
| 02.03.02 | Porcentaje de residencias de mayores de la zona vascófona que reciben al menos un recital de versolarismo al año. | 87 |

02.04. Desarrollar iniciativas para convertir los municipios vascohablantes en referentes positivos y atractivos para toda Navarra y poner en valor su desarrollo culturalmente sostenible.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Porcentaje de alumnado de 5.º y 6.º de Primaria y de la ESO de municipios de alta densidad vascohablante que participa en el certamen de videocreación Arnasetik | 15 |

03. Realizar estudios sobre la situación del euskera en Navarra para obtener un diagnóstico completo y actualizado de su situación y difundir esa información a la sociedad.

03.01. Coordinar con la Viceconsejería de Política del Gobierno Vasco y la Oficina Pública de la Lengua Vasca el mantenimiento y la actualización del Sistema de Indicadores del Euskera (EAS).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Acciones de difusión del Sistema de Indicadores del Euskera (EAS) realizadas en Navarra. | 2 |

03.02. Elaborar y publicar el informe de resultados de la VIII Encuesta Sociolingüística, asegurando su difusión a la sociedad y a los agentes institucionales mediante formatos accesibles y canales públicos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Informe de resultados de la VIII Encuesta Sociolingüística elaborado y publicado | 30/11/2027 |

03.03. Publicación de resultados de la Medición del Uso de las Lenguas en la calle (2026)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Informe de resultados de la Medición del Uso de las Lenguas en la calle (2026) publicado | 30/09/2027 |

04. Coordinar y fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación.

04.01. Realizar la convocatoria de ayudas al uso del euskera en los medios de comunicación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de revistas locales beneficiarias de las ayudas a medios en castellano que utilizan el euskera. | 4 |
| 04.01.02 | Número de medios de comunicación en euskera, o que utilicen esta lengua, con soporte único on line. | 5 |

04.02. Realizar la convocatoria de ayudas a la digitalización de los medios de comunicación en euskera.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Números de medios de comunicación en euskera que están implementando un plan de digitalización. | 3 |

05. Desarrollar las medidas para ampliar la atención y la oferta en euskera en los servicios públicos.

05.01. Coordinar y asesorar en la planificación lingüística en las actuaciones de las Administraciones Públicas de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Desarrollo permanente de los ejes de trabajo establecidos en los Planes Lingüísticos 2023-2027 departamentales del Gobierno de Navarra (%) | 100 |
| 05.01.02 | Asesoramiento permanente y elaboración de informes en torno a la planificación lingüística de las Administraciones Públicas de Navarra (%) | 100 |
| 05.01.03 | Número de actuaciones para el fomento del uso del euskera en los servicios públicos | 5 |

05.02. Formar en euskera al personal de las Administraciones Públicas, preferentemente derivado de la planificación lingüística.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Alumnado formado en euskera | 1200 |
| 05.02.02 | Mujeres alumnas formadas en euskera (%) | 50 |
| 05.02.03 | Alumnado formado en euskera derivado de la planificación lingüística (%) | 50 |

06. Garantizar la difusión de la toponimia de Navarra, y que el uso de la toponimia oficial se haga de manera correcta.

06.01. Realizar labores de mantenimiento de la base de datos de la Toponimia Oficial de Navarra.

06.02. Mejorar el visor de la Toponimia Oficial de Navarra.

06.03. Asesorar en cuestiones de toponimia, en colaboración con la Real Academia de la Lengua Vasca – Euskaltzaindia en caso de ser necesario.

06.04. Participar en foros y grupos técnicos de trabajo

*Se participa en los órganos del SITNA (Decreto Foral 255/2015): Comisión de Coordinación, Comisión Permanente y Comité Técnico. Se participa igualmente en la Comisión Especializada de Nombres Geográficos (Real Decreto 1545/2007).*

06.05. Actuaciones de coordinación con diversas unidades administrativas para el uso coherente de la toponimia

07. Mejorar la gestión y la prestación de los servicios de la Sección de Traducción.

07.01. Seguimiento y mejora del modelo de gestión de la Sección de Traducción.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Promedio de días de entrega de una traducción desde que el BON pone el texto de origen a disposición de la Sección de Traducción. | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 07.01.02 | Promedio de días de entrega de una traducción desde que el texto de origen entra en Itzulpenflow (aplicación para la gestión de solicitudes de traducción que no son del BON). | 7 |

07.02. Mejorar la aplicación para la gestión de solicitudes de traducción (Itzulpenflow).

07.03. Proponer mejoras en la aplicación Sorbona del BON.

*La aplicación Sorbona es la aplicación de gestión del BON, a través de la cual recibimos las solicitudes de traducción de anuncios del BON.*

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• Programa de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra POCTEFA-AFOMEF-FEDER (2021-2028)

# IV. MEDIOS PERSONALES

• director-gerente - 1

• direcciones de servicio - 3

• jefaturas de sección - 6

• jefaturas de negociado - 1

• plazas de administrativo - 5

• plazas de empleados de servicios generales - 2

• técnico en administración pública rama jurídica - 1

• plazas de traductor-intérprete de euskera - 6

• plazas de traductor de euskera - 15

• plaza de técnico superior de organización - 1

• plazas de técnico de grado medio de euskera - 32

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

• Instrumento de ratificación de la Carta Europea> de las Lenguas Regionales o Minoritarias (BOE 222, 15 de septiembre 2001).

• Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence en la enseñanza no universitaria de Navarra.

• Decreto Foral 160/1988, de 19 de mayo, por el que se determinan las plazas en centros y programas educativos del Gobierno de Navarra para las que se exige titulación en euskara y se regula el acceso a las mismas.

• Decreto Foral 161/1988, de 19 de mayo, por el que se aprueba la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del euskara para adultos (euskaltegis privados y gaueskolas).

• Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 115/2002, de 3 de junio, por el que se ordenan los centros de enseñanza de vascuence a personas adultas y el centro de recursos para la enseñanza de vascuence, dependientes del Departamento de Educación y Cultura.

• Decreto Foral 42/2011, de 16 de mayo, por el que se establece el currículo para la enseñanza de la lengua vasca a personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 25/2012, de 23 de mayo, por el que se regulan las ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal.

• Decreto Foral 26/2015, de 29 de abril, por el que se crean certificados oficiales del Gobierno de Navarra para acreditar el conocimiento de euskera en los niveles A1, A2, B1 y B2 y se regula la expedición de los mismos.

• Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

• Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.

• Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

• Decreto Foral 97/2024, de 6 de noviembre, por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones públicas de Navarra.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de marzo de 2017, que aprueba la adhesión del Gobierno de Navarra al Protocolo general de colaboración, suscrito el 16 de marzo de 2007, entre el Gobierno Vasco, la Generalitat de Catalunya, la Xunta de Galicia y el Gobierno de las Illes Balears en materia de política lingüística. La firma de adhesión al Protocolo por parte del Gobierno de Navarra y de la Generalitat Valenciana se formalizó el 14 de marzo de 2019.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de julio de 2021, por el que se aprueba el Protocolo General de Colaboración entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra y la Oficina Pública de la Lengua Vasca para la promoción del euskera.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de enero de 2024, por el que se nombran vocales del Consejo Navarro del Euskera/Euskararen Nafar Kontseilua.

• Convenio Específico de Colaboración, firmado el 3 de julio de 2017, entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra y la Oficina Pública del Euskera del País Vasco Francés, para la promoción del euskera (Hiruko Ituna).

• Convenio de adhesión de la Comunidad Foral de Navarra a >la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania / Euskadi”.

• Orden Foral 130/1998, de 12 de agosto, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se establecen los baremos de méritos que se aplicarán en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Orden Foral 179/2007, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se establece el procedimiento de participación de las asociaciones culturales o entidades de iniciativa social en el Consejo Navarro del Euskera.

• Orden Foral 3/2010, de 8 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se autoriza una distribución específica de la jornada laboral de los y las Técnicos de Grado Medio en Euskera que realizan tareas de formación directa en euskera para el personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas de Navarra y están adscritos a la Sección de Didáctica del Vascuence de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.

• Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

• Orden Foral 184/2011, de 28 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

• Orden Foral 69/2019, de 23 de mayo, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por la que da publicidad al procedimiento a seguir en relación con las personas empleadas que en cada caso se puedan ver afectadas por el cambio de perfil lingüístico de la plaza que vinieran ocupando, como consecuencia de la asignación de requisito de conocimiento preceptivo del euskera a la misma en virtud de los previsto en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.

• Resolución 1911/2021, de 28 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que se autoriza una distribución específica del cómputo anual de la jornada de trabajo de las plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales adscritas a la Dirección Gerencia de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

• Resolución 1311/2010, de 17 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se asimilan las compensaciones horarias por realización de cursos de aprendizaje de euskera determinadas en el Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, a las actuales acciones formativas.

• Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se establecen las convalidaciones entre los diferentes títulos y certificaciones de Euskara.

• Resolución 23/2012, de 16 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueba la nueva Carta de Servicios de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de marzo de 2026, por el que se aprueba el Protocolo General de Colaboración entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra y la Oficina Pública de la Lengua Vasca para la promoción del euskera.

# *PROGRAMA B50: ACCIÓN EXTERIOR*
## ***Unidad responsable:*** *Dirección General de Acción Exterior*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Dirección General de Acción Exterior refuerza los tres ejes que confluyen en el objetivo de colocar a Navarra como actor global y promoviendo nuestros intereses en una legislatura europeísta e internacional donde será el 3er año de ejecución del II Plan Estratégico de Acción Exterior (2025-2028) con sus tres líneas: Navarra en Europa, Navarra transfronteriza y Navarra en el mundo:

- Eje1 del Plan de Acción Exterior "Navarra en Europa": el departamento cuenta con dos palancas (Oficina de Bruselas y la Oficina de Proyectos Europeos, en Navarra) y un doble objetivo: lograr "más Navarra en Europa y más Europa en Navarra". En esa línea se consolida la presencia de Navarra en instituciones y organismos europeos (Comisión Europea y Comité Europeo de las Regiones) y desarrollar la participación y fomento de la relación en las instituciones de la UE, con ayudas específicas como el programa Europa + Cerca, la misión Alcaldías Europeas, el convenio con la UPNA para la formación de gestores de proyectos europeos, la continuidad de las ayudas a contratación de técnicos en proyectos europeos y la renovación del convenio para el posicionamiento en redes internacionales con ADITECH, etc., además de la creación de una nueva partida destinada a mejorar el posicionamiento internacional de proyectos europeos navarros.

También se consolida la Oficina de Bruselas debido a la cada vez más demandada asistencia de los Departamentos y Presidencia de Gobierno en la promoción exterior, pero especialmente en Bruselas y en Europa (Alianza de regiones de Automoción, días europeos de la I+D+i, días europeos de la Industria, Semana Verde Europea, promoción de productos agroalimentarios…), se prevé la organización de seminarios sobre políticas europeas, participación y representación en lobbies de interés para Navarra, e incrementar el trabajo en la Comisión Arco Atlántico de la CRPM para la consecución de la creación de la Macrorregión Atlántica.

- Eje 2 del Plan de Acción Exterior "Navarra Transfronteriza": viene determinado por el último año de la presidencia 2025-2027 de Gobierno de Navarra de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) lo que conlleva la organización de numerosas reuniones tanto técnicas como políticas entre los representantes de las 7 regiones que componen la CTP (Euskadi, Aragón, Cataluña, Occitania, Nueva Aquitania, Andorra, Navarra) así como los distintos Ministerios de ambos Estados (España y Francia) y el incremento del lobby en Bruselas, en concreto, con la Comisión Europea y el Comité Europeo de las Regiones.

Reforzamos la partida de Fomento de la Cooperación Territorial Europea así como previsto el trabajo para la defensa de los intereses de Navarra de una política de cohesión fuerte para el periodo 2028-2034. En el marco de la Eurorregión, el reto de creación de una nueva Estrategia Eurorregional 2028-2034 alineada con las políticas europeas y especialmente las de Cohesión y Cooperación Transfronteriza sin dejar de lado la apuesta por los proyectos de proximidad de la propia Dirección General, para el fomento e inicio de cooperación transfronteriza especialmente en entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro.

- Eje 3 del Plan de Acción Exterior "Navarra Global": apostamos por una mejor atención a la ciudadanía navarra en el exterior que cada vez demanda unos servicios más especializados y una mayor atención debido a la mayor visibilidad y conocimiento de estos servicios públicos que ofrecemos Gobierno de Navarra a través de la Oficina del Retorno, por lo que reforzaremos los lazos con las colectividades navarras en el exterior así como la asistencia a personas retornadas y en proceso de retorno con una serie de servicios especializados que nos demanda nuestra ciudadanía en el exterior, así como la celebración de eventos en las distintas casas y hogares en el Estado, los encuentros de profesionales del sector audiovisual y NEXT Navidad y la realización de trabajos de prospección en países de la UE así como la continuidad del foro de escucha activa de las demandas que es el Consejo de Comunidades Navarras en el Exterior.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Participación de Navarra en las Instituciones y redes europeas con el fin de mejorar el posicionamiento de Navarra en el concierto de las regiones de Europa.

02.01. Apoyo en la participación de Navarra en el seguimiento de semestres europeos del Consejo de UE.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Nº de reuniones organizadas en Bruselas. | 9 |
| 02.01.02 | Nº acompañamiento a eventos | 3 |
| 02.01.03 | Nº acciones red Vanguard | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.01.04 | Nº acciones ARA | 4 |

02.02. Participación de Navarra en el Comité Europeo de las Regiones y en las comisiones de trabajo COTER así como en el intergrupo CORAI y CBC

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Nº Plenos del CdR | 5 |
| 02.02.02 | Nº de Comisiones CdR | 7 |
| 02.02.03 | Nº reuniones CoRAI | 2 |
| 02.02.04 | Nº reuniones CBC | 2 |

02.03. Representación de Navarra ante la Comisión Europea y seguimiento del trabajo legislativo del Parlamento Europeo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Nº de eventos / reuniones | 30 |

02.04. Participación de Navarra ante la REPER y Delegaciones en Bruselas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Nº de reuniones REPER - CORE | 15 |
| 02.04.02 | Nº de reuniones con Delegaciones | 5 |
| 02.04.03 | Eventos | 3 |

02.05. Representación de Navarra en la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) y en la Comisión del Arco Atlántico.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Nº reuniones CRPM | 3 |
| 02.05.02 | Nº reuniones Comisión Arco Atlántico | 4 |

02.06. Participación de Navarra en la red de regiones por la Investigación e Innovación (ERRIN).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Nº reuniones ERRIN | 7 |
| 02.06.02 | Nº reuniones HEALTH working group | 6 |

03. Potenciar la actividad de la Oficina permanente de Navarra ante la Unión Europea y mejorar el conocimiento de la misma entre los agentes navarros.

03.01. Organización de seminarios online sobre políticas europeas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Nº de seminarios | 8 |

03.02. Beca de formación para egresados universitarios en la Oficina Permanente.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Nº de personas becadas. | 2 |
| 03.02.02 | Nº de guías elaboradas. | 2 |
| 03.02.03 | Nº acciones formativas asistidas. | 50 |

03.03. Organización de misiones a Bruselas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Nº misiones empresariales / científicas | 2 |
| 03.03.02 | Nº misiones políticas | 1 |

03.04. Participación navarra en semanas europeas y días europeos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Nº de acciones | 3 |

03.05. Visitas a la Oficina Permanente

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.05.01 | Nº visitas a la Oficina Permanente | 25 |

04. La Oficina de Proyectos Europeos (OPE) contribuirá a la internacionalización de la administración fomentando la participación del sector público en el desarrollo de alianzas y proyectos europeos y la consecución de financiación complementaria. Trabajará para transmitir de manera profesionalizada y segmentada la ingente información que genera la Unión Europea a los agentes públicos y privados y a la ciudadanía en general.

04.01. Divulgar información, programas, oportunidades y eventos EU.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Eventos organizados o financiados sobre políticas y estrategias de la UE | 10 |
| 04.01.02 | Newsletters con información de interés sobre convocatorias y redes, casos prácticos, entrevistas, etc | 3 |
| 04.01.03 | Acciones de difusión de la carta de servicios que presta la OPE a agentes económicos y sociales, y ciudadanía | 6 |

04.02. Formar sobre la Unión Europea, sus políticas e instituciones.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Cursos y talleres sobre programas de financiación y herramientas de elaboración y gestión de proyectos europeos | 6 |
| 04.02.02 | Número de personas formadas en dichos cursos y talleres | 250 |

04.03. Fomentar la participación de Navarra en proyectos europeos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Personas contratadas por empresas y entidades sin ánimo de lucro para la gestión de proyectos europeos | 8 |
| 04.03.02 | Personas asistentes a encuentros de networking de gestores de proyectos europeos y transfronterizos | 300 |

04.04. Coordinar la participación del Gobierno de Navarra en proyectos europeos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Fichas de oportunidades sobre financiación europea elaborados para las Direcciones Generales del GN | 10 |
| 04.04.02 | Proyectos europeos aprobados con participación directa de Gobierno de Navarra | 10 |

04.05. Promover la participación activa de entidades navarras en Bruselas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Empresas y clústeres que viajan a Bruselas a eventos organizados por la Comisión, sus Agencias o por Partenariados | 13 |

| | | |
|---|---|---|
| 04.05.02 | Unidades del Gobierno de Navarra que visibilizan su actividad en Semanas Europeas en Bruselas | 2 |
| 04.05.03 | Misiones sectoriales en Europa organizadas por la Oficina de Proyectos Europeos | 1 |

04.06. Fomentar el sentimiento europeísta en la ciudadanía navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.06.01 | Personas asistentes a eventos de la Semana de Europa y los premios de cine europeo | 1000 |
| 04.06.02 | Personas participantes en los eventos organizados en los centros educativos y entidades juveniles | 200 |

05. Identificar nuevos nichos de financiación europea/internacional, desarrollando encuentros de difusión de dichas oportunidades, dinamizando la presencia de los agentes navarros en eventos internacionales, y desarrollando actividades de networking a nivel europeo para la identificación de oportunidades de participación de los agentes en aquellos programas/proyectos/iniciativas de interés para Navarra.

05.01. Monitorización y selección de nuevas redes de acuerdo a los intereses de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Nº de redes monitorizadas | 20 |
| 05.01.02 | Nº de nuevas redes seleccionadas | 1 |

05.02. Participación directa en foros, redes e iniciativas de la Unión Europea.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Nº de eventos en los que se participa | 30 |
| 05.02.02 | Fichas temáticas realizadas y enviadas | 20 |

| | | |
|---|---|---|
| 05.02.03 | Nº de agentes y/o empresas asistentes a los eventos | 12 |
| 05.02.04 | Nº de asistentes al evento NEXUS | 80 |

06. Aprovechar todo el potencial de la colaboración territorial europea aprovechando la privilegiada ubicación geográfica de Navarra.

06.01. Participación activa en la Eurorregión Nueva Aquitania - Euskadi Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Participación en comités ejecutivos de la Eurorregión | 4 |
| 06.01.02 | Nº de asambleas. | 2 |
| 06.01.03 | Proyectos de cooperación transfronterizos instruidos con motivo de las convocatorias de la Eurorregión | 65 |
| 06.01.04 | Proyectos liderados por entidades navarras | 25 |

06.02. Participar activamente en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y en el programa POCTEFA

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Participación en Comités Ejecutivos de la CTP | 6 |
| 06.02.02 | Participación en grupos de trabajo de la CTP | 4 |
| 06.02.03 | Participación en plenarios de la CTP | 1 |
| 06.02.04 | Reuniones y comités POCTEFA | 15 |
| 06.02.05 | Proyectos POCTEFA. Entidades navarras solicitantes | 0 |
| 06.02.06 | Proyectos POCTEFA. Entidades navarras beneficiarias | 6 |

06.03. Convenio con el Departamento de Pirineos Atlánticos. Afianzar la cooperación entre el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.03.01 | Participación en acciones de coordinación interadministrativa | 4 |
| 06.03.02 | Solicitantes de ayudas para el impulso de actividades de cooperación transfronteriza | 40 |

06.04. Apoyo a la ciudadanía transfronteriza de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.04.01 | Participación en foros de cooperación transfronteriza | 3 |

07. Mejorar la atención y la relación con la ciudadanía navarra en el exterior, colaborar porque participen en el proyecto de Navarra, así como establecer una imagen atractiva, diversa y contemporánea de nuestra región

07.01. Mejorar la relación con la ciudadanía navarra en el exterior a través de la Estrategia Next

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Nº de personas NEXT. | 900 |
| 07.01.02 | Nº de seguidores redes sociales. | 3750 |
| 07.01.03 | Asociaciones de navarros y navarras en el exterior beneficiarias de ayudas | 22 |
| 07.01.04 | Encuentros y eventos con la ciudadanía navarra en el exterior | 20 |

07.02. Desarrollo de la Ley de Ciudadanía Navarra en el exterior. Facilitar el retorno voluntario a Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Atenciones realizadas en la oficina del retorno para facilitar el regreso | 90 |
| 07.02.02 | Personas solicitantes de ayudas al retorno | 20 |
| 07.02.03 | Acciones realizadas para la mejora de la cooperación interadministrativa para facilitar el retorno | 10 |

07.03. Colaboración en el establecimiento de nuevas alianzas estratégicas nacionales e internacionales para Navarra y su ciudadanía

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Colaboraciones con la Prefectura de Yamaguchi en el marco de la Carta de Hermandad | 1 |
| 07.03.02 | Participación en foros europeos para el impulso de nuevas alizandas estratégicas | 5 |
| 07.03.03 | Colaboraciones cooperativas con otras entidades estatales | 1 |

07.04. Impulso de la imagen de Navarra con su promoción y proyección en el exterior

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.04.01 | Acciones de Marca Navarra para el posicionamiento de la Comunidad Foral en el exterior | 2 |
| 07.04.02 | Misiones empresariales realizadas en el marco del Plan Internacional de Navarra | 4 |
| 07.04.03 | Ferias y eventos internacionales realizados por la Dirección General de Turismo e INTIA | 15 |
| 07.04.04 | Acciones de cooperación al desarrollo realizadas por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• Se estiman ingresos procedentes del Programa de Cooperación Transfronteriza España – Francia Andorra POCTEFA FEDER 2014-2020 y POCTEFA 2021-2027 y Europe Direct.

• Por asistencia al Comité de las Regiones

• Por reintegro de viajes

# IV. MEDIOS PERSONALES

• director general - 1

• directores de servicio - 2

• jefes/as de sección - 3

• jefatura de negociado - 1

• jefatura de unidad - 1

• titulados/as superiores - 6

• administrativas - 4

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

• Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Reglamento (CE) número 659/99 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (DOCE L número 83, de 27 de marzo de 1999).

• Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del ratado CE (DOUE L número 140, de 30 de abril de 2004).

• Reglamento (CE) número 1627/2006 de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 en cuanto al mpreso de notificación de ayudas (DOUE L número 302, de 1 de noviembre de 2006).

• Reglamento (CE) número 1935/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión.

• Reglamento (CE) número 271/2008 de la Comisión, de 30 de enero de 2008, por el que establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo (DOUE L número 82, de 25 de marzo de 2008).

• Reglamento (CEE, EURATOM) número 1182/71 del Consejo, de 3 de junio de 1971, por el que se determinan las normas aplicables a los plazos, fechas y términos. (Diario Oficial no L 124, de 8 de junio de 1971).

• Acuerdo, de 30 de noviembre de 1994, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas sobre la participación interna de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios a través de las conferencias sectoriales, publicado mediante Resolución de 10 de marzo de 1995 (BOE, número 69, de 22 de marzo de 1995).

• Acuerdo, de 9 de diciembre, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, sobre la Consejería para asuntos autonómicos en representación permanente de España ante la Unión Europea y sobre la participación de las comunidades autónomas en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea, y Acuerdo, de 9 de diciembre, sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea, publicados mediante Resolución de 28 de febrero de 2005 (BOE, número 64, de 16 de Marzo de 2005).

• Reglamento interno del Comité de las Regiones (DOUE L 23, de 31 de enero de 2007).

• Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

• Reglamento de ejecución (UE) Nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.

• Reglamento de ejecución (UE) Nº 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.

• Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

• Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

• Ley Foral 3/2023, de 22 de febrero, de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior.

• Decreto Foral 90/2024, de 16 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Comunidades Navarras y se establece el procedimiento para el reconocimiento y registro oficial de dichas comunidades.

# F. DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA



ÍNDICE

# ÍNDICE
## Departamento de Interior, Función Pública y Justicia
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| F0 Dirección y Servicios Generales del Departamento | F00 Dirección y Servicios Generales de Interior, Función Pública y Justicia | F00000 Dirección y servicios generales de Interior, Función Pública y Justicia |
| F2 Justicia | F20 Administración de justicia | F20000 Actividades generales de justicia<br>F20001 Funcionamiento de la administración de justicia en Navarra<br>F20002 Actividades de la fiscalía superior de Navarra |
| F3 Función pública e Instituto Navarro de Administración Pública | F30 Función pública | F30000 Actividades generales del programa<br>F30001 Gestión económica del personal |
| | F31 Instituto Navarro de Administración Pública | F31001 Instituto Navarro de Administración Pública |
| F4 Interior | F40 Dirección y servicios centrales de interior | F40000 Actividades generales de Interior<br>F40001 Desarrollo de las Políticas de Seguridad<br>F40002 Parque Móvil<br>F40003 Escuela de Seguridad |
| | F41 Seguridad Ciudadana | F41000 Policía Foral |
| | F42 Tráfico | F42000 Tráfico y Seguridad Vial |
| | F43 Bomberos y Protección Civil | F43000 Prevención, extinción de incendios y salvamento<br>F43001 Protección Civil |

# *PROGRAMA F20: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*
## ***Unidad responsable:*** *Dirección General de Justicia*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La acción del Gobierno de Navarra en materia de Justicia en desarrollo del Acuerdo para el programa de Legislatura 2023-2027, en el marco de las competencias que corresponden a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Justicia, e incidiendo en una serie de retos de cuya superación ha de depender la calidad del servicio que prestan nuestros Juzgados y Tribunales, pretende:

**1.- Organización de Personal de la Administración de Justicia y Oficina Judicial**

• **Dotación de personal:** En el año 2026, una vez concluidos los procesos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a la Administración de Justicia con carácter extraordinario por los sistemas de concurso-oposición y concurso de méritos, cuya finalidad era reducir los elevados porcentajes de temporalidad en el empleo público, deberemos observar si tales medidas han sido efectivas a la hora de reducir el citado porcentaje hasta un 8 %, objetivo de todo este proceso. Por otra parte, se desarrollarán los procesos ordinarios de ingreso mediante el sistema de oposición correspondientes a la OEP 2024. Asimismo, se pondrán en marcha desde el 1 de enero de 2026 los Tribunales de Instancia de Fase 3, Pamplona/Iruña, y, de facto, los de Fase 1, por contar todos ellos con los sistemas informáticos precisos acomodados a los protocolos y flujos señalados por los responsables funcionales. Por otra parte, durante todo el año se procederá a analizar las disfunciones que la distribución geográfica de las Oficinas de Justicia en los municipios viene provocando en las cargas de trabajo, para proponer, en su caso, a los actores afectados un nuevo mapa funcional.

• **Oficina Judicial y Fiscal:** Sigue la tramitación de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia cuya aprobación decayó tras la convocatoria de elecciones generales. Dicha Ley acomete una reforma organizativa de gran calado en todos los ámbitos de la **Administración** de Justicia, mediante la creación de los Tribunales de Instancia y la evolución de los Juzgados de Paz a Oficinas de Justicia en los Municipios. La implantación del nuevo modelo organizativo comenzará tan pronto como se apruebe dicha Ley Orgánica y deberá realizarse respetando el cronograma marcado por el Ministerio de Justicia. La implantación del nuevo modelo organizativo lleva aparejada la transformación de las actuales plantillas orgánicas de la

Administración de Justicia en relaciones de puestos de trabajo (RPT) que deberán elaborarse en la Dirección General de Justicia. Asimismo, deberá llevarse a cabo el acoplamiento del personal de la Administración de Justicia a las unidades que surjan de la nueva organización. La Dirección General de Justicia deberá contar con los recursos personales y materiales suficientes para llevar a efecto la reforma organizativa impuesta por la referida Ley Orgánica. Para ello está prevista la creación de unidades administrativas que, formando parte de la organización de la Administración de Justicia, prestan servicio en la Dirección General de Justicia para colaborar en la ordenación y gestión de los recursos humanos de la Oficina judicial sobre los que se tienen competencias, así como sobre los medios informáticos, nuevas tecnologías y demás medios materiales.

**2.- Infraestructura Judicial**

**Financiación en infraestructuras judiciales:** Es preciso abordar la planificación a corto y medio plazo de las necesidades de nuevos juzgados o tribunales de instancia y servicios vinculados al servicio público de justicia, así como la unificación, en la medida de lo posible, de todos los centros de justicia de Pamplona en el centro de la ciudad.

• Es necesario realizar anualmente obras de mejora y reforma de los edificios adscritos a la Dirección General de Justicia, como consecuencia de la creación de nuevos juzgados hasta la fecha, o de los tribunales de instancia una vez que se apruebe la Ley de Eficiencia Organizativa, así como la adaptación de los edificios e instalaciones a la normativa en vigor.

• Se ha comenzado con las obras de reforma del local situado en la Calle Monasterio de Zamarce nº 3 de Pamplona para adaptarlo a las necesidades requeridas por el modelo Barnahus, y poder atender las denuncias o sospechas de abuso sexual a menores que puedan surgir tanto en el ámbito sanitario, como educativo, deportivo, de servicios sociales o de seguridad, con el objeto de evitar la victimización secundaria y asegurar la obtención de los testimonios con las suficientes garantías para el proceso judicial. Está previsto que las obras terminen a mediados de 2025.

• Está previsto que a mediados de 2025 estén finalizadas las obras de acondicionamiento de las oficinas de la Dirección General de Justicia en planta sótano, para reubicar a personal de la DGJ que actualmente está en el Palacio de Justicia de Pamplona y liberar algo de espacio en el edificio.

• Se ha acordado con el Ayuntamiento de Pamplona la ordenación del solar de la antigua cárcel para cesión de parte del mismo al Gobierno de Navarra, para la construcción de un nuevo edificio que albergará nuevos juzgados y usos complementarios de la Administración de Justicia, o las necesidades que puedan derivarse de la implantación del Nuevo Modelo de Oficina Judicial (NUMO) o de la aprobación de la Ley de Eficiencia Organizativa (LEO). Está prevista la aprobación del PEAU en 2025. Con esta nueva

dotación se pretende además, unificar en un lugar céntrico de la ciudad y de fácil acceso para los ciudadanos, todos los usos servicios que se ofrecen desde la administración de justicia, como el Registro Civil, la asistencia a víctimas o la ejecución penal, o la Gerencia Territorial de Justicia entre otros, reduciendo la necesidad de movilidad y concentrando todos los servicios en una misma ubicación en el centro de la ciudad de Pamplona, lo que resulta idóneo teniendo en cuenta así mismo que hay servicios que se prestan a toda la ciudadanía de Navarra.

**Equipamiento y sistemas informáticos:** Se continuará con la actualización del equipamiento informático de los puestos de trabajo, del equipamiento audiovisual de las salas de vista, o de los sistemas de información de la Administración de Justicia, así como con la mejora de la herramienta de gestión procesal Avantius, junto con el resto de CCAA en las que está implantado este sistema, la Fiscalía y el Ministerio de Justicia, implementando protocolos y nuevas sedes electrónicas, además de los estándares comunes a los usuarios.

**Inversiones con fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):** Desde la Dirección General de Justicia en colaboración con el Ministerio de Justicia y el resto de CCAA se seguirán gestionando los numerosos proyectos financiados con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) de los Fondos Europeos, con los que se están llevando a cabo inversiones para inmediación digital, puesto de trabajo deslocalizado, mejora de la atención ciudadana / cita previa, infraestructuras digitales, interoperabilidad, justicia orientada y basada en datos, estadística judicial automatizada, ciberseguridad, carpeta justicia, textualización de grabaciones de vistas, MASC, o digitalización de los Registros Civiles entre otras.

**3.- Asistencia a las víctimas de delitos:**

**Asistencia integral y acompañamiento**, con el fin de ofrecer a la víctima no solo asesoramiento, sino también la ayuda de la comunidad cuya convivencia se haya visto alterada por el hecho denunciado. Por un lado, para hacer frente a las consecuencias del delito, evitando su victimización secundaria; por otro lado, para abordar la problemática que pueda estar detrás de la violación de derechos sufrida, cuando esta, por afectar a minorías, personas mayores, menores de edad o en riesgo de exclusión social, ponga de manifiesto una situación de especial vulnerabilidad.

Desarrollar el estatuto de la víctima obliga a incorporar profesionales de Psicología, y Trabajo social, y Pedagogía, a los equipos de Médicos Forenses.

**Violencia machista:**

- La unidad de valoración integral de violencia contra la mujer, prevista y regulada en la Ley 1/ 2004, exige tener profesionales competentes y especializados en las valoraciones

forenses que se solicitan desde los juzgados, con una buena formación previa y con perspectiva de género.

• Mejora y evaluación constante de la efectiva coordinación de juzgados y tribunales con el resto de actores cuya participación, producto de medidas sectoriales más que de una planificación integral, viene exigida además por la normativa vigente, tanto internacional (Convenio de Estambul), como nacional y autonómica: ante todo, el Estatuto de la Víctima de 2015, el RDL 9/2018 de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la Ley Foral 14/2015. El desarrollo de esta última, en particular, ha de marcar las líneas y planes de actuación que guíen a todas las administraciones públicas en esta materia.

• Coordinación y optimización de los recursos de protección y seguimiento puestos en marcha por las distintas administraciones, y en particular con el INAI, en el marco del seguimiento y evaluación del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra.

• Atención a los/as menores víctimas, en cumplimiento de la normativa internacional al respecto y con particular atención a tres cuestiones: la existencia de entornos y protocolos amigables para las exploraciones, la formación específica en psicología evolutiva por parte del personal que las practique, y la coordinación de todos los actores intervinientes, de manera que los requerimientos y tiempos de las actuaciones judiciales armonicen con los de la ayuda que, en su caso, requiera la víctima. Este apartado recobrará mayor interés con la próxima apertura del recurso Barnahus, un espacio único y amigable para atender a los menores, adolescentes y personas discapacitadas víctimas de violencia sexual, y en el que actúa bajo el mismo techo coordinando todos los servicios implicados.

**4.- Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa**

• La Sección de Ejecución Penal continuará la elaboración de informes pre-sentencia y de seguimiento de itinerarios personalizados de las personas penadas para su reinserción, especialmente respecto al tratamiento de problemas de salud mental y adicciones.

• Se continuará con los programas de fomento de la reinserción de personas penadas, tanto en prisión como en penas no privativas de libertad, con un especial foco puesto en la perspectiva de género, la atención a la salud mental, el acceso a la cultura y la promoción de la inserción laboral.

**5.- Justicia Restaurativa y Mediación.**

• Se potenciará la justicia restaurativa en el ámbito penal facilitando el acceso de la ciudadanía a procesos restaurativos intrajudiciales y penitenciarios. Se garantizará y aumentará la capacidad del Servicio público del Justicia Restaurativa al tiempo que se continuarán con los contratos y convenios con las entidades privadas dedicadas a la mediación en todo el territorio foral.

• Se establecerán medidas de mejora de la calidad de los procesos restaurativos, incluyendo acciones formativas.

• Se aumentará el fomento de las prácticas restaurativas comunitarias mediante la subvención a entidades sociales.

**6.- Justicia gratuita**

Se trata de un servicio esencial, tanto en términos de igualdad ante la ley como de cohesión social. Durante los años más duros de la crisis económica, el mantenimiento de su calidad ha debido de afrontar el reto que supuso el aumento del número de personas demandantes, al tiempo que se recortaba su dotación económica. Recuperada esta, el reconocimiento de la labor social que la Abogacía lleva a cabo en este ámbito debe venir acompañado de una evaluación del servicio prestado, así como de la puesta en marcha, en colaboración con sus colegios profesionales, de mecanismos de alerta que permitan reaccionar con agilidad ante las disfunciones que pudieran aparecer.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Mejorar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

*En 2022 entró en vigor el nuevo Reglamento aplicable a la Comunidad Foral de Navarra que, además de adaptarla a la nueva normativa del Estado da al sistema mayor coherencia y cohesión territorial al unificar el servicio de guardia en todos los partidos judiciales. Integración del turno de atención a la mujer y del servicio de extranjería y penitenciario equiparándose al resto de turnos de oficio. Ambos aspectos supondrán un ligero incremento del gasto. De otro lado continúa el incremento anual de expedientes registrados.*

01.01. Subvención al Colegio de Procuradores.

*Si bien no se trata de una subvención, sino de una indemnización o compensación económica, conforme a los dispuesto en la Disposición adicional 1ª y ª del Decreto Foral 104/2021, se ha procedido a la actualización de los módulos y bases de compensación económica para el ejercicio 2026 y siguientes, actualización que debe realizarse cada 3 ejercicios.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Expedientes | 9.250 |

01.02. Subvención a los colegios de abogados de Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela.

*Idem, respecto a procuradores*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Guardias | 5.723 |
| 01.02.02 | Expedientes registrados | 12.100 |

02. Control del gasto pericial

*La regulación de la actividad pericial se integra en la nueva reglamentación de justicia gratuita que entró en vigor en 2022, manteniendo, prácticamente la misma regulación ya existente en la Orden Foral 158/2014. Se plantea un ligero incremento de las peritaciones, como consecuencia del incremento de Justicia Gratuita. El gasto también puede verse incrementado al disminuir la colaboración de otros departamentos en la práctica de pericias, y sufrir y ligero ascenso el gasto de las pequeñas periciales.*

02.01. Actividad pericial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Pericias | 1.200 |

03. Racionalizar y mejorar el uso de los edificios judiciales.

03.01. Realización de obras necesarias en los edificios e instalaciones judiciales, para eliminación de barreras físicas y sensoriales, mejora y optimización de los espacios, cumplimiento de normativa, adaptación de los edificios a nuevas necesidades de uso y mejora del equipamiento de las oficinas teniendo en cuenta aspectos de ergonomía y de mejora de las condiciones de los puestos de trabajo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Terminar reforma local Monasterio Irache 22 sótano | 1 |

04. Continuar modernizando el equipamiento y los sistemas informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones de los órganos judiciales, de manera que la relación entre el ciudadano y la administración de justicia sea más ágil, directa y eficaz.

05. Propiciar la mejora del ejercicio de la medicina forense.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.00.01 | Autopsias | 290 |
| 05.00.02 | Personas valoradas | 6000 |

06. Propiciar la agilización de las resoluciones y ejecuciones judiciales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Asuntos ingresados por los órganos judiciales | 88.000 |
| 06.00.02 | Asuntos resueltos por los órganos judiciales | 85.000 |
| 06.00.03 | Asuntos en trámite en los órganos judiciales | 60.000 |
| 06.00.04 | Ejecuciones registradas por los órganos judiciales | 14.000 |
| 06.00.05 | Ejecuciones resueltas por los órganos judiciales | 15.532 |
| 06.00.06 | Ejecuciones en trámite en los órganos judiciales | 23.450 |

07. Avanzar en la implantación del nuevo modelo organizativo de Oficina Judicial y en el desarrollo de la planta judicial.

*En 2026 culminará la implantación tanto de los medios humanos, informaticos y de espacios.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.00.01 | Unidades Administrativas (artículo 439 LOPJ) | 2 |

08. Mejorar la gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia, tanto de cuerpos nacionales como de puestos de nuestra Administración.

08.01. Se pretende incidir en una mejor gestión de los expedientes administrativos relativos al personal de la Administración de Justicia que se tramitan en la Dirección General de Justicia; para ello se está trabajando en la implantación de nuevos recursos informáticos en la Dirección General de Justicia. Asimismo, se continuará con el estudio de la plantilla orgánica que deberá quedar integrada en las relaciones de puesto de trabajo que surjan del nuevo modelo organizativo.

*Implementación de la aplicación SIMPA en su totalidad*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Contratos temporales: altas | 320 |
| 08.01.02 | Contratos temporales: finalizaciones | 170 |
| 08.01.03 | Licencias y permisos | 190 |
| 08.01.04 | Cambios de situación administrativa | 40 |
| 08.01.05 | Comisiones de servicio | 20 |
| 08.01.06 | Reconocimiento de servicios previos | 500 |
| 08.01.07 | Trienios | 56 |
| 08.01.08 | Sustitución retribuida | 50 |
| 08.01.09 | Jubilaciones forzosas, voluntarias e incapacidades | 35 |
| 08.01.10 | Gestión de altas y bajas médicas | 490 |
| 08.01.11 | Convocatorias de traslados | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.01.12 | Convocatorias para el acceso a puestos de trabajo genéricos de la Administración de Justicia | 5 |
| 08.01.13 | Convocatorias para el acceso a puestos de trabajo singularizados de la Administración de Justicia | 6 |

08.02. Como ya se viene haciendo desde hace años, en 2027 se elaborará un plan de formación específico para Justicia que incorpore acciones formativas, tutorías y jornadas divulgativas encaminadas a cubrir las necesidades formativas del personal de la Administración de Justicia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.02.01 | Actuaciones de Tutoría | 195 |
| 08.02.02 | Plan de Formación específico para Justicia | 1 |

09. Colaborar en la cofinanciación de las Oficinas de Justicia en los municipios.

09.01. Conceder subvención para financiar los gastos de funcionamiento de las Oficinas de Justicia en los municipios existentes en 267 municipios de la Comunidad Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Juzgados de paz individuales | 4 |
| 09.01.02 | Cabeceras de agrupaciones | 26 |
| 09.01.03 | Municipios pertenecientes a agrupaciones | 238 |

09.02. Compensación establecida para los secretarios de Ayuntamiento y personal idóneo de las Oficinas de Justicia en los municipios por la realización de funciones de Registro Civil:

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Número de secretarios y personal idóneo | 156 |

| | | |
|---|---|---|
| 09.02.02 | Resoluciones para nombramiento de Secretarios y personal idóneo | 14 |

10. Dimensionar y estructurar una correcta atención a víctimas y colaborar para la preparación de un protocolo que regule las medidas de seguridad.

10.01. Contratación con un equipo de psicólogos, la realización de trabajos de asistencia psicológica de urgencia, atención terapéutica de urgencia a víctimas y agresores. Se unifican los datos de los programas de tratamiento de maltratadores y agresores sexuales y de violencia de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Terapias a víctimas | 3.600 |
| 10.01.02 | Terapias a maltratadores | 2.283 |
| 10.01.03 | Terapias a víctimas secundarias | 350 |

11. Traducciones e Interpretaciones solicitadas por Órganos Judiciales:

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.00.01 | Traducciones | 350 |
| 11.00.02 | Intérpretes | 1.700 |

12. Potenciar la justicia restaurativa y la mediación

12.01. Continuar el contrato de justicia restaurativa en el ámbito penal y fomentar la mediación civil y mercantil.

*La justicia restaurativa se ofrece en todas las fases del proceso penal, incluyendo la ejecución, ya que así lo establece el Estatuto de la Víctima y el Protocolo Marco de Justicia Restaurativa de Navarra. El Servicio de Justicia Restaurativa de Navarra se encarga de realizar estos procesos bajo la premisa de que se trata de un servicio público que se ofrece a todas las personas que lo soliciten, independientemente de su situación penal o penitenciaria, si bien los efectos procesales de la intervención siempre son fijados por los órganos judiciales.*

*Por tanto, el objetivo es avanzar para que el Servicio de Justicia Restaurativa en ejecución sea un servicio integrado, orientado a la comunidad y con visión transformadora. El Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa realiza el seguimiento de este fomento de la mediación civil, familiar y mercantil que realizan los distintos Colegios de Abogacía de Navarra.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Derivación de asuntos penales | 900 |
| 12.01.02 | Derivación de asuntos civiles y mercantiles | 180 |

12.02. Fomento de las prácticas restaurativas comunitarias mediante la subvención a entidades sociales.

*Las prácticas restaurativas comunitarias son herramientas de prevención y resolución de conflictos no judicializados, así como de promoción de la cohesión social, que buscan generar condiciones colectivas de confianza, respeto y cuidado, de forma que los conflictos que puedan surgir se gestionen en sus estadios iniciales de forma espontánea por la comunidad. Es por ello, que se aumenta la partida presupuestaria dedicada a ello para llegar al mayor número posible de proyectos a financiar.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Proyectos subvencionados | 8 |

13. Fomentar la reinserción

*El Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa, a través de su Sección de Reinserción, trabaja para contribuir a la incorporación social de las personas que han cometido delitos. Este servicio busca garantizar el acceso de las personas incursas en procedimientos penales a los servicios de sanidad, educación, bienestar social y, en general, a todos los medios para hacer efectivos sus derechos en igualdad de condiciones con el resto de la población. Se sitúa como un órgano de coordinación entre el sistema judicial y el sociosanitario. Se logra, que los recursos sanitarios y sociales puedan concentrarse en sus tareas terapéuticas, y que los órganos judiciales dispongan de todos los datos sociosanitarios. Los resultados son satisfactorios por todos los intervinientes que participan en el proceso.*

13.01. Financiación de programas de tratamiento para la reinserción de personas penadas y realización de informes previos y de seguimiento.

*Este año, el Servicio de Reinserción, Mediación y Justica Restaurativa pasa a gestionar la realización de los programas de terapia para autores de delitos contra la libertad sexual, de delitos de violencia*

*de género y/o familiar, tanto adultos como menores de edad, en régimen ambulatorio y en prisión. Por ello, se ha llevado a cabo licitación de dichos servicios. Además, continua desarrollando los que ya se venían llevando acabo.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Programas financiados | 8 |
| 13.01.02 | Informes realizados | 80 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de actuaciones judiciales procedentes de los mandamientos de pago remitidos por los Juzgados como consecuencia de sentencias de condena a costas.

Ingresos derivados de los precios públicos de las pericias efectuadas a solicitud de particulares por el Instituto Navarro de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor (Disposición Adicional Única del Decreto Foral 24/2014, de 19 de febrero, por el que se establecen los servicios y actividades cuya prestación o realización por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos faculta para la exigencia de precios públicos, disposición añadida por Decreto Foral 47/2018, de 27 de junio)

# IV. MEDIOS PERSONALES

## Dirección General de Justicia

- director general - 1
- directores de servicio - 4
- jefes de sección - 8
- jefes de negociado - 9
- tap (rama jurídica) - 3
- cuerpo de gestión procesal y administrativa - 1
- cuerpo de tramitación procesal y administrativa - 4
- cuerpo de auxilio judicial - 3
- psicólogos - 9
- técnicos superiores de archivos - 2

- técnico superior en organización - 1
- tgm de archivos - 1
- ingeniero técnico industrial - 1
- arquitecto técnico - 1
- diplomada empresariales - 1
- educador social - 1
- trabajadores sociales - 6
- encargado de biblioteca - 1
- encargados de archivo - 2
- auxiliares de autopsia - 5
- administrativos - 12
- oficiales de mantenimiento - 2
- conserje - 1
- servicios generales - 12

## Administración de Justicia

Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

- director del inmlycf - 1
- jefe del servicio de clínica médico-forense - 1
- jefe del servicio de patología - 1
- médicos forenses - 11
- cuerpo de gestión procesal y administrativa - 199
- cuerpo de tramitación procesal y administrativa - 256
- cuerpo de auxilio judicial - 131

## Puestos dotados con personal de refuerzo:

En 2026 no se contemplan refuerzos por quedar consolidados, todos los refuerzos existentes hasta ese momento, en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en 2025.

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

· Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero.

· Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.

· Real Decreto 813/99, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

· Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

· Decreto Foral 104/2021, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en la Comunidad Foral de Navarra, en desarrollo de la Ley 1/96 de Justicia Gratuita.

· Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

· Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Modificado por Decreto Foral 8/2012 de 8 de febrero y Decreto Foral 97/2016, de 9 de noviembre.

· Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Última modificación Ley Foral 7/2025, de 4 de junio.

· Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Modificado Real Decreto 748/2010, de 4 de junio, Real Decreto 1280/2024, de 17 de diciembre y Real Decreto 530/2025 de 24 de junio.

Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia.

· Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establecen las normas de gestión del personal temporal para ocupar plazas al servicio de la Administración de Justicia en Navarra. Modificada Orden Foral 38/2020.

· Orden Foral 231/2000, de 8 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula la concesión de subvenciones a los municipios para la

financiación de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. Modificada por Orden Foral 336/2001, de 10 de octubre.

· Decreto Foral 355/2000, de 13 de noviembre, de creación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se aprueba su Reglamento de funcionamiento. Modificado Decreto Foral 296/2001 de 15 de octubre.

· Resolución 76/2019, de 14 de febrero, de la Directora General de Justicia, por la que se adapta la denominación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se crea la Unidad de Valoración Forense Integral.

· Disposición Adicional Única del Decreto Foral 24/2014, de 19 de febrero, por el que se establecen los servicios y actividades cuya prestación o realización por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos faculta para la exigencia de precios públicos.

· Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Modificada por Ley Orgánica 8/2021 y por la Ley Orgánica 10/2022.

· Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Modificada Ley Orgánica 8/2015 y Real Decreto –ley 9/2018.

· Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul).

· Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Modificado por Real Decreto 1020/2020 de 17 de noviembre.

· Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Modificada por Ley Foral 3/2018 de 19 de abril y por Ley 4/2018 de 19 de abril.

· Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Última modificación Ley Órganica 1/2025.

· Código Civil.

· Código Penal.

· Ley Orgánica General Penitenciaria.Última modificación 2026

· Ley Foral 4/2023, de 9 de marzo, de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias.

· Acuerdo de Programa de Gobierno para la Legislatura 2023-2027, Capítulo de Justicia.

# *PROGRAMA F30: FUNCIÓN PÚBLICA*
## ***Unidad responsable:*** *Dirección General de Función Pública*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Establecer las directrices en política de personal para toda la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, con criterios de contención del gasto del capítulo I y de modernización de la administración e incorporando el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Conseguir la correcta gestión del gasto de personal del conjunto de unidades organizativas de Gobierno de Navarra, así como el dimensionamiento adecuado del personal al presupuesto previsto anualmente.

01.01. Realización en plazo de informes mensuales de seguimiento presupuestario del capítulo I con datos de evolución gasto y número de personas por Departamento y Organismo autónomo, estimaciones de cierre, así como previsión de superávit/déficit.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Número de informes de seguimiento del capítulo I. | 11 |

01.02. Suministro de información a las personas encargadas de la administración de cada ámbito, facilitando la comunicación con ellos mediante el establecimiento de interlocutores/as preferentes para cada ámbito y teniendo reuniones periódicas con las mismas, garantizando la calidad de la información que reciben, así como su correcta interpretación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Frecuencia mínima de contacto con los interlocutores de cada ámbito | Trimestral |

01.03. Asesoramiento a las diferentes unidades orgánicas en consultas previas sobre costes de personal y posibilidades de contratación de diferentes perfiles como punto de partida para posteriores tomas de decisión que deban llevar a cabo.

01.04. Emisión de la valoración económica de expedientes de creación y amortización de plazas, modificación de estructura, nombramiento de jefaturas y de cobertura de plazas, una vez que se ha tomado la decisión de llevar a cabo una determinada acción por las diferentes unidades organizativas, verificando su encaje tanto en el presupuesto vigente, como en el Marco Presupuestario a Medio Plazo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Número de expedientes de creación/amortización informados. | 50 |
| 01.04.02 | Número de expedientes de modificación de estructura informados. | 40 |
| 01.04.03 | Número de expedientes de jefatura informados. | 200 |
| 01.04.04 | Número de expedientes de cobertura de plaza informados. | 800 |

01.05. Identificación de las desviaciones presupuestarias, propuesta de medidas de ajustes y puesta en conocimiento a los ámbitos afectados, con antelación suficiente que permita tramitar a tiempo el expediente de modificación que en su caso proceda.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Porcentaje de desviaciones identificadas con margen de tiempo suficiente para tramitar la correspondiente modificación presupuestaria. | 100% |

01.06. Realización de los informes preceptivos de las modificaciones presupuestarias que afecten a Capítulo I según lo previsto en el artículo 45.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Número de expedientes informados. | 100 |

01.07. Realización de los informes presupuestarios de expedientes de ejecución de sentencias y reconocimientos en vía administrativa.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Número de expedientes informados. | 125 |

01.08. Realización de informes mensuales de seguimiento del absentismo por causas, tipos de plaza, sexo, edad, por Departamentos y Organismos autónomos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Número de informes de absentismo. | 12 |

01.09. Incorporación en SAP Recursos Humanos de la aplicación de las aplicaciones o herramientas auxiliares o complementarias que se utilizan para la elaboración de los informes de personal....

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.09.01 | % de aplicaciones a incorporar | 90 |

02. Velar por la correcta contabilización de gastos de personal, la correcta composición de partida y la financiación de actos administrativos.

02.01. Definición de las reglas de composición de partida en el sistema SAP Recursos Humanos.

02.02. Revisión de la correcta contabilización de los gastos de personal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Porcentaje de errores resueltos antes de la nómina definitiva. | 100% |

02.03. Realización del informe de contabilización de Seguros Sociales a abonar con cada nómina, con indicación del importe a contabilizar en cada una de las partidas del presupuesto de gasto, así como en las cuentas extrapresupuestarias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Número de informes de contabilidad de Seguros sociales. | 12 |

02.04. Conciliación, en cada nómina, del fichero de transferencias con el fichero de contabilidad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Número de nóminas a conciliar. | 12 |

03. Conseguir que las personas que ostentan los máximos cargos de los departamentos conozcan la situación y evolución de sus recursos humanos.

03.01. Difusión del cuadro de mando de Recursos Humanos para que los/as responsables de cada departamento puedan acceder de forma sencilla a la información del departamento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Presentación del cuadro de mando a los/as responsables de cada Departamento. | Sí |

04. Automatizar la generación de informes necesarios para los expedientes que tramita la Dirección General.

04.01. Terminar la implantación en SAP Recursos Humanos de un informe que explique las diferencias de cada nómina con la anterior.

04.02. Definir para su incorporación en SAP Recursos Humanos la automatización de la generación de certificados de costes de personal.

04.03. Definir para su incorporación en SAP Recursos Humanos la automatización de la generación de certificados de costes de nómina.

05. Elaborar el presupuesto de Capítulo I de Gobierno de Navarra para su inclusión en el Anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra.

05.01. Codificación de las partidas presupuestarias de capítulo I a incluir en el Anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra.

05.02. Distribución por partidas del importe a presupuestar en capítulo I de acuerdo con el techo de gasto autorizado, así como su reparto por plazas, personas, y conceptos de gasto.

06. Cumplir con la normativa relativa al suministro de información exigido conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo que afecta a gastos y medidas de personal.

06.01. Envío al Departamento de Economía y Hacienda de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda así como por la AIREF para la realización de los informes a que está obligada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en la parte que afecta a gasto de capítulo I.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Envío, en el mes de marzo de la información relativa a gastos y medidas de personal requerida para el informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas que la AIref debe emitir conforme al artículo 17.2 de la LO 2/2012. | Sí |
| 06.01.02 | Envío, en el mes de junio de datos relativos a gastos y medidas de personal requeridos para el Informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto que la AIref debe emitir conforme al Artículo 17 de la LO 6/2013 antes del 15 de julio de cada año. | Sí |
| 06.01.03 | Envío, en el mes de septiembre, de datos relativos a gastos y medidas de personal requeridos para el Informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las | Sí |

| | | |
|---|---|---|
| | Administraciones Públicas que la AIref debe emitir conforme al artículo 20 de la LO 6/2013 antes del 15 de octubre de cada año. | |
| 06.01.04 | Envío mensual del Modelo A50 cumplimentado con la Información sobre Número de efectivos y Gastos de personal requerido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública conforme a los artículos 7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2105/2012. | Sí |

07. Realizar la publicidad activa de diferentes tipos de información relacionada con el personal del Gobierno de Navarra.

07.01. Elaboración anual para su publicación, del informe sobre las retribuciones totales percibidas por el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos articulada por tramos de retribuciones, niveles retributivos, puestos de trabajo y edades.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Elaboración del informe de retribuciones medias de 2026. | Sí |

07.02. Elaboración de informes trimestrales para su publicación, sobre el número de liberados/as sindicales existentes en los distintos departamentos y organismos públicos, identificando la organización sindical a la que pertenecen, el coste que estas liberaciones generan en los respectivos departamentos y organismos, así como el número de horas sindicales utilizadas. Todo ello conforme al art. 19.2.e) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Periodicidad de la elaboración del informe sobre liberados/as sindicales, coste y horas de crédito sindical. | Trimestral |

07.03. Elaboración mensual para su publicación, del informe con los importes abonados en cada nómina en concepto de prestación al personal ex alto cargo del Gobierno de Navarra conforme a lo regulado en el artículo 3 bis de la Ley Foral 19/1996, de 4 de

noviembre, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.03.01 | Periodicidad de la elaboración del informe sobre el importe abonado en concepto de prestación al personal ex alto cargo del Gobierno de Navarra. | Mensual |

08. Gestionar los gastos corrientes e inversiones de la Dirección General para cubrir las necesidades planteadas desde los diferentes servicios.

08.01. Registro de necesidades y previsión de gasto.

08.02. Tramitación de la compra de material homologado y no homologado.

08.03. Realización de las resoluciones de reserva, autorización de gastos y puesta a disposición en su caso.

08.04. Revisión, registro en Base de datos y tramitación de facturas hasta su envío al Centro Contable.

08.05. Coordinación de pedidos realizados en la central de compras de Gobierno de Navarra.

08.06. Compra de diverso material y equipo de oficina, incluyendo la solicitud de presupuestos, comparativa de los mismos, selección de la mejor opción y adjudicación de la compra.

08.07. Previsión de necesidades de gasto dentro del proceso de elaboración del presupuesto.

09. Gestionar la nómina del personal activo de administración núcleo.

09.01. Gestión informatizada de la nómina mediante la aplicación SAP-RRHH.

09.02. Utilización de instrumentos de control de carga y comprobación de resultados de la nómina y de los seguros sociales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Documentos gestionados. | 39540 |
| 09.02.02 | Anotaciones en la aplicación informática. | 23430 |

| | | |
|---|---|---|
| 09.02.03 | Nóminas elaboradas. | 76.228<br>37622 mujeres<br>38606 hombres |
| 09.02.04 | Liquidaciones de Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública. | 814 |
| 09.02.05 | Cuotas sindicales descontadas. | 923<br>142 mujeres<br>781 hombres |
| 09.02.06 | Expedientes de embargos de nóminas. | 121<br>42 mujeres<br>79 hombres |
| 09.02.07 | Certificaciones para prestaciones de la S.S. | 117<br>71 mujeres<br>46 hombres |
| 09.02.08 | Certificaciones de estar al corriente del pago en S.S. | 12 |
| 09.02.09 | Expedientes de prestaciones de ex Altos Cargos. | 14<br>6 mujeres<br>8 hombres |
| 09.02.10 | Expedientes de pluriempleo. | 62<br>16 mujeres<br>46 hombres |
| 09.02.11 | Comunicaciones a afiliación de la Seguridad Social. | 4.737<br>2635 mujeres<br>2102 hombres |
| 09.02.12 | Encuestas INE. | 26 |
| 09.02.13 | Expedientes de devoluciones de nóminas negativas por bajas en la Administración. | 32<br>14 mujeres<br>18 hombres |

| | | |
|---|---|---|
| 09.02.14 | Expedientes de devoluciones de cuotas de la Seguridad Social. | 15 |
| 09.02.15 | Expedientes de abono de compensaciones a miembros de Tribunales de selección de personal. | 412 |

09.03. Ordenar el abono a las mutualidades, entidades de derechos pasivos y organizaciones sindicales de las cantidades retenidas al personal en las nóminas gestionadas por la Dirección General de Función Pública.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Número de resoluciones de abono de las cantidades retenidas al personal funcionario transferido de la Administración del Estado y a cierto personal eventual, en concepto de cuotas a MUFACE y a Derechos Pasivos de la Hacienda del Estado. | 12 |
| 09.03.02 | Número de resoluciones de abono de las cantidades retenidas al personal funcionario a que se refiere el Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre el traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de los medios personales al servicio de la Administración de Justicia, en concepto de cuotas a Derechos Pasivos de la Hacienda del Estado, a Mutualidad General Judicial y a STAJ. | 12 |
| 09.03.03 | Número de resoluciones de abono al Ayuntamiento de Pamplona de las retenciones por derechos pasivos, del personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona integrado en la Dirección General de Interior. | 12 |
| 09.03.04 | Número de resoluciones de abono a organizaciones sindicales de las cantidades retenidas al personal de la Administración afiliado al correspondiente sindicato. | 15 |

10. Resolver las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública, así como ordenar la ejecución de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

10.01. Resolución, dentro del plazo establecido, de las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública del ámbito de administración núcleo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Solicitudes y recursos tramitados por la Dirección General de Función Pública. | 2000 |

10.02. Informe en relación con los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Informes realizados sobre los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia. | 450 |

10.03. Remisión de expedientes en materia de personal a los Juzgados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Remisión de expedientes a los Juzgados. | 385 |

10.04. Ejecución, dentro del plazo establecido, de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.04.01 | Ejecuciones de resoluciones judiciales en materia de personal. | 250 |

10.05. Tramitación de los expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.05.01 | Expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra. | 60 |

11. Resolver las incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal, establecer criterios y emitir informes preceptivos en materia de función pública.

11.01. Resolución de consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos sobre interpretación de la normativa reguladora de las vacaciones, licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, así como sobre el control de presencias y ausencias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.01.01 | Consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos con incidencia en el sistema de control de presencias. | 800 |

11.02. Aprobación de la distribución específica de la jornada de trabajo para determinados colectivos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.02.01 | Consultas y reuniones con los Departamentos afectados. | 6 |
| 11.02.02 | Estudio de propuestas y negociación con los Sindicatos. | 6 |
| 11.02.03 | Redacción y tramitación del texto para su aprobación. | 6 |

11.03. Emisión de informes preceptivos en materia de personal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.03.01 | Emisión de informes sobre nombramientos interinos en Jefaturas de Sección y Negociado. | 120 |
| 11.03.02 | Emisión de informes sobre concesión de licencia retribuida por hijo o hija con cáncer o enfermedad grave. | 120 |

12. Elaborar y tramitar las propuestas normativas en materia de personal que emanen de la Dirección General de Función Pública.

12.01. Estudios de normativa comparada en relación con la elaboración y modificación de cada una de las normas de Función Pública a tramitar.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Estudios de normativa comparada. | 100% |

12.02. Reuniones internas para determinar la normativa objeto de modificación, fruto de las necesidades detectadas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Reuniones internas sobre modificación de normativa. | 50 |

12.03. Reuniones de las Mesas Generales de negociación, de la Comisión negociadora del convenio colectivo para el personal laboral, de las diferentes mesas sectoriales y de grupos de trabajo con los sindicatos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.03.01 | Reuniones grupos de trabajo con la representación sindical | 10 |
| 12.03.02 | Reuniones de las Mesa Generales de negociación y de las diferentes mesas sectoriales para elaborar y tramitar propuestas normativas en materia de personal. | 34 |
| 12.03.03 | Reuniones de la Comisión negociadora del convenio colectivo para el personal laboral. | 2 |

12.04. Tramitación de propuestas normativas en materia de Función Pública.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.04.01 | Consultas públicas previas. | 100% |
| 12.04.02 | Elaboración de Acuerdos de iniciación del procedimiento. | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| 12.04.03 | Redacción de textos normativos. | 100% |
| 12.04.04 | Elaboración de memorias justificativas. | 100% |
| 12.04.05 | Elaboración de memorias normativas. | 100% |
| 12.04.06 | Elaboración de memorias organizativas. | 100% |
| 12.04.07 | Incorporación de memorias económicas e informes presupuestarios. | 100% |
| 12.04.08 | Informes de impacto por razón de género. | 100% |
| 12.04.09 | Informes de impacto por razón de accesibilidad y discapacidad. | 100% |
| 12.04.10 | Informes relativos a otros impactos conforme a normativas sectoriales (Impacto climático e Impacto por razón de orientación sexual). | 100% |
| 12.04.11 | Informes de la Dirección General de Función Pública. | 100% |
| 12.04.12 | Consultas a Departamentos afectados. | 100% |
| 12.04.13 | Envío fichas al Portal del Gobierno Abierto de Navarra (audiencia e información pública). | 100% |
| 12.04.14 | Elaboración de informes de la participación ciudadana. | 100% |
| 12.04.15 | Solicitudes de informes al Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa. | 100% |
| 12.04.16 | Solicitudes de informes a Secretaría General Técnica. | 100% |
| 12.04.17 | Solicitudes de informes a la Comisión Foral de Régimen Local. | 100% |
| 12.04.18 | Solicitudes de informes al Consejo de Navarra. | 100% |
| 12.04.19 | Elaboración de textos normativos definitivos. | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| 12.04.20 | Tramitación de los textos normativos definitivos a través de la Secretaría General Técnica para su aprobación. | 100% |

13. Negociar las condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra teniendo en cuenta la incidencia en las posiciones diferenciales de mujeres y hombres en el empleo público.

13.01. Negociación del acuerdo/s sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, a través de las correspondientes mesas de negociación y comisión negociadora, constituidas por representantes de la Administración y de las organizaciones sindicales en cada uno de los ámbitos, teniendo en cuenta las necesidades, posiciones y roles diferenciales de hombres y mujeres, así como la brecha salarial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.01.01 | Nº acuerdos sobre condiciones de empleo en el seno de la comisión negociadora para el personal laboral. | 2 |
| 13.01.02 | Nº acuerdos sobre condiciones de empleo en el seno de las Mesas de negociación para el personal funcionario y contratado administrativo. | 2 |

13.02. Consecución de unas relaciones normalizadas con las organizaciones sindicales, presididas por los principios de transparencia, diálogo, concertación e igualdad, a través de los diferentes foros y órganos existentes (mesas sectoriales, comisiones de personal, etc.).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.02.01 | Reuniones de la Mesa General de negociación de las administraciones públicas de Navarra y de la Comisión Negociadora del convenio colectivo para el personal laboral. | 12 |
| 13.02.02 | Reuniones de las diferentes mesas sectoriales. | 20 |
| 13.02.03 | Reuniones con la Comisión de Personal de la Administración núcleo. | 2 |

14. Ingreso y provisión de plazas. Elaborar las convocatorias de oposiciones y concursos, y gestionar el procedimiento selectivo de ingreso y el procedimiento de provisión.

14.01. Elaboración de las convocatorias de oposiciones y gestión del procedimiento selectivo de ingreso. Analizar los datos de participación en las convocatorias de oposiciones por puesto de trabajo y sexo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.01.01 | Elaboración de una memoria anual que recoja la siguiente información: nº personas inscritas, admitidas, presentadas y aprobadas desagregando los datos por sexo. | Sí |

14.02. Elaboración de las convocatorias de concursos de traslado y gestión del procedimiento de provisión. Analizar los datos de participación en las convocatorias de concurso de traslados por puesto de trabajo y sexo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.02.01 | Elaboración de una memoria anual que recoja la siguiente información: nº personas inscritas, admitidas, presentadas y aprobadas desagregando los datos por sexo. | Sí |

14.03. Elaboración de las convocatorias de promoción interna de puestos de trabajo y gestión del procedimiento selectivo. Analizar los datos de participación en las convocatorias de promoción interna de puestos de trabajo y gestión del procedimiento selectivo por puesto de trabajo y sexo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.03.01 | Elaboración de una memoria anual que recoja la siguiente información: nº personas inscritas, admitidas, presentadas y aprobadas desagregando los datos por sexo. | Sí |

14.04. Asesoramiento y apoyo a los tribunales de los procesos selectivos de ingreso y provisión.

14.05. Nombramientos de las personas aspirantes que obtienen plaza en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos, tras superar las correspondientes convocatorias de ingreso y provisión.

14.06. Implantación de la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos selectivos de ingreso y provisión, introduciendo la variable sexo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.06.01 | Convocatorias de oposiciones. | 21 |
| 14.06.02 | Convocatorias de concurso de traslados. | 21 |
| 14.06.03 | Convocatorias de concurso de provisión interna restringida. | 1 |
| 14.06.04 | Consultas de los tribunales. | 10.000 |
| 14.06.05 | Resoluciones de nombramientos. | 100 |
| 14.06.06 | Grado de implantación de la aplicación informática. | 0,90 |

15. Gestionar las situaciones administrativas.

15.01. Resolución de las peticiones relacionadas con las situaciones administrativas (excedencias, reingresos, servicios especiales, comisiones de servicio) que solicite el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

15.02. Emisión de certificados a petición de particulares.

15.03. Atención y gestión de las consultas de particulares.

15.04. Emisión de informes de recursos administrativos, para el Defensor del Pueblo y otros organismos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.04.01 | Peticiones a resolver. | 1.500 |
| 15.04.02 | Certificados. | 200 |
| 15.04.03 | Consultas de particulares. | 30.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 15.04.04 | Informes. | 500 |

16. Provisión temporal de puestos de trabajo (ya sea mediante contratación temporal o mediante designación de personal empleado fijo, en situación de servicios especiales para su formación y perfeccionamiento profesional, según corresponda legalmente).

16.01. Elaboración de las convocatorias para la constitución de listas de aspirantes para la contratación temporal y de listas de servicios especiales para la formación y gestión del procedimiento selectivo.

16.02. Tramitación de las peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo (vacantes, sustituciones, necesidades singulares, acumulaciones de tareas, etc.).

16.03. Tramitación de los expedientes para autorizar la cobertura de vacantes y plazas estructurales mediante Acuerdo de Gobierno.

16.04. Gestión de las listas de aspirantes para el desempeño de puestos de trabajo en situación de servicios especiales para la formación y para la contratación temporal: llamamientos, solicitudes de disponibilidad, justificaciones y renuncias a ofertas.

16.05. Tramitación de los expedientes para la provisión temporal de puestos de trabajo: servicios especiales para la formación, contratación temporal y Campañas de la Renta y Forestales de invierno y verano.

16.06. Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones.

16.07. Implantación de la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos de contratación y de tramitación de convocatorias.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.07.01 | Convocatorias de listas de contratación temporal y de servicios especiales para la formación. | 8 |
| 16.07.02 | Peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo. | 2100 |
| 16.07.03 | Expedientes de Acuerdos de Gobierno de Navarra. | 800 |
| 16.07.04 | Gestión de las listas de aspirantes para la formación y contratación temporal. | 35000 |

| | | |
|---|---|---|
| 16.07.05 | Expedientes de formación gestionados. | 250 |
| 16.07.06 | Expedientes de contratos temporales gestionados. | 2750 |
| 16.07.07 | Campañas gestionadas. | 3 |
| 16.07.08 | Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones. | 50 |
| 16.07.09 | Grado de implantación de la aplicación informática. | 60% |

17. Gestión de seguros y expedientes de reubicación del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

17.01. Tramitación de las prórrogas del seguro de responsabilidad civil por los daños materiales sufridos por el personal, a causa de agresiones o actos de violencia en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia de la misma, y del seguro del personal becario en formación. Gestión de las pólizas de seguros antedichas, así como de las pólizas de los seguros de vida (muerte e invalidez) y de accidentes, con recogida de datos desagregados por sexo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.01.01 | Tramitación de los expedientes generados. | 100% |

17.02. Tramitación de los expedientes de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación), con recogida de datos desagregados por sexo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.02.01 | Tramitación de los expedientes generados. | 33 |

18. Gestión del sistema de derechos pasivos del personal funcionario, tanto del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como de los Montepíos de las

Entidades Locales de Navarra. Asimismo, tramitación y resolución de las jubilaciones e incapacidades del personal de Muface adscrito a Administración Núcleo.

18.01. Gestión de acceso a los datos del Ministerio de Justicia para cruzar datos relativos a pensionistas de los Montepíos.

18.02. Mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones informáticas del Servicio de Verificación y Consulta de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que permitan el acceso a las bases de datos del Ministerio de Justicia, TGSS y DGP, cuya información resulta necesaria cara a una mejora en cuanto a la gestión de las pensiones.

18.03. Implantación electrónica de determinados procedimientos administrativos, de forma gradual y progresiva.

18.04. Mantenimiento y actualización del registro de prestaciones sociales públicas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.04.01 | Prestaciones económicas a conceder. | 125 |
| 18.04.02 | Pensiones a gestionar: a) Montepío Diputación Foral b) Montepío Entidades Locales de Navarra. | 3.850<br>670 |
| 18.04.03 | Jubilaciones e incapacidades personal de Muface. | 3 |
| 18.04.04 | Gestiones a llevar a cabo. | 2 |

19. Analizar, definir y valorar las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo, así como el establecimiento de criterios, informes y las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y su mantenimiento, actualización y modificación.

19.01. Gestión de la tabla de SAP de 'Funciones', puestos de trabajo diferentes con sus complementos retributivos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Documentos de Invesdoc tramitados. | 1.000 |
| 19.01.02 | Mantenimiento de los complementos de las Funciones de SAP por: actualización de retribuciones, Acuerdos Sindicales, Decretos de modificación, sentencias…. | 1.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 19.01.03 | Consultas sobre retribuciones. | 580 |

19.02. Gestión de la tabla de SAP de 'Cuerpos', denominación del nombramiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.02.01 | Actualización de la Tabla de Cuerpos. | 600 |

19.03. Análisis del Catálogo de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.03.01 | Análisis de los Decretos y Órdenes Forales de modificación de la Estructura Orgánica en lo que respecta a retribuciones. | 40 |
| 19.03.02 | Análisis de los Decretos de modificación de la Plantilla Orgánica en lo que respecta a retribuciones. | 20 |
| 19.03.03 | Consultas sobre denominaciones en euskera. | 15 |

19.04. Edición de informes sobre puestos de trabajo y retribuciones en todos los ámbitos de la Administración.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.04.01 | Informes acerca de puestos, nombramientos y retribuciones. | 300 |
| 19.04.02 | Resoluciones modificando retribuciones. | 12 |
| 19.04.03 | Encuesta Retribuciones MAP (ISPA). | 1 |
| 19.04.04 | Análisis Ley Foral de Presupuestos respecto a retribuciones de los Puestos Eventuales. | 1 |

19.05. Resolución de consultas presenciales, telefónicas y vía online sobre los puntos anteriores.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.05.01 | Resolución de consultas de cualquier vía de entrada. | 6.500 |

20. Gestionar el registro central de personal y de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

20.01. Gestión de la plantilla orgánica con la aplicación informática SAP-RRHH.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.01.01 | Documentos tramitados con incidencia en la plantilla orgánica. | 5.000 |
| 20.01.02 | Certificados relativos al personal dependiente de la Dirección General de Función Pública. | 960 |

20.02. Publicación de la plantilla orgánica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.02.01 | Proyectos de Decreto Foral de modificación de plantilla. | 14 |
| 20.02.02 | Proyectos de Decreto Foral de OPE. | 6 |
| 20.02.03 | Resoluciones de declaración de plazas vacantes. | 200 |
| 20.02.04 | Resoluciones asignación plazas por cese en jefaturas. | 150 |
| 20.02.05 | Resoluciones por pase a segunda actividad. | 20 |
| 20.02.06 | Resoluciones de cambio de adscripción plazas. | 12 |

20.03. Automatización de la edición de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y elaboración de los datos resumen de la plantilla,

introduciendo en los parámetros de su edición la variable sexo y tratando de que la denominación de los puestos de trabajo sea inclusiva.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.03.01 | Reuniones con las y los desarrolladores técnicos/personal técnico. | 52 |
| 20.03.02 | Preparación de informes cumplimiento Ley de Transparencia. | 64 |

20.04. Edición de informes sobre personal activo y plantilla.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.04.01 | Encuestas efectivos MAP (SIEP). | 2 |
| 20.04.02 | Ficheros datos certificados. | 20 |

21. Analizar los cambios estructurales y funcionales de la unidades de la ACFN

21.01. Realizar el mantenimiento de la información sobre funciones BON y Sectores implementada en las herramientas de SAP y SIAP para el análisis de unidades orgánicas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.01.01 | Porcentaje de actualizaciones implementadas en SIAP frente a las unidades reales modificadas | 100 |

22. Mejora del sistema de información sobre las unidades orgánicas y los puestos de trabajo, unidos a otra información disponible en los sistemas de información, utilizando herramientas de analítica de negocio que permitan un análisis multienfoque.

22.01. Implementar mejoras de los informes mediante herramientas de analítica de negocio de unidades y puestos de trabajo.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.01.01 | Número de mejoras realizadas entre las solicitadas | 100 |

23. Implantación del nuevo modelo de gestión que permita implementar la Evaluación del Desempeño y la Carrera Horizontal en la organización.

23.01. Definir y desarrollar un nuevo módulo de SIAP correspondiente al nuevo módulo de Evaluación del Desempeño.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.01.01 | Realización de una aplicación informática de la Evaluación del Desempeño | Si |
| 23.01.02 | Grado de avance. | 100% |

23.02. Elaborar la documentación para el asesoramiento funcional del módulo de Evaluación del Desempeño.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.02.01 | Definición de los documentos y guías | Si |
| 23.02.02 | Grado de avance. | 100% |

23.03. Mantenimiento y actualización del proyecto piloto de Evaluación del Desempeño en Dirección General de Función Pública para el año 2027

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.03.01 | Actualización de la información. | Si |

24. Elaboración de proyectos piloto de Evaluación del Desempeño en otras Direcciones Generales.

24.01. Análisis e implantación de proyectos pilotos solicitados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.01.01 | Definición del nuevo piloto | Si |

| | | |
|---|---|---|
| 24.01.02 | Definición del modelo de indicadores. | Si |
| 24.01.03 | Mediciones del piloto. | Si |
| 24.01.04 | Asesoramiento a unidades. | 100% Consultas atendidas en plazo |

25. Ordenación de puestos de trabajo y despliegue de la herramienta corporativa de consulta al personal

25.01. Gestión, dirección técnica y seguimiento del contrato administrativo para la actualización de puestos de trabajo

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 25.01.01 | Porcentaje de cumplimiento de los hitos previstos en el pliego de prescripciones técnicas e tramitación, adjudicación y ejecución contractual previstos para el ejercicio 2027 | 100 |

26. Digitalización de procesos en Función Pública

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 26.00.01 | Porcentaje de procesos realizados entre los solicitados | 100 |

27. Presentación de propuesta al Programa TSI sobre planificación estratégica

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 27.00.01 | Presentación de la propuesta | Si |

27.01. Desarrollo e implantación del proyecto (en caso de aprobación).

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 27.01.01 | Grado de avance según calendarización. | 100% |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de cuotas de derechos pasivos, gestión del montepío del personal funcionario municipal, reintegro de anticipos de sueldo, así como tasas en concepto de derechos de examen de convocatorias de provisión de puestos.

# IV. MEDIOS PERSONALES

| Puesto de trabajo en plantilla orgánica | Mujeres | Hombres | Pendiente | Total general |
|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | 25 | 5 | 4 | 34 |
| DIPLOM. C. EMPRESARIALES | 3 | | 2 | 5 |
| DIPLOM. RELAC. LABORALES | 4 | 1 | 1 | 6 |
| DIRECTOR GENERAL | 1 | | | 1 |
| DIRECTOR SERVICIO | 6 | | | 6 |
| INGENIERO INDUSTRIAL | 1 | | | 1 |
| INGENIERO TEC INDUSTRIAL | 1 | | | 1 |
| JEFE NEGOCIADO | 5 | 2 | 1 | 8 |
| JEFE SECCION | 9 | 5 | 1 | 15 |
| JEFE UNIDAD | 3 | | 1 | 4 |
| PEDAGOGO | 1 | | | 1 |
| PSICOLOGO | 5 | | | 5 |
| SERVICIOS GENERALES | 1 | 1 | 2 | 4 |
| T.A.P. (R.E.) | 1 | 2 | | 3 |
| T.A.P. (R.J.) | 9 | 7 | 1 | 17 |
| TECNICO CIENCIA DATOS | | | 1 | 1 |
| TECNICO SUP IDIOMAS COMUN. | 1 | | | 1 |
| TECNICO SUP ORGANIZACION | 1 | 1 | | 2 |
| TECNICO SUP S.INFORMATIC | 1 | 1 | 7 | 9 |
| TGM ORGANIZACION | 1 | | | 1 |
| TGM SIST INFORMATICOS | 1 | 1 | | 2 |
| TITULADO GRADO MEDIO | 3 | | | 3 |
| **Total general** | **83** | **26** | **21** | **130** |

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 30/1995, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra, así como las compensaciones horarias.

• Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

• Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 18/2003, de 20 de enero, por el que se determinan los conceptos retributivos computables para el señalamiento de la prestación económica por incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en la Administración de la Comunidad Foral.

• Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

• Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

• Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

• Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera, del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades formativas del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.

• Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

• Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

• Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el Plan General de Simplificación Administrativa y se acuerda considerar prioritaria su implantación y ejecución.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 8/2017, de 19 junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

• Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

# *PROGRAMA F31: INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*
***Unidad responsable:*** *Dirección General de Función Pública*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Impulsar la competencia y capacitación profesional del personal al servicio de las Administraciones Publicas de Navarra adecuando las actividades formativas, de reciclaje y de perfeccionamiento del personal empleado público a las necesidades detectadas por las Administraciones Públicas de Navarra, a fin de conjugar el incremento de la calidad de los servicios públicos con una mayor satisfacción del personal funcionario y de la ciudadanía. Todos los objetivos tendrán en cuenta la normativa e instrumentos de aplicación en la igualdad de trato entre mujeres y hombres, y se presentará desagregada por sexo, siempre que el sistema de obtención de datos lo permita, la información de los resultados de los indicadores de objetivos en el ejercicio presupuestario.

Participar en la definición y ejecución de los sistemas de acceso a la función pública y en la evaluación de la idoneidad de las personas candidatas a los puestos, incluyendo la emisión de los informes de adecuación y aptitud para el desempeño de los puestos de trabajo del personal de las Administraciones Públicas de Navarra. Colaborar en la selección para el ingreso del referido personal y dirigir su orientación profesional cuando sea necesaria una reorientación, desarrollo profesional o reconversión laboral.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Impartir formación al personal de las administraciones públicas de Navarra, tanto de forma general como específica, teniendo en cuenta los mandatos normativos de igualdad de género.

01.01. Desarrollo de políticas generales de formación, reciclaje y perfeccionamiento relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, diseñando y ejecutando el Plan de formación.

01.02. Planificación, organización y evaluación las actividades formativas de carácter general, específicas, organizacionales para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de acciones del área técnico-instrumental | 85 |
| 01.02.02 | Número de personas asistentes a acciones del área técnico-instrumental (desagregado por sexo) | 1.860 |
| 01.02.03 | Número de horas de acciones del área técnico-instrumental | 1010 |
| 01.02.04 | Número de acciones del área información y atención al público | 18 |
| 01.02.05 | Número de personas asistentes a acciones del área información y atención al público (desagregado por sexo) | 301 |
| 01.02.06 | Número de horas de acciones del área información y atención al público | 420 |
| 01.02.07 | Número de acciones del área jurídica | 38 |
| 01.02.08 | Número de personas asistentes a acciones del área jurídica (desagregado por sexo) | 920 |
| 01.02.09 | Número de horas de acciones del área jurídica | 658 |
| 01.02.10 | Número de acciones del área económica | 21 |
| 01.02.11 | Número de personas asistentes a acciones del área económica (desagregado por sexo) | 620 |
| 01.02.12 | Horas de acciones del área económica | 282 |
| 01.02.13 | Número de acciones del área de recursos humanos | 39 |
| 01.02.14 | Número de personas asistentes a acciones del área de recursos humanos (desagregado por sexo) | 815 |
| 01.02.15 | Número de horas de acciones del área de recursos humanos | 642 |
| 01.02.16 | Número de acciones del área de capacitación digital | 98 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.02.17 | Número de personas asistentes a acciones del área de capacitación digital (desagregado por sexo) | 1986 |
| 01.02.18 | Número de horas de acciones del área de capacitación digital | 1.603 |
| 01.02.19 | Número de acciones del área de Unión Europea | 8 |
| 01.02.20 | Número de personas asistentes a acciones del área de Unión Europea (desagregado por sexo) | 125 |
| 01.02.21 | Número de horas de acciones del área de Unión Europea | 188 |
| 01.02.22 | Número de acciones del área de prevención de riesgos laborales | 220 |
| 01.02.23 | Número de personas asistentes a acciones del área de prevención de riesgos laborales (desagregado por sexo) | 2.960 |
| 01.02.24 | Número de horas de acciones del área de prevención de riesgos laborales | 1.368 |
| 01.02.25 | Número de acciones del área de Modernización y administración electrónica | 35 |
| 01.02.26 | Número de personas asistentes a acciones del área Modernización y administración electrónica (desagregado por sexo) | 1320 |
| 01.02.27 | Número de horas de acciones del área Modernización y administración electrónica | 244 |
| 01.02.28 | Número de acciones del área de Igualdad de género | 31 |
| 01.02.29 | Número de personas asistentes a acciones del área Igualdad de género (desagregado por sexo) | 451 |
| 01.02.30 | Número de horas de acciones del área Igualdad de género | 430 |
| 01.02.31 | Número de acciones del área de dirección y gerencia pública | 18 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.02.32 | Número de personas asistentes a acciones de área de dirección y gerencia pública (desagregado por sexo) | 197 |
| 01.02.33 | Número de horas de acciones del área de dirección y gerencia pública | 326 |

02. Desarrollar e implantar nuevos modelos formativos en las diferentes áreas fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como el aprendizaje y su perfeccionamiento en idiomas del personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

02.01. Diseño, planificación, organización y evaluación de las actividades para el desarrollo organizacional y multimedia para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

02.02. Establecimiento de intercambios de colaboración con otros organismos con funciones similares en el ámbito local, autonómico, estatal o en el extranjero y en especial con las universidades de Navarra o con la Escuela Oficial de Idiomas de Navarra.

02.03. Diseño, programación e implementación de las actividades formativas de apoyo lingüístico de idiomas de trabajo de la Unión Europea (inglés, francés y alemán) para cubrir las necesidades de las unidades administrativas.

02.04. Organización y desarrollo de pruebas específicas para la valoración del conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán, con efectos para la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

02.05. Asesoramiento a los tribunales realizando las valoraciones de los certificados aportados por los/as aspirantes de las diferentes convocatorias.

02.06. Organización de jornadas de formación sobre idiomas, en colaboración con otros servicios y entidades, para acercar la realidad idiomática y profesional comunitaria a los empleados y empleadas de las administraciones públicas con sede en Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Número de acciones formación de idiomas comunitarios. | 166 |
| 02.06.02 | Número de personas asistentes a acciones formación de idiomas comunitarios (desagregado por sexo) | 2.670 |
| 02.06.03 | Número de horas de acciones formación de idiomas comunitarios | 3.520 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.06.04 | Número de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio | 1 |
| 02.06.05 | Número de personas asistentes a acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio (desagregado por sexo) | 2 |
| 02.06.06 | Número de horas de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio | 10 |
| 02.06.07 | Número de pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública) | 8 |
| 02.06.08 | Número de personas asistentes a pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública) (desagregado por sexo) | 86 |
| 02.06.09 | Número de convocatorias en las que se valoran los certificados aportados por los aspirantes en los diferentes idiomas (inglés, francés y alemán) | 13 |
| 02.06.10 | Número de informes lingüísticos para puestos que requieran el idioma inglés, francés o alemán para el desempeño de su trabajo. | 12 |

03. Estudiar, en coordinación con las unidades administrativas, las condiciones y aptitudes exigibles y los métodos de selección más adecuados para el acceso a los distintos puestos de trabajo de las administraciones públicas de Navarra.

03.01. Selección de personal para el ingreso (ingreso, promoción y ascenso), en las Administraciones Públicas de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Procesos psicotécnicos previstos | 55 |

04. Emitir, en su caso, informes de adecuación al puesto de trabajo de las personas candidatas que aspiren al ingreso o a la provisión de puestos de nivel superior o equivalente y evaluar su desempeño cuando los vengan ocupando en aplicación de procedimientos de promoción en los que se haya previsto su evaluación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.00.01 | Informes de adecuación al puesto de trabajo | 22 |

05. Corregir de forma automatizada pruebas, cuestionarios de evaluación y encuestas, a través de lectora óptica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.00.01 | Correcciones automatizadas | 220 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de transferencias del Estado para el desarrollo de planes de formación continua.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- persona que ocupa la dirección de servicio del inap (1 mujer) - 1
- personas que ocupan jefaturas de sección (2 mujeres) - 2
- personas que ocupan jefaturas de negociado (2 mujeres, 1 hombre) - 3
- psicólogos/as (4 mujeres) - 4
- pedagogo/a (1 mujer) - 1
- técnico/a de administración pública (rama jurídica) (1 hombre) - 1
- técnico/a superior idiomas comunitarios (1 mujer) - 1
- titulados/as de grado medio formación (3 mujeres) - 3
- titulados/as de grado medio sistemas informáticos (1 mujer ) - 1
- oficial sistemas informáticos (1 hombre)-1
- administrativos/as (2 mujeres, 1 hombre) - 3

• servicios generales (1 mujer, 2 hombres) - 3

### Pendientes de contratación

• titulado/a de grado medio sistemas informáticos - 1

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

• Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

• Acuerdo de 16 de septiembre de 2002, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la provisión de las jefaturas de sección y negociado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades formativas del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus

compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.

• Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

• Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Ley Foral 8/2017, de 19 junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

• Acuerdo de Gobierno del 16 de mayo del 2011. Instrucciones elaboración informe de impacto.

• Carta de Servicios del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), aprobada por Resolución 2016/2014, de 22 de septiembre, del Director General de Función Pública.

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

• Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

• Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018.

• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

# *PROGRAMA F40: DIRECCIÓN Y SERVICIOS CENTRALES DE INTERIOR*
***Unidad responsable:*** *Dirección General de Interior*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Liderar acciones relativas a la mejora continua de cada uno de los servicios que se prestan en la Dirección General de Interior, dotándolos de la organización y de los recursos apropiados, para una mayor satisfacción de los ciudadanos y de los trabajadores de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que son los destinatarios últimos de esos servicios. Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquéllas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de su actividad, como, por ejemplo, gastos de Policía Foral y a la inversa.

Adecuar las actividades formativas, de ingreso, ascenso, reciclaje y del personal de Emergencias y Seguridad de Navarra, a fin de conjugar el incremento de la calidad de los servicios públicos con una mayor satisfacción del personal de Emergencias y Seguridad de Navarra en particular y de la ciudadanía en general. Todos los objetivos tendrán en cuenta la igualdad de mujeres y hombres y la información de los indicadores de resultados se presentará desagregada por sexo.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Gestión y control del juego, los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.00.01 | Autorizaciones de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias | 10 |
| 01.00.02 | Tramitación de expedientes relativos a máquinas de juegos | 2090 |
| 01.00.03 | Expedientes relativos a bingos | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.00.04 | Autorizaciones de pruebas deportivas | 113 |
| 01.00.05 | Autorizaciones de espectáculos taurinos en plaza | 42 |
| 01.00.06 | Autorizaciones de encierros y sueltas de reses bravas | 1.460 |
| 01.00.07 | Autorizaciones de reapertura de plazas de toros | 11 |
| 01.00.08 | Altas en Registro de Profesionales Taurinos | 10 |
| 01.00.09 | Altas en Registro de Empresas | 0 |
| 01.00.10 | Autorizaciones de actividades deportivo- recreativas | 59 |
| 01.00.11 | Control de autorizaciones horarios especiales | 197 |

02. Elaboración de estudios y proyectos en materia de seguridad.

02.01. Establecimiento de Procedimientos de Gestión Integral de sistemas y procesos necesarios para mejorar la seguridad, partiendo del desarrollo e implementación de una política de seguridad, escalables a nivel del Sistema de Seguridad Pública de Navarra.

02.02. Planificación: Establecimiento de objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de seguridad establecida por la Dirección General de Interior.

02.03. Implementación de procesos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Gestión Integral de sistemas de control de accesos | 1 |
| 02.03.02 | Gestión integral de sistemas de vigilancia CCTV | 1 |
| 02.03.03 | Gestión Integral de sistemas de alarmas contra intrusión y robo | 1 |
| 02.03.04 | Gestión integral de sistema para el proceso de convocatoria para la habilitación de personal de control de EPAR | 1 |

02.04. Verificación: Realización del seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de seguridad, los objetivos, las metas y las obligaciones legales y otros requisitos que la Dirección General de Interior suscriba, e informar sobre los resultados.

02.05. Actuación: realizar acciones de mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de la seguridad.

03. Servicios de vigilancia y seguridad: contratación, inspección y seguimiento.

03.01. Contratación, inspección y seguimiento.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Contratos gestionados | 70 |
| 03.01.02 | Importe gestionado en seguridad privada | 5.500.000 |
| 03.01.03 | Inspecciones realizadas | 550 |
| 03.01.04 | Informes de incidencias detectadas | 140 |

04. Coordinación, asesoramiento, contratación y seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

04.01. Mejora de la gestión de la contratación de sistemas de seguridad.

04.02. Seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Contratos gestionados | 400 |
| 04.02.02 | Importe gestionado en instalaciones de seguridad | 400.000 |
| 04.02.03 | Edificios con control de accesos | 120 |
| 04.02.04 | Edificios con sistema anti-intrusión conectado | 170 |
| 04.02.05 | Edificios con CCTV conectado | 180 |
| 04.02.06 | Grabadores gestionados | 250 |

| | | |
|---|---|---|
| 04.02.07 | Cámaras | 2.600 |

04.03. Coordinación y asesoramiento de sistemas de seguridad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Elaborar un protocolo de seguridad que deben cumplir los diferentes edificios del Gobierno de Navarra en Materia de Seguridad | 1 |
| 04.03.02 | Clasificación de edificios por niveles de seguridad | 1 clasificación |
| 04.03.03 | Definición de niveles de seguridad de cada edificio | 1 acción |

05. Sistema de Seguridad Pública de Navarra: Planes de seguridad.

05.01. Mantenimiento y actualización de los datos de actividad, medios y recursos de las Policías de Navarra.

05.02. Ampliación del uso de la radio digital Tetra en las Policías de Navarra, especialmente en las Policías Locales, además de en Alguaciles y Agentes Municipales, como medio de coordinación.

05.03. Extensión y despliegue del Sistema de Información Policial y otros medios técnicos de coordinación de manera gradual en las Policías Locales.

05.04. Seguimiento de los Convenios de Colaboración y Coordinación con Policías Locales ya firmados y extensión al resto.

05.05. Impulso de la actividad de los órganos y directrices de la Ley Foral de Seguridad Pública.

05.06. Convocatoria de habilitación de Auxiliares de Policía Local

06. Gestión centralizada de la flota de vehículos del Gobierno de Navarra: reparación, mantenimiento, ampliación, adecuación, pólizas de seguros y consumos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Total de vehículos y maquinaria controlados | 1.100 |

| | | |
|---|---|---|
| 06.00.02 | Seguros | 1.000 |
| 06.00.03 | Nº ITV gestionadas | 700 |
| 06.00.04 | Nº reparaciones | 2800 |
| 06.00.05 | Nº siniestros | 120 |
| 06.00.06 | Cesiones | 10 |
| 06.00.07 | Nº de vehículos de subastas y chatarra | 80 |
| 06.00.08 | Adquisiciones | 70 |

07. Prestación de servicios de conducción a autoridades y encuadrados en el ámbito de competencias de la Dirección General de Interior.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.00.01 | Solicitudes recibidas | 1.020 |
| 07.00.02 | Servicios realizados | 790 |
| 07.00.03 | Servicios anulados | 70 |
| 07.00.04 | Servicios denegados | 160 |

08. Mejora en métodos y procedimientos de trabajo de acuerdo con los criterios de eficiencia, eficacia y modernidad.

08.01. Implantación del Gestor de Expedientes Corporativo Extr@.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de la flota de vehículos | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.01.02 | Número de acciones de mejora en la gestión de conductores de autoridades | 0 |

08.02. Facilitarle al ciudadano la tramitación telemática y el acceso a sus expedientes.

08.03. Promover la realización de proyectos de modernización e implantación de sistemas de información.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.03.01 | Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de la flota de vehículos | 1 |
| 08.03.02 | Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de instalaciones de seguridad | 1 |

08.04. Mejorar el equipamiento informático.

08.05. Análisis y propuestas de mejora de procedimientos de acuerdo al Plan de Simplificación Administrativa.

09. Control y seguimiento del plan de inversiones en infraestructuras de la Dirección General de Interior.

09.01. Control y seguimiento de obras, mantenimientos, reparaciones y consumos en los edificios de la Dirección General de Interior.

10. Garantizar la prestación de los servicios que se deriven de las funciones recogidas en el capítulo II del Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

11. Desarrollo reglamentario y/o modificación de diferentes leyes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.00.01 | Desarrollo de Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, de juego | 0 |
| 11.00.02 | Desarrollo de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las policías de Navarra | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 11.00.03 | Desarrollo de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra. | 1 |

12. Preparación y gestión de convocatoria para la selección de personal con destino a las Entidades Locales de Navarra (Auxiliares de Policía Local).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.00.01 | Convocatoria Policía Local, Agente y Agente Municipal | 0 |
| 12.00.02 | Convocatoria para la confección de listado de Auxiliares de Policía Local | 1 |

13. Preparación y gestión de convocatorias de selección de personal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.00.01 | Convocatoria Oposición Comisarios/as PF | 0 |
| 13.00.02 | Convocatoria Concurso Traslado, Comisarios/as PF | 0 |
| 13.00.03 | Convocatoria Oposición Agente PF | 2 |
| 13.00.04 | Convocatoria Concurso de Traslado Agente PF | 1 |
| 13.00.05 | Convocatoria Oposición Subinspectores/as PF | 0 |
| 13.00.06 | Convocatoria Concurso de Traslado de Subinspector/a PF | 0 |
| 13.00.07 | Convocatoria ascenso y oposición Inspector | 1 |

14. Apoyo jurídico a todos los servicios de la Dirección General de Interior.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.00.01 | Nº de informes/contestaciones relacionados con la contratación, pliegos administrativos, reclamaciones del personal adscritos a los mismos, etc. | 1.000 |

15. Seguimiento y control de las resoluciones a firmar por el Director General Interior

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.00.01 | Nº de resoluciones | 4.000 |

16. Procedimientos y consultas derivadas de la gestión del personal del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.00.01 | Nº de contestaciones consultas personal Policía Foral | 2.000 |
| 16.00.02 | Procedimientos reducción de jornada | 35 |
| 16.00.03 | Procedimientos relacionados con pruebas físicas Policía Foral | 20 |
| 16.00.04 | Procedimiento de gestión asistencia cursos euskera | 90 |
| 16.00.05 | Procedimiento abono complemento vestuario | 450 |

17. Tramitación y resolución expedientes sancionadores en materia competencia de la Dirección General de Interior (Seguridad Ciudadana, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Espectáculos Taurinos, Juego).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.00.01 | Nº de expedientes sancionadores Seg. Ciudadana | 3.100 |
| 17.00.02 | Nº Expedientes sancionadores EPAR | 50 |

| | | |
|---|---|---|
| 17.00.03 | Nº Expedientes sancionadores Juego | 10 |
| 17.00.04 | Nº Expedientes Procedimiento Inspección | 20 |
| 17.00.05 | Nº Expedientes Procedimientos Taurinos | 20 |

18. Tramitación y resolución expedientes disciplinarios cuya competencia recaiga en el Director General de Interior.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.00.01 | Nº de expedientes disciplinarios | 5 |

19. Actividades de mejora y modernización por implementación de procedimientos Extr@ en materia de Recursos Humanos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.00.01 | Nº de procedimientos | 0 |

20. Atención requerimientos de otras unidades administrativas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.00.01 | Requerimiento Dirección General de Función Pública | 200 |
| 20.00.02 | Requerimiento Asesoría Jurídica | 40 |
| 20.00.03 | Requerimiento Defensor del Pueblo | 100 |
| 20.00.04 | Requerimientos Parlamento de Navarra | 100 |
| 20.00.05 | Requerimientos Defensor del Pueblo de las Cortes Generales | 2 |
| 20.00.06 | Requerimientos Juzgados y Tribunales | 30 |
| 20.00.07 | Requerimientos información pública y Portal Transparencia | 25 |

| | | |
|---|---|---|
| 20.00.08 | Requerimientos otros (interdepartamentales) | 15 |

21. Participación en órganos colegiados (secretaría y gestión documental convocatorias).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.00.01 | Mesa Sectorial Policía Foral | 3 |
| 21.00.02 | Mesa Sectorial Bomberos y Protección Civil | 6 |
| 21.00.03 | Consejo del Juego | 1 |
| 21.00.04 | Comisión de Coordinación de Policías Locales | 1 |
| 21.00.05 | Comisión Navarra de Protección Civil | 1 |
| 21.00.06 | Consejo de las Policías de Navarra | 1 |

22. Impartir formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal de Emergencias y Seguridad de Navarra, tanto de forma general como específica teniendo en cuenta los mandatos normativos de igualdad de género.

22.01. Desarrollo de políticas generales de formación, reciclaje y perfeccionamiento relativas al personal de Emergencias y Seguridad de Navarra, diseñando y ejecutando el Plan de formación.

22.02. Planificación, organización y evaluación las actividades formativas de carácter general, específicas, organizacionales para el personal de Emergencias y Seguridad de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.02.01 | Nº de actividades formativas | 115 |
| 22.02.02 | Alumnado asistente a las actividades formativas (desagregado por sexo) | 4.800 |
| 22.02.03 | Horas de actividades formativas | 10.200 |

23. Desarrollar los cursos derivados de convocatorias de ingreso, promoción, listas de contratación, habilitaciones y voluntariado teniendo en cuenta la perspectiva de género.

23.01. Planificación y desarrollo de cursos derivados de convocatorias de ingreso, promoción, listas de contratación, habilitaciones y voluntariado teniendo en cuenta la perspectiva de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 23.01.01 | Nº de Cursos de ingreso de Policía | 2 |
| 23.01.02 | Nº de Cursos de ascenso a Agente Primero/a de Policía | 0 |
| 23.01.03 | Nº de Cursos de ascenso de Subinspector/a de Policía | 1 |
| 23.01.04 | Nº de Cursos de Ascenso a Inspector/a de Policía | 1 |
| 23.01.05 | Nº de Cursos de Ascenso a Comisario/a de Policía | 0 |
| 23.01.06 | Nº de Cursos de Auxiliar de Policía Local | 1 |
| 23.01.07 | Nº de Cursos de Ingreso Básico de Bomberos/as | 1 |
| 23.01.08 | Nº de Cursos de Ascenso a Oficial de Bomberos/as | 1 |
| 23.01.09 | Nº de Cursos de Ascenso a Suboficial de Bomberos/as | 0 |
| 23.01.10 | Nº de Cursos de Ascenso a Cabo de Bomberos/as | 0 |
| 23.01.11 | Nº Cursos de Básico Voluntariado de Bombero | 0 |
| 23.01.12 | Nº de Cursos de Peón Auxiliar de Bomberos/as | 2 |
| 23.01.13 | Nº de Cursos de Conductor/a Auxiliar de Bomberos/as | 2 |
| 23.01.14 | Nº de Cursos de Operador/a Auxiliar de Coordinación | 1 |
| 23.01.15 | Nº de Cursos de Básico Voluntariado de Protección Civil | 1 |

24. Impartir formación, reciclaje y perfeccionamiento al personal de Emergencias y Seguridad en materia de igualdad de género.

24.01. Desarrollo de acciones formativas específicas en materia de igualdad de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 24.01.01 | Número de acciones del área de Emergencias | 1 |
| 24.01.02 | Número de personas asistentes a acciones del área de Emergencias (desagregado por sexo) | 42 |
| 24.01.03 | Número de horas de acciones del área de Emergencias. | 20 |
| 24.01.04 | Número de acciones del área de Seguridad | 5 |
| 24.01.05 | Número de personas asistentes a acciones del área de Seguridad (desagregado por sexo) | 400 |
| 24.01.06 | Número de horas de acciones del área de Seguridad | 100 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de las tasas por informes; autorizaciones especiales de circulación, certificados, juego, espectáculos públicos y actividades recreativas; sanciones y demás actuaciones administrativas.

Ingresos derivados de la instrucción de expedientes sancionadores en materias competencia de la Dirección General.

Ingresos procedentes de transferencias del Estado para el desarrollo de planes de formación continua.

# IV. MEDIOS PERSONALES

## Dirección General de Interior

- director general - 1
- directores/as de servicio - 3
- jefes/as de sección - 6
- jefes/as de negociado - 3

• tap (rama jurídica) - 8

• arquitectos/as - 2

• ingenieros/as técnicos industriales - 2

• conductores/as - 31

• administrativos/as - 20

• oficiales de mantenimiento de vehículos - 3

• conductor/a de autoridades - 1

• diplomado/a en relaciones laborales - 1

### Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra

• persona que ocupa la dirección de servicio escuela de seguridad (1 mujer) - 1

• personas que ocupan jefaturas de sección (1 mujer, 1 hombre) - 2

• psicólogas (2 mujeres) - 2

• licenciado/a en educación física (1 hombre) - 1

• pedagoga (1 mujer) - 1

• titulados de grado medio (formación) (1 hombre) - 1

• administrativos-as (2 mujeres, 1 hombre) - 3

• conserje (1 mujer) - 1

• diplomados/as en ciencias empresariales - 2

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

## ESCUELA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE NAVARRA

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.

• Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

• Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

## ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

• Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.

• Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

• Decreto Foral 37/2013, de 5 de junio, por el que se adoptan diversas medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para la trasposición de la Directiva 2006/123/CE.

• Decreto Foral 33/2011, de 2 de mayo, por el que se regulan las condiciones de acceso y asistencia a actividades de ocio y se instauran los criterios de habilitación y las funciones del personal de control de acceso a las mismas.

• Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales.

• Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.

• Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.

• Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos.

• Decreto Foral 183/1997, de 4 de julio, por la que se establece el régimen de autorización de las plazas de toros portátiles.

• Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, por el que se regula la práctica de actividades organizadas motorizadas y la circulación libre de vehículos de motor en suelo no urbanizable.

• Orden Foral 374/2012, de 29 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las características y condiciones técnicas de los espacios habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales, concursos de recortadores y corridas vasco-landesas.

• Orden Foral 1222/1987, de 29 de abril, del Consejero de Interior y Administración Local, por la que se regulan las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables de hostelería.

## JUEGO

• Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del juego.

• Decreto 15/2025, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de los Juegos y Apuestas de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 186/1990, de 13 de noviembre, de Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la prestación de fianzas en materia de juego y espectáculos públicos.

• Decreto 116/2008, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo del Juego de Navarra y se regula su composición, organización y funcionamiento.

• Decreto 74/1989, de 30 de marzo, por el que se regulan las autorizaciones de instalación de máquinas de juego.

• Orden Foral 186/1990, de 13 de noviembre, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la prestación de fianzas en materia de juego y espectáculos públicos y actividades recreativas.

## LEGISLACIÓN ESTATAL

• Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

• Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.

• Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

• Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## LEGISLACIÓN GENERAL

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.

• Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

• Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

## SEGURIDAD PÚBLICA

• Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

• Decreto Foral 13/2011, de 28 de febrero, por el que se regula el Consejo de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Foral de Navarra.

## *PROGRAMA F41: SEGURIDAD CIUDADANA*
## ***Unidad responsable:*** *Cuerpo de Policía Foral*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende proporcionar a la sociedad Navarra un servicio de seguridad pública integral, de calidad, próximo, eficaz y eficiente en el marco de las funciones que establece la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, en concordancia con los principios establecidos en la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra y corregir la escasa presencia de las mujeres en la plantilla que conforma la Policía Foral y la poca representación de las mujeres en la escala de mando, subsanando el déficit de información de manera que esté desagregada por sexos.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Continuar con la implantación de un sistema integral de información policial que dé respuesta a todas las necesidades de la Policía Foral (PROYECTO SIP), tanto en su ámbito interno, como las derivadas de sus relaciones con organismos externos a nivel local, nacional e internacional.

01.01. Evolución SIP para incorporación de diversas unidades de Policía foral e integración con Extr@ [Fase 2]: Permitir el envío telemático a Extr@ de las denuncias administrativas generadas por las diferentes unidades de Policía Foral. Para cada tipo de denuncia, será necesario determinar la información necesaria para crear un expediente en Extr@.

01.02. Crear nueva entidad de Agente SIP: Esta funcionalidad permitirá realizar actuaciones con la participación de agentes externos a Policía Foral, necesario para las actuaciones conjuntas con otros cuerpos policiales

01.03. Módulo de Gestión de Servicios - Fase 4 (Mejoras de producción): El módulo de gestión de servicios se desarrolló en 2025, se van implantando mejoras según van apareciendo nuevas necesidades en las diferentes Unidades.

01.04. Evolutivo registro y explotación de Auditoría del Módulo de Gestión de Expedientes y mejora del Interface de Auditoría de Portal de Agente – Fase 1: Con la finalidad de dar respuesta a las peticiones de accesos indebidos u otros problemas detectado en la gestión

de los datos, se va a desarrollar un Módulo de Auditoría que solvente la mayor parte de las peticiones de información sobre accesos que se están produciendo.

01.05. Crear nuevas actuaciones Responsive para la carga y gestión de información en expedientes Responsive: Este proyecto continúa mejorando la usabilidad de SIP, con el desarrollo de nuevos formularios Responsive en el Módulo de Expedientes, que simplifique la introducción de datos y la realización de actuaciones.

01.06. Mejoras en el gestor de personal: El Gestor de Personal se desarrolló en 2025 y se requiere la realización de pequeñas mejoras que no estuvieron previstas en su definición, pero que mejorarán mucho la funcionalidad del sistema.

01.07. Mejoras en las consultas integradas: La nueva versión de consultas de CIP se están implementado en 2025 y se prevén que surjan numerosas incidencias y mejoras que deberán abordarse en 2027.

01.08. Evolución de la adaptación de las aplicaciones SIP a los dispositivos móviles: Se ha propuesto dirigir la movilidad y digitalización de las patrullas hacia depósitos móviles Android gestionados por IVANTI, que van a requerir una adaptación de las aplicaciones para su visualización en pantallas de menor tamaño.

*En 2026 y gracias al PRIN 2025 se han comprado Tablets para la movilidad en el Area de Tráfico y Seguridad Vial y Brigada de Protección del Medio Ambiente y se ha lanzado una licitación a través de la DGTD para la adquisición de terminales móviles para las Unidades de Prevención y Atención Ciudadana del Area de Seguridad Ciudadana, y los Grupos de Protección y Atención Ciudadana de las Comisarías Territoriales.*

01.09. Evolución de la gestión de seguridad en CIP: Proyecto que pretende evolucionar el sistema de asignación de perfiles confidencias y privado, para que sea más eficiente y fácil de utilizar.

01.10. Mejora de los cuadros de mando de Tráfico. Proyecto iniciado en 2025, que al no haber sido posible su finalización, es necesario continuar en 2027.

01.11. Crear nuevas actuaciones responsive para el atestado con detenido

01.12. Integraciones con Salesforce, seguimiento a víctimas

01.13. Integraciones SGE con aplicación Proceso del detenido que se ha realizado en 2026.

01.14. Crear la Firma biográfica para las denuncias que se realicen con el Plan de Movilidad. Campo NO notificado BSV

01.15. Modificar el funcionamiento de la Ficha de Incautación.

01.16. Crear nuevo módulo para la Gestión del Depósito de vehículos en dependencias policiales.

01.17. Crear nuevas fichas para el seguimiento de las víctimas de Violencia de Género.

02. Adecuar y mejorar las instalaciones de que disponen las distintas comisarías de Policía Foral, especialmente en lo que se refiere a las estancias de la ciudadanía.

02.01. Desarrollo del proyecto de la nueva sede de la Policía Foral y realización de los proyectos de ejecución.

02.02. Realización de actuaciones destinadas a mejoras de eficiencia energética, siguiendo las recomendaciones de las Auditorías de eficiencia energética.

*En 2027 se va a abordar en Comisaría de Tudela el cambio a Aerotermia debido a los problemas que los últimos años se han producido (este año con deficiencia en la Refrigeración de las oficinas) Así mismo en Comisaría de Elizondo se va a mejorar la Climatización buscando la mayor eficiencia energética.*

02.03. Mejorar la accesibilidad a la Oficina de Atención Ciudadana de Plaza del Castillo, así como la seguridad en dichas instalaciones.

02.04. Reducir en 2 años la antigüedad media de la flota de vehículos.

*Renovar una parte de la flota e incremento de vehículos por motivo de la Competencia de Tráfico.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Compra de vehículos rotulados y camuflados. | 55 |

03. Adecuar las dependencias de la Policía Foral a lo dispuesto en los respectivos Planes de Autoprotección de las distintas Comisarías, garantizando lo dispuesto en la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

03.01. Análisis de todas las deficiencias identificadas en los Planes de Autoprotección de las Comisarías de Policía Foral.

03.02. Corrección de todas las deficiencias garantizando el correcto funcionamiento de todos los sistemas de detección de emergencias.

04. Garantizar la Seguridad Ciudadana, con el compromiso de la prevención, la proximidad y la atención rápida y profesional, para la resolución de los problemas y necesidades.

04.01. Impulsar Dispositivos Operativos para prevenir y perseguir la delincuencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de Dispositivos para prevenir el robo en viviendas. | 250 |

| | | |
|---|---|---|
| 04.01.02 | Número de Dispositivos para perseguir y prevenir los delitos contra la salud. | 400 |

04.02. Establecer Dispositivos Operativos en aquellos eventos que congreguen a gran cantidad de personas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Número de Dispositivos para garantizar la seguridad de los eventos deportivos. | 500 |
| 04.02.02 | Número de Dispositivos para garantizar la seguridad de los espectáculos de ocio. | 225 |
| 04.02.03 | Número de Dispositivos con motivo de las Fiestas populares organizadas por las entidades locales. | 325 |

04.03. Establecer Dispositivos Operativos para prevenir los ilícitos y el consumo de sustancias en torno a los Centros Escolares.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.03.01 | Número de Dispositivos entorno a los Centros Escolares. | 750 |

04.04. Fomento de la administración electrónica, que facilite el acceso del ciudadano a la Policía Foral, permitiendo un intercambio de información eficaz entre la Policía Foral y los usuarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Número de llamadas atendidas en el Centro de Mando y Coordinación | 130.000 |
| 04.04.02 | Número de intercomunicaciones entre el Centro de Mando y Coordinación y la Sala 112 | 65.000 |
| 04.04.03 | Número de denuncias recogidas online | 1.200 |

04.05. Expedientes instruidos en el Sistema de Información Policial, por los agentes de Policía Foral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Nº de expedientes administrativos instruidos | 33.000 |
| 04.05.02 | Nº de expedientes penales instruidos | 16.000 |

04.06. Denuncias administrativas interpuestas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.06.01 | Número de denuncias de Seguridad Ciudadana | 5.000 |
| 04.06.02 | Número de propuestas de sanción de Medio Ambiente | 350 |
| 04.06.03 | Número de propuestas de sanción de Juego y Espectáculos | 75 |
| 04.06.04 | Número de propuestas de sanción por Ordenanzas Municipales | 200 |

04.07. Inspección y Control de espectáculos taurinos con muerte.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.07.01 | Número Espectáculos controlados | 50 |

04.08. Inspección y Control de espectáculos taurinos populares.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.08.01 | Número Espectáculos controlados sin muerte | 110 |

04.09. Inspección y Control de Espectáculos públicos, no taurinos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.09.01 | Número de Inspecciones de Espectáculos públicos no taurinos | 1.400 |

04.10. Inspecciones en materia de Juego.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.10.01 | Número de inspecciones de los establecimientos con licencia de Bingo, Salón de Juego y Tienda de Apuestas | 1.700 |

04.11. Inspecciones para la Protección del Menor

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.11.01 | Número Inspecciones realizadas en establecimientos de ocio para la Protección del Menor | 400 |

04.12. Inspección a solicitud de colaboración de otros Departamentos del Gobierno de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.12.01 | Número de Inspecciones en colaboración con otros Departamentos. | 1.100 |

04.13. Impulsar el control sobre los autores en los delitos de Violencia de Género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.13.01 | Número de Dispositivos de Control sobre los autores de VdG. | 1.700 |
| 04.13.02 | Realizar Dispositivos de Protección Permanente a Víctimas de Violencia de Género con Riesgo Extremo. | Todos |

05. Garantizar la seguridad vial de todas las personas conductoras en las carreteras de la Comunidad Foral.

05.01. Patrullaje preventivo, labores de regulación y ordenación del tráfico por todas las vías de la Comunidad Foral; incluyendo acciones que fomenten la prevención de los accidentes de tráfico.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Denuncias | 34.000 |
| 05.01.02 | Personas detenidas o investigadas por delitos contra la seguridad vial | 500 |
| 05.01.03 | Accidentes atendidos | 4.000 |
| 05.01.04 | Vehículos controlados velocidad | 450.000 |
| 05.01.05 | Pruebas de alcoholemia | 175.000 |
| 05.01.06 | Pruebas de drogas | 9.500 |
| 05.01.07 | Vehículos controlados de 3ª categoría | 15.000 |

05.02. Implantación de la competencia exclusiva de Tráfico en la Policía Foral, incrementando el personal conforme a los acuerdos firmados con el Gobierno de España y dotando a las unidades operativos, de los medios técnicos establecidos.

*A la espera del número de efectivos que se incorporen desde Guardia Civil por medio de la pasarela.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Número de efectivos en los que se incrementa el Área de tráfico y Seguridad Vial | 75 |

06. Investigar, en el marco de colaboración con el resto de cuerpos de seguridad, todos aquellos delitos de los que se tenga constancia en la Comunidad Foral.

06.01. Labores de investigación desarrolladas con la finalidad de esclarecer los delitos denunciados e identificar a sus autores, para ponerlos a disposición Judicial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Delitos investigados | 11.000 |
| 06.01.02 | Porcentaje de delitos esclarecidos | 30% |
| 06.01.03 | Personas detenidas o investigadas. Hombres | 2.600 |
| 06.01.04 | Personas detenidas o investigadas. Mujeres | 270 |
| 06.01.05 | Mujeres víctimas de violencia de género | 1.050 |
| 06.01.06 | Diligencias penales remitidas a Juzgados | 4.000 |

06.02. Actuaciones de Policía Científica desarrolladas con la finalidad de esclarecer los delitos denunciados e identificar a sus autores, para ponerlos a disposición Judicial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Número de Operaciones SAID (Identificación Dactilar) | 3.000 |
| 06.02.02 | Número de Operaciones CODIS (ADN) | 350 |
| 06.02.03 | Número de Inspecciones Oculares. | 350 |
| 06.02.04 | Número Necrorreseñas realizadas. | 120 |
| 06.02.05 | Número de muestras tramitadas en laboratorio. | 1.400 |
| 06.02.06 | Número de informes realizados. | 700 |

07. Vigilar y proteger en materia medioambiental en el marco de coordinación establecido con el Departamento competente en la materia.

07.01. Vigilancia y protección de los espacios naturales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Número de servicios de vigilancia y protección medioambiental de espacios y especies | 1.900 |
| 07.01.02 | Número de controles de actividades con incidencia directa en el medio natural | 4.000 |
| 07.01.03 | Número de ilícitos penales investigados relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. | 50 |
| 07.01.04 | Número de incendios investigados. | 130 |
| 07.01.05 | Número de vertidos controlados. | 75 |

07.02. Búsqueda de personas desaparecidas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Número de Dispositivos de búsquedas en medio natural | 50 |
| 07.02.02 | Número de Dispositivos de búsqueda de personas Tercera Edad. | 90 |
| 07.02.03 | Número de Dispositivos de búsqueda de menores edad. | 160 |

08. Utilizar la inteligencia como mecanismos de prevención y anticipación a las amenazas

08.01. Informes, alertas, análisis realizados por la División de Información

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Informes Tácticos Operativos. | 175 |
| 08.01.02 | Informes evolución delicuencial. | 60 |
| 08.01.03 | Informes penales. | 365 |

| | | |
|---|---|---|
| 08.01.04 | Alertas preventivas e Informes de seguimiento. | 50 |

09. Prevenir el desarrollo de acciones contrarias a la ética profesional, así como potenciar servicios de calidad y actitudes ejemplares, para responder a las expectativas que sobre la Policía Foral tiene la ciudadanía.

09.01. Atención personalizada de todas las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos que la ciudadanía dirija a la Policía Foral.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Número de reclamaciones tramitadas. | 120 |
| 09.01.02 | Número de agradecimientos tramitados. | 25 |
| 09.01.03 | Número de sugerencias tramitadas | 15 |

09.02. Tramitación y gestión de las solicitudes de Cancelación de Antecedentes Policiales, por particulares que cuenten con señalamientos en bases de datos policiales.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Nº de solicitudes de cancelación de antecedentes policiales tramitadas | 50 |

09.03. Creación y actualización de la normativa interna de Policía Foral, constituida por Instrucciones de Jefatura, Procesos, Procedimientos normalizados, Disposiciones de Servicio y Pautas operativas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.03.01 | Número de normativa interna de nueva creación | 60 |
| 09.03.02 | Número de normativa interna actualizada | 10 |

10. Reforzar, consolidar y desarrollar el modelo operativo y relacional de la Policía Foral, fomentando la igualdad y la corresponsabilidad y reduciendo la brecha de género existente.

10.01. Aumento de la presencia de mujeres en Policía Foral hasta alcanzar un 20% en 2030.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Porcentaje del número de aspirantes mujeres | Mínimo 25% |
| 10.01.02 | Incremento anual | 1% |

10.02. Realización de acciones de formación potenciando la participación de mujeres en las mismas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Porcentaje de mujeres participantes en acciones formativas organizadas por la ESEN | 10% |

10.03. Ejecución de las acciones previstas para 2025 en el Plan de Igualdad de la Policía Foral.

11. Apoyar a otros Departamentos del Gobierno de Navarra y atender sus necesidades de seguridad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.00.01 | Número de Dispositivos establecidos en el HUN y Centros de Salud. | 2.800 |
| 11.00.02 | Número de Dispositivos en apoyo al Departamento de Economía y Hacienda | 15 |
| 11.00.03 | Número de Dispositivos en apoyo al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias. | 50 |
| 11.00.04 | Número de Dispositivos en apoyo al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. | 1.300 |
| 11.00.05 | Número de Dispositivos en apoyo a los Tribunales de las Oposiciones de otros Departamentos del Gobierno de Navarra. | 35 |

| | | |
|---|---|---|
| 11.00.06 | Número de Dispositivos en Lanzamientos judiciales. | 25 |
| 11.00.07 | Número de Dispositivos en apoyo al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo. | 300 |

12. Planificar, supervisar e inspeccionar las medidas de seguridad de los edificios del Gobierno de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.00.01 | Número de Inspecciones a realizar | 600 |
| 12.00.02 | Número de formaciones impartidas al personal de seguridad privada. | 25 |

13. Impulsar las Acciones Formativas dirigidas a la ciudadanía.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.00.01 | Número de Alumnos que acuden a las Acciones de Educación Vial. | 22.000 |
| 13.00.02 | Número de Alumnos que acuden a las Acciones de Seguridad en las Redes. | 1.800 |
| 13.00.03 | Número de Alumnos que acuden a las Acciones de Prevención Consumo Sustancias . | 2.000 |
| 13.00.04 | Número de Acciones sobre Seguridad y Prevención de Accidentes impartidas en Centros de Personas de la Tercera Edad. | 20 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

TARIFA 1: Derivada de la prestación de servicios y realización de actividades por la Policía Foral de Navarra:

1. Vigilancia, seguridad y acompañamiento de pruebas deportivas que no consten en el calendario de una Federación Deportiva de Navarra en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

1.1. Carrera ciclista, por cada etapa. Categorías:

a) Escuelas: 116,94€

b) Cadetes: 394,96€

c) Junior: 472,18€

d) Sub 23: 513,00€

e) Elite: 551,62€

f) Máster: 551,62€

g) Veteranos: 513,00€

h) Féminas: 472,18€

i) Profesionales: 1.105,44€

j) Ciclo deportistas: 513,00€

1.2. Otras pruebas deportivas: 234,99€

2. Vigilancia, seguridad y acompañamiento de marchas cicloturistas y de otras actividades que se desarrollen en espacios públicos: 197,47€

3. Escolta, control y regulación de la circulación de vehículos que por sus características técnicas o en razón de las cargas que transporten excedan de las masas y dimensiones máximas autorizadas o transiten a velocidades inferiores a las mínimas reglamentariamente establecidas: 50,33€ por hora y agente.

4. Servicio de estancia de vehículos en los depósitos desde las 12 horas del comienzo de la misma, por día:

a) Bicicletas, ciclomotores: 2,20€

b) Motocicletas, motocarros y otros vehículos de naturaleza análoga: 5,51€

c) Automóviles, turismos, camionetas, furgones, etc., con tara hasta 1.000 kg: 9,93€

d) Camiones, tractores, remolques, semirremolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos con tara superior a los 1.000 kg: 23,17€

5. Informes emitidos por la Policía Foral: 47,43€

6. Regulación de la circulación del tráfico como consecuencia del aprovechamiento socioeconómico de las vías: 50,33€ por hora y agente

- Previsión Ingresos Tasas por elaboración de informes.....110.000 €

# IV. MEDIOS PERSONALES

- Jefe de la policía foral - 1
- Comisarios principales - 5
- Comisarios o Comisarias - 9
- Inspectores o Inspectoras, uno de ellos es el actual jefe de la policía foral - 19
- Subinspectores o Subinspectoras - 89
- Agentes Primeros o Agentes Primeras - 182
- Agentes - 839

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

· Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

· Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

· Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

· Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

· Ley Foral 17/2018, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

· Ley Foral 4/2018, de 19 de abril, por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre.

· Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

· Decreto Foral 8/1990, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Marco de organización de las Policías Locales de Navarra.

· Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

· Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el

personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

· Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

· Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

· Decreto Foral 55/2010, de 13 de septiembre, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

· Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

· Decreto Foral 72/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra.

· Decreto Foral 102/2016, de 16 de noviembre, artículo 6, determinación del sistema de provisión de destinos en la Policía Foral de Navarra.

· Decreto Foral 4/2023, de 25 de enero, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por adquisición de vestuario para prestación del servicio por el personal de la Policía Foral de Navarra.

· Decreto Foral 227/2023, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.

· Decreto Foral 718/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de personal de cuerpos de policía de Navarra.

· Orden Foral 156/2005, de 1 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Sangüesa.

· Orden Foral 428/2006, de 11 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Estella.

· Orden Foral 427/2006, de 11 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Elizondo.

· Orden Foral 265/2006, de 28 de junio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Tafalla.

· Orden Foral 429/2006, de 11 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Altsasu/Alsasua.

· Orden Foral 85/2008, de 20 de febrero, de Uniformidad, Distintivos y Credenciales de la Policía Foral de Navarra.

· Orden Foral 170/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Inspección General de la Policía Foral de Navarra.

· Orden Foral 171/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Seguridad Interior y Policía Administrativa de la Policía Foral de Navarra.

· Orden Foral 172/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Foral de Navarra.

· Orden Foral 173/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Seguridad Ciudadana de la Policía Foral de Navarra.

· Orden Foral 174/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Investigación Criminal de la Policía Foral de Navarra.

· Orden Foral 181/2016, de 19 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se establecen las funciones de la Brigada de Régimen Interno de la Policía Foral de Navarra.

· Orden Foral 56/2017, de 5 de abril, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se regula el armamento reglamentario de la Policía Foral de Navarra.

· Orden Foral 132/2021, de 8 de octubre, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Policía Foral de Navarra para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

· Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el "Plan de acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra".

· Resolución 315/2016, de 13 de junio, del Director General de Interior, por la que se delega en el Jefe de la Policía Foral el ejercicio de determinas atribuciones en materia de personal, contratos y compatibilidad.

· Resolución 969/2019, de 8 de abril, de la Directora General de la Función Pública, por la que se aprueba el "Procedimiento para la Prevención, Resolución y Seguimiento de las situaciones de conflicto, acoso (moral, sexual y discriminatorio) u otros tipos de violencia interna en el entorno laboral" 10.18R

· Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

· Plan Estratégico Policía Foral 2024-2027. Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

## *PROGRAMA F42: TRÁFICO*
## ***Unidad responsable:*** *Servicio de Tráfico*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Impulsar, la coordinación y la gestión de las políticas de tráfico y seguridad vial en la Comunidad Foral de Navarra. Otorgar las autorizaciones previstas en la normativa vigente sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Ejercer la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial. Planificar, dirigir y coordinar las actuaciones para mejorar la seguridad y fluidez vial en las vías interurbanas, tramos y puntos peligrosos y de alta densidad de tráfico, y en las travesías. Estudiar la implantación, adquisición y mantenimiento de equipos medidores para mejorar la seguridad de los usuarios de las vías. Establecer medidas especiales de regulación del tráfico de acuerdo con la legislación vigente para las vías de la Comunidad Foral de Navarra. Desarrollar programas de actuación y campañas divulgativas en materia de educación, y formación vial. Elaborar y difundir los datos estadísticos sobre el tráfico y siniestros viales.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Planificar la seguridad vial y el adecuado uso de las vías de la red vial de Navarra.

01.01. Continuar con el desarrollo de las acciones de seguridad vial ya diseñadas e incluir nuevas acciones que redunden en una mayor y mejor seguridad vial en la Comunidad Foral de Navarra.

02. Gestionar la seguridad vial y uso de la red viaria de Navarra.

02.01. Acciones formativas de seguridad vial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Parque Polo | 120 |
| 02.01.02 | Parque Itinerante de Educación Vial | 100 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.01.03 | En lo que dura un parpadeo | 60 |
| 02.01.04 | Resto acciones (Fichas, formaciones, etc.) | 4 |

02.02. Acciones informativas en seguridad vial (jornadas, folletos, etc.)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Contenidos / Año | 4 |

02.03. Acciones preventivas en seguridad vial.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Campañas especiales de tráfico | 14 |

02.04. Expedición de autorizaciones de ocupaciones de la vía pública.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Resolución de todas las solicitudes recibidas | 20 |

02.05. Expedición de autorizaciones complementarias de circulación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Resolución de todas las solicitudes recibidas | 7.000 |

02.06. Expedientes relacionados con las Escuelas Particulares de Conductores

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Resolución de todas las solicitudes recibidas | 100 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.06.02 | Inspecciones ordinarias a las Escuelas | 90 |

02.07. Expedientes relacionados con los Centros de Reconocimiento de Conductores

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Resolución de todas las solicitudes recibidas | 25 |

02.08. Expedientes de informe para pruebas deportivas

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.08.01 | Resolución de todas las solicitudes recibidas | 200 |

02.09. Expedientes solicitud siniestros con animales por parte de compañías aseguradoras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.09.01 | Resolución de todas las solicitudes recibidas | 100 |

02.10. Expedientes relacionados con los Centros de cursos de sensibilización y reeducación vial

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.10.01 | Resolución de todas las solicitudes recibidas | 110 |

03. Mejoras en tráfico y Seguridad vial.

03.01. Dotación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales necesarios para la prestación de los nuevos servicios administrativos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Dotación de recursos humanos, tecnológicos y materiales | 7 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de las tasas por las autorizaciones especiales de circulación.

Ingresos derivados de las tasas por la apertura o modificación de apertura de las Escuelas Particulares de Conductores.

Ingresos derivados de las tasas por apertura o modificación de apertura de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Ingresos derivados por el informe sobre siniestralidad solicitados por las aseguradoras.

Ingresos por la instrucción de expedientes sancionadores en materias competencia de la Dirección General.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- jefes de sección - 4
- tap rama jurídica - 4
- técnicos gestión de transportes - 5
- ingeniero técnico - 1
- técnico de sistemas informáticos - 1
- técnico de grado medio, monitor en seguridad vial - 1(pendiente de cubrir)
- administrativos - 3

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

## LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

• Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

• Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores.

• Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores.

• Orden INT/914/2024, de 2 de septiembre, por la que se regulan los cursos de sensibilización y reeducación vial para los titulares de un permiso o licencia de conducción

## LEGISLACIÓN GENERAL

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

• Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

## SERVICIO DE TRÁFICO

• Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

• Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.

• Real Decreto 252/2023, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.

# *PROGRAMA F43: BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Interior*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. La planificación y coordinación de los servicios de intervención para garantizar un sistema eficaz y ordenado de protección del ciudadano y de los bienes, frente a cualquier tipo de riesgos.

2. Seguimiento y financiación de los convenios firmados para protección civil con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

3. Información en materia preventiva en seguridad de actividades sometidas a licencia y de locales de espectáculos y actividades recreativas.

4. Actividades de realización de mejoras en la seguridad de recintos de espectáculos públicos.

5. Elaborar y actualizar los planes de emergencia cuya aprobación corresponde al Gobierno de Navarra e impulsar, controlar y coordinar los planes de emergencia con ámbito igual o inferior al territorio de la Comunidad Foral.

6. Comprobar el cumplimiento de la normativa sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas por parte de las empresas afectadas por la misma en las competencias de Protección Civil y Emergencias.

7. Optimizar las actividades con respecto a la prevención y extinción de incendios y salvamento en Navarra.

8. Gestión y coordinación de los servicios relacionados con las competencias de Protección Civil dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de los recursos afectos ante situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y de protección civil. De este modo se configura como órgano técnico superior de protección civil y de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

## II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Adecuación de la Organización a las nuevas necesidades.

01.01. Convocatoria para la provisión de 5 plazas del puesto de oficial bombero.

*Convocatoria publicada en el BON nº 224 de 9 de diciembre de 2025.*

*Incorporación prevista: primer semestre de 2027*

01.02. Convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso, de 26 plazas del puesto de cabo bombero.

*Convocatoria publicada en el BON nº 31 de 12/02/2026*

*Incorporación al puesto el 01/01/2027*

01.03. Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de trabajo de conductor auxiliar de bombero y de peones auxiliares de bomberos.

*Lista de contratación activa desde mayo de 2026*

01.04. Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 10 plazas del puesto de suboficial bombero.

*Convocatoria publicada en BON nº 225 de 11/11/2025*

*Incorporación prevista: 04/01/2027.*

01.05. Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 42 plazas del puesto bombero.

*Publicada la convocatoria en el BON nº 59 de 24/03/2026 su incorporación en enero de 2028.*

*El primer trimestre 2027 la academia en la ESEN. Fecha de incorporación 01/01/2028*

02. Implementación y desarrollo de la prevención y planificación en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.

02.01. Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, dentro del comité de lucha contra incendios forestales CLIF. Mejoras en el software de Gestión de partes de intervención de bomberos para disponer de mejores estadísticas de incendios forestales compatibles con las que maneja el Ministerio.

02.02. Colaboración con bomberos de CCAA limítrofes, al objeto de establecer convenios, acuerdos, o procedimientos, que redunde en una mejora de la respuesta en las franjas limítrofes, reduciendo las isocronas de respuesta.

*Línea de trabajo permanente con las CCAA limítrofes, tanto con el proyecto ALERT-PYR como a nivel directo con CCAA.*

*Se está trabajando al mismo tiempo en mejorar las comunicaciones con el objetivo de unificar.*

02.03. Colaboración con la Escuela Nacional de Protección Civil, al objeto de participar en acciones formativas, jornadas o simposium nacionales e internacionales, en el ámbito de las emergencias.

*Colaboraciones puntuales*

02.04. Colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad Foral, al objeto de establecer acciones de colaboración, en el ámbito de la prevención, la protección y la respuesta ante emergencias de diferente naturaleza.

*Colaboraciones puntuales*

02.05. Colaboración con organismos, empresas, e instituciones, al objeto de posibilitar programas de prevención y protección contra incendios, riesgo químico, y accidentes de circulación. Participación y colaboración en nuevas tecnologías aplicadas a la emergencia (vehículos eléctricos, etc…), junto con empresas como Tesicnor, Volkswagen, etc…

*Colaboraciones puntuales*

02.06. Desarrollo de procedimientos de intervención con Cuerpos de Seguridad.

*Trabajos con drones, dispositivos de prevención en grandes eventos (Sadar, Arenas...)*

*Procedimientos con Policía Municipal sobre actuaciones en emergencias.*

*Con PF establecer protocolos en accidentes de tráfico.*

02.07. Colaboración con el Departamento de Fomento y Vivienda para la inspección de puentes, carreteras y túneles.

*Colaboración puntual por parte del Grupo de Rescate Acuático*

02.08. Colaboración con empresas tecnológicas de Navarra, la UPNA.

*Se sigue con los trabajos con la UPNA.*

02.09. Desarrollo e implementación de herramienta informática como instrumento básico de consulta sobre fichas operacionales de edificios, empresas, actividades singulares o de interés, así como del riesgo y operativa en zonas de interfaz urbano forestal, así como garantía de acceso a lugares de interés. Creación de Base de datos única compartida con PCyE (“Lugares”)

*Desarrollo de la aplicación web I-112*

02.10. Desarrollo de metodología y procedimientos para implementar los drones en las emergencias

*Gestionado por unidad Drones*

02.11. Grabación de videos divulgativos en el ámbito de la prevención y divulgación

02.12. Desarrollo de un programa de gestión diaria de control de presencia y actividades en los parques de la red. Acreditación para el personal del Servicio mediante tarjeta con chip de proximidad (Mifare) compatible con accesos y control de personal. Carnet de identificación y/o huella

02.13. Continuidad en la mejora de la flota de vehículos de bomberos.

02.14. Desarrollo de herramienta informática integral de gestión de compras, almacén y mantenimiento de equipos y equipamiento de bomberos conectada con SAP GE21. Instalada en preproducción y actualmente en pruebas.

02.15. Adaptación de la aplicación de Gestión de Tiempos y Turnos de PF (Qaser) para su implantación en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

*Implantado*

02.16. Colaborar con la UPNA en la investigación de los riesgos asociados al vehículo eléctrico en parkings subterráneos

02.17. Coordinación con otros servicios de la administración foral.

*Reuniones mensuales con B-GMA, SOS Navarra, etc*

02.18. Elaboración de catálogo de fachadas ventiladas

02.19. Elaboración de procedimientos operativos y de seguridad.

*Control de acceso y equipo ERA, incendios en garajes subterráneos y fuga de gas.*

02.20. Intervenciones

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.20.01 | Incendio urbano o industrial. Chimenea | 56 |
| 02.20.02 | Incendio urbano o industrial. Contenedor de basura | 237 |
| 02.20.03 | Incendio urbano o industrial. Cubierta | 20 |
| 02.20.04 | Incendio urbano o industrial. Garaje Subterráneo | 7 |
| 02.20.05 | Incendio urbano o industrial. Industrias y almacenes | 68 |
| 02.20.06 | Incendio urbano o industrial. Local Público | 17 |
| 02.20.07 | Incendio urbano o industrial. Objeto aislado | 24 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.20.08 | Incendio urbano o industrial. Otros | 41 |
| 02.20.09 | Incendio urbano o industrial. Planta baja | 43 |
| 02.20.10 | Incendio urbano o industrial. Sótano | 5 |
| 02.20.11 | Incendio urbano o industrial. Transformador eléctrico | 9 |
| 02.20.12 | Incendio urbano o industrial. Vehículo | 149 |
| 02.20.13 | Incendio urbano o industrial. Vivienda de más 2ª altura | 82 |
| 02.20.14 | Incendio urbano o industrial. Vivienda hasta 2ª altura | 60 |
| 02.20.15 | Incendio urbano o industrial. Vivienda unifamiliar | 93 |
| 02.20.16 | Incendio vegetación. Agrícola | 78 |
| 02.20.17 | Incendio vegetación. Forestal | 178 |
| 02.20.18 | Incendio vegetación. Sin especificar | 413 |
| 02.20.19 | Salvamentos. Accidente de tráfico | 696 |
| 02.20.20 | Salvamentos. Neutralización de animales | 141 |
| 02.20.21 | Salvamentos. Otros | 228 |
| 02.20.22 | Salvamentos. Rescates | 444 |
| 02.20.23 | Salvamentos. Traslados de órganos | 49 |
| 02.20.24 | Salvamentos. Traslados de ambulancia | 4099 |
| 02.20.25 | Asistencia técnica. Accidente de tráfico sin rescate de víctimas | 62 |
| 02.20.26 | Asistencia técnica. Achique de agua | 195 |
| 02.20.27 | Asistencia técnica. Apertura de puertas | 445 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.20.28 | Asistencia técnica. Apuntalamiento sin víctimas | 4 |
| 02.20.29 | Asistencia técnica. Consolidación de construcciones | 63 |
| 02.20.30 | Asistencia técnica. Control de vertidos dañinos al medio ambiente | 15 |
| 02.20.31 | Asistencia técnica. Desconexión de alarmas y aparatos eléctricos | 180 |
| 02.20.32 | Asistencia técnica. Inspección C.S. | 2 |
| 02.20.33 | Asistencia técnica. Limpieza de calzada | 160 |
| 02.20.34 | Asistencia técnica. Neutralización fuga de gas | 152 |
| 02.20.35 | Asistencia técnica. Otros | 231 |
| 02.20.36 | Asistencia técnica. Reconocimiento | 59 |
| 02.20.37 | Asistencia técnica. Retén Prevención | 19 |
| 02.20.38 | Asistencia técnica. Revisión de hidrantes | 3 |
| 02.20.39 | Asistencia técnica. Riesgo de la Naturaleza | 190 |
| 02.20.40 | Asistencia técnica. Saneado de fachadas | 71 |
| 02.20.41 | Asistencia técnica. Saneado de cubiertas | 36 |
| 02.20.42 | Asistencia técnica. Visita Prevención | 17 |
| 02.20.43 | Falsa alarma | 199 |
| 02.20.44 | Jornadas Externas de divulgación | 5 |
| 02.20.45 | Maniobras en parque | 836 |
| 02.20.46 | Participaciones en formaciones externas | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.20.47 | Quema controlada | 29 |
| 02.20.48 | Simulacros | 30 |
| 02.20.49 | Visitas a empresas e instituciones | 52 |
| 02.20.50 | Visitas de colegios u otros a los parques de la red | 9 |

02.21. Desarrollo e Implementación de un plan formativo para todo el personal operativo:

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.21.01 | Acción formativa sobre temas específicos de Parques de bomberos. | 24 |
| 02.21.02 | Acción formativa Bomberos de nuevo ingreso para capacitación puesto de trabajo | 1 |
| 02.21.03 | Acción formativa en las distintas escalas de mando para capacitación puesto de trabajo Oficiales, Sub-oficiales y Cabos | 2 |
| 02.21.04 | Acción formativa GRA | 1 |
| 02.21.05 | Acción formativa Repaso incendio estructural. | 1 |
| 02.21.06 | Acción formativa conducción 4x4 | 1 |
| 02.21.07 | Acción formativa para toda la plantilla operativa Elevación y estabilización de cargas. 1 acción repetida 12veces. | 12 |
| 02.21.08 | Acción formativa de especialización de GRT | 1 |
| 02.21.09 | Acción formativa para el personal contratado para la campaña forestal | 2 |
| 02.21.10 | Acción formativa para el personal BHIF para la campaña forestal | 1 |
| 02.21.11 | Acción formativa curso capacitación forestal nuevo ingreso | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.21.12 | Acción formativa Bomberos Voluntarios | 2 |
| 02.21.13 | Acción formativa para el personal de nuevo ingreso Jefe de Sala 112 | 1 |
| 02.21.14 | Acción formativa de reciclaje para el personal de Jefe de Sala 112 | 2 |
| 02.21.15 | Acción formativa de reciclaje para las agrupaciones de voluntariado y grupos especiales conveniados | 4 |

03. Implantación del Plan de Incendios Forestales de Navarra

03.01. Impulso para la redacción y aprobación de los Planes de Actuación Municipal. Seguimiento y acompañamiento en la implantación de las medidas que emanan de los Planes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Número de Planes de Actuación Municipal homologados | 25 |
| 03.01.02 | Número de reuniones con responsables municipales | 15 |
| 03.01.03 | Número de reuniones con población y vecinos | 15 |
| 03.01.04 | Número de PAIF homologados de campings y otros elementos vulnerables | 8 |

03.02. Convocatoria de Subvenciones para la redacción e implantación de Planes de Actuación Municipal.

*50.000 euros desde PC + Ayudas turismo a los propios campings*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de convocatorias resueltas | 1 |

03.03. Coordinación y seguimiento de la campaña de incendios forestales.

*Mesas del fuego, 3 ordinarias y las extraordinarias, en función de la climatología, unas 10 en total.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Número de reuniones de coordinación y seguimiento | 10 |

03.04. Implantar nuevas tecnologías al servicio de la prevención de incendios forestales

*Contactos con Francia de cara a colaboración y solicitud de ayudas europeas.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Instalación de cámaras de detección por infrarrojos y vídeo-vigilancia | 0 |

04. Garantizar las actividades de planificación, previsión y prevención de Emergencias

*Seguimiento 85 planes*

04.01. Informar todos los expedientes relacionados con la Ordenación del Territorio que puedan tener implicación con el riesgo y la emergencia.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.01.01 | Número de expedientes urbanísticos y otros informados | 75 |

04.02. Actualizar el Plan de Emergencias para túneles de Navarra

*Coordinación bomberos y OOPP. Revisión actualizada a la espera de estos departamentos*

04.03. Actualizar el Protocolo de Actuación ante Catástrofes con Múltiples Víctimas.

*Trabajo con Salud, idea de seguir en esta línea.*

04.04. Elaborar un Plan de Contingencia ante fallos tecnológicos

*Servicios esenciales: electricidad, abastecimientos varios y Mancomunidades. Eléctricas hasta 8-10*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.04.01 | Instalación de depósito de combustible en la Comisaría de Tudela | 1 |

04.05. Mantenimiento de la efectividad de los planes homologados

*Reuniones periódicas. Comprobación tras homologación.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.05.01 | Inspección de las empresas de Accidentes Mayores | 7 |
| 04.05.02 | Inspección de otras empresas de riesgo | 10 |
| 04.05.03 | Realización de los simulacros correspondientes a los planes homologados y a la implantación del protocolo IMV | 10 |

04.06. Informar todos los proyectos de actividad que puedan generar riesgo

*Responsables de empresa y del municipio correspondiente informados.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.06.01 | Número de expedientes de actividades clasificadas informados | 350 |

04.07. Promover la seguridad de instalaciones especialmente vulnerables

*Incidencia en Campings*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.07.01 | Aprobar los planes de sustitución de usos de Campings en Zonas Inundables | 6 |

04.08. Implantación del Plan Especial ante inundaciones de Navarra

*Incidencia en Campings*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.08.01 | Número de Planes de Actuación Municipal de inundaciones homologados | 8 |
| 04.08.02 | Número de reuniones con responsables municipales | 16 |
| 04.08.03 | Resolución convocatoria de PAMI | 1 |
| 04.08.04 | Número de actualizaciones de Planes de Emergencia de Presa | 20 |
| 04.08.05 | Número de implantaciones de Planes de Emergencia de Presa | 3 |

05. Garantizar la respuesta y la gestión de la emergencia desde el Centro de Coordinación 112

05.01. Revisión y actualización de los procedimientos y protocolos

*Revisión del 100 % de protocolos operativos sala.*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.01.01 | Número de protocolos y procedimientos actualizados | 45 |
| 05.01.02 | Número de nuevos protocolos y procedimientos elaborados y aprobados | 45 |

05.02. Implantar mejoras evolutivas en el SIGANE

*Capas de zonas inundables, Forestales*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.02.01 | Instalar en SIGANE migración completa a i112 | 1 |

05.03. Implantar mejoras evolutivas en el SGE y el SAT

*Plataforma policial-GAM-RÁPIDA-Evolutivos 112*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.03.01 | Instalar en SGE el plan de inundaciones de Navarra | 1 |

05.04. Implantar otras medidas tecnológicas

*Plataforma policial y gestión flota -GAM-*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.04.01 | Instalar en Sala sistema de captación de imágenes desde móviles | 1 |
| 05.04.02 | Instalar en Sala pantalla de control de la actividad de la misma | 1 |
| 05.04.03 | Indicadores de medición de la optimización de la sala: Atención a llamadas recibidas | 700.000 |
| 05.04.04 | Indicadores de medición de la optimización de la sala: Gestión de incidentes | 300.000 |

05.05. Implantar plan de mejora continua en Sala de SOS Navarra

05.06. Actualizar página web del Servicio de Protección Civil.

*Pendiente*

05.07. Implantar el QASER

*Pendiente*

06. Mejorar el uso de los recursos aéreos.

06.01. Cumplimentar todas las exigencias contenidas en el contrato de helicópteros

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.01.01 | Instalación de depósitos de queroseno | 2 |

06.02. Generar una red de puntos de agua para la toma por los helicópteros, mejorando sus tiempos de actuación.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.02.01 | Instalación de cámaras en 2 helicópteros | 2 |

06.03. Implementar mejoras técnicas que faciliten la gestión de emergencias.

*Evolutivos rellamadas a llamadas sin atender, colaboración en zonas limítrofes.*

06.04. Actualizar los protocolos de movilización y actuación

07. Gestión de convenios con entidades sin ánimo de lucro, con entidades para bomberos voluntarios, así con entidades públicas y privadas relacionadas con la Protección Civil y las Emergencias.

07.01. Actualización y seguimiento de los convenios

*Repsol y Mancomunidad Pamplona*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.01.01 | Revisión de convenios | 5 |

07.02. Realizar acciones formativas conjuntas entre los grupos de voluntariado y los servicios de intervención.

*Simulacros-3-*

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.02.01 | Realización de 5 acciones formativas | 5 |
| 07.02.02 | Realización de una jornada de encuentro de entidades voluntarias | 1 |

07.03. Convocatoria de subvenciones para dotar de recursos suficientes a las entidades de voluntarios.

*Subvenciones PAMIF*

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Contribuciones especiales, percibidas por el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak. Previsión de nuevos ingresos de acuerdo con la Ley de Tasas.

# IV. MEDIOS PERSONALES

- directores de servicio - 2 Hombres
- jefe sección de gestión administrativa y de personal - 1 Mujer
- jefe de sección técnica, logística y de equipos - 1 Hombre
- jefe de sección de intervención operativa, parques, campaña y grupos - 1 Hombre
- jefe de sección de prevención, inspección y divulgación - 1 Hombre
- jefe de sección de formación - 1 Hombre
- jefe de negociado de gestión logística y equipos - 1 Mujer
- jefe de negociado de gestión de personal operativo - 1 Mujer
- jefe de sección de prevención, información y formación de emergencias - 1 Hombre
- jefe de sección de sos navarra - 1 Mujer
- jefe de sección de planificación y coordinación de emergencias y sistemas de comunicaciones - 1 Hombre
- jefe de sección innovación tecnológica - 1 Mujer
- jefe de negociado de formación y supervisión - 1 Hombre
- jefe de negociado de voluntariado - 1 Mujer
- jefe de negociado de apoyo administrativo y de personal - 1 Hombre
- Oficial Mantenimiento- 2 Hombres
- administrativo - 9 Mujeres
- técnico de grado medio en formación y empleo - 1 Hombre
- Oficial Técnico en sistemas de información - 1 Hombre
- Ingeniero Técnico- 2 Hombres
- arquitecto técnico - 2 Hombre 1 Mujer
- técnico superior en materia de seguridad - 3 Hombres
- suboficial bombero - 18 Hombres

• sargento bombero - 4 Hombres

• cabo de bombero - 110 Hombres

• bombero - 354 Hombres 5 Mujeres

• bombero y cabo de bombero en servicios auxiliares - 23 Hombres

• conductor auxiliar de bombero (campaña forestal de invierno) - 34 Hombres

• peón auxiliar de bombero (campaña forestal de invierno) - 18 Hombres 2 Mujer

• conductor auxiliar de bombero (campaña forestal de verano) - 50 Hombres 3 Mujeres

• peón auxiliar de bombero (campaña forestal de verano) - 77 Hombres 6 Mujeres

• jefe de sala 112 sos navarra - 9 Mujeres

• operadores de coordinación - 18 Hombres 35 Mujeres

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

• Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

• Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.

• Decreto Foral 18/2019, de 6 de marzo, por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra.

• Reales Decretos que aprueban las directrices básicas para la elaboración de los planes especiales.

• Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

# G. DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

# ÍNDICE
## Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital
***Estructura de Programas***

| GRUPO DE PROGRAMAS | PROGRAMAS | PROYECTOS |
|---|---|---|
| **Código y Denominación** | **Código y Denominación** | **Código y Denominación** |
| G0 Dirección y servicios generales del departamento | G00 Dirección y servicios generales del departamento | G00000 Dirección y servicios generales del departamento |
| G1 Universidad | G10 Universidad | G10000 Actividades generales de universidad<br>G10001 Universidad |
| G2 Ciencia, tecnología e innovación | G20 Ciencia, tecnología e innovación | G20000 Actividades generales de innovación<br>G20001 I+D+i<br>G20002 Compra pública innovadora |
| G3 Telecomunicaciones y digitalización | G30 Telecomunicaciones y digitalización | G30000 Actividades generales de telecomunicaciones y digitalización<br>G30001 Avance digital<br>G30002 Soluciones corporativas<br>G30003 Soluciones departamentales<br>G30005 Telecomunicaciones, infraestructuras y ciberseguridad<br>G30006 Tecnologías de la información sanitarias<br>G30007 Plataformas y operaciones<br>G30008 Sistemas de información para la gestión asistencial y sanitaria |

# *PROGRAMA G10: UNIVERSIDAD*
## ***Unidad responsable:*** *Dirección General de Universidad*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa pretende contribuir al desarrollo de la actividad propia de los centros universitarios navarros en los ámbitos de docencia, investigación, transferencia del conocimiento, extensión universitaria e internacionalización, mediante la financiación, programación, gestión y ejecución de actuaciones e iniciativas en las que la Dirección General de Universidad es competente.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. La planificación y coordinación del sistema universitario orientada a la mejora de la educación superior en Navarra.

01.01. Adaptar y actualizar la normativa foral relativa al ámbito universitario a los cambios en la legislación estatal.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | Desarrollo y preparación de la futura Ley de Universidad | 1 |

01.02. Participar en las conferencias sectoriales del ámbito universitario (Conferencia General de Política Universitaria, etc.)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Reuniones de coordinación de política universitaria entre Comunidades Autónomas | 4 |

01.03. Colaborar con las universidades navarras en los ámbitos académicos y de gestión.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Reuniones de coordinación y participación en las diferentes comisiones de seguimiento (de becas, de acceso mayores 25, etc) | 8 |

01.04. Aprobar nuevas titulaciones, plazas de nuevo ingreso y cupos de acceso del próximo curso académico

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.04.01 | Autorización de nuevas titulaciones a propuesta de la Universidad pública de Navarra | 1 |
| 01.04.02 | Autorización de los límites en las plazas de nuevo ingreso a las titulaciones de la Universidad Pública de Navarra | 3459 |
| 01.04.03 | Autorización de los cupos de reserva de plazas aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra | 6 |

01.05. Aplicar el convenio de financiación de la Universidad Pública de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento en torno a la financiación de la UPNA del año de referencia | 6 |

01.06. Aplicar el convenio específico con la Universidad Pública de Navarra para la financiación del nuevo edificio de ciencias de la actividad física y el deporte del campus de Tudela.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.06.01 | Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento en torno a la financiación del nuevo edificio de ciencias de la actividad física y del deporte de la UPNA. | 5 |

01.07. Apoyar al Campus Iberus mediante la concesión de una subvención a proyectos de interés.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.07.01 | Firma de un convenio de colaboración con el Campus Iberus | 1 |

01.08. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas universitarias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, expediente académico y ayuda STEM, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra, que tiene carácter complementario a la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Mujeres becadas en la Convocatoria general que reciben cuantía complementaria de Gobierno de Navarra | 1365 |
| 01.08.02 | Hombres becados en la convocatoria general que reciben cuantía complementaria de Gobierno de Navarra | 740 |
| 01.08.03 | Mujeres becadas en la convocatoria general | 1800 |
| 01.08.04 | Hombres becados en la convocatoria general | 960 |
| 01.08.05 | Número de solicitudes de becas recibidas | 5500 |
| 01.08.06 | Número de mujeres que reciben beca STEM | 180 |

01.09. Concesión de ayudas destinadas a la movilidad internacional del estudiantado navarro.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.09.01 | Mujeres becadas en la convocatoria | 354 |
| 01.09.02 | Hombres becados en la convocatoria | 217 |
| 01.09.03 | Número de solicitudes de becas recibidas | 658 |
| 01.09.04 | Mujeres becadas dentro de los colectivos prioritarios | 150 |
| 01.09.05 | Hombres becados dentro de los colectivos prioritarios | 99 |

01.10. Gestión de becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos (Becas Equidad)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.10.01 | Número de convocatorias Becas Equidad grado gestionadas | 6 |
| 01.10.02 | Número de personas beneficiarias que renuevan la beca equidad | 22 |
| 01.10.03 | Número de solicitudes recibidas en la nueva convocatoria de becas equidad | 40 |
| 01.10.04 | Número de personas beneficiarias de la nueva convocatoria de becas equidad | 10 |

01.11. Participar en la elaboración y comunicación de la estadística universitaria en Navarra para el Plan Estadístico de Navarra, para el SIIU y para el gasto destinado a Educación, asegurando la disponibilidad de los datos desagregados por sexo que permitan detectar la evolución de la presencia de las mujeres en los diferentes puestos, espacios o estudios.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 01.11.01 | Elaboración del reporte estadístico en materia universitaria para el Plan Estadístico de Navarra, para el SIIU y para el gasto público destinado a Educacion. | 3 |

01.12. Participar en la toma de decisiones y en el seguimiento de éstas dentro del ámbito de los centros asociados de la UNED en Navarra.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 01.12.01 | Aprobación de los presupuestos anuales y de las memorias económicas de los centros asociados de la UNED. | 4 |

01.13. Colaborar con la UPNA para el fomento de las vocaciones STEM entre las mujeres.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 01.13.01 | Firma de convenio de colaboración con la UPNA para el fomento de vocaciones STEM en mujeres | 1 |

01.14. Colaborar con la Fundación BAI para el desarrollo de la robotización e industrialización de la construcción y la arquitectura.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 01.14.01 | Firma de convenios con la Fundación BAI para regular las ayudas a conceder para el desarrollo de la industrialización y robotización de la construcción y la arquitectura | 2 |

01.15. Colaborar con la Universidad de Navarra para el desarrollo de actividades vinculadas a la funcionalidad del Centro BIOMA

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 01.15.01 | Firma de un convenio con la Universidad de Navarra para regular el desarrollo de actividades vinculadas a la funcionalidad del Centro BIOMA | 1 |

02. Impulsar la política científica e investigadora de nuestra Comunidad que conduzca hacia la convergencia del Espacio Europeo de la Investigación garantizando el efecto positivo en la igualdad de mujeres y hombres.

02.01. Participar en las comisiones de coordinación tanto forales como nacionales en materia investigación universitaria: Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S4), Plan de Ciencia y Tecnología de Navarra, Observatorio de la I+D, Plan de Internacionalización de Navarra, Eurorregión, Poctefa etc.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 02.01.01 | Participación en reuniones de coordinación en materia de I+D+I+ | 8 |

02.02. Participar en la elaboración y comunicación de la información estadística en materia de I+D+i Universitaria de la Comunidad Foral de Navarra para, SICTI, GBARD, el Plan de Estadística de Navarra, etc. incorporando datos de género que permitan visibilizar estereotipos y cambios de tendencia.

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 02.02.01 | Elaboración de estadísticas en materia universitaria y de I+D+I con datos desagregados por sexo | 3 |

02.03. Impulsar el funcionamiento del nodo navarro de Euraxess, en coordinación con la FECYT, participando en reuniones de la Red y en los cursos y webinarios de capacitación de sus miembros

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 02.03.01 | Participación en reuniones de coordinación de la red | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 02.03.02 | Participación en actividades de la red (webinarios, study visits etc) | 4 |
| 02.03.03 | Atención a consultas de investigadoras/es y entidades | 25 |

02.04. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias del Programas de ayudas Predoctorales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.04.01 | Mujeres beneficiarias con ayudas vigentes en nueva convocatoria y anteriores (2021-2026). | 28 |
| 02.04.02 | Hombres beneficiarios con ayudas vigentes en nueva convocatoria y anteriores (2021-2026). | 20 |
| 02.04.03 | Número de solicitudes recibidas en convocatoria del año de referencia | 110 |

02.05. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias del Programas de ayudas de Movilidad Predoctoral Internacional

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.05.01 | Mujeres beneficiarias de ayudas del Programa de Ayudas de Movilidad Predoctoral | 30 |
| 02.05.02 | Hombres beneficiarios de ayudas del Programa de Ayudas de Movilidad Predoctoral | 10 |
| 02.05.03 | Número de solicitudes recibidas en nueva convocatoria | 50 |

02.06. Desarrollar y ejecutar el Programas de WIt Cofund. Cofinanciado por la UE (Horizonte 2020)

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.06.01 | Mujeres Beneficiarias de ayudas del Programa WIT (Convocatoria 2022 y 2023) | 7 |
| 02.06.02 | Hombres Beneficiarios de ayudas del Programa WIT (Convocatoria 2022 y 2023) | 8 |

02.07. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias del Programas de Atracción de Talento Senior Andia

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.07.01 | Mujeres beneficiarias de convocatorias del Programa ANDIA (Convocatoria 2023 y 2026). | 3 |
| 02.07.02 | Hombres beneficiarios de convocatorias del Programa ANDIA (Convocatoria 2023 y 2026). | 5 |

03. Planificar, coordinar y evaluar los programas de extensión universitaria con el objeto de potenciar la apertura de la Universidad a la sociedad navarra y de difundir su actividad académica.

03.01. Aprobar la convocatoria para los Cursos de Verano de las Universidades Navarras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.01.01 | Número de cursos y actividades en convocatoria de cursos de verano de las universidades navarras | 30 |

03.02. Aprobar la convocatoria para la financiación de las actividades desarrolladas por las diferentes Cátedras de las Universidades navarras

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.02.01 | Número de cátedras beneficiarias en la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades de las cátedras. | 7 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.02.02 | Número de solicitudes de cátedras recibidas | 9 |

03.03. Financiar actividades y cursos en euskera realizadas por Udako Euskal UnibertsItatea orientados al público universitario

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.03.01 | Firma de convenio con la UEU para la organización de cursos en euskera orientados al público universitario. | 1 |
| 03.03.02 | Número de actividades y cursos financiados | 10 |

03.04. Financiar actividades de fomento de las ciencias, las artes y las letras realizadas por Jakiunde

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.04.01 | Firma de convenio con Jakiunde para la organización de actividades de fomento de las ciencias, las artes y las letras | 1 |
| 03.04.02 | Número de actividades y cursos financiados | 10 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos e intereses por devolución de ayudas
- Ingresos de otros proyectos europeos
- Ingreso del Ministerio y de Vivienda y Agenda Urbana para financiar actividades desarrolladas por el BAI
- Ingreso del Ministerio de Ciencia, Investigación y Universidades para la financiación del programa María Goyri de profesorado en la UPNA

# IV. MEDIOS PERSONALES

- directora general (mujer) - 1
- directora de servicio (mujer) - 1
- jefa de sección (mujer) - 1

• jefe de negociado (hombre) - 1

• t.a.p. (rama económica) (hombre) - 1

• administrativas 4

• administrativos 2

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

• Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

• Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios

• Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

• Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

• Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

• Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

• Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

• Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

• Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación.

• Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, modificada por Orden ISM/812/2024, de 26 de julio, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas.

• Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra modificada por la Ley Foral 25/2002, de 2 de julio.

• Decreto Foral 235/1998, de 20 de julio, por el que se autoriza la adopción de medidas para la reordenación de los servicios de enseñanza universitaria a distancia en la

Comunidad Foral y se autoriza la suscripción de convenios del Gobierno de Navarra con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Tudela.

• Convenio de incorporación a la Red Básica del Centro Asociado de la UNED en Pamplona: Madrid, 26 de agosto de 1998.

• Convenio para la creación del Centro Asociado de la UNED en Tudela: Madrid, 26 de agosto de 1998.

• Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

• Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra

• Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad Pública de Navarra.

• Decreto Foral 99/2022, de 16 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de implantación, modificación, renovación de la acreditación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad Pública de Navarra.

• Orden Foral 114/2009, 30 de junio, por la que se establece el procedimiento para la autorización por el Gobierno de Navarra de la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad Pública de Navarra, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

# *PROGRAMA G20: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación*

## I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología establece el marco para el fomento de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en Navarra. Con esta Ley se persigue una mejora en todos los aspectos de la innovación: la inversión, la excelencia científica, el talento, la transferencia de conocimientos, la cooperación entre los diferentes agentes y con los agentes económicos y la internacionalización de la I+D+i. Asimismo, se incorpora la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación científica y técnica que debe ser tenida en cuenta en todos los aspectos del proceso para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Entre las competencias del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en materia de innovación caben mencionar las siguientes:

- Definición de la estrategia general de investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en coordinación con el resto de departamentos en sus ámbitos competenciales.
- Definición y coordinación de la estrategia pública de competitividad y la calidad.
- Impulso de los planes de ciencia y tecnología.
- Coordinación de los centros tecnológicos.
- Impulso del Polo de Innovación Digital de la Comunidad Foral
- Fomento del desarrollo, implementación, coordinación y evaluación posterior de acciones de la administración encuadradas en procesos de compra pública innovadora y actividades asimilables.

Así pues, a través del presente programa se pretende fomentar la I+D+i en Navarra impulsando la excelencia de los agentes generadores de conocimiento como son los centros tecnológicos, las universidades y los organismos de investigación garantizando una financiación adecuada para la ejecución de sus proyectos de capacitación.

La cooperación entre los diferentes agentes, fomentando la open innovation, se consigue mediante la ejecución de proyectos de investigación entre agentes procedentes de diferentes áreas de especialización, buscando sinergias y soluciones originales a los problemas planteados por la sociedad.

La mejora del talento investigador y la transferencia del conocimiento se persiguen a través de los programas de contratación de doctorandos y doctorandas industriales y de contratación de personal tecnológico e investigador. Los destinatarios de estas acciones son tanto centros de investigación como empresas.

La internacionalización de la I+D+i se fomenta a través de programas de cooperación internacional, abiertos a la participación tanto de agentes investigadores como de empresas.

Finalmente, con la creación de una unidad administrativa destinada al fomento de la compra pública innovadora, se pretende promover una adecuación normativa sobre la contratación pública que permita desarrollar procesos de licitación en el ámbito de la innovación. Además, la falta de conocimiento dentro de la administración de los procesos de la CPI hace necesaria una labor de divulgación y de concienciación tanto dentro, como fuera de ésta.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*
*Acciones/*
*Indicadores*

01. Fomento de la I+D+i garantizando el impacto positivo en la igualdad de mujeres y hombres y en los resultados de la investigación

01.01. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias de ayudas facilitando la incorporación equilibrada de hombres y mujeres en ellas, incorporando la igualdad de género en la investigación, utilizando un lenguaje inclusivo en la redacción de las mismas e incorporando en su caso cláusulas de género.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.01.01 | % de convocatorias que incorporan cláusulas de género | 100% |

01.02. Impulsar la excelencia y el talento en los agentes generadores de conocimiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.02.01 | Número de doctorandas industriales | 7 |
| 01.02.02 | Número de doctorandos industriales | 7 |
| 01.02.03 | Número de líneas de capacitación de agentes | 9 |
| 01.02.04 | Número de agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) que han renovado el equipamiento de investigación adquirido con apoyo de la DGC,T e I | 12 |
| 01.02.05 | Número becas Fulbright/ Comunidad Foral de Navarra | 2 |
| 01.02.06 | Número prórrogas doctorados industriales | 12 |
| 01.02.07 | Número de centros de investigación acreditados como Centro de Excelencia Severo Ochoa o Unidad de Excelencia María de Maeztu | 1 |

01.03. Impulsar la cooperación y transferencia del conocimiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.03.01 | Número de proyectos en cooperación entre agentes | 29 |
| 01.03.02 | Número de proyectos en cooperación en los que la persona investigadora principal (IP) es mujer | 15 |
| 01.03.03 | Número de proyectos en cooperación que incorporan la perspectiva de género en el proyecto de forma explícita | 7 |
| 01.03.04 | Número de contratos de personal investigador y tecnológico (mujeres) | 21 |
| 01.03.05 | Número de contratos de personal investigador y tecnológico (hombres) | 21 |

| | | |
|---|---|---|
| 01.03.06 | Número de actuaciones de difusión y fomento de la cultura científica, de la I+D+i realizada en Navarra y de las vocaciones STEM | 10 |
| 01.03.07 | Número de actuaciones con agentes SINAI contratadas por pymes | 15 |
| 01.03.08 | Número de Unidades de I+D+i empresarial que contratan a agentes SINAI | 3 |
| 01.03.09 | Número de proyectos de transferencia del conocimiento | 8 |
| 01.03.10 | Proyectos de innovación social | 8 |
| 01.03.11 | Número de propuestas de agentes del SINAI financiadas al amparo de la Resolución de 10 de diciembre de 2025 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 de la concesión de ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación y Transferencia, vinculados al Plan Complementario de Transferencia de Conocimiento, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Plan Estatal de Investigación | 2 |
| 01.03.12 | Número de contratos de personal para actividades de transferencia del conocimiento (mujeres) | 3 |
| 01.03.13 | Número de contratos de personal para actividades de transferencia del conocimiento (hombres) | 3 |

02. Compra pública innovadora

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.00.01 | Participación en proyectos CPI | 1 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras y por la devolución de anticipos.

# IV. MEDIOS PERSONALES

### Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación

- directora general (mujer) - 1
- jefatura de sección (mujer) - 1
- administrativa (mujer) - 1

### Servicio de I+D+I

- director de servicio (hombre) - 1
- jefaturas de sección (1 mujer y 4 hombres) - 5
- tap rama económica (mujer) - 1
- puesto ingeniería industrial (hombre) - 1
- puestos ingeniería técnica agrícola (1 mujer y 1 hombre) - 2

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de ciencia y tecnología
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2021-2025
- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

# *PROGRAMA G30: TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN*

***Unidad responsable:*** *Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización*

# I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Prestar servicios informáticos y de infraestructuras tecnológicas para la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

2. Desarrollar y mantener las infraestructuras que prestan servicios de telecomunicaciones, así como los servicios agregados a las mismas tanto para la propia administración como para los organismos autónomos y los ciudadanos.

3. Ayudar a las distintas áreas del Gobierno a posicionar Navarra como una de las comunidades con mejor grado de optimización de las herramientas derivadas de los sistemas informáticos.

4. Organizar y modernizar la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en especial el impulso de la administración electrónica facilitando la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos, cumpliendo los requerimientos que establece la Ley 39 y 40/2015.

5. Desarrollar la EDN2030. Elaborar los pliegos de condiciones y contratar los proyectos propuestos en el Proyecto Navarra Digital *Next Generation EU*, en colaboración de los Servicios responsables de la atención TIC DGTD. Conseguir a través de los proyectos derivados de la hoja de ruta realizar un efecto tractor sobre entidades y empresas de Navarra de manera que esta transformación llegue y beneficie a la ciudadanía.

6. Presentar un plan de lucha orientado a disminuir la brecha digital en Navarra. Coordinar y liderar los grupos de la administración responsables de llevarlo a cabo. Llevar a cabo proyectos y acciones orientados a disminuir dicha brecha

7. Colaborar con la Dirección General de Administración Local en el asesoramiento en materia de transformación digital a EELL. Colaborar en proyectos orientados a disminuir la brecha digital en las entidades locales de Navarra.

8. Coordinar el Plan de Inclusión y Capacitación Digital de Navarra. Desarrollar las acciones de capacitación en los ámbitos que correspondan a la DGTD en colaboración del resto de departamentos que participan en el plan.

9. Desarrollar actuaciones en materia de mejora de la atención ciudadana a través de proyectos de Carpeta 360 o Atención 360.

10. Impulsar y desarrollar actuaciones en materia de automatización de procesos para la mejora de la eficiencia en la administración.

11. Desarrollar la estrategia de ingeniería de datos en Gobierno de Navarra de manera que se aproveche la riqueza de la información disponible en las bases de datos de GN, poniéndola a disposición de los departamentos y proyectos, y consiguiendo una administración guiada por datos. Garantizar que se cumple la normativa en materia de datos personales. Coordinar las diferentes iniciativas actualmente en marcha en Gobierno de Navarra. Desarrollar proyectos de Ingeniería de datos, en colaboración con los Servicios responsables de la atención TIC, de manera que a través de estos proyectos se atiendan necesidades de los departamentos de Gobierno de Navarra, sean de utilidad para la ciudadanía, y supongan una referencia tanto en Navarra como fuera de Navarra en materia de Ingeniería de datos e IA.

12. Mejorar la información y servicios que ofrece Gobierno de Navarra a través de navarra.es y otros portales de Gobierno de Navarra. Diseñar una plataforma sobre la que construir nuevos portales y páginas promocionales que respondan a las demandas de la ciudadanía y dónde tanto la administración como empresas públicas puedan interactuar con los ciudadanos. Colaborar con con los Servicios responsables de la atención TIC en la implantación de servicios transaccionales y de información sobre dicha plataforma.

13. Desarrollar la función analítica, basada en ciencia de datos en la Administración navarra y poner a disposición de ciudadanos, agentes económicos, sociales y del tercer sector conocimiento para la toma de decisiones.

# II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

*Objetivos/*

*Acciones/*

*Indicadores*

01. Mantenimiento y gestión del SITNA.

01.01. Mantenimiento del Geoportal de Navarra operativa 24/7.

01.02. Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Navarra (IDENA) operativa 24/7. Despliegue de INSPIRE y de la LISIGE.

01.03. Mantenimiento de herramientas de consulta, gestión y análisis.

01.04. Mantenimiento del almacén SITNA.

01.05. Despliegue del Gestor de Direcciones de Navarra (GDN).

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.05.01 | Nº de identificadores únicos de dirección «helpbidea» | 181000 |
| 01.05.02 | Altas nuevos helpbidea | 200 |
| 01.05.03 | Modificaciones (vía, portal, nombre de casa) | 500 |
| 01.05.04 | Bajas (paso a histórico de cambios) | 200 |
| 01.05.05 | Nº de vías (callejero) | 14500 |
| 01.05.06 | Altas nuevas vías | 10 |
| 01.05.07 | Modificaciones (nombre en callejero) | 10 |

01.06. Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE)

01.07. Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional

01.08. Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad foral de Navarra.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 01.08.01 | Capas incorporadas al sistema SITNA | 1800 |
| 01.08.02 | Capas con metadatos | 1600 |
| 01.08.03 | Capas servidas por WMS (servicio de visualización) | 1000 |
| 01.08.04 | Capas servidas por WFS (servicio de descarga) | 900 |
| 01.08.05 | Capas servidas por WCS (servicio de coberturas) | 9 |
| 01.08.06 | Conjunto de datos Espaciales servidos conforme a la Directiva INSPIRE | 3 |

02. Mantener y evolucionar los sistemas corporativos de gestión central: RR.HH. (sistema de gestión de recursos humanos), GE'21 (sistema de gestión económico y presupuestario), MM (sistema de gestión de almacenes), y todos sus sistemas asociados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 02.00.01 | Usuarios cliente- servidor soportados en SAP | 1200 |
| 02.00.02 | Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP RRHH y asimilables | 600 |
| 02.00.03 | Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP GE21, GPI y asimilables | 50 |
| 02.00.04 | Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP MM y asimilables | 50 |

03. Evolucionar y ampliar distintos sistemas corporativos económicos y de recursos humanos, incorporando nuevos módulos y funcionalidades, y realizando distintos estudios previos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 03.00.01 | Selección e Ingreso: Análisis detallado de las características técnicas de la nueva versión de Contratación Temporal para Administración Núcleo y Convocatorias. Finalizar el desarrollo del módulo de contratación Temporal de Justicia | Primer trimestre 2027 |
| 03.00.02 | Finalizar el desarrollo de la aplicación Evaluación del Desempeño incluida la integración con SAP para el pago en nómina. | Fin 2027 |
| 03.00.03 | Selección e Ingreso: Introducción de nuevos módulos (PIT, SIMPA ANADP) y evoluciones tecnológicas que den continuidad al servicio | Fin 2027 |
| 03.00.04 | Optimizar procesos en SAP RRHH en todos los módulos | Fin 2027 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.00.05 | Desarrollo de cargas masivas en SAP RRHH para dar autonomía a los usuarios | Fin 2027 |
| 03.00.06 | Selección e Ingreso: Dar autonomía a los usuarios automatizando procesos | Fin 2027 |
| 03.00.07 | Implantación sistema de gestión de gastos (Tickelia) en otros departamentos fuera de la DUITD | Fin 2027 |
| 03.00.08 | GPA: Implantación en diferentes unidades de GN y de SNS-O | Fin 2027 |
| 03.00.09 | Sustitucion de Informes en Access por Tableau | Fin 2027 |
| 03.00.10 | Plena 2.0 - evolutivos relacionados | Fin 2027 |
| 03.00.11 | Desarrollo de la nueva versión del PCN 2.0, incluyendo la inclusión de información ENCP en PLACSP, conversión en e-sender, identificación de entidades, etc. | 31-octubre-2027 |
| 03.00.12 | Análisis del Registro Voluntario Licitadores e implementación de la solución que se decida | Fin 2027 |
| 03.00.13 | Evolución e Implementación de nueva solución para la Gestión Patrimonial que sustituya a la Suite Inventario Patrimonial | Fin 2027 |
| 03.00.14 | Reescritura de Sistema de Gestión de Ingresos No Tributarios: integración con el resto de sistemas | Primer semestre 2027 |
| 03.00.15 | Planificación y evolución o diseño de una nueva solución del producto Registro de Facturas | Fin 2027 |
| 03.00.16 | Base de datos de Subvenciones de Gobierno de Navarra: evolución de la extracción información GE21 a BDGNS | Primer Semestre 2027 |
| 03.00.17 | Creación del Servicio de Verificación de titularidad de cuentas bancarias | Primer Semestre 2027 |

| | | |
|---|---|---|
| 03.00.18 | Ordenación del inventario de TPVs y creación de un inventario web | Primer Semestre 2027 |
| 03.00.19 | Construcción e implementación de RUNA 1.0 - espacio de trabajo (HUB) para la gestión de expedientes de Intervención. | Primer Semestre 2027 |
| 03.00.20 | Implantación de FIORI en SAP: desarrollo de análisis de expedientes tramitados. | Fin 2027 |
| 03.00.21 | Integración con SAP GE21 de la Gestión de avales desde extr@ | Primer trimestre 2027 |
| 03.00.22 | Implantación del expediente de SAP IG4S para los pagos extrapresupuestarios. | Fin 2027 |
| 03.00.23 | Integración SAP MM - NAGESFAR. Condiciones Especiales de Financiación con datos de paciente. | Fin 2027 |

04. Mantenimiento y gestión de la plataforma de administración electrónica (Adele) de Gobierno de Navarra, que ofrece las funciones necesarias para hacer que la tramitación electrónica sea la forma habitual de trabajo en la Administración de acuerdo a las directrices que establecen la Ley 39 y 40/2015.

04.01. Definir arquitectura tecnológica, analizar, desarrollar, mantener y evolucionar los distintos sistemas de información que conforman la plataforma AdEle teniendo en cuenta estándares tecnológicos, requisitos de las Normas Técnicas de Interoperabilidad y directrices derivadas de la Comisión Sectorial de Administración Electrónica.

04.02. Dar a conocer las funcionalidades de las distintas aplicaciones de la plataforma de administración electrónica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 04.02.01 | Ateka – Aplicaciones y Servicios integrados con el sistema de autenticación | 800 |

| | | |
|---|---|---|
| 04.02.02 | PFE/FIRe – Aplicaciones y Servicios integrados para firmar digitalmente | 47 |
| 04.02.03 | Registr@ - Solicitudes telemáticas 1. Realizadas por Registro General Electrónico 2. Realizadas desde otros sistemas | 1350000 |
| 04.02.04 | Registr@ - % Solicitudes Telemáticas vs Presenciales | 96% |
| 04.02.05 | Registr@ - % Digitalización de las solicitudes presentadas en Oficinas de Registro | 84% |
| 04.02.06 | Registr@ - Intercambios telemáticos de apuntes de registro con otras AAPP's via SIR | 36000 |
| 04.02.07 | Consign@ - Depósitos de documentos grades realizados | 5000 |
| 04.02.08 | Sian@ - Procedimientos activos en el Catálogo | 3850 |
| 04.02.09 | Sian@ - Procedimientos usando la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) de la AGE | 490 |
| 04.02.10 | PID - Certificados de datos disponibles para su consulta por el Servicio de Verificación y Con-sulta de Datos (SVCD) | 238 |
| 04.02.11 | PID – Peticiones de consultas realizadas por el Servicio de Verificación y Consulta de Datos (SVCD) | 4285000 |
| 04.02.12 | Extr@ - Procedimientos gestionados | 1270 |
| 04.02.13 | Extr@ - Expedientes gestionados | 179000 |
| 04.02.14 | Extr@ - Unidades que utilizan el gestor | 533 |
| 04.02.15 | S. Notificaciones – Envíos realizados | 875000 |
| 04.02.16 | S. Notificaciones – Envíos telemáticos realizados vía Notific@ de la AGE | 345000 |
| 04.02.17 | S. Notificaciones - % Envíos telemáticos realizados vía Notific@ de la AGE | 64% |

| | | |
|---|---|---|
| 04.02.18 | Acciones formativas en Adele | 40 |
| 04.02.19 | Personas capacitadas en Adele | 750 |
| 04.02.20 | ADI – Sistemas integrados con este repositorio | 12 |
| 04.02.21 | ADI – Expedientes almacenados | 3100 |
| 04.02.22 | ADI – Documentos almacenados | 4300000 |

05. Mantener operativos los sistemas de información de Hacienda, garantizar la mejora continua de los mismos y abordar aquellos proyectos que son necesarios para atender las necesidades de esta área.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 05.00.01 | Declaraciones presentadas | 2000000 |
| 05.00.02 | Pagos realizados por pasarela de cuenta | 120000 |
| 05.00.03 | Domiciliaciones realizadas | 700000 |
| 05.00.04 | Pagos con tarjeta o bizum por TPV virtual | 45000 |
| 05.00.05 | Certificados tributarios emitidos | 340000 |
| 05.00.06 | Accesos a generador de impresos | 100000 |
| 05.00.07 | Accesos a obligaciones del periodo | 0 |
| 05.00.08 | Instancias presentadas en registro telemático | 50000 |

06. Garantizar la sostenibilidad de los sistemas de información del departamento de Salud velando por el ahorro de costes, reducción de tiempos de desarrollo, su estandarización, calidad, seguridad, integración y mantenibilidad en el tiempo y evolucionar los sistemas de información de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (suite Gesticna) para la mejora continua del servicio que presta a los departamentos de Gobierno de Navarra

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 06.00.01 | Mantener en modelos sostenibles los sistemas de salud | 100 |
| 06.00.02 | Estandarización de la arquitectura de la información de los sistemas de salud | 150 |
| 06.00.03 | Reducir los costes de mantenimiento de los sistemas de salud | 150 |
| 06.00.04 | Garantizar la calidad del desarrollo de los sistemas de salud | 150 |
| 06.00.05 | Sistemas tecnológicamente actualizados | 80 |
| 06.00.06 | Estudios de viabilidad como paso previo a la realización de proyectos | 20 |
| 06.00.07 | Evolución de productos GesTICNa | 10 |

07. Mejora de la eficiencia en los procedimientos del Servicio de Sistemas de Información Departamentales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 07.00.01 | Tiempo medio de elaboración de Estudio de viabilidad (meses) | 5 |
| 07.00.02 | Tiempo medio resolución de tiques (días) | 3 |
| 07.00.03 | Número de elementos reutilizables nuevos a implantar en las soluciones departamentales | 2 |
| 07.00.04 | Número de equipos funcionando con metodologías ágiles | 3 |

08. Seguimiento y control del nivel de seguridad y uso correcto de los sistemas de información.

08.01. Plan de auditorías de seguridad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 08.01.01 | Auditorías realizadas | 5 |

09. Impulsar la seguridad como parte de la cultura de la organización.

09.01. Adaptación del espacio de seguridad a la nueva normativa y facilitar su uso.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.01.01 | Definición de la estrategia común en materia de Análisis de Riesgo y desarrollo de la aplicación para su implementación y control centralizado | 1 |

09.02. Desarrollo de ayudas encaminadas a la Implantación de la seguridad.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 09.02.01 | Acciones formativas | 2 |
| 09.02.02 | Elaboración de guías | 1 |

10. Mantener y mejorar los servicios de comunicaciones para los cuerpos de emergencia y seguridad de Gobierno de Navarra.

10.01. Servicio de radiotelefonía en grupo cerrado para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas, ambulancias y montes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.01.01 | Usuarios | 2300 |
| 10.01.02 | Cobertura | 95% |

10.02. Control de flotas mediante GPS para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas y montes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.02.01 | Vehículos | 800 |
| 10.02.02 | Centros de control | 4 |

10.03. Servicio de GPS Diferencial para Obras Públicas.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 10.03.01 | Estaciones de la red VRS-RTK | 14 |

11. Evolución a través del diseño, implantación, mantenimiento y gestión del nivel de servicio de las infraestructuras tecnológicas que dan soporte a los sistemas de información utilizados por la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (ordenador central, servidores de servicios generales y departamentales, estaciones de trabajo, software de base, etc.), de cara a garantizar una base sólida y actualizada para la implantación de nuevos servicios y evolucionar los existentes.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 11.00.01 | Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de estaciones y servidores departamentales | 15 |
| 11.00.02 | Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de servidores corporativos | 25 |
| 11.00.03 | Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para nodo de comunicaciones | 21 |
| 11.00.04 | Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para soluciones Web y BBDD | 25 |
| 11.00.05 | Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de explotación de los sistemas | 5 |
| 11.00.06 | Proyectos realizados relativos a la estandarización de procedimientos y definición de arquitectura | 7 |

12. La ejecución de los trabajos de operación derivados de la puesta en producción de determinados servicios basados en tecnologías de la información que se prestan a la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, de cara a garantizar el nivel del servicio de los mismos.

12.01. Gestión del alojamiento de infraestructura.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.01.01 | Servidores operados | 3100 |
| 12.01.02 | Puestos de trabajo operados | 18000 |

12.02. Gestión de cambios sobre los servicios operados.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.02.01 | Nuevas soluciones implantadas | 230 |
| 12.02.02 | Implantaciones correspondientes a soluciones existentes que se modifican | 7000 |

12.03. Soporte a usuarios.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 12.03.01 | Incidencias y problemas gestionados | 95000 |
| 12.03.02 | Peticiones gestionadas | 120000 |
| 12.03.03 | Consultas gestionadas | 4000 |

13. La definición de estándares del equipamiento informático del Gobierno de Navarra, así como la gestión de la adquisición y suministro de los mismos para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 13.00.01 | Volumen económico gestionado | 3000000 |
| 13.00.02 | Estaciones de trabajo sustituidas | 1500 |
| 13.00.03 | Servidores sustituidos | 10 |

14. Puesta en funcionamiento de los servicios de seguridad gestionada que asegure el funcionamiento de las redes de la Administración Foral frente accesos indebidos, implantación de servicios antiphishing.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 14.00.01 | Servicio seguridad 24x7 implantado | Sí |
| 14.00.02 | Aplicaciones auditadas | 15 |
| 14.00.03 | Sistemas auditados | 1200 |

15. Formación y despliegue de aplicaciones para la gestión de información geográfica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 15.00.01 | Instalaciones de QGIS | 1500 |
| 15.00.02 | Instalaciones de ArcGIS | 100 |
| 15.00.03 | Acciones formativas sobre información geográfica organizadas a través del INAP | 8 |
| 15.00.04 | Acciones formativas sobre el Visor SITNA | 2 |

16. Soporte a proyectos específicos de información geográfica.

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 16.00.01 | Número de proyectos de mejora en la gestión de información geográfica | 10 |
| 16.00.02 | Número de proyectos para nuevos procedimientos de gestión de información geográfica | 10 |

17. Transformación digital e Ingeniería de datos

17.01. Transformación Digital

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.01.01 | Coordinación de la Hoja de Ruta de la IA en GN | 1 |
| 17.01.02 | Consolidación y mejora del nuevo Modelo de Colaboración para la TD de Gobierno de Navarra, número de departamentos | 4 |
| 17.01.03 | Elaboración y seguimiento Plan Operativo de proyectos TD a los departamentos junto con Serv Sist Inf Departamentales | 1 |
| 17.01.04 | Proyectos TD: Carpeta 360. Incorporación de áreas en carpeta | 1 |
| 17.01.05 | Proyectos TD: Mejora Atención Ciudadana 360 | 2 |
| 17.01.06 | Proyectos TD: RPA, Process Mining – Lowcode | 16 |
| 17.01.07 | Base de datos Única de Contactos de personas | 1 |
| 17.01.08 | Base de datos Unica de Empresas | 1 |
| 17.01.09 | Coordinación y Reporte Componente C11.I3 Modernización Administraciones Públicas | 1 |
| 17.01.10 | Coordinación y Reporte Componente C19.I1 Competencia Digitales | 1 |

17.02. Ingeniería de datos

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 17.02.01 | Ing D: Coordinación de la Hoja de Ruta de la IA dentro de GN | 1 |
| 17.02.02 | Ing D: Diseño y Desarrollo de proyectos de IA para los departamentos | 8 |
| 17.02.03 | Ing D: HVDS (high value datasets) disponibilizados y publicados en Datamarket | 25 % |
| 17.02.04 | IngD: Cuadro de mando de calidad de trámites 1.0 | 1 |
| 17.02.05 | IngD: Cuadro de mando de ejecución presupuestaria 2.0 | 1 |
| 17.02.06 | Ing D Incorporación de unidades a Cuadro de Mando Extr@ | 2 |
| 17.02.07 | Ing D: Sistemas de analítica departamental mantenidos y evolucionados | 16 |
| 17.02.08 | Ing D: Proyectos de mejora de Opendata | 1 |
| 17.02.09 | Ing D: Definición del nuevo proceso de identificación de necesidades y plan de proyectos de datos en las unidades (incluye Indicadores, CdM, OEs, datasets de valor) y su Gobernanza | 1 |
| 17.02.10 | Ing D: Definición del nuevo proceso técnico de generación de operadores estadísticos y sistemas de decisiones con datos y la gobernanza de los datasets involucrados en el proceso | 1 |
| 17.02.11 | Ing D: Migración indicadores de operaciones estadísticas para Nastat | 100 % |
| 17.02.12 | Ing D: Inicio de plan de decisiones con datos (plan de proyectos de datos) en las uds en base a los nuevos procesos 18.02.9, 18.02.10 y 18.02.11 | 8 |

17.03. Oficina del Dato

| | *Descripción indicadores* | *Previsto* |
|---|---|---|
| 17.03.01 | OD: Implementación (en colaboración de responsables de seguridad) y Difusión de la Política de uso de la IA en GN | 1 |
| 17.03.02 | OD: Actualización de guías de Gobernanza y Normativa para la Gobernanza y disponibilización de Activos de datos de valor | 1 |
| 17.03.03 | OD: Data MarketPlace Gobierno de Navarra v.3.0 | 1 |
| 17.03.04 | OD: Activos publicados en el Data MarketPlace | 400 |
| 17.03.05 | OD: Términos publicados en el Data MarketPlace | 1000 |
| 17.03.06 | OD: Cuadro de Mando de KPIs de Gobernanza | 1 |
| 17.03.07 | OD: Publicación de datos maestros reutilizables | 6 |
| 17.03.08 | OD: Incorporación de departamentos a la ODAN | 6 |
| 17.03.09 | OD: Acciones divulgativas de la Gobernanza de Datos | 5 |
| 17.03.10 | OD: Reuniones del Comité de Ética | 3 |
| 17.03.11 | OD: Elaboración de guías de gobernanza: Glosario de Gobernanza, Guía de Roles y Responsabilidades, Guía de Nomenclatura de Artefactos, Guía de Gestión de Catálogos y Categorías, Guía de validación y buenas prácticas en Gobernanza, Guía de Caracterización | 6 |
| 17.03.12 | OD: Desarrollo política de desarrollo seguro en DataHub | 1 |
| 17.03.13 | OD: Desarrollo política de anonimización en DataHub | 1 |
| 17.03.14 | OD: Mejora de la web de la ODAN, internet | 1 |
| 17.03.15 | OD: Creación del Portal de Gobernanza, intranet | 1 |
| 17.03.16 | OD: Puesta en marcha de la BBDD Única de Empresas | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 17.03.17 | OD: Puesta en marcha del repositorio de registro de consentimiento LOPD | 1 |
| 17.03.18 | OD: Incorporación de apificación a la herramienta CP4D | 1 |
| 17.03.19 | OD: Diseño e implantación de plataforma de espacio de datos para compartición de fuentes de datos, integración Gemelos Digitales | 1 |
| 17.03.20 | OD: Desarrollo de Casos de Uso de Espacios de datos | 2 |
| 17.03.21 | OD: Instalación y mejora de la plataforma de DataLakeHouse | 1 |
| 17.03.22 | Mantenimiento, operación y evolución de Plataformas de Datos de GN | 1 |
| 17.03.23 | Soporte a infraestructura Nastat | 1 |
| 17.03.24 | Soporte a infraestructura Opendata | 1 |

## 18. Brecha Digital

### 18.01. Capacitación Digital

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.01.01 | Nuevo Plan Inclusión y Capacitación Digital | 1 |
| 18.01.02 | Reuniones de grupo de trabajo PICD | 4 |
| 18.01.03 | Acciones de formación presencial | 200 |
| 18.01.04 | Plataforma de autoevaluación | 1 |
| 18.01.05 | Plataforma de formación | 1 |
| 18.01.06 | Plataforma de certificación | 1 |
| 18.01.07 | Nueva versión web de capacitación | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 18.01.08 | Convocatorias de certificación abiertas a la ciudadanía | 4 |
| 18.01.09 | Personas examinadas en convocatorias de certificación abiertas a la ciudadanía | 100 M / 100 H |
| 18.01.10 | Número de centros participantes en Pilotaje certificación en Centros Educación Secundaria | 12 |
| 18.01.11 | Personas examinadas en Pilotaje certificación en Centros Educación Secundaria | 150 M / 150 H |
| 18.01.12 | Número de personas evaluadas plataforma de autoevaluación | 1000 M / 1000 H |
| 18.01.13 | Número de personas formadas en Capacitación Digital básica al menos 7,5 horas | 1500 M / 1500 H |
| 18.01.14 | Actualización y Mejora Observatorio Transformación Digital, con segregación de indicadores por sexo | 1 |
| 18.01.15 | Implantación y Gestión del Cambio de Herramienta SEPAN de seguimiento de proyectos de la DG y de Next Gen | 1 |
| 18.01.16 | Implantación y Gestión del Cambio de Herramienta gestión del gasto de la DGTD | 1 |
| 18.01.17 | Emisión de ayudas Bono Conect@ para el pago del servicio de internet a colectivos vulnerables | 50 |

18.02. Entidades Locales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 18.02.01 | Certificados Empleados Públicos | 550 |
| 18.02.02 | Adhesiones FNMT | 40 |
| 18.02.03 | Adhesiones MINHAFP | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| 18.02.04 | VPN | 50 |
| 18.02.05 | Representación | 50 |

19. Portalización y Gestión de Conocimiento

19.01. Gestión de Conocimiento

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.01.01 | Definición plan de migración a Sharepoint on-line | 1 |
| 19.01.02 | Migración de la plataforma SharePoint a Sharepoint on-line | 25 % |
| 19.01.03 | Portales de GdC nuevos creados en Sharepoint online | 3 |
| 19.01.04 | Definición estrategia de plataforma Sharepoint online | 1 |
| 19.01.05 | Incidencias y problemas gestionados | 300 |
| 19.01.06 | Peticiones gestionadas | 200 |
| 19.01.07 | Consultas gestionadas | 30 |

19.02. Portal

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.02.01 | Definición plan de migración a Liferay 7.4 | 1 |
| 19.02.02 | Migración de la plataforma Liferay 7.2 a 7.4 | 100 % |
| 19.02.03 | Incorporación de Integración Continua a los desarrollos de portal | 1 |
| 19.02.04 | Elaboración de webs temáticas | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 19.02.05 | Inventario de webs de GN, sus características de accesibilidad y responsables | 1 |
| 19.02.06 | Análisis detallado de analítica del comportamiento en sitio web | 4 |
| 19.02.07 | Implementación de mejoras de usabilidad en trámite al ciudadano | 2 |
| 19.02.08 | Revisión y mejora del catálogo de trámites | 1 |
| 19.02.09 | Mantenimiento y soporte de plataformas de portalización | 2 |
| 19.02.10 | Atención incidencias soporte de plataformas de portalización | 800 |
| 19.02.11 | Plan Operativo de Accesibilidad. Desarrollo de guías | 2 |
| 19.02.12 | Plan Operativo de Accesibilidad. Difusión de guías | 2 |
| 19.02.13 | Plan Operativo de Accesibilidad. Proyecto de Auditorías web y recomendaciones | 8 |
| 19.02.14 | Plan Operativo de Accesibilidad. Reuniones URA | 8 |
| 19.02.15 | Adaptación de formularios con datos personales a la normativa | 10 |
| 19.02.16 | Migración de versión liferay 7.2 a 7.4 | 1 |
| 19.02.17 | Creación de nuevos formularios en Liferay/Limesurvey | 20 |

19.03. Servicios Digitales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 19.03.01 | Difusión a los servicios de la situación de sus trámites en cuanto a interoperabilidad, responsiveness y usabilidad en base al CdM trámites y PDU. Seguimiento | 1 |
| 19.03.02 | Análisis de usabilidad / Analítica del Comportamiento de los trámites | 6 |

| | | |
|---|---|---|
| 19.03.03 | Propuestas de prototipos centrado en ciudadano | 6 |
| 19.03.04 | Áreas de servicio nuevas en carpeta para el ciudadano | 2 |

20. Crecimiento y colaboración

20.01. Colaboración en grupos interadministrativos de diferente índole

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.01.01 | Dentro de Navarra | 2 |
| 20.01.02 | Nacional | 2 |
| 20.01.03 | Europa | 1 |

20.02. Difusión y formación en las plataformas y servicios al resto de uds. de la DGTD

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.02.01 | Acciones Formación - difusión | 6 |

20.03. Acciones de Difusión externa

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 20.03.01 | Acciones de difusión externa a GN | 10 |
| 20.03.02 | Noticias en navarra.es | 10 |

21. Estrategia de Transformación Digital en las unidades cuya responsabilidad recae en el Servicio de Sistemas de Información Departamentales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 21.00.01 | Porcentaje de diagnósticos de transformación digital de ámbitos completados (número de diagnósticos realizados | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| | frente al total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales) | |
| 21.00.02 | Porcentaje de hojas de ruta de transformación digital de ámbitos completadas (número de hojas de ruta realizados frente al total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales) | 50% |
| 21.00.03 | Porcentaje ámbitos con Estrategia de Transformación Digital (número de estrategias frente a total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales) | 100% |
| 21.00.04 | Porcentaje ámbitos con Planes Operativos de Transformación Digital (número de planes frente a total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales) | 100% |

22. Mejorar la comunicación y colaboración con las unidades responsabilidad del Servicio de Sistemas de Información Departamentales

| | ***Descripción indicadores*** | ***Previsto*** |
|---|---|---|
| 22.00.01 | Número de formaciones impartidas a las unidades | 2 |
| 22.00.02 | Número de sesiones de intercambio de mejores prácticas y casos de éxito entre las unidades | 2 |

# III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No hay ingresos previstos

# IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- directores/as de servicio - 7
- jefes/as de sección - 28
- jefe de negociado - 1
- técnico/as superiores de sistemas informáticos - 30
- técnicas superiores de organización - 4

• tap (rama jurídica) - 2

• ingeniero/as de telecomunicaciones - 3

• analista de informática - 1

• técnicos/as de grado medio en sistemas informáticos - 21

• técnicos/as de grado medio de organización - 2

• oficiales técnico/as de sistemas informáticos - 6

• administrativos/as - 11

# V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

• Decreto Foral 8/2008, de 18 de febrero, por el que se crea la Comisión de Administración electrónica.

• Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 423/2010, de 15 de junio, del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.

• Decreto Foral 143/1994, de 26 de julio, por el que se Regulan los Ficheros Informatizados con datos de carácter personal, dependientes de los órganos de la Administración de la comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

• Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

• Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

• Orden Foral 210/2007, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas de seguridad de los sistemas de información y las comunicaciones en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.

• Ley Foral 10/2002, de 6 de mayo, para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral